PROYECTO DE EJECUCIÓN

L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO.
CAMBIO DE CONDUCTOR
TRAMO AÉREO DESDE S.E.T.
CARMONA HASTA APOYO Nº41
DE CONVERSIÓN A/S

CÓDIGO: SX. 05270/082

EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE
CARMONA Y EL VISO DEL ALCOR
(PROVINCIA DE SEVILLA)

Sevilla,febrero de 2022

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 1/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

ÍNDICE GENERAL

DOCUMENTO 1 – MEMORIA

ANEXO I: CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS

ANEXO II: ÁRBOLES DE CARGAS RESISTENTES DE LOS APOYOS

ANEXO III: TABLAS DE TENDIDO Y REGULACIÓN

ANEXO IV: PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

ANEXO V: ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

ANEXO VI: RESUMEN RELACIÓN ORGANISMOS AFECTADOS

ANEXO VII: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

ANEXO VIII: FICHAS TÉCNICAS

ANEXO IX: RECRECIDOS DE APOYOS

ANEXO X: REPORTAJE FOTOGRÁFICO

DOCUMENTO 2 – PLIEGO DE CONDICIONES

DOCUMENTO 3 – PRESUPUESTO

DOCUMENTO 4 – PLANOS

DOCUMENTO 5 – ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

PROYECTO DE EJECUCIÓN

L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO. CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

DOCUMENTO 1:

MEMORIA

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

ÍNDICE DOCUMENTO Nº1 - MEMORIA

1 ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO 3
2 EMPRESA QUE REALIZA EL PROYECTO Y TITULAR DE LA PETICIÓN 5
3 ACTIVIDADES PREVIAS AL PROYECTO 6
3.1 ACTIVIDAD REGLAMENTARIA 6
3.2 ACTIVIDAD AMBIENTAL 6
3.3 ACTIVIDAD URBANISTICA 7
4 REGLAMENTACIÓN APLICABLE 9
5 DESCRIPCIÓN GENERAL 11
5.1 ESQUEMA 11
5.2 DESCRIPCIÓN DEL TRAZADO 11
6 AFECCIONES A ENTIDADES Y ORGANISMOS 16
7 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN 21
7.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES 21
7.2 DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES 23
7.2.1 Apoyos 23
7.2.1.1 Protección de superficies de los apoyos 23
7.2.1.2 Dimensiones de los apoyos 24
7.2.2 Conductores 25
7.2.3 Cable de tierra 25
7.2.4 Aislamiento 26
7.2.5 Herrajes 27
7.2.5.1 Herrajes para el conductor 28
7.2.5.2 Herrajes para el cable de tierra 30
7.2.6 Empalmes para el conductor y cable de tierra 32
7.2.7 Accesorios 33
7.3 CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA CIVIL AEREA 35
7.3.1 Cimentaciones para los apoyos 35
7.3.1.1 Cimentación tipo monobloque 35
7.3.2 Tomas de tierra de los apoyos 35
7.3.2.1 Clasificación de los apoyos según su ubicación 35
7.3.2.2 Sistemas de Puesta a Tierra 38
8 SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA LÍNEA 41
9 PLAZO DE PUESTA EN MARCHA 42
10 CONCLUSIONES 43

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 4/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

ANEXOS A LA MEMORIA

ANEXO I: CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS

ANEXO II: ÁRBOLES DE CARGAS RESISTENTES DE LOS APOYOS

ANEXO III: TABLAS DE TENDIDO Y REGULACIÓN

ANEXO IV: PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

ANEXO V: ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

ANEXO VI: RESUMEN RELACIÓN ORGANISMOS AFECTADOS

ANEXO VII: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

ANEXO VIII: FICHAS TÉCNICAS

ANEXO IX: REPORTAJE FOTOGRÁFICO

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 5/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

1 ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 39 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U. (en adelante Edistribución) como gestor de redes de distribución de la zona, tiene la función de distribuir energía eléctrica, así como construir, mantener y operar las instalaciones de distribución destinadas a situar la energía en los puntos de consumo.

En cumplimiento de sus atribuciones, Edistribución ha proyectado el cambio de conductor de la línea eléctrica de alta tensión existente 66 kV Simple Circuito “Carmona-El Viso”, cuya finalidad es aumentar la capacidad de transporte de la línea existente, motivado por el crecimiento de la demanda de energía eléctrica de la zona y la necesidad de asegurar los índices de calidad y fiabilidad de la red eléctrica en su conjunto. La modificación proyectada sobre la línea tiene por objeto la sustitución del conductor actual tipo LA-180 por conductor de aleación de aluminio tipo D-280 en la totalidad de su recorrido

El objeto de este proyecto es el estudio, descripción y valoración para su posterior ejecución de la modificación de la línea anteriormente mencionada.

Asimismo, el presente documento servirá de base para la tramitación oficial de la Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto de Ejecución y Declaración de Utilidad Pública, si ha lugar.

Se indican a continuación las referencias de los expedientes existentes en industria y las actas de puesta en marcha de la línea original:

LAT66kV S/C “Carmona – El Viso”	
INFORMACIÓN	**FECHA/REFERENCIA**
Expediente en industria	105.242/1573
R.A.T.	11660
Acta Puesta en Servicio	02/04/1975

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 6/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Modificación LAT 66kV S/C "Carmona – El Viso" Instalación cable de fibra	
INFORMACIÓN	**FECHA/REFERENCIA**
Expediente en industria	226153
R.A.T.	11660
Acta Puesta en Servicio	29/09/2003

Variante subterránea LAT 66kV S/C "Carmona – El Viso" entre el apoyo nº40 y la Subestación "Viso"	
INFORMACIÓN	**FECHA/REFERENCIA**
Expediente en industria	251369
R.A.T.	11660
Acta Puesta en Servicio	18/12/2009

Las modificaciones se realizan manteniendo las distancias mínimas exigidas por el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en las líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 (RD 223/08 de 15 de febrero).

El objeto del presente proyecto de ejecución es doble:

✓ Constituye el objeto de este Proyecto de Ejecución, a efectos administrativos, la aportación de los datos precisos para la obtención de las correspondientes resoluciones relativas a:

- Autorización Administrativa.
- Declaración, en concreto, de Utilidad Pública.
- Aprobación del Proyecto de Ejecución.
- Acta de Puesta en Servicio (una vez se ejecute la instalación y se emita el Certificado Final de Obra).

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 7/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

2 EMPRESA QUE REALIZA EL PROYECTO Y TITULAR DE LA PETICIÓN

EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales, S.L. Unipersonal NIF B-82846817, que actúa como titular de la propiedad, con domicilio social en Calle Ribera del Loira 60, 28042 MADRID, y domicilio a efectos de notificaciones para Andalucía y Extremadura, Avda. de la Borbolla nº 5, 41004 SEVILLA, encarga a la empresa AMETEL S.A. NIF: A41207838 con domicilio social Polígono Industrial La Isla, calle Río Viejo Nº9, 41703 Dos Hermanas, Sevilla la realización del proyecto L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO. CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S.

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 8/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

3 ACTIVIDADES PREVIAS AL PROYECTO

3.1 ACTIVIDAD REGLAMENTARIA

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Líneas de Alta Tensión (en adelante RLAT, según RD 223/2008 de 15 Febrero) en su art.2, las prescripciones e Instrucciones Técnicas establecidas en el RLAT se aplicarán a:

- líneas eléctricas nuevas, a sus modificaciones y sus ampliaciones.
- líneas eléctricas existentes con acta de puesta en marcha anteriores a la entrada en vigor del RLAT que sean objeto de modificaciones con variación del trazado existente.

La redacción del presente proyecto se realiza conforme al reglamento de líneas de alta tensión según el RD 223/2008 de 15 febrero.

3.2 ACTIVIDAD AMBIENTAL

Según el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, y se indica que, para el caso de líneas aéreas, se requerirá como instrumento:

- ✓ Autorización Ambiental Unificada (AAU): Construcción de líneas aéreas para el transporte o suministro de energía eléctrica de longitud superior a 15.000 metros. Se exceptúan las sustituciones que no se desvíen de la traza más de 100 m. (Según epígrafe 2.15).
- ✓ Calificación Ambiental (CA): Construcción de líneas aéreas para el transporte o suministro de energía eléctrica de longitud superior a 3.000 metros no incluidas en el epígrafe 2.15. Se exceptúan las sustituciones que no se desvíen de la traza más de 100 metros. (Según epígrafe 2.17).

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 9/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Los proyectos indicados a continuación, cuando *se desarrollen en zonas especialmente sensibles*, designadas en aplicación de la Directiva 79/409/CEE, del Consejo, de 2 de abril, relativa a la conservación de las aves silvestres, de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres y de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección o en humedales incluidos en la lista del Convenio de Ramsar, requerirán como instrumento,

- ✓ Autorización Ambiental Unificada (AAU): Líneas subterráneas para el suministro de energía eléctrica cuya longitud sea superior a 1.000 metros o que supongan un pasillo de seguridad sobre zonas forestales superior a 5 metros de anchura. (Según epígrafe 13.7).

La modificación objeto del proyecto no supone un desvío superior a 100 m sobre la traza de la línea existente por lo que, según epígrafe 2.17 **NO será sometido a instrumento de prevención y control ambiental.**

3.3 ACTIVIDAD URBANISTICA

Según la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía 7/2002 de 17 de diciembre (BOJA nº 154 de 31 de diciembre de 2002) y actualizada por Decreto-ley 2/2020, de 9 de marzo, por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, Secretaria General de Ordenación del Territorio (Dirección General de Urbanismo) y cuyo objeto es la regulación de la actividad urbanística y el régimen de utilización del suelo, incluidos el subsuelo y el suelo, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Según el artículo 42, Actuaciones de Interés Público en terrenos con el régimen de suelo no urbanizable.

Según el artículo 42.1 *"Actuaciones de Interés Público en terrenos con el régimen de Suelo No Urbanizable las actividades de intervención singular de promoción pública o privada, con incidencia en la ordenación urbanística, en la que concurran los requisitos de utilidad pública o interés social, así como la procedencia o necesidad de implantación en suelos que tengan ese régimen jurídico. Dicha actuación habrá de ser compatible con*

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 10/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

el régimen de la correspondiente categoría del suelo y no inducir a la formación de nuevos asentamientos".

Según el artículo 42.3 de la misma ley se consideran *"Actuaciones de Interés público requieren la aprobación del Plan Especial o Proyecto de actuación pertinente y el otorgamiento, en su casi, de la preceptiva licencia urbanística, sin perjuicio de las restantes autorizaciones administrativas que fueran legalmente preceptivas.*

La aprobación del Plan Especial o del Proyecto de Actuación tiene como presupuesto la concurrencia de los requisitos enunciados en el apartado 1 de este artículo y conllevará la aptitud de los terrenos necesarios en los términos y plazos precisos para la legitimización de aquella. Transcurridos los mismos, cesará la vigencia de dicha cualificación.

No obstante, la implantación de infraestructuras hidráulicas y energéticas y el aprovechamiento de los recursos minerales cuya autorización corresponda a la Comunidad Autónoma no requerirán de la aprobación de Plan Especial o Proyecto de Actuación. En estos supuestos será preceptivo un informe de compatibilidad urbanística en el procedimiento de autorización administrativa de la actuación, que tendrá el alcance y los efectos del párrafo anterior. El informe será solicitado por el órgano administrativo al que corresponda autorizar la actuación y será emitido en el plazo máximo de un mes por los Ayuntamientos en cuyo término municipal pretenda implantarse la infraestructura."

Por lo anteriormente indicado, se entiende que el proyecto abarca una infraestructura energética, por lo que **NO necesita de Proyecto de Actuación ni de Plan Especial.**

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 11/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

4 REGLAMENTACIÓN APLICABLE

Para la redacción del presente proyecto se han tenido en cuenta todas y cada una de las especificaciones siguientes:

- Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión (R.D. 223/2008, 15 febrero).
- Ley del Sector Eléctrico (Ley 54/1997, 27 noviembre), revisión Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.
- Ley 17/2007, de 4 de julio.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23. De conformidad con Ley 24/2013, de 26 de diciembre y Ley 21/1992, de 16 de julio.
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
- Decreto 178/2006, de 10 de octubre, de la Junta de Andalucía, por el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión.
- Normativa particular de EDISTRIBUCIÓN Redes Digitales aplicable.
  - LRZ001 – Especificaciones Particulares de Líneas Aéreas de A.T.
  - LME001 - Procedimiento para la construcción de líneas aéreas de A.T.
  - LNE001 – Conductores desnudos para líneas eléctricas aéreas de alta tensión, de tensión nominal superior a 30 kV.
  - LNE002 – Aisladores compuestos para cadenas de líneas aéreas de AT, de tensión superior a 30 kV.

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 12/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- LNE003 – Aisladores de vidrio para cadenas de líneas aéreas de AT, de tensión superior a 30 kV.
- LNE004 – Cables de tierra para líneas aéreas de AT, de tensión superior a 30 kV.
- LNE005 – Norma de herrajes y accesorios para líneas eléctricas aéreas de alta tensión, de tensión superior a 30 kV.
- LNE006 – Norma de cadenas de herrajes para líneas aéreas de A.T.
- LNE008 – Norma de apoyos de celosía para líneas eléctricas aéreas de AT, de tensión superior a 30 kV.

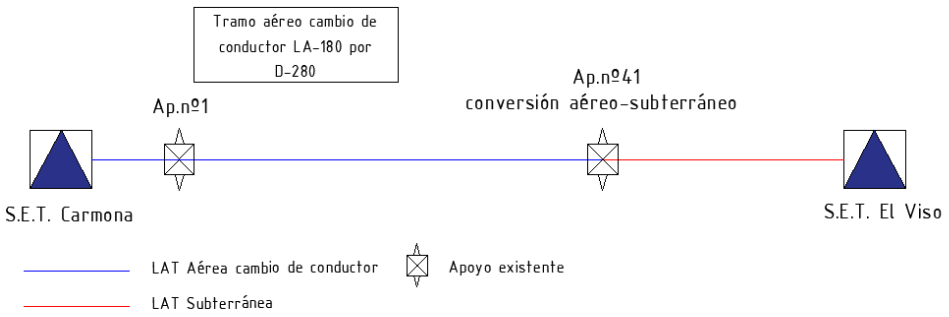
- Normas UNE
- Disposiciones municipales que afecten a este tipo de instalaciones.
- RD 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados
- Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- Decreto 397/2010, de noviembre, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019.

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 13/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

5 DESCRIPCIÓN GENERAL

5.1 ESQUEMA



5.2 DESCRIPCIÓN DEL TRAZADO

El trazado de la línea eléctrica sigue siendo el mismo que el actual como queda reflejado en el DOCUMENTO 2 – PLANOS.

La línea eléctrica objeto del presente proyecto tiene su origen en la subestación Carmona, desde donde, a través de 11 alineaciones y 43 apoyos, se llegará a la subestación Viso, procediendo a realizar la entrada en la misma mediante conversión subterránea.

La longitud total de la línea es de 11469 metros, discurriendo por los siguientes términos municipales:

- Carmona: ..... 10476 m.
- El Viso del Alcor: ..... 993 m.

La línea proyectada está formada por los siguientes tramos:

Nº ALINEACIÓN	APOYOS Nº	LONGITUD (m)	ÁNGULO CON ALINEACIÓN POSTERIOR (g)	TÉRMINO MUNICIPAL
1	Pórtico – Nº 1	94.28	0	Carmona
2	Nº 1 – Nº 1BIS	218.40	249.35	Carmona

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 14/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº ALINEACIÓN	APOYOS Nº	LONGITUD (m)	ÁNGULO CON ALINEACIÓN POSTERIOR (g)	TÉRMINO MUNICIPAL
3	Nº 1BIS – Nº 2	117.98	191.05	Carmona
4	Nº 2 – Nº 2BIS	124.44	186.04	Carmona
5	Nº 2BIS – Nº 3	148.77	170.95	Carmona
6	Nº 3 – Nº 6	853.33	223.96	Carmona
7	Nº 6 – Nº 7	366.18	172.94	Carmona
8	Nº 7 – Nº 22	4325.07	199.59	Carmona
9	Nº 22 – Nº 27	1415.81	199.59	Carmona
10	Nº 27 – Nº 32	1389.41	179.94	Carmona
11	Nº 32 – Nº 35	867.13	168.39	Carmona
12	Nº 35 – Nº 40	1412.61	180.26	Carmona y El Viso del Alcor
13	Nº 40 – Nº 41	130.59	205.33	El Viso del Alcor
TOTAL	**43 UD.**	**11469**		

A continuación, se indican coordenadas U.T.M. aproximadas de ubicación de los apoyos existentes en la línea. Asimismo, se incluyen las cotas (Z) de los apoyos referidas sobre nivel medio del mar:

Nº APOYO	COORDENADAS UTM (MAP DATUM ETRS 89 HUSO 30)		
	X	Y	Z
1	265784.56	4150929.38	191.45
1BIS	265568.39	4150960.63	189.77
2	265450.41	4150960.97	188.96
2BIS	265328.88	4150934.26	188.34
3	265212.53	4150841.55	187.56
4	264965.88	4150766.23	187.16
5	264681.67	4150678.90	178.97
6	264392.42	4150588.31	182.36
7	264119.22	4150344.48	176.74

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 15/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº APOYO	COORDENADAS UTM (MAP DATUM ETRS 89 HUSO 30)		
	X	Y	Z
8	263912.38	4150157.47	175.06
9	263672.23	4149940.02	175.11
10	263461.20	4149748.98	173.81
11	263234.49	4149544.19	166.57
12	263032.31	4149360.65	171.87
13	262846.75	4149192.73	171.47
14	262634.70	4149000.90	169.50
15	262411.48	4148798.97	165.92
16	262181.13	4148590.17	169.97
17	261958.22	4148388.28	175.19
18	261745.12	4148195.47	173.71
19	261504.32	4147977.57	173.18
20	261331.94	4147821.45	172.73
21	261093.53	4147605.45	161.69
22	260912.87	4147441.80	160.79
23	260671.26	4147220.08	157.61
24	260448.26	4147015.03	153.60
25	260257.50	4146840.45	152.59
26	260069.37	4146667.81	150.43
27	259869.98	4146484.25	149.16
28	259720.95	4146218.84	152.79
29	259594.12	4145993.97	159.15
30	259477.68	4145787.74	162.37
31	259342.96	4145549.55	162.98
32	259187.02	4145274.28	163.31
33	259181.99	4145007.93	153.32
34	259175.29	4144689.73	142.69
35	259169.53	4144407.34	146.49
36	259234.67	4144188.77	163.44
37	259309.09	4143938.83	173.24
38	259414.92	4143583.88	161.63
39	259490.13	4143330.63	157.68

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 16/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº APOYO	COORDENADAS UTM (MAP DATUM ETRS 89 HUSO 30)		
	X	Y	Z
40	259573.04	4143053.59	173.51
41	259599.89	4142925.78	164.66

La mayor cota del terreno se encuentra en las inmediaciones del apoyo Nº 1, el cual alcanza una cota de 191.45 m. Por tanto, y según el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión (R.D. 223/2008), se deberá considerar a efectos de cálculo la zona A.

La modificación proyectada consiste en la sustitución de 13 apoyos de alineación por apoyos nuevos y el recrecido de 3 apoyos, resultando en la siguiente configuración para la línea:

Nº APOYO	COORDENADAS UTM (MAP DATUM ETRS 89 HUSO 30)		
	X	Y	Z
1	265784.56	4150929.38	191.45
1BIS (*)	265568.39	4150960.63	189.77
2	265450.41	4150960.97	188.96
2BIS	265328.88	4150934.26	188.34
3	265212.53	4150841.55	187.56
4	264965.88	4150766.23	187.16
5	**264678.72**	**4150677.96**	**179.13**
6	264392.42	4150588.31	182.36
7	264119.22	4150344.48	176.74
8	263912.38	4150157.47	175.06
9	263672.23	4149940.02	175.11
10	**263463.69**	**4149751.20**	**173.73**
11	**263239.90**	**4149549.08**	**169.34**
12	263032.31	4149360.65	171.87
13	262846.75	4149192.73	171.47
14	**262639.15**	**4149004.93**	**169.04**
15	262411.48	4148798.97	165.92
16	**262183.35**	**4148592.18**	**169.81**

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 17/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº APOYO	COORDENADAS UTM (MAP DATUM ETRS 89 HUSO 30)		
	X	Y	Z
17	**261960.47**	**4148390.26**	**170.64**
18	261745.12	4148195.47	173.71
19	**261506.54**	**4147979.58**	**173.05**
20	**261334.16**	**4147823.46**	**172.76**
21	261093.53	4147605.45	161.69
22	260912.87	4147441.80	160.79
23	**260673.47**	**4147222.11**	**157.44**
24	260448.26	4147015.03	153.60
25	260257.50	4146840.45	152.59
26	**260071.59**	**4146669.84**	**150.44**
27 (*)	259869.98	4146484.25	149.16
28	259720.95	4146218.84	152.79
29	**259595.59**	**4145996.58**	**158.83**
30	259477.68	4145787.74	162.37
31	**259341.48**	**4145546.94**	**167.82**
32	259187.02	4145274.28	163.31
33	259181.99	4145007.93	153.32
34	259175.29	4144689.73	142.69
35	259169.53	4144407.34	146.49
36	**259235.48**	**4144186.06**	**163.26**
37	259309.09	4143938.83	173.24
38	259414.92	4143583.88	161.63
39	259490.13	4143330.63	157.68
40 (*)	259573.04	4143053.59	173.51
41	259599.89	4142925.78	164.66

(*) Apoyo existente recrecido 3 m.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 18/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

6 AFECCIONES A ENTIDADES Y ORGANISMOS

En las siguientes tablas se indican los organismos o entidades afectados por la modificación de la línea aérea en proyecto, bien por cruzamientos o por paralelismos, que cumplen lo que al respecto se establece en el apartado 5.3. de la ITC-LAT 07 del Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, y para los cuales se confeccionan las correspondientes separatas.

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.

Nº CRUCE	APOYOS Nº	AFECCIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL
17	7-8	Línea telefónica aérea	Carmona

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, S.A.U.

Nº CRUCE	APOYOS Nº	AFECCIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL
29	21 - 22	Cruzamiento con línea aérea alta tensión a 400 kV “Guillena-Don Rodrigo” “Carmona-Don Rodrigo” entre sus apoyos Nº109B y Nº110B	Carmona
30	22 - 23	Cruzamiento con línea aérea alta tensión a 220 kV “Alcores-Carmona” “Carmona-Dos Hermanas” entre sus apoyos Nº77A y Nº78A	Carmona
40	27 - 28	Cruzamiento con línea aérea alta tensión a 220 kV “Alcores-Carmona” “Alcores-Don Rodrigo” entre sus apoyos Nº3C y Nº4C	Carmona

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 19/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U.

Nº CRUCE	APOYOS Nº	AFECCIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL
5	1bis-2	Línea Media Tensión 20kV	Carmona
10	4-5	Línea Media Tensión 20kV	Carmona
14	7-8	Línea Media Tensión 20kV	Carmona
20	12-13	Línea eléctrica Baja Tensión	Carmona
25	17-18	Línea Media Tensión 20kV	Carmona
32	22-23	Línea eléctrica Baja Tensión	Carmona
34	24-25	Línea eléctrica Baja Tensión	Carmona
35	24-25	Línea eléctrica Baja Tensión	Carmona
37	25-26	Línea eléctrica Baja Tensión	Carmona
38	25-26	Línea eléctrica Baja Tensión	Carmona
39	27-28	Línea eléctrica Baja Tensión	Carmona
42	31-32	Línea Media Tensión 20kV	Carmona
43	32-33	Línea eléctrica Baja Tensión	Carmona
47	35-36	Línea eléctrica Baja Tensión	Carmona

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Nº CRUCE	APOYOS Nº	AFECCIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL
1	Port-1	Cruzamiento con Carretera A-457 en el p.k. 0+000	Carmona
49	37-38	Cruzamiento con Carretera A-398 en el p.k. 12+950	El Viso del Alcor

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 20/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

Nº CRUCE	APOYOS Nº	AFECCIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL
15	7-8	ANTIGUA CARRETERA N-IVa EN EL P.K. 510+220	Carmona

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR

Nº CRUCE	APOYOS Nº	AFECCIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL
2	Port-1	Arroyo Innominado	Carmona
4	1BIS-2	Arroyo Innominado	Carmona
11	4-5	Arroyo Innominado	Carmona
12	4-5	Arroyo Innominado	Carmona
16	7-8	Arroyo Innominado	Carmona
18	8-9	Arroyo Innominado	Carmona
19	12-13	Arroyo Innominado	Carmona
21	15-16	Arroyo de la Avispa	Carmona
22	15-16	Arroyo Innominado	Carmona
24	17-18	Arroyo Innominado	Carmona
28	18-19	Arroyo Innominado	Carmona
33	24-25	Arroyo Innominado	Carmona
41	27-28	Arroyo Innominado	Carmona
44	34-35	Arroyo Innominado	El Viso del Alcor

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 21/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº CRUCE	APOYOS Nº	AFECCIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL
45	34-35	Arroyo Innominado	El Viso del Alcor

AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA.

Nº CRUCE	APOYOS Nº	AFECCIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL
2	Port-1	Arroyo Innominado	Carmona
4	1BIS-2	Arroyo Innominado	Carmona
11	4-5	Arroyo Innominado	Carmona
12	4-5	Arroyo Innominado	Carmona
16	7-8	Arroyo Innominado	Carmona
18	8-9	Arroyo Innominado	Carmona
19	12-13	Arroyo Innominado	Carmona
21	15-16	Arroyo de la Avispa	Carmona
22	15-16	Arroyo Innominado	Carmona
24	17-18	Arroyo Innominado	Carmona
28	18-19	Arroyo Innominado	Carmona
33	24-25	Arroyo Innominado	Carmona
41	27-28	Arroyo Innominado	Carmona
44	34-35	Arroyo Innominado	El Viso del Alcor
45	34-35	Arroyo Innominado	El Viso del Alcor

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 22/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

VÍAS PECUARIAS.

Nº CRUCE	APOYOS Nº	AFECCIÓN	TÉRMINO MUNICIPAL
1VP	1-3	Cordel de la Alcantarilla a Brenes	Carmona
2VP	4-5	Vereda de Cantillana	Carmona
3VP	7-8	Vereda de Arrecife Viejo a Sevilla	Carmona
4VP	14-15	Cordel de la Fuente del Álamo	Carmona
5VP	32-33	Vereda de las Ventas de Sevilla o de Ronquera	El Viso del Alcor

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 23/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

7 CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

7.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

La Línea objeto del presente proyecto tiene como principales características las siguientes:

- Sistema ..... Corriente alterna trifásica
- Frecuencia ..... 50 Hz
- Tensión nominal 66kV
- Categoría ..... Segunda
- Longitud ..... 11.469 metros
- Origen ..... S.E.T. Carmona
- Final ..... Ap.41 de la L.66kV S/C Carmona-Viso
- Número de circuitos 1
- Tipo de conductor D-280
- Número de conductores por fase 1
- Temperatura máxima conductor ..... 75 ºC
- Potencia máxima admisible por circuito ..... 65,7 MVA
- Número de cables de tierra de fibra óptica 1
- Tipo de cable de tierra de fibra óptica ..... NKF OPGW AL/ACS 80/63
- Número de cables de tierra de acero 1
- Tipo de cable de tierra de acero ..... N/A
- Zona ..... A
- Tipo de aislamiento ..... Composite SB CS120
- Tipo de apoyos y material ..... Apoyos metálicos de celosía Ac. Galv
- Cimentaciones ..... Monobloque
- Puestas a tierra ..... Electrodo de difusión / Anillo difusor

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 24/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Apoyos..... Se sustituyen 13 (Nº5, Nº10, Nº11, Nº14, Nº16, Nº17,
  ..... Nº19, Nº20, Nº23, Nº26, Nº29, Nº31 y Nº36)
  ..... Se recrecen 3 (1BIS, Nº27 y Nº16)

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 25/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

7.2 DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES

7.2.1 Apoyos

Los apoyos a utilizar en la construcción de la Línea Aérea en proyecto serán del tipo metálicos de celosía de las series contempladas en la norma Edistribución LNE008, diseñados para la instalación de 2 circuitos de 66 kV distribuidos en tresbolillo y una cúpula para la instalación del cable de tierra.

Los materiales para perfiles de acero deberán cumplir la norma UNE-EN 10025.

Asimismo, los perfiles, cuya anchura mínima será de 40 mm, y el resto de componentes tales como presillas, casquillos y placas base, etc., deben haber sido fabricados de acuerdo a la norma UNE-EN 10056 con acero AE 275-B (S 275 JR) ó AE 355-B (S 355 J0) de límite elástico R = 275 ó 355 N/mm^2 respectivamente.

Los tornillos empleados serán del tipo M-14 o superior y de calidad mínima de 5.6 garantizada. La composición de la materia prima, la designación y las propiedades mecánicas cumplen la norma UNE 17115:2010. Asimismo, se ajustarán a lo prescrito en dicha norma las dimensiones de los tornillos, las longitudes de apriete, la correspondiente arandela y las tuercas hexagonales.

Para determinar el número y diámetro de los tornillos a emplear en cada unión se usarán las fórmulas adecuadas a la solicitación a que estén sometidas las barras.

En el documento 4 – Planos se incluyen los esquemas y planos de cimentaciones, así como cuadros de pesos y volúmenes de las cimentaciones.

7.2.1.1 PROTECCIÓN DE SUPERFICIES DE LOS APOYOS

Todos los apoyos tendrán protección por galvanizado en caliente. El galvanizado por inmersión en caliente se hará de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 1461:2010.

La superficie presentará una galvanización lisa adherente, uniforme, sin discontinuidad, sin manchas y con un espesor local del recubrimiento mínimo de 75 µm, tal y como se indica en la norma LNE008 de EDISTRIBUCIÓN “Norma de apoyos de celosía para línea eléctricas de A.T, de tensión nominal superior a 30 kV”.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 26/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

7.2.1.2 DIMENSIONES DE LOS APOYOS

La altura elegida de los apoyos está determinada por la distancia mínima mantener al terreno y demás obstáculos por los conductores de la línea aérea, según lo establecido en el apartado 5 de la ITC-LAT 07 del RLAT y en la norma LRZ001 de Edistribución "Criterios de Diseño de Líneas Aéreas de Alta Tensión".

La separación entre fases viene dada por la distancia a mantener de los conductores entre sí en los vanos de la línea aérea, según lo indicado en el apartado 5.4.1. de la ITC-LAT 07 del RLAT y en la norma LRZ001. En el Anexo I - Cálculos justificativos puede consultarse una tabla resumen con dichas distancias

En función de las necesidades de la ubicación y de las condiciones de utilización previstas se colocará el siguiente tipo:

Nº DE APOYO (SEGÚN PLANO)	FUNCIÓN DEL APOYO	TIPO DE APOYO
5	Alineación	SL-1 66 kV 30-31m
10	Alineación	SL-1 66 kV 30-21m
11	Alineación	SL-1 66 kV 30-18m
14	Alineación	SL-1 66 kV 30-21m
16	Alineación	SL-1 66 kV 30-21m
17	Alineación	SL-1 66 kV 30-21m
19	Alineación	SL-1 66 kV 30-15m
20	Alineación	SL-1 66 kV 30-18m
23	Alineación	SL-1 66 kV 30-24m
26	Alineación	SL-1 66 kV 30-21m
29	Alineación	SL-1 66 kV 30-15m
31	Alineación	SG-1 66 kV 30-21m
36	Alineación	SL-1 66 kV 30-27m

En el documento planos se adjunta plano de apoyos tipo donde se resumen las dimensiones y pesos de los apoyos, así como esquema de las cimentaciones con sus volúmenes de cimentación.

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 27/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Para cumplir con las distancias reglamentarias y asegurar la distancia de los conductores a masa, se precisa realizar los recrecidos indicados en el plano Planta y perfil 22613PL0301. A continuación, se detallan los recrecidos a instalar:

Nº DE APOYO (SEGÚN PLANO)	LONG. RECRECIDO (M)
1BIS	3
27	3
40	3

7.2.2 Conductores

La línea aérea está dotada de un conductor de aleación de aluminio del tipo 279-AL3 D-280, según la norma UNE-EN 50182.

Conductores AL3

Designación Código/ Código antiguo	Sección (mm^2)	Equivalencia en Cobre (mm^2)	Diámetro (mm)	Composición alambres		Carga de Rotura (daN)	Resist. eléctrica c.c. a 20ºC (Ω/km)	Masa (kg/km)	Módulo de elasticidad (daN/mm^2)	Coeficiente de dilatación lineal ($ºC^{-1}x10^{-6}$)
				Nº	Diámetro (mm)					
279-AL3 D-280	279,3	152	21,7	37	3,10	8200	0,1187	770	5600	23

7.2.3 Cable de tierra

Para protección frente a las descargas atmosféricas y para comunicaciones, la línea aérea está dotada de un cable de tierra compuesto tierra-fibra óptica, del tipo NKF OPGW AL/ACS 80/63.

Para que la protección contra las descargas atmosféricas sea eficaz, siempre que sea posible se dispondrá la estructura de la cabeza de las torres a instalar de forma que el ángulo que forma la vertical que pasa por el punto de fijación del cable de tierra, con la línea determinada por este punto y el conductor, no exceda de los 35º.

Las características principales del cable de tierra son las siguientes:

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 28/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Designación	Número de fibras	Sección para cálculos tracción-alargamiento (mm^2)	Diámetro Exterior nominal (mm)	Carga de Rotura (daN)	Masa (daN/km)	Módulo de elasticidad (daN/mm^2)	Coeficiente de dilatación ($ºC^{-1}x10^{-6}$)	Resistencia eléctrica a 20ºC (Ω/km)	Cortocircuito en 0.3 s (kA)
NKF OPGW AL/ACS 80/63	48	71.68	11.7	8203	507	16206	13	0,37	17

7.2.4 Aislamiento

El aislamiento estará dimensionado mecánicamente para el conductor D-280, garantizando un coeficiente de seguridad a rotura superior a 3, y eléctricamente para 66 kV. Éste constará de cadenas sencillas con bastones de composite.

Las características fundamentales mecánicas y eléctricas son las siguientes:

- Denominación ..... CS 120 SB 325 / 2250 -762
- Material ..... Composite
- Carga de rotura electromecánica y mecánica ..... 120 kN
- Longitud del aislador ..... 762 mm
- Nivel de aislamiento. ..... IV (Muy fuerte)
- Diámetro nominal máximo de la parte aislante ..... 200 mm
- Norma de acoplamiento 16A
- Peso de un elemento ..... 6.3 Kg

La normativa aplicable para la fabricación de estos aisladores será:

- Norma GE LNE002 de EDISTRIBUCIÓN – Aisladores compuestos para líneas aéreas de A.T. de tensión nominal superior a 30 kV.
- UNE 21.909.- Definiciones, métodos de ensayo y criterios de aceptación.
- UNE-EN 61.466.- Clases mecánicas y acoplamientos de extremos normalizados.
- UNE-EN 61.109.- Definiciones, métodos de ensayo y criterios de aceptación.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 29/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Las características eléctricas del conjunto de aisladores son las siguientes, según CEI 61109

- Tensión mantenida a frecuencia industrial en seco ..... 66 kV
- Tensión mantenida a frecuencia industrial bajo lluvia ..... 140 kV
- Tensión mantenida a impulso tipo rayo 1,2/50 micros ..... 325 kV
- Longitud de línea de fuga ..... 2250 mm
- Línea de fuga específica ..... 31,03 mm/kV

Por tanto, con las cadenas de aisladores previstas se garantizan los niveles de aislamiento determinados por el R.L.A.T.

7.2.5 Herrajes

Se engloban bajo esta denominación todos los elementos necesarios para la fijación de los aisladores a los apoyos y a los conductores, los de fijación del cable de tierra a la torre, los de protección eléctrica de los aisladores y los accesorios del conductor como antivibradores, separadores, manguitos, …

Para la elección de los herrajes se tendrá en cuenta su comportamiento frente al efecto corona y serán fundamentalmente de acero forjado, protegido de la oxidación mediante galvanizado a fuego. Deberán tener un coeficiente de seguridad mecánica no inferior a 3 respecto a su carga mínima de rotura.

Se tendrán en cuenta las disposiciones de los taladros y los gruesos de chapas y casquillos de cogida de las cadenas para que éstas queden posicionadas adecuadamente.

Todas las características métricas, constructivas, de ensayo, etc. de los herrajes serán las indicadas en las normas siguientes:

- Norma GE LNE005 de EDISTRIBUCIÓN – Herrajes y accesorios para líneas aéreas de A.T. de tensión nominal superior a 30 kV.
- Norma GE LNE006 de EDISTRIBUCIÓN – Cadenas de herrajes para líneas aéreas de A.T. de tensión nominal superior a 30 kV.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 30/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- UNE-EN 61.284.- Requisitos y ensayos para herrajes de líneas eléctricas aéreas
- UNE 207009.- Herrajes y elementos de fijación y empalme para líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

7.2.5.1 HERRAJES PARA EL CONDUCTOR

La composición de las distintas cadenas de herrajes para el conductor, sus cargas de rotura y esfuerzos máximos a los que pueden ser sometidos serán los indicados en la norma GE LNE006 de EDISTRIBUCIÓN.

Las cadenas normalizadas codifican los conjuntos de herrajes con 9 dígitos, que indican la función a cumplir (suspensión o amarre) y su tipo de composición (sencilla o doble), siguiendo el siguiente criterio:

- Dígito 1: Indica el tipo de conjunto
  - A = Amarre
  - S = Suspensión
- Dígito 2: Indica si la cadena de aisladores es simple o doble
  - S = Cadena sencilla de aisladores
  - D = Cadena doble de aisladores
- Dígito 3: Indica el tipo de grapa a utilizar en la cadena
  - C = Grapa de amarre a compresión
  - T = Grapa de amarre a tornillería
  - G = Grapa de suspensión armada
- Dígito 4: Indica el tipo de conductor con el que se va a utilizar
  - L= Conductor de aluminio – acero, LA, y aluminio – acero recubierto dealuminio, LARL.
  - D = Conductor de aleación de aluminio, D
  - X = Todos los anteriores
- Dígitos 5, 6 y 7: indican la sección del conductor que se va a utilizar:
  - 180 = LA-180, D-180 y LARL-180

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 31/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- 280 = LA-280, D-280 y LARL-280
- 380 = LA-380, D-400 y LARL-380
- 455 = LA-455, D-450 y LARL-455

- Dígito 8: Indica el número de conductores por fase (opcional)
  - X = Dos conductores por fase
  - Si no aparece este dígito significa que hay un conductor por fase.
- Dígito 9: Indica si la cadena incluye protecciones o no (opcional)
  - P = Cadena con protección
  - R = Cadena con protección regulable
  - Si no aparece este dígito significa que no hay descargadores.

En el presente documento se plantea la instalación de las siguientes cadenas:

CADENAS DE AMARRE:

Denominación de la cadena	Tipo de conductor	Cadena Normalizada	Carga de Rotura Mínima	Carga de Rotura Mínima de Grapa
Cadena de amarre sencilla conductor sencillo tornillería	LA-280	ASTX280	12.000 daN	8.800 daN

La composición de la cadena es la siguiente.

Cadena normalizada	Elementos		
	Cantidad	Denominación	referencia
ASTX280	2	Grillete Normal	GNT16
	1	Anilla Bola	AB16
	1	Rótula protección sección cuadrada	RLPC16
	1	Grapa Amarre Tornillería	GAT4

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 32/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

CADENAS DE SUSPENSIÓN:

Denominación de la cadena	Tipo de conductor	Cadena Normalizada	Carga de Rotura Mínima	Carga de Rotura Mínima de Grapa	Carga de Rotura Mínima de Grapa en Seguridad Reforzada
Cadena suspensión sencilla conductor sencillo	D-280	SSGX280	12.000 daN	4.400 daN	5.500 daN

La composición de la cadena es la siguiente.

Cadena normalizada	Elementos		
	Cantidad	Denominación	referencia
SSGX280	1	Grillete Normal	GNT16
	1	Anilla Bola	AB16
	1	Rótula Corta	R16/20
	1	Grapa de suspensión armada	GSA280

Las diversas cadenas de herrajes para el conductor están representadas en el documento PLANOS.

7.2.5.2 HERRAJES PARA EL CABLE DE TIERRA

La composición de las distintas cadenas de herrajes para el cable de tierra, sus cargas de rotura y esfuerzos máximos a los que pueden ser sometidos serán los indicados en la norma GE LNE006 de EDISTRIBUCIÓN.

Las cadenas normalizadas codifican los conjuntos de herrajes con 6 dígitos, que indican la función a cumplir (suspensión o amarre) y su tipo de composición (sencilla o doble), siguiendo el siguiente criterio:

- Dígito 1: Indica el tipo de conjunto
  - S = Suspensión.
  - A = Amarre. Este conjunto comprende el amarre a un lado del apoyo (amarre bajante o pasante) por lo que se deben usar dos conjuntos en caso de ser un amarre pasante.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 33/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Dígito 2: Indica el tipo de grapa a utilizar
  - C = Grapa de amarre a compresión
  - T = Grapa de amarre/suspensión a tornillería
  - R = Retención de amarre
  - G = Grapa de suspensión armada
- Dígito 3, 4 y 5: Indica el cable para el que se utiliza cada conjunto
  - C50 = Acero CT50
  - C70 = Acero CT70
  - A87 = Arle 8.71
  - A97 = Arle 9.78
  - 000 = Indistintamente todos los cables de acero y Alumoweld
  - OPG = F.O. OPGW
- Dígito 6: Indica si la cadena incorpora alargadera o tensor de corredera (opcional)
  - T = Se utiliza tensor de corredera.
  - A = Se utiliza alargadera.

En el presente documento se plantea la instalación de las siguientes cadenas:

Denominación de la cadena	Tipo de conductor	Cadena Normalizada	Carga de Rotura Mínima de Grapa
Cadena suspensión armada	OPGW	SGOPG	7.000 daN
Cadena amarre armada	OPGW	AROPGA	7.100 daN

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 34/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

La composición de la cadena de amarre es la siguiente.

Cadena normalizada	Elementos		
	Cantidad	Denominación	referencia
AROPGA	2	Grillete Normal	GNT16
	1	Tirante	TA-1/L
	1	Guardacabos	G-16
	1	Retención amarre	RAOPG
	1	Conexión sencilla	GCSopgw

La composición de la cadena de suspensión es la siguiente.

Cadena normalizada	Elementos		
	Cantidad	Denominación	referencia
SGOPG	1	Grillete Normal	GNT16
	1	Eslabón revirado	ESR-16
	1	Grapa suspensión armada	GSAOPG
	1	Conexión sencilla	GCS
	1	Conexión doble OPGW	GCD

Las diversas cadenas de herrajes para el cable de tierra están representadas en el documento PLANOS.

7.2.6 Empalmes para el conductor y cable de tierra

Los empalmes de los conductores entre si se efectuarán por el sistema de “manguito comprimido”, estando constituidos por:

- Tubo de aluminio de extrusión para la compresión del aluminio.

Serán de un material prácticamente inoxidable y homogéneo con el material del conductor que unen, con objeto de evitar formación de un par eléctrico apreciable. La ejecución quedará hecha de modo que el empalme tenga una resistencia mecánica por lo menos igual al 95% de la del cable que une y una resistencia eléctrica igual a la de un trozo de cable sin empalme de la misma longitud. Cumplirán lo fijado en la norma UNE 21021.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 35/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Deberán cumplir dos condiciones para que la compresión no provoque una disminución de resistencia mecánica:

- Todos los alambres deberán ser apretados uniformemente, lo que requiere una distribución uniforme de la presión.
- Ningún alambre deberá ser deformado.

Su ejecución se realizará mediante una máquina apropiada que dispondrá de los troqueles necesarios para que resulte, tras la compresión, una sección del empalme hexagonal con la medida entre-caras dada por el fabricante, lo cual servirá para garantizar que la unión ha quedado correctamente realizada.

Los empalmes de compresión para conductores de acero y aluminio dispondrán de una cavidad para albergar el núcleo del conductor.

7.2.7 Accesorios

Amortiguadores: Sirven para proteger los conductores y el cable de tierra de los efectos perjudiciales y roturas prematuras por fatiga de sus alambres, que pueden producir los fenómenos de vibración eólica a causa de vientos de componente transversal a la línea y velocidades comprendidas entre 1 y 10 m/s, con la consiguiente pérdida de conductividad y resistencia mecánica. Cumplirán la norma UNE-EN 61897.

En general y según recomienda el apartado 3.2.2 de la ITC-LAT 07 del Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión (R.D.223/2008), la tracción a temperatura de 15ºC no debe superar el 22% de la carga de rotura, si se realiza el estudio de amortiguamiento y se instalan dichos dispositivos, o que bien no supere el 15% de la carga de rotura si no se instalan.

El tipo y número de amortiguadores a colocar, así como su posición, es función del tipo de conductor y sus condiciones de tendido. Como regla general, de acuerdo a la codificación de la norma LNE005 y norma LRZ001, a contrastar en caso de vanos especiales, se instalarán los siguientes amortiguadores:

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 36/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Conductor D-280
- Tipo de amortiguador ..... AMG 2
- Número de antivibradores: .....vano≤450 m un amortiguador por vano
  ..... Vano>450 m dos amortiguadores por vano
- Distancia de colocación ..... 1,05 m desnudo
  ..... 1,30 m con varillas

Cuando se requieran dos amortiguadores por vano se debe colocar uno en cada extremo.

Las distancias de colocación para los conductores desnudos se medirán desde el punto de salida del conductor de la grapa, y para los conductores con varillas desde el eje vertical de la grapa.

Balizas: Su función consiste en hacer más visibles los cables de tierra. Se colocan para señalizar la presencia de tendidos eléctricos en zonas con mayor densidad de tráfico aéreo, siguiendo los criterios siguientes:

- En vanos de cruce con autopistas y autovías, para prevenir accidentes de helicópteros que las recorren. Se instalarán 3 balizas, las extremas sobre cada calzada y la tercera en medio de las dos. En caso de existencia de dos hilos de tierra, se colocarán al tresbolillo.
- En zonas próximas a aeropuertos o de especial densidad de tráfico aéreo se seleccionarán los vanos que se encuentren en dicha zona y se instalarán balizas cada 30 m. En caso de existencia de dos hilos de tierra, se colocarán al tresbolillo, quedando separadas en este caso 60 m. en cada hilo de tierra.

Placas de señalización: En todos los apoyos se instalará una placa señalización de riesgo eléctrico, donde se indicará la tensión de la línea (kV), el titular de la instalación y el número del apoyo. La placa se instalará a una altura del suelo de 3 m. en la cara paralela o más cercana a los caminos o carreteras, para que pueda ser vista fácilmente

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 37/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

7.3 CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA CIVIL AEREA

7.3.1 Cimentaciones para los apoyos

Las cimentaciones de los apoyos serán de hormigón en masa de calidad HM-20 y deberán cumplir lo especificado en la Instrucción de Hormigón Estructural EHE 08.

7.3.1.1 CIMENTACIÓN TIPO MONOBLOQUE

La cimentación de los apoyos del tipo monobloque será prismática de sección cuadrada, calculada según todo lo que al respecto especifica el apartado 3.6 de la ITC-07 del R.L.A.T., por la fórmula de Sulzberger, internacionalmente aceptada.

El bloque de cimentación sobresaldrá del terreno, como mínimo 15 cm, formando un zócalo, con el objeto de proteger los extremos inferiores de los montantes y sus uniones. Dichas cimentaciones se terminarán con un vierteaguas de 5 cm de altura para facilitar la evacuación del agua de lluvia.

Sus dimensiones son aquellas que marca el fabricante para un coeficiente de compresibilidad del terreno K=6,8,10,12,16 daN/cm^3. Los valores de los coeficientes de compresibilidad (K) se deducen de estudios de suelos o se adoptan los de la Tabla 10 de la ITC-LAT 07 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión. En caso de tener un terreno con coeficiente de compresibilidad inferior al indicado por el fabricante se deberá proceder a su validación.

Las diversas cimentaciones están representadas en el documento PLANOS.

7.3.2 Tomas de tierra de los apoyos

La puesta a tierra de los apoyos se realizará teniendo en cuenta lo que al respecto se especifica en el apartado 7 de la ITC-LAT 07 del vigente Reglamento de Líneas de Alta Tensión (R.D. 223/08), considerando que la línea dispone de un sistema de desconexión automática, con un tiempo de despeje de la falta inferior a 1 segundo.

7.3.2.1 CLASIFICACIÓN DE LOS APOYOS SEGÚN SU UBICACIÓN

Para poder identificar los apoyos en los que se debe garantizar los valores admisibles de las tensiones de contacto, se establece la siguiente clasificación de los apoyos según su ubicación:

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 38/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

1. **Apoyos NO frecuentados.** Son los situados en lugares que no son de acceso público o donde el acceso de personas es poco frecuente.
2. **Apoyos Frecuentados.** Son los situados en lugares de acceso público y donde la presencia de personas ajenas a la instalación eléctrica es frecuente: donde se espere que las personas se queden durante tiempo relativamente largo, algunas horas al día durante varias semanas, o por un tiempo corto pero muchas veces al día.

Básicamente se considerarán apoyos frecuentados los situados en:

- Casco urbano y parques urbanos públicos.
- Zonas próximas a viviendas.
- Polígonos industriales.
- Áreas públicas destinadas al ocio, como parques deportivos, zoológicos, ferias y otras instalaciones análogas.
- Zonas de equipamientos comunitarios, tanto públicos como privados, tales como hipermercados, hospitales, centros de enseñanza, etc.

Desde el punto de vista de la seguridad de las personas, los apoyos frecuentados podrán considerarse exentos del cumplimiento de las tensiones de contacto en los siguientes casos:

1. Cuando se aíslen los apoyos de tal forma que todas las partes metálicas del apoyo queden fuera del volumen de accesibilidad limitado por una distancia horizontal mínima de 1,25 m, utilizando para ello vallas aislantes.
2. Cuando todas las partes metálicas del apoyo queden fuera del volumen de accesibilidad limitado por una distancia horizontal mínima de 1,25 m, debido a agentes externos (orografía del terreno, obstáculos naturales, etc.).
3. Cuando el apoyo esté recubierto por placas aislantes o protegido por obra de fábrica de ladrillo hasta una altura de 2,5 m, de forma que se impida la escalada al apoyo.

En estos casos, no obstante, habrá que garantizar que se cumplen las tensiones de paso aplicadas.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 39/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

A su vez, los apoyos frecuentados se clasifican en dos subtipos:

1. **Apoyos frecuentados con calzado (F):** se considerará como resistencias adicionales la resistencia adicional del calzado, R_{a1}, y la resistencia a tierra en el punto de contacto, R_{a2}. Se puede emplear como valor de la resistencia del calzado 1.000 Ω.

$$R_a = R_{a1} + R_{a2} = 1000 + 1{,}5\rho_S$$

   Estos apoyos serán los apoyos frecuentados situados en lugares donde se puede suponer, razonadamente, que las personas estén calzadas, como pavimentos de carreteras públicas, lugares de aparcamiento, etc.

2. **Apoyos frecuentados sin calzado (F.S.C.):** se considerará como resistencia adicional únicamente la resistencia a tierra en el punto de contacto, R_{a2}. La resistencia adicional del calzado, R_{a1}, será nula.

$$R_a = R_{a2} = 1{,}5\rho_S$$

   Estos apoyos serán los situados en lugares como jardines, piscinas, camping, áreas recreativas donde las personas puedan estar con los pies desnudos.

Los apoyos que sean diseñados para albergar las botellas terminales de paso aéreo-subterráneo deberán cumplir los mismos requisitos que el resto de los apoyos en función de su ubicación.

Los apoyos que sean diseñados para albergar aparatos de maniobra deberán cumplir los mismos requisitos que los apoyos frecuentados.

A continuación, se indica la clasificación según su ubicación de los apoyos del presente proyecto:

Nº	TIPO	CLASIFICACIÓN
5	AL-1 66kV 30-31m	NF
10	AL-1 66kV 30-21m	NF
11	AL-1 66kV 30-18m	NF
14	AL-1 66kV 30-21m	NF
16	AL-1 66kV 30-21m	NF
17	AL-1 66kV 30-21m	NF

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 40/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº	TIPO	CLASIFICACIÓN
19	AL-1 66kV 30-15m	NF
20	AL-1 66kV 30-18m	NF
23	AL-1 66kV 30-24m	NF
26	AL-1 66kV 30-21m	NF
29	AL-1 66kV 30-15m	NF
31	AL-1 66kV 30-21m	NF
36	AL-1 66kV 30-27m	NF

Nota:
F: Apoyo Frecuentado con calzado
FSC: Apoyo Frecuentado Sin Calzado
NF: Apoyo No Frecuentado

7.3.2.2 SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA

En todos los apoyos la resistencia de difusión de la puesta a tierra será inferior a 20 Ω y las tomas serán realizadas teniendo presente lo que al respecto se especifica en el apartado 7 de la ITC-LAT 07 del RLAT.

El valor de la tensión de contacto será inferior a los valores reglamentarios fijados en el capítulo 7 de la ITC-LAT 07. La medición de la toma de tierra será por cuenta del Contratista para lo cual deberá contar con el equipo adecuado.

Cuando por los valores de la resistividad del terreno, de la corriente de puesta a tierra o del tiempo de eliminación de la falta, no sea posible técnicamente, o resulte económicamente desproporcionado mantener los valores de las tensiones de contacto aplicadas dentro de los límites fijados en el RLAT, deberá recurrirse al empleo de medidas adicionales de seguridad, a fin de reducir los riesgos a las personas y los bienes.

Tales medidas podrán ser entre otras:

- Hacer inaccesibles los apoyos.
- Disponer suelos o pavimentos que aíslen suficientemente de tierra las zonas de servicio peligrosas.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 41/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Aislar todas las partes metálicas de los apoyos que puedan ser tocadas.

Apoyos no frecuentados

Puesto que el tiempo de desconexión automática en la línea es inferior a 1s, y según establece el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión en el apartado 7.3.4.3 de la ICT-LAT 07, en el diseño del sistema de puesta a tierra de estos apoyos no será obligatorio garantizar, a un metro de distancia del apoyo, valores de tensión de contacto inferiores a los valores admisibles. No obstante, el valor de la resistencia de puesta a tierra será lo suficientemente bajo para garantizar la actuación de las protecciones.

A tal efecto se podrán utilizar los sistemas que se mencionan a continuación:

- Electrodo de difusión: se dispondrá un electrodo de difusión por apoyo compuesto por picas de cobre, de 2 m de longitud y 14 mm de diámetro, unidas mediante grapas de fijación y cable de cobre desnudo al montante del apoyo.

El extremo superior de la pica de tierra quedará, como mínimo, a 0,8 m por debajo de la superficie del terreno. A esta profundidad irán también los cables de conexión entre las picas de tierra y el apoyo.

- Puesta a tierra profunda: Se efectuará una perforación de 85 mm de diámetro y de unos 12 ó 14 m. de profundidad. En caso necesario se repetirá está perforación para obtener la resistencia adecuada, la cual se irá midiendo a medida que avance la perforación.

Se introducirá una cadena de electrodos, básicamente consistente en:

- Barra de grafito de 55 mm de diámetro por 1 m.
- Elementos de conexión del electrodo hasta llegar a la superficie.
- Relleno con mezcla de grafito polvo.
- Ánodos de Mg para protección contra corrosión de elementos metálicos enterrados.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 42/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Apoyos frecuentados

Se realizará una puesta a tierra en anillo cerrado a una profundidad de 0,80 m alrededor del apoyo, de forma que cada punto del mismo quede distanciado 1 m. como mínimo de las aristas del macizo de cimentación, unido a los montantes del apoyo mediante cuatro conexiones.

A este anillo se conectarán como mínimo dos picas de cobre, de 2 m de longitud y 14 mm de diámetro, de manera que se garantice un valor de tensión de contacto aplicada inferior a los reglamentarios. En caso contrario se adoptará alguna de las tres medidas indicadas en el apartado 6.3.2.1 “Clasificación de apoyos según su ubicación” con el objeto de considerarlos exentos del cumplimiento de las tensiones de contacto.

En todos casos la parte visible del cable de cobre hasta el punto de unión con el montante de la torre se protegerá mediante tubo de PVC rígido y en la unión con la pica enterrada se colocará pasta aislante al objeto de evitar humedad que dañe por oxidación dicha unión.

En el documento PLANOS se muestran los detalles de las tomas de tierra.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 43/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

8 SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LA LÍNEA

Durante las fases de ejecución del proyecto constructivo, del tendido, de la confección de conexiones, de los ensayos y de la puesta en servicio, EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES designará los técnicos competentes más adecuados a cada tarea con tal de garantizar la calidad de los trabajos y asegurar la calidad en la explotación futura de la línea objeto de este Proyecto.

En este sentido, todos los trabajos se llevarán a cabo siguiendo los baremos de calidad habituales de EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, y bajo la estrecha vigilancia de los técnicos referidos en el párrafo anterior.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 44/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

9 PLAZO DE PUESTA EN MARCHA

La línea que nos ocupa se prevé entre en servicio en el segundo semestre del año 2.022.

Los datos expuestos en la presente Memoria, en unión de los documentos que se acompañan, creemos serán elementos suficientes para poder formar juicio de la instalación proyectada y servir de base para la aprobación de su proyecto de ejecución y desarrollo.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 45/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

10 CONCLUSIONES

En los apartados de esta memoria se ha expuesto la finalidad y justificación de L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO. CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S.

En los anexos y planos que se acompañan se justifican y detallan los fundamentos técnicos que han servido de base para la confección de este proyecto, los cuales cumplen con lo establecido en el vigente Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión (R.D. 223/2008).

Con los datos expuestos en la presente memoria, en unión con los documentos que se acompañan, creemos haber dado una idea clara de la obra a realizar, esperando la Sociedad peticionaria por ello que este proyecto sirva de base para la tramitación del Expediente de Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución y Declaración de Utilidad Pública, si ha lugar.

Sevilla, febrero de 2022.
El Ingeniero eléctrico
al servicio de AMETEL

Nº Colegiado COGITISE: 12324
D. Pablo Álvarez Cruz

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 46/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

ANEXOS A LA MEMORIA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO. CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARMONA Y EL VISO DEL ALCOR (PROVINCIA DE SEVILLA)

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

ANEXOS A LA MEMORIA:

ANEXO I: CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS

ANEXO II: ÁRBOLES DE CARGAS RESISTENTES DE LOS APOYOS

ANEXO III: TABLAS DE TENDIDO Y REGULACIÓN

ANEXO IV: PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

ANEXO V: ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

ANEXO VI: RESUMEN RELACIÓN ORGANISMOS AFECTADOS

ANEXO VII: RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

ANEXO VIII: FICHAS TÉCNICAS

ANEXO IX: RECRECIDOS DE APOYOS

ANEXO X: REPORTAJE FOTOGRÁFICO

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

ANEXOS A LA MEMORIA DEL
DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO.
CAMBIO DE CONDUCTOR
TRAMO AÉREO DESDE S.E.T.
CARMONA HASTA APOYO Nº41
DE CONVERSIÓN A/S

EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE
CARMONA Y EL VISO DEL ALCOR
(PROVINCIA DE SEVILLA)

ANEXO I:

CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS AÉREOS

ÍNDICE ANEXO I: CÁLCULOS JUSTIFICATIVOS

1 CÁLCULOS ELÉCTRICOS JUSTIFICATIVOS DE LOS CONDUCTORES 4
1.1 CONSTANTES Y CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DE LA LÍNEA 4
1.2 INTENSIDAD MÁXIMA ADMISIBLE 5
1.3 POTENCIA MÁXIMA ADMISIBLE 5
1.4 REACTANCIA MEDIA POR KM 6
1.5 RESISTENCIA ELÉCTRICA 7
1.6 IMPEDANCIA POR KM 9
1.7 SUSCEPTANCIA POR KM 9
1.8 PERDITANCIA POR KM 10
1.9 ADMITANCIA POR KM 10
1.10 IMPEDANCIA CARACTERÍSTICA 11
1.11 ÁNGULO CARACTERÍSTICO 11
1.12 POTENCIA CARACTERÍSTICA 11
1.13 ECUACIONES DE PROPAGACIÓN 11
1.14 RESUMEN CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DE LA LÍNEA 12
1.15 EFECTO CORONA 12
1.16 CAÍDA DE TENSIÓN 14
1.17 PÉRDIDA DE POTENCIA 14
1.18 VALORES ELÉCTRICOS DE LA LÍNEA EN FUNCIÓN DEL COS φ 15
2 CÁLCULOS MECÁNICOS DE LOS CONDUCTORES 16
2.1 CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS DE LOS CONDUCTORES Y DEL CABLE DE TIERRA 16
2.2 HIPÓTESIS DE CÁLCULO 17
2.2.1 Hipótesis de partida conductor D-280 17
2.2.2 Hipótesis de partida cable de tierra 20
2.2.3 Cálculo vano regulador 22
2.3 TABLAS DE CÁLCULO MECÁNICO DE CONDUCTORES Y CABLE DE TIERRA 22
3 CÁLCULO DE LOS APOYOS 23
3.1 ACCIONES A CONSIDERAR 23
3.1.1 Hipótesis a considerar 23
3.2 HIPÓTESIS DE CÁLCULO 25
3.3 CÁLCULO DE ESFUERZOS 29
3.3.1 Apoyos de Alineación 29
3.3.2 Apoyos de Anclaje - Alineación 31
3.3.2.1 1ª Hipótesis (Cargas Permanentes) 33
3.3.2.2 2ª Hipótesis (Hielo / hielo + viento) 34
3.3.2.3 3ª Hipótesis (desequilibrio de tracciones): 36
3.3.2.4 4ª Hipótesis (Carga de Rotura): 37

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 50/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

3.4 CÁLCULO DE CIMENTACIONES 39
3.4.1 Cimentación tipo monobloque 39
4 COMPROBACIÓN DE LAS DISTANCIAS DE SEGURIDAD 43
4.1 DISTANCIA DE LOS CONDUCTORES AL TERRENO, CAMINOS, SENDAS Y A CURSOS DE AGUA NO NAVEGABLES 43
4.2 DISTANCIAS ENTRE CONDUCTORES 44
4.3 DISTANCIAS DE LOS CONDUCTORES A LOS APOYOS 46
4.4 DISTANCIAS ENTRE CONDUCTORES Y CABLE DE TIERRA 49
5 DISTANCIAS EN CRUZAMIENTOS Y PARALELISMOS 50
5.1 LÍNEAS ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIÓN 50
5.1.1 Cruzamientos 50
5.1.2 Paralelismos entre líneas eléctricas 52
5.1.3 Paralelismos entre líneas eléctricas aéreas y líneas de telecomunicación 53
5.2 CARRETERAS Y FERROCARRILES SIN ELECTRIFICAR 53
5.2.1 Cruzamientos 53
5.2.2 Paralelismos 54
5.3 PASO POR ZONAS 55
5.3.1 Bosques, árboles y masas de arbolado 55
5.3.2 Edificios, construcciones y zonas urbanas 55

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 51/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

1 CÁLCULOS ELÉCTRICOS JUSTIFICATIVOS DE LOS CONDUCTORES

1.1 CONSTANTES Y CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DE LA LÍNEA

Datos eléctricos de la instalación

Tensión nominal ..... 66 kV

Circuitos: 1

Número de conductores por fase 1

Conductor Aéreo 279-AL3 (D-280)

Frecuencia..... 50 Hz

Longitud:..... 11.469 m

Potencia máxima admisible por circuito ..... 59,25 MW

Factor de potencia (desfavorable)..... cos φ = 0,9

Características del conductor

Denominación..... 279-AL3 (D-280)

Composición..... 37 de ø 3,10 mm

Sección total ..... 279,30 mm^2

Diámetro total ..... 21,70 mm

Resistencia eléctrica en c.c. a 20ºC ..... 0,1187 Ω/Km

Disposición conductores..... Bandera

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 52/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

1.2 INTENSIDAD MÁXIMA ADMISIBLE

La línea de Alta Tensión proyectada emplea un conductor 279-AL3 (D-280). Según el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión en el apartado 4.2. de su ITC-LAT-07, la densidad máxima de corriente en régimen permanente para corriente alterna y frecuencia de 50 Hz para una sección total de 279,3 mm^2 es de 2,06 A/mm^2; a este valor se le aplica un coeficiente reductor de 1 por tratarse de un conductor de composición 26 + 7 resultando:

$$\theta_r = 1x\ 2{,}06 = 2{,}06\ A/mm^2$$

que supone una intensidad máxima por conductor de:

$$I = 2{,}06 \times 279{,}3 \approx 575{,}4\ A$$

1.3 POTENCIA MÁXIMA ADMISIBLE

La potencia máxima admisible por circuito que puede transportar viene dada por la intensidad anteriormente calculada.

Por lo cual:

$$P_{max}(MW) = \frac{\sqrt{3} \cdot U \cdot I \cdot cos\varphi}{1000} = \frac{\sqrt{3} \cdot 66 \cdot 575{,}4 \cdot 0{,}9}{1000} = 59{,}2\ MW$$

$$S_{max}(MVA) = \frac{\sqrt{3} \cdot U \cdot I}{1000} = \frac{\sqrt{3} \cdot 66 \cdot 575{,}4}{1000} = 65.7\ MVA$$

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 53/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

1.4 REACTANCIA MEDIA POR KM

La reactancia kilométrica de la línea viene dada por la fórmula:

$$X_K = 2 \cdot \pi \cdot f \cdot M \ (\Omega/Km)$$

Siendo M el coeficiente de inducción mutua

$$\mathrm{M}=(\mathrm{K}+4{,}605\cdot \log\left(2\cdot\frac{D_m}{\mathrm{d}}\right)\cdot 10^{-4}\ (\mathrm{H/km})$$

Donde:

X_K = reactancia en ohmios por kilómetro

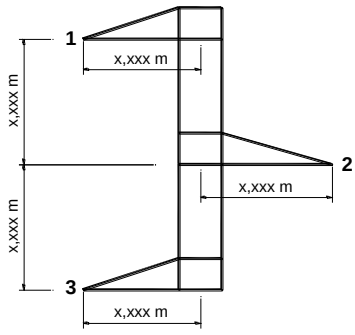
f = Frecuencia en hertzios

D_m = Separación media geométrica entre conductores en mm

d = Diámetro del conductor en mm

K = 0,53 para conductores cableados.

La separación media geométrica entre fases para el armado más frecuente en la línea será:



$$D_m = \sqrt[3]{d_{1-2} \cdot d_{2-3} \cdot d_{1-3}}$$

$$D_m = \sqrt[3]{d_{1-2} \cdot d_{2-3} \cdot d_{1-3}} = 5{,}313\ m$$

Sustituyendo valores se obtiene una reactancia de:

X_K = 0,4058 Ω/Km

X = 0,4058 · 11,469 = 4,654 Ω

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 54/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

1.5 RESISTENCIA ELÉCTRICA

El valor de la resistencia por unidad de longitud en corriente continua a la temperatura θ, viene dada por la siguiente ecuación:

$$R'_\theta = R'_{20} \cdot [1 + \alpha_{20} \cdot (\theta - 20)] \quad \Omega/km$$

Donde:

R'_θ: Resist. del conductor con corriente continua a Temperatura θ (Ω/km).

R'_{20}: Resist. del conductor con corriente continua a Tª=20ºC (Ω/km).

α_{20}: coeficiente de variación de la resistividad a 20ºC en función de la Tª(ºC)

θ: Temperatura de servicio (75ºC)

La resistencia por unidad de longitud del conductor en corriente alterna a una temperatura θºC, viene dada por la siguiente expresión:

$$R_\theta = R'_\theta \cdot (1 + y_s) \quad \Omega/km$$

Donde:

R_θ: Resistencia del conductor con corriente alterna a θºC (Ω/km).

R'_θ: Resistencia del conductor con corriente continua a θºC (Ω/km).

y_s: Factor de efecto pelicular.

El cálculo del factor de efecto pelicular se realiza mediante la siguiente ecuación:

$$y_s = \frac{X_s^2}{192 + 0.8 \cdot X_s^2}$$

Siendo:

$$X_s = \frac{8 \cdot \pi \cdot f \cdot 10^{-7}}{R'_\theta}$$

Donde:

f: Frecuencia (50Hz).

Nº Reg. Entrada: 2022990033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 55/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Resultando:

Resistencia unitaria en corriente continua a 20ºC (R'_{20}).....0,12 Ω/km

Resistencia unitaria en corriente continua a θºC (R'_{θ}).....0,1464 Ω/km

Resistencia unitaria en corriente alterna a θºC (R_{θ} ó R_K).....0,1464 Ω/km

Resistencia total en corriente alterna a θºC (R)..... 1,679 Ω

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 56/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

1.6 IMPEDANCIA POR KM

La impedancia kilométrica de la línea vendrá dada por los valores de resistencia y reactancia kilométrica, dado por la siguiente fórmula:

$$Z_K = R_K + j \cdot X_K \quad \Omega/km$$

Sustituyendo tendremos:

$$Z_K = 0{,}431 < 70{,}16° \quad \Omega/km$$

$$Z = 4{,}948 < 70{,}16° \quad \Omega$$

1.7 SUSCEPTANCIA POR KM

El valor de la susceptancia kilométrica de la línea se calcula mediante la fórmula:

$$B_K = 2 \cdot \pi \cdot f \cdot C \ (S/Km)$$

sustituyendo C (capacidad kilométrica) por la expresión:

$$C = \frac{24{,}2}{log \frac{D_m}{r}} \cdot 10^{-9} \ (F/km)$$

Tendremos

$$B_K = 2 \cdot \pi \cdot f \cdot \frac{24{,}2}{log \frac{D_m}{r}} \cdot 10^{-9} \ (F/Km)$$

Donde:

B_k = Susceptancia en Faradios / km

f = Frecuencia de la red en Herzios

D_m = Separación media geométrica entre conductores en mm.

r = Radio del conductor en mm.

Sustituyendo valores, obtendremos:

$$B_K = 2{,}83 \cdot 10^{-6} \ S/km$$

$$B = 3{,}24 \cdot 10^{-5} \ S$$

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 57/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

1.8 PERDITANCIA POR KM

La perditancia o conductancia kilométrica de la línea vendrá dada por los valores de las pérdidas por efecto corona y por las pérdidas en los aisladores:

$$G = [P_A + P_{EC}] \cdot \frac{10^{-3}}{V^2} \ (S/km)$$

Donde:

P_A = pérdidas en los aisladores en kW/km

P_{EC}= pérdidas por efecto corona en kW/km

V = tensión de servicio por fase de la línea en kV

Debido a que tanto las pérdidas por efecto corona como las pérdidas en los aisladores, considerando la longitud de la línea, resultan prácticamente despreciables, se considera que el valor de la conductancia es cero.

1.9 ADMITANCIA POR KM

La admitancia kilométrica de la línea vendrá dada por los valores de conductancia y susceptancia kilométrica, mediante la ecuación:

$$Y_K = G + j \cdot B \ (S/km)$$

Sustituyendo valores

$$Y_K = 2{,}83 \cdot 10^{-6} < 90º$$

$$Y = 3{,}24 \cdot 10^{-5} < 90º$$

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 58/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

1.10 IMPEDANCIA CARACTERÍSTICA

$$\overline{Z_c} = \sqrt{\frac{\overline{Z}}{\overline{Y}}} = 390{,}69\ |\underline{-9{,}92°}$$

1.11 ÁNGULO CARACTERÍSTICO

$$\overline{\theta} = \sqrt{\overline{Z} \cdot \overline{Y}} = 1{,}10 \cdot 10^{-3}|\underline{80{,}08°}$$

1.12 POTENCIA CARACTERÍSTICA

$$P_c = \frac{U^2}{Z_c} = 11{,}15\ MW$$

1.13 ECUACIONES DE PROPAGACIÓN

Las ecuaciones de propagación para la línea en función de las constantes del cuadripolo equivalente son:

$$\overline{V_1} = \overline{A} \cdot \overline{V_2} + \overline{B} \cdot \overline{I_2}$$

$$\overline{I_1} = \overline{C} \cdot \overline{V_2} + \overline{D} \cdot \overline{I_2}$$

Las constantes auxiliares de la línea considerando únicamente los dos primeros términos del desarrollo en serie de las funciones hiperbólicas son:

$$\overline{A} = 1 + \frac{\overline{Z} \cdot \overline{Y}}{2} = \overline{D}$$

$$\overline{B} = \overline{Z} \cdot \left(1 + \frac{\overline{Z} \cdot \overline{Y}}{6}\right)$$

$$\overline{C} = \overline{Y} \cdot \left(1 + \frac{\overline{Z} \cdot \overline{Y}}{6}\right)$$

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 59/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

1.14 RESUMEN CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS DE LA LÍNEA

Resistencia eléctrica corriente alterna a 75ºC (Ω)		1.67906	
Reactancia de autoinducción (Ω)		4.654	
Susceptancia (S)		0.0000324	
Perditancia (S)		0	
MAGNITUDES COMPLEJAS			
		Módulo	**Argumento**
Impedancia (Ω)	1.6791+4.6542j	4.948	70.16
Admitancia (Ω)	0.000032415234j	0.0000324	90.00
Impedancia característica	384.8503-67.2985j	390.690	-9.92
Ángulo característico	0.00	0.00110	80.08
Potencia característica (MW)	11.15		
CONSTANTES AUXILIARES			
		Módulo	**Argumento**
A=D	1	1.00000	0.00001
B	0.146+0.406j	0.43140	70.16214
C	0	0.000003	90.00000

1.15 EFECTO CORONA

El efecto corona se produce cuando el conductor adquiere un potencial lo suficientemente elevado como para dar un gradiente de campo eléctrico radial igual o superior a la rigidez dieléctrica del aire. Será interesante por lo tanto comprobar si en algún punto de la línea se llega a alcanzar la tensión crítica disruptiva. Para ello utilizaremos la fórmula de Peek:

$$U_c = V_c \cdot \sqrt{3} = \frac{29{,}8}{\sqrt{2}} \cdot \sqrt{3} \cdot m_c \cdot \delta \cdot m_T \cdot r \cdot ln\frac{D_m}{r}$$

donde:

U_C = tensión compuesta crítica eficaz en kV para la que empiezan las pérdidas por efecto corona, es decir tensión crítica disruptiva.

V_C = tensión simple correspondiente.

29,8 = valor máximo o de cresta, en kV/cm, de la rigidez dieléctrica del aire a 25º C de temperatura, y a la presión barométrica de 76 cm de columna de mercurio.

m_C = coeficiente de rugosidad del conductor (consideramos 0,85 para cables).

m_T = coeficiente meteorológico (1 tiempo seco, 0,8 tiempo húmedo)

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 60/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

r = radio del conductor en cm.

D_m = distancia media geométrica entre fases en cm.

δ = factor de corrección de la densidad del aire, función de la altura sobre el nivel del mar.

El valor de δ se calculará por:

$$\delta = \frac{3{,}921 \cdot h}{273 + \theta}$$

donde:

h = presión barométrica en cm de columna de mercurio.

θ = temperatura en grados centígrados, correspondiente a la altitud de punto que se considere.

El valor de h es función de la altitud sobre el nivel del mar. En nuestro caso vamos a considerar un valor de h de 160 metros sobre el nivel del mar y una temperatura media de 15º C, obteniendo δ = 1,015.

De esta forma podemos ya calcular el valor de la tensión crítica disruptiva.

Si considerásemos tiempo seco (m_T=1):

$$U_c = V_c \cdot \sqrt{3} = \frac{29{,}8}{\sqrt{2}} \cdot \sqrt{3} \cdot m_c \cdot \delta \cdot 1 \cdot r \cdot ln\frac{D_m}{r}$$

U_C = 211,7 kV > 72,5 kV

(Incluir párrafo siguiente en caso de tensión crítica disruptiva > tensión compuesta más elevada)

Al ser el valor de la tensión crítica disruptiva mayor que la tensión compuesta más elevada, definida según el apartado 1.2 de la ITC-LAT 07 del Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, no tendríamos efecto corona en la línea para el caso de tiempo seco.

Si considerásemos tiempo húmedo (m_T=0,8):

$$U_c = V_c \cdot \sqrt{3} = \frac{29{,}8}{\sqrt{2}} \cdot \sqrt{3} \cdot m_c \cdot \delta \cdot 0{,}8 \cdot r \cdot ln\frac{D_m}{r}$$

U_C = 169,36 kV > 72,5 kV

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 61/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Al ser el valor de la tensión crítica disruptiva mayor que la tensión compuesta más elevada, definida según el apartado 1.2 de la ITC-LAT 07 del Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, no tendríamos efecto corona en la línea para el caso de tiempo húmedo.

1.16 CAÍDA DE TENSIÓN

La caída de tensión por resistencia y reactancia de la línea (despreciando la influencia capacitiva), viene dada por la expresión:

$$e(\%)=\frac{100\cdot(R_K+X_K\cdot\tan\varphi)\cdot P\cdot L}{U^2}=5{,}35\ \%$$

y en el valor absoluto:

$$5{,}35\ \%\cdot 66.000 = 3.531\ V$$

1.17 PÉRDIDA DE POTENCIA

La pérdida de potencia porcentual viene dada por la expresión:

$$P\%=\frac{100\cdot R\cdot P}{U^2\cdot\cos^2\varphi}\cdot L\cdot 10^{-3}=2{,}82\ \%$$

y en el valor absoluto:

$$2{,}82\ \%\cdot 59{,}25 = 1{,}67\ MW$$

De los cálculos expuestos se deduce que el tipo de conductor aéreo 279-AL3 (D-280), es válido para las necesidades de la instalación, cumpliendo con todas las condiciones exigidas tanto en lo que concierne a caídas de tensión, capacidad de transporte y pérdidas de potencia.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 62/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

1.18 VALORES ELÉCTRICOS DE LA LÍNEA EN FUNCIÓN DEL COS φ

COS φ	POT. MÁX. (MW)	CAÍDA DE TENSIÓN (%)	PÉRDIDA DE POTENCIA (%)
1	65.84	2.54	2.54
0,95	62.54	4.61	2.67
0,9	59.25	5.35	2.82
0,85	55.96	5.86	2.99
0,8	52.67	6.25	3.17

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 63/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

2 CÁLCULOS MECÁNICOS DE LOS CONDUCTORES

2.1 CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS DE LOS CONDUCTORES Y DEL CABLE DE TIERRA

Datos de cálculo del conductor D-280

Denominación..... 279-AL3 (D-280)

Sección.....279,3 mm²

Diámetro..... 21,7 mm

Peso propio ..... 0,755 daN/m

Sobrecarga de viento 120 Km/h .....0,567 daN/m

Carga de rotura ..... 8.200 daN

Módulo de elasticidad..... 5.600 daN/mm^2

Coef. dilatación lineal ..... 2,3·10^{-5} ºC^{-1}

Datos de cálculo del cable de tierra OPGW48

Denominación..... NKF OGGW AL/ACS 80/63

Sección.....71,68 mm²

Diámetro.....11,7 mm

Peso propio .....0,507 daN/m

Sobrecarga de viento 120 Km/h .....0.359 daN/m

Carga de rotura ..... 8.203 daN

Modulo de elasticidad..... 16.206 daN/mm²

Coef. dilatación.....1,3·10^{-2} ºC^{-1}

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 64/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

2.2 HIPÓTESIS DE CÁLCULO

Para el cálculo de las flechas y tensiones de los conductores y cables de tierra se resuelve la ecuación de cambio de condiciones:

$$\frac{2 \cdot T_2}{p_2} \cdot senh \frac{a \cdot p_2}{2 \cdot T_2} = \frac{2 \cdot T_1}{p_1} \cdot senh \frac{a \cdot p_1}{2 \cdot T_1} \left[1 + \alpha \cdot (\theta_2 - \theta_1) + \frac{T_2 - T_1}{E \cdot S} \right]$$

Donde:

- E = Módulo de elasticidad en daN/mm^2.
- α = Coeficiente de dilatación lineal en ºC^{-1}.
- S = Sección del conductor en mm^2.
- a = Vano en m.
- T_1, T_2 = Tenses en daN. en los estados 1 y 2.
- P_1, P_2 = Peso del conductor en los estados 1 y 2 en daN/m.
- θ_1, θ_2 = Temperaturas del conductor en los estados 1 y 2 en ºC.

Para condiciones de viento o de hielo será necesario tener en cuenta, para la resolución de la ecuación de cambio de condiciones, la velocidad del viento V, el coeficiente K para el cálculo del manguito de hielo, y el diámetro del conductor.

Así se calcula el valor de T_2 dados unos valores de T_1, P_1, θ_1, P_2 y θ_2. Conocido el valor de T_2, se calcula la flecha correspondiente con la ecuación siguiente:

$$f = \frac{T_2}{p_2} \cdot \left(cosh \frac{a \cdot p_2}{2 \cdot T_2} - 1 \right)$$

Asimismo se verifica que la carga de rotura tanto del conductor como del cable de tierra es como mínimo 2,5 veces superior a su tracción máxima (no tense horizontal) en las condiciones más desfavorables según la Tabla 4 de la ITC-LAT 07 del Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión (R.D.223/2008).

En la siguiente tabla se muestran los coeficientes de seguridad para la situación más desfavorable de los conductores:

2.2.1 Hipótesis de partida conductor D-280

Para el cálculo de las tablas de flechas y tenses se han impuesto las siguientes condiciones de partida:

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 65/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

CONDUCTOR	VANO ENTRE APOYOS Nº	HIPÓTESIS DE CÁLCULO	TRACCIÓN MÁXIMA (daN)	CARGA ROTURA (daN)	COEFICIENTE SEGURIDAD
D-280	PÓRTICO – Apoyo 1	-5ºC+Viento 120 km/h	500	8200	16.4
D-280	Apoyo 1 – Apoyo 3	-5ºC+Viento 120 km/h	1790	8200	4.58
D-280	Apoyo 3 – Apoyo 6	-5ºC+Viento 120 km/h	1500	8200	5.47
D-280	Apoyo 6 – Apoyo 7	-5ºC+Viento 120 km/h	1670	8200	4.91
D-280	Apoyo 7 – Apoyo 8	-5ºC+Viento 120 km/h	1600	8200	5.13
D-280	Apoyo 8 – Apoyo 22	-5ºC+Viento 120 km/h	1771	8200	4.63
D-280	Apoyo 22 – Apoyo 27	-5ºC+Viento 120 km/h	1650	8200	4.97
D-280	Apoyo 27 – Apoyo 32	-5ºC+Viento 120 km/h	1620	8200	5.06
D-280	Apoyo 32 – Apoyo 34	-5ºC+Viento 120 km/h	1580	8200	5.19
D-280	Apoyo 34 – Apoyo 35	-5ºC+Viento 120 km/h	1570	8200	5.22
D-280	Apoyo 35 – Apoyo 38	-5ºC+Viento 120 km/h	1575	8200	5.21
D-280	Apoyo 38 – Apoyo 39	-5ºC+Viento 120 km/h	1630	8200	5.03
D-280	Apoyo 39 – Apoyo 40	-5ºC+Viento 120 km/h	1530	8200	5.36
D-280	Apoyo 40 – Apoyo 41	-5ºC+Viento 120 km/h	1648	8200	4.98

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 66/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Conductor D-280

1. Tracción máxima y viento a v=120km/h

   t= -5ºC; W= 1,085 daN/m;

   P = $\sqrt{P_c^2+P_w^2}$ = 1,322 daN/m

2. Flecha máxima y viento a v=120km/h

   t= 15ºC; W= 1,085 daN/m

   P = $\sqrt{P_c^2+P_w^2}$ = 1,322 daN/m

3. Flecha máxima en condiciones de calma

   t= 75ºC; W= 0,00 daN/m

   P = $\sqrt{P_c^2+P_w^2}$ = 0,755 daN/m

4. Flecha mínima en condiciones de calma

   t= -5ºC W= 0,00 daN/m

   P = $\sqrt{P_c^2+P_w^2}$ = 0,755 daN/m

5. Tracción máxima a temperatura media y calma (EDS, recomendado para el sistema antivibratorio recomendado): control de vibraciones

   t= 15ºC; W= 0,00 daN/m; EDS = 20,0%

   P = $\sqrt{P_c^2+P_w^2}$ = 0,755 daN/m

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 67/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

2.2.2 Hipótesis de partida cable de tierra

Para el cálculo de las tablas de flechas y tenses se han impuesto las siguientes condiciones de partida:

CONDUCTOR	VANO ENTRE APOYOS Nº	HIPÓTESIS DE CÁLCULO	TRACCIÓN MÁXIMA (daN)	CARGA ROTURA (daN)	COEFICIENTE SEGURIDAD
NKF OGGW AL/ACS 80/63	PÓRTICO – Apoyo 1	-5ºC+Viento 120 km/h	294	8203	27.90
NKF OGGW AL/ACS 80/63	Apoyo 1 – Apoyo 1BIS	-5ºC+Viento 120 km/h	1373	8203	5.97
NKF OGGW AL/ACS 80/63	Apoyo 1BIS – Apoyo 3	-5ºC+Viento 120 km/h	1324	8203	6.20
NKF OGGW AL/ACS 80/63	Apoyo 3 – Apoyo 6	-5ºC+Viento 120 km/h	1128	8203	7.27
NKF OGGW AL/ACS 80/63	Apoyo 6 – Apoyo 7	-5ºC+Viento 120 km/h	1126	8203	7.29
NKF OGGW AL/ACS 80/63	Apoyo 7 – Apoyo 8	-5ºC+Viento 120 km/h	1177	8203	6.97
NKF OGGW AL/ACS 80/63	Apoyo 8 – Apoyo 22	-5ºC+Viento 120 km/h	1324	8203	6.20
NKF OGGW AL/ACS 80/63	Apoyo 22 – Apoyo 27	-5ºC+Viento 120 km/h	1619	8203	5.07
NKF OGGW AL/ACS 80/63	Apoyo 27 – Apoyo 32	-5ºC+Viento 120 km/h	1275	8203	6.43
NKF OGGW AL/ACS 80/63	Apoyo 32 – Apoyo 34	-5ºC+Viento 120 km/h	1177	8203	6.97
NKF OGGW AL/ACS 80/63	Apoyo 34 – Apoyo 35	-5ºC+Viento 120 km/h	1153	8203	7.11
NKF OGGW AL/ACS 80/63	Apoyo 35 – Apoyo 39	-5ºC+Viento 120 km/h	1226	8203	6.69
NKF OGGW AL/ACS 80/63	Apoyo 39 – Apoyo 41	-5ºC+Viento 120 km/h	1177	8203	6.97

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 68/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- **Cable de tierra OPGW48**

1. Tracción máxima y viento a v=120km/h

   t= -5ºC; W= 0,702 daN/m;

   P = $\sqrt{P_c^2+P_w^2}$ = 0,866 daN/m

2. Flecha máxima y viento a v=120km/h

   t= 15ºC; W= 0,702 daN/m

   P = $\sqrt{P_c^2+P_w^2}$ = 0,866 daN/m

3. Flecha máxima en condiciones de calma

   t= 75ºC; W= 0,00 daN/m

   P = $\sqrt{P_c^2+P_w^2}$ = 0,507 daN/m

4. Flecha mínima en condiciones de calma

   t= -5ºC W= 0,00 daN/m

   P = $\sqrt{P_c^2+P_w^2}$ = 0,507 daN/m

5. Tracción máxima a temperatura media y calma (EDS, recomendado para el sistema antivibratorio recomendado): control de vibraciones

   t= 15ºC; W= 0,00 daN/m; EDS = 20,0%

   P = $\sqrt{P_c^2+P_w^2}$ = 0,507 daN/m

El cálculo mecánico en 1ª Hipótesis (Viento) se realiza para un viento de 120 km/h. Teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 3.1.2.1 del Reglamento, se obtiene una presión de viento para una velocidad de 120 km/h:

$$P_v = 50 \cdot \left(\frac{120}{120}\right)^2 = 50 \ daN/m^2$$ (Si diámetro conductor >16mm)

$$P_v = 60 \cdot \left(\frac{120}{120}\right)^2 = 60 \ daN/m^2$$ (Si diámetro conductor ≤16mm)

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 69/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

2.2.3 Cálculo vano regulador

El vano de cálculo o regulador se determinará para cada serie de vanos comprendidos entre dos apoyos de amarre, y vendrá dado por la expresión:

$$a_r = \frac{\sum \frac{b_i^3}{a_i^2}}{\sum \frac{b_i^2}{a_i}} \cdot \sqrt{\frac{\sum a_i^3}{\sum \frac{b_i^2}{a_i}}}$$

Siendo:

- b_i: distancia en línea recta entre los puntos de fijación del conductor en el vano i.
- a_i: proyección horizontal de b_i

En el caso de apoyos a nivel se tiene:

$$a_r = \sqrt{\frac{\sum a_i^3}{\sum a_i}}$$

Este valor es el indicado en las tablas. Para cada uno de ellos y en cada estado, la tracción horizontal es constante, por lo que la flecha individual de un vano concreto "a_i" en una serie de vano regulador "a_r" es:

$$\text{flecha}_{\text{vano a regular}} = \text{flecha}_{\text{vano regulador}} \cdot \left(\frac{\text{flecha}_{\text{vano a regular}}}{\text{flecha}_{\text{vano regulador}}}\right)^2$$

2.3 TABLAS DE CÁLCULO MECÁNICO DE CONDUCTORES Y CABLE DE TIERRA

En los anexos a la memoria se presentan las tablas del cálculo mecánico de conductores para los diferentes tipos de cables y que resultan de aplicar la ecuación de cambio de condiciones, para cada una de las hipótesis de cálculo anteriores. Las flechas de regulación de los vanos pertenecientes a cada una de las series de cálculo se determinarán a partir de la expresión indicada en el apartado anterior.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 70/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

3 CÁLCULO DE LOS APOYOS

Para el dimensionamiento de cada uno de los apoyos se han considerado las acciones de cargas y sobrecargas que recoge el Reglamento de Líneas de Alta Tensión para las zonas A y combinadas en la forma y condiciones especificadas en el apartado 3 de la ITC-LAT 07 del citado reglamento.

3.1 ACCIONES A CONSIDERAR

ACCIONES	VALORES	TIPO DE APOYO
CARGAS PERMANENTES	Peso propio de apoyos, cimentaciones, conductores, cables de tierra, aisladores, herrajes y accesorios.	TODOS
SOBRECARGAS DE HIELO	Manguito = 0,18 √d daN/m en zona B Manguito = 0,36 √d daN/m en zona C	TODOS
SOBRECARGAS DE VIENTO DE 120 Km/h	81,67∗d daN/m sobre cables con d ≤ 16 mm 68,055∗d daN/m sobre cables con d > 16 mm 95,3 daN/m² sobre aisladores	TODOS
DESEQUILIBRIO DE TRACCIONES	15% de las tracciones máximas de todos los cables	SUSPENSIÓN
	50% de las tracciones máximas de todos los cables	ANCLAJE
	100% de las tracciones máximas de todos los cables	FIN DE LÍNEA
ROTURA DE CONDUCTORES	50% de la tracción máxima de un conductor de líneas Sx y de un subconductor en líneas Dx en apoyos con cadenas verticales.	SUSPENSIÓN
	100% de la tracción máxima de un conductor en líneas Sx y de un subconductor en líneas Dx en apoyos con cadenas horizontales.	ANCLAJE
	Falta de una fase.	FIN DE LÍNEA
ROTURA DE CABLE DE TIERRA	100% de la rotura de un cable de tierra	TODOS
RESULTANTE DE ÁNGULO	Resultante transversal de ángulo por las tracciones de conductores y cables de tierra.	ÁNGULO

3.1.1 Hipótesis a considerar

Los apoyos a instalar han sido calculados teniendo en cuenta las siguientes funciones y coeficientes:

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 71/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

ID. Nº APOYO	Modelo	Función RLAT	Coef. Seg
LAT 66kV SC Carmona – El Viso del Alcor			
Nº5	AL-1 66kV 30-31m	SUS-AL	Reforzado
Nº10	AL-1 66kV 30-21m	SUS-AL	Normal
Nº11	AL-1 66kV 30-18m	SUS-AL	Normal
Nº14	AL-1 66kV 30-21m	SUS-AL	Normal
Nº16	AL-1 66kV 30-21m	SUS-AL	Normal
Nº17	AL-1 66kV 30-21m	SUS-AL	Reforzado
Nº19	AL-1 66kV 30-15m	SUS-AL	Normal
Nº20	AL-1 66kV 30-18m	SUS-AL	Normal
Nº23	AL-1 66kV 30-24m	SUS-AL	Normal
Nº26	AL-1 66kV 30-21m	SUS-AL	Reforzado
Nº29	AL-1 66kV 30-15m	SUS-AL	Normal
Nº31	AL-1 66kV 30-21m	SUS-AL	Reforzado
Nº36	AL-1 66kV 30-27m	SUS-AL	Reforzado

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 72/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 73/689

3.2 HIPÓTESIS DE CÁLCULO

La aplicación de las siguientes fórmulas da lugar a la tabla de cálculo de apoyos, respetándose los coeficientes de seguridad reglamentados.

Según Reglamento, apartado 5.3 de la ITC-LAT 07, se ha considerado un 25 % superior para las hipótesis normales en el caso de cruzamientos (seguridad reforzada).

ZONA DE CÁLCULO A

<table>
<tr><th>TIPO DE APOYO</th><th>TIPO DE ESFUERZO</th><th>1ª HIPÓTESIS
(Viento)</th><th>3ª HIPÓTESIS
(Desequilibrio de tracciones)</th><th>4ª HIPÓTESIS
(Rotura de conductores)</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Suspensión de Alineación</td><td>V</td><td colspan="3">Cargas permanentes (apdo 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a una sobrecarga de viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad 120 km/h.</td></tr>
<tr><td>T</td><td>Esfuerzo del viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad 120 km/h sobre:
- Conductores y cables de tierra.
- Apoyo.</td><td colspan="2">ALINEACIÓN:
No aplica.</td></tr>
<tr><td>L</td><td>No aplica.</td><td>Desequilibrio de tracciones
(apdo 3.1.4.1)</td><td>Rotura de conductores y cables de tierra
(apdo. 3.1.5.1)</td></tr>
<tr><td colspan="5">Para la determinación de las tensiones de los conductores y cables de tierra se considerarán sometidos a una sobrecarga de viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad de 120 km/h y a la temperatura de -5 ºC.</td></tr>
</table>

V = Esfuerzo vertical L = Esfuerzo longitudinal T = Esfuerzo transversal

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 74/689

TIPO DE APOYO	TIPO DE ESFUERZO	1ª HIPÓTESIS (Viento)	3ª HIPÓTESIS (Desequilibrio de tracciones)	4ª HIPÓTESIS (Rotura de conductores)
Anclaje de Alineación o Anclaje de Ángulo	V	Cargas permanentes (apdo 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a una sobrecarga de viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad 120 km/h.		
	T	Esfuerzo del viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad 120 km/h sobre: - Conductores y cables de tierra. - Apoyo. SÓLO ÁNGULO: Resultante de ángulo (apdo. 3.1.6.)	ALINEACIÓN: No aplica. ÁNGULO: Resultante de ángulo (apdo. 3.1.6.)	
	L	No aplica.	Desequilibrio de tracciones (apdo 3.1.4.3)	Rotura de conductores y cables de tierra (apdo. 3.1.5.3)
Fin de línea	V	Cargas permanentes (apdo 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a una sobrecarga de viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad 120 km/h.	No aplica	Cargas permanentes (apdo 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a una sobrecarga de viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad 120 km/h.
	T	Esfuerzo del viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad 120 km/h sobre: - Conductores y cables de tierra. - Apoyo.		No aplica.
	L	Desequilibrio de tracciones (apdo 3.1.4.4)		Rotura de conductores y cables de tierra (apdo. 3.1.5.4)
Para la determinación de las tensiones de los conductores y cables de tierra se considerarán sometidos a una sobrecarga de viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad de 120 km/h y a la temperatura de -5 ºC.				

V = Esfuerzo vertical L = Esfuerzo longitudinal T = Esfuerzo transversal

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 75/689

ZONAS DE CÁLCULO B Y C

TIPO DE APOYO	TIPO DE ESFUERZO	1ª HIPÓTESIS (Viento)	2ª HIPÓTESIS (Hielo)	2ª HIPÓTESIS (Hielo + Viento)	3ª HIPÓTESIS (Desequilibrio de tracciones)	4ª HIPÓTESIS (Rotura de conductores)
Suspensión de Alineación	V	Cargas permanentes (apdo 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a una sobrecarga de viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad 120 km/h.	Cargas permanentes (apdo. 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a la sobrecarga de hielo mínima (apdo. 3.1.3).	Cargas permanentes (apdo. 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a la sobrecarga de hielo mínima (apdo. 3.1.3) y a una sobrecarga de viento mínima correspondiente a 60 km/h (apdo. 3.1.2)	Cargas permanentes (apdo. 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a la sobrecarga de hielo mínima (apdo. 3.1.3). Para las líneas de categoría especial, además de la sobrecarga de hielo, se considerarán los conductores y cables de tierra sometidos a una sobrecarga de viento mínima correspondiente a 60 km/h (apdo. 3.1.2).	
	T	Cargas permanentes (apdo 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a una sobrecarga de viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad 120 km/h., sobre: - Conductores y cables de tierra. - Apoyo.	ALINEACIÓN: No se aplica.	Esfuerzo del viento (apdo. 3.1.2) para una velocidad mínima de 60 km/h y sobrecarga de hielo (apdo. 3.1.3) sobre: - Conductores y cables de tierra. - Apoyo.	ALINEACIÓN: No se aplica.	
	L	No aplica.			Desequilibrio de tracciones (apdo. 3.1.4.1)	Rotura de conductores y cables de tierra (apdo. 3.1.5.1.)

Para la determinación de las tensiones de los conductores y cables de tierra se considerará: 1ª Hipótesis:sometidos a una sobrecarga de viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad de 120 km/h y a la temperatura de -10°C en zona B y -15°C en zona C. Resto hipótesis: Sometidos a una sobrecarga de hielo mínima (apdo. 3.1.3) y a la temperatura de -15°C en zona B y -20°C en zona C. En las líneas de categoría especial, además de la sobrecarga de hielo, se considerarán los conductores y cables de tierra sometidos a una sobrecarga de viento mínima correspondiente a 60 km/h (apdo. 3.1.2). La 2^{0} Hipótesis (Hielo+Viento) será de aplicación exclusiva para las líneas de categoría especial.

V = Esfuerzo vertical L = Esfuerzo longitudinal T = Esfuerzo transversal

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 76/689

TIPO DE APOYO	TIPO DE ESFUERZO	1ª HIPÓTESIS (VIENTO)	2ª HIPÓTESIS (HIELO)	2ª HIPÓTESIS (HIELO + VIENTO)	3ª HIPÓTESIS (DESEQUILIBRIO DE TRACCIONES)	4ª HIPÓTESIS (ROTURA DE CONDUCTORES)
Anclaje de Alineación o Anclaje de Ángulo	V	Cargas permanentes (apdo 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a una sobrecarga de viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad 120 km/h.	Cargas permanentes (apdo. 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a la sobrecarga de hielo mínima (apdo. 3.1.3).	Cargas permanentes (apdo. 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a la sobrecarga de hielo mínima (apdo. 3.1.3) y a una sobrecarga de viento mínima correspondiente a 60 km/h (apdo. 3.1.2)	Cargas permanentes (apdo. 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a la sobrecarga de hielo mínima (apdo. 3.1.3). Para las líneas de categoría especial, además de la sobrecarga de hielo, se considerarán los conductores y cables de tierra sometidos a una sobrecarga de viento mínima correspondiente a 60 km/h (apdo. 3.1.2).	
	T	Cargas permanentes (apdo 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a una sobrecarga de viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad 120 km/h., sobre: - Conductores y cables de tierra. - Apoyo. SÓLO ÁNGULO: Resultante de ángulo (apdo. 3.1.6.)	ALINEACIÓN: No se aplica. ÁNGULO: Resultante de ángulo (apdo. 3.1.6.).	Esfuerzo del viento (apdo. 3.1.2) para una velocidad mínima de 60 km/h y sobrecarga de hielo (apdo. 3.1.3) sobre: - Conductores y cables de tierra. - Apoyo. SÓLO ÁNGULO: Resultante de ángulo (apdo. 3.1.6.)	ALINEACIÓN: No se aplica. ÁNGULO: Resultante de ángulo (apdo. 3.1.6.)	
	L	No aplica.			Desequilibrio de tracciones (apdo. 3.1.4.3)	Rotura de conductores y cables de tierra (apdo. 3.1.5.3.)
Fin de línea	V	Cargas permanentes (apdo 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a una sobrecarga de viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad 120 km/h.	Cargas permanentes (apdo. 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a la sobrecarga de hielo mínima (apdo. 3.1.3).	Cargas permanentes (apdo. 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a la sobrecarga de hielo mínima (apdo. 3.1.3) y a una sobrecarga de viento mínima correspondiente a 60 km/h (apdo. 3.1.2)	No aplica.	Cargas permanentes (apdo. 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a la sobrecarga de hielo mínima (apdo. 3.1.3). Para las líneas de categoría especial, además de la sobrecarga de hielo, se considerarán los conductores y cables de tierra sometidos a una sobrecarga de viento mínima correspondiente a 60 km/h (apdo. 3.1.2).
	T	Cargas permanentes (apdo 3.1.1) considerando los conductores y cables de tierra sometidos a una sobrecarga de viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad 120 km/h., sobre: - Conductores y cables de tierra. - Apoyo.	No aplica.	Esfuerzo del viento (apdo. 3.1.2) para una velocidad mínima de 60 km/h y sobrecarga de hielo (apdo. 3.1.3) sobre: - Conductores y cables de tierra. -Apoyo.		No aplica.
	L	Desequilibrio de tracciones (apdo. 3.1.4.4)	Desequilibrio de tracciones (apdo. 3.1.4.4)			Rotura de conductores y cables de tierra (apdo. 3.1.5.4.)

Para la determinación de las tensiones de los conductores y cables de tierra se considerará: 1ª Hipótesis:sometidos a una sobrecarga de viento (apdo. 3.1.2) correspondiente a una velocidad de 120 km/h y a la temperatura de -10°C en zona B y -15°C en zona C. Resto hipótesis: Sometidos a una sobrecarga de hielo mínima (apdo. 3.1.3) y a la temperatura de -15°C en zona B y -20°C en zona C. En las líneas de categoría especial, además de la sobrecarga de hielo, se considerarán los conductores y cables de tierra sometidos a una sobrecarga de viento mínima correspondiente a 60 km/h (apdo. 3.1.2). La 2^0 Hipótesis (Hielo+Viento) será de aplicación exclusiva para las líneas de categoría especial.

V = Esfuerzo vertical L = Esfuerzo longitudinal T = Esfuerzo transversal

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 77/689

3.3 CÁLCULO DE ESFUERZOS

3.3.1 Apoyos de Alineación

Zona A

Cargas	1ª Hipótesis (viento)	3ª Hipótesis (Desequilibrio de tracciones)	4ª Hipótesis (Rotura de conductores)
V (Vertical)	$P_{cond} + P_{cadena} + P_{herrajes}$	$P_{cond} + P_{cadena} + P_{herrajes}$	$P_{cond} + P_{cadena} + P_{herrajes}$
T (Transversal)	$n \cdot F_T$	0	0
L (longitudinal)	0	$n \cdot (\%\, des) \cdot T_v$	$(\%\, rot) \cdot T_v$

$n = número\ de\ subconductores\ del\ haz$

$T_v = tension\ horizontal\ en\ el\ conducor\ a - 5ªC\ con\ viento\ reglamentario, 120\ km/h\ \ (1ª, 2ª\ y\ 3ª\ categoria), 140\ km/h\ (categoria\ especial)$

$$P_{cond} = n \cdot p_{cond}\left[\left(\frac{a_1 + a_2}{2}\right) + \frac{T_v}{p}\left(\frac{d_1}{a_1} - \frac{d_2}{a_2}\right)\right]\ (daN)$$

$$F_T = q \cdot \phi \cdot 10^{-3}\frac{a_1 + a_2}{2}$$

$q = presión\ de\ viento\ reglamentaria\ sobre\ conductores$

$\%\, des = coeficiente\ de\ desequilibrio\ para\ apoyos\ de\ alineación\ 8\%\ (U_n \leq 66kV), 15\%\ (U_n > 66kV)$

$\%\, rot = coeficiente\ de\ rotura\ para\ apoyos\ de\ alineación\ en\ \%\ de\ la\ tensión\ del\ cable\ roto;\ 50\%\ (n = 1\ ó\ 2),\ 75\%\ (n = 3),\ 100\%\ (n \geq 4)$

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 78/689

Zona B y C

Cargas	1ª Hipótesis (viento)	2ª Hipótesis (Hielo)	3ª Hipótesis (Desequilibrio de tracciones)	4ª Hipótesis (Rotura de conductores)
V (Vertical)	$P_{cond} + P_{cadena} + P_{herrajes}$	$P_{cond+hielo} + P_{cadena} + P_{herr}$	$P_{cond+hielo} + P_{cadena} + P_{herr}$	$P_{cond} + P_{cadena} + P_{herrajes}$
T (Transversal)	$n \cdot F_T$	0	0	0
L (longitudinal)	0	0	$n \cdot (\%\, des) \cdot T_v$	$(\%\, rot) \cdot T_v$

$n = número\ de\ subconductores\ del\ haz$

$T_v = tension\ horizontal\ en\ el\ conducor\ a - 10ªC\ en\ zona\ B, -15ªC\ en\ zona\ C\ con\ viento\ reglamentario, 120\ km/h$

$T_h = tension\ horizontal\ en\ el\ conducor\ a - 15ªC\ en\ zona\ B, -20ªC\ en\ zona\ C\ con\ sobrecarga\ de\ hielo\ segun\ zona$

$$P_{cond} = n \cdot p_{cond} \left[\left(\frac{a_1 + a_2}{2} \right) + \frac{T_v}{p} \left(\frac{d_1}{a_1} - \frac{d_2}{a_2} \right) \right] (daN)$$

$$P_{cond+hielo} = n \cdot p_{aparente} \left[\left(\frac{a_1 + a_2}{2} \right) + \frac{T_h}{p} \left(\frac{d_1}{a_1} - \frac{d_2}{a_2} \right) \right] (daN)$$

$$F_T = q \cdot \phi \cdot 10^{-3} \frac{a_1 + a_2}{2} (daN)$$

$q = presión\ de\ viento\ reglamentaria\ sobre\ conductores$

$\%\, des = coeficiente\ de\ desequilibrio\ para\ apoyos\ de\ alineación\ 8\%\ (U_n \leq 66kV), 15\%\ (U_n > 66kV)$

$\%\, rot = coeficiente\ de\ rotura\ para\ apoyos\ de\ alineación\ en\ \%\ de\ la\ tensión\ del\ cable\ roto;\ 50\%\ (n = 1\ ó\ 2),\ 75\%\ (n = 3),\ 100\%\ (n \geq 4)$

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 79/689

3.3.2 Apoyos de Anclaje - Alineación

Zona A

Cargas	1ª Hipótesis (viento)	3ª Hipótesis (Desequilibrio de tracciones)	4ª Hipótesis (Rotura de conductores)
V (Vertical)	$P_{cond} + P_{cadena} + P_{herrajes}$	$P_{cond} + P_{cadena} + P_{herrajes}$	$P_{cond} + P_{cadena} + P_{herrajes}$
T (Transversal)	$n \cdot F_T$	0	0
L (longitudinal)	0	$n \cdot (\%\, des) \cdot T_{v1}$	$(\%\, rot) \cdot T_{v1}$

$n = número\ de\ subconductores\ del\ haz$

$T_{v1} = tension\ horizontal\ en\ el\ conductor, en\ el\ vano\ anterior\ a$
$-\ 5ªC\ con\ viento\ reglamentario, 120\ km/h\ \ (1ª, 2ª\ y\ 3ª\ categoria), 140\ km/h\ (categoria\ especial)$

$T_{v2} = tension\ horizontal\ en\ el\ conducor, en\ el\ vano\ posterior\ a$
$-\ 5ªC\ con\ viento\ reglamentario, 120\ \frac{km}{h}\ (1ª, 2ª\ y\ 3ª\ categoria), 140\ km/h\ (categoria\ especial)$

$Nota: Se\ ha\ considerado\ T_{v1} > T_{v2}$

$$P_{cond} = n \cdot p_{cond}\left[\frac{a_1 + a_2}{2} + \frac{T_{v1}}{p} \cdot \frac{d_1}{a_1} + \frac{T_{v2}}{p} \cdot \frac{d_2}{a_2}\right]\ (daN)$$

$$F_T = q \cdot \phi \cdot 10^{-3}\,\frac{a_1 + a_2}{2}$$

$q = presión\ de\ viento\ reglamentaria\ sobre\ conductores$

$\%\, des = coeficiente\ de\ desequilibrio\ para\ apoyos\ de\ anclaje\ 50\%$

$\%\, rot = coeficiente\ de\ rotura\ para\ apoyos\ de\ anclaje\ en\ \%\ de\ la\ rotura\ del\ haz;\ 100\%\ (n = 1),\ 50\%\ (n \geq 2)$

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 80/689

Zona B y C

Cargas	1ª Hipótesis (viento)	2ª Hipótesis (Hielo)	3ª Hipótesis (Desequilibrio de tracciones)	4ª Hipótesis (Rotura de conductores)
V (Vertical)	$P_{cond} + P_{cadena} + P_{herrajes}$	$P_{cond+hielo} + P_{cadena} + P_{herr}$	$P_{cond+hielo} + P_{cadena} + P_{herr}$	$P_{cond} + P_{cadena} + P_{herrajes}$
T (Transversal)	$n \cdot F_T$	0	0	0
L (longitudinal)	0	0	$n \cdot (\%\, des) \cdot T_v$	$(\%\, rot) \cdot T_v$

$n = número\ de\ subconductores\ del\ haz$

$T_{v1} = tension\ horizontal\ en\ el\ conducor\ a - 10ªC\ en\ zona\ B, -15ªC\ en\ zona\ C\ con\ viento\ reglamentario, 120\ km/h$

$T_h = tension\ horizontal\ en\ el\ conducor\ a - 15ªC\ en\ zona\ B, -20ªC\ en\ zona\ C\ con\ sobrecarga\ de\ hielo\ segun\ zona$

$$P_{cond} = n \cdot p_{cond} \left[\left(\frac{a_1 + a_2}{2} \right) + \frac{T_v}{p} \left(\frac{d_1}{a_1} - \frac{d_2}{a_2} \right) \right] (daN)$$

$$P_{cond+hielo} = n \cdot p_{aparente} \left[\left(\frac{a_1 + a_2}{2} \right) + \frac{T_h}{p} \left(\frac{d_1}{a_1} - \frac{d_2}{a_2} \right) \right] (daN)$$

$$F_T = q \cdot \phi \cdot 10^{-3} \frac{a_1 + a_2}{2} (daN)$$

$q = presión\ de\ viento\ reglamentaria\ sobre\ conductores$

$\%\, des = coeficiente\ de\ desequilibrio\ para\ apoyos\ de\ alineación\ 8\%\ (U_n \leq 66kV), 15\%\ (U_n > 66kV)$

$\%\, rot = coeficiente\ de\ rotura\ para\ apoyos\ de\ alineación\ en\ \%\ de\ la\ tensión\ del\ cable\ roto;\ 50\%\ (n = 1\ ó\ 2),\ 75\%\ (n = 3),\ 100\%\ (n \geq 4)$

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 81/689

$$R_{angulo} = 2 \cdot T_v \cdot \sin\frac{\alpha}{2}(daN)$$

$$R_{angulo-hielo} = 2 \cdot T_h \cdot \sin\frac{\alpha}{2}(daN)$$

3.3.2.1 1ª HIPÓTESIS (CARGAS PERMANENTES)

Los esfuerzos útiles de los apoyos en esta hipótesis (Esf. Resist.), son coincidentes con un viento de 120 km/h sobre el apoyo, con un coeficiente de seguridad incluido de valor 1,5.

ESFUERZO VERTICAL

Las cargas verticales que deberá soportar el apoyo será la suma de las siguientes cargas:

1- Peso de los herrajes y elementos adicionales $P_{herrajes} = n \cdot P_{unitario_herrajes}$

2- Peso de la cadena de aisladores $P_{cadena} = n \cdot P_{unitario_cadena}$

3- Peso de la cruceta $P_{cruceta}$

4- Peso del conductor (según teoría del gravivano)

Zona A: $P_{cond} = n_{cond} \cdot p_{cond}\left[\left(\frac{a_1+a_2}{2}\right) + \frac{T_v}{p_{aparente_viento}}\left(\frac{d_1}{a_1} - \frac{d_2}{a_2}\right)\right]\ (daN)$

Zona B y C $P_{cond} = n_{cond} \cdot \left[p_{aparente_hielo}\left(\frac{a_1+a_2}{2}\right) + T_h\left(\frac{d_1}{a_1} - \frac{d_2}{a_2}\right)\right](daN)$

ESFUERZO TRANSVERSAL

El esfuerzo que deberá soportar el apoyo en sentido transversal a la línea, por cada punto de fijación de los conductores, será:

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 82/689

$$F_T = n_{cond} \cdot P_v \cdot d \frac{a_1 + a_2}{2}$$

Este esfuerzo transversal debido al viento sobre los conductores está aplicado en el punto de fijación de cada conductor.

El viento sobre el apoyo será:

$$F_{T_apoyo} = P_v \cdot A_{perp}$$

ESFUERZO LONGITUDINAL

No aplica. Con cadenas de suspensión no se transmiten esfuerzos longitudinales al apoyo.

3.3.2.2 2ª HIPÓTESIS (HIELO / HIELO + VIENTO)

Los esfuerzos útiles horizontales de los apoyos en esta hipótesis (Esf. Resist.), llevan un coeficiente de seguridad incluido de valor 1,5.

ESFUERZO VERTICAL

Las cargas verticales que deberá soportar el apoyo será:

1- Peso de los herrajes y elementos adicionales $P_{herrajes} = n \cdot P_{unitario_herrajes}$

2- Peso de la cadena de aisladores $P_{cadena} = n \cdot P_{unitario_cadena}$

3- Peso de la cruceta $P_{cruceta}$

4- Peso del conductor (según teoría del gravivano) Zona A: $No\ aplica$

En líneas de 1ª, 2ª y 3ª categoría:

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 83/689

Zona B y C

1ª,2ª y 3ª categoría: $P_{cond} = 3 \cdot n_{cond} \cdot \left[p_{aparente_hielo}\left(\frac{a_1+a_2}{2}\right) + T_h\left(\frac{d_1}{a_1} - \frac{d_2}{a_2}\right)\right](daN)$

$$p_{aparente_hielo} = P_{cond} + P_{hielo}(daN)$$

Categoría especial: $P_{ap_v+h} = \sqrt{(P_{cond} + P_{hielo})^2 + P_{v(60)}}(daN)$

ESFUERZO TRANSVERSAL

En esta hipótesis no se producen esfuerzos transversales a la línea en líneas de 1ª, 2ª y 3ª categoría.

En **líneas de categoría especial** esta hipótesis se convierte en “hielo+viento”, considerando un viento de 60 km/h aplicado al conductor con el espesor de manguito de hielo correspondiente considerando un peso volumétrico específico del hielo de 750 daN/m^3.

El espesor del manguito de hielo para zona B será:

$$e = \sqrt{\left(\frac{d}{2}\right)^2 + \frac{0{,}001 \cdot 0{,}18 \cdot \sqrt{d}}{0{,}000000001 \cdot \rho_{hielo} \cdot \pi}} - \frac{d}{2}$$

Por lo que el esfuerzo transversal en la hipótesis de viento+hielo será:

$$F_T = n_{cond} \cdot P_{v60} \cdot (d + 2 \cdot e) \cdot \left(\frac{a_1 + a_2}{2}\right)$$

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 84/689

ESFUERZO LONGITUDINAL

No aplica. Con cadenas de suspensión no se transmiten esfuerzos longitudinales al apoyo

3.3.2.3 3ª HIPÓTESIS (DESEQUILIBRIO DE TRACCIONES):

Los esfuerzos útiles horizontales de los apoyos en esta hipótesis (Esf. Resist.), llevan un coeficiente de seguridad incluido de valor 1,2.

ESFUERZO VERTICAL

Las cargas verticales serán igual que en la segunda hipótesis.

ESFUERZO TRANSVERSAL

En esta hipótesis no se producen esfuerzos transversales para este tipo de apoyos.

ESFUERZO LONGITUDINAL

Para líneas de tensión igual o inferior a 66kV se considera un esfuerzo longitudinal equivalente al 8% de las tracciones unilaterales de todos los conductores y cable de tierra. Este esfuerzo se considera distribuido en el eje del apoyo a la altura de los de fijación de los conductores y cable de tierra.

Para líneas de tensión superior a 66kV se considerará un esfuerzo longitudinal equivalente al 15% de las tracciones unilaterales de todos los conductores y cables de tierra. Este esfuerzo se aplicara en el punto de fijación de los conductores y cables de tierra, teniendo en cuenta los esfuerzos de torsión que pudieran aparecer.

$$F_L = n_{cond} \cdot T_h \cdot \frac{8}{100}\ daN\ para\ U_n \leq 66kV$$

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 85/689

$$F_L = n_{cond} \cdot T_h \cdot \frac{15}{100}\ daN\ para\ U_n > 66kV\ (1ª, 2ª\ y\ 3ª\ categoria)$$

$$F_L = n_{cond} \cdot T_{h+v} \cdot \frac{15}{100}\ daN\ para\ U_n > 66kV\ (categoria\ especial)$$

3.3.2.4 4ª HIPÓTESIS (CARGA DE ROTURA):

Los esfuerzos útiles horizontales de los apoyos en esta hipótesis (Esf. Resist.), llevan un coeficiente de seguridad incluido de valor 1,2.

ESFUERZO VERTICAL

Las cargas verticales serán igual que en la segunda hipótesis.

ESFUERZO TRANSVERSAL

En esta hipótesis no se producen esfuerzos transversales para este tipo de apoyos.

ESFUERZO LONGITUDINAL

En este tipo de apoyos se considerará un esfuerzo unilateral, correspondiente a la rotura de un solo conductor o cable de tierra, ap aplicado en el punto que se produzca la solicitación más desfavorable para cualquier elemento de apoyo, teniendo en cuenta la torsión producida en el caso de que aquel esfuerzo sea excéntrico.

$$F_L = T_h \cdot \frac{50}{100}\ daN\ para\ lineas\ simplex\ o\ duplex$$

$$F_L = T_h \cdot \frac{50}{100}\ daN\ para\ lineas\ triplex$$

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 86/689

$F_L = T_h \ \ daN\ para\ lineas\ cuadruplex$

ESFUERZO LONGITUDINAL

No aplica, con cadenas de suspensión no se transmiten esfuerzos longitudinales al apoyo

Se considerará un esfuerzo longitudinal igual al 100 por 100 de las tracciones unilaterales de todos los conductores y cables de tierra, considerándose aplicado cada esfuerzo en el punto de fijación del correspondiente conductor o cable de tierra al apoyo. Se deberá tener en cuenta, por consiguiente, la torsión a que estos esfuerzos pudieran dar lugar.

En este caso:

$F_L = n_{cond} \cdot T_v$

3.4 CÁLCULO DE CIMENTACIONES

Las cimentaciones de los apoyos serán de hormigón en masa de calidad HM-20 y deberán cumplir lo especificado en la Instrucción de Hormigón Estructural EHE 08.

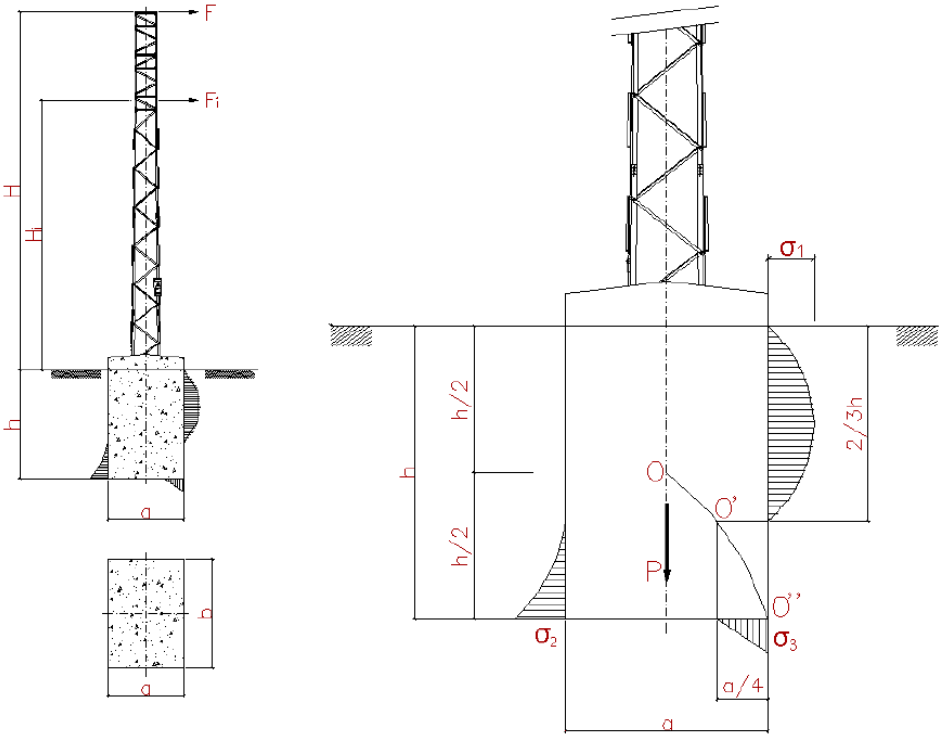
3.4.1 Cimentación tipo monobloque

La cimentación de los apoyos tipo monobloque será prismática de sección cuadrada. Su estabilidad, que está fundamentalmente confiada a las reacciones horizontales del terreno, se ha calculado por el fabricante de los apoyos mediante la fórmula de Sulzberger internacionalmente aceptada, de manera que la tangente del ángulo de giro de la cimentación necesario para alcanzar el equilibrio de las acciones volcadoras máximas con las reacciones del terreno sea inferior a 0,01, según todo lo que al respecto se especifica en el apartado 3.6 de la ITC-07 del R.L.A.T.

El método de Sulzberger se basa en aceptar que el centro de giro de la cimentación está, para terrenos medios de tipo plástico y elástico, a un tercio de la profundidad y a un cuarto de la base, según indica la figura.

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 87/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/



Para otros tipos de terreno el centro de giro O' varía entre el punto O en el eje de la cimentación, para terrenos muy blandos, y el punto O" en el borde de ésta, para terrenos muy duros, tipo roca.

El momento exterior de vuelco para un esfuerzo exterior "F" en punta y otros esfuerzos "F_i" repartidos a lo largo del apoyo es:

$$M_v = F \cdot \left(H + \frac{2}{3} \cdot h\right) + \sum F_i \cdot \left(H_i + \frac{2}{3} \cdot h\right)$$

El momento estabilizador de vuelco que equilibra el momento exterior es el resultante de las fatigas que aporta la resistencia del terreno, y que se han indicado en la figura anterior, y el peso propio del bloque.

Según los estudios de la fórmula de Sulzberger el momento estabilizador tiene la expresión:

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 88/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

$$M_e = M_{eh} + M_{ev} = \frac{b \cdot h^3}{36} \cdot C_h \cdot tg\alpha + P \cdot a \cdot \left(0{,}5 - \frac{2}{3} \cdot \sqrt{\frac{P}{2 \cdot a^2 \cdot b \cdot C_k \cdot tg\alpha}}\right) \ [daN \cdot m]$$

Siendo:

M_e: Momento estabilizador (daN·m)

M_{eh}: Momento estabilizador debido a las reacciones horizontales del terreno sobre las paredes del macizo de la cimentación (daN·m)

M_{ev}: Momento estabilizador debido a las reacciones verticales del terreno sobre el fondo de macizo de la cimentación (daN·m)

C_h: Coeficiente de compresibilidad del terreno en las paredes laterales del macizo a "h" metros de profundidad (daN/m^3)

C_k: Coeficiente de compresibilidad del terreno en el fondo de la excavación (daN/m^3)

tgα: Tangente del máximo ángulo de rotación admisible (tgα=0,01º - α=34' 22'')

a: Anchura del macizo en la dirección longitudinal de los esfuerzos F (m)

b: Anchura del macizo en la dirección transversal de los esfuerzos F (m)

h: Profundidad del macizo.

P: Peso propio del apoyo, del macizo del hormigón y esfuerzo vertical de los conductores (daN)

Sus dimensiones son aquellas que marca el fabricante para los coeficientes de compresibilidad del terreno K=6 kg/cm^3, K=8 kg/cm^3, K=10 kg/cm^3, K=12 kg/cm^3, K=14 kg/cm^3 y K=16 kg/cm^3. Los valores de los coeficientes de compresibilidad (K) se deducen de estudios de suelos o se adoptan los de la Tabla 10 de la ITC-LAT 07 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión. En caso de tener un terreno con coeficiente de compresibilidad inferior al indicado por el fabricante se deberá proceder a su validación.

Las diversas cimentaciones están representadas en el documento PLANOS.

En la siguiente tabla se especifican las características de las cimentaciones calculadas:

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 89/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Apoyo	Modelo	a (m)	k= 6 kg/cm³		k= 8 kg/cm³		k= 10 kg/cm³		k= 12 kg/cm³		k= 16 kg/cm³	
			H (m)	Exc. (m³)	H (m)	Exc. (m³)	H (m)	Exc. (m³)	H (m)	Exc. (m³)	H (m)	Exc. (m³)
5	SL-1 66 kV 30-31m	2.17	2.66	12.53	2.48	11.68	2.35	11.07	2.25	10.6	2.1	9.89
10	SL-1 66 kV 30-21m	1.79	2.55	8.17	2.37	7.59	2.25	7.21	2.15	6.89	2	6.41
11	SL-1 66 kV 30-18m	1.67	2.49	6.94	2.33	6.5	2.2	6.14	2.11	5.88	1.96	5.47
14	SL-1 66 kV 30-21m	1.79	2.55	8.17	2.37	7.59	2.25	7.21	2.15	6.89	2	6.41
16	SL-1 66 kV 30-21m	1.79	2.55	8.17	2.37	7.59	2.25	7.21	2.15	6.89	2	6.41
17	SL-1 66 kV 30-21m	1.79	2.55	8.17	2.37	7.59	2.25	7.21	2.15	6.89	2	6.41
19	SL-1 66 kV 30-15m	1.56	2.44	5.94	2.28	5.55	2.16	5.26	2.06	5.01	1.92	4.67
20	SL-1 66 kV 30-18m	1.67	2.49	6.94	2.33	6.5	2.2	6.14	2.11	5.88	1.96	5.47
23	SL-1 66 kV 30-24m	1.9	2.58	9.31	2.41	8.7	2.28	8.23	2.18	7.87	2.04	7.36
26	SL-1 66 kV 30-21m	1.79	2.55	8.17	2.37	7.59	2.25	7.21	2.15	6.89	2	6.41
29	SL-1 66 kV 30-15m	1.56	2.44	5.94	2.28	5.55	2.16	5.26	2.06	5.01	1.92	4.67
31	SG-1 66 kV 30-21m	1.79	2.55	8.17	2.37	7.59	2.25	7.21	2.15	6.89	2	6.41
36	SL-1 66 kV 30-27m	2.02	2.61	10.65	2.44	9.96	2.31	9.43	2.21	9.02	2.06	8.41

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 90/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

4 COMPROBACIÓN DE LAS DISTANCIAS DE SEGURIDAD

4.1 DISTANCIA DE LOS CONDUCTORES AL TERRENO, CAMINOS, SENDAS Y A CURSOS DE AGUA NO NAVEGABLES

La altura mínima de los conductores al terreno, estando aquellos en su posición de máxima flecha vertical, ha de ser la que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$$H = D_{add} + D_{el} = 5{,}3 + D_{el} \text{ metros, con un mínimo de 6 metros}$$

El valor de D_{el} viene definido en el apartado 5.2. de la ITC-LAT 07, en función de la tensión más elevada de la línea, resultando:

$$H = D_{add} + D_{el} = 5{,}3 + 0{,}7 = 6.00 \text{ m}$$

Se adoptará un mínimo de 7 metros según lo indicado en la norma LRZ001 de EDISTRIBUCIÓN (Especif. Técnicas Particulares de Líneas Aéreas de Alta Tensión >36 kV).

La flecha máxima se obtendrá en las hipótesis de 75ºC sin sobrecargas ó de 0ºC con sobrecarga de hielo, según se refleja en la tabla de cálculo mecánico de conductores.

En la siguiente tabla se muestran los valores mínimos:

Tensión adoptada (kV)	Nº Afección (S/Planta y Perfil)	ITC-LAT 07 (ap. 5.6.1) (m)	EDISTRIBUCIÓN (LRZ001) (m)	Dist. Real (m)
66	2	6.0	7.0	10.22
66	4	6.0	7.0	18.29
66	11	6.0	7.0	22.2
66	12	6.0	7.0	26.35
66	16	6.0	7.0	10.3
66	18	6.0	7.0	10.57
66	19	6.0	7.0	8.94
66	21	6.0	7.0	8.4
66	22	6.0	7.0	10.53
66	24	6.0	7.0	12.49
66	28	6.0	7.0	7.68

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 91/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

66	33	6.0	7.0	10.49
66	41	6.0	7.0	9.16
66	44	6.0	7.0	11.70
66	45	6.0	7.0	11.19

4.2 DISTANCIAS ENTRE CONDUCTORES

La distancia mínima reglamentaria entre conductores se determina según la fórmula del apartado 5.4.1. de la ITC-LAT 07:

$$D = K \cdot \sqrt{F + L} + K' \cdot D_{pp}$$

Donde:

D = Separación entre conductores (m).

F = Flecha máxima en metros, según apartado 3.2.3 de la ITC-LAT 07.

L = Longitud en metros de la cadena de suspensión.

D_{pp} =Distancia mínima aérea especificada, para prevenir una descarga disruptiva entre conductores de fase durante sobretensiones de frente lento o rápido. Los valores de D_{pp} se indican en el apartado 5.2 de la ITC-LAT 07, en función de la tensión más elevada de la línea.

K´ = Coeficiente que depende de la tensión nominal de la línea (K´=0,75)

K = Coeficiente que depende de la oscilación de los conductores con el viento, se tomará de la siguiente tabla:

Ángulo de oscilación $\alpha = arctg \frac{sobrecarga\ viento}{peso}$	**Valores de K (Líneas de tensión nominal superior a 30 kV)**
Superior a 65º	0,7
Comprendido entre 40º y 65º	0,65
Inferior a 40º	0,6

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 92/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Tensión (kV)	Vano	Dist. entre conductores ITC-LAT 07 ap. 5.4.1 (m)	Distancia Real (m)
66	1-1bis	2.21	3.00
66	1bis-2	2.21	3.00
66	2-2bis	1.67	3.00
66	2bis-3	1.81	3.00
66	3-4	2.40	3.00
66	4-5	2.80	3.00
66	5-6	2.80	3.00
66	6-7	3.07	4.00
66	7-8	3.07	4.00
66	8-9	2.86	3.00
66	9-10	2.95	3.00
66	10-11	2.80	3.00
66	11-12	2.80	3.00
66	12-13	2.66	3.00
66	13-14	2.67	3.00
66	14-15	2.81	3.00
66	15-16	2.84	3.00
66	16-17	2.84	3.00
66	17-18	2.79	3.00
66	18-19	2.93	3.00
66	19-20	2.93	3.00
66	20-21	2.95	3.00
66	21-22	2.95	3.00
66	22-23	2.87	3.00
66	23-24	2.96	3.00
66	24-25	2.83	3.00
66	25-26	2.52	3.00
66	26-27	2.62	3.00
66	27-28	2.73	3.00
66	28-29	2.83	3.00
66	29-30	2.50	3.00
66	30-31	2.64	3.00

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 93/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

66	31-32	2.89	3.00
66	32-33	2.80	3.00
66	33-34	2.91	3.00
66	34-35	2.91	3.00
66	35-36	2.57	3.00
66	36-37	2.56	3.00
66	38-39	3.09	4.00
66	39-40	3.09	4.00
66	40-41	2.63	3.00

Según lo anteriormente expuesto, a continuación se indican los valores de K para cada una de las hipótesis de flecha máxima indicadas en el apartado 3.2.3 de la ITC 07 aplicables a la línea en proyecto:

Hipótesis 15ºC+Viento 120km/h: $\alpha = arctg\frac{S_v}{p} = 55.16°$ $K = 0.65$

Hipótesis 75ºC sin sobrecargas: $\alpha = arctg\frac{S_v}{p} = 0°$ $K = 0.6$

En la tabla anexa “Distancia entre fases” a la memoria pueden consultarse las separaciones entre conductores necesarias para cada vano de la línea en proyecto, comprobándose que no superan la separación dada por el armado elegido.

4.3 DISTANCIAS DE LOS CONDUCTORES A LOS APOYOS

En el apartado 5.4.2. de la ITC-LAT 07 se establece que la separación mínima entre conductores y sus accesorios en tensión y los apoyos no será inferior a D_{el} con un mínimo de 0,2 metros.

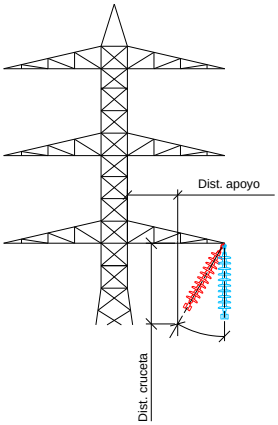
D_{el} se obtiene de la tabla 15 del apartado 5.3 de la ITC-LAT 07, resultando para una tensión de línea de 132 kV, un valor D_{el} = 1,20 m

En el caso de las cadenas de suspensión, se considerarán los conductores y la cadena de aisladores desviados bajo la acción de la mitad de la presión de viento correspondiente

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 94/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

a un viento de velocidad 120 km/h, a la temperatura de -5 ºC para zona A, de -10 ºC para zona B y -15 ºC para zona C.



$$D_{min apoyo} = \text{Vuelo cruceta} - \text{Long cadena} \cdot \text{sen}\alpha = \text{Dist. Seg}$$

$$\alpha = \text{arcsen}\frac{\text{Vuelo cruceta - Dist.Seguridad}}{\text{Longitud Cadena}}$$

$$D_{cruceta} = \text{Longitud Cadena} \cdot \cos\alpha = \text{Distancia Seguridad}$$

$$\alpha = \arccos\frac{\text{Distancia Seguridad}}{\text{Longitud cadena}}$$

En la siguiente tabla se indica el máximo ángulo de oscilación de la cadena de suspensión permitido para cada tipo apoyo con función de alineación con cadenas de suspensión:

TIPO DE APOYO	VUELO CRUCETA (m)	LONGITUD CADENA DE SUPENSIÓN (m)	DISTANCIA SEGURIDAD (M)	ÁNGULO MÁXIMO DE OSCILACIÓN DE CADENAS PERMITIDO (º)
Apoyo tipo 1	1.5	1.0	0.7	53.16

A continuación se indican los ángulos de oscilación de las cadenas, en función de los vanos de peso, para cada uno de los apoyos proyectados:

Nº	D-280	
	ANGULO. OSCILACION CALCULADO	ANGULO. OSCILACION PERMITIDO
1	N/A	53.16º
1bis	N/A	
2	N/A	
2bis	N/A	
3	N/A	
4	33.077	
5	28.644	
6	N/A	

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 95/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº	D-280	
	ANGULO. OSCILACION CALCULADO	ANGULO. OSCILACION PERMITIDO
7	N/A	
8	N/A	
9	30.175	
10	24.562	
11	35.063	
12	29.421	
13	34.018	
14	22.981	
15	40.331	
16	25.618	
17	28.583	
18	29.343	
19	31.821	
20	22.951	
21	38.231	
22	N/A	
23	24.425	
24	33.544	
25	30.962	
26	29.179	
27	N/A	
28	34.388	
29	28.788	
30	33.185	
31	23.402	
32	N/A	
33	31.630	
34	38.242	
35	N/A	
36	26.558	
37	N/A	
38	N/A	
39	N/A	
40	N/A	

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 96/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº	D-280	
	ANGULO. OSCILACION CALCULADO	ANGULO. OSCILACION PERMITIDO
41	N/A	

4.4 DISTANCIAS ENTRE CONDUCTORES Y CABLE DE TIERRA

Respecto a la protección contra descargas atmosféricas (rayos) mediante el empleo de cable de tierra dispuesto en cúpula de apoyos por encima de los conductores, el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión recomienda en su apartado 2.1.7. de la ITC-LAT 07 que el ángulo que forma la vertical que pasa por el punto de fijación del cable de tierra, con la línea determinada por este punto y cualquier conductor de fase, no exceda de 35 grados.

En la Línea en proyecto se plantean las siguientes disposiciones de los armados:

ARMADO SL-1. Cadenas de suspensión.

Longitud cúpula : 3,00 m.

Longitud cruceta : 2,00 m.

Longitud cadena de suspensión: 1,00 m.

$$\alpha = arctg \frac{long\ cruceta}{Long\ cúpula + long\ cadena\ susp} = \frac{2{,}00}{3{,}00 + 1{,}00} = 26{,}56º < 35°$$

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 97/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

5 DISTANCIAS EN CRUZAMIENTOS Y PARALELISMOS

En los puntos siguientes se resumen las distancias reglamentarias para los cruzamientos a realizar con cada uno de los organismos afectados.

En el documento PLANOS aparecen reflejadas las distancias existentes en los cruzamientos.

El vano de cruce y los apoyos que lo limitan cumplen las prescripciones especiales que se detallan en el apartado 5.3. de la ITC-LAT 07, solicitando condicionado si procede al Organismo o Entidad afectada.

5.1 LÍNEAS ELÉCTRICAS Y DE TELECOMUNICACIÓN

5.1.1 Cruzamientos

En los cruces con líneas eléctricas se sitúa a mayor altura la de tensión más elevada, y en caso de igualdad la de instalación posterior.

La distancia entre los conductores de la línea inferior y las partes más próximas de los apoyos de la superior, considerándose los conductores de la línea inferior en su posición de máxima desviación bajo la acción de la hipótesis de viento a) del apartado 3.2.3 de la ITC-LAT 07, no es inferior a los valores del apartado 5.6.1 incrementada 0,5 metros tal y como se indica en la norma LRZ001 de E-distribución Redes Digitales(EDISTRIBUCIÓN). En la siguiente tabla se muestran los valores mínimos:

Tensión adoptada (kV)	Nº Afección (S/Planta y Perfil)	ITC-LAT 07 (ap. 5.6.1) (m)	EDISTRIBUCIÓN (LRZ001) (m)	Dist. Real (m)
66	2B	2,2	3,5	14,46
66	5	2,2	3,5	10,95
66	10	2,2	3,5	53,74
66	14	2,2	3,5	52,92
66	17	2,2	3,5	67,92
66	20	2,2	3,5	24,18
66	25	2,2	3,5	119,88
66	29	2,2	3,5	8,34
66	30	2,2	3,5	9,75
66	32	2,2	3,5	9,40

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 98/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

66	34	2,2	3,5	91,02
66	35	2,2	3,5	10,96
66	37	2,2	3,5	69,83
66	38	2,2	3,5	99,86
66	39	2,2	3,5	18,90
66	40	2,2	3,5	4,91
66	42	2,2	3,5	13,63
66	43	2,2	3,5	23,62
66	47	2,2	3,5	75,42

La mínima distancia vertical entre los conductores de fase de ambas líneas, en las condiciones más desfavorables no debe ser inferior a la especificada en el ap. 5.6.1 de la ITC-LAT 07:

$$D_{min} = D_{add} + D_{pp}\ metros$$

Dicha distancia se aumenta 0,5 metros tal y como se indica en la norma LRZ001 de EDISTRIBUCIÓN. En la siguiente tabla se muestran los valores mínimos:

Tensión adoptada (kV)	Nº Afeccion (S/Planta y Perfil)	Distancia entre conductores según ap. 5.6.1 ITC-LAT 07 (m)	Distancia entre conductores según EDISTRIBUCIÓN (m)	Distancia Real (m)
66	2B	3,3	3,8	8.05
66	5	3,3	3,8	8.02
66	10	3,3	3,8	12.86
66	14	3,3	3,8	5.14
66	17	3,3	3,8	3.85
66	20	3,3	3,8	4.32
66	25	3,3	3,8	4.24
400	29	7.2	7.7	8.71
220	30	5.5	6.0	11.05
66	32	3,3	3,8	9.57
66	34	3,3	3,8	4.0
66	35	3,3	3,8	8.8
66	37	3,3	3,8	4.48

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 99/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

66	38	3,3	3,8	4.27
66	39	3,3	3,8	4.38
220	40	5.5	6.0	7,59
66	42	3,3	3,8	6.74
66	43	3,3	3,8	10.13
66	47	3,3	3,8	4.04

En el caso de que la línea inferior tenga instalado cable de tierra, la mínima distancia vertical entre los conductores de fase de la línea eléctrica superior y los cables de tierra de la línea inferior no debe ser inferior a la especificada en el ap. 5.6.1 de la ITC-LAT 07 incrementada 0,5 metros tal y como se indica en la norma LRZ001 de EDISTRIBUCIÓN:

$$D_{min} = D_{add} + D_{el} + 0{,}5\ metros$$

En la siguiente tabla se indican las distancias mínimas reglamentarias:

Tensión adoptada (kV)	Nº Afección (S/Planta y Perfil)	Distancia entre conductor y cable de tierra según Ap. 5.6.1 ITC-LAT 07 (m)	Distancia entre conductor y cable de tierra según según EDISTRIBUCIÓN (m)	Distancia Real (m)
400	29	4.3	4.8	6.01
220	30	3.2	3.7	5.15
220	40	3.2	3.7	4.42

5.1.2 Paralelismos entre líneas eléctricas

Se recomienda una distancia mínima igual a 1,5 veces la altura del apoyo más alto entre los conductores más próximos de una y otra línea.

Además, se también se mantiene una distancia mínima igual a la señalada para separación entre conductores en el apartado 5.4.1. de la ITC-LAT 07, considerando como valor de U el de la línea de mayor tensión.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 100/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

5.1.3 Paralelismos entre líneas eléctricas aéreas y líneas de telecomunicación

Se mantiene entre las trazas de los conductores más próximos de una y otra línea una distancia mínima igual a 1,5 veces la altura del apoyo más alto.

5.2 CARRETERAS Y FERROCARRILES SIN ELECTRIFICAR

5.2.1 Cruzamientos

La altura mínima de los conductores sobre la rasante de la carretera será la indicada en la norma LRZ001 de EDISTRIBUCIÓN y que se adjunta en la siguiente tabla:

Tensión (kV)	Nº Afeccion (S/Planta y Perfil)	ITC-LAT 07 ap. 5.7.1 Cat. Normal (m)	ITC-LAT 07 ap. 5.7.1 Cat. Especial (m)	EDISTRIBUCIÓN (m)	Dist.Real (m)
66	1	7	8,2	8,2	10,15
66	15	7	8,2	8,2	10,03
66	49	7	8,2	8,2	13,44

Además, los apoyos se instalan fuera de la zona afectada por la línea límite de edificación y a una distancia superior a vez y media su altura desde la arista exterior de la calzada.

La línea límite de edificación se encuentra, medida desde el borde exterior de la calzada y en función de la categoría de la carretera, a las distancias indicadas a continuación:

Red de carreteras del Estado (Ley 51/74 de carreteras)

- Autopistas, autovías y vías rápidas..... 50 metros
- Resto de carreteras de la red estatal ..... 25 metros

Red de carreteras autonómicas de Andalucía (Ley 8/2001 de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía)

- Vías de gran capacidad ..... 100 metros
- Vías convencionales de la red principal..... 50 metros
- Resto de carreteras ..... 25 metros

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 101/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Dado que la modificación proyectada no contempla el cambio de coordenadas de los apoyos entre los cuales se producen cruzamientos con carreteras se obvia la comprobación de distancias horizontales a carreteras.

5.2.2 Paralelismos

En lo referente a la ubicación de apoyos se tienen en cuenta las mismas consideraciones que en el apartado de cruzamientos.

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 102/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

5.3 PASO POR ZONAS

Se cumple en todo caso lo dispuesto en el apartado 5.12 de la ITC-LAT 07.

5.3.1 Bosques, árboles y masas de arbolado

Considerando los conductores de la línea en su posición de máxima desviación bajo la acción de la hipótesis de viento a) del apartado 3.2.3 de la ITC-LAT 07, con viento de 120 km/h y temperatura de 15ºC.

En caso de no disponer del permiso necesario para abrir la calle, se mantendrá entre los conductores en su posición más desfavorable y la masa de arbolado una distancia vertical suficiente para permitir el desarrollo completo de la especie sobrevolada sin necesidad de realizar podas periódicas de la misma. Por lo tanto, la distancia de los conductores al suelo deberá ser la altura máxima de la especie sobrevolada, incrementada en la distancia de la tabla anterior expresada en función de la tensión de la línea.

Tensión (kV)	Nº Afección (S/Planta y Perfil)	ITC-LAT 07 (ap. 5.12.1) (m)	EDISTRIBUCIÓN (LRZ001) (m)	Distancia Real (m)
66	27	2,2	2,7	2,82

5.3.2 Edificios, construcciones y zonas urbanas

No se construirán líneas por encima de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la servidumbre de vuelo, incrementada por una distancia de seguridad a ambos lados de 5,50 metros.

No obstante, en los casos de mutuo acuerdo entre las partes, las distancias mínimas que deberán existir en las condiciones más desfavorables, entre los conductores de la línea eléctrica y los edificios o construcciones que se encuentren bajo ella serán las indicadas en el ap. 5.12.2 de la ITC-LAT 07 incrementada 0,5 metros tal y como se indica en la norma LRZ001 de EDISTRIBUCIÓN. Dado que la línea es existente y únicamente se proyecta un cambio de conductor se procede a comprobar que las distancias cumplir sean suficiente para las construcciones que actualmente se encuentran bajo la zona de servidumbre de la línea.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 103/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

En la siguiente tabla se muestran los valores mínimos:

Tensión (kV)	Nº Cruce / S/ PyP	ITC-LAT 07 Ap. 5.12.2 (m)		EDISTRIBUCIÓN (m)		Distancia Real (m)
		Puntos accesibles	Puntos no accesibles	Puntos accesibles	Puntos no accesibles	
66	6	6,20	4,00	6,70	4,50	4,59
66	7	6,20	4,00	6,70	4,50	7,65
66	8	6,20	4,00	6,70	4,50	8,98
66	9	6,20	4,00	6,70	4,50	14,52
66	13	6,20	4,00	6,70	4,50	5,73
66	23	6,20	4,00	6,70	4,50	6,63
66	26	6,20	4,00	6,70	4,50	8,01
66	31	6,20	4,00	6,70	4,50	11,66
66	36	6,20	4,00	6,70	4,50	6,52
66	46	6,20	4,00	6,70	4,50	9,13
66	48	6,20	4,00	6,70	4,50	7,65

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 104/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

ANEXO A LA MEMORIA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO.
CAMBIO DE CONDUCTOR
TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARMONA Y EL VISO DEL ALCOR (PROVINCIA DE SEVILLA)

ANEXO II:

ÁRBOLES DE CARGA RESISTENTES DE LOS APOYOS

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

ESFUERZOS DE CONDUCTORES EN PUNTA CRUCETA

PROYECTO LAT66kV LÍNEA "S.E.T. CARMONA - S.E.T. EL VISO"

Nº Apoyo	5	ZONA	A
Modelo Apoyo	L-1	C. Seguridad	REFORZADA
Función (RLAT)	SUS-AL	Tensión	66 kV

Dimensiones del Apoyo			
Altura útil, Hu (m)	31	Long. Cruceta sup. (m)	2
Dist. e/crucetas (m)	3	Long. Cruceta interm. (m)	2
Dist. Cable Proteccion (m)		Long. Cruceta inf. (m)	2
Nº Circuitos	1	Dist. Aplicación Fu, (m)	0
Haz Conductores	Simplex	(=0, si es igual a Hu)	

Presión Viento	
Velocidad viento (km/h)	120

	Tipo	Diametro (mm)	Peso (daN/m)	Presión Viento (daN/m2)	Sobrecarga Viento (daN/m)	Resultante (daN/m)	Carga de Rotura (daN)	Tense máximo (C.S. 2,5)
Conductor	D-280	21.700	0.754	50.000	1.085	1.321	8201	3280
Cable Tierra	NKF OPGW Al/ACS 80/63	11.700	0.507	60.000	0.702	0.866	8203	3281

	Tipo	Diametro (mm)	Longitud (m)	Peso (daN)	Area efectiva (m2)	Presión Viento (daN/m2)	Sobrecarga Viento (daN)	Resultante (daN/m)
Aislamiento	Composite	200.000	0.750	50.000	0.150	70.000	10.500	51.091

Hipotesis de Cálculo								
Coeficiente Seguridad	1							
D-280			**NKF OPGW Al/ACS 80/63**					
T-5º+V (Ant.)	1500	(daN)	**T-5º+V (Ant.)**	1128.15	(daN)	**T-5º+V (Ant.)**		(daN)
T-5º+V (Post.)	1500	(daN)	**T-5º+V (Post.)**	1128.15	(daN)	**T-5º+V (Post.)**		(daN)
T-5º		(daN)	**T-5º**		(daN)	**T-5º**		(daN)

Características LNS					
Vano ant.	300.33 (m)	**N ant.**	0.020	**Áng. Desvío**	0.00 (centesimal)
Vano post.	300.1 (m)	**N post.**	0.017	**Áng. Cálculo**	0.00 (radianes)
Vano medio	300.215 (m)	**N**	0.037		

ESFUERZOS EN APOYO (daN)

1ª HIPOTESIS: VIENTO

	V	H	L
D-280	332	336	0
W Al/ACS 80/63	194	211	0
	0	0	0

Fu (H+L) 1358 daN

2ª HIPOTESIS: HIELO

	V	H	L
D-280	0	0	0
W Al/ACS 80/63	0	0	0
	0	0	0

3ª HIPOTESIS: DESEQUILIBRIO

	V	H	L
D-280	332	0	120
W Al/ACS 80/63	194	0	90
	0	0	0

4ª HIPOTESIS: ROTURA

	V	H	L	Sin Rotura Hp	Sin Rotura Lp
D-280	332	0	750	0	0
W Al/ACS 80/63	194	0	1128	0	0
	0	0	0	0	0

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

ESFUERZOS DE CONDUCTORES EN PUNTA CRUCETA

PROYECTO LAT66kV LÍNEA "S.E.T. CARMONA - S.E.T. EL VISO"

Nº Apoyo	10	ZONA	A
Modelo Apoyo	L-1	C. Seguridad	NORMAL
Función (RLAT)	SUS-AL	Tensión	66 kV

Dimensiones del Apoyo			
Altura útil, Hu (m)	21	Long. Cruceta sup. (m)	2
Dist. e/crucetas (m)	3	Long. Cruceta interm. (m)	2
Dist. Cable Proteccion (m)		Long. Cruceta inf. (m)	2
Nº Circuitos	1	Dist. Aplicación Fu, (m)	0
Haz Conductores	Simplex	(=0, si es igual a Hu)	

Presión Viento	
Velocidad viento (km/h)	120

	Tipo	Diametro (mm)	Peso (daN/m)	Presión Viento (daN/m2)	Sobrecarga Viento (daN/m)	Resultante (daN/m)	Carga de Rotura (daN)	Tense máximo (C.S. 2,5)
Conductor	D-280	21.700	0.754	50.000	1.085	1.321	8201	3280
Cable Tierra	NKF OPGW Al/ACS 80/63	11.700	0.507	60.000	0.702	0.866	8203	3281

	Tipo	Diametro (mm)	Longitud (m)	Peso (daN)	Area efectiva (m2)	Presión Viento (daN/m2)	Sobrecarga Viento (daN)	Resultante (daN/m)
Aislamiento	Composite	200.000	0.750	50.000	0.150	70.000	10.500	51.091

Hipotesis de Cálculo								
Coeficiente Seguridad	1							
D-280			**NKF OPGW Al/ACS 80/63**					
T-5ºV (Ant.)	1770.705	(daN)	**T-5ºV (Ant.)**	1324.35	(daN)	**T-5ºV (Ant.)**		(daN)
T-5ºV (Post.)	1770.705	(daN)	**T-5ºV (Post.)**	1324.35	(daN)	**T-5ºV (Post.)**		(daN)
T-5º		(daN)	**T-5º**		(daN)	**T-5º**		(daN)

Características LNS					
Vano ant.	281.66 (m)	**N ant.**	0.003	**Áng. Desvío**	0.00 (centesimal)
Vano post.	301.22 (m)	**N post.**	0.025	**Áng. Cálculo**	0.00 (radianes)
Vano medio	291.44 (m)	**N**	0.028		

ESFUERZOS EN APOYO (daN)

1ª HIPOTESIS: VIENTO

	V	H	L
D-280	319	327	0
W Al/ACS 80/63	185	205	0
	0	0	0

Fu (H+L) 1383 daN

2ª HIPOTESIS: HIELO

	V	H	L
D-280	0	0	0
W Al/ACS 80/63	0	0	0
	0	0	0

3ª HIPOTESIS: DESEQUILIBRIO

	V	H	L
D-280	319	0	142
W Al/ACS 80/63	185	0	106
	0	0	0

4ª HIPOTESIS: ROTURA

	V	H	L	Sin Rotura Hp	Sin Rotura Lp
D-280	319	0	885	0	0
W Al/ACS 80/63	185	0	1324	0	0
	0	0	0	0	0

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

ESFUERZOS DE CONDUCTORES EN PUNTA CRUCETA

PROYECTO LAT66kV LÍNEA "S.E.T. CARMONA - S.E.T. EL VISO"

Nº Apoyo	11	ZONA	A
Modelo Apoyo	L-1	C. Seguridad	NORMAL
Función (RLAT)	SUS-AL	Tensión	66 kV

Dimensiones del Apoyo			
Altura útil, Hu (m)	18	Long. Cruceta sup. (m)	2
Dist. e/crucetas (m)	3	Long. Cruceta interm. (m)	2
Dist. Cable Proteccion (m)		Long. Cruceta inf. (m)	2
Nº Circuitos	1	Dist. Aplicación Fu, (m)	0
Haz Conductores	Simplex	(=0, si es igual a Hu)	

Presión Viento	
Velocidad viento (km/h)	120

	Tipo	Diametro (mm)	Peso (daN/m)	Presión Viento (daN/m2)	Sobrecarga Viento (daN/m)	Resultante (daN/m)	Carga de Rotura (daN)	Tense máximo (C.S. 2,5)
Conductor	D-280	21.700	0.754	50.000	1.085	1.321	8201	3280
Cable Tierra	NKF OPGW Al/ACS 80/63	11.700	0.507	60.000	0.702	0.866	8203	3281

	Tipo	Diametro (mm)	Longitud (m)	Peso (daN)	Area efectiva (m2)	Presión Viento (daN/m2)	Sobrecarga Viento (daN)	Resultante (daN/m)
Aislamiento	Composite	200.000	0.750	50.000	0.150	70.000	10.500	51.091

Hipotesis de Cálculo								
Coeficiente Seguridad	1							
D-280			**NKF OPGW Al/ACS 80/63**					
T-5º+V (Ant.)	1770.705	(daN)	**T-5º+V (Ant.)**	1324.35	(daN)	**T-5º+V (Ant.)**		(daN)
T-5º+V (Post.)	1770.705	(daN)	**T-5º+V (Post.)**	1324.35	(daN)	**T-5º+V (Post.)**		(daN)
T-5º		(daN)	**T-5º**		(daN)	**T-5º**		(daN)

Características LNS					
Vano ant.	301.22 (m)	**N ant.**	-0.025	**Áng. Desvío**	0.00 (centesimal)
Vano post.	280.35 (m)	**N post.**	0.012	**Áng. Cálculo**	0.00 (radianes)
Vano medio	290.785 (m)	**N**	-0.013		

ESFUERZOS EN APOYO (daN)

1ª HIPOTESIS: VIENTO

	V	H	L
D-280	246	326	0
W Al/ACS 80/63	130	204	0
	0	0	0

Fu (H+L) 1413 daN

2ª HIPOTESIS: HIELO

	V	H	L
D-280	0	0	0
W Al/ACS 80/63	0	0	0
	0	0	0

3ª HIPOTESIS: DESEQUILIBRIO

	V	H	L
D-280	246	0	142
W Al/ACS 80/63	130	0	106
	0	0	0

4ª HIPOTESIS: ROTURA

	V	H	L	Sin Rotura Hp	Sin Rotura Lp
D-280	246	0	885	0	0
W Al/ACS 80/63	130	0	1324	0	0
	0	0	0	0	0

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

ESFUERZOS DE CONDUCTORES EN PUNTA CRUCETA

PROYECTO LAT66kV LÍNEA "S.E.T. CARMONA - S.E.T. EL VISO"

Nº Apoyo	14	ZONA	A
Modelo Apoyo	L-1	C. Seguridad	NORMAL
Función (RLAT)	SUS-AL	Tensión	66 kV

Dimensiones del Apoyo			
Altura útil, Hu (m)	21	Long. Cruceta sup. (m)	2
Dist. e/crucetas (m)	3	Long. Cruceta interm. (m)	2
Dist. Cable Proteccion (m)		Long. Cruceta inf. (m)	2
Nº Circuitos	1	Dist. Aplicación Fu, (m)	0
Haz Conductores	Simplex	(=0, si es igual a Hu)	

Presión Viento	
Velocidad viento (km/h)	120

	Tipo	Diametro (mm)	Peso (daN/m)	Presión Viento (daN/m2)	Sobrecarga Viento (daN/m)	Resultante (daN/m)	Carga de Rotura (daN)	Tense máximo (C.S. 2,5)
Conductor	D-280	21.700	0.754	50.000	1.085	1.321	8201	3280
Cable Tierra	NKF OPGW Al/ACS 80/63	11.700	0.507	60.000	0.702	0.866	8203	3281

	Tipo	Diametro (mm)	Longitud (m)	Peso (daN)	Area efectiva (m2)	Presión Viento (daN/m2)	Sobrecarga Viento (daN)	Resultante (daN/m)
Aislamiento	Composite	200.000	0.750	50.000	0.150	70.000	10.500	51.091

Hipotesis de Cálculo								
Coeficiente Seguridad	1							
D-280			**NKF OPGW Al/ACS 80/63**					
T-5º+V (Ant.)	1770.705	(daN)	**T-5º+V (Ant.)**	1324.35	(daN)	**T-5º+V (Ant.)**		(daN)
T-5º+V (Post.)	1770.705	(daN)	**T-5º+V (Post.)**	1324.35	(daN)	**T-5º+V (Post.)**		(daN)
T-5º		(daN)	**T-5º**		(daN)	**T-5º**		(daN)

Características LNS					
Vano ant.	282.94 (m)	**N ant.**	0.023	**Áng. Desvío**	0.00 (centesimal)
Vano post.	304.01 (m)	**N post.**	0.027	**Áng. Cálculo**	0.00 (radianes)
Vano medio	293.475 (m)	**N**	0.050		

ESFUERZOS EN APOYO (daN)

1ª HIPOTESIS: VIENTO

	V	H	L
D-280	360	329	0
W Al/ACS 80/63	215	206	0
	0	0	0

Fu (H+L) 1393 daN

2ª HIPOTESIS: HIELO

	V	H	L
D-280	0	0	0
W Al/ACS 80/63	0	0	0
	0	0	0

3ª HIPOTESIS: DESEQUILIBRIO

	V	H	L
D-280	360	0	142
W Al/ACS 80/63	215	0	106
	0	0	0

4ª HIPOTESIS: ROTURA

	V	H	L	Sin Rotura Hp	Sin Rotura Lp
D-280	360	0	885	0	0
W Al/ACS 80/63	215	0	1324	0	0
	0	0	0	0	0

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

ESFUERZOS DE CONDUCTORES EN PUNTA CRUCETA

PROYECTO LAT66kV LÍNEA "S.E.T. CARMONA - S.E.T. EL VISO"

Nº Apoyo	16	ZONA	A
Modelo Apoyo	L-1	C. Seguridad	NORMAL
Función (RLAT)	SUS-AL	Tensión	66 kV

Dimensiones del Apoyo			
Altura útil, Hu (m)	21	Long. Cruceta sup. (m)	2
Dist. e/crucetas (m)	3	Long. Cruceta interm. (m)	2
Dist. Cable Proteccion (m)		Long. Cruceta inf. (m)	2
Nº Circuitos	1	Dist. Aplicación Fu, (m)	0
Haz Conductores	Simplex	(=0, si es igual a Hu)	

Presión Viento	
Velocidad viento (km/h)	120

	Tipo	Diametro (mm)	Peso (daN/m)	Presión Viento (daN/m2)	Sobrecarga Viento (daN/m)	Resultante (daN/m)	Carga de Rotura (daN)	Tense máximo (C.S. 2,5)
Conductor	D-280	21.700	0.754	50.000	1.085	1.321	8201	3280
Cable Tierra	NKF OPGW Al/ACS 80/63	11.700	0.507	60.000	0.702	0.866	8203	3281

	Tipo	Diametro (mm)	Longitud (m)	Peso (daN)	Area efectiva (m2)	Presión Viento (daN/m2)	Sobrecarga Viento (daN)	Resultante (daN/m)
Aislamiento	Composite	200.000	0.750	50.000	0.150	70.000	10.500	51.091

Hipotesis de Cálculo								
Coeficiente Seguridad	1							
D-280			**NKF OPGW Al/ACS 80/63**					
T-5º+V (Ant.)	1770.705	(daN)	**T-5º+V (Ant.)**	1324.35	(daN)	**T-5º+V (Ant.)**		(daN)
T-5º+V (Post.)	1770.705	(daN)	**T-5º+V (Post.)**	1324.35	(daN)	**T-5º+V (Post.)**		(daN)
T-5º		(daN)	**T-5º**		(daN)	**T-5º**		(daN)

Características LNS					
Vano ant.	307.89 (m)	**N ant.**	0.029	**Áng. Desvío**	0.00 (centesimal)
Vano post.	300.75 (m)	**N post.**	-0.003	**Áng. Cálculo**	0.00 (radianes)
Vano medio	304.32 (m)	**N**	0.026		

ESFUERZOS EN APOYO (daN)

1ª HIPOTESIS: VIENTO

	V	H	L
D-280	326	341	0
W Al/ACS 80/63	189	214	0
	0	0	0

Fu (H+L) 1443 daN

2ª HIPOTESIS: HIELO

	V	H	L
D-280	0	0	0
W Al/ACS 80/63	0	0	0
	0	0	0

3ª HIPOTESIS: DESEQUILIBRIO

	V	H	L
D-280	326	0	142
W Al/ACS 80/63	189	0	106
	0	0	0

4ª HIPOTESIS: ROTURA

	V	H	L	Sin Rotura Hp	Sin Rotura Lp
D-280	326	0	885	0	0
W Al/ACS 80/63	189	0	1324	0	0
	0	0	0	0	0

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

ESFUERZOS DE CONDUCTORES EN PUNTA CRUCETA

PROYECTO LAT66kV LÍNEA "S.E.T. CARMONA - S.E.T. EL VISO"

Nº Apoyo	17	ZONA	A
Modelo Apoyo	L-1	C. Seguridad	REFORZADA
Función (RLAT)	SUS-AL	Tensión	66 kV

Dimensiones del Apoyo			
Altura útil, Hu (m)	21	Long. Cruceta sup. (m)	2
Dist. e/crucetas (m)	3	Long. Cruceta interm. (m)	2
Dist. Cable Proteccion (m)		Long. Cruceta inf. (m)	2
Nº Circuitos	1	Dist. Aplicación Fu, (m)	0
Haz Conductores	Simplex	(=0, si es igual a Hu)	

Presión Viento	
Velocidad viento (km/h)	120

	Tipo	Diametro (mm)	Peso (daN/m)	Presión Viento (daN/m2)	Sobrecarga Viento (daN/m)	Resultante (daN/m)	Carga de Rotura (daN)	Tense máximo (C.S. 2,5)
Conductor	D-280	21.700	0.754	50.000	1.085	1.321	8201	3280
Cable Tierra	NKF OPGW Al/ACS 80/63	11.700	0.507	60.000	0.702	0.866	8203	3281

	Tipo	Diametro (mm)	Longitud (m)	Peso (daN)	Area efectiva (m2)	Presión Viento (daN/m2)	Sobrecarga Viento (daN)	Resultante (daN/m)
Aislamiento	Composite	200.000	0.750	50.000	0.150	70.000	10.500	51.091

Hipotesis de Cálculo								
Coeficiente Seguridad	1							
D-280			**NKF OPGW Al/ACS 80/63**					
T-5º+V (Ant.)	1770.705	(daN)	**T-5º+V (Ant.)**	1324.35	(daN)	**T-5º+V (Ant.)**		(daN)
T-5º+V (Post.)	1770.705	(daN)	**T-5º+V (Post.)**	1324.35	(daN)	**T-5º+V (Post.)**		(daN)
T-5º		(daN)	**T-5º**		(daN)	**T-5º**		(daN)

Características LNS					
Vano ant.	300.75 (m)	**N ant.**	0.003	**Áng. Desvío**	0.00 (centesimal)
Vano post.	290.38 (m)	**N post.**	0.007	**Áng. Cálculo**	0.00 (radianes)
Vano medio	295.565 (m)	**N**	0.010		

ESFUERZOS EN APOYO (daN)

1ª HIPOTESIS: VIENTO

	V	H	L
D-280	291	331	0
W Al/ACS 80/63	163	207	0
	0	0	0

Fu (H+L) 1402 daN

2ª HIPOTESIS: HIELO

	V	H	L
D-280	0	0	0
W Al/ACS 80/63	0	0	0
	0	0	0

3ª HIPOTESIS: DESEQUILIBRIO

	V	H	L
D-280	291	0	142
W Al/ACS 80/63	163	0	106
	0	0	0

4ª HIPOTESIS: ROTURA

	V	H	L	Sin Rotura Hp	Sin Rotura Lp
D-280	291	0	885	0	0
W Al/ACS 80/63	163	0	1324	0	0
	0	0	0	0	0

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

ESFUERZOS DE CONDUCTORES EN PUNTA CRUCETA

PROYECTO LAT66kV LÍNEA "S.E.T. CARMONA - S.E.T. EL VISO"

Nº Apoyo	19	ZONA	A
Modelo Apoyo	L-1	C. Seguridad	NORMAL
Función (RLAT)	SUS-AL	Tensión	66 kV

Dimensiones del Apoyo			
Altura útil, Hu (m)	15	Long. Cruceta sup. (m)	2
Dist. e/crucetas (m)	3	Long. Cruceta interm. (m)	2
Dist. Cable Proteccion (m)		Long. Cruceta inf. (m)	2
Nº Circuitos	1	Dist. Aplicación Fu, (m)	0
Haz Conductores	Simplex	(=0, si es igual a Hu)	

Presión Viento	
Velocidad viento (km/h)	120

	Tipo	Diametro (mm)	Peso (daN/m)	Presión Viento (daN/m2)	Sobrecarga Viento (daN/m)	Resultante (daN/m)	Carga de Rotura (daN)	Tense máximo (C.S. 2,5)
Conductor	D-280	21.700	0.754	50.000	1.085	1.321	8201	3280
Cable Tierra	NKF OPGW Al/ACS 80/63	11.700	0.507	60.000	0.702	0.866	8203	3281

	Tipo	Diametro (mm)	Longitud (m)	Peso (daN)	Area efectiva (m2)	Presión Viento (daN/m2)	Sobrecarga Viento (daN)	Resultante (daN/m)
Aislamiento	Composite	200.000	0.750	50.000	0.150	70.000	10.500	51.091

Hipotesis de Cálculo								
Coeficiente Seguridad	1							
D-280			**NKF OPGW Al/ACS 80/63**					
T-5º+V (Ant.)	1770.705	(daN)	**T-5º+V (Ant.)**	1324.35	(daN)	**T-5º+V (Ant.)**		(daN)
T-5º+V (Post.)	1770.705	(daN)	**T-5º+V (Post.)**	1324.35	(daN)	**T-5º+V (Post.)**		(daN)
T-5º		(daN)	**T-5º**		(daN)	**T-5º**		(daN)

Características LNS					
Vano ant.	321.75 (m)	**N ant.**	-0.005	**Áng. Desvío**	0.00 (centesimal)
Vano post.	232.57 (m)	**N post.**	-0.012	**Áng. Cálculo**	0.00 (radianes)
Vano medio	277.16 (m)	**N**	-0.017		

ESFUERZOS EN APOYO (daN)

1ª HIPOTESIS: VIENTO

	V	H	L
D-280	229	311	0
W Al/ACS 80/63	118	195	0
	0	0	0

Fu (H+L) 1393 daN

2ª HIPOTESIS: HIELO

	V	H	L
D-280	0	0	0
W Al/ACS 80/63	0	0	0
	0	0	0

3ª HIPOTESIS: DESEQUILIBRIO

	V	H	L
D-280	229	0	142
W Al/ACS 80/63	118	0	106
	0	0	0

4ª HIPOTESIS: ROTURA

	V	H	L	Sin Rotura Hp	Sin Rotura Lp
D-280	229	0	885	0	0
W Al/ACS 80/63	118	0	1324	0	0
	0	0	0	0	0

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

ESFUERZOS DE CONDUCTORES EN PUNTA CRUCETA

PROYECTO LAT66kV LÍNEA "S.E.T. CARMONA - S.E.T. EL VISO"

Nº Apoyo	20	ZONA	A
Modelo Apoyo	L-1	C. Seguridad	NORMAL
Función (RLAT)	SUS-AL	Tensión	66 kV

Dimensiones del Apoyo			
Altura útil, Hu (m)	18	Long. Cruceta sup. (m)	2
Dist. e/crucetas (m)	3	Long. Cruceta interm. (m)	2
Dist. Cable Proteccion (m)		Long. Cruceta inf. (m)	2
Nº Circuitos	1	Dist. Aplicación Fu, (m)	0
Haz Conductores	Simplex	(=0, si es igual a Hu)	

Presión Viento	
Velocidad viento (km/h)	120

	Tipo	Diametro (mm)	Peso (daN/m)	Presión Viento (daN/m2)	Sobrecarga Viento (daN/m)	Resultante (daN/m)	Carga de Rotura (daN)	Tense máximo (C.S. 2,5)
Conductor	D-280	21.700	0.754	50.000	1.085	1.321	8201	3280
Cable Tierra	NKF OPGW Al/ACS 80/63	11.700	0.507	60.000	0.702	0.866	8203	3281

	Tipo	Diametro (mm)	Longitud (m)	Peso (daN)	Area efectiva (m2)	Presión Viento (daN/m2)	Sobrecarga Viento (daN)	Resultante (daN/m)
Aislamiento	Composite	200.000	0.750	50.000	0.150	70.000	10.500	51.091

Hipotesis de Cálculo								
Coeficiente Seguridad	1							
D-280			**NKF OPGW Al/ACS 80/63**					
T-5º+V (Ant.)	1770.705	(daN)	**T-5º+V (Ant.)**	1324.35	(daN)	**T-5º+V (Ant.)**		(daN)
T-5º+V (Post.)	1770.705	(daN)	**T-5º+V (Post.)**	1324.35	(daN)	**T-5º+V (Post.)**		(daN)
T-5º		(daN)	**T-5º**		(daN)	**T-5º**		(daN)

Características LNS					
Vano ant.	232.57 (m)	**N ant.**	0.012	**Áng. Desvío**	0.00 (centesimal)
Vano post.	324.7 (m)	**N post.**	0.040	**Áng. Cálculo**	0.00 (radianes)
Vano medio	278.635 (m)	**N**	0.052		

ESFUERZOS EN APOYO (daN)

1ª HIPOTESIS: VIENTO

	V	H	L
D-280	352	313	0
W Al/ACS 80/63	210	196	0
	0	0	0

Fu (H+L) 1356 daN

2ª HIPOTESIS: HIELO

	V	H	L
D-280	0	0	0
W Al/ACS 80/63	0	0	0
	0	0	0

3ª HIPOTESIS: DESEQUILIBRIO

	V	H	L
D-280	352	0	142
W Al/ACS 80/63	210	0	106
	0	0	0

4ª HIPOTESIS: ROTURA

	V	H	L	Sin Rotura Hp	Sin Rotura Lp
D-280	352	0	885	0	0
W Al/ACS 80/63	210	0	1324	0	0
	0	0	0	0	0

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

ESFUERZOS DE CONDUCTORES EN PUNTA CRUCETA

PROYECTO LAT66kV LÍNEA "S.E.T. CARMONA - S.E.T. EL VISO"

Nº Apoyo	23	ZONA	A
Modelo Apoyo	L-1	C. Seguridad	NORMAL
Función (RLAT)	SUS-AL	Tensión	66 kV

Dimensiones del Apoyo			
Altura útil, Hu (m)	24	Long. Cruceta sup. (m)	2
Dist. e/crucetas (m)	3	Long. Cruceta interm. (m)	2
Dist. Cable Proteccion (m)		Long. Cruceta inf. (m)	2
Nº Circuitos	1	Dist. Aplicación Fu, (m)	0
Haz Conductores	Simplex	(=0, si es igual a Hu)	

Presión Viento	
Velocidad viento (km/h)	120

	Tipo	Diametro (mm)	Peso (daN/m)	Presión Viento (daN/m2)	Sobrecarga Viento (daN/m)	Resultante (daN/m)	Carga de Rotura (daN)	Tense máximo (C.S. 2,5)
Conductor	D-280	21.700	0.754	50.000	1.085	1.321	8201	3280
Cable Tierra	NKF OPGW Al/ACS 80/63	11.700	0.507	60.000	0.702	0.866	8203	3281

	Tipo	Diametro (mm)	Longitud (m)	Peso (daN)	Area efectiva (m2)	Presión Viento (daN/m2)	Sobrecarga Viento (daN)	Resultante (daN/m)
Aislamiento	Composite	200.000	0.750	50.000	0.150	70.000	10.500	51.091

Hipotesis de Cálculo								
Coeficiente Seguridad	1							
D-280			**NKF OPGW Al/ACS 80/63**					
T-5º+V (Ant.)	1650	(daN)	**T-5º+V (Ant.)**	1618.65	(daN)	**T-5º+V (Ant.)**		(daN)
T-5º+V (Post.)	1650	(daN)	**T-5º+V (Post.)**	1618.65	(daN)	**T-5º+V (Post.)**		(daN)
T-5º		(daN)	**T-5º**		(daN)	**T-5º**		(daN)

Características LNS					
Vano ant.	324.93 (m)	**N ant.**	0.011	**Áng. Desvío**	0.00 (centesimal)
Vano post.	305.94 (m)	**N post.**	0.029	**Áng. Cálculo**	0.00 (radianes)
Vano medio	315.435 (m)	**N**	0.040		

ESFUERZOS EN APOYO (daN)

1ª HIPOTESIS: VIENTO

	V	H	L
D-280	354	353	0
W Al/ACS 80/63	225	221	0
	0	0	0

2ª HIPOTESIS: HIELO

	V	H	L
D-280	0	0	0
W Al/ACS 80/63	0	0	0
	0	0	0

Fu (H+L) 1467 daN

3ª HIPOTESIS: DESEQUILIBRIO

	V	H	L
D-280	354	0	132
W Al/ACS 80/63	225	0	129
	0	0	0

4ª HIPOTESIS: ROTURA

	V	H	L	Sin Rotura Hp	Sin Rotura Lp
D-280	354	0	825	0	0
W Al/ACS 80/63	225	0	1619	0	0
	0	0	0	0	0

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

ESFUERZOS DE CONDUCTORES EN PUNTA CRUCETA

PROYECTO LAT66kV LÍNEA "S.E.T. CARMONA - S.E.T. EL VISO"

Nº Apoyo	26	ZONA	A
Modelo Apoyo	L-1	C. Seguridad	REFORZADA
Función (RLAT)	SUS-AL	Tensión	66 kV

Dimensiones del Apoyo			
Altura útil, Hu (m)	21	Long. Cruceta sup. (m)	2
Dist. e/crucetas (m)	3	Long. Cruceta interm. (m)	2
Dist. Cable Proteccion (m)		Long. Cruceta inf. (m)	2
Nº Circuitos	1	Dist. Aplicación Fu, (m)	0
Haz Conductores	Simplex	(=0, si es igual a Hu)	

Presión Viento	
Velocidad viento (km/h)	120

	Tipo	Diametro (mm)	Peso (daN/m)	Presión Viento (daN/m2)	Sobrecarga Viento (daN/m)	Resultante (daN/m)	Carga de Rotura (daN)	Tense máximo (C.S. 2,5)
Conductor	D-280	21.700	0.754	50.000	1.085	1.321	8201	3280
Cable Tierra	NKF OPGW Al/ACS 80/63	11.700	0.507	60.000	0.702	0.866	8203	3281

	Tipo	Diametro (mm)	Longitud (m)	Peso (daN)	Area efectiva (m2)	Presión Viento (daN/m2)	Sobrecarga Viento (daN)	Resultante (daN/m)
Aislamiento	Composite	200.000	0.750	50.000	0.150	70.000	10.500	51.091

Hipotesis de Cálculo								
Coeficiente Seguridad	1							
D-280			**NKF OPGW Al/ACS 80/63**					
T-5º+V (Ant.)	1650	(daN)	**T-5º+V (Ant.)**	1618.65	(daN)	**T-5º+V (Ant.)**		(daN)
T-5º+V (Post.)	1650	(daN)	**T-5º+V (Post.)**	1618.65	(daN)	**T-5º+V (Post.)**		(daN)
T-5º		(daN)	**T-5º**		(daN)	**T-5º**		(daN)

Características LNS					
Vano ant.	252.33 (m)	**N ant.**	0.007	**Áng. Desvío**	0.00 (centesimal)
Vano post.	274.02 (m)	**N post.**	0.008	**Áng. Cálculo**	0.00 (radianes)
Vano medio	263.175 (m)	**N**	0.015		

ESFUERZOS EN APOYO (daN)

1ª HIPOTESIS: VIENTO

	V	H	L
D-280	274	296	0
W Al/ACS 80/63	158	185	0
	0	0	0

Fu (H+L) 1253 daN

2ª HIPOTESIS: HIELO

	V	H	L
D-280	0	0	0
W Al/ACS 80/63	0	0	0
	0	0	0

3ª HIPOTESIS: DESEQUILIBRIO

	V	H	L
D-280	274	0	132
W Al/ACS 80/63	158	0	129
	0	0	0

4ª HIPOTESIS: ROTURA

	V	H	L	Sin Rotura Hp	Sin Rotura Lp
D-280	274	0	825	0	0
W Al/ACS 80/63	158	0	1619	0	0
	0	0	0	0	0

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

ESFUERZOS DE CONDUCTORES EN PUNTA CRUCETA

PROYECTO LAT66kV LÍNEA "S.E.T. CARMONA - S.E.T. EL VISO"

Nº Apoyo	29	ZONA	A
Modelo Apoyo	L-1	C. Seguridad	NORMAL
Función (RLAT)	SUS-AL	Tensión	66 kV

Dimensiones del Apoyo			
Altura útil, Hu (m)	15	Long. Cruceta sup. (m)	2
Dist. e/crucetas (m)	3	Long. Cruceta interm. (m)	2
Dist. Cable Proteccion (m)		Long. Cruceta inf. (m)	2
Nº Circuitos	1	Dist. Aplicación Fu, (m)	0
Haz Conductores	Simplex	(=0, si es igual a Hu)	

Presión Viento	
Velocidad viento (km/h)	120

	Tipo	Diametro (mm)	Peso (daN/m)	Presión Viento (daN/m2)	Sobrecarga Viento (daN/m)	Resultante (daN/m)	Carga de Rotura (daN)	Tense máximo (C.S. 2,5)
Conductor	D-280	21.700	0.754	50.000	1.085	1.321	8201	3280
Cable Tierra	NKF OPGW Al/ACS 80/63	11.700	0.507	60.000	0.702	0.866	8203	3281

	Tipo	Diametro (mm)	Longitud (m)	Peso (daN)	Area efectiva (m2)	Presión Viento (daN/m2)	Sobrecarga Viento (daN)	Resultante (daN/m)
Aislamiento	Composite	200.000	0.750	50.000	0.150	70.000	10.500	51.091

Hipotesis de Cálculo								
Coeficiente Seguridad	1							
D-280			**NKF OPGW Al/ACS 80/63**					
T-5º+V (Ant.)	1620	(daN)	**T-5º+V (Ant.)**	1275.3	(daN)	**T-5º+V (Ant.)**		(daN)
T-5º+V (Post.)	1620	(daN)	**T-5º+V (Post.)**	1275.3	(daN)	**T-5º+V (Post.)**		(daN)
T-5º		(daN)	**T-5º**		(daN)	**T-5º**		(daN)

Características LNS					
Vano ant.	255.17 (m)	**N ant.**	0.020	**Áng. Desvío**	0.00 (centesimal)
Vano post.	239.82 (m)	**N post.**	-0.019	**Áng. Cálculo**	0.00 (radianes)
Vano medio	247.495 (m)	**N**	0.001		

ESFUERZOS EN APOYO (daN)

1ª HIPOTESIS: VIENTO

	V	H	L
D-280	238	279	0
W Al/ACS 80/63	127	174	0
	0	0	0

Fu (H+L) 1248 daN

2ª HIPOTESIS: HIELO

	V	H	L
D-280	0	0	0
W Al/ACS 80/63	0	0	0
	0	0	0

3ª HIPOTESIS: DESEQUILIBRIO

	V	H	L
D-280	238	0	130
W Al/ACS 80/63	127	0	102
	0	0	0

4ª HIPOTESIS: ROTURA

	V	H	L	Sin Rotura Hp	Sin Rotura Lp
D-280	238	0	810	0	0
W Al/ACS 80/63	127	0	1275	0	0
	0	0	0	0	0

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

ESFUERZOS DE CONDUCTORES EN PUNTA CRUCETA

PROYECTO LAT66kV LÍNEA "S.E.T. CARMONA - S.E.T. EL VISO"

Nº Apoyo	31	ZONA	A
Modelo Apoyo	L-1	C. Seguridad	REFORZADA
Función (RLAT)	SUS-AL	Tensión	66 kV

Dimensiones del Apoyo			
Altura útil, Hu (m)	21	Long. Cruceta sup. (m)	2
Dist. e/crucetas (m)	3	Long. Cruceta interm. (m)	2
Dist. Cable Proteccion (m)		Long. Cruceta inf. (m)	2
Nº Circuitos	1	Dist. Aplicación Fu, (m)	0
Haz Conductores	Simplex	(=0, si es igual a Hu)	

Presión Viento	
Velocidad viento (km/h)	120

	Tipo	Diametro (mm)	Peso (daN/m)	Presión Viento (daN/m2)	Sobrecarga Viento (daN/m)	Resultante (daN/m)	Carga de Rotura (daN)	Tense máximo (C.S. 2,5)
Conductor	D-280	21.700	0.754	50.000	1.085	1.321	8201	3280
Cable Tierra	NKF OPGW Al/ACS 80/63	11.700	0.507	60.000	0.702	0.866	8203	3281

	Tipo	Diametro (mm)	Longitud (m)	Peso (daN)	Area efectiva (m2)	Presión Viento (daN/m2)	Sobrecarga Viento (daN)	Resultante (daN/m)
Aislamiento	Composite	200.000	0.750	50.000	0.150	70.000	10.500	51.091

Hipotesis de Cálculo								
Coeficiente Seguridad	1							
D-280			**NKF OPGW Al/ACS 80/63**					
T-5º+V (Ant.)	1620	(daN)	**T-5º+V (Ant.)**	1275.3	(daN)	**T-5º+V (Ant.)**		(daN)
T-5º+V (Post.)	1620	(daN)	**T-5º+V (Post.)**	1275.3	(daN)	**T-5º+V (Post.)**		(daN)
T-5º		(daN)	**T-5º**		(daN)	**T-5º**		(daN)

Características LNS					
Vano ant.	276.66 (m)	**N ant.**	0.038	**Áng. Desvío**	0.00 (centesimal)
Vano post.	313.37 (m)	**N post.**	0.018	**Áng. Cálculo**	0.00 (radianes)
Vano medio	295.015 (m)	**N**	0.056		

ESFUERZOS EN APOYO (daN)

1ª HIPOTESIS: VIENTO

	V	H	L
D-280	363	331	0
W Al/ACS 80/63	221	207	0
	0	0	0

2ª HIPOTESIS: HIELO

	V	H	L
D-280	0	0	0
W Al/ACS 80/63	0	0	0
	0	0	0

Fu (H+L) 1400 daN

3ª HIPOTESIS: DESEQUILIBRIO

	V	H	L
D-280	363	0	130
W Al/ACS 80/63	221	0	102
	0	0	0

4ª HIPOTESIS: ROTURA

	V	H	L	Sin Rotura Hp	Sin Rotura Lp
D-280	363	0	810	0	0
W Al/ACS 80/63	221	0	1275	0	0
	0	0	0	0	0

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

ESFUERZOS DE CONDUCTORES EN PUNTA CRUCETA

PROYECTO LAT66kV LÍNEA "S.E.T. CARMONA - S.E.T. EL VISO"

Nº Apoyo	36	ZONA	A
Modelo Apoyo	L-1	C. Seguridad	REFORZADA
Función (RLAT)	SUS-AL	Tensión	66 kV

Dimensiones del Apoyo			
Altura útil, Hu (m)	27	Long. Cruceta sup. (m)	2
Dist. e/crucetas (m)	3	Long. Cruceta interm. (m)	2
Dist. Cable Proteccion (m)		Long. Cruceta inf. (m)	2
Nº Circuitos	1	Dist. Aplicación Fu, (m)	0
Haz Conductores	Simplex	(=0, si es igual a Hu)	

Presión Viento	
Velocidad viento (km/h)	120

	Tipo	Diametro (mm)	Peso (daN/m)	Presión Viento (daN/m2)	Sobrecarga Viento (daN/m)	Resultante (daN/m)	Carga de Rotura (daN)	Tense máximo (C.S. 2,5)
Conductor	D-280	21.700	0.754	50.000	1.085	1.321	8201	3280
Cable Tierra	NKF OPGW Al/ACS 80/63	11.700	0.507	60.000	0.702	0.866	8203	3281

	Tipo	Diametro (mm)	Longitud (m)	Peso (daN)	Area efectiva (m2)	Presión Viento (daN/m2)	Sobrecarga Viento (daN)	Resultante (daN/m)
Aislamiento	Composite	200.000	0.750	50.000	0.150	70.000	10.500	51.091

Hipotesis de Cálculo								
Coeficiente Seguridad	1							
D-280			**NKF OPGW Al/ACS 80/63**					
T-5º+V (Ant.)	1574.505	(daN)	**T-5º+V (Ant.)**	1226.3	(daN)	**T-5º+V (Ant.)**		(daN)
T-5º+V (Post.)	1574.505	(daN)	**T-5º+V (Post.)**	1226.3	(daN)	**T-5º+V (Post.)**		(daN)
T-5º		(daN)	**T-5º**		(daN)	**T-5º**		(daN)

Características LNS					
Vano ant.	230.89 (m)	**N ant.**	0.116	**Áng. Desvío**	0.00 (centesimal)
Vano post.	257.95 (m)	**N post.**	0.000	**Áng. Cálculo**	0.00 (radianes)
Vano medio	244.42 (m)	**N**	0.116		

ESFUERZOS EN APOYO (daN)

1ª HIPOTESIS: VIENTO

	V	H	L
D-280	417	276	0
W Al/ACS 80/63	266	172	0
	0	0	0

Fu (H+L) 1129 daN

2ª HIPOTESIS: HIELO

	V	H	L
D-280	0	0	0
W Al/ACS 80/63	0	0	0
	0	0	0

3ª HIPOTESIS: DESEQUILIBRIO

	V	H	L
D-280	417	0	126
W Al/ACS 80/63	266	0	98
	0	0	0

4ª HIPOTESIS: ROTURA

	V	H	L	Sin Rotura Hp	Sin Rotura Lp
D-280	417	0	787	0	0
W Al/ACS 80/63	266	0	1226	0	0
	0	0	0	0	0

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

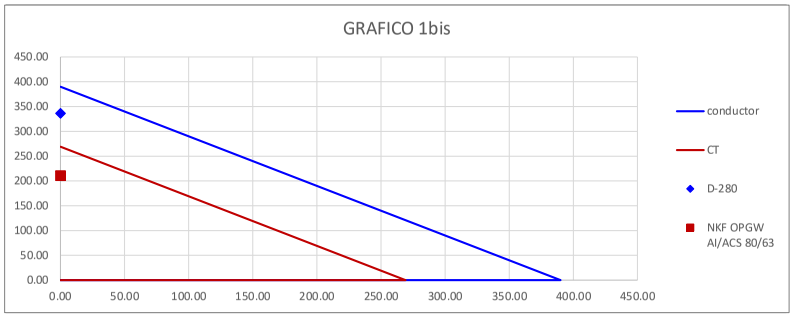
VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 120/689

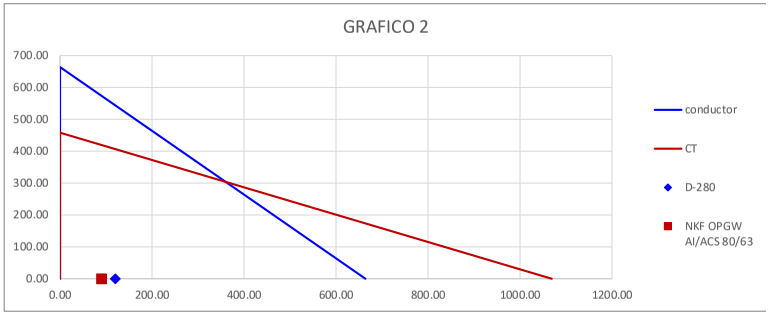
DIAGRAMA DE UTILIZACIÓN NORMALIZADO DE APOYOS NORMA LNE008

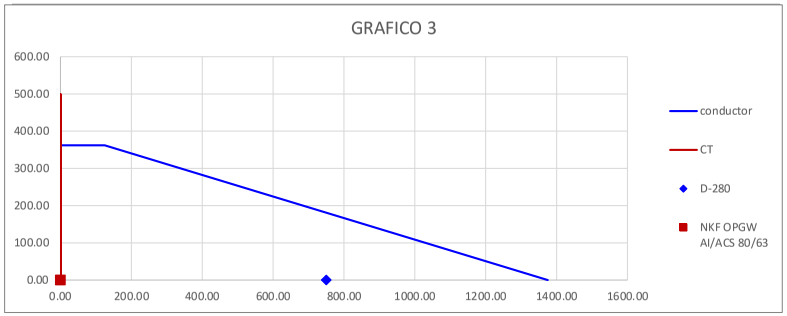
MODELO DE APOYO	L-1
NUMERO	5
FUNCIÓN	SUS-AL

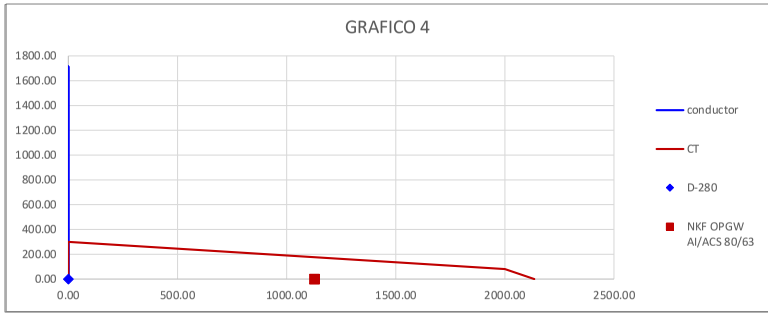
PUNTO TRABAJO

	CONDUCTOR			F.O.		
	D-280			NKF OPGW AI/ACS 80/63		
	V (daN)	L (daN)	T (daN)	V (daN)	L (daN)	T (daN)
1Hip.	331.98	0.00	336.23	193.95	0.00	210.75
3Hip.	331.98	120.00	0.00	193.95	90.25	0.00
4Hip. FASES	331.98	750.00	0.00	193.95	0.00	0.00
4Hip. CT	331.98	0.00	0.00	193.95	1128.15	0.00









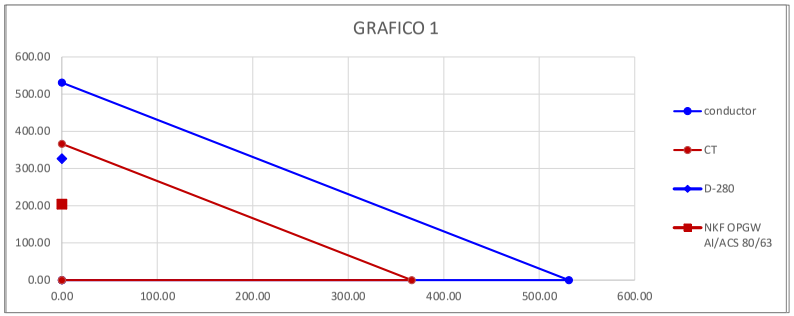
Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

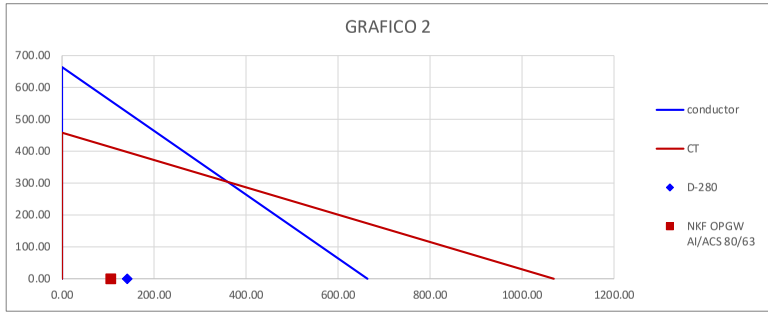
VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 121/689

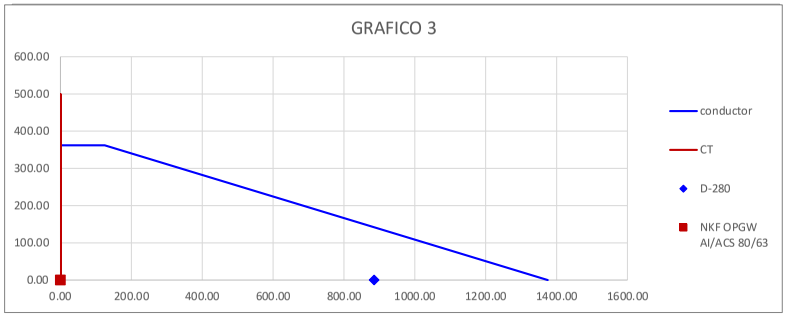
DIAGRAMA DE UTILIZACIÓN NORMALIZADO DE APOYOS NORMA LNE008

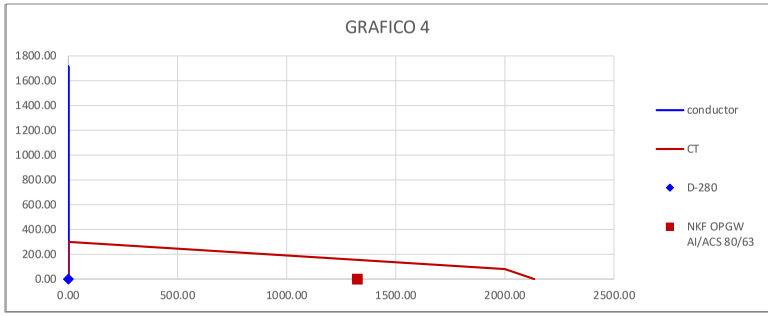
MODELO DE APOYO	L-1
NUMERO	10
FUNCIÓN	SUS-AL

PUNTO TRABAJO	CONDUCTOR			F.O.		
	D-280			NKF OPGW AI/ACS 80/63		
	V (daN)	L (daN)	T (daN)	V (daN)	L (daN)	T (daN)
1Hip.	319.10	0.00	326.71	184.59	0.00	204.59
3Hip.	319.10	141.66	0.00	184.59	105.95	0.00
4Hip. FASES	319.10	885.35	0.00	184.59	0.00	0.00
4Hip. CT	319.10	0.00	0.00	184.59	1324.35	0.00









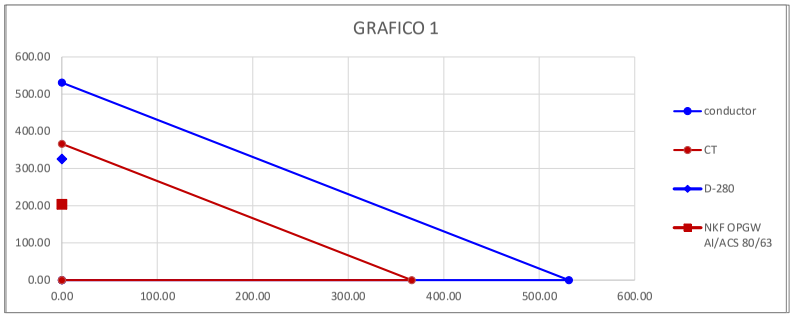
Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

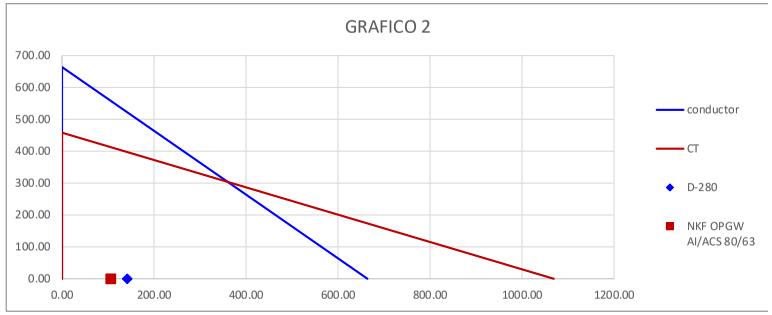
VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 122/689

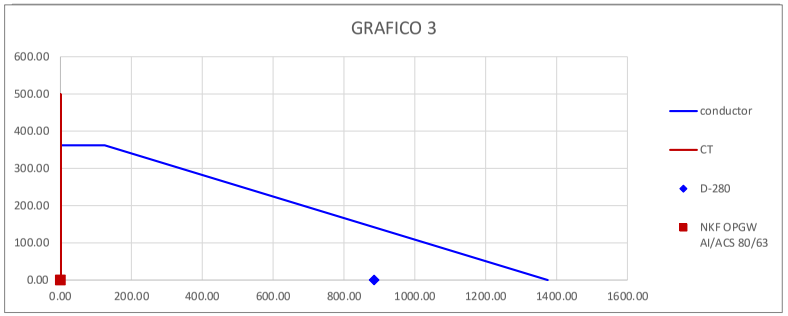
DIAGRAMA DE UTILIZACIÓN NORMALIZADO DE APOYOS NORMA LNE008

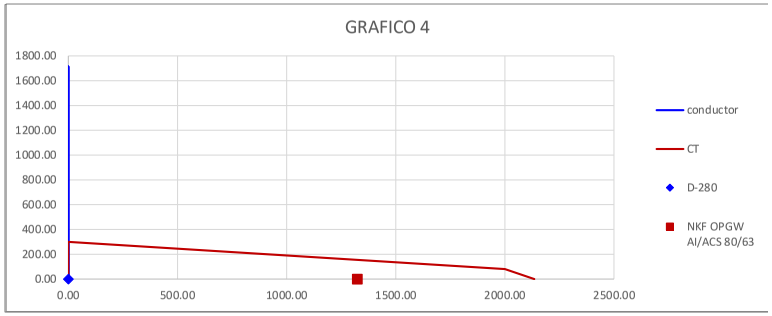
MODELO DE APOYO	L-1
NUMERO	11
FUNCIÓN	SUS-AL

PUNTO TRABAJO	CONDUCTOR			F.O.		
	D-280			NKF OPGW AI/ACS 80/63		
	V (daN)	L (daN)	T (daN)	V (daN)	L (daN)	T (daN)
1Hip.	246.35	0.00	326.00	130.21	0.00	204.13
3Hip.	246.35	141.66	0.00	130.21	105.95	0.00
4Hip. FASES	246.35	885.35	0.00	130.21	0.00	0.00
4Hip. CT	246.35	0.00	0.00	130.21	1324.35	0.00







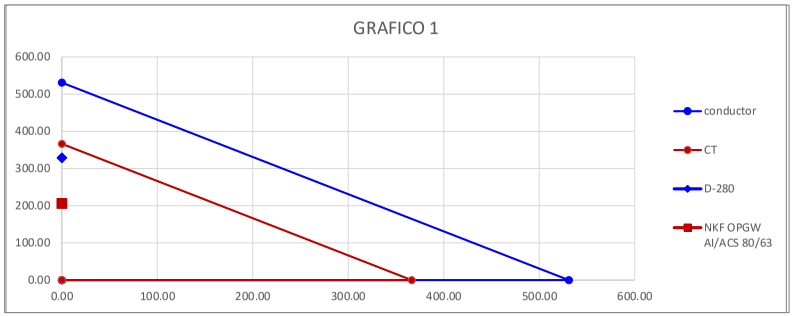


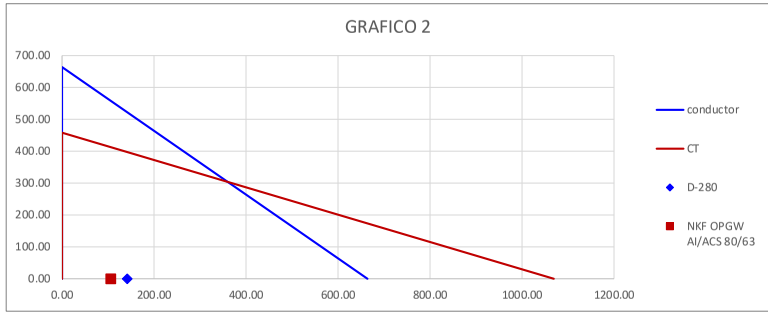
VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 123/689

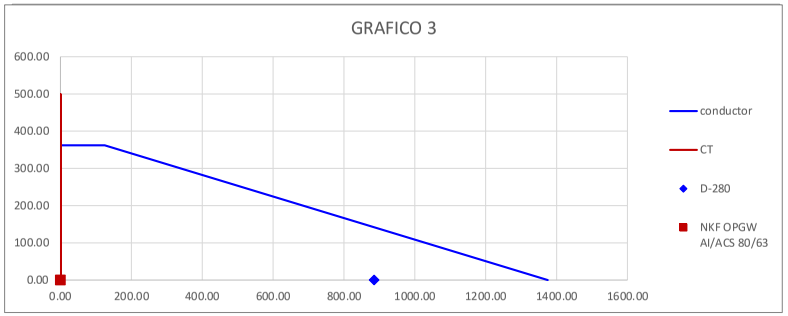
DIAGRAMA DE UTILIZACIÓN NORMALIZADO DE APOYOS NORMA LNE008

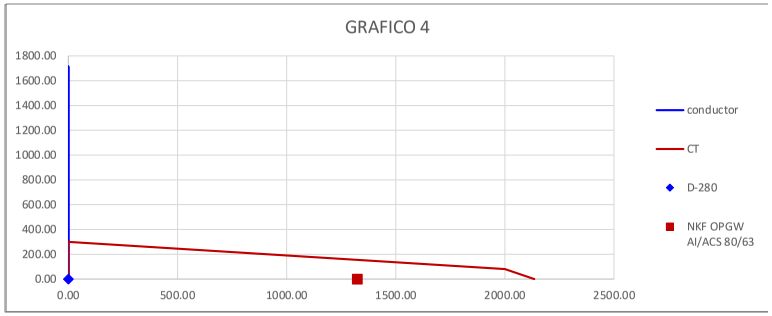
MODELO DE APOYO	L-1
NUMERO	14
FUNCIÓN	SUS-AL

PUNTO TRABAJO	CONDUCTOR			F.O.		
	D-280			NKF OPGW AI/ACS 80/63		
	V (daN)	L (daN)	T (daN)	V (daN)	L (daN)	T (daN)
1Hip.	359.93	0.00	328.92	215.01	0.00	206.02
3Hip.	359.93	141.66	0.00	215.01	105.95	0.00
4Hip. FASES	359.93	885.35	0.00	215.01	0.00	0.00
4Hip. CT	359.93	0.00	0.00	215.01	1324.35	0.00









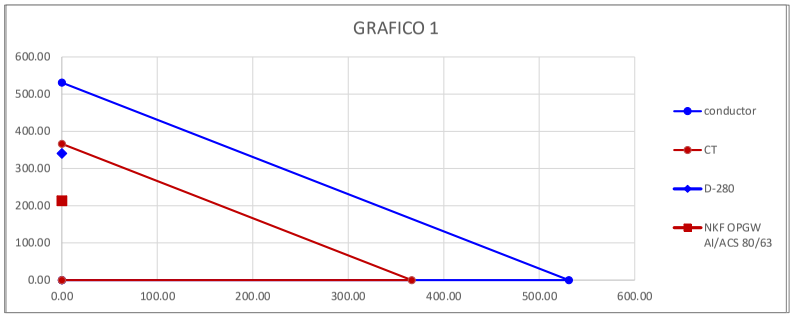
Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

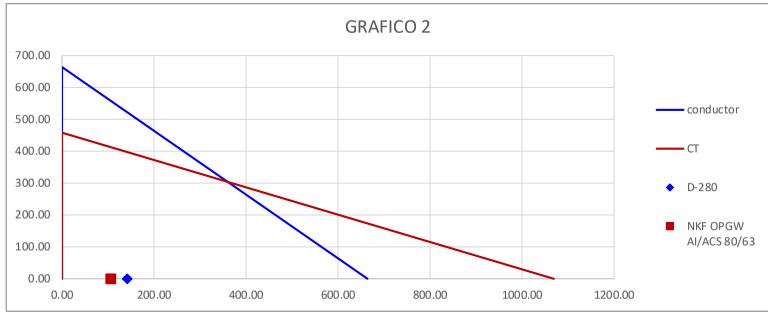
VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 124/689

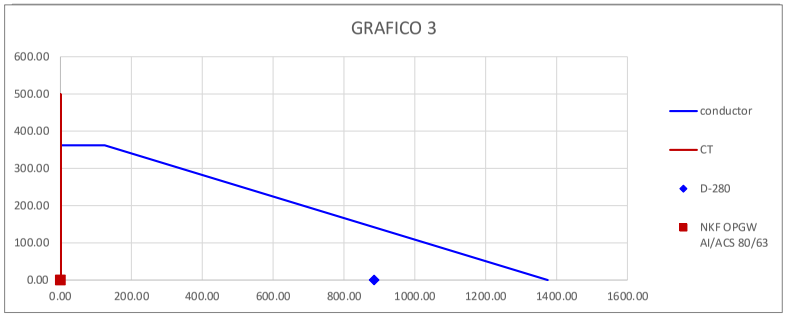
DIAGRAMA DE UTILIZACIÓN NORMALIZADO DE APOYOS NORMA LNE008

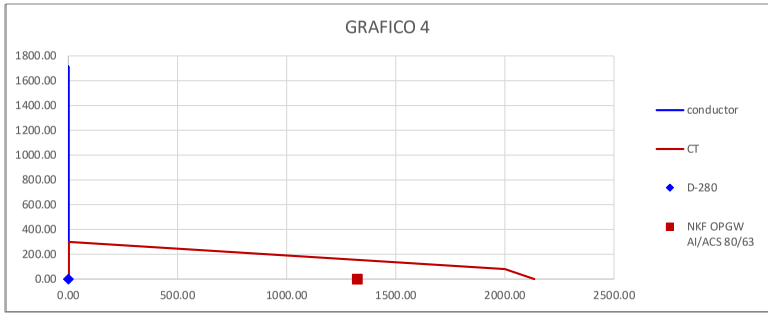
MODELO DE APOYO	L-1
NUMERO	16
FUNCIÓN	SUS-AL

PUNTO TRABAJO	CONDUCTOR			F.O.		
	D-280			NKF OPGW AI/ACS 80/63		
	V (daN)	L (daN)	T (daN)	V (daN)	L (daN)	T (daN)
1Hip.	325.96	0.00	340.69	188.98	0.00	213.63
3Hip.	325.96	141.66	0.00	188.98	105.95	0.00
4Hip. FASES	325.96	885.35	0.00	188.98	0.00	0.00
4Hip. CT	325.96	0.00	0.00	188.98	1324.35	0.00









Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

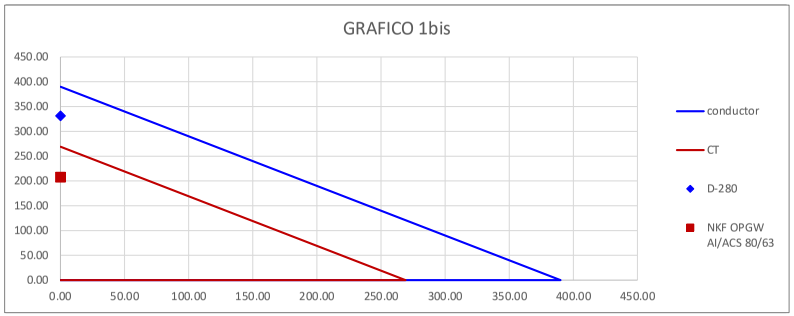
VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 125/689

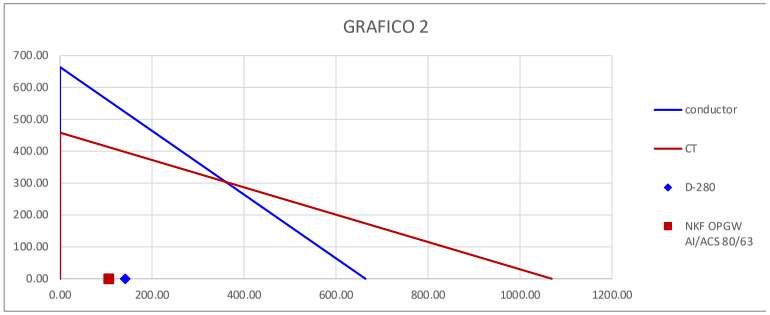
DIAGRAMA DE UTILIZACIÓN NORMALIZADO DE APOYOS NORMA LNE008

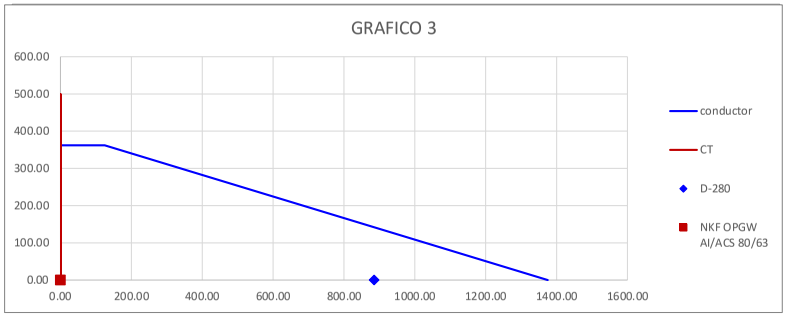
MODELO DE APOYO	L-1
NUMERO	17
FUNCIÓN	SUS-AL

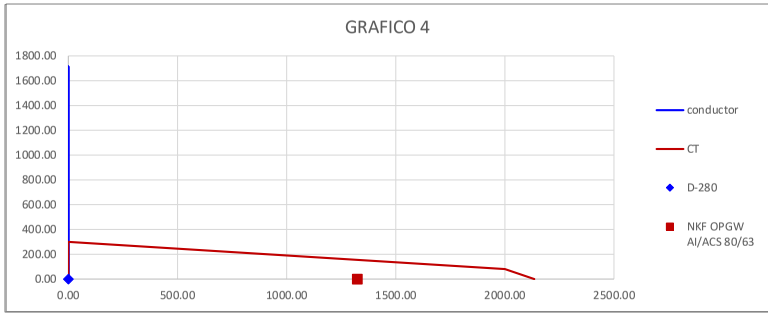
PUNTO TRABAJO

	CONDUCTOR			F.O.		
	D-280			NKF OPGW AI/ACS 80/63		
	V (daN)	L (daN)	T (daN)	V (daN)	L (daN)	T (daN)
1Hip.	290.68	0.00	331.19	163.09	0.00	207.49
3Hip.	290.68	141.66	0.00	163.09	105.95	0.00
4Hip. FASES	290.68	885.35	0.00	163.09	0.00	0.00
4Hip. CT	290.68	0.00	0.00	163.09	1324.35	0.00









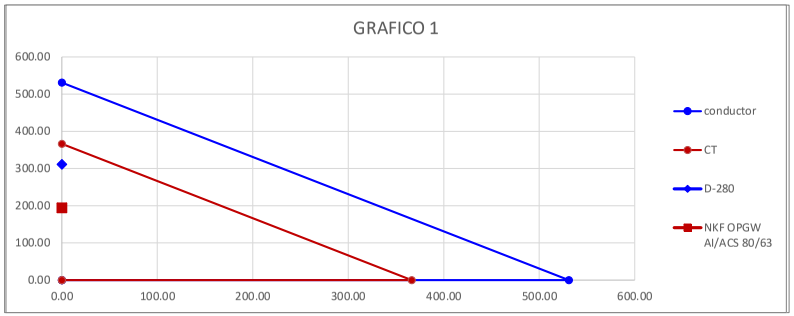
Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

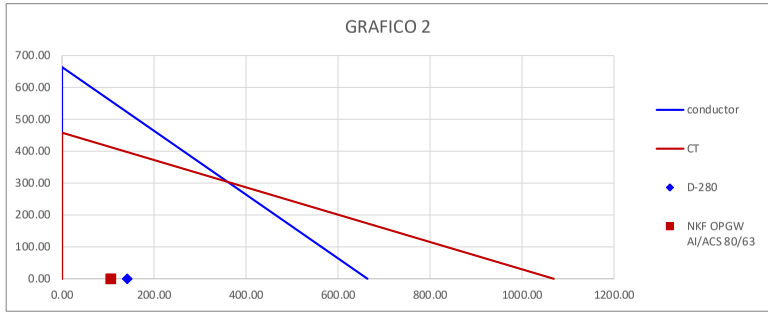
VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 126/689

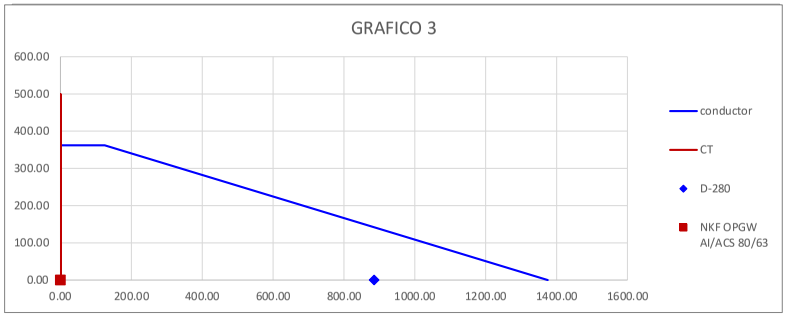
DIAGRAMA DE UTILIZACIÓN NORMALIZADO DE APOYOS NORMA LNE008

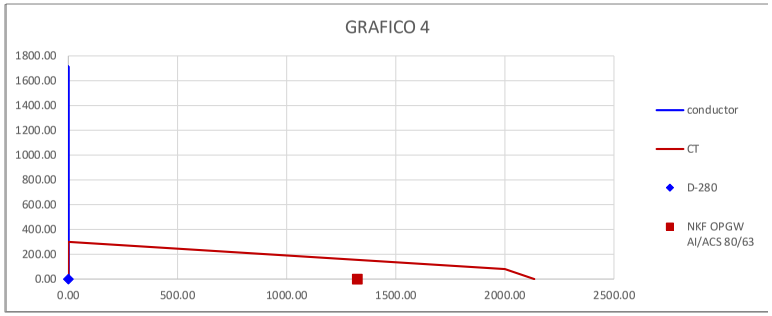
MODELO DE APOYO	L-1
NUMERO	19
FUNCIÓN	SUS-AL

PUNTO TRABAJO	CONDUCTOR			F.O.		
	D-280			NKF OPGW AI/ACS 80/63		
	V (daN)	L (daN)	T (daN)	V (daN)	L (daN)	T (daN)
1Hip.	229.33	0.00	311.22	118.27	0.00	194.57
3Hip.	229.33	141.66	0.00	118.27	105.95	0.00
4Hip. FASES	229.33	885.35	0.00	118.27	0.00	0.00
4Hip. CT	229.33	0.00	0.00	118.27	1324.35	0.00









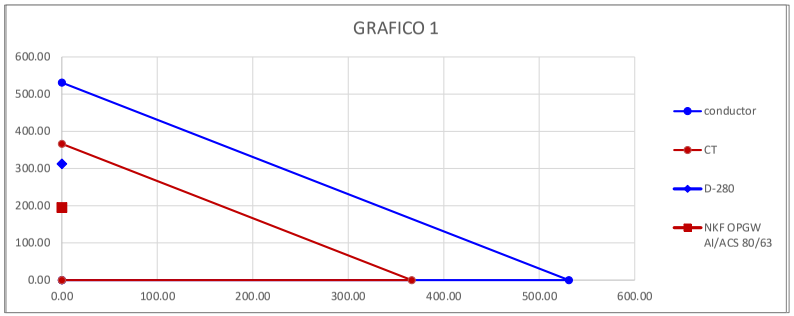
Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

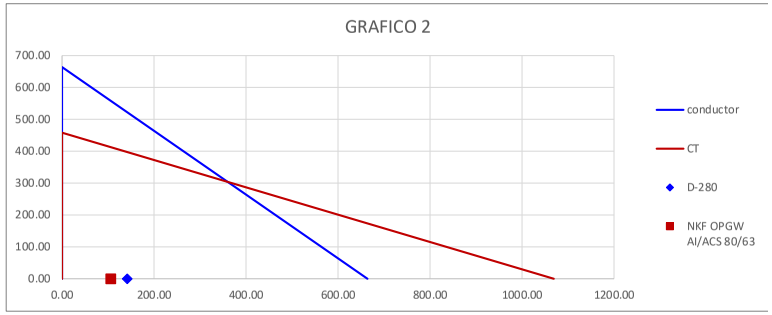
VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 127/689

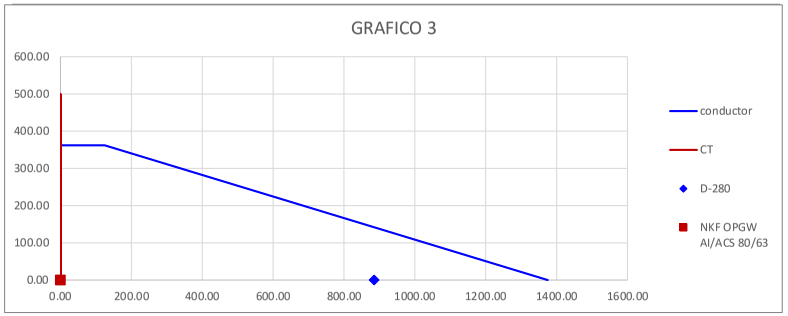
DIAGRAMA DE UTILIZACIÓN NORMALIZADO DE APOYOS NORMA LNE008

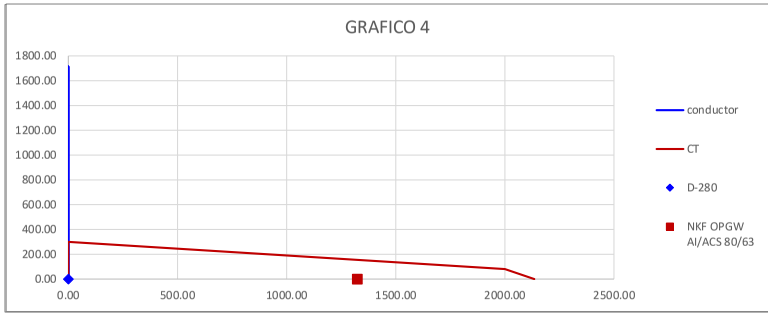
MODELO DE APOYO	L-1
NUMERO	20
FUNCIÓN	SUS-AL

PUNTO TRABAJO	CONDUCTOR			F.O.		
	D-280			NKF OPGW AI/ACS 80/63		
	V (daN)	L (daN)	T (daN)	V (daN)	L (daN)	T (daN)
1Hip.	352.28	0.00	312.82	210.13	0.00	195.60
3Hip.	352.28	141.66	0.00	210.13	105.95	0.00
4Hip. FASES	352.28	885.35	0.00	210.13	0.00	0.00
4Hip. CT	352.28	0.00	0.00	210.13	1324.35	0.00









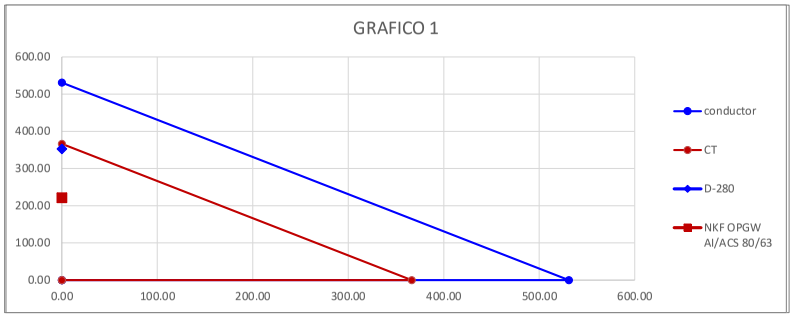
Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

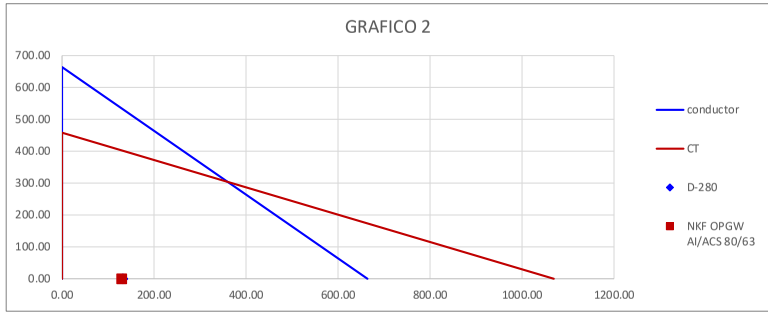
VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 128/689

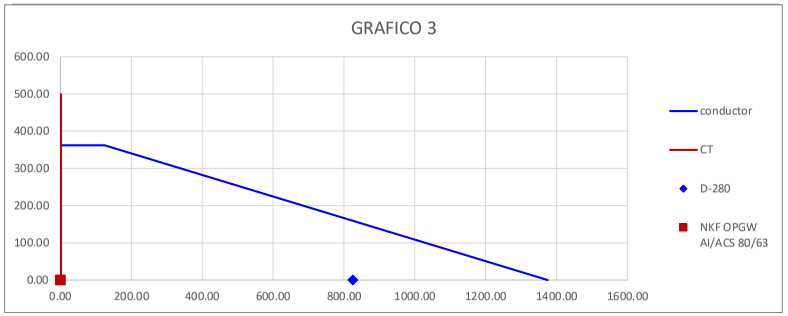
DIAGRAMA DE UTILIZACIÓN NORMALIZADO DE APOYOS NORMA LNE008

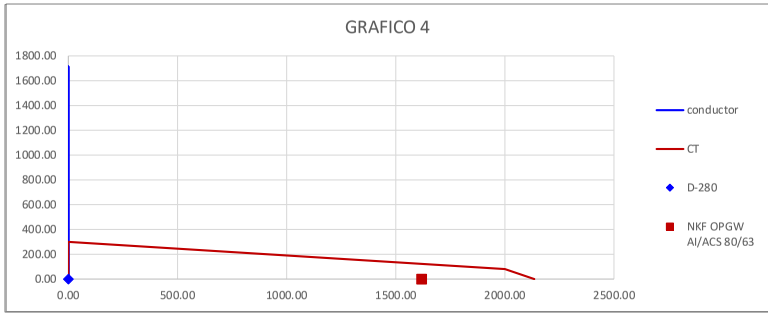
MODELO DE APOYO	L-1
NUMERO	23
FUNCIÓN	SUS-AL

PUNTO TRABAJO	CONDUCTOR			F.O.		
	D-280			NKF OPGW AI/ACS 80/63		
	V (daN)	L (daN)	T (daN)	V (daN)	L (daN)	T (daN)
1Hip.	353.96	0.00	352.75	224.67	0.00	221.44
3Hip.	353.96	132.00	0.00	224.67	129.49	0.00
4Hip. FASES	353.96	825.00	0.00	224.67	0.00	0.00
4Hip. CT	353.96	0.00	0.00	224.67	1618.65	0.00









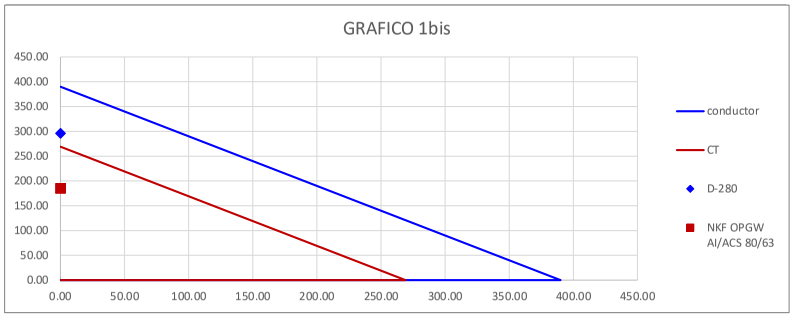
Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

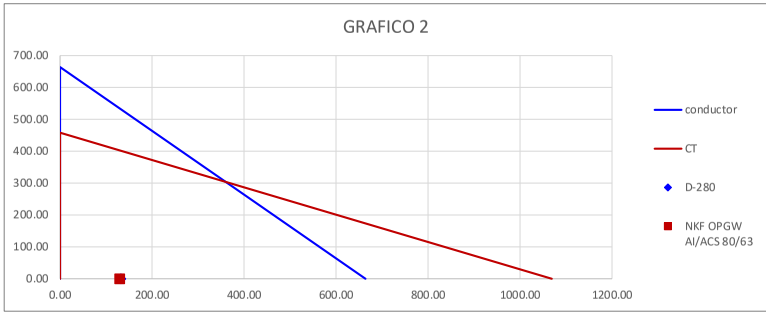
VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 129/689

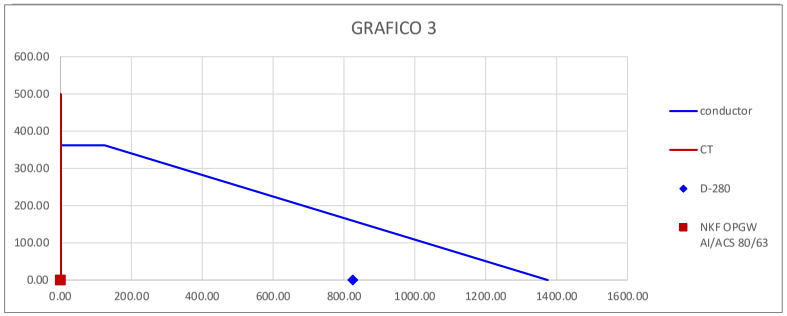
DIAGRAMA DE UTILIZACIÓN NORMALIZADO DE APOYOS NORMA LNE008

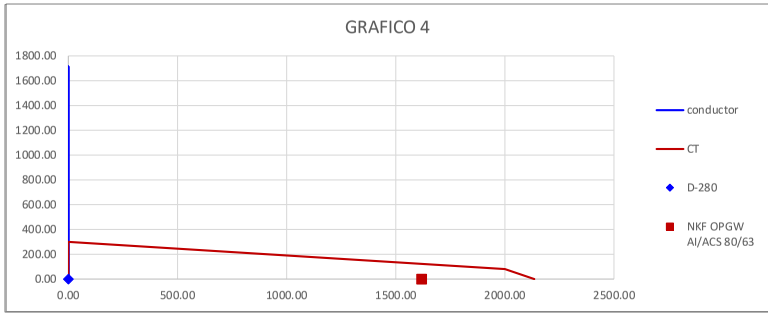
MODELO DE APOYO	L-1
NUMERO	26
FUNCIÓN	SUS-AL

PUNTO TRABAJO	CONDUCTOR			F.O.		
	D-280			NKF OPGW AI/ACS 80/63		
	V (daN)	L (daN)	T (daN)	V (daN)	L (daN)	T (daN)
1Hip.	273.63	0.00	296.04	158.04	0.00	184.75
3Hip.	273.63	132.00	0.00	158.04	129.49	0.00
4Hip. FASES	273.63	825.00	0.00	158.04	0.00	0.00
4Hip. CT	273.63	0.00	0.00	158.04	1618.65	0.00









Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

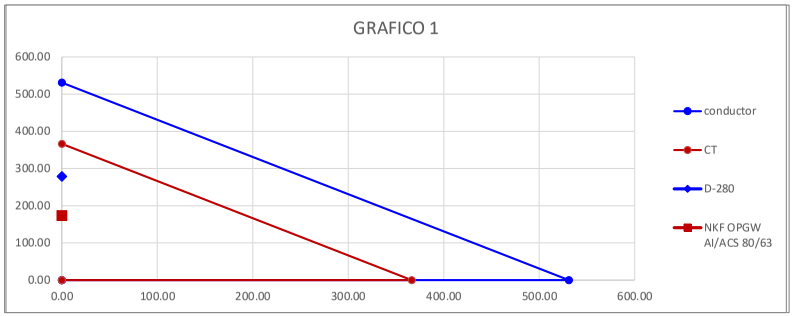
VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 130/689

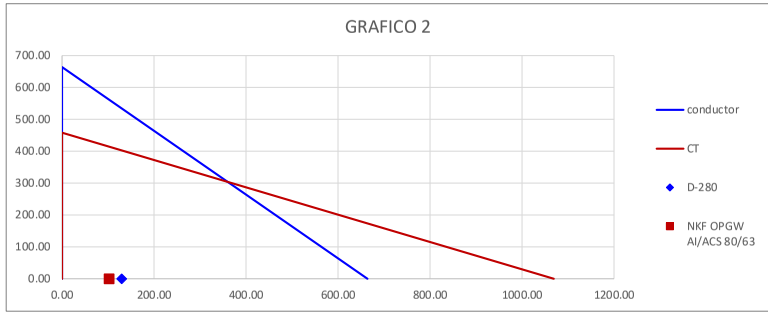
DIAGRAMA DE UTILIZACIÓN NORMALIZADO DE APOYOS NORMA LNE008

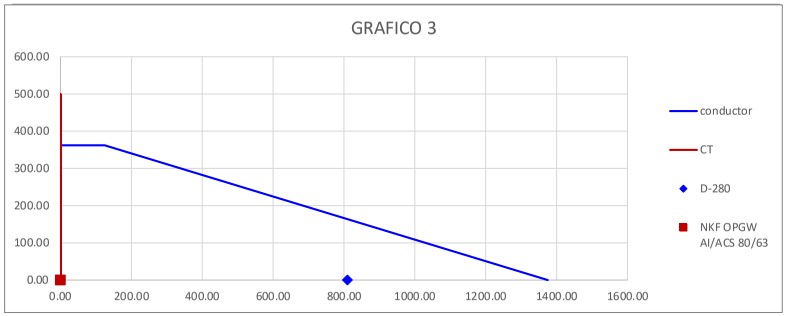
MODELO DE APOYO	L-1
NUMERO	29
FUNCIÓN	SUS-AL

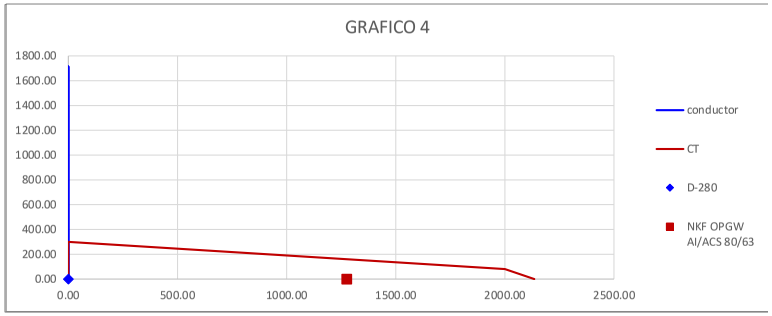
PUNTO TRABAJO

	CONDUCTOR			F.O.		
	D-280			NKF OPGW AI/ACS 80/63		
	V (daN)	L (daN)	T (daN)	V (daN)	L (daN)	T (daN)
1Hip.	238.33	0.00	279.03	126.76	0.00	173.74
3Hip.	238.33	129.60	0.00	126.76	102.02	0.00
4Hip. FASES	238.33	810.00	0.00	126.76	0.00	0.00
4Hip. CT	238.33	0.00	0.00	126.76	1275.30	0.00









Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

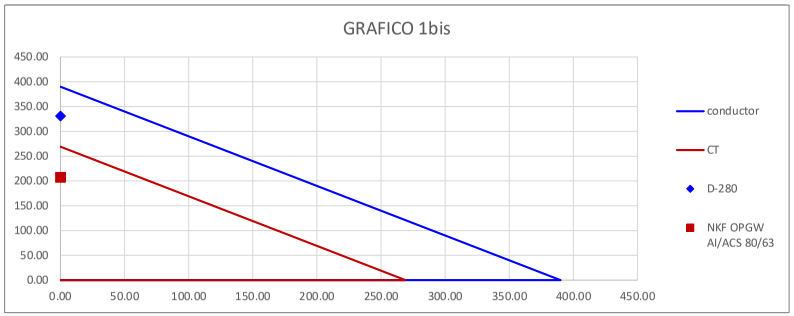
VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 131/689

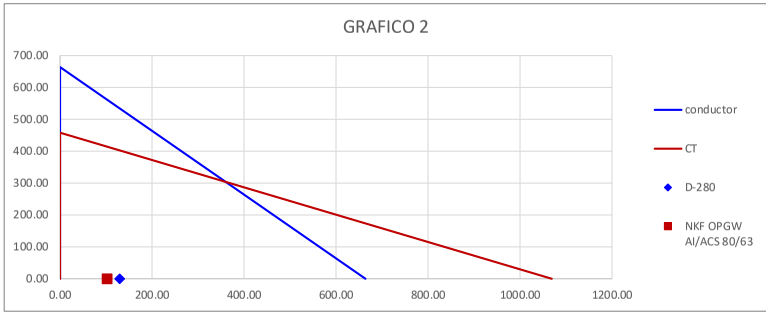
DIAGRAMA DE UTILIZACIÓN NORMALIZADO DE APOYOS NORMA LNE008

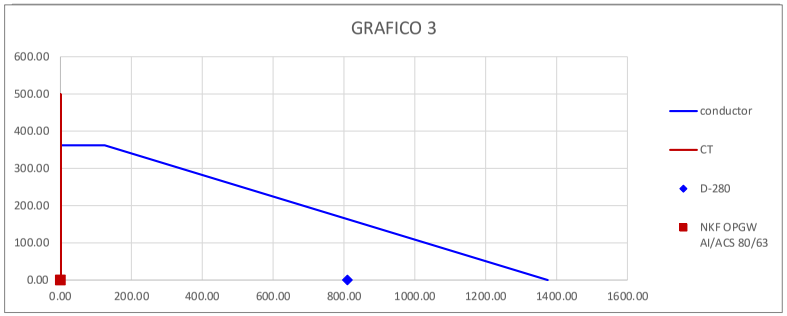
MODELO DE APOYO	L-1
NUMERO	31
FUNCIÓN	SUS-AL

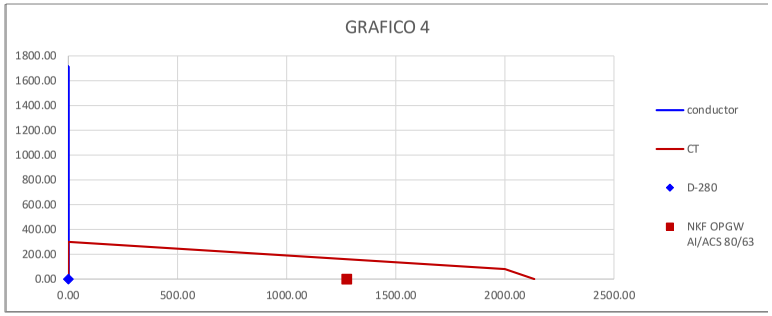
PUNTO TRABAJO

	CONDUCTOR			F.O.		
	D-280			NKF OPGW AI/ACS 80/63		
	V (daN)	L (daN)	T (daN)	V (daN)	L (daN)	T (daN)
1Hip.	363.28	0.00	330.59	220.99	0.00	207.10
3Hip.	363.28	129.60	0.00	220.99	102.02	0.00
4Hip. FASES	363.28	810.00	0.00	220.99	0.00	0.00
4Hip. CT	363.28	0.00	0.00	220.99	1275.30	0.00









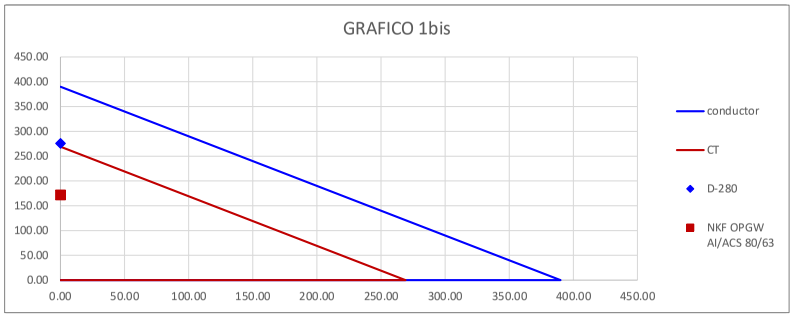
Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

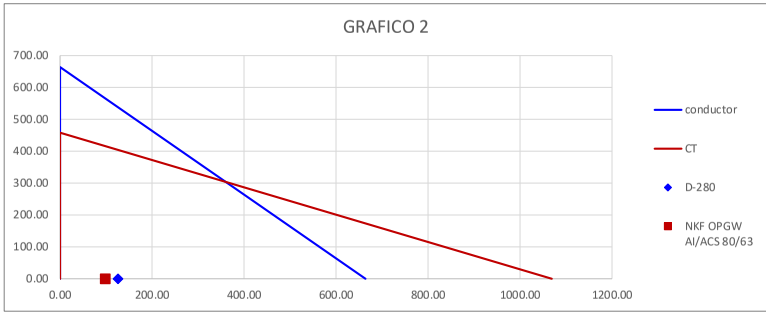
VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 132/689

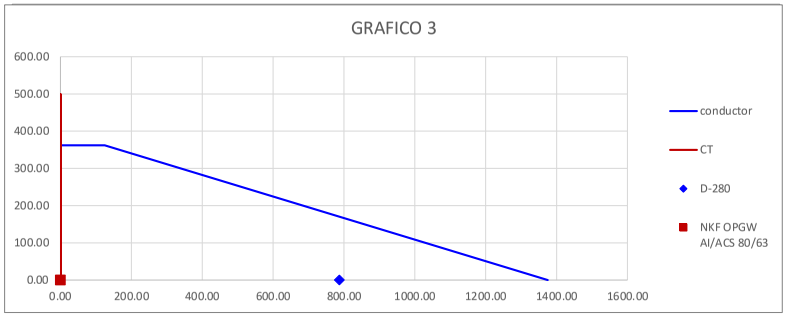
DIAGRAMA DE UTILIZACIÓN NORMALIZADO DE APOYOS NORMA LNE008

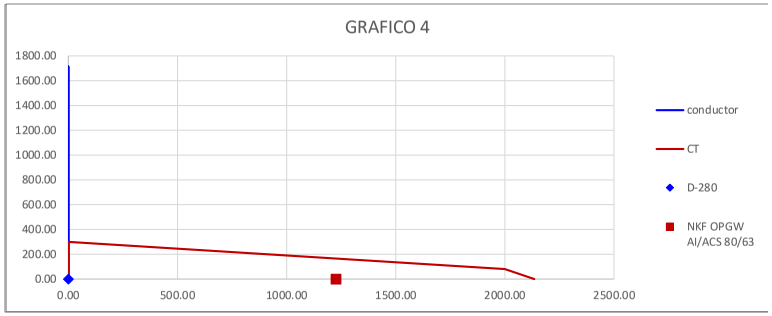
MODELO DE APOYO	L-1
NUMERO	36
FUNCIÓN	SUS-AL

PUNTO TRABAJO	CONDUCTOR			F.O.		
	D-280			NKF OPGW AI/ACS 80/63		
	V (daN)	L (daN)	T (daN)	V (daN)	L (daN)	T (daN)
1Hip.	417.03	0.00	275.70	266.17	0.00	171.58
3Hip.	417.03	125.96	0.00	266.17	98.10	0.00
4Hip. FASES	417.03	787.25	0.00	266.17	0.00	0.00
4Hip. CT	417.03	0.00	0.00	266.17	1226.30	0.00









ANEXO A LA MEMORIA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO. CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARMONA Y EL VISO DEL ALCOR (PROVINCIA DE SEVILLA)

ANEXO III:

TABLAS DE TENDIDO Y REGULACIÓN

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 135/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Conductor D-280

T_1	**2733**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Tipo categoría	**normal**
p_2	**0.755**	Peso sin sobrecarga en daN/m.					
d	**21.7**	Diámetro del conductor en mm.				Long. Aislador	**1** Longitud de aislador, m
s	**279.3**	Sección del conductor en mm2					
CdeR	**8200**	Carga de rotura del conductor en daN.					
E	**5600**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2					
α	**2.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1					
U	**66**						

DATOS

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 136/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Conductor D-280

T_1	**500**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**1.322**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**1.322**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia minimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.930**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.755**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**1.085**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**21.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**94.28**	Vano Regulación	Long. Aislador	**1**	Longitud de aislador, m
s	**279.3**	Sección del conductor en mm2	S_1	**94.524**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8200**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**3.329**	EDS a 15 °C			
E	**5600**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**2.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	500.0	358.1	462.5	293.3	286.9	280.8	275.2	273.0	264.8	260.0	255.4	251.1	247.0	243.1	239.4	232.4	222.9	217.2
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**12**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	K_{85}	K_{75}	K_{60}
94.28	2.94	2.89	3.18	2.87	2.93	2.99	3.05	3.08	3.17	3.23	3.29	3.35	3.40	3.46	3.51	3.62	3.77	3.87	287.54	295.10	307.61

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 137/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Conductor D-280

T_1	**1790**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**1.322**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**1.322**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia minimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.930**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.755**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**1.085**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**21.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**218.4**	Vano Regulación	Long. Aislador	**1**	Longitud de aislador, m
s	**279.3**	Sección del conductor en mm2	S_1	**218.637**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8200**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**12.934**	EDS a 15 °C			
E	**5600**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**2.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	1790.3	1423.0	1572.6	1243.2	1183.0	1128.5	1079.0	1060.6	993.3	956.1	922.1	890.9	862.2	835.7	811.3	767.5	712.4	681.1
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**12**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	K_{85}	K_{75}	K_{60}
218.4	4.41	3.90	5.02	3.62	3.81	3.99	4.18	4.25	4.54	4.71	4.89	5.06	5.23	5.39	5.56	5.87	6.33	6.62	901.66	943.06	1016.09

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 138/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Conductor D-280

T_1	**1790**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**1.322**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**1.322**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia minimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.930**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.755**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**1.085**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**21.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**117.98**	Vano Regulación	Long. Aislador	**1**	Longitud de aislador, m
s	**279.3**	Sección del conductor en mm2	S_1	**118.017**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8200**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**12.777**	EDS a 15 °C			
E	**5600**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**2.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	1790.3	1601.6	1393.1	1519.8	1385.5	1261.3	1148.5	1047.7	993.1	881.9	815.3	757.9	708.4	665.5	628.3	567.1	498.8	463.9
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																			
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**15**	**18**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	K_{85}	K_{75}	K_{60}
117.98	1.29	1.01	1.65	0.86	0.95	1.04	1.14	1.25	1.32	1.49	1.61	1.73	1.86	1.98	2.09	2.32	2.64	2.84	614.10	660.27	750.71

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 139/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Conductor D-280

T_1	**1790**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**1.322**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**1.322**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia minimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.930**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.755**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**1.085**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**21.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**124.44**	Vano Regulación	Long. Aislador	**1**	Longitud de aislador, m
s	**279.3**	Sección del conductor en mm2	S_1	**124.484**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8200**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**12.761**	EDS a 15 °C			
E	**5600**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**2.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	1790.3	1586.7	1409.0	1497.0	1367.9	1249.3	1142.0	1046.4	994.6	889.1	825.6	770.6	722.9	681.4	645.1	584.9	517.0	481.9
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**15**	**18**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	K_{85}	K_{75}	K_{60}
124.44	1.43	1.13	1.82	0.98	1.07	1.17	1.28	1.40	1.47	1.64	1.77	1.90	2.02	2.15	2.27	2.50	2.83	3.04	638.02	684.38	774.33

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 140/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Conductor D-280

T_1	**1790**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**1.322**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**1.322**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia minimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.930**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.755**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**1.085**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**21.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**148.77**	Vano Regulación	Long. Aislador	**1**	Longitud de aislador, m
s	**279.3**	Sección del conductor en mm2	S_1	**148.845**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8200**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**12.709**	EDS a 15 °C			
E	**5600**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**2.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	1790.3	1534.0	1462.6	1414.9	1306.3	1208.0	1120.1	1042.1	999.8	912.6	859.3	812.2	770.6	733.7	700.8	644.8	579.2	544.3
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**15**	**18**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	K_{85}	K_{75}	K_{60}
148.77	2.04	1.68	2.50	1.48	1.60	1.73	1.87	2.01	2.09	2.29	2.43	2.57	2.71	2.85	2.98	3.24	3.61	3.84	720.59	766.79	853.65

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 141/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Conductor D-280

T_1	1500	Tensión máxima en daN.	Viento	120	Km/h	Us	72.5	Tensión más elevada kV
p_1	1.322	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	1.322	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	0.8	Distancia minimo aislamiento en aire en m
t_1	-5	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	0.930	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	normal	
p_2	0.755	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	1.085	Viento daN/m.	K'	0.75	
d	21.7	Diámetro del conductor en mm.	L_m	288.152	Vano Regulación	Long. Aislador	1	Longitud de aislador, m
s	279.3	Sección del conductor en mm2	S_1	288.927	Long.caten.vano regulacion	K	0.65	Coeficiente oscilación
CdeR	8200	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	10.366	EDS a 15 °C			
E	5600	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	2.30E-05	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	66							

Th (daN)	1500.0	1108.1	1400.3	922.8	903.1	884.4	866.8	850.0	834.2	819.1	804.7	791.1	778.0	765.5	753.6	731.3	701.0	682.7
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**15**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	K_{85}	K_{75}	K_{60}
257.89	7.34	6.98	7.86	6.81	6.96	7.11	7.25	7.40	7.54	7.68	7.81	7.95	8.08	8.21	8.34	8.60	8.97	9.21	903.78	928.01	968.08
300.33	9.95	9.47	10.66	9.24	9.44	9.64	9.84	10.03	10.23	10.41	10.60	10.78	10.97	11.15	11.32	11.67	12.18	12.50	903.78	928.01	968.08
300.1	9.94	9.46	10.65	9.23	9.43	9.63	9.82	10.02	10.21	10.40	10.58	10.77	10.95	11.13	11.30	11.65	12.16	12.48	903.78	928.01	968.08

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 142/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Conductor D-280

T_1	**1670**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**1.322**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**1.322**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia minimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.930**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.755**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**1.085**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**21.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**366.18**	Vano Regulación	Long. Aislador	**1**	Longitud de aislador, m
s	**279.3**	Sección del conductor en mm2	S_1	**367.463**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8200**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**11.633**	EDS a 15 °C			
E	**5600**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**2.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	1670.0	1225.6	1581.3	1016.8	1000.0	984.0	968.6	953.9	939.8	926.2	913.2	900.6	888.6	877.0	865.8	844.5	815.3	797.3
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**15**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	K_{85}	K_{75}	K_{60}
366.18	13.29	12.74	14.04	12.47	12.68	12.89	13.09	13.30	13.50	13.69	13.89	14.09	14.28	14.47	14.65	15.03	15.57	15.92	1055.51	1079.30	1118.02

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 143/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Conductor D-280

T_1	**1600**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**1.322**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**1.322**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia minimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.930**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.755**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**1.085**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**21.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**278.85**	Vano Regulación	Long. Aislador	**1**	Longitud de aislador, m
s	**279.3**	Sección del conductor en mm2	S_1	**279.467**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8200**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**11.101**	EDS a 15 °C			
E	**5600**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**2.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	1600.0	1197.4	1477.5	1004.8	978.8	954.5	927.3	910.3	890.1	871.1	853.2	836.2	820.1	804.8	790.3	763.3	727.3	705.8
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**11**	**15**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	K_{85}	K_{75}	K_{60}
278.85	8.04	7.56	8.71	7.31	7.51	7.70	7.93	8.07	8.26	8.44	8.62	8.79	8.96	9.14	9.30	9.63	10.11	10.42	934.38	962.86	1010.54

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 144/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Conductor D-280

T_1	**1771**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**1.322**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**1.322**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia minimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.930**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.755**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**1.085**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**21.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**293.105**	Vano Regulación	Long. Aislador	**1**	Longitud de aislador, m
s	**279.3**	Sección del conductor en mm2	S_1	**293.690**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8200**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**12.406**	EDS a 15 °C			
E	**5600**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**2.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	1770.7	1341.4	1626.8	1134.2	1101.9	1071.7	1038.2	1017.3	992.6	969.4	947.6	927.0	907.6	889.3	871.9	839.8	797.1	771.9
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**11**	**15**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	K_{85}	K_{75}	K_{60}
323.97	9.81	9.11	10.68	8.75	9.00	9.26	9.56	9.75	10.00	10.24	10.47	10.71	10.94	11.16	11.38	11.82	12.46	12.87	1021.82	1055.28	1111.71
281.66	7.41	6.88	8.07	6.61	6.80	7.00	7.22	7.37	7.55	7.73	7.91	8.09	8.26	8.43	8.60	8.93	9.41	9.72	1021.82	1055.28	1111.71
301.22	8.48	7.87	9.23	7.56	7.78	8.00	8.26	8.43	8.64	8.85	9.05	9.25	9.45	9.65	9.84	10.22	10.77	11.12	1021.82	1055.28	1111.71
280.35	7.34	6.82	7.99	6.55	6.74	6.93	7.15	7.30	7.48	7.66	7.84	8.01	8.19	8.35	8.52	8.85	9.32	9.63	1021.82	1055.28	1111.71
250.26	5.85	5.43	6.37	5.22	5.37	5.52	5.70	5.82	5.96	6.11	6.25	6.38	6.52	6.66	6.79	7.05	7.43	7.67	1021.82	1055.28	1111.71
282.94	7.48	6.94	8.14	6.67	6.87	7.06	7.29	7.44	7.62	7.81	7.99	8.16	8.34	8.51	8.68	9.01	9.50	9.81	1021.82	1055.28	1111.71
304.01	8.63	8.02	9.40	7.70	7.93	8.15	8.41	8.59	8.80	9.01	9.22	9.43	9.63	9.83	10.02	10.41	10.97	11.33	1021.82	1055.28	1111.71
307.89	8.86	8.22	9.64	7.90	8.13	8.36	8.63	8.81	9.03	9.24	9.46	9.67	9.88	10.08	10.28	10.68	11.25	11.62	1021.82	1055.28	1111.71
300.74	8.45	7.85	9.20	7.54	7.76	7.98	8.23	8.40	8.61	8.82	9.02	9.22	9.42	9.62	9.81	10.19	10.73	11.08	1021.82	1055.28	1111.71
290.38	7.88	7.31	8.58	7.03	7.23	7.44	7.68	7.83	8.03	8.22	8.41	8.60	8.78	8.96	9.14	9.49	10.00	10.33	1021.82	1055.28	1111.71
321.75	9.67	8.98	10.53	8.63	8.88	9.13	9.43	9.62	9.86	10.10	10.33	10.56	10.79	11.01	11.23	11.66	12.29	12.69	1021.82	1055.28	1111.71
232.56	5.05	4.69	5.50	4.50	4.64	4.77	4.92	5.02	5.15	5.27	5.39	5.51	5.63	5.75	5.86	6.09	6.41	6.62	1021.82	1055.28	1111.71
324.7	9.85	9.15	10.73	8.79	9.04	9.30	9.60	9.80	10.04	10.28	10.52	10.75	10.98	11.21	11.44	11.88	12.51	12.92	1021.82	1055.28	1111.71
243.77	5.55	5.15	6.04	4.95	5.10	5.24	5.41	5.52	5.66	5.79	5.93	6.06	6.19	6.32	6.44	6.69	7.05	7.28	1021.82	1055.28	1111.71

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 145/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Conductor D-280

T_1	**1650**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**1.322**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**1.322**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia minimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.930**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.755**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**1.085**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**21.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**287.315**	Vano Regulación	Long. Aislador	**1**	Longitud de aislador, m
s	**279.3**	Sección del conductor en mm2	S_1	**287.949**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8200**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**11.479**	EDS a 15 °C			
E	**5600**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**2.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	1650.0	1237.1	1524.1	1039.2	1012.3	987.1	954.4	941.3	920.4	900.7	882.1	864.5	847.8	832.0	816.9	789.0	751.6	729.3
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**12**	**15**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	K_{85}	K_{75}	K_{60}
324.93	10.59	9.93	11.47	9.60	9.86	10.11	10.46	10.61	10.85	11.09	11.32	11.55	11.78	12.00	12.23	12.66	13.29	13.70	965.51	995.03	1044.47
305.94	9.39	8.81	10.16	8.51	8.74	8.96	9.27	9.40	9.61	9.83	10.03	10.24	10.44	10.64	10.84	11.22	11.78	12.14	965.51	995.03	1044.47
258.59	6.70	6.29	7.26	6.08	6.24	6.40	6.62	6.71	6.87	7.02	7.17	7.31	7.46	7.60	7.74	8.01	8.41	8.67	965.51	995.03	1044.47
252.33	6.38	5.99	6.91	5.79	5.94	6.10	6.30	6.39	6.54	6.68	6.82	6.96	7.10	7.23	7.37	7.63	8.01	8.25	965.51	995.03	1044.47
274.02	7.53	7.06	8.15	6.83	7.01	7.19	7.44	7.54	7.71	7.88	8.05	8.21	8.37	8.53	8.69	9.00	9.45	9.74	965.51	995.03	1044.47

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 146/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Conductor D-280

T_1	1620	Tensión máxima en daN.	Viento	120	Km/h	Us	72.5	Tensión más elevada kV
p_1	1.322	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	1.322	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	0.8	Distancia minimo aislamiento en aire en m
t_1	-5	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	0.930	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	normal	
p_2	0.755	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	1.085	Viento daN/m.	K'	0.75	
d	21.7	Diámetro del conductor en mm.	L_m	282.086	Vano Regulación	Long. Aislador	1	Longitud de aislador, m
s	279.3	Sección del conductor en mm2	S_1	282.710	Long.caten.vano regulacion	K	0.65	Coeficiente oscilación
CdeR	8200	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	11.151	EDS a 15 °C			
E	5600	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	2.30E-05	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	66							

Th (daN)	1620.0	1213.2	1496.3	1018.4	992.1	967.5	944.4	914.3	902.2	883.0	864.8	847.6	831.3	815.8	801.1	773.7	737.2	715.4
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**17**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	K_{85}	K_{75}	K_{60}
304.39	9.46	8.89	10.25	8.60	8.83	9.05	9.28	9.58	9.71	9.92	10.13	10.34	10.54	10.74	10.94	11.33	11.89	12.26	947.08	975.95	1024.30
255.17	6.65	6.24	7.20	6.04	6.20	6.36	6.52	6.73	6.82	6.97	7.12	7.26	7.40	7.55	7.68	7.96	8.35	8.61	947.08	975.95	1024.30
239.82	5.87	5.52	6.36	5.34	5.48	5.62	5.75	5.94	6.02	6.16	6.29	6.41	6.54	6.66	6.79	7.03	7.38	7.60	947.08	975.95	1024.30
276.66	7.82	7.34	8.46	7.10	7.29	7.48	7.66	7.91	8.02	8.19	8.37	8.54	8.71	8.87	9.03	9.35	9.82	10.12	947.08	975.95	1024.30
313.37	10.03	9.42	10.86	9.12	9.36	9.60	9.83	10.16	10.29	10.52	10.74	10.96	11.17	11.39	11.60	12.01	12.60	12.99	947.08	975.95	1024.30

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 147/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Conductor D-280

T_1	**1580**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**1.322**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**1.322**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia minimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.930**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.755**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**1.085**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**21.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**295.764**	Vano Regulación	Long. Aislador	**1**	Longitud de aislador, m
s	**279.3**	Sección del conductor en mm2	S_1	**296.519**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8200**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**10.870**	EDS a 15 °C			
E	**5600**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**2.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	1580.0	1172.9	1471.3	979.5	957.5	936.7	917.1	891.3	880.9	864.2	848.4	833.3	819.0	805.3	792.2	767.7	734.8	714.9
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**17**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	K_{85}	K_{75}	K_{60}
266.41	7.43	7.04	7.98	6.85	7.01	7.16	7.31	7.53	7.62	7.76	7.91	8.05	8.19	8.33	8.47	8.74	9.14	9.39	946.38	972.70	1016.39
318.26	10.61	10.05	11.40	9.78	10.00	10.22	10.44	10.75	10.87	11.08	11.29	11.50	11.70	11.90	12.10	12.48	13.05	13.41	946.38	972.70	1016.39

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 148/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Conductor D-280

T_1	**1570**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**1.322**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**1.322**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia minimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.930**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.755**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**1.085**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**21.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**282.45**	Vano Regulación	Long. Aislador	**1**	Longitud de aislador, m
s	**279.3**	Sección del conductor en mm2	S_1	**283.116**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8200**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**10.786**	EDS a 15 °C			
E	**5600**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**2.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	1570.0	1169.8	1455.1	979.0	955.2	932.9	911.8	884.4	873.3	855.7	838.9	823.1	808.0	793.6	780.0	754.6	720.4	699.9
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**17**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	K_{85}	K_{75}	K_{60}
282.45	8.41	7.94	9.07	7.70	7.89	8.08	8.27	8.53	8.64	8.81	8.99	9.16	9.34	9.51	9.67	10.00	10.48	10.78	926.61	953.71	998.91

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 149/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Conductor D-280

T_1	**1575**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**1.322**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**1.322**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia minimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.930**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.755**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**1.085**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**21.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**245.541**	Vano Regulación	Long. Aislador	**1**	Longitud de aislador, m
s	**279.3**	Sección del conductor en mm2	S_1	**245.976**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8200**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**10.899**	EDS a 15 °C			
E	**5600**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**2.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	1575.0	1193.3	1432.7	1009.0	976.8	947.0	919.4	893.7	869.9	847.6	826.8	807.3	789.0	771.7	755.5	725.6	686.4	663.3
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**15**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	K_{85}	K_{75}	K_{60}
230.89	5.60	5.20	6.16	4.99	5.16	5.32	5.48	5.64	5.79	5.94	6.09	6.24	6.39	6.53	6.67	6.95	7.34	7.60	878.16	908.70	960.61
257.95	6.99	6.49	7.68	6.23	6.44	6.64	6.84	7.04	7.23	7.42	7.61	7.79	7.97	8.15	8.33	8.67	9.17	9.49	878.16	908.70	960.61

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 150/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Conductor D-280

T_1	**1575**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**1.322**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**1.322**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia minimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.930**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.755**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**1.085**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**21.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**370.39**	Vano Regulación	Long. Aislador	**1**	Longitud de aislador, m
s	**279.3**	Sección del conductor en mm2	S_1	**371.884**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8200**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**10.938**	EDS a 15 °C			
E	**5600**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**2.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	1575.0	1147.6	1500.0	948.4	934.8	921.7	909.1	896.9	885.3	874.0	863.1	852.6	842.5	832.7	823.2	805.1	780.0	764.5
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**15**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	K_{85}	K_{75}	K_{60}
370.39	14.42	13.92	15.15	13.68	13.88	14.08	14.28	14.47	14.66	14.85	15.04	15.23	15.41	15.59	15.77	16.13	16.65	16.99	1012.03	1032.61	1065.86

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 151/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Conductor D-280

T_1	**1630**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**1.322**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**1.322**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia minimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.930**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.755**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**1.085**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**21.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**263.08**	Vano Regulación	Long. Aislador	**1**	Longitud de aislador, m
s	**279.3**	Sección del conductor en mm2	S_1	**263.579**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8200**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**11.323**	EDS a 15 °C			
E	**5600**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**2.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	1630.0	1232.3	1490.7	1040.5	1009.4	980.5	953.6	928.5	905.1	883.1	862.6	843.2	825.0	807.8	791.5	761.5	721.9	698.5
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**15**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	K_{85}	K_{75}	K_{60}
263.08	7.02	6.53	7.68	6.29	6.48	6.67	6.86	7.04	7.23	7.41	7.58	7.76	7.93	8.10	8.27	8.59	9.07	9.37	924.78	955.75	1008.17

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 152/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Conductor D-280

T_1	**1530**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**1.322**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**1.322**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia minimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.930**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.755**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**1.085**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**21.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**290.3**	Vano Regulación	Long. Aislador	**1**	Longitud de aislador, m
s	**279.3**	Sección del conductor en mm2	S_1	**291.062**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8200**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**10.587**	EDS a 15 °C			
E	**5600**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**2.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	1530.0	1132.6	1426.5	944.3	923.6	904.1	885.6	868.1	851.5	835.8	820.8	806.6	793.0	780.0	767.6	744.4	713.1	694.1
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**15**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	K_{85}	K_{75}	K_{60}
290.3	9.11	8.66	9.78	8.44	8.63	8.81	9.00	9.18	9.36	9.53	9.71	9.88	10.05	10.22	10.38	10.71	11.18	11.49	918.94	944.01	985.53

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARÍA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 153/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Cable NKF OPGW Al/ACS 80/63

T_1		Tensión máxima en daN.	Viento	**120** Km/h	Tipo categoría	**normal**
p_2	**0.507**	Peso sin sobrecarga en daN/m.				
d	**11.70**	Diámetro del conductor en mm.			Long. Aislador	**0** Longitud de aislador, m
s	**71.68**	Sección del conductor en mm2				
CdeR	**8203**	Carga de rotura del conductor en daN.				
E	**16206**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2				
α	**0.000013**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1				
U	**66**					

DATOS

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 154/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Cable NKF OPGW Al/ACS 80/63

T_1	**294**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**0.866**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**0.866**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia mínimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.617**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.507**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**0.702**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**11.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**94.28**	Vano Regulación	Long. Aislador	**0**	Longitud de aislador, m
s	**71.68**	Sección del conductor en mm2	S_1	**94.583**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8203**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**2.053**	EDS a 15 °C			
E	**16206**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**1.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	294.3	212.0	283.4	175.2	173.4	171.7	170.0	168.4	166.8	165.3	163.8	162.4	160.9	159.6	158.2	155.6	152.0	149.7
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**15**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	K_{85}	K_{75}	K_{50}
94.28	3.27	3.24	3.40	3.22	3.25	3.29	3.32	3.35	3.38	3.41	3.45	3.48	3.51	3.54	3.57	3.63	3.72	3.77	295	300	312

Pórtico-Ap.Nº1

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 155/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Cable NKF OPGW Al/ACS 80/63

T_1	**1373**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**0.866**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**0.866**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia mínimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.617**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.507**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**0.702**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**11.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**218.4**	Vano Regulación	Long. Aislador	**0**	Longitud de aislador, m
s	**71.68**	Sección del conductor en mm2	S_1	**218.573**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8203**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**10.910**	EDS a 15 °C			
E	**16206**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**1.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	1373.4	1136.0	1254.2	1023.0	988.2	955.3	924.2	894.9	867.3	841.3	816.9	793.8	772.1	751.6	732.3	696.8	650.5	623.6
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**15**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	K_{85}	K_{75}	K_{50}
218.4	3.76	3.24	4.12	2.96	3.06	3.17	3.27	3.38	3.49	3.60	3.70	3.81	3.92	4.03	4.13	4.34	4.65	4.85	1229	1283	1444

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 156/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Cable NKF OPGW Al/ACS 80/63

T_1	**1324**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**0.866**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**0.866**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia mínimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.617**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.507**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**0.702**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**11.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**117.98**	Vano Regulación	Long. Aislador	**0**	Longitud de aislador, m
s	**71.68**	Sección del conductor en mm2	S_1	**118.009**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8203**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**11.377**	EDS a 15 °C			
E	**16206**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**1.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	1324.4	1211.0	1130.0	1164.1	1103.2	1044.2	987.5	933.2	881.7	833.0	787.3	744.7	705.2	668.7	635.2	576.4	505.7	468.1
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**15**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	K_{85}	K_{75}	K_{50}
117.98	1.14	0.89	1.33	0.76	0.80	0.85	0.89	0.95	1.00	1.06	1.12	1.19	1.25	1.32	1.39	1.53	1.75	1.89	923	997	1252

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 157/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Cable NKF OPGW Al/ACS 80/63

T_1	**1324**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**0.866**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**0.866**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia mínimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.617**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.507**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**0.702**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**11.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**124.44**	Vano Regulación	Long. Aislador	**0**	Longitud de aislador, m
s	**71.68**	Sección del conductor en mm2	S_1	**124.474**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8203**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**11.294**	EDS a 15 °C			
E	**16206**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**1.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	1324.4	1201.4	1136.8	1149.7	1090.5	1033.4	978.6	926.4	877.0	830.4	786.8	746.1	708.4	673.6	641.6	585.2	517.0	480.3
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**15**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	**K_{85}**	**K_{75}**	**K_{50}**
124.44	1.27	0.99	1.47	0.85	0.90	0.95	1.00	1.06	1.12	1.18	1.25	1.32	1.39	1.46	1.53	1.68	1.90	2.04	947	1019	1265

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 158/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Cable NKF OPGW Al/ACS 80/63

T_1	**1324**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**0.866**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**0.866**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia mínimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.617**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.507**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**0.702**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**11.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**148.77**	Vano Regulación	Long. Aislador	**0**	Longitud de aislador, m
s	**71.68**	Sección del conductor en mm2	S_1	**148.829**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8203**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**11.003**	EDS a 15 °C			
E	**16206**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**1.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	1324.4	1166.0	1160.6	1095.8	1043.7	994.1	947.0	902.5	860.7	821.5	784.9	750.9	719.3	690.0	662.8	614.5	554.5	521.3
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**15**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	K_{85}	K_{75}	K_{50}
148.77	1.81	1.46	2.06	1.28	1.34	1.41	1.48	1.55	1.63	1.71	1.79	1.87	1.95	2.03	2.12	2.28	2.53	2.69	1028	1093	1307

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 159/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Cable NKF OPGW Al/ACS 80/63

T_1	**1128**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**0.866**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**0.866**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia minimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.617**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.507**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**0.702**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**11.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**288.182**	Vano Regulación	Long. Aislador	**0**	Longitud de aislador, m
s	**71.68**	Sección del conductor en mm2	S_1	**288.770**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8203**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**8.312**	EDS a 15 °C			
E	**16206**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**1.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	1128.2	854.4	1073.5	725.3	713.7	702.7	692.0	681.8	671.9	662.4	653.3	644.5	636.0	627.8	619.8	604.7	583.9	571.0
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**15**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	K_{85}	K_{75}	K_{50}
257.89	6.39	6.01	6.71	5.82	5.91	6.00	6.10	6.19	6.28	6.37	6.46	6.55	6.64	6.72	6.81	6.98	7.23	7.39	1126	1151	1222
297.33	8.49	7.99	8.93	7.73	7.86	7.98	8.11	8.23	8.35	8.47	8.59	8.71	8.82	8.94	9.05	9.28	9.61	9.83	1126	1151	1222
303.1	8.83	8.30	9.28	8.04	8.17	8.30	8.42	8.55	8.68	8.80	8.93	9.05	9.17	9.29	9.41	9.64	9.99	10.22	1126	1151	1222

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 160/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Cable NKF OPGW Al/ACS 80/63

T_1	**1226**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**0.866**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**0.866**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia minimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.617**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.507**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**0.702**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**11.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**366.18**	Vano Regulación	Long. Aislador	**0**	Longitud de aislador, m
s	**71.68**	Sección del conductor en mm2	S_1	**367.201**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8203**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**9.016**	EDS a 15 °C			
E	**16206**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**1.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	1226.3	918.2	1180.4	774.3	765.2	756.4	747.8	739.6	731.5	723.7	716.1	708.7	701.5	694.5	687.7	674.7	656.3	644.8
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**15**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	K_{85}	K_{75}	K_{50}
366.18	11.85	11.27	12.32	10.99	11.12	11.25	11.38	11.51	11.64	11.76	11.89	12.01	12.14	12.26	12.38	12.62	12.97	13.21	1271	1294	1356

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 161/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Cable NKF OPGW Al/ACS 80/63

T_1	**1177**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**0.866**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**0.866**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia minimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.617**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.507**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**0.702**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**11.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**278.85**	Vano Regulación	Long. Aislador	**0**	Longitud de aislador, m
s	**71.68**	Sección del conductor en mm2	S_1	**279.339**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8203**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**8.750**	EDS a 15 °C			
E	**16206**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**1.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	1177.2	901.6	1113.7	770.7	756.5	743.0	730.1	717.7	705.9	694.5	683.6	673.1	663.0	653.3	644.0	626.3	602.1	587.3			
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000			
Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**15**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	**K_{85}**	**K_{75}**	**K_{50}**
278.85	7.16	6.65	7.57	6.40	6.52	6.64	6.76	6.87	6.99	7.10	7.22	7.33	7.44	7.55	7.66	7.88	8.20	8.40	1158	1187	1270

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 162/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Cable NKF OPGW Al/ACS 80/63

T_1	1324	Tensión máxima en daN.	Viento	120	Km/h	Us	72.5	Tensión más elevada kV
p_1	0.866	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	0.866	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	0.8	Distancia mínimo aislamiento en aire en m
t_1	-5	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	0.617	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	normal	
p_2	0.507	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	0.702	Viento daN/m.	K'	0.75	
d	11.7	Diámetro del conductor en mm.	L_m	293.001	Vano Regulación	Long. Aislador	0	Longitud de aislador, m
s	71.68	Sección del conductor en mm2	S_1	293.449	Long.caten.vano regulacion	K	0.65	Coeficiente oscilación
CdeR	8203	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	10.035	EDS a 15 °C			
E	16206	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	1.30E-05	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	66							

Th (daN)	1324.4	1032.0	1247.6	891.8	873.4	855.9	839.1	823.1	807.8	793.2	779.2	765.8	753.0	740.7	728.8	706.6	676.3	657.8
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**15**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	**K_{85}**	**K_{75}**	**K_{50}**
323.97	8.59	7.85	9.12	7.47	7.62	7.78	7.94	8.09	8.24	8.40	8.55	8.70	8.85	8.99	9.14	9.43	9.85	10.13	1297	1333	1437
284.66	6.63	6.06	7.04	5.76	5.89	6.01	6.13	6.25	6.36	6.48	6.60	6.71	6.83	6.94	7.05	7.28	7.60	7.82	1297	1333	1437
298.22	7.28	6.65	7.72	6.33	6.46	6.59	6.72	6.85	6.98	7.11	7.24	7.37	7.49	7.62	7.74	7.99	8.35	8.58	1297	1333	1437
280.35	6.43	5.88	6.83	5.59	5.71	5.83	5.94	6.06	6.17	6.29	6.40	6.51	6.62	6.73	6.84	7.06	7.37	7.58	1297	1333	1437
250.26	5.12	4.68	5.44	4.45	4.55	4.64	4.73	4.83	4.92	5.01	5.10	5.19	5.28	5.36	5.45	5.62	5.88	6.04	1297	1333	1437
285.94	6.69	6.11	7.10	5.82	5.94	6.06	6.18	6.30	6.42	6.54	6.66	6.77	6.89	7.00	7.12	7.34	7.67	7.89	1297	1333	1437
301.01	7.41	6.77	7.87	6.45	6.58	6.72	6.85	6.98	7.12	7.25	7.38	7.51	7.64	7.76	7.89	8.14	8.50	8.74	1297	1333	1437
310.01	7.86	7.19	8.35	6.84	6.98	7.12	7.27	7.41	7.55	7.69	7.83	7.96	8.10	8.23	8.37	8.63	9.02	9.27	1297	1333	1437
300.74	7.40	6.76	7.86	6.43	6.57	6.70	6.84	6.97	7.10	7.23	7.36	7.49	7.62	7.75	7.87	8.12	8.49	8.73	1297	1333	1437
287.38	6.76	6.17	7.17	5.87	6.00	6.12	6.24	6.37	6.49	6.61	6.72	6.84	6.96	7.07	7.19	7.42	7.75	7.97	1297	1333	1437
324.76	8.63	7.89	9.16	7.50	7.66	7.82	7.97	8.13	8.28	8.44	8.59	8.74	8.89	9.04	9.18	9.47	9.90	10.18	1297	1333	1437
232.56	4.42	4.04	4.70	3.85	3.93	4.01	4.09	4.17	4.25	4.32	4.40	4.48	4.56	4.63	4.71	4.86	5.07	5.22	1297	1333	1437
321.7	8.47	7.74	8.99	7.36	7.52	7.67	7.83	7.98	8.13	8.28	8.43	8.58	8.72	8.87	9.01	9.30	9.71	9.99	1297	1333	1437
243.77	4.86	4.44	5.16	4.23	4.32	4.40	4.49	4.58	4.67	4.75	4.84	4.92	5.01	5.09	5.17	5.34	5.57	5.73	1297	1333	1437

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 163/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Cable NKF OPGW Al/ACS 80/63

T_1	**1619**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**0.866**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**0.866**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia minimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.617**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.507**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**0.702**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**11.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**287.359**	Vano Regulación	Long. Aislador	**0**	Longitud de aislador, m
s	**71.68**	Sección del conductor en mm2	S_1	**287.642**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8203**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**13.047**	EDS a 15 °C			
E	**16206**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**1.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	1618.7	1331.8	1501.7	1194.8	1161.4	1129.5	1099.1	1070.2	1042.7	1016.5	991.6	967.9	945.3	923.9	903.5	865.5	814.8	784.7
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**15**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	K_{85}	K_{75}	K_{50}
327.93	7.20	6.23	7.76	5.71	5.87	6.04	6.21	6.37	6.54	6.71	6.88	7.05	7.22	7.38	7.55	7.88	8.37	8.70	1547	1607	1781
302.94	6.14	5.31	6.62	4.87	5.01	5.15	5.30	5.44	5.58	5.73	5.87	6.01	6.16	6.30	6.44	6.73	7.15	7.42	1547	1607	1781
258.59	4.47	3.87	4.82	3.55	3.65	3.75	3.86	3.96	4.07	4.17	4.28	4.38	4.49	4.59	4.69	4.90	5.21	5.41	1547	1607	1781
255.33	4.36	3.78	4.70	3.46	3.56	3.66	3.76	3.86	3.97	4.07	4.17	4.27	4.37	4.48	4.58	4.78	5.08	5.27	1547	1607	1781
271.02	4.91	4.25	5.30	3.90	4.01	4.12	4.24	4.35	4.47	4.58	4.70	4.81	4.93	5.04	5.16	5.38	5.72	5.94	1547	1607	1781

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 164/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Cable NKF OPGW Al/ACS 80/63

T_1	**1275**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**0.866**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**0.866**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia minimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.617**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.507**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**0.702**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**11.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**282.461**	Vano Regulación	Long. Aislador	**0**	Longitud de aislador, m
s	**71.68**	Sección del conductor en mm2	S_1	**282.894**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8203**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**9.617**	EDS a 15 °C			
E	**16206**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**1.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	1275.3	990.9	1200.8	854.7	837.0	820.2	804.2	788.8	774.2	760.2	746.8	734.0	721.7	710.0	698.7	677.4	648.4	630.9
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**15**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	K_{85}	K_{75}	K_{50}
304.39	7.87	7.21	8.36	6.88	7.02	7.17	7.31	7.45	7.59	7.73	7.87	8.01	8.15	8.28	8.42	8.68	9.07	9.32	1244	1279	1378
258.17	5.66	5.19	6.01	4.95	5.05	5.15	5.26	5.36	5.46	5.56	5.66	5.76	5.86	5.96	6.05	6.24	6.52	6.70	1244	1279	1378
236.83	4.76	4.37	5.06	4.16	4.25	4.34	4.42	4.51	4.60	4.68	4.76	4.85	4.93	5.01	5.09	5.25	5.49	5.64	1244	1279	1378
273.66	6.36	5.83	6.76	5.56	5.68	5.79	5.91	6.02	6.14	6.25	6.36	6.47	6.58	6.69	6.80	7.01	7.33	7.53	1244	1279	1378
316.37	8.50	7.79	9.03	7.43	7.59	7.74	7.90	8.05	8.20	8.35	8.50	8.65	8.80	8.95	9.09	9.38	9.80	10.07	1244	1279	1378

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 165/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Cable NKF OPGW Al/ACS 80/63

T_1	**1177**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**0.866**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**0.866**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia minimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.617**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.507**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**0.702**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**11.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**295.764**	Vano Regulación	Long. Aislador	**0**	Longitud de aislador, m
s	**71.68**	Sección del conductor en mm2	S_1	**296.347**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8203**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**8.715**	EDS a 15 °C			
E	**16206**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**1.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	1177.2	895.3	1119.1	762.0	749.5	737.5	725.9	714.9	704.2	694.0	684.1	674.6	665.4	656.6	648.1	631.8	609.4	595.7
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**15**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	K_{85}	K_{75}	K_{50}
266.41	6.53	6.12	6.87	5.91	6.01	6.11	6.20	6.30	6.39	6.49	6.58	6.68	6.77	6.86	6.95	7.13	7.39	7.56	1174	1202	1278
318.26	9.33	8.73	9.81	8.44	8.58	8.72	8.85	8.99	9.13	9.26	9.40	9.53	9.66	9.79	9.92	10.18	10.55	10.80	1174	1202	1278

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 166/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Cable NKF OPGW Al/ACS 80/63

T_1	**1153**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**0.866**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**0.866**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia minimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.617**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.507**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**0.702**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**11.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**282.45**	Vano Regulación	Long. Aislador	**0**	Longitud de aislador, m
s	**71.68**	Sección del conductor en mm2	S_1	**282.980**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8203**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**8.530**	EDS a 15 °C			
E	**16206**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**1.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	1152.7	878.1	1093.4	748.1	735.2	722.9	711.1	699.7	688.8	678.4	668.3	658.6	649.3	640.3	631.6	615.2	592.6	578.8
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**15**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	K_{85}	K_{75}	K_{50}
282.45	7.50	7.01	7.91	6.77	6.88	7.00	7.12	7.23	7.35	7.46	7.58	7.69	7.80	7.91	8.02	8.23	8.54	8.75	1141	1168	1245

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 167/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Cable NKF OPGW Al/ACS 80/63

T_1	**1226**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**0.866**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**0.866**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia minimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.617**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.507**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**0.702**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**11.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**246.061**	Vano Regulación	Long. Aislador	**0**	Longitud de aislador, m
s	**71.68**	Sección del conductor en mm2	S_1	**246.371**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8203**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**9.286**	EDS a 15 °C			
E	**16206**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**1.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	1226.3	964.1	1143.5	838.1	817.4	797.9	779.3	761.7	745.0	729.2	714.1	699.8	686.1	673.1	660.7	637.5	606.4	587.7
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**15**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	K_{85}	K_{75}	K_{50}
228.07	4.59	4.16	4.93	3.94	4.04	4.13	4.23	4.33	4.43	4.52	4.62	4.72	4.81	4.90	4.99	5.18	5.44	5.62	1159	1196	1303
260.78	6.01	5.44	6.44	5.15	5.28	5.41	5.54	5.66	5.79	5.92	6.04	6.17	6.29	6.41	6.53	6.77	7.12	7.34	1159	1196	1303

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 168/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Cable NKF OPGW Al/ACS 80/63

T_1	**1226**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**0.866**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**0.866**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia minimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.617**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.507**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**0.702**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**11.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**370.39**	Vano Regulación	Long. Aislador	**0**	Longitud de aislador, m
s	**71.68**	Sección del conductor en mm2	S_1	**371.447**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8203**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**9.010**	EDS a 15 °C			
E	**16206**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**1.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	1226.3	917.2	1181.2	773.0	764.2	755.6	747.2	739.1	731.2	723.6	716.1	708.9	701.9	695.0	688.3	675.5	657.4	646.1
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**15**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	**K_{85}**	**K_{75}**	**K_{50}**
370.39	12.13	11.55	12.59	11.26	11.40	11.53	11.66	11.78	11.91	12.04	12.16	12.29	12.41	12.53	12.66	12.90	13.25	13.49	1274	1296	1357

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 169/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Cable NKF OPGW Al/ACS 80/63

T_1	**1226**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**0.866**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**0.866**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia minimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.617**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.507**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**0.702**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**11.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**264.19**	Vano Regulación	Long. Aislador	**0**	Longitud de aislador, m
s	**71.68**	Sección del conductor en mm2	S_1	**264.573**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8203**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**9.225**	EDS a 15 °C			
E	**16206**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**1.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	1226.3	953.9	1151.1	823.4	805.4	788.4	772.2	756.7	742.0	728.0	714.6	701.7	689.5	677.8	666.5	645.4	616.8	599.5
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000

Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**15**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	**K_{85}**	**K_{75}**	**K_{50}**
264.19	6.17	5.64	6.57	5.38	5.50	5.62	5.73	5.85	5.97	6.08	6.20	6.31	6.42	6.53	6.64	6.86	7.18	7.39	1182	1216	1314

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 170/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Cable NKF OPGW Al/ACS 80/63

T_1	**1177**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**0.866**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**0.866**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia minimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.617**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.507**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**0.702**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**11.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**289.19**	Vano Regulación	Long. Aislador	**0**	Longitud de aislador, m
s	**71.68**	Sección del conductor en mm2	S_1	**289.736**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8203**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**8.728**	EDS a 15 °C			
E	**16206**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**1.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	1177.2	897.7	1117.1	765.2	752.1	739.5	727.5	715.9	704.8	694.2	683.9	674.0	664.5	655.4	646.5	629.8	606.7	592.5			
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000			
Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**15**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	**K_{85}**	**K_{75}**	**K_{50}**
289.19	7.70	7.19	8.11	6.93	7.06	7.18	7.29	7.41	7.53	7.64	7.76	7.87	7.99	8.10	8.21	8.43	8.75	8.96	1168	1196	1275

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 171/689

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"
TABLA DE TENSIONES Y FLECHAS EN CANTÓN A NIVEL

Cable NKF OPGW Al/ACS 80/63

T_1	**1177**	Tensión máxima en daN.	Viento	**120**	Km/h	Us	**72.5**	Tensión más elevada kV
p_1	**0.866**	Sobrecarga inicial según zona.	p_{p+v}	**0.866**	Peso+viento daN/m.	Dpp RLAT	**0.8**	Distancia mínimo aislamiento en aire en m
t_1	**-5**	Temperatura inicial.	$p_{p+1/2v}$	**0.617**	Peso+1/2 viento daN/m.	Tipo categoría	**normal**	
p_2	**0.507**	Peso sin sobrecarga en daN/m.	p_v	**0.702**	Viento daN/m.	K'	**0.75**	
d	**11.7**	Diámetro del conductor en mm.	L_m	**130.59**	Vano Regulación	Long. Aislador	**0**	Longitud de aislador, m
s	**71.68**	Sección del conductor en mm2	S_1	**130.640**	Long.caten.vano regulacion	K	**0.65**	Coeficiente oscilación
CdeR	**8203**	Carga de rotura del conductor en daN.	Eds	**9.492**	EDS a 15 °C			
E	**16206**	Módulo elasticidad lineal daN/mm2						
α	**1.30E-05**	Coeficiente de dilatación lineal ºC-1						
U	**66**							

Th (daN)	1177.2	1027.8	1021.6	960.6	910.9	863.9	819.9	778.6	740.3	704.8	672.0	641.8	614.0	588.5	565.0	523.5	472.7	444.8			
	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000			
Flecha (m)	**+ Viento**	**+1/2Vien**	**+ Viento**																		
Vanos	**-5**	**-5**	**15**	**-5**	**0**	**5**	**10**	**15**	**20**	**25**	**30**	**35**	**40**	**45**	**50**	**60**	**75**	**85**	**K_{85}**	**K_{75}**	**K_{50}**
130.59	1.57	1.28	1.81	1.13	1.19	1.25	1.32	1.39	1.46	1.53	1.61	1.68	1.76	1.84	1.91	2.07	2.29	2.43	877	932	1114

ANEXO A LA MEMORIA DEL

PROYECTO DE EJECUCIÓN

L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO. CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARMONA Y EL VISO DEL ALCOR (PROVINCIA DE SEVILLA)

ANEXO IV:

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

ÍNDICE ANEXO IV:

PLAN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

1 OBJETO 4
2 ALCANCE DEL DOCUMENTO 5
3 INTRODUCCIÓN 6
4 REGLAMENTACIÓN APLICABLE 7
5 FASES DE PROYECTO 8
5.1 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS 8
5.2 ORGANIZACIÓN 10
5.3 CONTROL DEL DISEÑO 12
5.3.1 Datos de partida del diseño 12
5.3.2 Planificación 13
5.3.3 Revisión del Diseño 13
5.3.4 Datos finales del Diseño 14
5.3.5 Verificación del Diseño 15
5.3.6 Validación del Diseño 16
5.3.7 Cambios en el Diseño 17
5.3.8 Etapas de Control del Diseño 17
5.4 CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN 18
5.5 COMUNICACIONES 19
5.6 NO CONFORMIDADES 19
6 FASE DE EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN 22
6.1 CONDICIONES EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 22
6.1.1 Control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas 22
6.1.1.1 Control de la documentación de los suministros 22
6.1.1.2 Control de recepción mediante distintivos de calidad y evaluaciones de idoneidad técnica 23
6.1.1.3 Control de recepción mediante ensayos 23
6.1.2 Control de ejecución de la obra 23
6.1.3 Control de la obra terminada 24
6.2 DOCUMENTACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LA OBRA 24
6.2.1 Documentación obligatoria del seguimiento de la obra 24
6.2.2 Documentación del control de la obra 25
6.2.3 Certificado final de obra 26
7 CONDICIONES Y MEDIDAS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS CALIDADES DE LOS MATERIALES Y DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS 27

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 174/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

1 OBJETO

El objeto del presente anexo a la memoria es dar cumplimento al apartado 8 “Aseguramiento de la calidad” de la ITC-LAT-07 del R.D. 223/2008, de 15 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias BOE (19-03-08).

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 175/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

2 ALCANCE DEL DOCUMENTO

En el presente documento se definen los sistemas y procedimientos que el proyectista y/o contratista de la instalación utilizarán para garantizar la calidad del proyecto y su ejecución en todas sus fases, cumpliendo con los requisitos del mismo.

En este documento se identifican las actividades que deberán ejecutarse para asegurar la calidad durante los procesos de planificación del proyecto, cualificación de profesionales, diseño del proyecto y procesos de revisión durante las etapas del proyecto, con el fin de garantizar que se cumplan los objetivos propuestos.

También es importante definir las funciones y responsabilidades de las partes involucradas y los mecanismos de revisión y seguimiento del proyecto. Las tareas definidas en el Plan de Aseguramiento de la Calidad deberán tener por objetivo fundamental cumplir una labor preventiva más que correctiva.

Por último se establecerán las directrices para el control de calidad de la ejecución de las obras en todas sus fases, que servirán de base para la elaboración del Plan de Calidad que para las mismas ha de redactar el contratista adjudicatario de la ejecución de las instalaciones en proyecto.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 176/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

3 INTRODUCCIÓN

En la actualidad AMETEL S.A. tiene implantado un sistema de gestión de la calidad, según la Norma UNE-EN-ISO 9001:2015, con certificado de registro de Empresa ER-0047/2001 concedido por AENOR.

El alcance de dicha certificación abarca a todas las actividades desarrolladas por la empresa.

Dentro de la documentación que compone el sistema de calidad se han elaborado Procedimientos Generales e Instrucciones de Trabajo, que son de aplicación a los trabajos objeto del presente proyecto.

Así mismo, existen formatos para el control y registro de los datos obtenidos durante la ejecución de los procesos seguidos para la realización de cada uno de los trabajos realizados.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 177/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

4 REGLAMENTACIÓN APLICABLE

A continuación se indican los documentos (Especificaciones Técnicas, Manuales, etc.) a tener en cuenta durante la ejecución de los trabajos, en los que se incluyen los requisitos técnicos y de calidad exigidos por el cliente:

- Norma UNE-EN-ISO 9001:2015.
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, sobre Condiciones Técnicas y Garantías en Centrales Eléctricas y Centros de Transformación y Orden de 6 de julio de 1984, por la que se aprueban las instrucciones técnicas complementarias del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.
- Ley del Sector Eléctrico (Ley 54/1997, 27 Noviembre).
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Norma e-Distribución Redes Digitales LDZ001 sobre Criterios de Diseño de Líneas Aéreas de Alta Tensión.
- Norma e-Distribución Redes Digitales LME001 sobre Procedimiento para la Construcción de Líneas Aéreas de Alta Tensión.
- Normativa particular de e-Distribución Redes Digitales aplicable.
- Normas DIN y UNE
- Otras Normas, Especificaciones y Procedimientos que se citan en los documentos antes indicados, así como aquella Legislación que pueda resultar vinculante.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 178/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

5 FASES DE PROYECTO

5.1 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos realizados han sido los necesarios para la redacción del presente Proyecto de Ejecución, que servirá para la tramitación frente al correspondiente Servicio Provincial de Industria de la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto y Declaración de Utilidad Pública y será el documento de referencia durante la ejecución de las obras.

Seguidamente se da una descripción pormenorizada de los trabajos realizados.

Revisión del trazado en campo

Un equipo de topografía, compuesto por un topógrafo y un ayudante, se ha desplazado al emplazamiento para comprobar sobre el terreno la validez del trazado previsto aportado por el cliente, introduciendo, en caso de ser necesario, las variantes que técnicamente se han considerado oportunas. Asimismo se capturan todos los puntos e información topográfica necesaria para el correcto procesamiento de la información en gabinete.

Obtención del plano de planta y perfil

Una vez concluido el trabajo de campo, y recopilada la información precisa de las entidades afectadas, se ha procedido al procesado en gabinete para obtener el plano de planta y perfil de la línea.

Obtención de la relación de bienes y derechos afectados (RBDA)

Se ha obtenido la relación de las parcelas catastrales afectadas por la línea y que han sido recogidos en la planimetría de la misma. Para obtener la relación de propietarios se ha consultado el Catastro en los Ayuntamientos afectados.

Finalmente, se ha elaborado el documento Relación de Bienes y Derechos Afectados donde se incluyen las afecciones generadas a cada una de las parcelas y colección de planos representando dichas afecciones sobre el parcelario catastral.

Diseño y cálculo de la línea

Concluido el trabajo de campo y una vez procesados los datos tomados, se dispone de la información gráfica sobre la que realizar el diseño de la línea.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 179/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

En la fase inicial del proyecto se determinan y realizan todos los cálculos necesarios para su desarrollo:

- Cálculos mecánicos (Conductores, apoyos, cimentaciones...)
- Cálculos eléctricos de la línea.
- Distancias de seguridad.
- Herrajes y accesorios.
- Aislamiento.
- Sistema de puesta a tierra.
- Y, en general, los cálculos mecánicos, eléctricos, etc. que justifican los diseños contemplados en la línea.

Los criterios de diseño a aplicar siguen las directrices establecidas en la Norma e-Distribución Redes Digitales LDZ001 sobre Criterios de Diseño de Líneas Aéreas de Alta Tensión.

Redacción del proyecto

Una vez realizado el diseño de la línea se ha redactado la documentación definitiva del Proyecto: Memoria, Anexos (Cálculos Justificativos, Árboles de cargas resistentes de los apoyos, Tablas de tendido y regulación, Plan de aseguramiento de la calidad, Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, Fichas técnicas de los materiales, Cálculos de recrecidos de apoyos, Relación de Bienes y Derechos Afectados y Resumen Relación de Organismos Afectados), Pliego de Condiciones, Estudio de Seguridad y Salud, Presupuesto y Planos.

Se han generado los planos y documentación necesarios para la completa definición del proyecto de la línea:

- Situación y Emplazamiento.
- Planta general.
- Planos de planta y perfil.
- Apoyos y Cimentaciones tipo.
- Herrajes y accesorios.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 180/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Sistema de puesta a tierra.
- Planos de acceso.
- Planos catastrales u oficiales con los bienes y derechos afectados, reflejando sobre estos la afección o servidumbres generadas por la línea.

Se han redactado separatas para informar y solicitar autorización a organismos afectados por la construcción de la línea en proyecto.

Visado del proyecto en Colegio Oficial de Ingenieros Industriales

Como paso previo a la emisión de reprografía y encuadernado de los documentos que componen el proyecto, se ha obtenido visado electrónico en Colegio Oficial de Ingenieros Industriales.

Impresión de copias y encuadernado

Tras la impresión de la documentación correspondiente al proyecto se ha procedido a su encuadernación en los formatos establecidos por el cliente.

Finalmente se han entregado las copias del proyecto y separatas con organismos afectados.

5.2 ORGANIZACIÓN

Los trabajos serán dirigidos por **Un Director de Proyecto,** con cualificación mínima de Ingeniero Técnico Industrial, que se encargará del control y coordinación de la realización de todos los trabajos necesarios para la óptima ejecución de los mismos.

El Director de Proyecto actuará como interlocutor con el Cliente de los aspectos técnicos relativos a los trabajos.

Trabajos de topografía

El equipo que se propone es el siguiente:

- Un equipo compuesto por Topógrafo y Ayudante: Con amplia experiencia en trabajos de topografía y, en particular, en levantamientos topográficos para Líneas Eléctricas.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 181/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

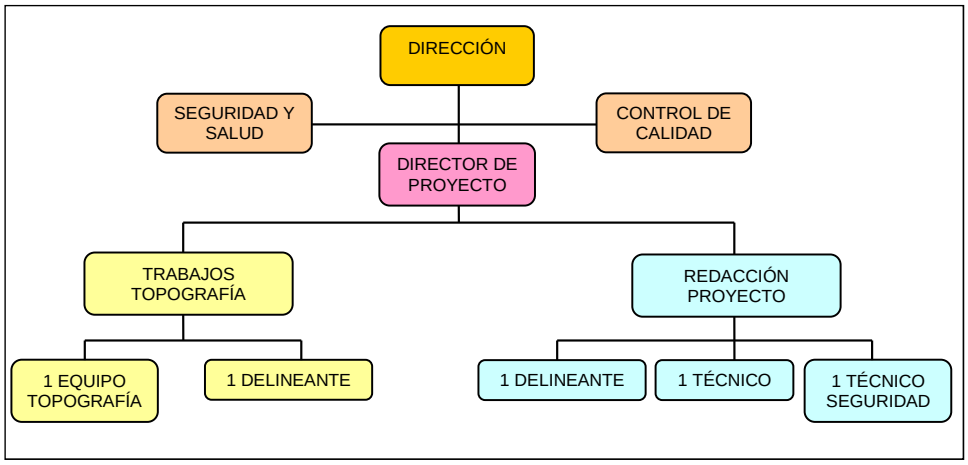
- Un Técnico de Gabinete: Con cualificación de Delineante Proyectista, realizará el procesado de los datos en oficina.

Trabajos de diseño, cálculos y redacción de documentación técnica

Se contará con el siguiente equipo de trabajo:

- **Un Técnico de Proyecto:** Con cualificación mínima de Ingeniero Técnico Industrial, se encargará, junto con el Director de Proyecto, de la realización de los trabajos de diseño, cálculos y redacción de la documentación técnica integrante del proyecto.
- **Un Técnico de Seguridad:** Con cualificación mínima de Ingeniero Técnico Industrial y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, se encargará de la redacción del Estudio de Seguridad y Salud para el Proyecto.
- **Un Delineante Proyectista:** Se encargará de la realización de los planos del proyecto.

El organigrama de trabajo que se plantea, queda reflejado en la siguiente figura:



Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 182/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

5.3 CONTROL DEL DISEÑO

A continuación se describe el proceso de control del diseño aplicado durante los trabajos correspondientes a la fase de proyecto:

5.3.1 Datos de partida del diseño

Tras la solicitud de realización del trabajo por parte del cliente, se definen y analizan las especificaciones iniciales del diseño, basándose para ello en los requisitos explícitos definidos por el cliente y en aquellos otros implícitos, legales o normativos, que sean de aplicación.

Estas especificaciones iniciales se documentan en el formato correspondiente, siendo sometidas a revisión por AMETEL S.A.. Una vez resueltas las diferencias entre AMETEL S.A. y el Cliente, las especificaciones iniciales constituirán los Datos de Partida del Proyecto.

El Departamento de Proyectos lleva un control individualizado de los trabajos mediante un listado en papel o informatizado, donde se refleja, como mínimo, el código del trabajo, fechas de entrada y de finalización del trabajo.

Posteriormente el técnico encargado del proyecto abre un archivo físico y/o informático dedicado a contener la correspondiente documentación generada por ese proyecto (según se indica en la instrucción técnica correspondiente para cada tipo de proyecto, en las que además se indica el proceso a seguir).

Tanto para la definición, como para las posteriores modificaciones de los Datos de Partida se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Características funcionales (requisitos).
- Características mecánicas, eléctricas y/o materiales.
- Requisitos de Calidad aplicables.
- Normativa a tener en cuenta, así como requisitos legales y/o reglamentarios.
- Pruebas de inspección y control reglamentario a las que se someterá el proyecto final, en su caso.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 183/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Además de los Datos de Partida, se archiva la documentación generada en la definición de las especificaciones iniciales, debidamente identificada con el número de proyecto, por si es necesaria una consulta posterior.

5.3.2 Planificación

Se lleva a cabo mediante el formato correspondiente de “Plan de Proyecto”, o en el formato específico del cliente.

Contempla las etapas del diseño que se van a ejecutar y el responsable de cada una de ellas, así como las Revisiones, Verificaciones y Validaciones que se considere oportuno realizar, además de las ya establecidas como norma general, y que se indican en los apartados siguientes.

Todo el personal asignado debe estar cualificado de acuerdo a lo definido en las especificaciones de AMETEL S.A. y del Cliente.

El Plan de Proyecto contempla igualmente las relaciones entre el personal responsable de cada una de las partes y en qué fases, a quién y qué documentación se debe transmitir.

Durante el desarrollo del proyecto AMETEL S.A. verifica el cumplimiento del Plan, realizándose la puesta al día del mismo con las modificaciones exigidas por el desarrollo real de las actividades del proyecto. La actualización del Plan se lleva a cabo a medida que se finalizan las actividades previstas en el proyecto.

Un proyecto se considera finalizado cuando se han realizado satisfactoriamente todas las actividades definidas en el Plan de Proyecto, lo que queda reflejado en la última edición emitida de éste.

5.3.3 Revisión del Diseño

Mediante la revisión del diseño se pretende analizar el proceso de diseño para confirmar que éste se adecua con los requerimientos predefinidos de modo que se puedan corregir las deficiencias detectadas. Se establece al menos, una Revisión formal del diseño, denominada revisión inicial del diseño.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 184/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Revisión inicial del diseño

Ésta tiene lugar una vez documentados los datos de partida y constituye la primera fase dentro de la planificación del diseño. En ella se determina la trayectoria a seguir durante el proceso de diseño teniendo en cuenta los datos iniciales. Para ello se estudian las diferentes alternativas en cuanto a materiales, trazados o ubicaciones, métodos de cálculo, herramientas de diseño, etc. se llega a una definición acorde con las características del proyecto.

Queda constancia de esta primera revisión con la emisión del Plan de Proyecto. En él se anotan las conclusiones más destacables y es firmado por el responsable de su aprobación.

Revisiones adicionales

Dentro del Plan de Proyecto se pueden programar Revisiones adicionales, en función de la complejidad de las diferentes partes del diseño, así como las personas responsables de su ejecución. En cada revisión pueden participar, además del personal encargado del diseño, cualquier persona de la organización, o incluso clientes o subcontratistas, que ayuden a detectar problemas que pudieran haberse pasado por alto. En cada Revisión se repasan sistemáticamente los resultados obtenidos en la parte de diseño que se esté revisando, en cuanto a especificaciones de materiales, planos, condiciones de fabricación e inspección, etc., y su interrelación con las otras fases, comprobando que son los adecuados para el cumplimiento de los Datos de Partida.

Un resultado no satisfactorio de una Revisión implica un cambio de aquellos parámetros de diseño que no sean los adecuados, y la realización de una nueva Revisión después de introducidos los cambios.

De todas estas revisiones se guarda registro en el Plan de Proyecto o en el formato específico del cliente.

5.3.4 Datos finales del Diseño

Los resultados de cada una de las actividades planificadas pasan a constituir los Datos Finales del Diseño, para ser objeto de Verificación/es y Validación/es. Para poder efectuar

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 185/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

estas últimas de una forma correcta, los Datos Finales reflejan claramente las características del proyecto que se ha diseñado.

Estos datos finales originados por cada actividad planificada dentro del diseño se relacionan en el apartado de observaciones del plan de proyecto. En él se hace constar la identificación y estado de edición de la documentación referenciada.

Algunos de los datos finales que pueden presentarse son:

1. Especificaciones Técnicas de los componentes a utilizar.
2. Planos de construcción. Detalles constructivos.
3. Ensayos a realizar, en su caso, y criterios de aceptación y rechazo.
4. Características críticas.
5. Especificaciones del proceso de construcción.
6. Documentación de uso, instalación y mantenimiento.
7. Requisitos de Validación para el uso a que sea destinado.

5.3.5 Verificación del Diseño

La verificación del diseño tiene por objeto comprobar que los Datos Finales del Diseño cumplen los requisitos definidos en los Datos de Iniciales.

Se establece, al menos, una Verificación del diseño, una vez obtenidos los Datos Finales al concluir todas las etapas del diseño (a excepción de la Validación). En esta Verificación se revisa y aprueba toda la documentación del proyecto antes de proceder a su difusión. Independientemente, en el Plan del Proyecto pueden establecerse Verificaciones adicionales, según se estime conveniente, que pueden consistir en lo siguiente:

- realización de cálculos alternativos
- comparación del nuevo diseño con otros anteriores
- realización de pruebas y/o ensayos.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 186/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Los resultados de las verificaciones quedan documentados e incorporados a la documentación del proyecto en el Informe de Verificación / Validación del Diseño o en el formato específico del cliente.

Una Verificación no satisfactoria implica realizar cambios en el diseño, y por tanto en los Datos Finales del mismo, por lo que se realiza una nueva Verificación después de realizados los cambios.

5.3.6 Validación del Diseño

La Validación es la última etapa del diseño y consiste en la confirmación de que el producto resultante es adecuado al uso previsto.

En función de los trabajos contratados por el cliente a AMETEL S.A., se establecen los siguientes criterios de validación en función de cada caso:

a) Proyectos en los que AMETEL S.A. interviene durante la ejecución

En estos casos, la validación se realiza una vez ejecutado el proyecto, comprobando el correcto funcionamiento de la instalación puesta en marcha.

b) Proyectos en los que AMETEL S.A. no interviene durante la ejecución

En estos casos, no es posible la comprobación por parte de AMETEL S.A. de la adecuación al uso de la instalación diseñada ya que, una vez entregado el trabajo, el cliente no permite en general el acceso a la información relacionada con el proyecto ejecutado.

Siempre que no sea posible realizar un seguimiento de la evolución del diseño más allá de la simple entrega, en el momento de dicha entrega del trabajo al cliente, el Responsable del Departamento afectado realiza una validación del diseño comprobando que es adecuado al uso que el cliente quiere darle, registrándola en el mismo informe que en el caso anterior.

Cualquier incidencia o comunicación (recibo de conformidad, visitas de AMETEL S.A. al cliente, consultas telefónicas, etc.) realizada con el cliente posteriormente a la entrega en

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 187/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

este caso, se registra en el Informe donde ha quedado constancia de la validación por el Responsable del Departamento afectado.

Una validación no satisfactoria implica realizar cambios en el diseño y, por tanto, en los Datos Finales del mismo, por lo que se realiza una nueva Verificación y Validación después de realizados los cambios.

5.3.7 Cambios en el Diseño

La modificación a efectuar se documenta en el formato “Datos Iniciales del Proyecto”, describiendo la naturaleza de los cambios propuestos y sus motivos, y constituye los datos de partida para los cambios en el diseño.

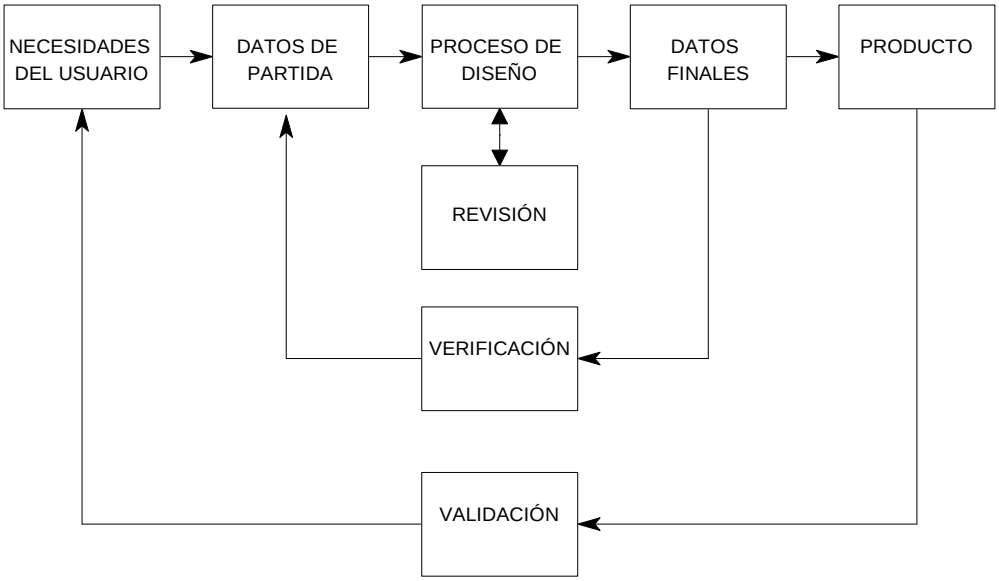
Una vez definidos los cambios y en función de su complejidad, se adapta el Plan de Proyecto a las nuevas condiciones, programando las actividades necesarias y asignando al personal cualificado para su realización.

Asimismo, se planifican las Revisiones, Verificaciones y Validaciones de los mismos, documentando estas circunstancias en el Plan de Proyecto correspondiente.

5.3.8 Etapas de Control del Diseño

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 188/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/



La documentación entregada por el Cliente como parte de su alcance será revisada por AMETEL S.A.. Durante el curso del proyecto AMETEL S.A. podrá:

- Proponer actualizar dichos documentos cuando sea necesario.
- Garantizar su compatibilidad con la ingeniería desarrollada por el Cliente como parte de su alcance en el proyecto.
- Garantizar el cumplimiento de la legislación local en el desarrollo del proyecto.

5.4 CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los documentos de diseño son objeto de control de la documentación de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de “Control de la Documentación y de los Datos”.

Los borradores de trabajo que sirven como datos de partida para la realización de los documentos intermedios se identifican mediante la inscripción ”BORRADOR”, al objeto de evitar que dichos documentos se utilicen con carácter ejecutivo.

Los documentos definitivos de diseño permanecen controlados y no pueden difundirse hasta haber sido revisados y aprobados.

Todos los documentos generados en soporte papel por un proyecto se archivan en carpetas o archivadores identificados al menos con el número de proyecto.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 189/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

El archivo de la documentación en soporte informático se realiza en los directorios abiertos a tal efecto y cuya estructura se indica en las Instrucciones de Trabajo que describen cada tipo de Proyecto.

5.5 COMUNICACIONES

En la tabla siguiente se resumen los tipos de comunicaciones entre el personal de AMETEL S.A. y el Cliente:

TIPO	MODO DE REALIZARSE	REGISTROS
Intercambio información operativa	Pautas de trabajo Verbal E-mail	Los establecidos por el SGC No No
Información general	Tablón de anuncios Verbal Reuniones	No No Acta de la reunión (si procede)

Durante el desarrollo de las diferentes actividades, se informará periódicamente al Cliente el seguimiento de la Planificación del Proyecto.

5.6 NO CONFORMIDADES

La detección de una No Conformidad durante una Revisión del proyecto u originada por una queja del cliente implica la apertura de un Informe de No Conformidad en el que se define un Plan de acciones y responsables de su seguimiento.

Entre las acciones definidas en el Informe de NC, puede proponerse un cambio de aquellos parámetros de diseño que no sean los adecuados, y la realización de una nueva Revisión después de introducidos los cambios.

De manera general, ante la detección de una No Conformidad en cualquiera de los diferentes departamentos de la empresa, se procede a la apertura de un informe.

Éste se realiza en el formato de "Informe de No Conformidad" que contiene al menos los siguientes datos:

- Nº de Informe de No Conformidad.
- Fecha de apertura del Informe de No Conformidad.
- Indicación de si se trata de una desviación real o potencial.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 190/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Donde se ha detectado la desviación (recepción, proceso/inspección final, en una devolución o reclamación del cliente, en auditoría,...).
- Descripción de la incidencia y causa que la ha originado si es conocida.
- Nombre y firma del Responsable de Departamento estableciendo la acción inmediata.
- Nombre del responsable de efectuar las acciones para eliminar la desviación.

Las partes restantes del informe de No Conformidad se cumplimentan cuando es precisa la ejecución de acciones a largo plazo para evitar la repetición de la no conformidad o la aparición de la misma.

La aplicación de acciones correctivas es determinada a partir de las desviaciones recogidas en los Informes de No Conformidad, abiertos con motivo de cualquier actividad desarrollada en AMETEL S.A. y que por su gravedad, importancia o repetición requieren de la aplicación de acciones que eviten su repetición.

Las acciones acordadas se registran en el formato de Informe de No Conformidad abierto, indicando cuáles son éstas así como los responsables de su ejecución y fechas límite de cumplimiento.

Se efectúa un seguimiento de las acciones correctivas, de tal forma que se refleja la sucesión de acontecimientos, con las fechas y nombres de los implicados, que han determinado el éxito o fracaso de las acciones pudiendo anexar al informe todas aquellas pruebas o registros que considere oportunos para la justificación de los hechos o bien trazarlos documentalmente.

Si en el plazo de ejecución de una acción correctiva, ésta no se ha llevado a cabo, puede ampliarse el plazo de ejecución de la misma indicando esto en el propio informe de acciones correctivas. Esta ampliación puede efectuarse hasta en dos ocasiones.

A partir de este momento, si el resultado de las acciones continúa siendo insatisfactorio se informa a Dirección en el transcurso de la siguiente reunión de calidad para que decida en consecuencia si conviene abrir un nuevo informe de No Conformidad y reconsiderar las acciones, cerrar la no conformidad definitivamente o aplazarla por un tiempo dado, momento a partir del cual se retomaría el seguimiento de acciones. En cualquier caso, la

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 191/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

decisión tomada se refleja en el apartado de cierre de acciones del Informe de No Conformidad.

Cuando se produce una reclamación de cliente, a causa de productos/servicios no satisfactorios, retrasos en la entrega, etc. AMETEL S.A. comprueba si la reclamación es procedente o no.

Se procede a su análisis para determinar el motivo de la misma y la acción inmediata a realizar. Su resultado se documenta en el Informe de No Conformidad correspondiente en los apartados de Incidencia y Acción Inmediata.

Una vez realizado el análisis se informa al Cliente de los resultados obtenidos.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 192/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

6 FASE DE EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN

6.1 CONDICIONES EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras de construcción de las infraestructuras se llevarán a cabo con sujeción al proyecto y sus modificaciones autorizadas por el director de obra previa conformidad del promotor, a la legislación aplicable y a las normas de la buena práctica constructiva.

Durante la construcción de la obra se elaborará la documentación reglamentariamente exigible. En ella se incluirá, sin perjuicio de lo que establezcan otras Administraciones Públicas competentes, la documentación del control de calidad realizado a lo largo de la obra. En el punto 8.2 se detalla, con carácter indicativo, el contenido de la documentación del seguimiento de la ejecución de la obra.

Cuando en el desarrollo de las obras intervengan diversos técnicos para dirigir las obras de proyectos parciales, lo harán bajo la coordinación del director de obra.

Durante la construcción de las obras el director de obra y el director de la ejecución de la obra realizarán, según sus respectivas competencias, los controles siguientes:

6.1.1 Control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas

El control de recepción tiene por objeto comprobar que las características técnicas de los productos, equipos y sistemas suministrados satisfacen lo exigido en el proyecto. Este control comprenderá:

6.1.1.1 CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN DE LOS SUMINISTROS

Los suministradores entregarán al constructor, quien los facilitará al director de ejecución de la obra, los documentos de identificación del producto exigidos por la normativa de obligado cumplimiento y, en su caso, por el proyecto o por la dirección facultativa. Esta documentación comprenderá, al menos, los siguientes documentos:

a) Los documentos de origen, hoja de suministro y etiquetado.

b) El certificado de garantía del fabricante, firmado por persona física; y

c) Los documentos de conformidad o autorizaciones administrativas exigidas reglamentariamente, incluida la documentación correspondiente al marcado CE de los productos de construcción, cuando sea pertinente, de acuerdo con las

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 193/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

disposiciones que sean transposición de las Directivas Europeas que afecten a los productos suministrados.

6.1.1.2 CONTROL DE RECEPCIÓN MEDIANTE DISTINTIVOS DE CALIDAD Y EVALUACIONES DE IDONEIDAD TÉCNICA

El suministrador proporcionará la documentación precisa sobre:

a) Los distintivos de calidad que ostenten los productos, equipos o sistemas suministrados, que aseguren las características técnicas de los mismos exigidas en el proyecto y documentará, en su caso, el reconocimiento oficial del distintivo.

b) Las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores y la constancia del mantenimiento de sus características técnicas.

c) El director de la ejecución de la obra verificará que esta documentación es suficiente para la aceptación de los productos, equipos y sistemas amparados por ella.

6.1.1.3 CONTROL DE RECEPCIÓN MEDIANTE ENSAYOS

Para verificar el cumplimiento de las exigencias básicas del documento puede ser necesario, en determinados casos, realizar ensayos y pruebas sobre algunos productos, según lo establecido en la reglamentación vigente, o bien según lo especificado en proyecto u ordenados por la dirección facultativa.

La realización de este control se efectuará de acuerdo con los criterios establecidos en el proyecto o indicados por la dirección facultativa sobre el muestreo del producto, los ensayos a realizar, los criterios de aceptación y rechazo y las acciones a adoptar.

6.1.2 Control de ejecución de la obra

Durante la construcción, el director de la ejecución de la obra controlará la ejecución de cada unidad de obra verificando su replanteo, los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, así como las verificaciones y demás controles a realizar para comprobar su conformidad con lo indicado en el proyecto, la legislación aplicable, las normas de buena práctica constructiva y las instrucciones de la dirección facultativa. En la recepción de la obra ejecutada pueden

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 194/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

tenerse en cuenta las certificaciones de conformidad que ostenten los agentes que intervienen, así como las verificaciones que, en su caso, realicen las entidades de control de calidad de las instalaciones.

Se comprobará que se han adoptado las medidas necesarias para asegurar la compatibilidad entre los diferentes productos, elementos y sistemas constructivos.

En el control de ejecución de la obra se adoptarán los métodos y procedimientos que se contemplen en las evaluaciones técnicas de idoneidad para el uso previsto de productos, equipos y sistemas innovadores.

6.1.3 Control de la obra terminada

En la obra terminada, bien sobre las infraestructuras en su conjunto, o bien sobre sus diferentes partes y sus instalaciones, parcial o totalmente terminadas, deben realizarse, además de las que puedan establecerse con carácter voluntario, las comprobaciones y pruebas de servicio previstas en el proyecto u ordenadas por la dirección facultativa y las exigidas por la legislación aplicable.

6.2 DOCUMENTACIÓN DEL SEGUIMIENTO DE LA OBRA

Con carácter indicativo y sin perjuicio de lo que establezcan otras Administraciones Públicas competentes, el contenido de la documentación del seguimiento de la ejecución de la obra, tanto la exigida reglamentariamente, como la documentación del control realizado a lo largo de la obra es el siguiente:

6.2.1 Documentación obligatoria del seguimiento de la obra

Las instalaciones proyectadas dispondrán de una documentación de seguimiento que se compondrá, al menos, de:

a) El Libro de Órdenes y Asistencias de acuerdo con lo previsto en el Decreto 461/1971, de 11 de marzo.

b) El Libro de Incidencias en materia de seguridad y salud, según el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

c) El proyecto, sus anejos y modificaciones debidamente autorizados por el director de obra.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 195/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

d) La licencia de obras, la apertura del centro de trabajo y, en su caso, otras autorizaciones administrativas; y

e) El certificado final de la obra de acuerdo con el Decreto 462/1971, de 11 de marzo, del Ministerio de la Vivienda.

En el Libro de Órdenes y Asistencias el director de obra y el director de la ejecución de la obra consignarán las instrucciones propias de sus respectivas funciones y obligaciones.

El Libro de Incidencias se desarrollará conforme a la legislación específica de seguridad y salud. Tendrán acceso al mismo los agentes que dicha legislación determina.

Una vez finalizada la obra, la documentación del seguimiento será depositada por el director de la obra en el Colegio Profesional correspondiente o, en su caso, en la Administración Pública competente, que asegure su conservación y se comprometa a emitir certificaciones de su contenido a quienes acrediten un interés legítimo.

6.2.2 Documentación del control de la obra

El control de calidad de las obras realizado incluirá el control de recepción de productos, los controles de la ejecución y de la obra terminada. Para ello:

a) El director de la ejecución de la obra recopilará la documentación del control realizado, verificando que es conforme con lo establecido en el proyecto, sus anejos y modificaciones.

b) El constructor recabará de los suministradores de productos y facilitará al director de obra y al director de la ejecución de la obra la documentación de los productos anteriormente señalada, así como sus instrucciones de uso y mantenimiento, y las garantías correspondientes cuando proceda; y

c) La documentación de calidad preparada por el constructor sobre cada una de las unidades de obra podrá servir, si así lo autoriza el director de la ejecución de la obra, como parte del control de calidad de la obra.

Una vez finalizada la obra, la documentación del seguimiento del control será depositada por el director de la ejecución de la obra en el Colegio Profesional correspondiente o, en su caso, en la Administración Pública competente, que asegure su tutela y se comprometa a emitir certificaciones de su contenido a quienes acrediten su interés legítimo.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 196/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

6.2.3 Certificado final de obra

En el certificado final de obra, el director de la ejecución de la obra certificará haber dirigido la ejecución material de las obras y controlado cuantitativa y cualitativamente la construcción y la calidad de lo construido de acuerdo con el proyecto, la documentación técnica que lo desarrolla y las normas de la buena construcción.

El director de la obra certificará que la construcción ha sido realizada bajo su dirección, de conformidad con el proyecto objeto de licencia y la documentación técnica que lo complementa, hallándose dispuesta para su adecuada utilización con arreglo a las instrucciones de uso y mantenimiento.

Al certificado final de obra se le unirán como anejos los siguientes documentos:

a) Descripción de las modificaciones que, con la conformidad del promotor, se hubiesen introducido durante la obra, haciendo constar su compatibilidad con las condiciones de la licencia; y

b) Relación de los controles realizados durante la ejecución de la obra y sus resultados.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 197/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

7 CONDICIONES Y MEDIDAS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS CALIDADES DE LOS MATERIALES Y DE LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS

Las empresas adjudicatarias de las obras proyectadas redactarán un Plan de Control de Calidad para las mismas que deberá de cumplir con lo indicado en el Pliego de Condiciones incluido en el Proyecto de Ejecución.

En dicho plan se incluirán los puntos de control de la ejecución y notificación, inspecciones en la recepción de los materiales y sus componentes e inspecciones durante la fabricación/construcción, así como inspecciones finales y ensayos.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 198/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

ANEXOS A LA MEMORIA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO. CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARMONA Y EL VISO DEL ALCOR (PROVINCIA DE SEVILLA)

ANEXO V:

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

ÍNDICE ANEXO V

1 INTRODUCCIÓN 3
2 OBJETO DEL ANEXO 4
3 PRODUCCIÓN DE RESIDUOS EN FASE DE CONSTRUCCIÓN 5
4 PRODUCCION DE RESIDUOS EN FASE DE EXPLOTACIÓN 10
5 GESTIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS 11
5.1 RESIDUOS NO PELIGROSOS 11
5.2 RESIDUOS PELIGROSOS 11
6 GESTION EXTERNA DE LOS RESIDUOS 13
6.1 RESIDUOS NO PELIGROSOS 14
6.2 RESIDUOS PELIGROSOS 15
7 VALORACION DEL COSTE PREVISTO 16
8 CONCLUSIÓN 18

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 200/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

1 INTRODUCCIÓN

El presente estudio se lleva a cabo en cumplimiento del R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. Redactado según los criterios contemplados en el artículo 4 de dicho Real Decreto.

La situación y descripción general del proyecto están reflejadas en el documento 1-Memoria.

El presente estudio se ha elaborado teniendo en cuenta la siguiente documentación y normativa:

- REAL DECRETO 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

  Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valoración y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- CORRECCIÓN de errores de la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y lista europea de residuos.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Decreto 73/2012, de 22 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía.
- IT-01: Gestión de residuos peligrosos.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 201/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

2 OBJETO DEL ANEXO

El presente anexo se realiza para minimizar los impactos derivados de la generación de residuos en la ejecución del presente proyecto, estableciendo las medidas y criterios a seguir para reducir al máximo la cantidad de residuos generados, segregarlos y almacenarlos correctamente y proceder a la gestión más adecuada para cada uno de ellos. El Estudio de Gestión de Residuos preceptivo, de acuerdo con el R.D. 105/2008 de 1 de febrero de 2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 202/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

3 PRODUCCIÓN DE RESIDUOS EN FASE DE CONSTRUCCIÓN

Las actividades a llevar a cabo y que van a dar lugar a la generación de residuos son las siguientes:

- Apertura y acondicionamiento de accesos y zonas de trabajo: desbroces/talas y movimientos de tierras.
- Apertura de la calle de tendido. Apertura de calle de seguridad (talas y podas).
- Acopio de material necesario en las campas.
- Obra civil: excavación y hormigonado de cimentaciones de apoyos.
- Tendido de cables eléctricos y cables de tierra.
- Limpieza y restauración de las zonas de obra.

Los residuos peligrosos generados en la fase de construcción serán principalmente los derivados del mantenimiento de la maquinaria utilizada para la realización de la obra. Los residuos referidos serán aceites usados, restos de trapos impregnados con aceites y/o disolventes, envases que han contenido sustancias peligrosas, etc.

Las operaciones de mantenimiento de maquinaria se realizarán preferentemente en talleres externos, aunque debido a averías de la maquinaria en la propia obra y la dificultad de traslado de maquinaria de gran tonelaje en ocasiones resulta inevitable realizar dichas operaciones in-situ.

Debido a situaciones accidentales durante el mantenimiento de la maquinaria o a la manipulación de sustancias peligrosas pueden darse pequeños vertidos de aceites, combustibles, etc. que originen tierras contaminadas con sustancias peligrosas.

En la fase de construcción los residuos no peligrosos que se generarán serán del tipo metales, plásticos, restos de cables, restos de hormigón y restos orgánicos, etc.

A continuación, se exponen algunas buenas prácticas para evitar/minimizar la generación de algunos residuos:

- Tierras de excavación:

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 203/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Separar y almacenar adecuadamente la tierra vegetal para utilizarla posteriormente en labores de restauración. La tierra vegetal se acumulará en zonas no afectadas por los movimientos de tierra hasta que se proceda a su disposición definitiva y la altura máxima de los acopios será de dos metros para que no pierda sus características.
- Minimizar, desde la elección del trazado de la línea, la definición del tamaño de las campas y de accesos, los movimientos de tierras a llevar a cabo.
- Utilizar las tierras sobrantes de excavación en la propia obra en la medida de lo posible

- Medios auxiliares (palets de madera), envases y embalajes.
  - Utilizar materiales cuyos envases/embalajes procedan de material reciclado.
  - No separar el embalaje hasta que no vayan a ser utilizados los materiales.
  - Guardar los embalajes que puedan ser reutilizados inmediatamente después de separarlos del producto. Gestionar la devolución al proveedor en el caso de ser éste el procedimiento establecido.
  - Los palets de madera se han de reutilizar cuantas veces sea posible.
- Residuos metálicos:
  - Separarlos y almacenarlos adecuadamente para facilitar su reciclado.
- Aceites y grasas:
  - Realizar el mantenimiento de la maquinaria y cambios de aceites en talleres autorizados.
  - Si es imprescindible llevar a cabo alguna operación de cambio de aceites y grasas en la obra, utilizar los accesorios necesarios para evitar posibles vertidos al suelo (recipiente de recogida de aceite y superficie impermeable).

- Tierras contaminadas:

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 204/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

- Establecer las medidas preventivas para evitar derrames de sustancias peligrosas:
  - Mantener cerrados todos los recipientes que contengan sustancias peligrosas para el medio ambiente (desencofrante, aceites, etc.).
  - Si fuera necesario el almacenamiento de combustibles, disponer de bandeja metálica.
  - Resguardar de la lluvia las zonas de almacenamiento (mediante techado o uso de lona impermeable), para evitar que las bandejas se llenen de agua.
  - Disponer de grupos electrógenos cuyo tanque de almacenamiento principal tenga doble pared y cuyas tuberías vayan encamisadas.
  - Disponer de absorbentes hidrófobos para la retención de goteos y pequeñas fugas.

- Residuos vegetales:
  - Respetar todos los ejemplares arbóreos que no sean incompatibles con el desarrollo del proyecto.
  - Facilitar la entrega de los restos de podas/talas a sus propietarios.
  - En los casos en los que sea posible (por su tamaño o después de haber sido triturados) los restos vegetales se incorporarán al terreno.

En las siguientes tablas se especifica a modo de resumen los residuos generados como consecuencia de la actividad evaluada, codificados de acuerdo a lo establecido en la Orden MAM/304/2002 (Lista Europea de Residuos):

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 205/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

RESIDUOS GENERADOS EN FASE DE CONSTRUCCIÓN			
CÓDIGO LER	**TIPO DE RESIDUO**	**PROCEDENCIA**	**GESTIÓN**
RESIDUOS NO PELIGROSOS			
17.01.01	Restos de Hormigón	Operaciones de hormigonado de cimentaciones	Retirada por Gestor autorizado, priorizando su valorización.
17.01.06 / 17.01.07	Escombros	Demolición de cimentaciones	Retirada prioritariamente a plantas de fabricación de áridos para su reciclaje y si no es posible a vertederos autorizados.
17.02.01	Madera	Realización de cimentaciones. Montaje de estructuras.	Retirada por Gestor autorizado, priorizando su reutilización, valorización.
17.02.03	Plásticos (envases y embalajes)	Envoltorio de componentes, protección transporte de materiales	Retirada por Gestor autorizado, priorizando su reutilización, valorización.
17.04.05	Hierro y acero	Realización de cimentaciones. Montaje de estructuras.	Retirada por Gestor autorizado, priorizando su reutilización, valorización.
17.04.07	Metales mezclados	Realización de instalaciones	Retirada por Gestor autorizado, priorizando su reutilización, valorización.
17.04.11	Cables desnudos	Realización de instalaciones eléctricas	Retirada por Gestor autorizado, priorizando su reutilización, valorización.
17.05.04	Excedentes de excavación	Operaciones que implican movimientos de tierras como apertura de cimentaciones.	Reutilización en la medida de lo posible en la propia obra, el resto será retirado prioritariamente a plantas de fabricación de áridos para su reciclaje y finalmente si no son posibles las dos opciones anteriores a vertederos autorizados.
17.08.04	Residuos mezclados de construcción	Construcción de la Línea Aérea.	Retirada por Gestor autorizado, priorizando su valorización.
15.05.02	Trapos impregnados de sustancias peligrosas como aceites, disolventes, etc… (RP)	Operaciones de mantenimiento de la maquinaria de obra.	Retirada por Gestor autorizado a vertedero autorizado.
17.05.03	Tierras y piedras que contienen sustancias peligrosas (RP)	Posibles vertidos accidentales, derrames de la maquinaria y manipulación de sustancias peligrosas como aceites, disolventes, etc…	Retirada por Gestor autorizado a vertedero autorizado.
13.02.05	Aceites usados (RP).	Operaciones de mantenimiento de la maquinaria de obra.	Retirada por Gestor autorizado, priorizando su valorización.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 206/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

RESIDUOS GENERADOS EN FASE DE CONSTRUCCIÓN			
CÓDIGO LER	**TIPO DE RESIDUO**	**PROCEDENCIA**	**GESTIÓN**
RESIDUOS NO PELIGROSOS			
13.01.10	Envases que han contenido sustancias peligrosos, como envases de aceites, combustible, disolventes, pinturas, etc…(RP)	Operaciones de mantenimiento de la maquinaria de obra.	Retirada por Gestor autorizado a vertedero autorizado.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 207/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

4 PRODUCCION DE RESIDUOS EN FASE DE EXPLOTACIÓN

En la fase de explotación los residuos no peligrosos generados serán por un lado residuos asimilables a urbanos, generados por el personal de mantenimiento y por otro los derivados de la propia actividad de mantenimiento, así como residuos vegetales del mantenimiento de las operaciones de prevención de incendios.

A continuación, en las siguientes tablas se especifica a modo de resumen los residuos generados como consecuencia de la actividad evaluada, codificados de acuerdo a lo establecido en la Orden MAM/304/2002 (Lista Europea de Residuos):

RESIDUOS GENERADOS EN FASE DE EXPLOTACIÓN			
CÓDIGO LER	**TIPO DE RESIDUO**	**PROCEDENCIA**	**GESTIÓN**
RESIDUOS PELIGROSOS			
15.05.02	Trapos impregnados de sustancias peligrosas como aceites, disolventes, etc… (RP)	Operaciones de mantenimiento de la maquinaria de obra.	Retirada por Gestor autorizado a vertedero autorizado.
13.01.10	Envases que han contenido sustancias peligrosos, como envases de aceites, combustible, disolventes, pinturas, etc… (RP)	Operaciones de mantenimiento de la maquinaria de obra.	Retirada por Gestor autorizado a vertedero autorizado.
RESIDUOS NO PELIGROSOS			
20.02.01	Residuos vegetales	Procedentes de operaciones de prevención de incendios	Retirada por gestor autorizado para su valoración.
20.03.01	Residuos asimilables a urbanos.	Procedentes del personal de planta como restos de comidas, envoltorios, latas, etc…	Retirada por Gestor autorizado a vertedero autorizado.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 208/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

5 GESTIÓN INTERNA DE LOS RESIDUOS

Para la correcta gestión de los residuos en la instalación desde su producción hasta su recogida por parte de un gestor autorizado se habilitará una zona de almacenamiento de residuos que cumplirán con las características descritas a continuación.

5.1 RESIDUOS NO PELIGROSOS

Durante la fase de obra se habilitarán zonas para el almacenamiento de residuos no peligrosos de fácil acceso a los operarios (junto a casetas de obras, zonas de almacenamiento de materiales), el mismo estará perfectamente señalizado y será conocido por el personal de obra. En el mismo se instalarán diferentes cubas y contenedores que faciliten la segregación de los residuos para así facilitar su posterior gestión.

Las tierras sobrantes serán acopiadas en la propia obra tratando de disminuir el tiempo de almacenamiento el máximo posible, se tratará preferentemente de utilizar estas tierras en la propia obra.

Los restos de hormigón que se encontrarán principalmente en las balsas de recogida de lavado de hormigonera, serán retirados y llevados a una cuba hasta su recogida.

Se dispondrán contenedores para el almacén de residuos asimilables a urbanos, identificados de forma que faciliten la recogida selectiva. Además, se dispondrán papeleras en el lugar de origen.

Para materiales reciclables como maderas, metales, restos plásticos se dispondrán cubas diferenciadas que faciliten su segregación.

5.2 RESIDUOS PELIGROSOS

El almacenamiento de residuos peligrosos para los residuos generados en la fase de construcción se realizará en una zona adecuada y destinada a tal fin, perfectamente señalizada y con las características que se describen a continuación:

- Se realizará sobre una superficie impermeabilizada y con estructuras que sean capaces de contener un posible vertido accidental de los residuos.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 209/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Contará con una cubierta superior que evite que el agua de lluvia pueda provocar el arrastre de los contaminantes y sea protegido por la radiación solar.
- El área de almacenamiento de residuos peligrosos estará perfectamente identificado y señalizado.
- Los recipientes utilizados para el almacenamiento de residuos peligrosos serán adecuados a cada tipo de residuo y se encontrarán en perfecto estado, cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 833/1988 que desarrolla la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados.
- Cada uno de los contenedores de residuos peligrosos se encontrará etiquetado, según el sistema de identificación establecido en la legislación vigente.
- Los residuos que por sus características puedan ser arrastrados por el viento, como plásticos (embalajes, bolsas, …), papeles (sacos de mortero, ...), etc. deberán ser almacenados en contenedores cerrados, a fin de evitar su diseminación por la zona de obra y el exterior del recinto.
- Se evitará el almacenamiento de excedentes de excavación en cauces y sus zonas de policía.

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 210/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

6 GESTION EXTERNA DE LOS RESIDUOS

Según lo establecido en la ley vigente de residuos los poseedores de residuos están obligados a entregarlos a un gestor de residuos para su valorización o eliminación. Siendo prioritario destinar todo residuo potencialmente reciclable o valorizable a estos fines, evitando su eliminación siempre que sea posible.

Antes del inicio de las obras, los contratistas están obligados a programar la gestión de los residuos que prevé generar. En el **Plan de gestión de residuos de construcción** se reflejará la gestión prevista para cada tipo de residuo: planes para la reutilización de excedentes de excavación u hormigón, retirada a vertedero y gestiones a través de gestor autorizado (determinando los gestores autorizados), indicando el tratamiento final que se llevará a cabo en cada caso.

Como anexo a dicho Plan el contratista deberá presentar la documentación legal necesaria para llevar a cabo las actividades de gestión de residuos:

- Acreditación como productor de residuos en la Comunidad Autónoma en la que se llevan a cabo los trabajos.
- Autorizaciones de los transportistas y gestores de residuos (las correspondientes según se trate de residuos peligrosos o no peligrosos).
- Autorizaciones de vertederos y depósitos. - Documentos de Aceptación de los residuos que se prevé generar (residuos peligrosos).

Al final de los trabajos las gestiones de residuos realizadas quedaran registradas en una ficha de “Gestión de residuos generados en las obras de construcción” que incluirá las cantidades de residuos generadas según su tipo, destino y fecha de gestión.

Además de cumplimentar la ficha, el contratista proporcionará la documentación acreditativa de las gestiones realizadas:

- Documentos de Control y Seguimiento (Residuos peligrosos).
- Notificaciones de traslado (Residuos peligrosos).
- Albaranes de retirada o documentos de entrega de residuos no peligrosos.
- Permisos de vertido/reutilización de excedentes de excavación.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 211/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

En este sentido el destino final de los residuos generados en la instalación será siempre que sea posible la valorización, a continuación, se especifica la gestión final a la que se destinará cada uno de ellos.

6.1 RESIDUOS NO PELIGROSOS

- RSU:

Los residuos sólidos urbanos y asimilables (papel, cartón, vidrio, envases de plástico), separados en sus distintas fracciones, serán llevados a un vertedero autorizado o recogidos por gestores autorizados. En el caso de no ser posible la recogida por gestor autorizado y de tratarse de pequeñas cantidades, se podrán depositar en los distintos contenedores que existan en el Ayuntamiento más próximo.

- Restos vegetales:

La eliminación de los residuos vegetales deberá hacerse de forma simultánea a las labores de tala y desbroce. Los residuos obtenidos se apilarán y retirarán de la zona con la mayor brevedad, evitando así que se conviertan en un foco de infección por hongos, o que suponga un incremento del riesgo de incendios.

Los residuos forestales generados se gestionarán según indique la autoridad ambiental competente. Con carácter general, y si no hubiera indicaciones, preferiblemente se entregarán a sus propietarios.

Según el caso y si el tamaño lo permite (si es necesario se procederá a su trituración) los restos se incorporarán al suelo.

Si ninguna de las opciones anteriores es posible, se gestionará su entrega a una planta de compostaje y, en último caso, se trasladarán a vertedero controlado.

- Excedentes de excavación:

Como ya se ha comentado, tratarán de reutilizarse en la obra. Si no es posible y existe permiso de los Ayuntamientos afectados y de la autoridad ambiental competente, y siempre con la aprobación de los responsables de Medio Ambiente y de Permisos de EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, podrán gestionarse mediante su reutilización en firmes de caminos, rellenos, etc. Si no son posibles las opciones anteriores se gestionarán en vertedero autorizado.

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 212/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Escombros y excedentes de hormigón:

Gestión en vertedero autorizado. Si es factible, los restos de hormigón se llevarán a una trituradora de áridos para su reutilización.

- Chatarra metálica:

Se entregará a gestor autorizado para que proceda al reciclado de las distintas fracciones.

6.2 RESIDUOS PELIGROSOS

Los residuos peligrosos pueden ser generados en pequeñas cantidades para este tipo de obras de instalación, estos residuos peligrosos son:

- Pinturas y barnices
- Envases que han contenido sustancias peligrosas
- Materiales o trapos impregnados con sustancias peligrosas

Este tipo de residuos se entregarán a gestor autorizado para que proceda al reciclado. Se dará preferencia a aquellos gestores que ofrezcan la posibilidad de reciclaje y valoración como destinos finales frente a la eliminación.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 213/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

7 VALORACION DEL COSTE PREVISTO

Los procesos valorados donde se pueden generar residuos para la obra L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO. CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S, se muestran a continuación:

- Acopio de material necesario en las campas.
- Tendido de cables eléctricos y cables de tierra.
- Limpieza y restauración de las zonas de obra.

En el cuadro que se muestra a continuación se incluye una estimación de las cantidades previstas de residuos a generar y los costes asociados a su gestión. Se resalta que el coste es muy aproximado pues los precios están sometidos a bastante variación en función de los transportistas y gestores utilizados y, además, las cantidades estimadas en este estado del proyecto también se irán ajustando con el desarrollo del mismo.

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 214/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE LOS RCDs				
Tipo de residuos	**Codigo LER**	**Cantidad estimada de residuos generados**	**Unidades**	**Costes estimados de la gestión (€)**
Exedentes de Excavación	17.05.04	5.00	m3	60.00 €
Restos de Hormigón	17.01.01	0.00	m3	- €
Escombros	17.01.07	10.00	m3	120.00 €
Papel y Cartón	20.01.01	25.00	kg	2.00 €
Maderas	17.02.01	200.00	kg	160.00 €
Plasticos (envases y embalajes)	17.02.03	15.00	kg	12.00 €
Chatarras metalicas	17.04.05/17.04.07/17.04.01/17.04.02	20000.00	kg	8 000.00 €
Restos asimilables a urbanos	20.03.01	40.00	kg	44.00 €
Restos asimilables a urbanos. Contenedor amarillo: metales y plasticos (si segregan)	15.01.02/15.01.04/15.01.05/15.01.06	2.50	kg	2.75 €
Trapos impregnados	15.02.02*	1.50	kg	0.75 €
Envases que han contenidos sustancias peligrosas	15.01.10*/15.01.11*	6.00	kg	7.20 €
Residuos vegetales (podas y talas)	20.02.01	100.00	kg	150.00 €

TOTAL PRESUPUESTO PLAN GESTION RCDs	**8 558.70 €**

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 215/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

8 CONCLUSIÓN

Considerando suficientes los datos que se aportan para su estudio por parte de los Organismos Oficiales y estando dispuestos a aclararlos o complementarlos, si la Administración del Estado lo estimara conveniente, se espera que este proyecto merezca servir para su construcción autorizándose la aprobación del mismo para su ejecución.

Sevilla, febrero de 2022
Graduado en Ingeniería Eléctrica

Pablo Álvarez Cruz
Colegiado COGITISE Nº 12.324

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 216/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

ANEXO A LA MEMORIA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO. CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARMONA Y EL VISO DEL ALCOR (PROVINCIA DE SEVILLA)

ANEXO VI:

RESUMEN RELACIÓN ORGANISMOS AFECTADOS

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

- AYUNTAMIENTO DE CARMONA
- AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR
- CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR
- CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE – JUNTA DE ANDALUCÍA
- CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO – JUNTA DE ANDALUCÍA
- MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA – GOBIERNO DE ESPAÑA
- E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U.
- TELEFÓNICA S.A.
- VÍAS PECUARIAS
- RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

ANEXO A LA MEMORIA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO. CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARMONA Y EL VISO DEL ALCOR (PROVINCIA DE SEVILLA)

ANEXO VII:

RESUMEN RELACIÓN BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

ÍNDICE ANEXO VII

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

1 ANTECEDENTES 3
2 OBJETO 3
3 RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS 4
4 PLANOS CATASTRALES 6

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 220/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

1 ANTECEDENTES

En virtud de lo dispuesto en los artículos 9 y 39 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad (en adelante Ley del Sector Eléctrico), EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U. como gestor de redes de distribución, tiene la función de distribuir energía eléctrica, así como construir, mantener y operar las instalaciones de distribución destinadas a situar la energía en los puntos de consumo.

Según lo establecido en el apartado 1 del artículo 140 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se aprueba las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante Real Decreto 1955/2000) y de acuerdo con el artículo 52.1 de la Ley del Sector Eléctrico, se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso.

2 OBJETO

El artículo 53 de la Ley del Sector Eléctrico establece que para el reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones aludidas en el artículo 52 del mismo cuerpo legal, es necesario que la empresa interesada lo solicite, incluyendo una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que considere de necesaria expropiación. Asimismo, el artículo 143.3.e) del Real Decreto 1955/2000 dispone que la solicitud que al efecto se formule será acompañado, entre otros documentos, de un documento técnico y anejo de afecciones del proyecto que deberá contener la relación concreta e individualizada en la que se describan, en todos sus aspectos, material y jurídico, los bienes y derechos que se consideren de necesaria expropiación ya sea ésta del pleno dominio de terrenos y/o de servidumbre de paso de energía eléctrica y servicios complementarios en su caso, tales como caminos de acceso u otras instalaciones auxiliares.

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 221/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Por dicho motivo, el presente documento contiene la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos por servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica generadas por la línea en proyecto, según lo indicado en el artículo 158 del Real Decreto 1955/2000, en cumplimiento de las leyes citadas en el anteriormente, y a los efectos de urgente ocupación según la Ley de Expropiación Forzosa, si ha lugar.

3 RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica generada por la construcción de la línea en proyecto comprende, según lo indicado en el artículo 158 del Real Decreto 1955/2000, las afecciones que se describen en los siguientes apartados:

- **El vuelo sobre el predio sirviente:** consistente en el paso aéreo de los cables y/o conductores sobre las parcelas afectadas. Esta afección se define como la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, definidas éstas en la hipótesis con los conductores a una temperatura de 15ºC desviados bajo la acción de viento a 120 km/h. De esta forma se determinan las curvas que delimitan las zonas de servidumbre de vuelo.

  Se establecen dos superficies de afección:

  - Superficie de vuelo o zona de servidumbre: delimitada por la proyección vertical de los conductores en las condiciones de máxima desviación, definidas anteriormente.
  - Superficie de no edificabilidad o zona de seguridad: franja de terreno en la que no podrá realizarse ninguna edificación. Esta franja se determina mediante una paralela exterior a 5 m a cada lado de la línea límite que determina la superficie de vuelo (apartado 5.12.2 de la ITC-LAT-07 del R.D. 223/08 de 15 de febrero).
- El **establecimiento de apoyos fijos** para la sustentación de los cables conductores de energía eléctrica e instalación de puestas a tierra de dichos apoyos fijos.
- El **derecho de paso o acceso** consistente en el establecimiento de servidumbre de paso de personas y/o vehículos sobre aquellas parcelas cuya afección resulta

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 222/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

necesaria al objeto de posibilitar el acceso a los apoyos, para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

Se ha estimado una anchura máxima de 8 metros, de manera que se pueda garantizar el acceso al apoyo de la maquinaria necesaria para su construcción

- La **ocupación temporal** de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado anterior.

  Se establecen dos superficies de afección:

  - Como ocupación temporal de terrenos para la construcción de cada apoyo, se considera éste ubicado en el interior de un cuadrado de dimensiones según la función del apoyo, resultando una superficie de ocupación temporal de:
    - 600m2 para apoyos suspensión
    - 900 m2 para apoyos de anclaje o final de línea
  - Como ocupación temporal para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario, se establece una franja de proximadamente 20 m de anchura centrada en el eje de la traza de la línea.

En las tablas anexas se indican, las afecciones generadas por la servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica para cada una de las parcelas afectadas por la instalación en proyecto:

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 223/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 224/689

L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO. CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

							AFECCIÓN									
							ZONA DE SERVIDUMBRE EXISTENTE				APOYOS					OCUPACION TEMPORAL
Nº FINCA s/proy.	Polígono	Parcela	Termino Municipal	Paraje	Uso	Referencia Catastral	Long. (ml.)	Superf. servidumbre existente (m²)	Superf. servidumbre proyectado (m²)	Dif. Superf. Servidumbre (m²)	Apoyos existentes (nº)	Apoyos proyectados (nº)	Superf. Apoyo existente (m²)	Superf. Apoyo proyectado (m²)	Dif. Superf. Apoyo (m²)	Sup. Ocupación por acopio de material y montaje (m²)
1	047	00001	CARMONA	EL CHICLE	AGRARIO - INDUSTRIAL	41024A04700001	95.88	1672.95	1993.10	320.14	-	-	-	-	-	-
2	047	00002	CARMONA	EL CHICLE	AGRARIO-RESIDENCIAL	41024A04700002	104.93	1245.06	1415.87	170.82	-	5	-	9.80	4.70	900
3	047	00010	CARMONA	EL CHICLE	AGRARIO-RESIDENCIAL	41024A04700010	-	54.25	168.08	113.82	-	-	-	-	-	-
4	047	00011	CARMONA	EL CHICLE	AGRARIO-RESIDENCIAL	41024A04700011	89.05	1878.48	2107.57	229.09	-	-	-	-	-	-
5	047	00013	CARMONA	EL CHICLE	AGRARIO-RESIDENCIAL	41024A04700013	144.32	1481.21	1690.99	209.78	4	4	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE
6	047	00014	CARMONA	EL CHICLE	AGRARIO-RESIDENCIAL	41024A04700014	64.79	810.71	925.68	114.97	-	-	-	-	-	-
7	047	00015	CARMONA	EL CHICLE	AGRARIO	41024A04700015	167.82	1738.27	1977.24	238.97	3	3	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE
8	048	00003	CARMONA	LA REINA	AGRARIO	41024A04800003	4.26	4014.24	4925.01	910.77	-	-	-	-	-	-
9	048	00004	CARMONA	LA REINA	AGRARIO	41024A04800004	75.68	478.32	530.65	52.33	7	7	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE
10	048	00011	CARMONA	LA REINA	AGRARIO-RESIDENCIAL	41024A04800011	211.52	2339.35	2857.73	518.37	6	6	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE
11	048	00046	CARMONA	ROZALEJO	AGRARIO	41024A04800046	102.72	164.48	165.20	0.72	2bis	2bis	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE
12	048	00047	CARMONA	ROZALEJO	AGRARIO-RESIDENCIAL	41024A04800047	-	38.70	45.83	7.13	-	-	-	-	-	-
13	048	00057	CARMONA	HUERTA PRIMERA	AGRARIO-RESIDENCIAL	41024A04800057	-	126.76	134.49	7.73	-	-	-	-	-	-
14	048	00058	CARMONA	HUERTA PRIMERA	AGRARIO-RESIDENCIAL	41024A04800058	66.00	570.93	598.16	27.23	-	-	-	-	-	-
15	048	00059	CARMONA	LA REINA	AGRARIO	41024A04800059	92.83	1180.39	1367.13	186.74	-	-	-	-	-	-
16	048	00060	CARMONA	HUERTA PRIMERA	AGRARIO	41024A04800060	202.89	1455.61	1466.74	11.13	1 1bis	1 1bis	EXISTENTE EXISTENTE	EXISTENTE EXISTENTE	EXISTENTE EXISTENTE	EXISTENTE EXISTENTE
17	048	00075	CARMONA	ROZALEJO	AGRARIO	41024A04800075	-	3.13	3.27	0.14	-	-	-	-	-	-
18	082	00105	CARMONA	CASILLA DEL RUBIO	AGRARIO-RESIDENCIAL	41024A08200105	529.37	6862.15	8056.31	1194.16	31 32	31 32	4.03 EXISTENTE	7.34 EXISTENTE	3.31 EXISTENTE	900 EXISTENTE
19	082	00106	CARMONA	SANTAELLA	AGRARIO-RESIDENCIAL	41024A08200106	618.90	6187.58	7131.98	944.40	28 29 30	28 29 30	EXISTENTE 3.37 EXISTENTE	EXISTENTE 6.05 EXISTENTE	EXISTENTE 2.68 EXISTENTE	EXISTENTE 900 EXISTENTE
20	083	00049	CARMONA	RONQUERA	AGRARIO	41024A08300049	144.05	392.02	477.09	85.07	35	35	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE
21	083	00053	CARMONA	RONQUERA	AGRARIO-DEPORTIVO	41024A08300053	-	-	241.67	241.67	-	-	-	-	-	-
22	083	00054	CARMONA	RONQUERA	AGRARIO	41024A08300054	-	-	2.59	2.59	-	-	-	-	-	-
23	084	00008	CARMONA	RONQUERA	AGRARIO	41024A08400008	93.87	1575.73	1893.47	317.75	-	-	-	-	-	-
24	084	00009	CARMONA	RONQUERA	AGRARIO-RESIDENCIAL	41024A08400009	52.58	467.24	543.91	76.68	-	-	-	-	-	-
25	084	00010	CARMONA	RONQUERA	AGRARIO	41024A08400010	327.20	4426.37	5256.22	829.85	34	34	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE
26	084	00013	CARMONA	RONQUERA	AGRARIO	41024A08400013	100.76	1244.54	1494.36	249.82	-	-	-	-	-	-
27	084	00015	CARMONA	CERRO TELMOS	AGRARIO	41024A08400015	201.96	2407.84	2751.92	344.08	33	33	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE
28	088	00008	CARMONA	CAMPANARIO	AGRARIO-RESIDENCIAL	41024A08800008	256.55	3371.12	4050.61	679.50	27	27	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE
29	088	00014	CARMONA	CAMPANARIO	AGRARIO	41024A08800014	156.44	1496.90	1698.11	201.21	26	26	4.03	7.34	3.32	900
30	088	00015	CARMONA	CAMPANARIO	AGRARIO	41024A08800015	156.55	1809.21	2070.59	261.38	-	-	-	-	-	-
31	088	00024	CARMONA	CAMPANARIO	AGRARIO-RESIDENCIAL-ALMACÉN-ESTACIONAMIENTO	41024A08800024	341.78	3908.38	4602.50	694.12	25	25	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE
32	088	00028	CARMONA	CIEGA LIEBRES	AGRARIO	41024A08800028	746.00	9790.35	11590.40	1800.05	23 24	23 24	4.33 EXISTENTE	8.07 EXISTENTE	3.74 EXISTENTE	900 EXISTENTE
33	088	00117	CARMONA	FUENTE DEL MARCO	AGRARIO-RESIDENCIAL	41024A08800117	130.43	1094.42	1312.24	217.81	22	22	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE
34	089	00059	CARMONA	CERRO CAMPON	AGRARIO	41024A08900059	420.03	5523.36	5963.92	440.56	10	10	4.03	7.34	3.32	900
35	089	00068	CARMONA	VIÑA CARO	AGRARIO	41024A08900068	79.97	1139.79	1262.26	122.47	-	-	-	-	-	-
36	089	00071	CARMONA	VIÑA CARO	AGRARIO	41024A08900071	112.06	965.32	1063.20	97.88	9	9	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE
37	089	00080	CARMONA	VIÑA CARO	AGRARIO-RESIDENCIAL	41024A08900080	357.60	4639.19	5411.14	771.95	8	8	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE
38	089	00128	CARMONA	JUAN CASTAÑO	AGRARIO	41024A08900128	183.26	2013.22	2321.90	308.68	11	11	3.67	6.71	3.03	900
39	089	00129	CARMONA	JUAN CASTAÑO	AGRARIO-DEPORTIVO	41024A08900129	82.61	1060.60	1181.57	120.97	-	-	-	-	-	-
40	089	00130	CARMONA	JUAN CASTAÑO	AGRARIO-RESIDENCIAL	41024A08900130	5.80	844.25	931.36	87.11	-	-	-	-	-	-
41	089	00131	CARMONA	MONTENEGRO	AGRARIO	41024A08900131	32.10	484.15	488.76	4.60	-	-	-	-	-	-
42	089	00132	CARMONA	MONTENEGRO	AGRARIO	41024A08900132	87.04	757.13	768.52	11.39	13	13	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE
43	089	00228	CARMONA	LAS CARCELERAS	AGRARIO	41024A08900228	131.62	1753.73	1952.60	198.87	-	-	-	-	-	-

(*) Parcelas afectadas únicamente por la servidumbre de vuelo. Desvío de conductores, condición de tendido a 15ºC+viento (120km/h).

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
PÁGINA 225/689

L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO. CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

							AFECCIÓN									
							ZONA DE SERVIDUMBRE EXISTENTE				APOYOS					OCUPACION TEMPORAL
Nº FINCA s/proy.	Polígono	Parcela	Termino Municipal	Paraje	Uso	Referencia Catastral	Long. (ml.)	Superf. servidumbre existente (m²)	Superf. servidumbre proyectado (m²)	Dif. Superf. Servidumbre (m²)	Apoyos existentes (nº)	Apoyos proyectados (nº)	Superf. Apoyo existente (m²)	Superf. Apoyo proyectado (m²)	Dif. Superf. Apoyo (m²)	Sup. Ocupación por acopio de material y montaje (m²)
44	089	00229	CARMONA	LAS CARCELERAS	AGRARIO	41024A08900229	220.44	2598.39	2887.17	288.78	16	16	4.03	7.34	3.32	900
45	089	00231	CARMONA	LAS CARCELERAS	AGRARIO-RESIDENCIAL	41024A08900231	4.19	54.29	58.97	4.67	-	-	-	-	-	-
46	089	00235	CARMONA	LAS CARCELERAS	AGRARIO	41024A08900235	157.84	1550.45	1683.06	132.61	15	15	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE
47	089	00236	CARMONA	LAS CARCELERAS	AGRARIO	41024A08900236	170.97	2814.75	3179.05	364.30	-	-	-	-	-	-
48	089	00242	CARMONA	LAS CARCELERAS	AGRARIO	41024A08900242	188.40	2797.16	3188.86	391.70	-	-	-	-	-	-
49	089	00243	CARMONA	LAS CARCELERAS	AGRARIO	41024A08900243	186.06	2389.89	2358.81	-31.08	14	14	4.03	7.34	3.32	900
50	089	00244	CARMONA	EL VALLE	AGRARIO-RESIDENCIAL	41024A08900244	12.86	233.69	233.79	0.09	-	-	-	-	-	-
51	089	00285	CARMONA	CERRO BORRACHOS	AGRARIO	41024A08900285	56.18	422.45	446.70	24.25	17	17	4.03	7.34	3.32	900
52	089	00286	CARMONA	CERRO BORRACHOS	AGRARIO	41024A08900286	114.54	1656.37	1860.46	204.08	-	-	-	-	-	-
53	089	00287	CARMONA	CERRO BORRACHOS	AGRARIO-RESIDENCIAL	41024A08900287	107.38	1347.50	1498.94	151.44	-	-	-	-	-	-
54	089	00288	CARMONA	CERRO BORRACHOS	AGRARIO	41024A08900288	172.43	2240.37	2588.71	348.35	18	18	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE
55	089	00296	CARMONA	PALILLERA	AGRARIO	41024A08900296	355.36	4883.84	5509.23	625.40	20	20	3.67	6.71	3.03	900
56	089	00300	CARMONA	FUENTE DEL MARCO	AGRARIO	41024A08900300	178.24	1602.55	1888.15	285.60	21	21	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE
57	089	00330	CARMONA	EL VALLE	AGRARIO	41024A08900330	304.72	3909.79	4294.55	384.76	19	19	3.37	6.05	2.68	900
58	089	00354	CARMONA	JUAN CASTAÑO	AGRARIO	41024A08900354	184.00	1859.85	2063.13	203.28	12	12	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE
59		6012147	CARMONA		INDUSTRIAL	6012147TG6561S	56.66	14.60	15.10	0.51	S.E.T. Carmona	S.E.T. Carmona	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE
60		9540804	CARMONA		INDUSTRIAL	9540804TG5494S	-	60.93	91.03	30.10	-	-	-	-	-	-
61		9540805	CARMONA		INDUSTRIAL	9540805TG5494S	20.34	543.78	628.69	84.91	37	37	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE
62		9542706	CARMONA		DEPORTIVO	9542706TG5494S	68.60	500.85	698.05	197.20	-	-	-	-	-	-
63		9542708	CARMONA		DEPORTIVO	9542708TG5494S	68.33	547.11	748.92	201.81	-	-	-	-	-	-
64		9543708	CARMONA		RESIDENCIAL	9543708TG5494S	52.04	183.00	240.05	57.05	36	36	4.67	8.76	4.10	900
65		9543709	CARMONA		RESIDENCIAL	9543709TG5494S	43.73	266.15	286.77	20.62	-	-	-	-	-	-
66		9544411	CARMONA		RESIDENCIAL	9544411TG5494S	-	269.63	308.19	38.56	-	-	-	-	-	-
67		9544412	CARMONA		RESIDENCIAL	9544412TG5494S	-	7.69	10.32	2.63	-	-	-	-	-	-
68		9544425	CARMONA		URBANO	9544425TG5494S	-	255.04	294.04	38.99	-	-	-	-	-	-
69	047	09001	CARMONA	CNO DE LA RINCONADA	AGRARIO	41024A04709001	4.94	93.55	104.34	10.79	5	-	5.10	-	4.70	-
70	048	09001	CARMONA	CR NACIONAL IV	AGRARIO	41024A04809001	50.29	712.21	832.50	120.29	-	-	-	-	-	-
71	048	09018	CARMONA	CARRETERA A462	AGRARIO	41024A04809018	7.33	46.78	52.47	5.69	-	-	-	-	-	-
72	082	09003	CARMONA	VEREDA DE SEVILLA	AGRARIO	41024A08209003	52.69	433.92	486.16	52.24	-	-	-	-	-	-
73	082	09007	CARMONA	CNO VENTAS ALCAUDETE	AGRARIO	41024A08209007	5.86	66.36	81.17	14.81	-	-	-	-	-	-
74	083	09001	CARMONA	VEREDA DE RONQUERA	AGRARIO	41024A08309001	20.01	115.53	129.35	13.82	-	-	-	-	-	-
75	083	09003	CARMONA	VEREDA DEL TERMINO	AGRARIO	41024A08309003	20.13	218.30	247.67	29.37	-	-	-	-	-	-
76	088	09001	CARMONA	CNO DE LOS GRANEROS	AGRARIO	41024A08809001	6.19	78.72	84.50	5.79	-	-	-	-	-	-
77	089	09005	CARMONA	CNO DEL RUBIO	AGRARIO	41024A08909005	4.56	104.20	105.27	1.07	-	-	-	-	-	-
78	003	00029	EL VISO DEL ALCOR	CAÑADA DE LA TENAJA	AGRARIO	41102A00300029	167.83	1796.33	2064.94	268.61	39	39	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE
79	003	00030	EL VISO DEL ALCOR	CAÑADA DE LA TENAJA	AGRARIO-RESIDENCIAL	41102A00300030	134.90	1136.33	1280.53	144.20	38	38	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE
80	003	00036	EL VISO DEL ALCOR	CAÑADA DE LA TENAJA	AGRARIO	41102A00300036	161.60	3479.02	4194.42	715.40	-	-	-	-	-	-
81	003	00039	EL VISO DEL ALCOR	CAÑADA DE LA TENAJA	AGRARIO	41102A00300039	292.24	3375.73	4049.59	673.86	40	40	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE
82	003	00041	EL VISO DEL ALCOR	CAÑADA DE LA TENAJA	AGRARIO	41102A00300041	117.77	663.64	694.88	31.25	41	41	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE	EXISTENTE
83	003	00081	EL VISO DEL ALCOR	CAÑADA DE LA TENAJA	AGRARIO	41102A00300081	-	1.17	1.95	0.78	-	-	-	-	-	-
84	003	00093	EL VISO DEL ALCOR	CAÑADA DE LA TENAJA	AGRARIO	41102A00300093	9.36	40.92	41.49	0.57	-	-	-	-	-	-
85	003	00103	EL VISO DEL ALCOR	CAÑADA DE LA TENAJA	AGRARIO	41102A00300103	42.50	806.16	975.37	169.22	-	-	-	-	-	-
86	003	09001	EL VISO DEL ALCOR	CARRIL	AGRARIO	41102A00309001	5.63	93.66	112.52	18.86	-	-	-	-	-	-
87	003	09006	EL VISO DEL ALCOR	CARRETERA A398	AGRARIO	41102A00309006	48.79	685.34	811.22	125.87	-	-	-	-	-	-

(*) Parcelas afectadas únicamente por la servidumbre de vuelo. Desvío de conductores, condición de tendido a 15ºC+viento (120km/h).

4 PLANOS CATASTRALES

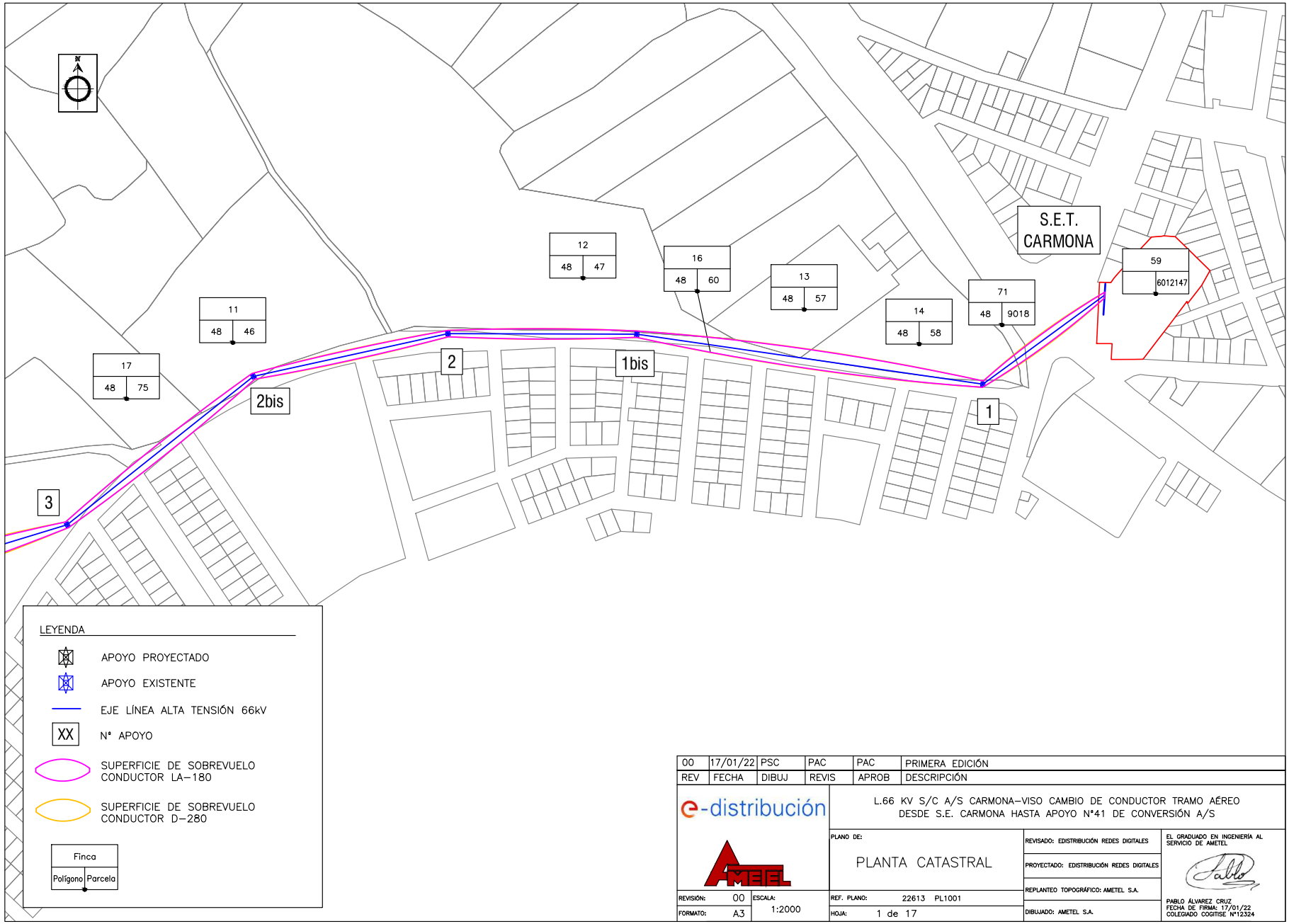
En los planos adjuntos a este anexo se muestra la representación gráfica de las afecciones generadas por la servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica, y de los cuáles se extraen las mediciones incluidas en las tablas del apartado 3 “Relación de Bienes y Derechos afectados”.

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 226/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 227/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISIÓN: 00 | ESCALA: 1:2000 | FORMATO: A3

REF. PLANO: 22613 PL1001

HOJA: 1 de 17

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

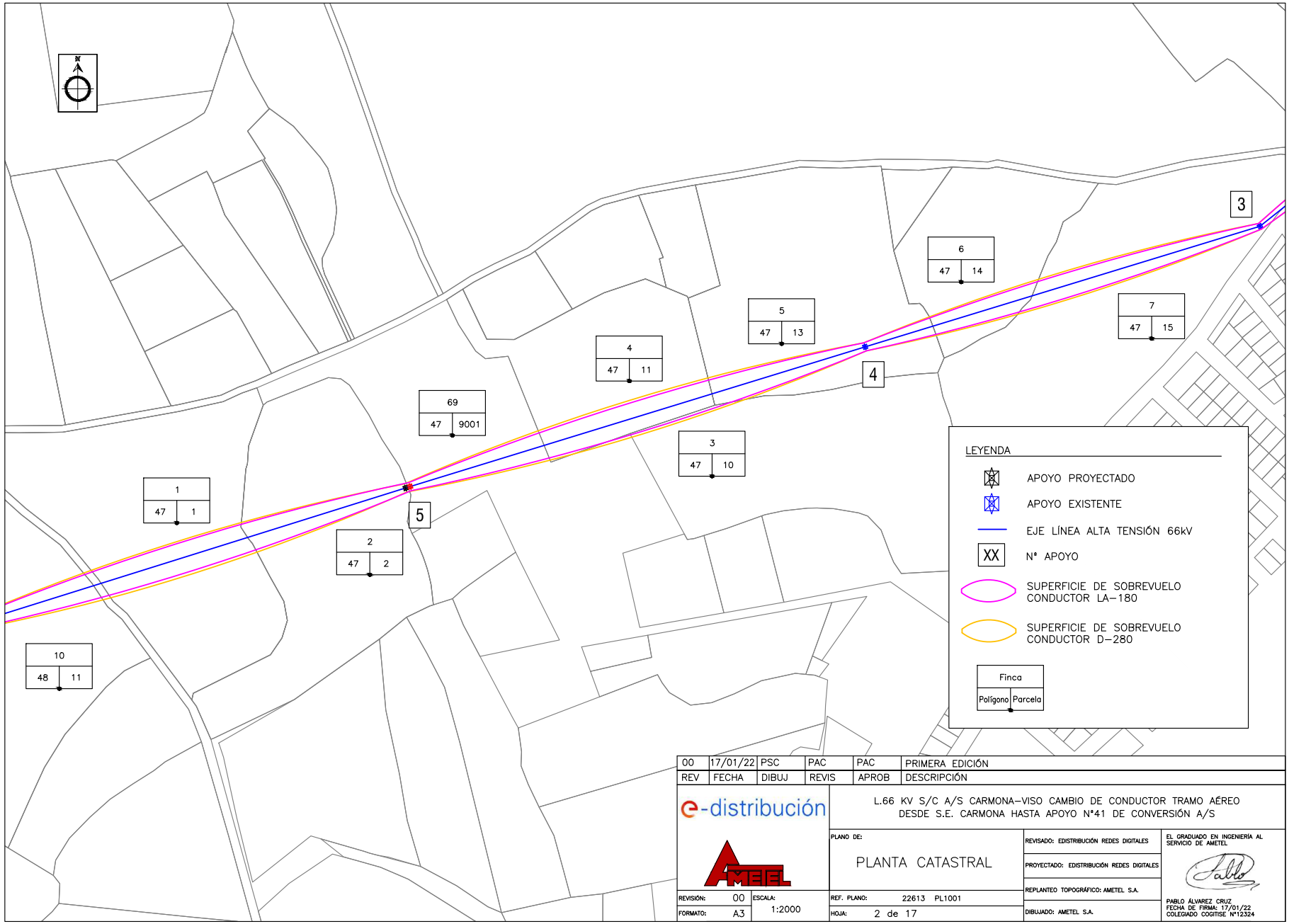
DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 228/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

AMETEL

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO N°41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISIÓN: 00 | ESCALA: 1:2000

FORMATO: A3

REF. PLANO: 22613 PL1001

HOJA: 2 de 17

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

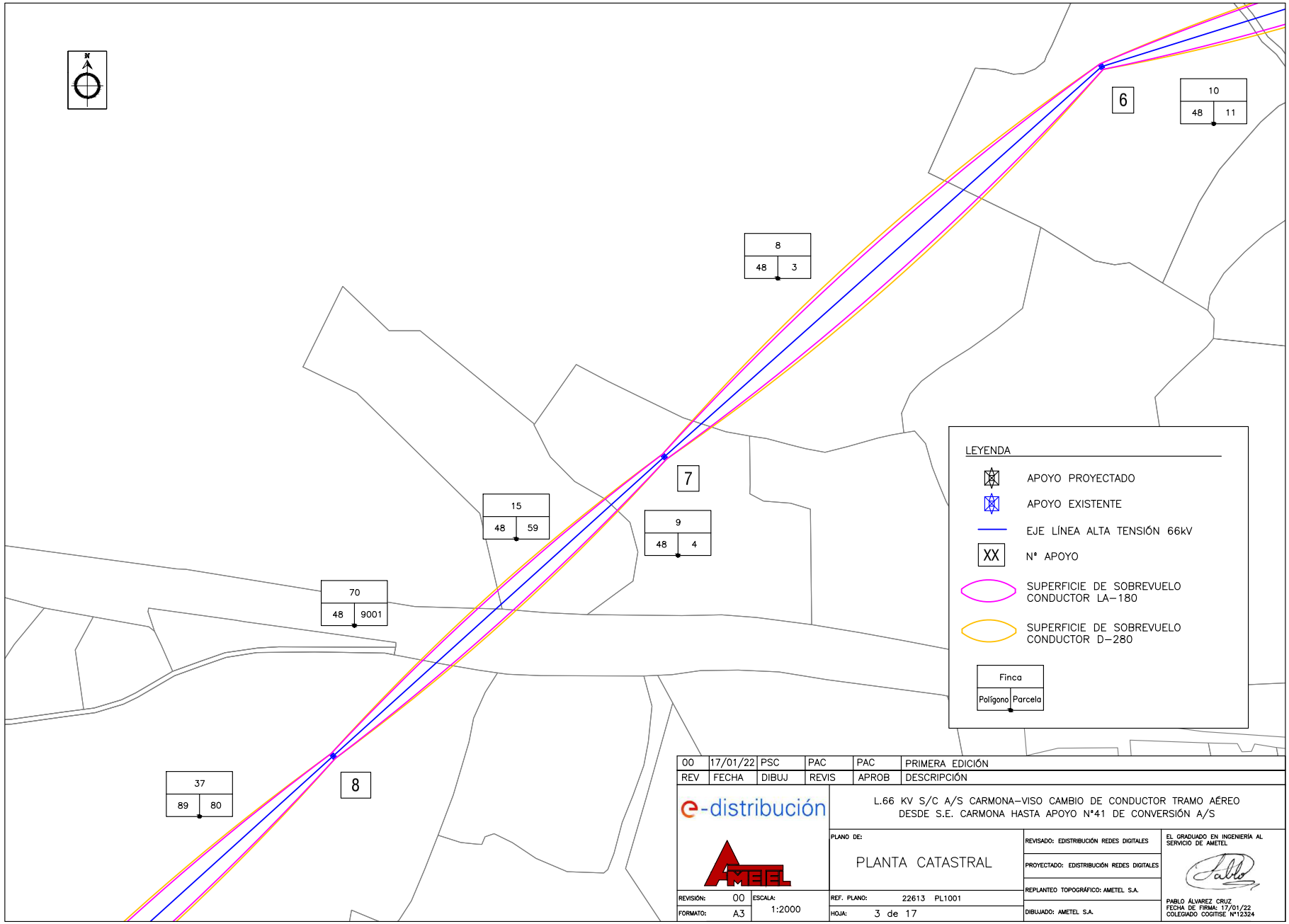
DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE N°12324

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 229/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO N°41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISIÓN: 00 | ESCALA: 1:2000 | FORMATO: A3

REF. PLANO: 22613 PL1001 | HOJA: 3 de 17

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

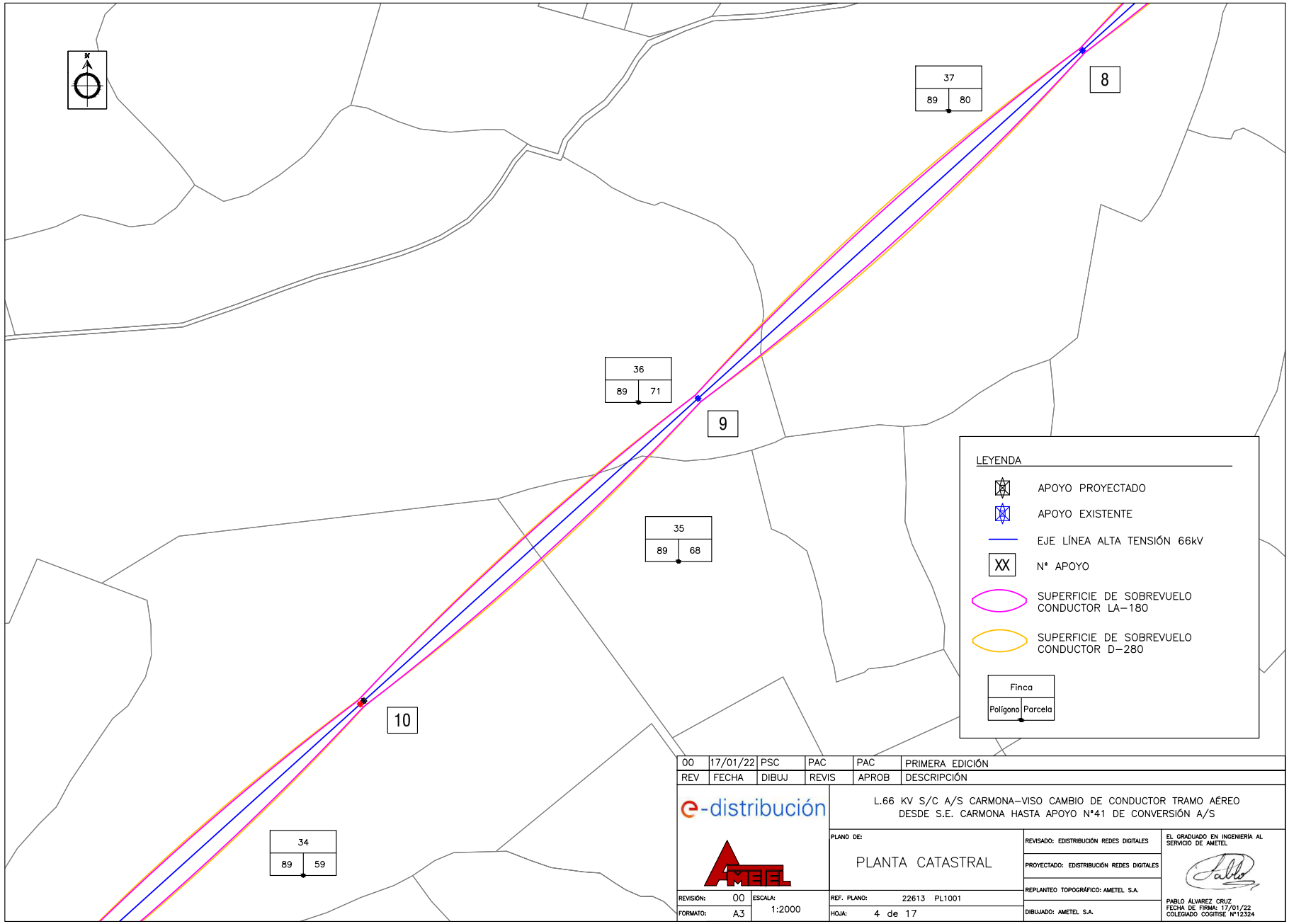
DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 230/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISIÓN: 00 | ESCALA: 1:2000 | FORMATO: A3

REF. PLANO: 22613 PL1001

HOJA: 4 de 17

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

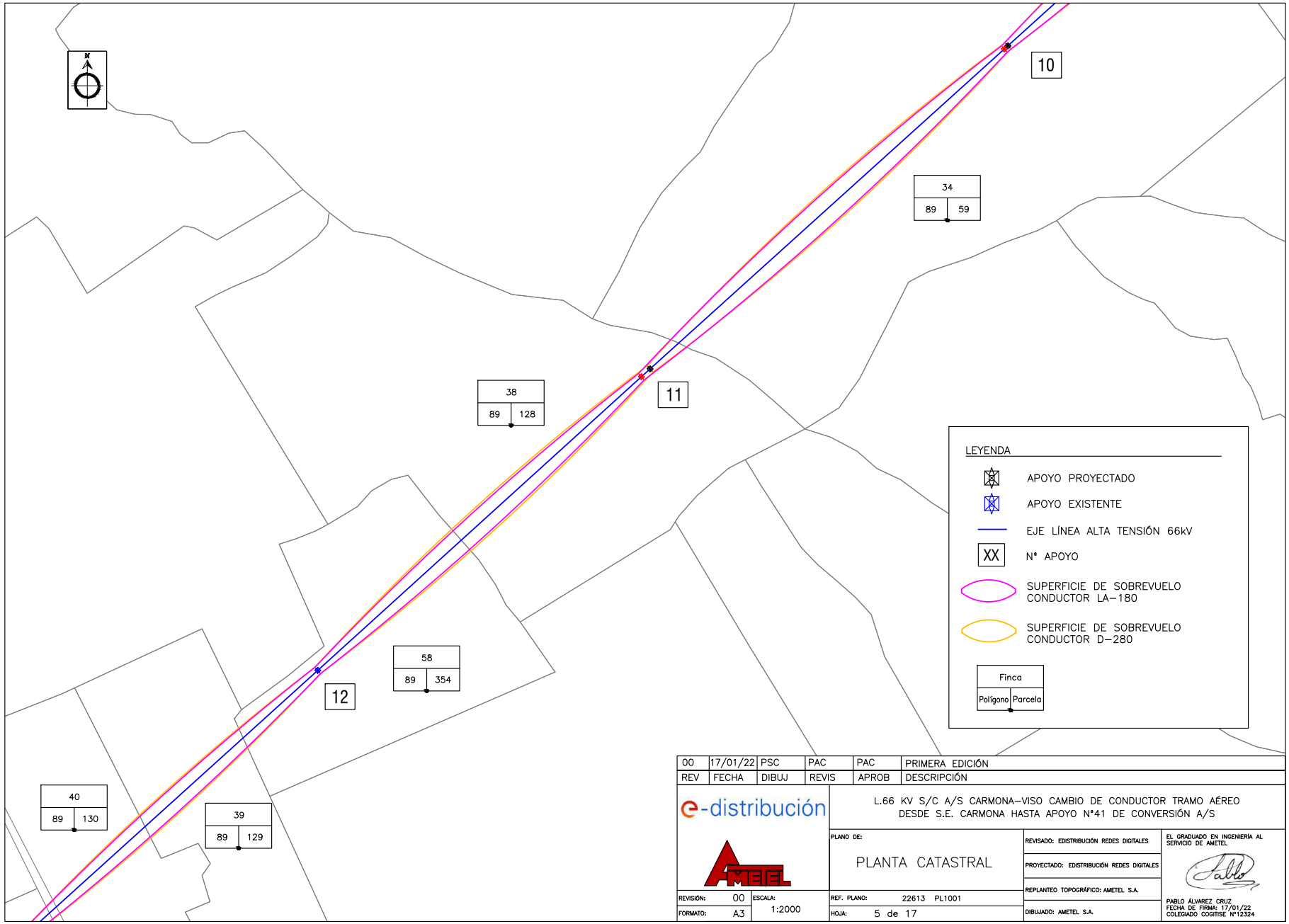
DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 231/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

AMETEL

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO N°41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISIÓN: 00 | FORMATO: A3 | ESCALA: 1:2000

REF. PLANO: 22613 PL1001

HOJA: 5 de 17

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

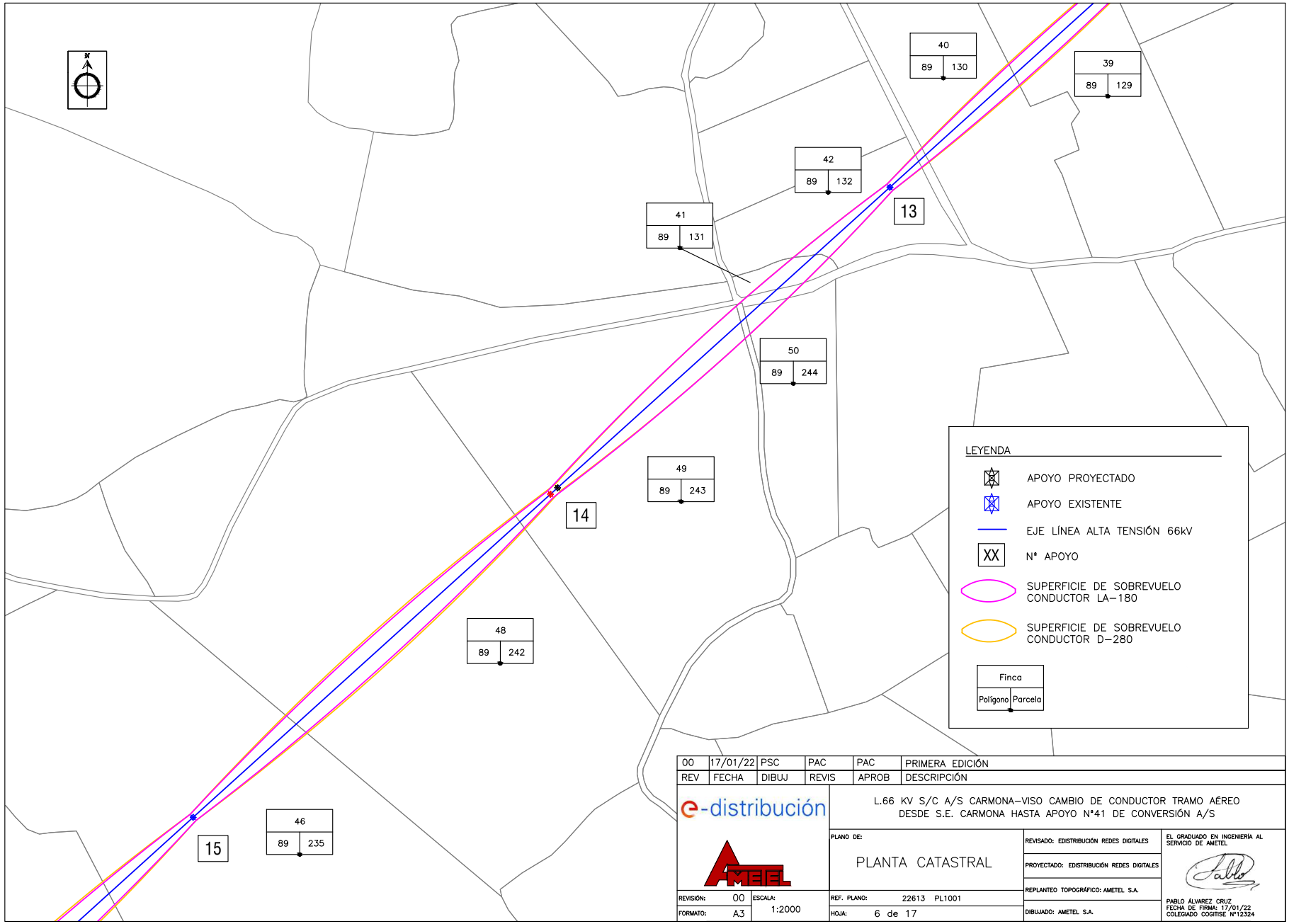
DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE N°12324

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 232/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO N°41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISIÓN: 00 | FORMATO: A3 | ESCALA: 1:2000

REF. PLANO: 22613 PL1001 | HOJA: 6 de 17

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

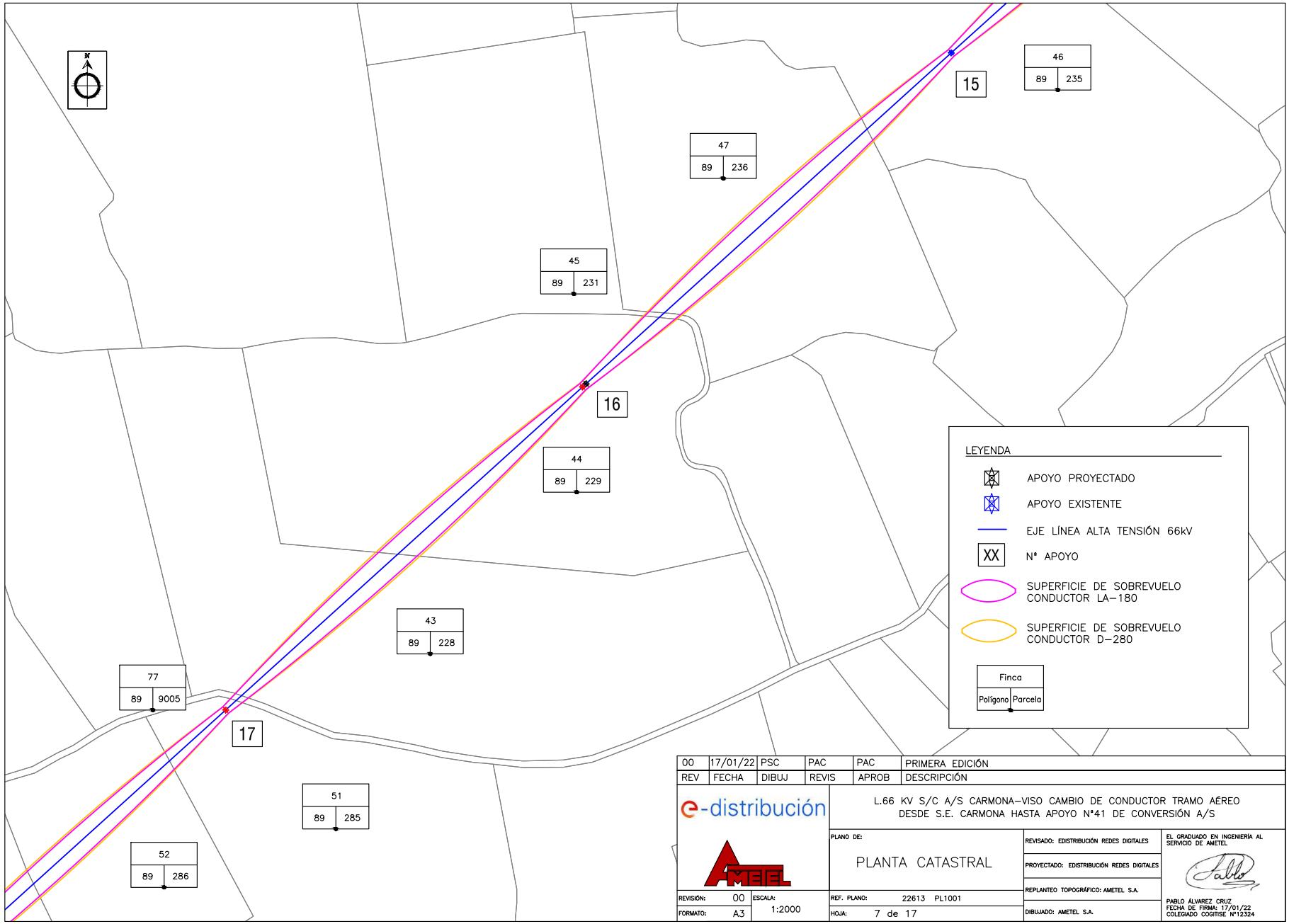
DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE N°12324

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 233/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO N°41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISIÓN: 00 | ESCALA: 1:2000 | FORMATO: A3

REF. PLANO: 22613 PL1001 | HOJA: 7 de 17

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

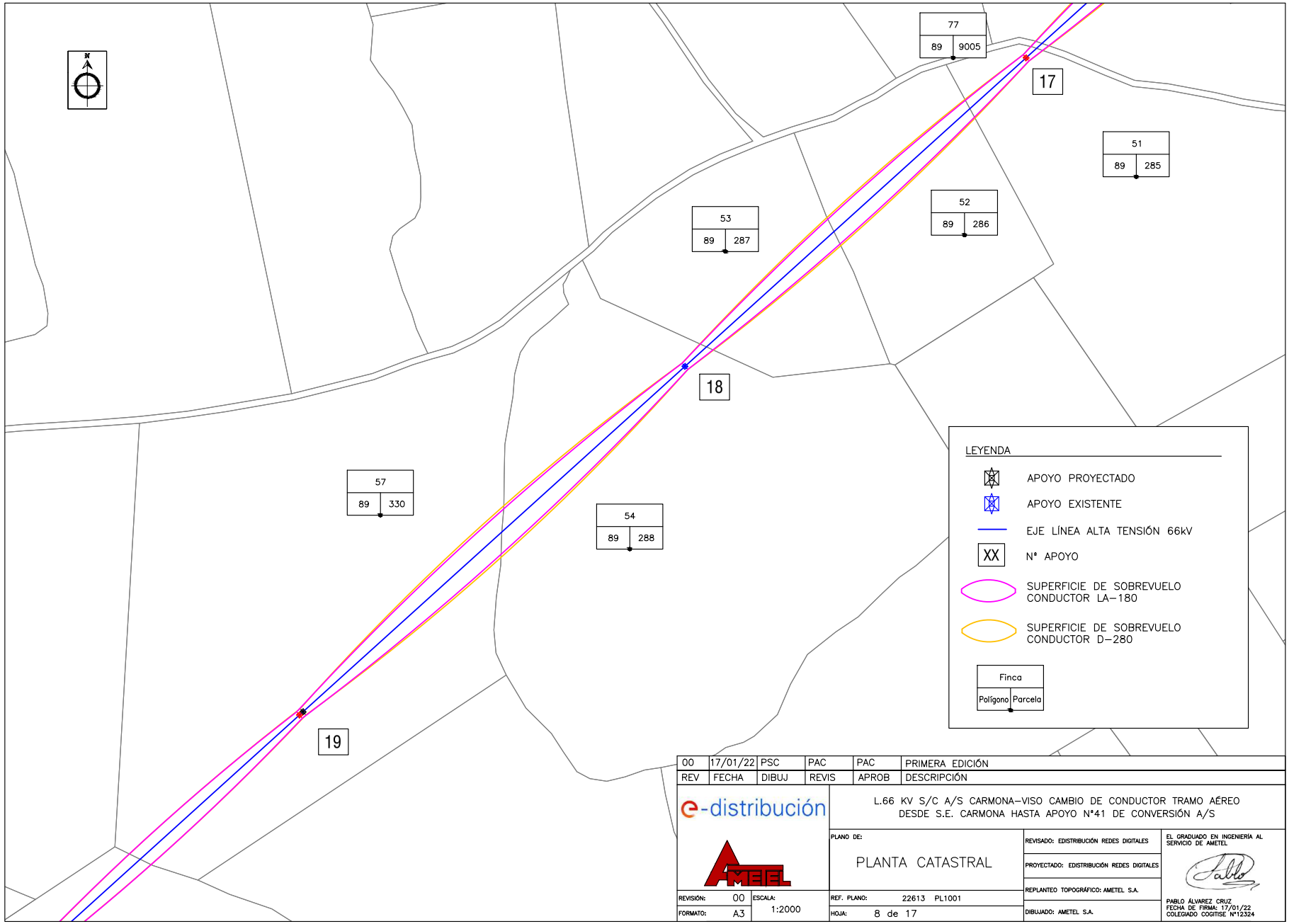
DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 234/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISIÓN: 00 | FORMATO: A3 | ESCALA: 1:2000

REF. PLANO: 22613 PL1001 | HOJA: 8 de 17

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

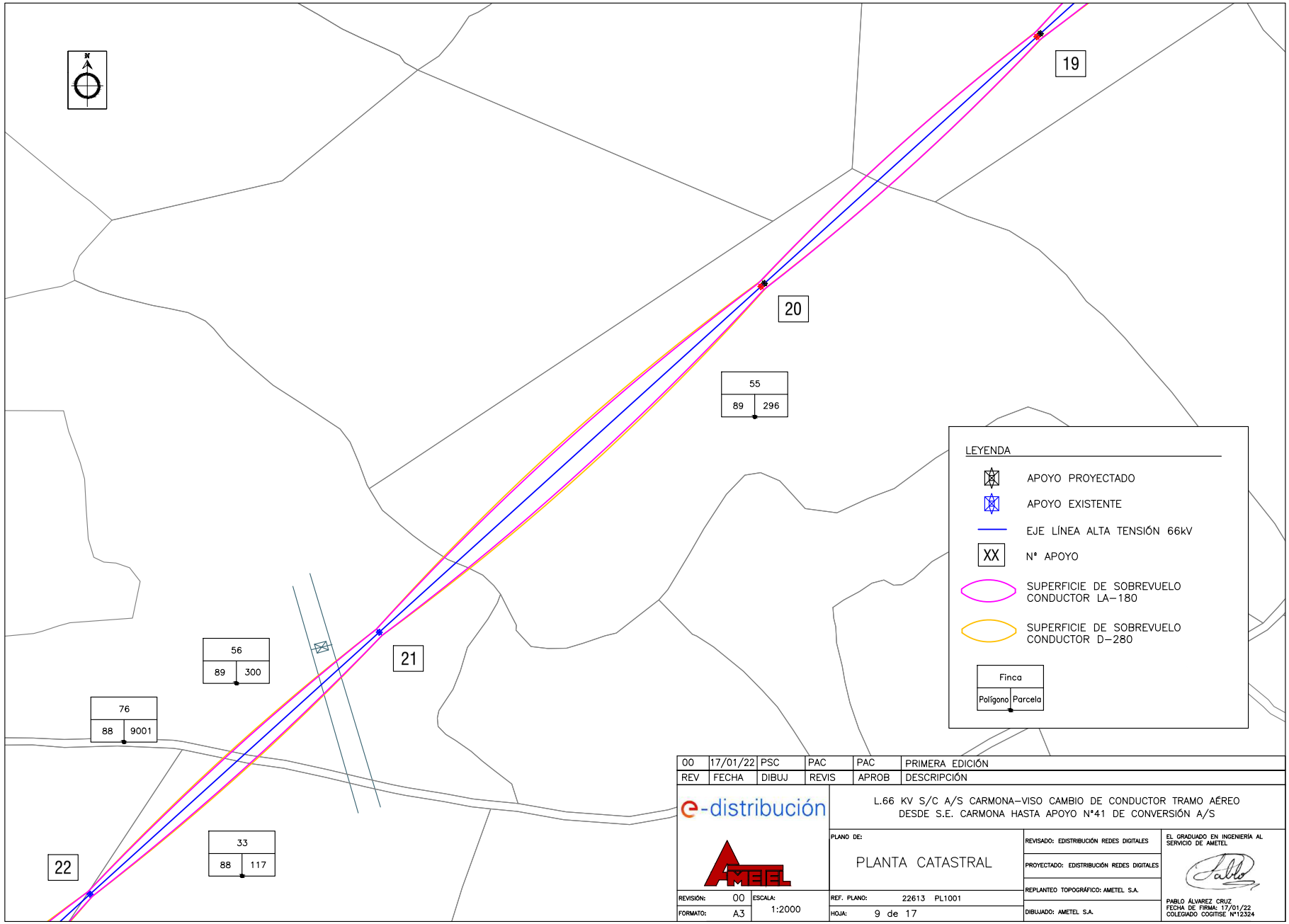
REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 235/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISIÓN: 00 | FORMATO: A3 | ESCALA: 1:2000

REF. PLANO: 22613 PL1001

HOJA: 9 de 17

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

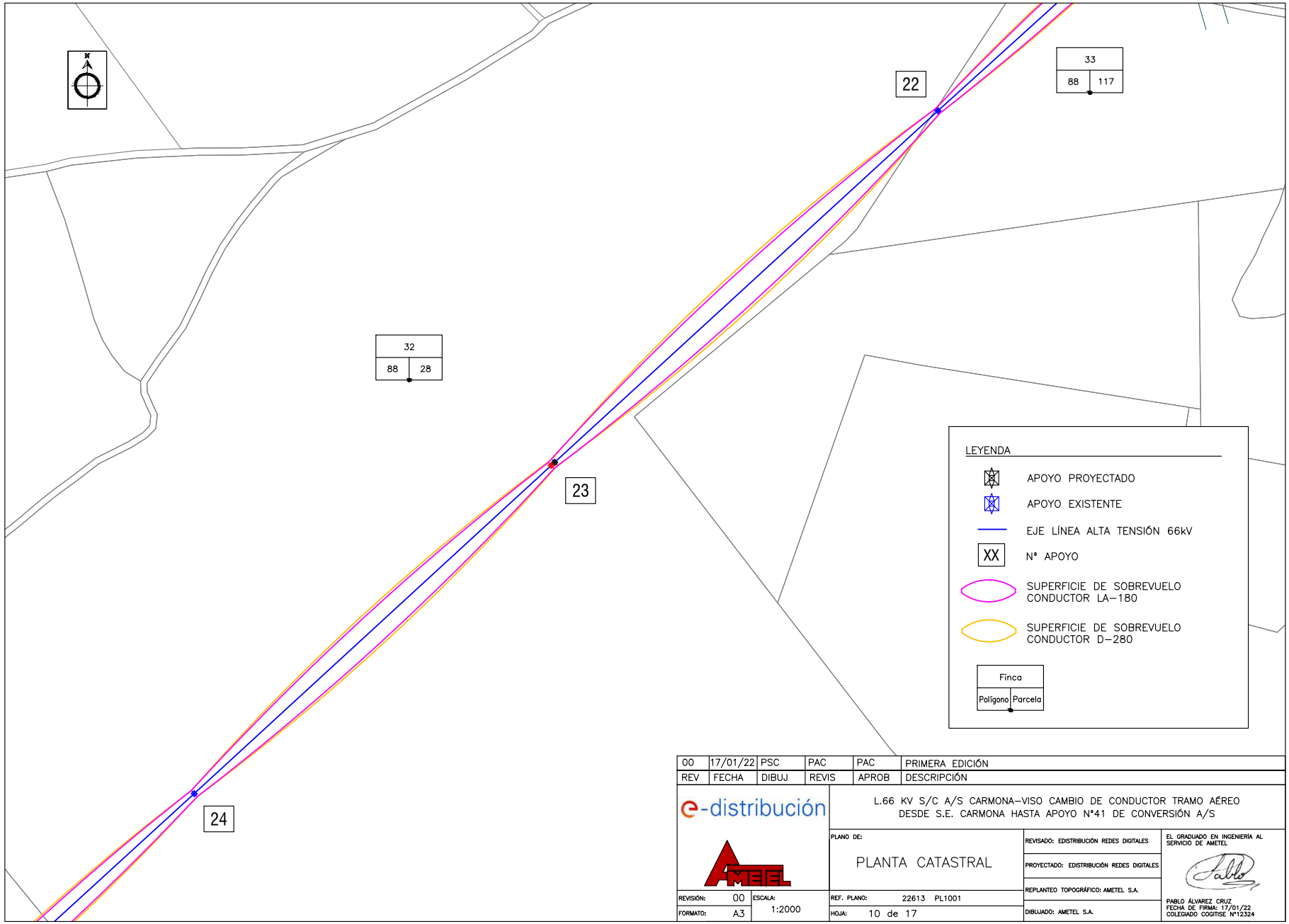
DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 236/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO N°41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISIÓN: 00 | ESCALA: 1:2000 | FORMATO: A3

REF. PLANO: 22613 PL1001

HOJA: 10 de 17

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

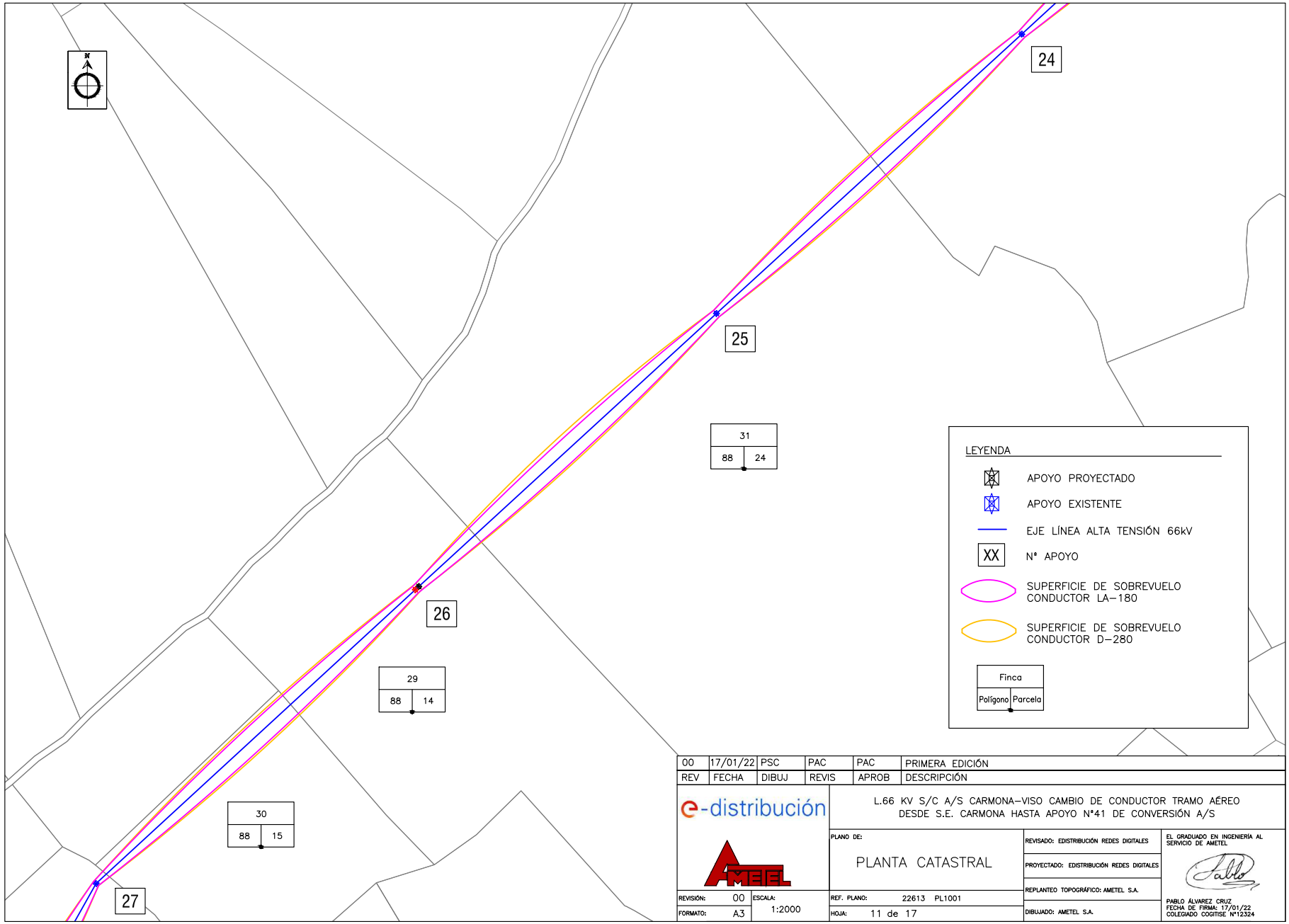
DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 237/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISIÓN: 00 | ESCALA: 1:2000
FORMATO: A3

REF. PLANO: 22613 PL1001
HOJA: 11 de 17

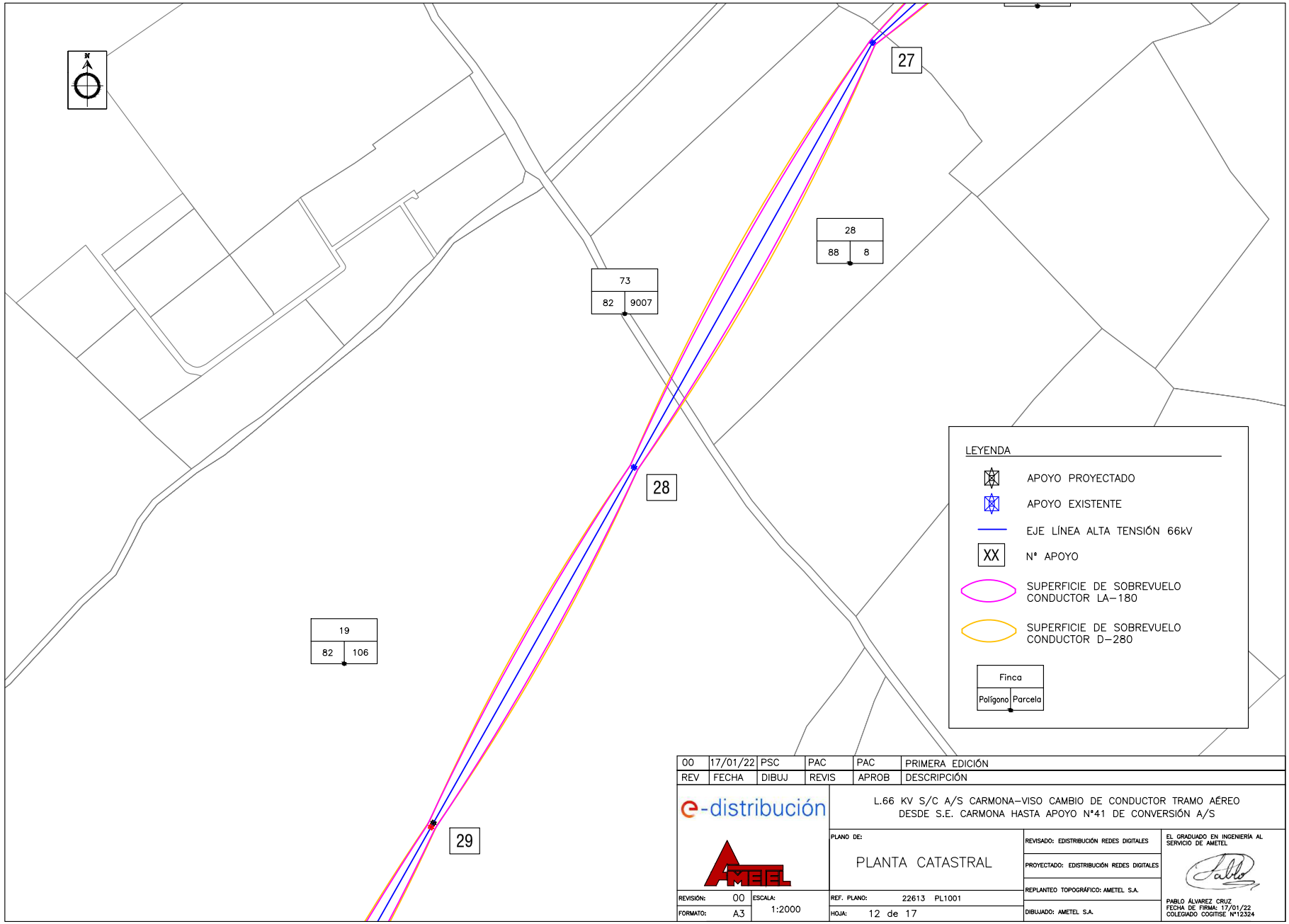
REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES
PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES
REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.
DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 238/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISIÓN: 00 | ESCALA: 1:2000 | FORMATO: A3

REF. PLANO: 22613 PL1001

HOJA: 12 de 17

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

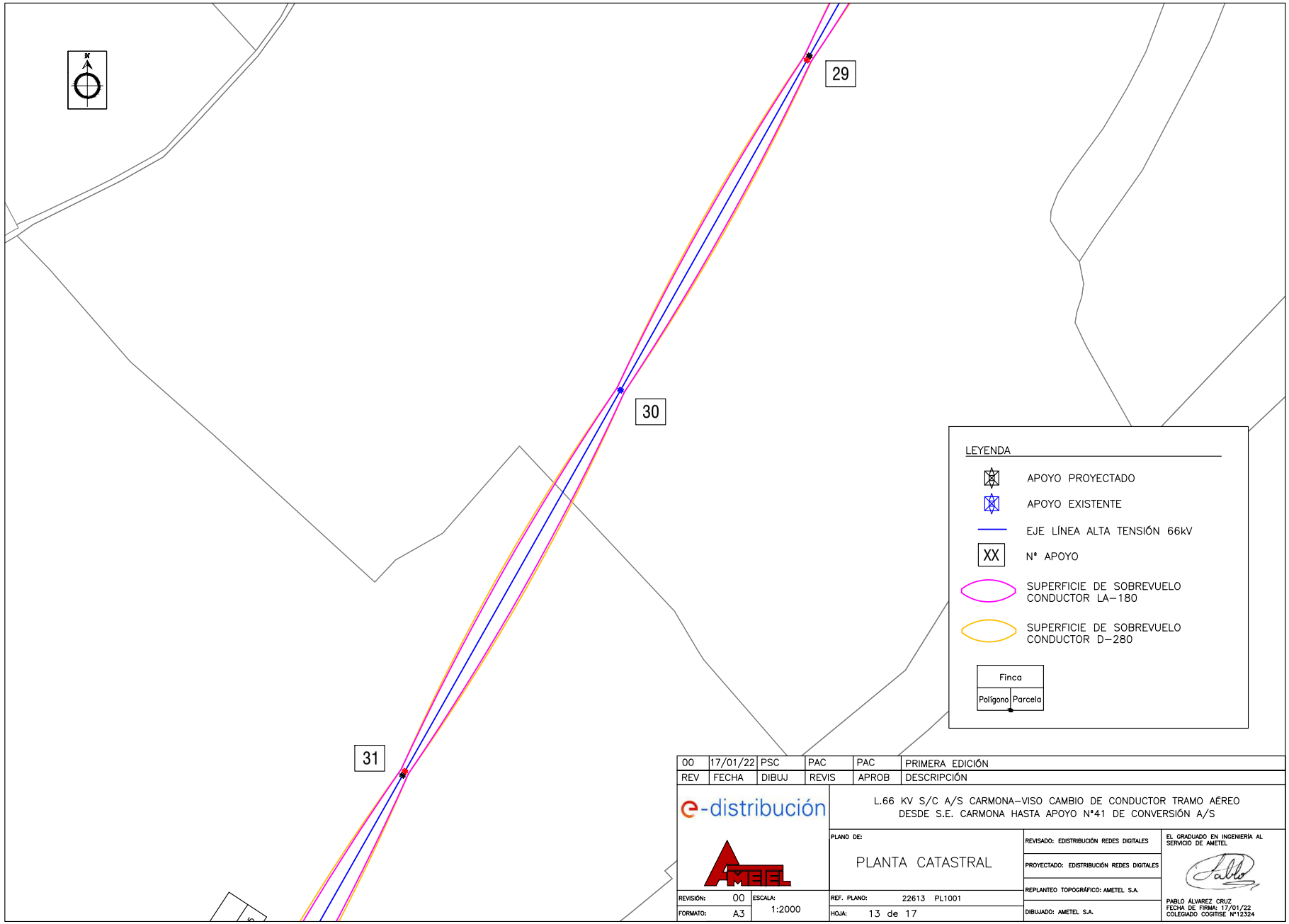
DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 239/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO N°41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISIÓN: 00 | FORMATO: A3 | ESCALA: 1:2000

REF. PLANO: 22613 PL1001

HOJA: 13 de 17

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

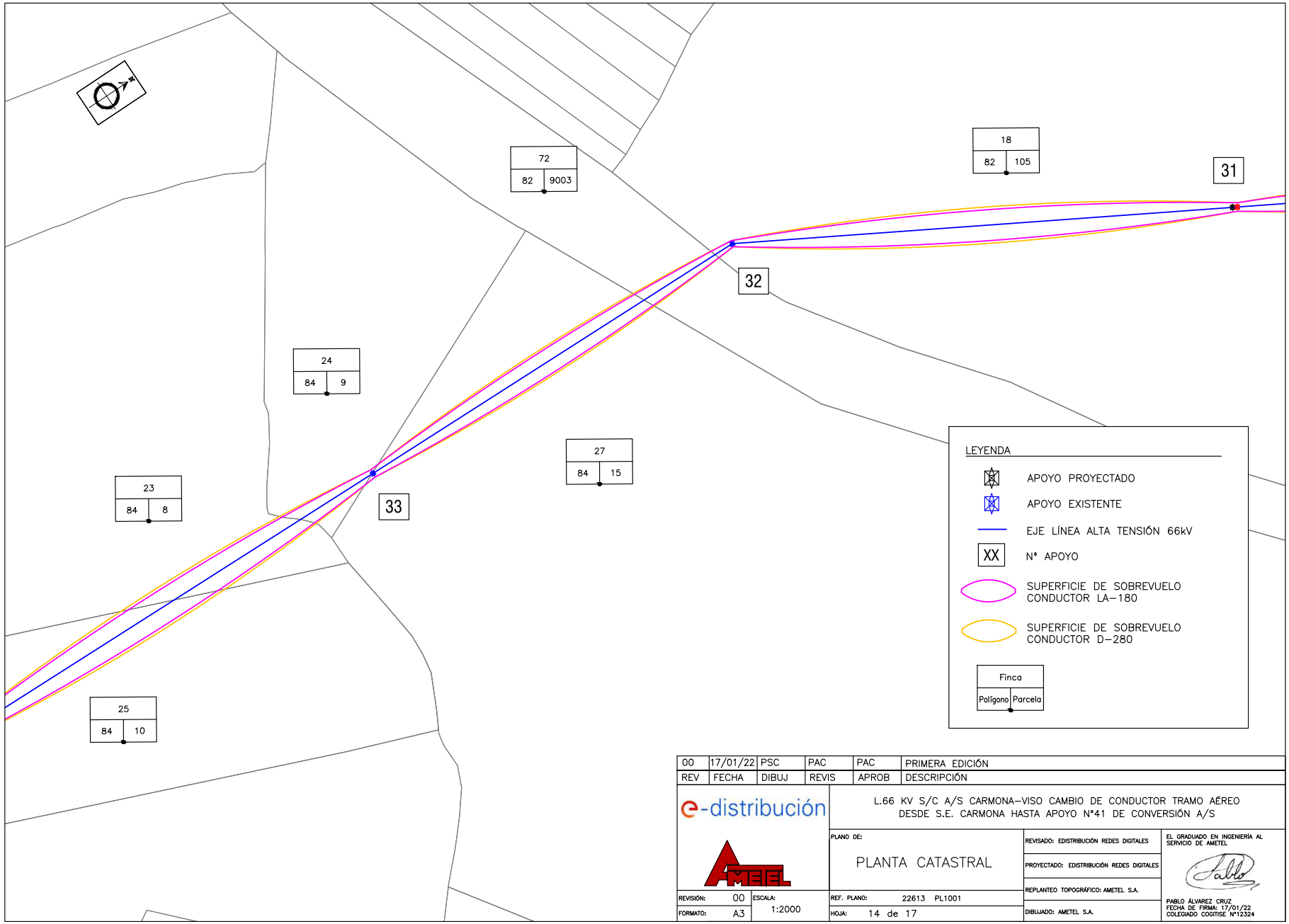
DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE N°12324

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 240/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

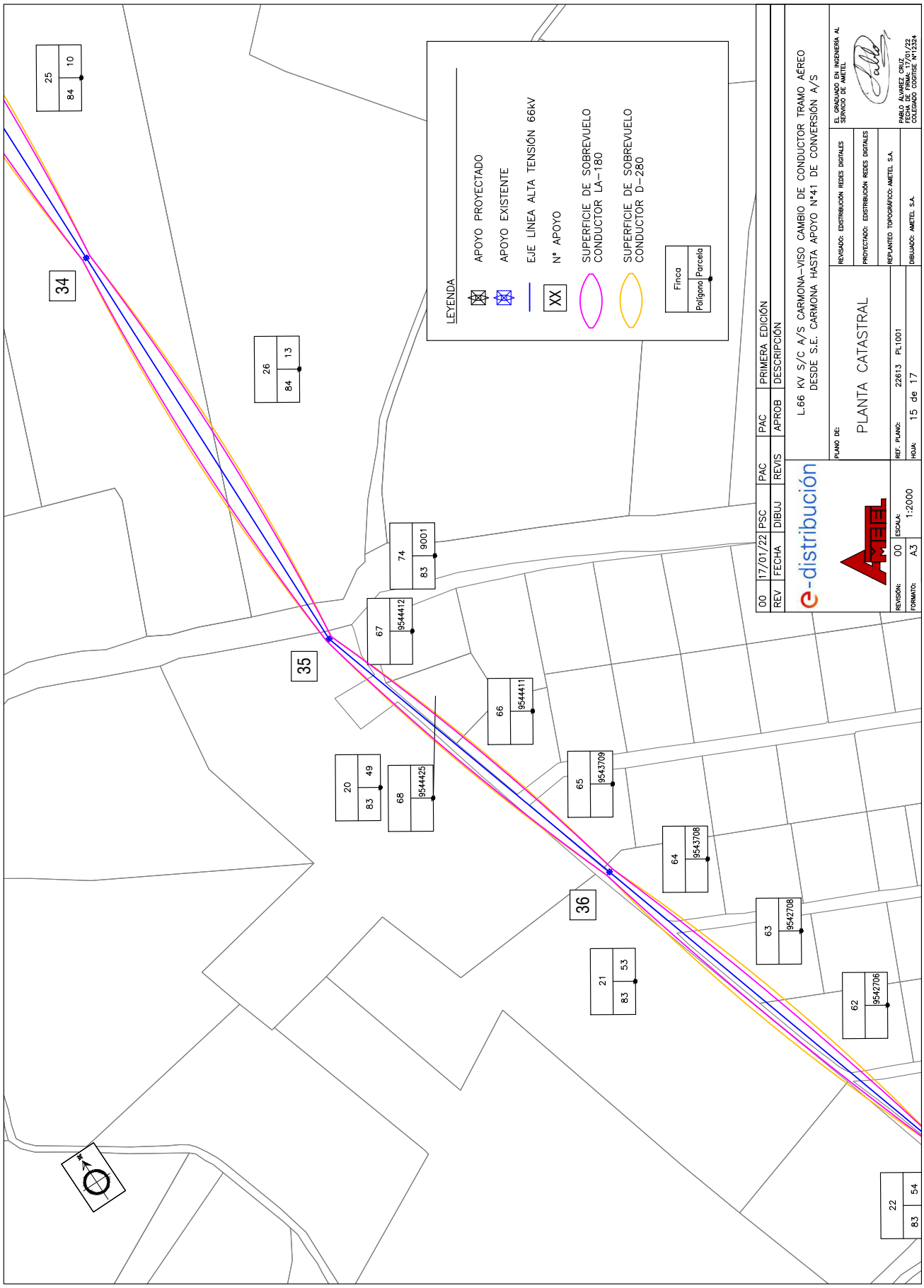
PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES
PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES
REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.
DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL
PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

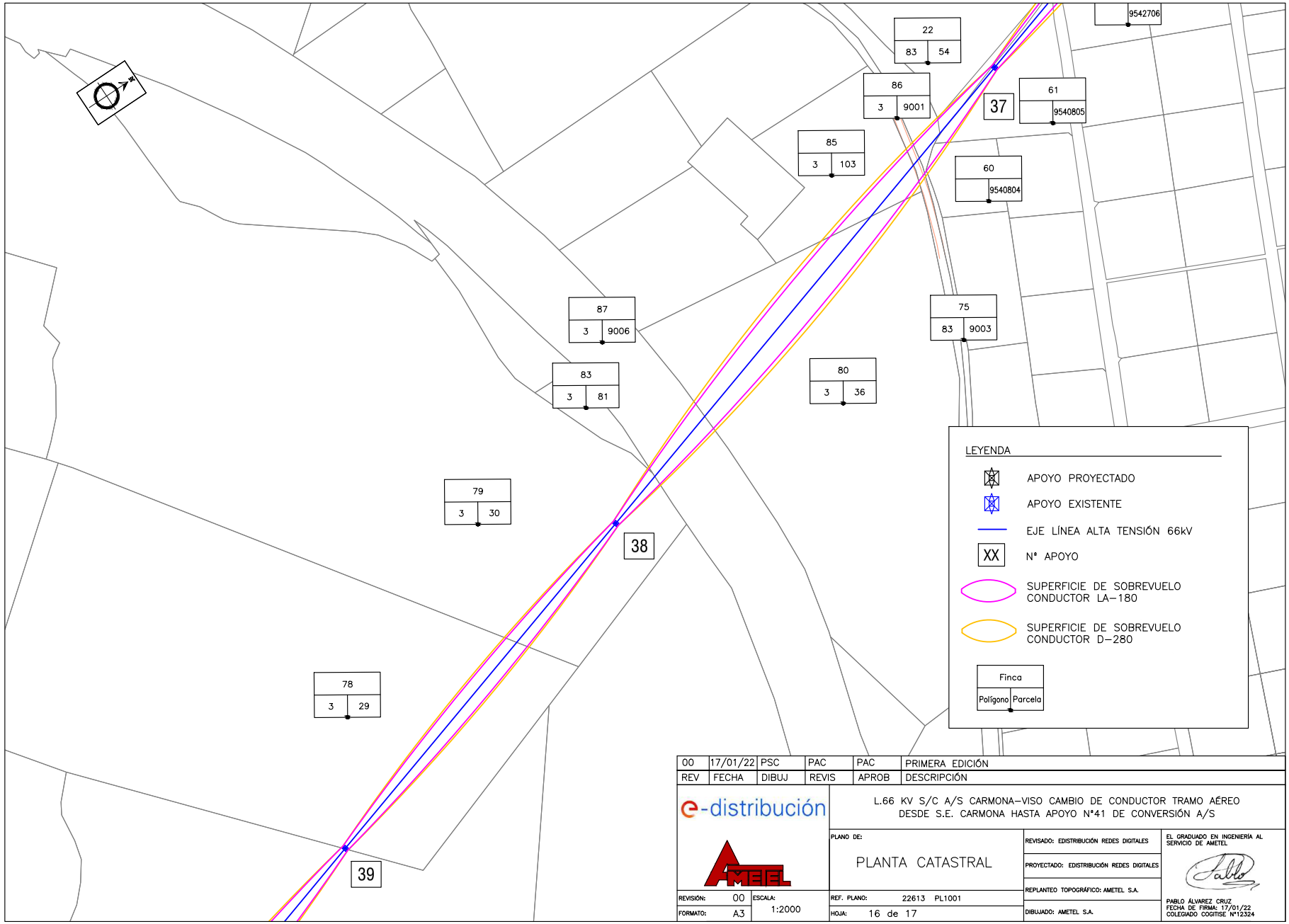
REVISIÓN: 00
FORMATO: A3
ESCALA: 1:2000
REF. PLANO: 22613 PL1001
HOJA: 14 de 17

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27



Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 242/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

AMETEL

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISIÓN: 00 | ESCALA: 1:2000

FORMATO: A3

REF. PLANO: 22613 PL1001

HOJA: 16 de 17

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

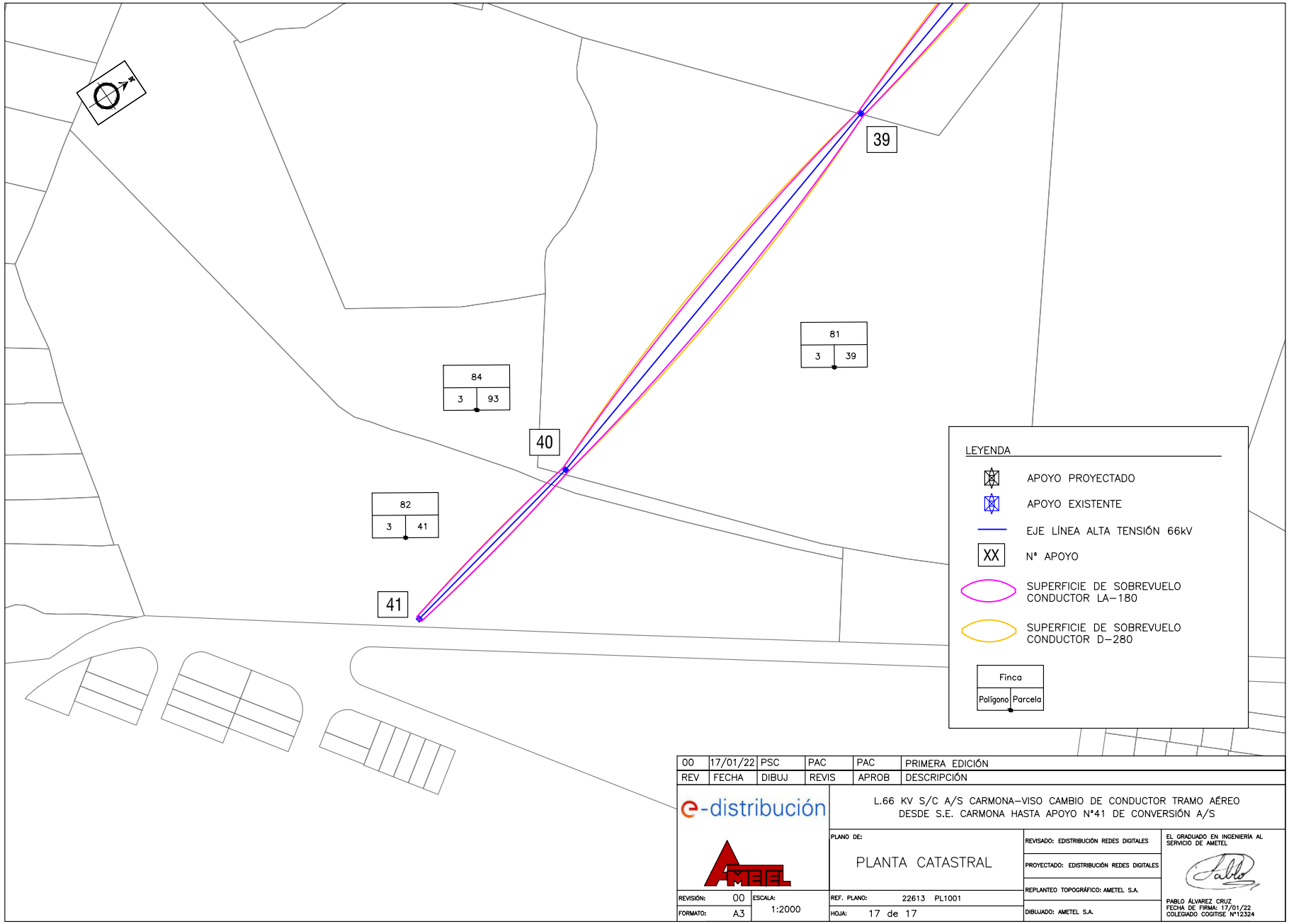
DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 243/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

AMETEL

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO N°41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISIÓN: 00 | FORMATO: A3 | ESCALA: 1:2000

REF. PLANO: 22613 PL1001 | HOJA: 17 de 17

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

ANEXO A LA MEMORIA DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO. CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARMONA Y EL VISO DEL ALCOR (PROVINCIA DE SEVILLA)

ANEXO VIII:

FICHAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

Descripción del Material:

CABLE DE ALEACIÓN DE ALUMINIO DE 279,3 mm^2 DE SECCIÓN DENOMINACIÓN 279-AL2 (D-280)

Denominación codificada: CABLE 279-AL2 (D-280)

Unidad de medida: KILOGRAMO

Características Técnicas:

SECCIÓN	279,3 mm^2
DIÁMETRO	21,7 mm ∅
SENTIDO DE CABLEADO ÚLTIMA CAPA	A DERECHAS
FORMACIÓN DEL CABLE	37 ALAMBRES x 3,10 mm ∅
RESISTENCIA A LA ROTURA	8.200 DaN
COEFICIENTE DE DILATACIÓN (x ºC)	23 x 10^{-6}
RESISTENCIA ELÉCTRICA	0,1187 Ω/km
INTENSIDAD NOMINAL	575 A
MASA	770 kg/km
LONGITUD DE BOBINA	A CONVENIR
RESTO DE CARACTERÍSTICAS	GE LNE001

Ensayos de calidad según norma: GE LNE001

Usos a que va destinado:

LÍNEAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN EN AMBIENTES DE ALTA O MUY ALTA CONTAMINACIÓN SALINA.

Materiales aceptados:

ECN CABLE GROUP
INCASA

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 245/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

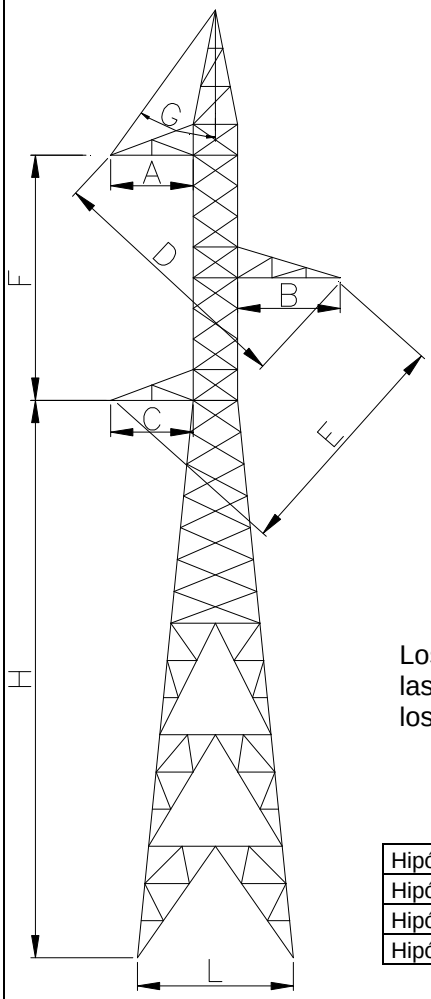
Descripción del Material: APOYO METÁLICO DE CELOSÍA SIMPLE CIRCUITO TIPO L-1 DE 66 KV CON 3 m. DE DISTANCIA ENTRE CONDUCTORES.

Denominación codificada: SL-1 66 kV. - 30 – XX m. (XX=altura útil)

Unidad de medida: Unidad

Características Técnicas:

Las dimensiones del apoyo se ajustarán a las del siguiente esquema:



A mín = B mín = C mín = 1´50 m.

D mín = E mín = F mín = 3 m.

G máx = 35 º

H = Altura útil y L según la siguiente tabla:

	L máxima (m.)	
H (m.)	Monolítico	4 patas
10	2,25	3,75
12	2,34	4,14
15	2,46	4,71
18	2,59	5,29
21	2,71	5,86
24	2,84	6,44
27	2,96	7,01
31	3,13	7,78
35	3,3	8,55
39	3,46	9,31

Los esfuerzos mínimos que deberá resistir este apoyo en las condiciones especificadas en la norma LNE008 son los siguientes:

	CRUCETAS (daN)			PICO DE TIERRA (daN)		
	Vert.	Long.	Transv.	Vert.	Long.	Transv.
Hipótesis 1ª (C.S. 1,5)	500	-	531	437	-	365
Hipótesis 2ª (C.S. 1,5)	500	-	531	437	-	365
Hipótesis 3ª (C.S. 1,2)	500	664	-	437	1.067	-
Hipótesis 4ª (C.S. 1,2)	500	1.375	-	437	2.134	-

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE		01/04/2022 16:04	PÁGINA 246/689
VERIFICACIÓN	PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Descripción del Material: APOYO METÁLICO DE CELOSÍA SIMPLE CIRCUITO TIPO L-1 DE 66 KV CON 3 m. DE DISTANCIA ENTRE CONDUCTORES.

Denominación codificada: SL-1 66 kV. - 30 – XX m. (XX=altura útil)

Unidad de medida: Unidad

Además el apoyo resistirá cualquier combinación de esfuerzos incluida en los siguientes gráficos de utilización con un coeficiente de seguridad igual o superior al indicado en cada uno de ellos:

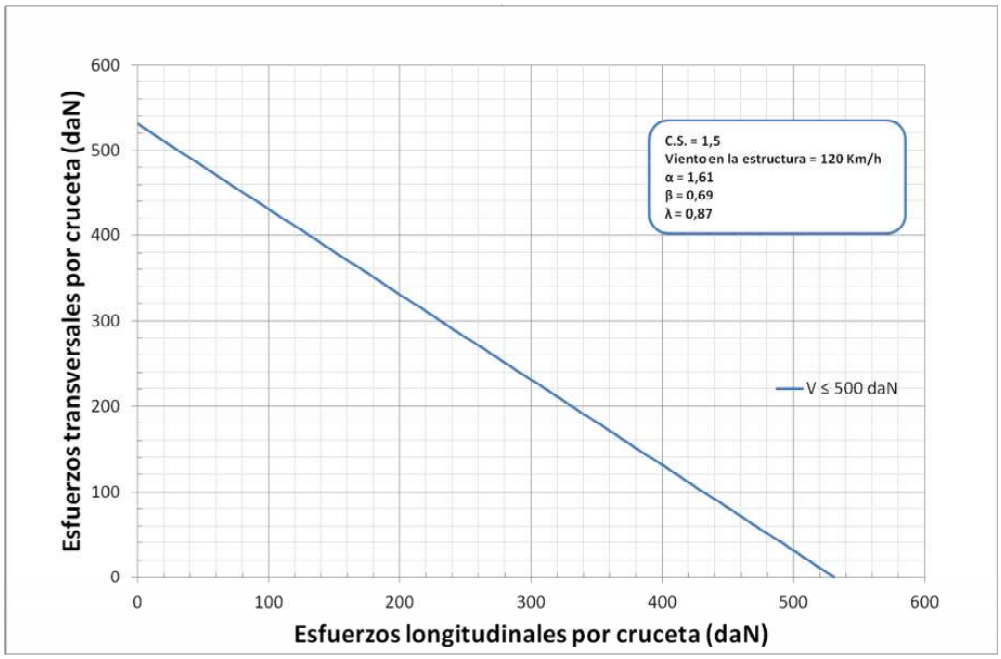


Gráfico 1: Viento sobre la estructura.

Donde:

Viento sobre la estructura en dirección transversal de velocidad 120 km/h

Coeficiente de seguridad igual o superior a 1,5

Los esfuerzos simultáneos en la cúpula de tierra para cada punto del gráfico se calculan según las siguientes fórmulas:

$$\alpha = \frac{Esfuerzo\ \ longitudinal\ \ por\ \ cúpula\ \ de\ \ tierra}{Esfuerzo\ \ longitudinal\ \ por\ \ cruceta} = 1{,}61$$

$$\beta = \frac{Esfuerzo\ \ transversal\ \ por\ \ cúpula\ \ de\ \ tierra}{Esfuerzo\ \ transversal\ \ por\ \ cruceta} = 0{,}69$$

$$\lambda = \frac{Esfuerzo\ \ vertical\ \ por\ \ cúpula\ \ de\ \ tierra}{Esfuerzo\ \ vertical\ \ por\ \ cruceta} = 0{,}87$$

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE		01/04/2022 16:04	PÁGINA 247/689
VERIFICACIÓN	PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Descripción del Material: APOYO METÁLICO DE CELOSÍA SIMPLE CIRCUITO TIPO L-1 DE 66 KV CON 3 m. DE DISTANCIA ENTRE CONDUCTORES.

Denominación codificada: SL-1 66 kV. - 30 – XX m. (XX=altura útil)

Unidad de medida: Unidad

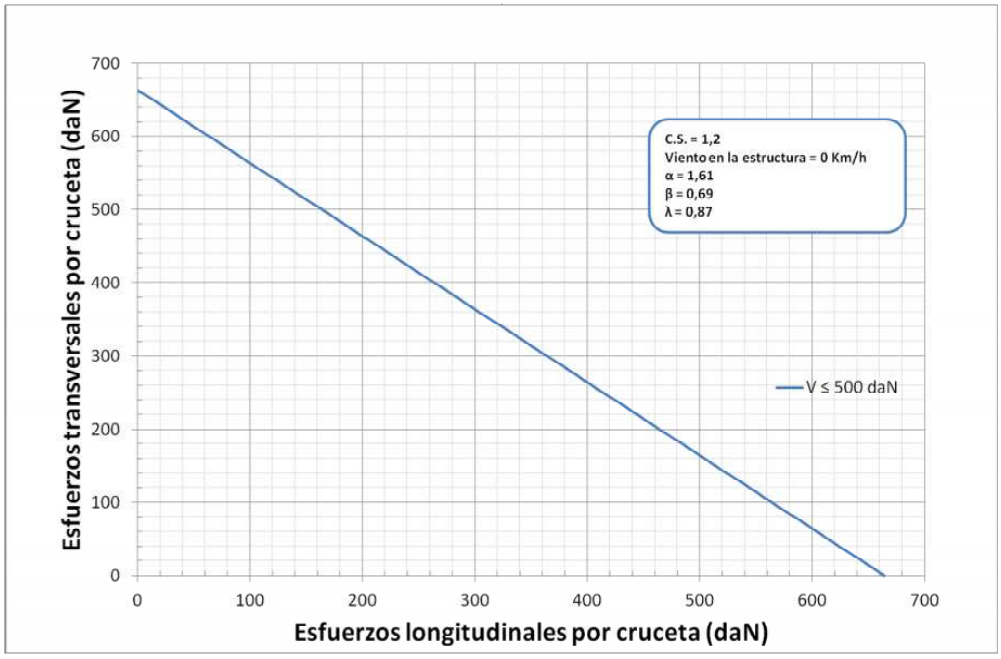


Gráfico 2: Desequilibrio.

Donde:

Coeficiente de seguridad igual o superior a 1,2

Los esfuerzos simultáneos en la cúpula de tierra para cada punto del gráfico se calculan según las siguientes fórmulas:

$$\alpha = \frac{Esfuerzo\ \ longitudinal\ \ por\ \ cúpula\ \ de\ \ tierra}{Esfuerzo\ \ longitudinal\ \ por\ \ cruceta} = 1{,}61$$

$$\beta = \frac{Esfuerzo\ \ transversal\ \ por\ \ cúpula\ \ de\ \ tierra}{Esfuerzo\ \ transversal\ \ por\ \ cruceta} = 0{,}69$$

$$\lambda = \frac{Esfuerzo\ \ vertical\ \ por\ \ cúpula\ \ de\ \ tierra}{Esfuerzo\ \ vertical\ \ por\ \ cruceta} = 0{,}87$$

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE		01/04/2022 16:04	PÁGINA 248/689
VERIFICACIÓN	PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Descripción del Material: APOYO METÁLICO DE CELOSÍA SIMPLE CIRCUITO TIPO L-1 DE 66 KV CON 3 m. DE DISTANCIA ENTRE CONDUCTORES.

Denominación codificada: SL-1 66 kV. - 30 – XX m. (XX=altura útil)

Unidad de medida: Unidad

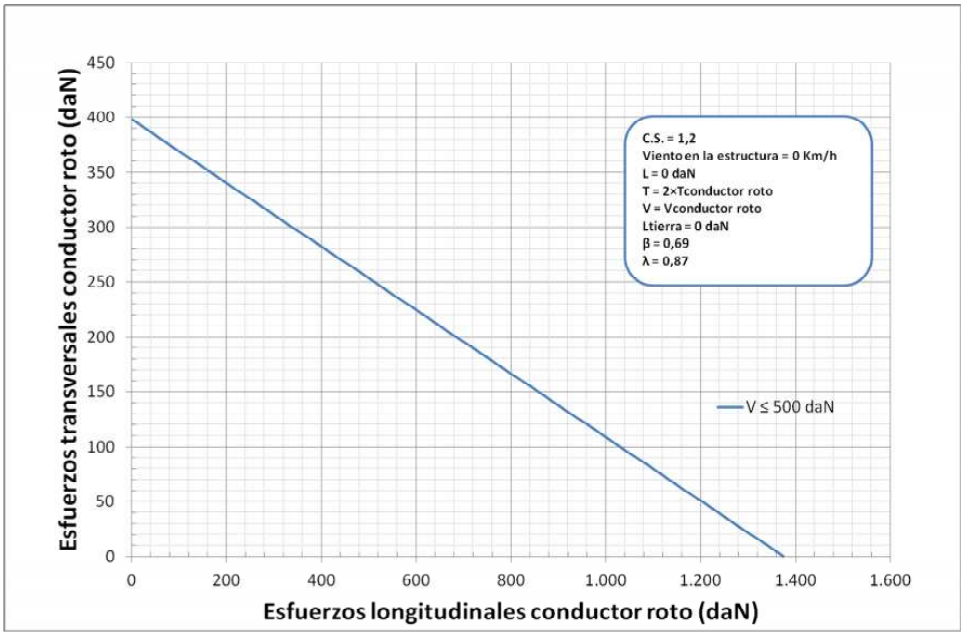


Gráfico 3: Rotura de un conductor.

Donde:

Coeficiente de seguridad igual o superior a 1,2

Los esfuerzos aplicados en el resto de crucetas (sin conductor roto) son:

Carga longitudinal por cruceta = 0 daN

Carga transversal por cruceta = 2 × Carga transversal conductor roto

Carga vertical por cruceta = Carga vertical conductor roto

Los esfuerzos simultáneos en la cúpula de tierra se calculan según:

Carga longitudinal cúpula de tierra = 0 daN

$$\beta = \frac{Esfuerzo\ \ transversal\ \ por\ \ cúpula\ \ de\ \ tierra}{Esfuerzo\ \ transversal\ \ por\ \ cruceta} = 0{,}69$$

$$\lambda = \frac{Esfuerzo\ \ vertical\ \ por\ \ cúpula\ \ de\ \ tierra}{Esfuerzo\ \ vertical\ \ por\ \ cruceta} = 0{,}87$$

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE	01/04/2022 16:04	PÁGINA 249/689
VERIFICACIÓN	PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Descripción del Material: APOYO METÁLICO DE CELOSÍA SIMPLE CIRCUITO TIPO L-1 DE 66 KV CON 3 m. DE DISTANCIA ENTRE CONDUCTORES.

Denominación codificada: SL-1 66 kV. - 30 – XX m. (XX=altura útil)

Unidad de medida: Unidad

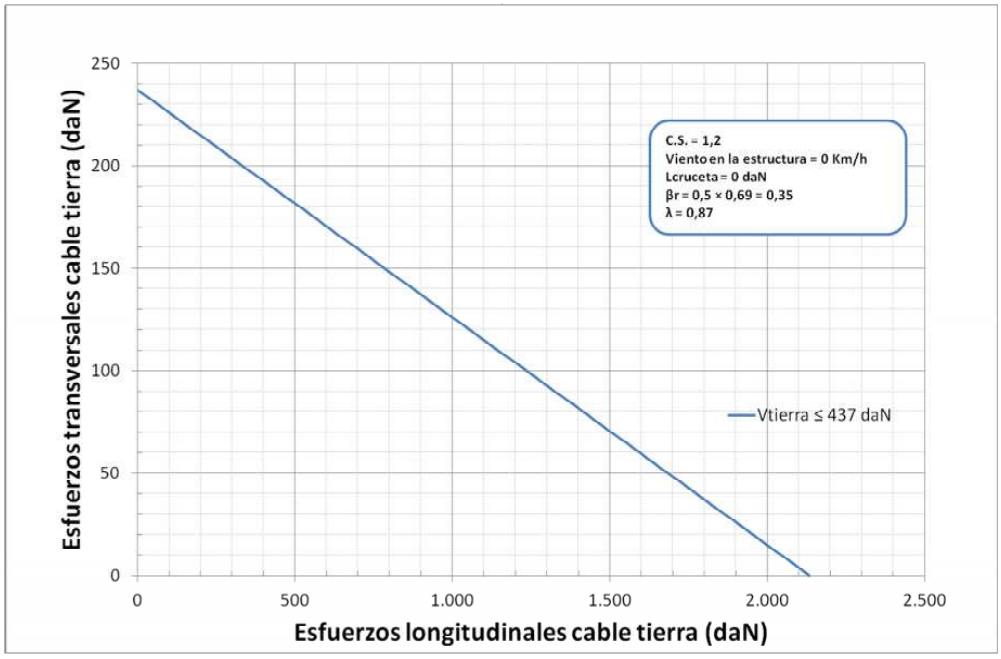


Gráfico 4: Rotura de un cable de tierra.

Donde:

Coeficiente de seguridad igual o superior a 1,2

Los esfuerzos simultáneos aplicados en las crucetas se calculan según:

Carga longitudinal por cruceta = 0 daN

$$\beta = \frac{Esfuerzo\ \ transversal\ \ por\ \ cúpula\ \ de\ \ tierra}{Esfuerzo\ \ transversal\ \ por\ \ cruceta} = 0{,}5 \times 0{,}69 = 0{,}35$$

$$\lambda = \frac{Esfuerzo\ \ vertical\ \ por\ \ cúpula\ \ de\ \ tierra}{Esfuerzo\ \ vertical\ \ por\ \ cruceta} = 0{,}87$$

Si el apoyo dispone de dos cúpulas de tierra los esfuerzos aplicados en la segunda cúpula (sin cable de tierra roto) serán los siguientes:

Carga longitudinal = 0 daN

Carga transversal = 2 × Carga transversal cúpula con cable de tierra roto

Carga vertical = Carga vertical cúpula con cable de tierra roto

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 250/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

endesa distribución DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA** **DISTRIBUCIÓN AT** **Apoyos de celosía para líneas aéreas de AT**	**Referencia:** **6710385** **LNE008**

Descripción del Material: APOYO METÁLICO DE CELOSÍA SIMPLE CIRCUITO TIPO L-1 DE 66 KV CON 3 m. DE DISTANCIA ENTRE CONDUCTORES.

Denominación codificada: SL-1 66 kV. - 30 – XX m. (XX=altura útil)

Unidad de medida: Unidad

Resto de características según norma LNE008

Ensayos de calidad según norma: LNE008.02

Usos a que va destinado:
LÍNEAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN

Materiales aceptados:

DOCUMENTO: 6710385.doc		
REVISIÓN: A	**Hoja: 6 de 6**	**Fecha: 27/11/12**

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 251/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

endesa distribución DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Referencia:
	DISTRIBUCIÓN AT	6708829
	Aisladores compuestos para líneas aéreas de AT	LNE002

Descripción del Material: AISLADOR COMPUESTO PARA LÍNEAS AÉREAS DE 66 kV, NIVEL DE CONTAMINACIÓN IV (31 mm/kV), CARGA MECÁNICA ESPECIFICADA 100 KN Y ACOPLAMIENTOS EXTREMOS: ALOJAMIENTO DE RÓTULA, RÓTULA.

Denominación codificada: CS 100 SB 325 / 2.250 – 762

Unidad de medida: UNIDAD

Característica Técnica:

TENSION SOPORTADA BAJO LLUVIA (50 Hz)	140 kV.
TENSIÓN SOPORTADA IMPULSO TIPO RAYO	325 kV.
CARGA MECÁNICA ESPECIFICADA	100 KN.
CARGA MECÁNICA INDIVIDUAL MÍNIMA	50 KN.
LÍNEA DE FUGA MÍNIMA	2.250 mm.
DISTANCIA DE ARCO MÍNIMA	570 mm.
LONGITUD MÁXIMA AISLADOR	762 mm.
ACOPLAMIENTO EXTREMO APOYO:	
ALOJAMIENTO DE ROTULA 16 (CEI-120)	
ACOPLAMIENTO EXTREMO CONDUCTOR:	
ROTULA 16 (CEI-120)	

Ensayos de calidad según norma: LNE002.03

Usos a que va destinado:

LÍNEAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN

Materiales aceptados:

DOCUMENTO: 6708829.doc		
REVISIÓN: A	**Hoja: 1 de 1**	**Fecha: 23/07/2010**

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

endesa distribución DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**Referencia:**
	DISTRIBUCIÓN AT	**18RLPC**
	Herrajes para redes aéreas de AT	**LNE005**

Descripción del Material:

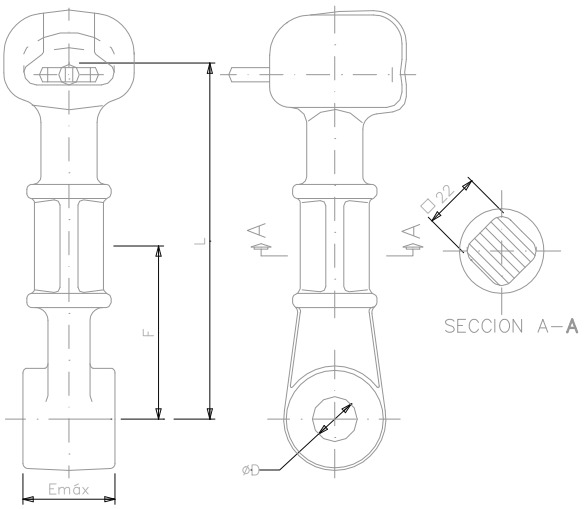
RÓTULA LARGA DE PROTECCIÓN CON SECCIÓN CUADRADA

Denominación codificada: RLPC

Unidad de medida: Unidad

Característica Técnica:

Será de acero galvanizado según apartado 4.4 de LNE005 y diseño según esquema:



Las dimensiones y carga de rotura serán las indicadas en la siguiente tabla:

Referencia	Norma CEI	D	E*	F	L	Carga de Rotura mínima (daN)	Peso aprox. (Kg)
		(mm)					
RLPC16	16	17,5	20-24,5	67-71	138-145	12.500	0,8-0,91
RLPC20	20	20,5	20-24,5	67-71	139-141	21.500	1,4-1,43

* Se podrá modificar el ancho de la pastilla para adecuarlo a las piezas a las que se una la rotula al formar la cadena.

Ensayos de calidad según norma: LNE005

Usos a que va destinado:

LÍNEAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN

Materiales aceptados:

DOCUMENTO: 18RLPC		
REVISIÓN:	**Hoja: 1 de 1**	**Fecha: DIC - 10**

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

endesa distribución DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**Referencia:**
	DISTRIBUCIÓN AT	**15R**
	Herrajes para redes aéreas de AT	**LNE005**

Descripción del Material:

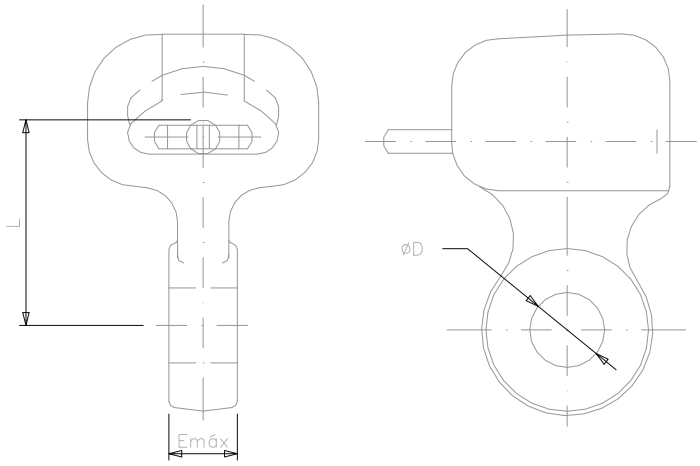
RÓTULA CORTA

Denominación codificada: R

Unidad de medida: Unidad

Característica Técnica:

Será de acero galvanizado según apartado 4.4 de LNE005 y diseño según esquema:



Las dimensiones y carga de rotura serán las indicadas en la siguiente tabla:

Referencia	Norma CEI	D	E*	L	Carga de Rotura	Peso aprox.
		(mm)			mínima (daN)	(Kg)
R16/16	16	17,5	16-16,5	50-55	13.500	0,54
R16/20	16	17,5	20-21	50-55	13.500	0,62
R16/24	16	17,5	23-26	50-65	13.500	0,65

* Se podrá modificar el ancho de la pastilla para adecuarlo a las piezas a las que se una la rotula al formar la cadena.

Ensayos de calidad según norma: LNE005

Usos a que va destinado:

LÍNEAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN

Materiales aceptados:

DOCUMENTO: 15R		
REVISIÓN:	**Hoja: 1 de 1**	**Fecha: DIC - 10**

Nº Reg. Entrada: 2022990033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

Descripción del Material:

GRAPA DE SUSPENSIÓN ARMADA

Denominación codificada: GSA

Unidad de medida: Unidad

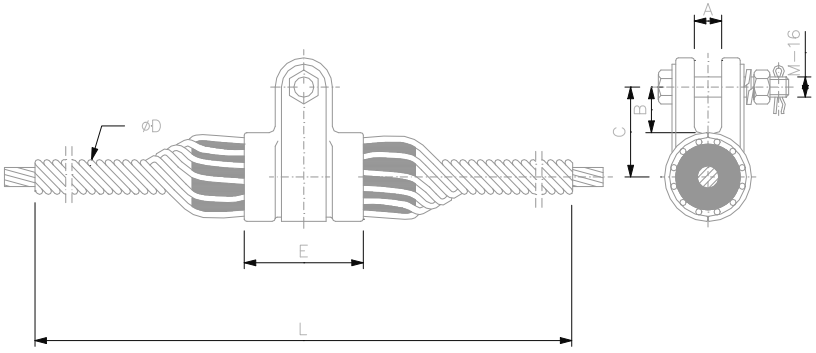
Característica Técnica:

Las varillas de protección suministradas con la grapa tienen la propiedad de evitar los daños en el cable (estáticos y dinámicos), por compresión, flexión, abrasión y por arcos eléctricos. En el interior de la grapa se colocará un manguito de neopreno que minimiza los esfuerzos en el punto de enclavamiento. El conjunto tiene propiedades amortiguadoras de las vibraciones eólicas.

Las varillas de protección llevarán en su centro el código de color correspondiente al conductor desnudo sobre el cual se aplique, añadiendo las letras D ó I según el sentido del cableado de la capa externa del conductor sea derecha o izquierda.

Se adjunta tabla con correspondencia grapa y conductor.

GRAPA	CONDUCTOR
GSA180	LA 180, D 180, LARL 180
GSA280	LA 280, D 280, LARL 280
GSA380	LA 380, D 380, LARL 380
GSA455	LA 455, D 380, LARL 380



Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE		01/04/2022 16:04	PÁGINA 255/689
VERIFICACIÓN	PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Las dimensiones y carga de rotura serán las indicadas en la siguiente tabla:

Referencia	A	B	C	E	D	L	Diámetro Conductor		Varillas	Carga de Rotura	Peso aprox.
	(mm)						Mín	Máx	(Nº)	mínima (daN)	(Kg)
GSA180	22-23	32-33	47-68	85-115	4,62-6,35	1350-1457	17,50	17,75	10-12	5.500	1,56-2,94
GSA280	22-24	34-35	51-70	115	6,35	1630-1685	21,70	21,80	11-12	7.000	3,43-3,97
GSA380	22-31	34-35	62-74	115-150	6,35-7,87	1750-1968	25,3	25,4	11-13	8.800	5,3-6,25
GSA455	24-31	34-35	62-80	139-150	7,87	2080-2113	27,7	27.8	11-12	11.000	6,42-6,95

Ensayos de calidad según norma: LNE005

Usos a que va destinado:

LÍNEAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN

Materiales aceptados:

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE		01/04/2022 16:04	PÁGINA 256/689
VERIFICACIÓN	PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

endesa distribución DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**Referencia:**
	DISTRIBUCIÓN AT	**1GNT**
	Herrajes para redes aéreas de AT	**LNE005**

Descripción del Material:

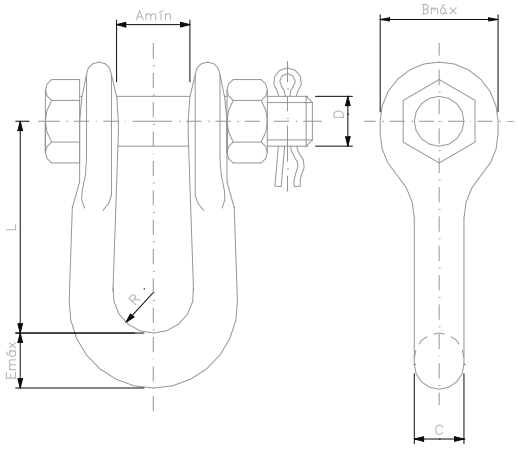
GRILLETE NORMAL

Denominación codificada: GNT

Unidad de medida: Unidad

Característica Técnica:

Será de acero galvanizado según apartado 4.4 de LNE005 y diseño según esquema:



Las dimensiones y carga de rotura serán las indicadas en la siguiente tabla:

Referencia	A	Bmáx	C	D	E	L	Carga de Rotura mínima (daN)	Peso aprox.
	(mm)							(Kg)
GNT16	22-24	40	15-18	M-16	15-20	64-70	13.500	0,53
GNT18	24-28	45	18-20	M-18	20-21	80-94	18.000	0,75
GNT20	25-28	45-51	19	M-20	21	80-94	22.000	1,10
GNT33	25-28	51-59	26	M-24	27	80-94	33.000	1,45

Ensayos de calidad según norma: LNE005

Usos a que va destinado:

LÍNEAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN

Materiales aceptados:

DOCUMENTO: 1GNT.doc		
REVISIÓN:	**Hoja: 1 de 1**	**Fecha: DIC - 10**

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

Descripción del Material:

GRAPA DE AMARRE POR TORNILLERÍA

Denominación codificada: GAT

Unidad de medida: Unidad

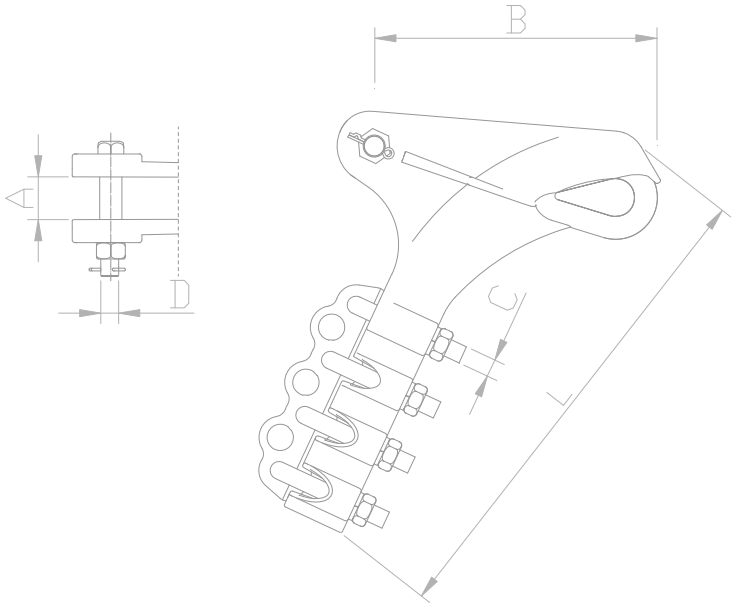
Característica Técnica:

El diseño de las grapas de amarre deberá prever las siguientes condiciones:

- Las grapas con elementos roscados para apriete del conductor irán provistas de una anilla para la manipulación en posibles trabajos en tensión, según esquema adjunto.
- Cuando la grapa de amarre esté instalada, el punto de sujeción de la grapa a la rótula estará situado en la prolongación del eje del conductor, de acuerdo con lo indicado en el esquema. Este punto de sujeción tendrá un diámetro correspondiente a uno de los valores medios admisibles.
- El apriete del conductor no deberá estar en la parte curva de la grapa.

La grapa de amarre por tortillería tendrá grabada por moldeo o troquelado, fácilmente legible, la marca del fabricante y su designación.

Están constituidas por un cuerpo y una zapata de aluminio y la sujeción del cable se efectúa por presión de la zapata junto con unos estribos de acero inoxidable o acero galvanizado equipados con tuercas y arandelas del mismo material para ejercer el esfuerzo de apriete indicado por el fabricante.



Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE		01/04/2022 16:04	PÁGINA 258/689
VERIFICACIÓN	PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

Las dimensiones y carga de rotura serán las indicadas en la siguiente tabla:

Ref.	Diámetro Conductor		A	C	D	Estribos	Carga de Rotura Min.	Peso
	Mín	Máx	(mm)			(Nº)	(daN)	(Kg)
GAT3	17	18	19-24	M-12	M-16	4	6.700	1,82-2
GAT4	21	22	23-39	M-14		5	8.800	3,5-4,75
GAT5	25	26	27-39	M-14		5	11.200	3,5-4,75
GAT6	27	28	29-39	M-14		5	13.400	3,5-4,75

Ensayos de calidad según norma: LNE005

Usos a que va destinado:

LÍNEAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN

Materiales aceptados:

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 259/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

endesa distribución DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**Referencia:**
	DISTRIBUCIÓN AT	**12AB**
	Herrajes para redes aéreas de AT	**LNE005**

Descripción del Material:

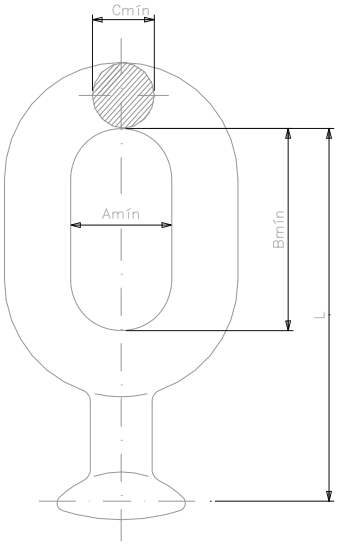
ANILLA BOLA

Denominación codificada: AB

Unidad de medida: Unidad

Característica Técnica:

Será de acero galvanizado según apartado 4.4 de LNE005 y diseño según esquema:



Las dimensiones y carga de rotura serán las indicadas en la siguiente tabla:

Referencia	Norma CEI	A mín	B	C	L	Carga de Rotura	Peso aprox.
		(mm)				mínima (daN)	(Kg)
AB16	16	24	48-52	16-18	96-110	12.500	0,40-0,45

Ensayos de calidad según norma: LNE005

Usos a que va destinado:

LÍNEAS AÉREAS DE ALTA TENSIÓN

Materiales aceptados:

DOCUMENTO: 12AB		
REVISIÓN:	**Hoja: 1 de 1**	**Fecha: DIC - 10**

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

ANEXO A LA MEMORIA DEL

PROYECTO DE EJECUCIÓN

L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO. CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARMONA Y EL VISO DEL ALCOR (PROVINCIA DE SEVILLA)

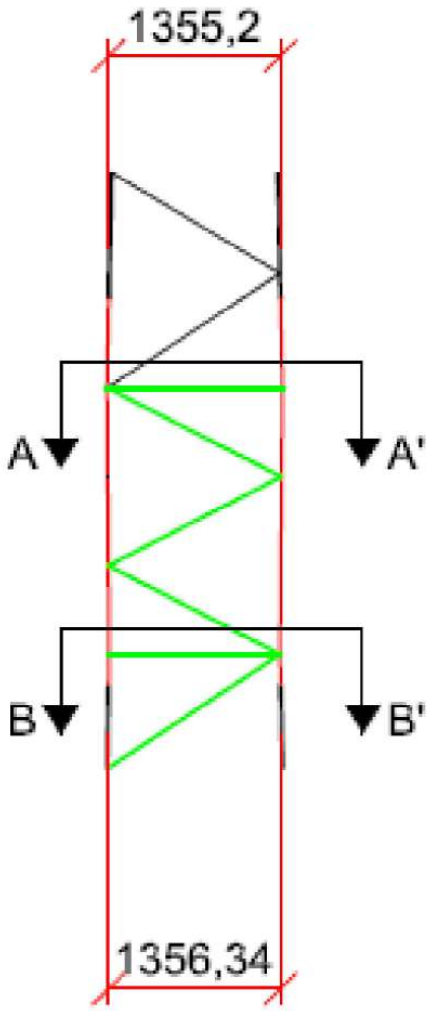
ANEXO IX:

RECRECIDOS DE APOYOS

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27



SECCIÓN A-A'



SECCIÓN B-B'



LEYENDA

- L 120x8
- L 60x4 con 1 tornillo M16 en extremos calidad 5,6
- L 40x4 con 1 tornillo M14 en extremos calidad 5,6
- ELEMENTOS APOYO ORIGINAL

REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	15/02/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN
66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA–EL VISO"

PLANO DE:
RECRECIDO
APOYO 1BIS

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 15/02/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

REVISIÓN:	00	ESCALA:	1:50
FORMATO:	A4		

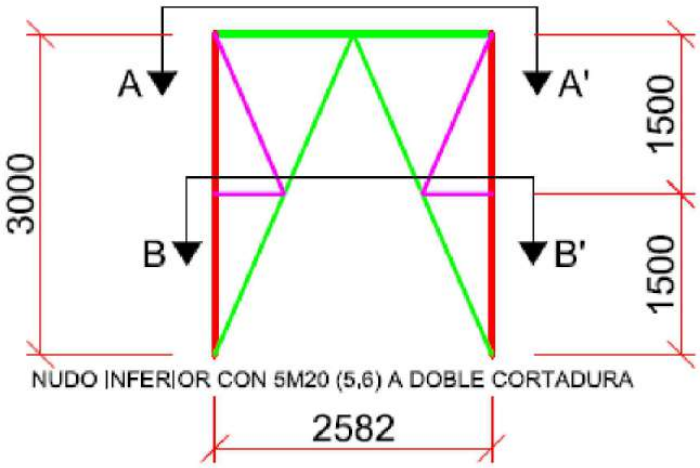
REF. PLANO: 22613 PL1101

HOJA: 1 de 2

VERIFICACIÓN PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

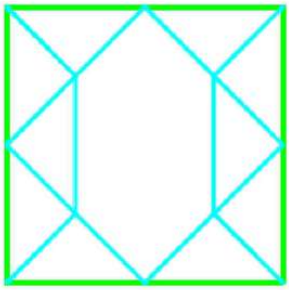
NUDO SUPERIOR CON 5M20 (5.6) A SIMPLE CORTADURA



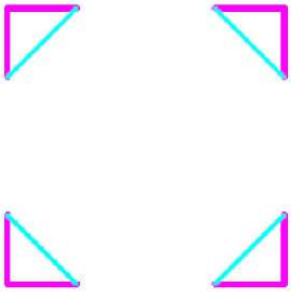
NUDO INFERIOR CON 5M20 (5,6) A DOBLE CORTADURA

2582

SECCIÓN A-A'



SECCIÓN B-B'



LEYENDA

- L 100x8
- L 60x4 con 2 tornillos M16 en extremos calidad 5.6
- L 45x4 con 1 tornillo M16 en extremos calidad 5.6
- L 40x4 con 1 tornillo M14 en extremos calidad 5.6

REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	15/02/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN
66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA–EL VISO"

PLANO DE:
RECRECIDO
APOYO 27 y 40

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 15/02/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

REVISIÓN:	00	ESCALA:	1:60
FORMATO:	A4		

REF. PLANO: 22613 PL1101

HOJA: 2 de 2

ANEXO A LA MEMORIA DEL

PROYECTO DE EJECUCIÓN

L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO. CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARMONA Y EL VISO DEL ALCOR (PROVINCIA DE SEVILLA)

ANEXO X:

REPORTAJE FOTOGRÁFICO

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

INDICE ANEXO X: REPORTAJE FOTOGRÁFICO

S.E.T. CARMONA 5
APOYO 1 6
APOYO 1BIS 7
APOYO 2 8
APOYO 2BIS 9
APOYO 3 10
APOYO 4 11
APOYO 5 12
APOYO 6 13
APOYO 7 14
APOYO 8 15
APOYO 9 16
APOYO 10 17
APOYO 11 18
APOYO 12 19
APOYO 13 20
APOYO 14 21
APOYO 15 22
APOYO 16 23
APOYO 17 24
APOYO 18 25
APOYO 19 26
APOYO 20 27
APOYO 21 28
APOYO 22 29
APOYO 23 30
APOYO 24 31
APOYO 25 32
APOYO 26 33
APOYO 27 34
APOYO 28 35
APOYO 29 36
APOYO 30 37
APOYO 31 38
APOYO 32 39
APOYO 33 40
APOYO 34 41
APOYO 35 42

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 36 43
APOYO 37 44
APOYO 38 45
APOYO 39 46
APOYO 40 47
APOYO 41 48

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

S.E.T. CARMONA





Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 1



Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 1BIS



Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 2



Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 2BIS



APOYO 3



Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 4



Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 5



Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 6



Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 7



Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 8





Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 9



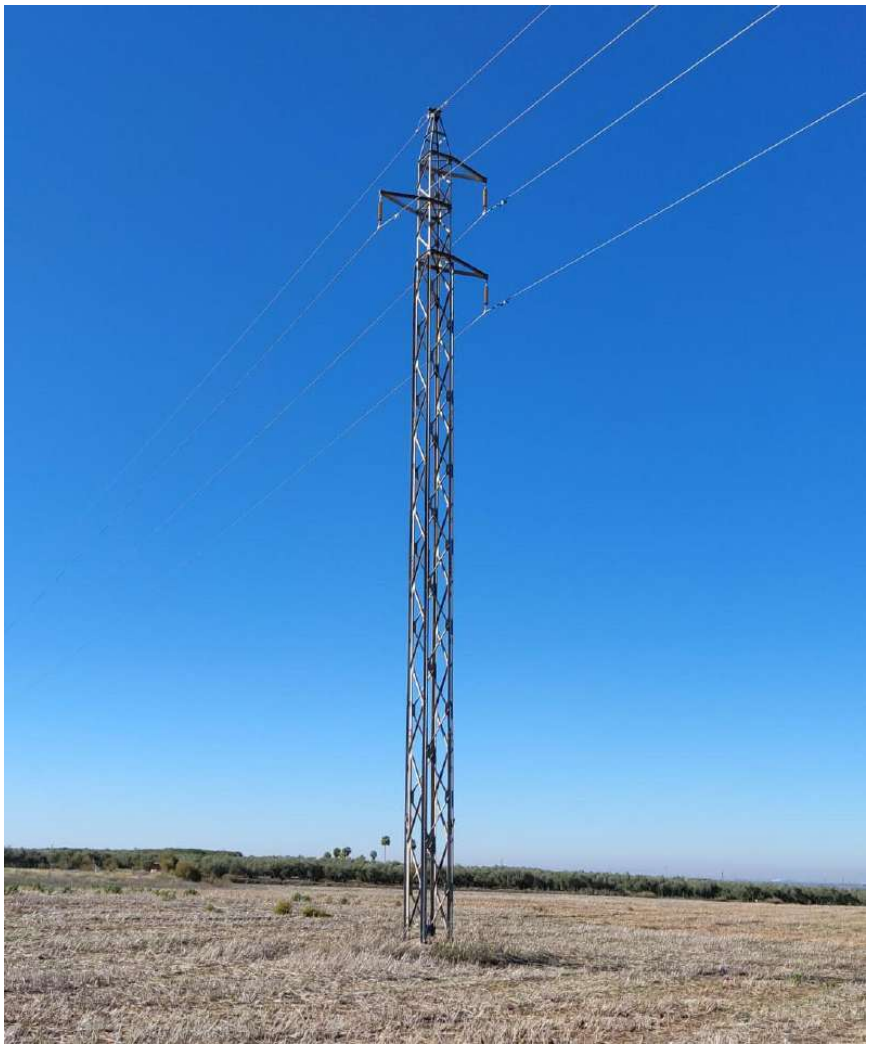
Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 10



Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 11



Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 12



Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 13



Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 14



Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 15



Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 16



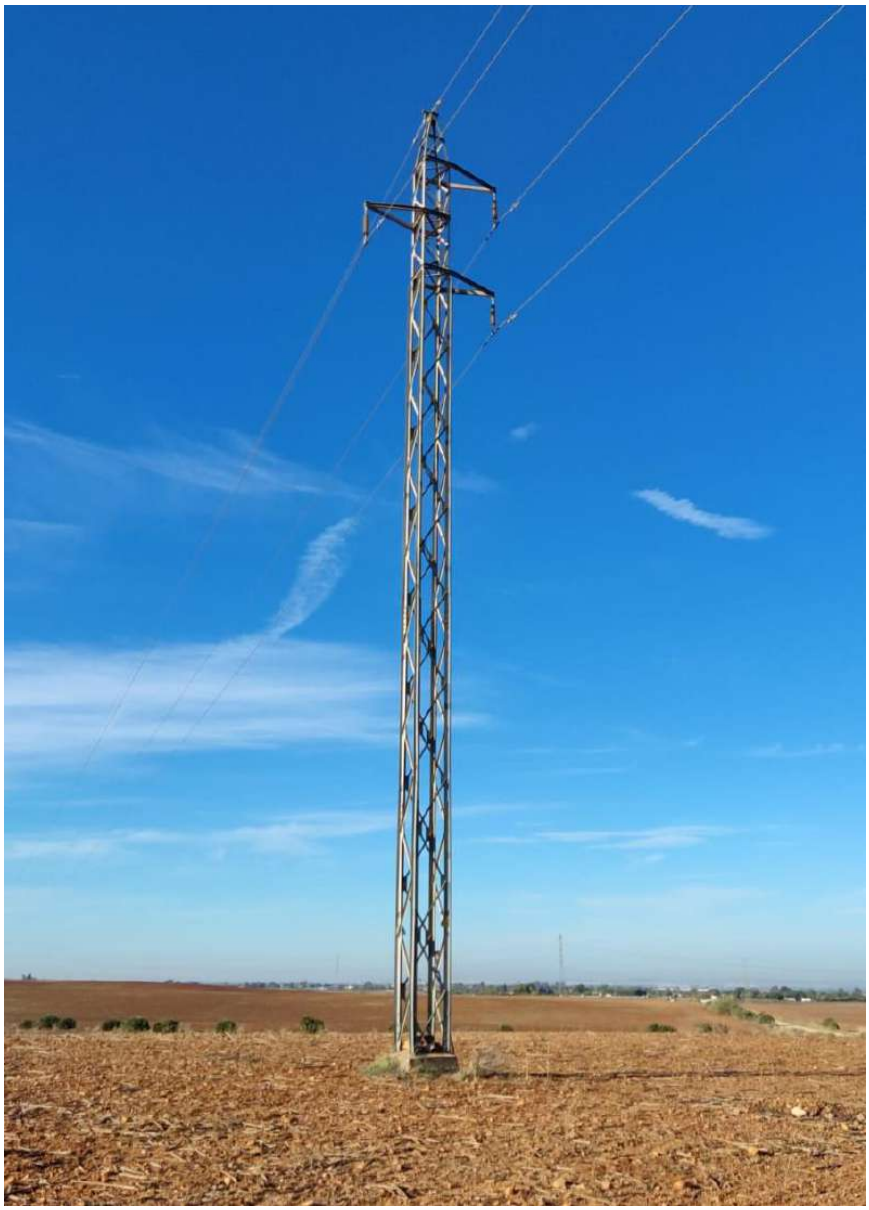
Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 17



APOYO 18



Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 19



APOYO 20



Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 21





Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 22



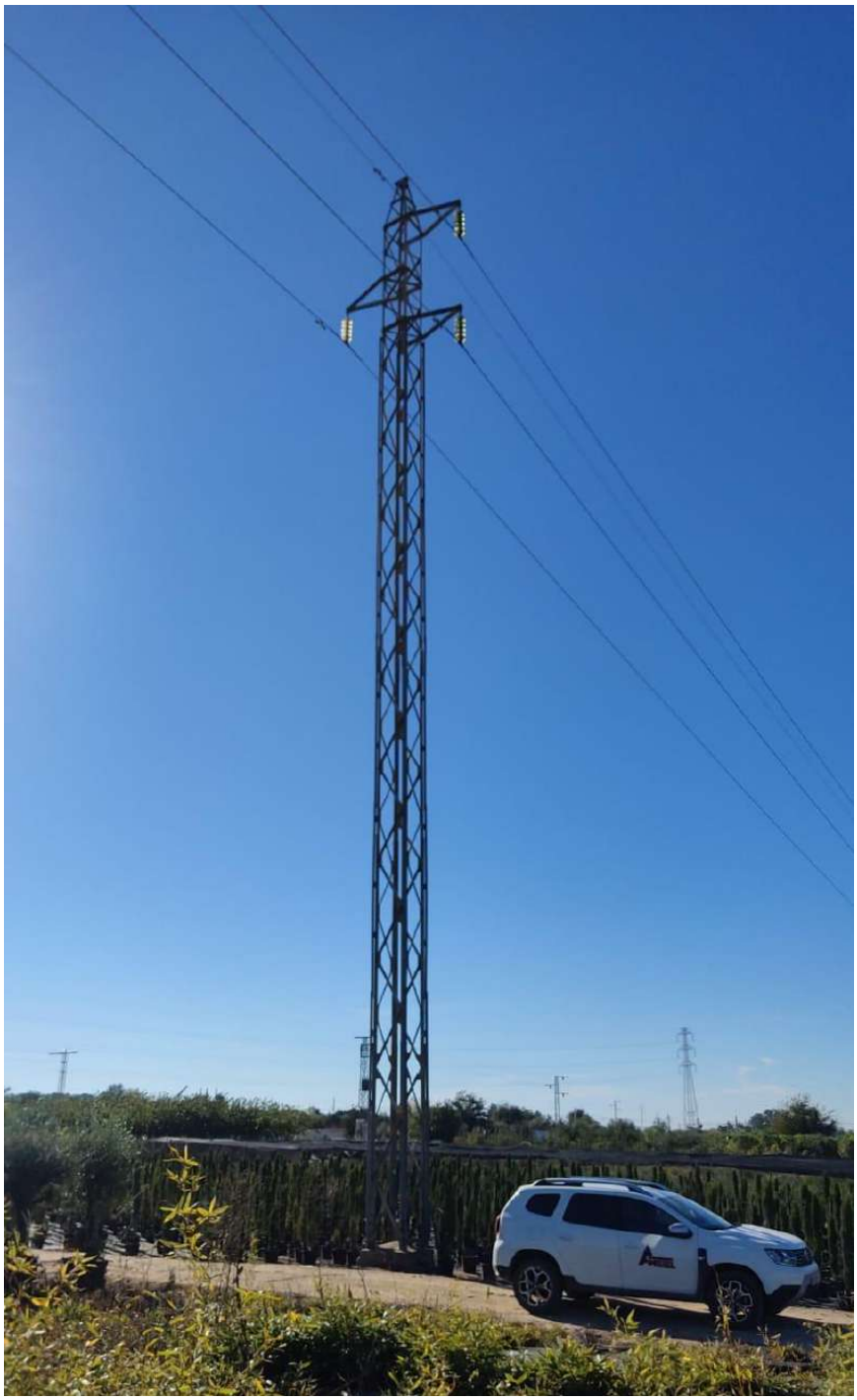
Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 23



Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 24



Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 25



APOYO 26



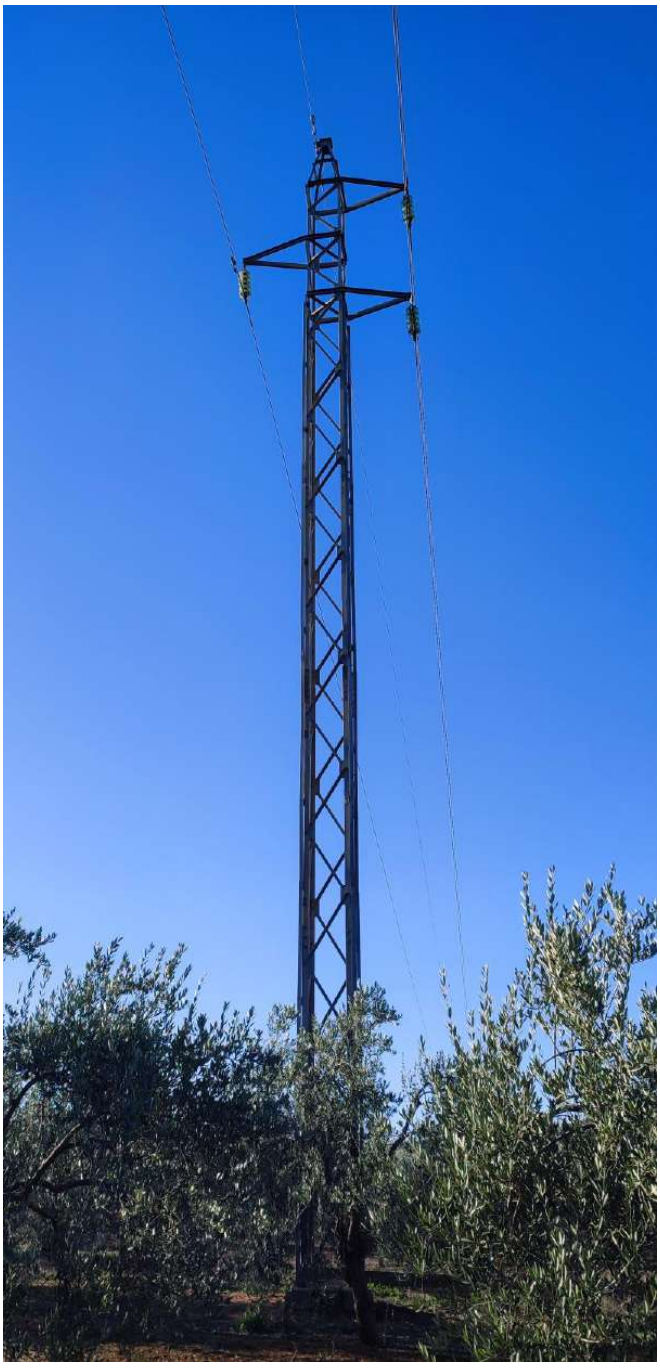
Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 27



Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 28



Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 29



Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 30



Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 31



Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 32



Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 33



Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 34



Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 35



Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

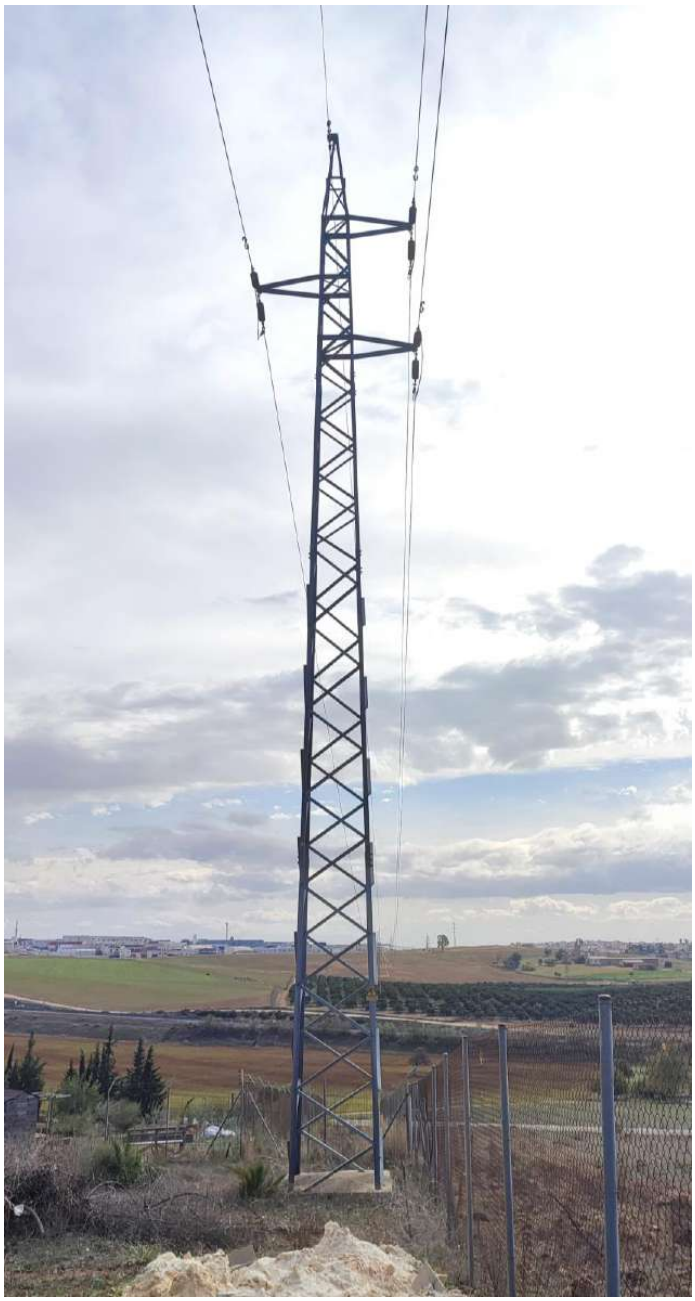
APOYO 36



Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 37



APOYO 38



Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 39



APOYO 40



Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

APOYO 41





Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

PROYECTO DE EJECUCIÓN

L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO.
CAMBIO DE CONDUCTOR
TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARMONA Y EL VISO DEL ALCOR (PROVINCIA DE SEVILLA)

DOCUMENTO 2:

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

ÍNDICE DOCUMENTO 2: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

1 OBJETO 5
2 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES 5
2.1 DISPOSICIONES GENERALES 5
2.1.1 Condiciones facultativas legales 5
2.1.2 Calificación del contratista 6
2.1.3 Seguridad en el trabajo 6
2.1.4 Seguridad pública 8
2.1.5 Responsabilidad del contratista durante la ejecución de las obras 8
2.1.6 Vigilancia de la obra 8
2.1.7 Gastos de carácter general a cargo del contratista 9
2.1.8 Señalización de la obra 9
2.2 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO 10
2.2.1 Datos de la obra 10
2.2.2 Replanteo de la obra 10
2.2.3 Reuniones de seguimiento 11
2.2.4 Mejoras y variaciones del proyecto 11
2.2.5 Recepción del material 11
2.2.6 Organización 11
2.2.7 Facilidades para la inspección 12
2.2.8 12
2.2.9 12
2.2.10 Ensayos 12
2.2.11 Limpieza y seguridad en las obras 13
2.2.12 Medios auxiliares 13
2.2.13 Ejecución de las obras 13
2.2.14 Subcontratación de las obras 14
2.2.15 Plazo de ejecución 14
2.2.16 Recepción provisional 15
2.2.17 Periodos de garantía 15
2.2.18 Recepción definitiva 16
2.2.19 Pago de las obras 16
2.2.20 Abono de materiales acopiados 16
2.3 DISPOSICIÓN FINAL 17
3 PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN DE LÍNEA AÉREA 18
3.1 MATERIALES 18

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 315/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

3.1.1 Reconocimiento y admisión de materiales 18
3.1.1.1 Composición del hormigón 18
3.1.2 Apoyos 20
3.1.3 Herrajes 20
3.1.4 Aisladores 20
3.1.5 Conductores 20
3.1.6 Cable de tierra 21
3.2 EJECUCIÓN DEL TRABAJO 21
3.2.1 Procedimiento para el replanteo de apoyos 21
3.2.2 Procedimiento para los accesos a los apoyos 23
3.2.3 Apertura de calle 25
3.2.4 Procedimiento para la explanación 25
3.2.5 Procedimiento para realizar las excavaciones 26
3.2.6 Transporte, acarreo y acopio a pie de hoyo 29
3.2.7 29
3.2.8 29
3.2.9 Cimentaciones 30
3.2.9.1 Instalación de anclajes 30
3.2.9.2 Ejecución cimentaciones 30
3.2.10 Armado e izado de apoyos 34
3.2.11 Protección de las superficies metalicas 37
3.2.12 Tendido, tensado y engrapado de los conductores y cable de tierra 37
3.2.12.1 Colocación de aisladores 37
3.2.12.2 Tendido de los conductores y cable de tierra 37
3.2.12.3 Tensado, regulado y engrapado de los conductores y cable de tierra 40
3.2.13 Numeración de apoyos. Aviso de peligro electrico 42
3.2.14 Puesta de tierra 43
3.2.14.1 Clasificación de los apoyos según su ubicación 43
3.2.14.2 Sistemas de Puesta a Tierra 45
3.2.14.3 Comprobación de los valores de resistencia de difusión y tensión de contacto .. 47
3.2.15 Desmontaje 47
3.2.16 Control ambiental 48
3.3 RECEPCIÓN DE OBRA 49
3.3.1 Puesta a tierra 49
3.3.2 Calidad de cimentaciones 49
3.3.3 Tolerancias de ejecución 49
3.3.4 Inspección y control 50

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 316/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

1 OBJETO

El presente documento tiene por objeto la definición de los requisitos de carácter general que ha de cumplirse en la construcción de la L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO. CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S en los términos municipales de Carmona y El Viso del Alcor provincias de Sevilla, descritos en el apartado 2 “Pliego de Condiciones Generales”, así como de los requisitos que se han de cumplir en el suministro e instalación de los materiales, descrito en el apartado 3 “Pliego de Condiciones Técnicas de Ejecución de Línea Aérea”.

2 PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

2.1 DISPOSICIONES GENERALES

2.1.1 Condiciones facultativas legales

Las obras del Proyecto, además de lo prescrito en el presente Pliego de Condiciones, se regirán por lo especificado en:

a) Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras Públicas aprobado por Decreto 3854/1970, de 31 de diciembre.

c) Artículo 1588 y siguientes del Código Civil, en los casos que sea procedente su aplicación al contrato de que se trate.

d) Ley del Sector Eléctrico (Ley 54/1997, 27 Noviembre).

e) Ley 17/2007, de 4 de julio.

f) Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación (R.D. 3275/1982, 12 Noviembre), así como las Órdenes de 6 de julio de 1984 y de 18 de octubre de 1984 por las que se aprueban las Instrucciones Técnicas Complementarias sobre dicho reglamento y sus actualizaciones posteriores.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 317/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

g) Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en las Líneas Eléctricas de Alta Tensión y sus Instrucciones Complementarias ITC-LAT 01 a 09.

h) Normas particulares y de normalización de e-Distribución Redes Digitales.

i) Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos laborales y R.D. 1627/1997 sobre Disposiciones mínimas en materia de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción.

2.1.2 Calificación del contratista

El Contratista encargado de ejecutar la línea aérea deberá poseer el certificado de empresa instaladora autorizada, vigente para la categoría LAT2, otorgado por la comunidad autónoma donde radique su sede social, debiendo estar inscrita en el Registro de Establecimientos Industriales de ámbito estatal, aprobado por Real Decreto 697/1995, de 28 de Abril, tal y como se indica en los apartados 3 y 6 de la ITC-LAT 03 del Reglamento de Líneas de Alta Tensión (R.D. 223/2008).

Asimismo la empresa instaladora debe garantizar el cumplimiento de las obligaciones indicadas en al apartado 7 de la ITC-LAT 03 mencionada, así como la disponibilidad de los medios técnicos y humanos mínimos requeridos en el Anexo I de la citada instrucción técnica complementaria.

2.1.3 Seguridad en el trabajo

El Contratista está obligado a cumplir las condiciones que se indican en el punto “i” del apartado 2.1.1 del presente Pliego de Condiciones y cuantas en esta materia fueran de pertinente aplicación.

Asimismo el Contratista está obligado a redactar un Plan de Seguridad y Salud específico para la presente obra, conformado y que cumplan las disposiciones vigentes, no eximiéndole el incumplimiento o los defectos del mismo de las responsabilidades de todo género que se deriven. Dicho Plan de Seguridad y Salud deberá de ser aprobado por la Dirección Técnica o por el Coordinador de Seguridad, en su caso, y cumplidos por los contratistas.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 318/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

En caso de accidente ocurrido a los operarios durante la ejecución de los trabajos de la obra, el Contratista actuará según lo dispuesto a este respecto en la legislación vigente, siendo en todo caso el único responsable de su incumplimiento y sin que por ningún concepto pueda quedar afectada la Propiedad ni la Dirección Técnica, por responsabilidad en cualquier aspecto.

El Contratista será responsable de todos los accidentes que por inexperiencia o descuido sobrevinieran, tanto en la propia obra como en propiedades contiguas. Será por tanto de su cuenta el abono de las indemnizaciones a quien corresponda y, de todos los daños y perjuicios que puedan causarse en los trabajos de ejecución de la obra, cuando a ello hubiera lugar.

Asimismo, deberá proveer cuanto fuese preciso para el mantenimiento de las máquinas, herramientas, materiales y útiles de trabajo en debidas condiciones de seguridad.

Mientras los operarios trabajen en circuitos o equipos en tensión o en su proximidad, usarán ropa sin accesorios metálicos y evitarán el uso innecesario de objetos de metal; los flexómetros, las reglas, los mangos de aceiteras, los útiles, limpiadores, etc., que se utilicen no deben ser de material conductor. Se llevarán las herramientas o equipos en bolsas y se utilizará calzado aislante o al menos sin herrajes ni clavos en suelas.

El personal de la Contrata está obligado a usar todos los dispositivos y medios de protección personal, herramientas y prendas de seguridad exigidas para eliminar o reducir los riesgos profesionales según se indican en el Estudio de Seguridad y Salud del presente proyecto y en el Plan de Seguridad y Salud que se elaborará posteriormente, pudiendo la Dirección Técnica o el Coordinador de Seguridad, en su caso, suspender los trabajos si estima que el personal de la Contrata está expuesto a peligros que son corregibles.

La Dirección Técnica o el Coordinador de Seguridad, en su caso, podrá exigir del Contratista, ordenándolo por escrito, el cese en la obra de cualquier empleado u obrero que, por imprudencia temeraria, fuera capaz de producir accidentes que hicieran peligrar la integridad física del propio trabajador o de sus compañeros.

Igualmente, la Dirección Técnica podrá requerir al Contratista, en cualquier momento, los documentos acreditativos de haber formalizado los regímenes de Seguridad Social de todo tipo (afiliación, accidente, enfermedad, etc.) en la forma legalmente establecida.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 319/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

2.1.4 Seguridad pública

El Contratista deberá tomar las máximas precauciones en todas las operaciones y los usos de equipos para proteger a personas, animales y cosas de los peligros procedentes del trabajo, siendo de su cuenta las responsabilidades que por tales accidentes se ocasionen.

Se deberá de prohibir el acceso a la obra a personas ajenas a ésta e incluir en el Plan de Seguridad y Salud correspondiente los riesgos a terceros.

El Contratista mantendrá póliza de Seguros que proteja suficientemente a él y a sus empleados u obreros frente a las responsabilidades por daños, responsabilidad civil, etc., que en uno y otro pudieran incurrir para el Contratista o para terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos.

2.1.5 Responsabilidad del contratista durante la ejecución de las obras

El Contratista será responsable durante la ejecución de las obras, de todos daños y perjuicios, directos o indirectos, que puedan ocasionar a cualquier persona, propiedad, o servicio público o privado, como consecuencia de los actos, omisiones o negligencias del personal a su cargo o una deficiente organización de obras.

Las personas que resulten perjudicadas deberán ser compensadas, a su costa, adecuadamente.

Las propiedades públicas o privadas que resulten dañadas, deberán ser reparadas, a su costa, restableciendo sus condiciones primitivas o compensando los daños y perjuicios causados, en cualquier forma aceptable.

2.1.6 Vigilancia de la obra

La Propiedad designará uno o varios vigilantes encargados de la obra que estarán presentes supervisando las características de la obra y comprobando que se efectúan según las condiciones convenidas.

Tendrán facultad para suspender los trabajos en el momento que crean oportuno hasta recibir órdenes de la Dirección Técnica o persona de la Propiedad, designada por él. Si, posteriormente, se comprueba que la interrupción es motivada por defectos de la Contrata, ésta se hará cargo de los gastos ocasionados por la misma.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 320/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Igualmente, podrán suspender los trabajos si consideran que no cumplen las condiciones de seguridad exigidas por la Propiedad.

Hasta la recepción provisional de la obra por parte de la Propiedad, el Contratista tendrá a su cuenta y riesgo los gastos de carga, transporte, descarga, vigilancia y almacenamiento de materiales.

La Propiedad no se responsabiliza del deterioro o pérdida de materiales, y/o cualquier retraso o parada en los trabajos de montaje debido a estas causas, que serán imputables a la Contrata.

2.1.7 Gastos de carácter general a cargo del contratista

Serán de cuenta del Contratista los gastos que originen la construcción, desmontaje y retirada de toda clase de construcciones auxiliares, los de alquiler o adquisición de terrenos para depósitos de maquinaria y materiales, los de protección y vigilancia de los acopios y de la propia obra, contra todo deterioro, daño o incendio, cumpliendo los requisitos vigentes, los de limpieza y evacuación de desechos y basuras.

En aquellos casos que por dificultad de espacio en aceras y/o calles, las tierras de excavación impidan el tráfico peatonal o rodado, el Contratista deberá prever un contenedor para el almacenamiento de las tierras, facilitando así el paso por la zona de trabajo.

2.1.8 Señalización de la obra

Las obras se ejecutarán sin perjuicio de terceros y adoptando las disposiciones de seguridad necesarias, tanto para el personal que trabaja en las mismas, como para los usuarios de la vía pública.

Todas las obras deberán estar perfectamente señalizadas y balizadas, tanto frontal como longitudinalmente (chapas, tableros, valla, luces,…). La obligación de señalizar alcanzará no sólo a la propia obra, sino a aquellos lugares en que resulte necesaria cualquier indicación como consecuencia directa o indirecta de los trabajos que se realicen.

Los elementos que se utilicen para señalización, además de cumplir adecuadamente su finalidad fundamental, deberán mantenerse en perfecto estado de conservación.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 321/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Asimismo, en la señalización deberá figurar expresamente el nombre de la Propiedad, su anagrama, y el de la empresa contratista.

Los gastos ocasionados por la perfecta señalización de la obra serán a cargo de la empresa contratista.

2.2 ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

El Contratista ordenará los trabajos de la forma más eficaz para la perfecta ejecución de los mismos, y las obras se realizarán siempre siguiendo las indicaciones de la Dirección Técnica, al amparo de las condiciones siguientes:

2.2.1 Datos de la obra

Se entregará al Contratista una copia de los planos y pliegos de condiciones del Proyecto, así como cuantos planos o datos necesite para la completa ejecución de la Obra.

El Contratista podrá tomar nota o sacar copia a su costa de la Memoria, Presupuesto y Anexos del Proyecto, así como segundas copias de todos los documentos.

El Contratista se hace responsable de la buena conservación de los originales de donde obtenga las copias, los cuales serán devueltos a la Dirección Técnica después de su utilización.

Por otra parte, antes de la recepción de la obra y después de la conclusión de los trabajos, el Contratista deberá actualizar los diversos planos y documentos existentes, de acuerdo con las características de la obra terminada, entregando a la Dirección Técnica dos expedientes completos relativos a los trabajos realmente ejecutados.

No se harán por el Contratista alteraciones, correcciones, omisiones, adiciones o variaciones sustanciales en los datos fijados en el Proyecto, salvo aprobación previa por escrito de la Dirección Técnica.

2.2.2 Replanteo de la obra

La Dirección Técnica, una vez que el Contratista esté en posesión del Proyecto y antes de comenzar las obras, deberá hacer el replanteo de las mismas, con especial atención en los puntos singulares (situación administrativa de la línea, suministro de materiales, permisos de paso, designación de responsables, cronograma de actividades principales),

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 322/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

entregando al Contratista las referencias y los datos necesarios para fijar completamente la ubicación de los mismos.

Se deberá informar al contratista de todos los condicionados emitidos por los Organismos y propietarios afectados para la aceptación de la construcción de la línea y que hayan sido aceptados por la propiedad. El contratista deberá garantizar el cumplimiento de estos condicionados.

Se levantará por duplicado Acta, en la que constarán, claramente, los datos entregados, firmado por la Dirección Técnica y por el representante del Contratista.

Los gastos de replanteo serán de cuenta del Contratista.

2.2.3 Reuniones de seguimiento

Cuando las circunstancias lo requieran y al menos una vez cada mes se celebrarán reuniones de seguimiento que podrá convocar la Dirección Técnica o el Responsable de Obra del Contratista. De lo tratado el Contratista redactará el Acta en base a los formatos de EDISTRIBUCIÓN y entregará el cronograma de actividades actualizado.

2.2.4 Mejoras y variaciones del proyecto

No se considerarán como mejoras ni variaciones del Proyecto más que aquellas que hayan sido ordenadas expresamente por escrito por la Dirección Técnica, convenido el precio antes de proceder a su ejecución.

Las obras accesorias o delicadas, no incluidas en los precios de adjudicación, podrán ejecutarse con personal independiente del Contratista.

2.2.5 Recepción del material

La Dirección Técnica de acuerdo con el Contratista dará a su debido tiempo su aprobación sobre el material suministrado y confirmará que permite una instalación correcta.

La vigilancia y conservación del material suministrado será por cuenta del Contratista.

2.2.6 Organización

El Contratista actuará de patrono legal, aceptando todas las responsabilidades correspondientes y quedando obligado al pago de los salarios y las cargas que legalmente

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 323/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

están establecidas y, en general, a todo cuanto se legisle, decrete u ordene sobre el particular antes o durante la ejecución de la obra.

Dentro de lo estipulado en el Pliego de Condiciones, la organización de la Obra, así como la determinación de la procedencia de los materiales que se empleen, estará a cargo del Contratista a quien corresponderá la responsabilidad de la seguridad contra accidentes.

El Contratista deberá, sin embargo, informar a la Dirección Técnica de todos los planes de organización técnica de la misma, así como de la procedencia de los materiales y cumplimentar cuantas órdenes le dé éste en relación con datos extremos.

En las obras por administración, el Contratista deberá dar cuenta diaria a la Dirección Técnica de la admisión de personal, compra de materiales, adquisición o alquiler de elementos auxiliares y cuantos gastos haya de efectuar. Para los contratos de trabajo, compra de material, alquiler de elementos auxiliares, cuyos salarios, precios o cuotas sobrepasen en más de un 5% de los normales en el mercado, solicitará la aprobación previa de la Dirección Técnica, quien deberá responder dentro de los ocho días siguientes a la petición, salvo casos de reconocida urgencia, en los que se dará cuenta posteriormente.

2.2.7 Facilidades para la inspección

El Contratista proporcionará a la Dirección Técnica o los Delegados y colaboradores toda clase de facilidades para los replanteos, reconocimientos, mediciones y pruebas de los materiales, así como la mano de obra necesaria para los trabajos que tenga por objeto comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, permitiendo el acceso a todas las partes de la obra e incluso a los talleres o fábricas donde se produzcan los materiales o se realicen trabajos para las obras.

Asimismo el Contratista deberá asistir a las inspecciones realizadas por el organismo de control o a las realizadas de oficio por el órgano competente de la Administración, cuando éste así lo requiera, según lo prescrito en el punto f) del apartado 7 de la ITC-LAT 03 del Reglamento de Líneas de Alta Tensión (R.D. 223/2008).

2.2.8 Ensayos

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 324/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Los ensayos, análisis y pruebas que deban realizarse para comprobar si los materiales reúnen las condiciones exigibles se verificarán por la Dirección Técnica, o bien, si ésta lo estima oportuno, por el correspondiente Laboratorio Oficial.

Todos los gastos de pruebas y análisis serán de cuenta del Contratista.

2.2.9 Limpieza y seguridad en las obras

Es obligación del Contratista mantener limpias las obras y sus inmediaciones de escombros y materiales, y hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean precisas, así como adoptar las medidas y ejecutar los trabajos necesarios para que las obras ofrezcan un buen aspecto a juicio de la Dirección Técnica.

Se tomarán las medidas oportunas de tal modo que durante la ejecución de las obras se ofrezca seguridad absoluta, con el objeto de evitar accidentes que puedan ocurrir por deficiencia en esta clase de precauciones; durante la noche estarán los puntos de trabajo perfectamente alumbrados y cercados los que por su índole fueran peligrosos.

2.2.10 Medios auxiliares

No se abonarán en concepto de medios auxiliares más cantidades que las que figuren explícitamente consignadas en presupuesto, entendiéndose que en todos los demás casos el costo de dichos medios está incluido en los correspondientes precios del presupuesto.

2.2.11 Ejecución de las obras

Las obras se ejecutarán conforme al Proyecto y a las condiciones contenidas en este Pliego de Condiciones y en el Pliego Particular, si lo hubiera, y de acuerdo con las especificaciones señaladas en el de Condiciones Técnicas.

El Contratista, salvo aprobación por escrito de la Dirección Técnica, no podrá hacer ninguna alteración o modificación de cualquier naturaleza tanto en la ejecución de la obra en relación con el Proyecto como en las Condiciones Técnicas especificadas, sin prejuicio de lo que en cada momento pueda ordenarse por la Dirección Técnica a tenor de lo dispuesto en el último párrafo del apartado 2.2.1.

El Contratista no podrá utilizar en los trabajos personal que no sea de su exclusiva cuenta y cargo, salvo lo indicado en el apartado 2.2.6.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 325/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Igualmente, será de su exclusiva cuenta y cargo aquel personal ajeno al propiamente manual y que sea necesario para el control administrativo del mismo.

El Contratista deberá tener al frente de los trabajos un técnico suficientemente especializado a juicio de la Dirección Técnica.

2.2.12 Subcontratación de las obras

Salvo que el contrato disponga lo contrario o que de su naturaleza y condiciones se deduzca que la Obra ha de ser ejecutada directamente por el adjudicatario, podrá éste concertar con terceros la realización de determinadas unidades de obra.

La celebración de los subcontratos estará sometida al cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Que se dé conocimiento por escrito al Director de Obra del subcontrato a celebrar, con indicación de las partes de obra a realizar y sus condiciones económicas, a fin de que aquél lo autorice previamente.
2. Que las unidades de obra que el adjudicatario contrate con terceros no excedan del 50% del presupuesto total de la obra principal.

En cualquier caso el Contratante no quedará vinculado en absoluto ni reconocerá ninguna obligación contractual entre él y el subcontratista, y cualquier subcontratación de obras no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones respecto al Contratante.

2.2.13 Plazo de ejecución

Los plazos de ejecución, total y parciales, indicados en el contrato, se empezarán a contar a partir de la fecha de replanteo. Una vez iniciadas las obras, deberán continuarse sin interrupción, salvo expresa indicación de la Dirección Técnica.

El Contratista estará obligado a cumplir con los plazos que se señalen en el contrato para la ejecución de las obras y serán improrrogables.

No obstante lo anteriormente indicado, los plazos podrán ser objeto de modificaciones cuando así resulte por cambios determinados por la Dirección Técnica debidos a exigencias de la realización de las obras y siempre que tales cambios influyan realmente en los plazos señalados en el contrato.

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 326/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Si por cualquier causa, ajena por completo al Contratista, no fuera posible empezar los trabajos en la fecha prevista o tuvieran que ser suspendidos una vez empezados, se concederá por la Dirección Técnica, la prórroga estrictamente necesaria.

2.2.14 Recepción provisional

Una vez terminadas las obras y a los quince días siguientes a la petición del Contratista, se hará la recepción provisional de las mismas por el Contratante, requiriendo para ello la presencia de la Dirección Técnica y del representante del Contratista, levantándose la correspondiente Acta, en la que se hará constar la conformidad con los trabajos realizados, si éste es el caso. Dicho Acta será firmada por la Dirección Técnica y el representante del Contratista, dándose la obra por recibida si se ha ejecutado correctamente de acuerdo con las especificaciones dadas en el Pliego de Condiciones Técnicas y en el Proyecto correspondiente, comenzándose entonces a contar el plazo de garantía.

En el caso de no hallarse la Obra en estado de ser recibida, se hará constar así en el Acta y se darán al Contratista las instrucciones precisas y detalladas para remediar los defectos observados, fijándose un plazo de ejecución. Expirado dicho plazo, se hará un nuevo reconocimiento. Las obras de reparación serán por cuenta y a cargo del Contratista. Si el Contratista no cumpliese estas prescripciones, podrá declararse rescindido el contrato con pérdida de la fianza.

La forma de recepción se indica en el Pliego de Condiciones Técnicas correspondiente.

2.2.15 Periodos de garantía

El periodo de garantía será el señalado en el contrato y empezará a contar desde la fecha de aprobación del Acta de Recepción.

Hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el Contratista es responsable de la conservación de la Obra, siendo de su cuenta y cargo las reparaciones por defectos de ejecución o mala calidad de los materiales.

Durante este periodo, el Contratista garantizará al Contratante contra toda reclamación de terceros, fundada en causa y por ocasión de la ejecución de la Obra.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 327/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

2.2.16 Recepción definitiva

Al terminar el plazo de garantía señalado en el contrato o, en su defecto, a los seis meses de la recepción provisional, se procederá a la recepción definitiva de las obras, con la concurrencia de la Dirección Técnica y del representante del Contratista levantándose el Acta correspondiente, por duplicado (si las obras son conformes), que quedará firmada por la Dirección Técnica y el representante del Contratista y ratificada por el Contratante y el Contratista.

2.2.17 Pago de las obras

El pago de obras realizadas se hará por Certificaciones parciales que se practicarán mensualmente. Dichas Certificaciones contendrán solamente las unidades de obra totalmente terminadas que se hubieran ejecutado en el plazo a que se refieran. La relación valorada que figure en las Certificaciones se hará con arreglo a los precios establecidos en el contrato y reducidos en los porcentajes fijados en el mismo, y con la cubicación, planos y referencias necesarias para su comprobación.

Serán de cuenta del Contratista las operaciones necesarias para medir unidades ocultas o enterradas, si no se ha advertido a la Dirección Técnica oportunamente para su medición, los gastos de replanteo, inspección y liquidación de las mismas, con arreglo a las disposiciones vigentes, y los gastos que se originen por inspección y vigilancia facultativa, cuando la Dirección Técnica estime preciso establecerla.

La comprobación, aceptación o reparos deberán quedar terminadas por ambas partes en un plazo máximo de quince días.

La Dirección Técnica expedirá las Certificaciones de las obras ejecutadas que tendrán carácter de documentos provisionales a buena cuenta, rectificables por la liquidación definitiva o por cualquiera de las Certificaciones siguientes, no suponiendo por otra parte, aprobación ni recepción de las obras ejecutadas y comprendidas en dichas Certificaciones.

2.2.18 Abono de materiales acopiados

Cuando a juicio de la Dirección Técnica no haya peligro de que desaparezca o se deterioren los materiales acopiados y reconocidos como útiles, se abonarán con arreglo a

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 328/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

los precios descompuestos de la adjudicación. Dicho material será indicado por la Dirección Técnica que lo reflejará en el Acta de recepción de Obra, señalando el plazo de entrega en los lugares previamente indicados. El Contratista será responsable de los daños que se produzcan en la carga, transporte y descarga de este material.

La restitución de las bobinas vacías se hará en el plazo de un mes, una vez que se haya instalado el cable que contenían. En caso de retraso en su restitución, deterioro o pérdida, el Contratista se hará también cargo de los gastos suplementarios que puedan resultar.

2.3 DISPOSICIÓN FINAL

La concurrencia a cualquier Subasta, Concurso o Concurso-Subasta, cuyo Proyecto incluya el presente Pliego de Condiciones Generales, presupone la plena aceptación de todas y cada una de sus cláusulas.

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 329/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

3 PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN DE LÍNEA AÉREA

3.1 MATERIALES

Los materiales deberán cumplir las especificaciones indicadas en la normativa particular de e-Distribución Redes Digitales. Asimismo, los materiales empleados en la instalación serán entregados por el Contratista siempre que no se especifique lo contrario en el Pliego de Condiciones particulares.

3.1.1 Reconocimiento y admisión de materiales

No se podrán emplear materiales que no hayan sido aceptados previamente por la Dirección Técnica.

Todos los elementos de acero deberán estar galvanizados por inmersión en caliente, debiendo cumplir los requisitos establecidos en la norma UNE-EN ISO 1461:2010.

Se realizarán cuantos ensayos y análisis indique la Dirección Técnica, aunque no estén indicados en este Pliego de Condiciones.

3.1.1.1 COMPOSICIÓN DEL HORMIGÓN

CEMENTO:

El cemento deberá cumplir lo especificado en el Artículo 26º de la norma EHE-08, proporcionando al hormigón las características que se exigen al mismo en el Articulo 31º de dicha norma.

Podrán utilizarse aquellos cementos que cumplan las siguientes condiciones:

- Ser conformes con la reglamentación especifica vigente,
- Pertenecer a la clase resistente 32,5 o superior.
- Cumplir las limitaciones de uso establecidas en la siguiente tabla:

TIPO DE HORMIGÓN	TIPO DE CEMENTO
HORMIGÓN EN MASA	Cementos comunes excepto los tipos: CEM II/A-Q, CEM II/BQ, CEM II/A-W, CEM II/B-W, CEM II/A-T, CEM II/B-T y CEM III/C Cementos para usos especiales ESP VI-1

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 330/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

TIPO DE HORMIGÓN	TIPO DE CEMENTO
HORMIGÓN ARMADO	Cementos comunes excepto los tipos CEM II/A-Q, CEM II/BQ, CEM II/A-W, CEM II/B-W, CEM II/A-T, CEM II/B-T, CEM III/C y CEM V/B

AGUA:

El agua utilizada, tanto para el amasado como para el curado del hormigón en obra, no debe contener ningún ingrediente perjudicial en cantidades tales que afecten a las propiedades del hormigón o a la protección de las armaduras frente a la corrosión.

En general, podrán emplearse todas las aguas sancionadas como aceptables por la práctica.

Cuando no se posean antecedentes de su utilización, o en caso de duda, deberán analizarse las aguas para garantizar el cumplimiento de las condiciones indicadas en el artículo 27º de la norma EHE-08.

ÁRIDOS

Los áridos a utilizar deberán cumplir en cuanto a tamaños máximos, granulometrías y calidad lo que al respecto se especifica en el artículo 28º de la norma EHE-08

HORMIGÓN:

Se utilizará hormigón en masa de calidad HM-20 o superior garantizando el cumplimiento de todo lo especificado en la Instrucción de Hormigón Estructural EHE 08. Además se deberá cumplir las siguientes condiciones:

- El hormigón será fabricado preferentemente en planta, porque facilita el control y asegura una mayor uniformidad, aunque con autorización expresa de la Dirección Técnica puede ser fabricado en obra siempre con hormigonera y nunca a mano, salvo casos especiales. Cuando el hormigón se fabrique “in situ” la dosificación mínima de cemento será de 300 kg/m^3.
- Cuando las obras se encuentren en un medio agresivo, próximo al mar o cuando en la formación del terreno exista yeso, se utilizarán cementos especiales apropiados para cada caso.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 331/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

No se podrá utilizar cementos de características distintas a los mencionados sin la autorización de la Dirección Técnica.

El uso de aditivos deberá ser autorizado de forma expresa por la Dirección Técnica.

La docilidad del hormigón deberá tener un tipo de consistencia plástica, correspondiente a un asentamiento de 3-5 cm con tolerancia de ±1 cm, obtenida mediante ensayo de asentamiento según UNE-EN 12350-2.

3.1.2 Apoyos

Los apoyos a utilizar en la construcción de la línea serán metálicos de celosía, de las series indicadas en el Documento 1 – Memoria, cumpliendo lo especificado en la norma LNE008 “Norma de apoyos de celosía para líneas eléctricas aéreas de AT, de tensión superior a 30 kV” de e-Distribución Redes Digitales.

Se podrá utilizar apoyos realizados por otro fabricante, siendo sus características equivalentes y sus alturas y esfuerzos resistentes iguales o, en su defecto, de valor superior. En cualquier caso, toda modificación de los apoyos a instalar respecto a lo reflejado en el presente proyecto deberá ser aprobado por EDISTRIBUCIÓN.

3.1.3 Herrajes

Serán del tipo indicado en el Proyecto. Los herrajes para las cadenas de suspensión y amarre cumplirán con las Normas 207009:2002 y UNE EN 61284.

Los amortiguadores cumplirán con la Norma UNE EN 61897.

3.1.4 Aisladores

Los aisladores empleados en las cadenas de suspensión o amarre responderán a las especificaciones de la Normas UNE 21.909, UNE-EN 61.466 y UNE-EN 61.109. En cualquier caso el tipo de aislador será el que figura en el Proyecto.

3.1.5 Conductores

Los conductores serán los que figuran en el Proyecto y deberán estar de acuerdo con las especificaciones de la Norma UNE-EN 50182.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 332/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

3.1.6 Cable de tierra

Todas las características del cable de tierra deberán responder a lo especificado en la norma de e-Distribución Redes Digitales GE NNJ001.

3.2 EJECUCIÓN DEL TRABAJO

Corresponde al Contratista la responsabilidad en la ejecución de los trabajos que deberán realizarse conforme a las reglas de la buena práctica, siempre cumpliendo lo indicado en el presente proyecto de ejecución y en especial lo dispuesto en los distintos apartados del "Pliego de Condiciones Técnicas" y en la norma particular de e-Distribución Redes Digitales LME001 "Procedimiento para construcción de líneas aéreas de A.T.".

El contratista dispondrá de los medios técnicos y humanos adecuados para la correcta y rápida ejecución de las mismas.

La realización de las obras se llevará a cabo con los materiales aprobados previamente por la Dirección Técnica. Cualquier cambio introducido deberá justificarse.

3.2.1 Procedimiento para el replanteo de apoyos

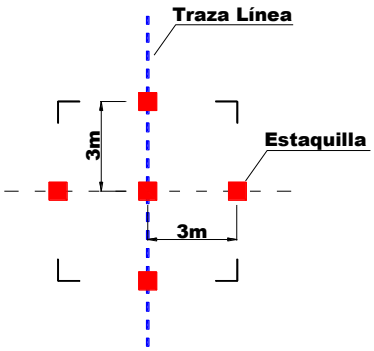
El servicio de topografía del Contratista comprobará los vértices y alineaciones que figuran en los planos de planta y perfil del Proyecto, con el fin de restituir sobre el terreno las banderas y estacas que hubieran desaparecido. Igualmente, se comprobará el perfil especialmente en aquellos puntos donde la distancia de los conductores al terreno sea menor, procediéndose a la toma de datos de todos aquellos nuevos elementos, tales como edificaciones, vías de comunicación, líneas, etc., que pudieran haber aparecido o hubieran sido omitidos en el levantamiento del Proyecto.

La situación de cada apoyo sobre el terreno se marcará de la forma siguiente:

Apoyos de alineación: El replanteo de los apoyos sobre el terreno será efectuado marcando sus ejes mediante cinco (5) estaquillas (según esquema adjunto):

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 333/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

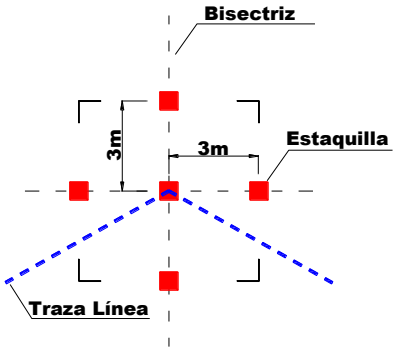


La estaca central determina el eje del apoyo y llevará rotulado el número del mismo.

Dos estacas se pondrán en la dirección de la alineación (una hacia el origen y otra hacia el final de la línea) e irán marcadas con la letra "A", y las dos estacas restantes se colocarán en la dirección perpendicular a la línea. Todas se colocarán equidistantes a 3 metros de la central.

En terreno rocoso se admitirán clavos o señales de pintura.

Apoyos de ángulo: Se realizará con cinco estacas clavadas en el terreno según el siguiente esquema:



La estaquilla central determina el eje del apoyo y llevará el número del mismo. La bisectriz del ángulo formado por las dos alineaciones irá definida mediante dos estacas marcadas con la letra "B" (bisectriz), ubicadas una a cada lado de la central. Del mismo modo y perpendicular a la anterior se definirá el otro eje del apoyo formado por dos estacas situadas también a cada lado de la estaca

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 334/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

central y marcadas con la letra “N” (normal). Todas se colocarán equidistantes a 3 metros de la central.

En el caso de apoyos con cimentación fraccionada, una vez estaquillados los ejes del apoyo, se situarán los ejes de las cuatro zancas que quedarán marcados con otras cuatro estacas numeradas como “1”, “2”, “3” y “4”.

En previsión de tener que ejecutar patas desiguales se medirán los desniveles respecto a la estaquilla central. Cuando la diferencia de nivel entre la estaquilla central y el eje de la zanca sea mayor de ± 0,70 metros se tomarán para cada zanca las cotas de dos puntos separados 1 metro y situados sobre la diagonal que definen los ejes del apoyo y de la zanca.

Se deberán tomar todas las medidas con la mayor exactitud, para conseguir que los ejes de las excavaciones se hallen perfectamente situados y evitar que haya necesidad de rasgar las paredes de los hoyos, con el consiguiente aumento en el volumen de la fundación que sería a cargo del Contratista.

El Contratista entregará los datos del replanteo a la Dirección Técnica para su comprobación y aprobación por escrito mediante el Acta correspondiente, sin lo cual no podrán iniciarse los trabajos de excavación. De igual manera, en caso de presentarse anomalías, estas deberán comunicarse a la Dirección de Obra con la máxima celeridad.

La reposición de estacas desaparecidas desde el momento del replanteo hasta el comienzo de la apertura de hoyos será por cuenta del Contratista.

3.2.2 Procedimiento para los accesos a los apoyos

Cuando se requiera establecer nuevos caminos de accesos a los apoyos se realizarán en consonancia con lo establecido en la Declaración de Impacto Ambiental y de modo que se produzcan las mínimas alteraciones del terreno. En el medida de lo posible, y siempre y cuando no exista requerimiento por parte de Organismos Medioambientales que lo impida, se negociarán los permisos y se ejecutarán los caminos con la finalidad de que éstos permanezcan para el posterior mantenimiento de la instalación, estableciendo las servidumbres de manera definitiva, y ejecutándolos con los vierteaguas y taludes laterales adecuados para asegurar su durabilidad y consolidación futura.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 335/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

A igualdad de daños se elegirá el camino en sentido de la línea, es decir, siguiendo su traza, sobre todo si se prevé que durante el tendido el cultivo estará en condiciones en los que los daños sean grandes.

Todos los accesos serán establecidos teniendo en cuenta las indicaciones del propietario. En caso de que se prevea dificultad en la ejecución de un camino o que vaya a resultar muy costoso, el contratista lo pondrá en conocimiento de la Dirección Técnica antes de acordarlo con el propietario. Una vez señalado el acceso, éste será el único camino que deberá emplearse en todas las fases de la obra.

Se prohíbe alterar las escorrentías naturales del agua, así como realizar desmontes o terraplenes carentes de una mínima capa de tierra vegetal, que permita un enmascaramiento natural de los mismos. Cuando las características del terreno lo obliguen, se canalizarán las aguas de forma que se eviten encharcamientos y erosiones en el terreno.

Para aquellos apoyos ubicados en cultivos, prados, olivares, fincas adehesadas, etc., o bien resulte necesario atravesar por ellos para acceder a los mismos se tendrán en cuenta los siguientes requisitos:

- Señalizar el acceso a cada apoyo de manera que todos los vehículos realicen las entradas y salidas por un mismo lugar y utilizando las mismas rodaduras.
- Causar el mínimo daño aunque el camino propuesto por la propiedad sea de mayor desarrollo.
- Mantener cerradas en todo momento las cercas o cancelas de propiedades atravesadas, a fin de evitar movimientos del ganado no previstos.
- Podrá utilizarse material de aportación en el acondicionamiento de pasos para el acceso con camión a los apoyos, pero cuando no esté prevista una utilización posterior de estos pasos, será necesaria la restitución de la capa vegetal que previamente se habrá retirado.
- En huertos, frutales, viñas y otros espacios sensibles el acceso podrá imponerse por la Dirección Técnica, que sea realizado con vehículos ligeros (Dúmper), u otros medios compatibles que supongan el máximo respeto al medio físico, natural o cultivado.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 336/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

3.2.3 Apertura de calle

La apertura de calle se realizará con el objeto de garantizar las distancias de seguridad indicadas en el apartado 5.12.1 de la ITC-LAT 07 del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en las Líneas Eléctricas de Alta Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 (R.D. 223/2008 de 15 de febrero).

La apertura se ejecutará de manera selectiva sobre la vegetación, garantizando el de la Declaración de Impacto Ambiental (si la hubiere), procurando producir el menor daño posible al entorno, debiéndose contemplar también la retirada de todos los residuos procedentes del desbroce y tala de arbolado, incluso transporte y vertido a vertedero autorizado. No estará permitida la quema de estos residuos.

Se acordará entre EDISTRIBUCIÓN y el CONTRATISTA la realización de la apertura de la calle. EDISTRIBUCIÓN informará a los Organismos afectados necesarios y aportará los permisos (si fueran precisos) para la realización de la tala.

3.2.4 Procedimiento para la explanación

Las explanaciones a cielo abierto, se realizarán con el fin de nivelar parte del terreno en la base del apoyo y dar salida a las aguas. Incluirán lo siguiente:

Se harán solamente cuando así esté indicado por la Dirección Técnica utilizando para ello los datos posteriores al replanteo definitivo. Para minimizar el impacto sobre el suelo se utilizarán los medios mecánicos o manuales más convenientes, desechando los que incumplan este requisito.

Se respetarán las escorrentías naturales, dándole salida a las aguas y se repondrá la capa de tierra vegetal para favorecer el enmascaramiento natural.

Cuando las diferencias entre cotas sean pequeñas y con objeto de nivelar las testas de los anclajes, se explanará en las zonas de cota positivas (+). En las zonas de cota negativas (-) se suplementarán los anclajes por su parte inferior con recrecidos o alargaderas apropiadas, prolongando la bancada de hormigón hasta cota cero. Cuando las diferencias entre cotas lo requiera, se utilizarán patas desniveladas. (Se considera cota cero o plano horizontal de referencia el que pasa por la intersección de la estaquilla central con el terreno, siendo por

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 337/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

tanto positivas (+) cuando están por encima de ésta y negativas (-) en caso contrario).

Se procurará que el límite de la explanación esté a 1 m del macizo de hormigón o del borde exterior de la excavación. Y a partir de estos límites se adoptará una pendiente equivalente al talud natural del terreno, cuidando en los grandes desniveles que no queden piedras sueltas, que al desprenderse puedan caer sobre el apoyo. Los montantes de apoyo no deben quedar cubiertos de tierra. La tolerancia con respecto al talud natural será de ± 10 grados.

3.2.5 Procedimiento para realizar las excavaciones

Las dimensiones de las excavaciones se ajustarán lo más posible a las dadas en el Proyecto o en su defecto a las indicadas por la Dirección Técnica. Las paredes de los hoyos serán verticales.

El ángulo de arrancamiento o coeficiente de compresibilidad previsto para cada apoyo será confirmado o modificado por parte de la Dirección Técnica a la vista del terreno resultante en el fondo de la excavación.

Se tendrán presentes las siguientes instrucciones:

Se cuidará el marcado de los hoyos con respecto a las estacas de replanteo y el avance vertical de las paredes de la excavación para obtener la distancia entre éstas y los anclajes indicados en los planos.

Las dimensiones de las excavaciones se ajustarán a las indicadas en los planos de Proyecto, salvo que la Dirección Técnica reconsidere un nuevo tipo de excavación por no coincidir la clasificación del terreno con lo previsto en el proyecto.

Cuando sea necesario variar las dimensiones de la excavación, se hará de acuerdo con la Dirección Técnica.

Según la norma LME 001, los terrenos se clasificarán según la siguiente clasificación:

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 338/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- **Muy blando**: Se realizarán cimentaciones con pilotes o pantallas. La tensión máxima admisible del terreno se estima en un valor igual o inferior a 0,5 kg/cm^2.
- **Blando:** Es aquel capaz de ser excavado con pala cargadora únicamente. La tensión máxima admisible del terreno se estima en un valor de 1 kg/cm^2.
- **Normal:** Es aquel capaz de ser excavado con retroexcavadora. La tensión máxima admisible del terreno se estima en un valor de 2 kg/cm^2.
- **Roca:** Es aquel que necesita ser excavado con martillo picador y/o explosivos. La tensión máxima admisible del terreno se estima en un valor de 5 kg/cm^2 .

Durante las excavaciones no se utilizarán medios manuales ni martillos neumáticos desde el interior de los hoyos. En caso de que fuese estrictamente necesaria la presencia física en el interior de las excavaciones se cuidarán minuciosamente los requisitos que en materia de seguridad laboral establece la legislación vigente (entibaciones, etc.).

En terrenos desnivelados, sin explanación, la profundidad de la excavación se refiere al nivel del centro de cada hoyo. Cuando la pendiente del terreno en la zona del hoyo sea superior al 20% o exista un talud próximo se incrementará la profundidad según indique la Dirección Técnica.

El Contratista tomará las disposiciones convenientes para dejar el menor tiempo posible abiertas las excavaciones, con objeto de evitar accidentes.

La apertura de hoyos deberá coordinarse con el hormigonado de tal forma que el tiempo entre ambas operaciones se reduzca tanto como la consistencia del terreno lo imponga. Si las causas atmosféricas o la falta de consistencia, lo aconsejaran, podría incluso imponerse la apertura y hormigonado inmediato, hoyo a hoyo. En cualquier caso, la excavación no debe adelantarse al hormigonado en más de diez días naturales, pudiendo la Dirección Técnica paralizar estos trabajos si el hormigonado no avanza adecuadamente. Asimismo las excavaciones deberán ejecutarse de tal forma que no queden fosos abiertos a una distancia de más de 3 Km por delante del equipo encargado del hormigonado.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 339/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

El Contratista se compromete a colocar y mantener la señalización y protecciones necesarias, en todos los hoyos, para evitar la caída de personas o animales, asumiendo la responsabilidad civil o penal en que pudiera incurrirse.

Serán entibados, con tubos de hormigón prefabricado, todos los hoyos que presenten o en que puedan producirse desprendimientos, por seguridad de las personas en la siguiente fase de hormigonado y para mantener el terreno con su cohesión natural. Si penetrase agua en los hoyos, esta debe ser evacuada inmediatamente antes del hormigonado, se ha de prever un sistema de bombeo para evitar la acumulación de agua dentro de la excavación.

Cuando se efectúen trabajos de desplazamiento de tierras, la capa vegetal arable será separada de forma que pueda ser colocada después en su yacimiento primitivo, volviéndose a dar de esta forma su estado de suelo cultivable. La ocupación de suelo será solamente lo previsto en los planos de los cimientos.

No se han de acopiar las tierras producto de la excavación alrededor de la misma, sino que se extenderá a partir de 5 m. del borde de la excavación.

La tierra sobrante de la excavación se tratará de adaptar al terreno, si no es posible deberá ser traslada a vertedero autorizado, según R.D. 105/2008 de 1 de febrero de 2008, siendo por cuenta del Contratista la carga, transporte y descarga de la misma.

Se evitará, en lo posible, el uso de explosivos. Cuando su empleo sea imprescindible, la manipulación, almacenaje, transporte, etc., se ajustará a las disposiciones oficiales vigentes en cada momento respecto a este tipo de trabajo, y toda la tramitación para obtener el permiso será por cuenta del Contratista a cuyo efecto EDISTRIBUCIÓN facilitará el oportuno certificado de Adjudicación de la Obra.

En la excavación con empleo de explosivos, el Contratista deberá tomar las precauciones adecuadas para que, en el momento de la explosión, no se proyecten al exterior piedras que puedan provocar accidentes o desperfectos, cuya responsabilidad correría a cargo del Contratista. Igualmente se cuidará que la roca no sea dañada, debiendo arrancarse todas aquellas piedras movedizas que no

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 340/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

formen bloques con la roca, o que no estén suficientemente empotradas en el terreno.

Si por cualquier causa se originase un aumento en el volumen de la excavación, ésta será por cuenta del Contratista, certificándose solamente el volumen teórico.

3.2.6 Transporte, acarreo y acopio a pie de hoyo

El transporte de los apoyos se deberá realizar en lotes de montantes y celosías cosidos por alambres, mediante el uso de trailers o cajas de camión de dimensiones apropiadas evitando roces que puedan dañar el galvanizado.

Cuando se transporten apoyos despiezados es conveniente que sus elementos vayan numerados, en especial las diagonales. Por ninguna causa los elementos que componen el apoyo se utilizarán como palanca o arriostramiento.

No se permitirá el acopio de torres en cunetas de las carreteras, ocupando caminos, y en general, en lugares que impidan el normal tráfico de personas y vehículos.

En el apilado se utilizarán calzos para evitar que el material esté en contacto con el terreno

El Contratista será responsable de los materiales que reciba y establecerá uno o varios almacenes en obra, en las proximidades de la línea, donde se mantendrá, en las debidas condiciones, el material entregado.

Los materiales dispondrán en todo momento de los embalajes de protección para evitar golpes que puedan alterar su integridad.

Al hacerse cargo del material, el Contratista comprobará el estado del mismo, siendo a partir de ese momento responsable de todos los deterioros que sufran. Si descubriese algún defecto en el material decepcionado lo comunicará inmediatamente a la Dirección Técnica.

Los apoyos no serán arrastrados ni golpeados. Se tendrá especial cuidado en su manipulación ya que un golpe puede torcer o romper cualquiera de los perfiles que lo componen, en cuyo caso deberán ser reparados antes de su izado o armado.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 341/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

3.2.7 Cimentaciones

Comprende el hormigonado de los macizos de las fundaciones, incluido el transporte y suministro de todos los áridos y demás elementos necesarios a pie de hoyo, el transporte y la colocación de los anclajes y plantillas, así como la correcta nivelación de los mismos.

3.2.7.1 INSTALACIÓN DE ANCLAJES

Antes de proceder al hormigonado de la cimentación se procederá a la instalación y nivelación de anclajes.

El Contratista realizará el suministro y montaje de alargaderas según lo indicado en el apartado correspondiente a explanación.

En el caso de apoyos monobloque, se colocará dentro de la excavación solamente el primer cuerpo del apoyo, dejando el montaje del resto de la estructura para la fase de izado.

Los errores máximos permitidos en la nivelación de los anclajes serán los indicados en la norma particular de EDISTRIBUCIÓN LME001, no siendo admisible alcanzar el error máximo en dos medidas simultáneamente.

Se respetará el emplazamiento de los apoyos en la traza de la línea referido a la estaquilla central y no se admitirán variaciones respecto al eje de la traza de la línea en cuantía superior lo indicado en la norma LME001 de EDISTRIBUCIÓN.

Antes de realizar el vertido del hormigón se fijarán los anclajes de forma adecuada para que no sufran desplazamientos durante la operación.

Las plantillas o sistemas de fijación de los anclajes no podrán ser retirados antes de cumplirse las 24 horas del vertido del hormigón en los hoyos.

3.2.7.2 EJECUCIÓN CIMENTACIONES

Las cimentaciones de los apoyos serán de hormigón en masa de calidad HM-20 y deberán cumplir lo especificado en la Instrucción de Hormigón Estructural EHE 08.

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 342/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Los macizos de cimentación sobrepasarán el nivel del suelo en 30 cm como mínimo. La parte superior de este macizo estará terminada en forma cónica o piramidal, a base de mortero rico en cemento, con una pendiente de un 25% como vierte-aguas.

Se tendrá la precaución de dejar un tubo de PVC para poder colocar el cable de tierra de los apoyos. Este conducto deberá salir a unos 80 cm bajo el nivel del suelo, y, en la parte superior de la cimentación, junto al angular o montante.

En tiempo de heladas deberán suspenderse los trabajos de hormigonado; no obstante, si la urgencia de la obra lo requiere, podrá proseguirse el hormigonado, siempre con la autorización de la Dirección Técnica y tomando las debidas precauciones, tales como cubrir el hormigón que está fraguando por medio de sacos, paja, etc. Se podrán igualmente utilizar aditivos anticongelantes que deberán ser autorizados por la Dirección Técnica.

En aquellos apoyos que por las especiales características del terreno donde se asienten (roca, aluvión, etc.) sea aconsejable utilizar una cimentación especial, la Dirección Técnica estudiará la solución más adecuada y facilitará al Contratista toda la información necesaria para su correcta ejecución.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 343/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

CIMENTACIÓN FRACCIONADA

La manera de ejecutar la cimentación será la siguiente:

Se cuidará la limpieza del fondo de la excavación, de los anclajes y ferralla. Se achicará el agua de los hoyos previamente al hormigonado, pero cuidando de no producir daños a terceros.

El Contratista se compromete a disponer en obra de bombas de achique así como ferralla para la interrupción del hormigonado.

Se echará primeramente una capa de hormigón seco fuertemente apisonado, de 10 cm de espesor, de manera que se conserve la distancia marcada en el plano desde la superficie del terreno hasta la capa de hormigón.

Al día siguiente se colocará sobre él la base del apoyo, nivelando cuidadosamente el plano de unión de la base con la estructura exterior del apoyo e inmovilizándola mediante un dispositivo adecuado (plantilla).

Cuando se trate de apoyos de ángulo o final de línea, se dará a la superficie de la base una inclinación del 0,5 al 1% en sentido opuesto a la resultante de las fuerzas producidas por los conductores.

Se comprobará que las distancias de los anclajes a las paredes de los hoyos, ya en su posición definitiva, la precolocación de los tubos para el paso de los cables de las tomas de tierra y la ferralla si es necesaria, se ajustan a lo proyectado.

Después se rellenará de hormigón el foso, vertiendo el hormigón suavemente y por medio de un canal de chapa de gran pendiente en capas de 20 a 30 cm y vibrándolo a continuación. Durante el vertido del hormigón se prestará especial cuidado en no golpear el anclaje para no desnivelarlo. Una vez iniciado el hormigonado de un macizo no se interrumpirá éste hasta que no esté totalmente terminado.

No podrá retirarse la plantilla hasta pasadas 24 horas de la terminación del hormigonado. Este plazo será de 48 horas en el caso de utilización de cementos puzolánicos o siderúrgicos.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 344/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

En aquellos apoyos donde sea necesario, por indicarse en los planos del Proyecto o por que lo solicite la Dirección Técnica, el Contratista estará obligado a la construcción de recrecidos de hormigón armado. Dichos recrecidos se ejecutarán sin junta con hormigón HA-25 según norma EHE-08. Las armaduras serán suministradas por el Contratista de acuerdo con los planos.

Los encofrados podrán ser de madera o chapa y se ejecutarán de manera que quede asegurada la estanqueidad de los mismos con el fin de evitar fugas de la lechada de cemento. Si son de madera, ésta tendrá una superficie lisa y se humedecerá suficientemente con agua antes de comenzar el hormigonado. En caso de utilizarse encofrados de chapa se podrán utilizar desencofrantes de calidad verificada, que serán sometidos a la aprobación de la Dirección Técnica. Se cuidará la verticalidad de los encofrados y que éstos no se muevan durante su relleno. Estos recrecidos se realizarán de forma que las superficies vistas queden bien terminadas.

Se cuidará especialmente la compactación del hormigón que quedará visto en peanas normales y recrecidas y la correcta limpieza y colocación de los encofrados con respecto a los anclajes, verticales o inclinados, según se especifique en los planos.

En los recrecidos se cuidará la verticalidad o inclinación de los encofrados según plano y que estos no se muevan durante el relleno. Los recrecidos se realizarán de forma que las superficies vistas queden bien terminadas.

Una vez retirada la plantilla se puede extraer el encofrado lateral. Posteriormente se rellenará de tierra apisonada el hueco existente entre el hormigón y el foso. Si la fundación está recrecida, al retirar dicho encofrado, debe regarse cuantas veces sea necesario para garantizar un buen fraguado del hormigón.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 345/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

CIMENTACIÓN MONOBLOQUE

Se seguirán las siguientes recomendaciones:

Se hormigonará previamente una solera de hormigón de 10 cm para descansar el apoyo en celosía.

Al día siguiente se colocará sobre él la base del apoyo, nivelándose cuidadosamente el plano de unión de la base con la estructura exterior del apoyo.

Se tendrá en cuenta que los apoyos de fin de línea o ángulo se hormigonarán con una inclinación del 0,5 al 1% en el sentido opuesto a la resultante de los esfuerzos permanentes producidos por los conductores. Esta inclinación puede también medirse en el plano definido por las cuatro testas de los anclajes.

Al día siguiente del hormigonado de la cimentación, y en caso de que exista encofrado lateral, se retirará éste y se rellenará de tierra apisonada el hueco existente entre el hormigón y el foso.

En los recrecidos se cuidará la verticalidad de los encofrados y que éstos no se muevan durante su relleno. Los recrecidos se realizarán de forma que las superficies vistas queden bien terminadas.

3.2.8 Armado e izado de apoyos

Los trabajos comprendidos en este epígrafe son el armado, izado y aplomado de los apoyos, incluido la colocación de crucetas y el anclaje, así como el conjunto de herramienta y todos los medios necesarios para esta operación.

Antes del montaje en serie de los apoyos, se deberá realizar un muestreo (de al menos el 10%), montándose éstos con el fin de comprobar si tienen un error sistemático de construcción que convenga ser corregido por el constructor de los apoyos, con el suficiente tiempo.

El armado de estos apoyos se realizará teniendo presente la concordancia de diagonales y presillas. Cada uno de los elementos metálicos del apoyo será ensamblado y fijado por

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 346/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

medio de tornillos con arreglo a los planos de montaje suministrados por el fabricante de los mismos.

Cuando la torre se monte sobre el suelo, se hará sobre un terreno sensiblemente horizontal y perfectamente nivelado con calces de madera a fin de que no se produzcan deformaciones en las barras.

El apriete de los tornillos con la torre en el suelo no será el máximo, el cual se realizará una vez izado el apoyo. Asimismo, los tornillos se montarán con la tuerca hacia el exterior de la torre.

Si en el curso del montaje aparecen dificultades de ensambladura o defectos sobre algunas piezas que necesiten su sustitución o su modificación, el Contratista lo notificará a la Dirección Técnica.

No se empleará ningún elemento metálico doblado, torcido, etc. Sólo podrán enderezarse previo consentimiento de la Dirección Técnica. En el caso de rotura de barras y rasgado de taladros, por cualquier causa, el Contratista tiene la obligación de proceder al cambio de los elementos rotos, previa autorización de la Dirección Técnica.

No podrá comenzarse a izar la torre hasta que la cimentación alcance la resistencia adecuada según EHE en vigor. La cimentación debe estar completamente terminada, incluida la peana.

El procedimiento de izado será determinado por el Contratista, el cual deberá contar con la aprobación de la Dirección Técnica. Todas las herramientas que se utilicen se hallarán en perfectas condiciones de conservación y serán las adecuadas.

En el montaje e izado de los apoyos, como observancia principal de realización, ha de tenerse en cuenta que ningún elemento sea solicitado por esfuerzos capaces de producir deformaciones permanentes. Se recomienda el izado con pluma o grúa, para lo que el Contratista deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Habrá que elegir una grúa que, por longitud de pluma y carga útil de trabajo, pueda izar la torre más desfavorable de la serie que pretende izarse, teniendo en cuenta los coeficientes de seguridad exigibles en este tipo de maquinaria.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 347/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Para el izado de todas las torres en proximidad de una Línea eléctrica, necesitará el conocimiento previo de EDISTRIBUCIÓN que determinará si son necesarios cortes de corriente u otras precauciones adicionales.

Se estrobarán las torres para su izado de puntos de la estructura suficientemente arriostrados y estos puntos se protegerán para evitar deformaciones de las barras y desperfectos en el galvanizado.

En apoyos de 4 patas se usarán como arriostramiento de la base para evitar deformaciones de la estructura las plantillas de hormigonado u otras barras preparadas a tal efecto con la rigidez adecuada. Sin la colocación de estos refuerzos no se permitirá el izado.

Cuando las dimensiones de la torre, la posición en que se ha armado y las características del terreno lo aconseje, se dispondrán chapas de protección, atornilladas a los montantes para proteger a éstos del rozamiento durante el arrastre.

Inmediatamente después de acoplar y abrochar las torres a sus anclajes se conectarán las tomas de tierra que deberán estar ejecutadas con anterioridad.

No se permitirá izar con grúa aquellas torres que por encontrarse en zonas cultivos especiales, viña, frutales, huertas, etc., pudieran producirle daños considerables en los cultivos.

Deberán utilizarse para los accesos de las grúas los mismos caminos usados en la obra civil y los acopios.

Después de su izado y antes del tendido de los conductores, se apretarán los tornillos dando a las tuercas la presión correcta mediante el empleo de llaves dinamométricas. Los tornillos deberán sobresalir de las tuercas, por lo menos, tres pasos de rosca.

El apoyo deberá quedar vertical, salvo en los apoyos de fin de línea o ángulo, que presentará una inclinación del 0,5 al 1% en sentido opuesto a la resultante de los esfuerzos producidos por los conductores. En ambas posiciones se admitirá una tolerancia del 0,2%.

Finalmente, una vez que se haya comprobado el perfecto montaje del apoyo, se procederá al graneteado de la tornillería (tres granetazos a 120º), con el fin de impedir que se aflojen.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 348/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Terminadas todas las operaciones anteriores, y antes de proceder al tendido de los conductores, el Contratista dará aviso para que los apoyos montados sean recepcionados por la Dirección Técnica.

3.2.9 Protección de las superficies metalicas

Todos los apoyos tendrán protección por galvanizado en caliente. El galvanizado por inmersión en caliente se hará de acuerdo con la norma UNE-EN ISO 1461:1999.

La superficie presentará una galvanización lisa adherente, uniforme, sin discontinuidad y sin manchas.

3.2.10 Tendido, tensado y engrapado de los conductores y cable de tierra

Los trabajos comprendidos en este epígrafe son los siguientes:

Colocación de los aisladores y herrajes de sujeción de los conductores.

Tendido de los conductores y cable de tierra, tensado inicial, regulado y engrapado de los mismos.

Comprende igualmente el suministro de herramienta y demás medios necesarios para estas operaciones, así como su transporte a lo largo de la línea.

3.2.10.1 COLOCACIÓN DE AISLADORES

La manipulación de aisladores y de los herrajes auxiliares de los mismos se realizará con el mayor cuidado y se limpiarán antes de su montaje definitivo en los apoyos.

Se tomarán las debidas precauciones para que los distintos elementos que componen la cadena no sufran golpes, ni entre ellos ni contra superficies duras, y su manejo se hará de forma que no sufran esfuerzos de flexión.

3.2.10.2 TENDIDO DE LOS CONDUCTORES Y CABLE DE TIERRA

No se comenzará el tendido de un cantón si todos los postes de éste no están recepcionados. De cualquier forma, las operaciones de tendido no serán emprendidas hasta que hayan pasado 15 días desde la terminación de la cimentación de los apoyos de ángulo y amarre, salvo indicación en contrario de la Dirección Técnica.

El tendido de los conductores y cable de tierra debe realizarse de tal forma que se eviten torsiones, nudos, aplastamientos o roturas de alambres, roces en el suelo, apoyos o

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 349/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

cualquier otro obstáculo. Las bobinas no deben nunca ser rodadas sobre un terreno con asperezas o cuerpos duros susceptibles de estropear los cables, así como tampoco deben colocarse en lugares con polvo o cualquier otro cuerpo extraño que pueda introducirse entre los conductores y cable de tierra.

Antes del tendido se instalarán los pórticos de protección para cruces de carreteras, ferrocarriles, líneas de alta tensión, etc. Para el tendido se instalarán poleas con garganta de madera o aluminio con objeto de que el rozamiento sea mínimo.

La máquina de frenado dispondrá de dos tambores en serie de aluminio, plástico, neopreno, o cualquier otro material homologado, con acanaladuras para permitir el enrollamiento en espiral del conductor. La relación mínima entre el diámetro de los tambores y el diámetro del conductor de fase ó cable de fibra óptica será la indicada en la norma LME001 de EDISTRIBUCIÓN, salvo indicación en contra.

Se dispondrán, al menos, de un número de poleas igual a tres veces el número de vanos del cantón más grande. Las gargantas de las poleas de tendido serán de aleación de aluminio, madera o teflón siendo la relación mínima de diámetro entre las poleas y el conductor de fase ó cable de fibra óptica la indicada en la norma LME001 de EDISTRIBUCIÓN, salvo indicación en contra.

Durante el tendido se tomarán todas las precauciones posibles, tales como arriostramiento, para evitar deformaciones o fatigas anormales de crucetas, apoyos y cimentaciones, (en particular en los apoyos de ángulo y anclaje).

Cuando se haga el tendido sobre vías de comunicación, se establecerán protecciones especiales, de carácter provisional, que impida la caída de dichos conductores sobre las citadas vías, permitiendo al mismo tiempo el paso por las mismas sin interrumpir la circulación. Estas protecciones, aunque de carácter provisional, deben soportar con toda seguridad los esfuerzos anormales que por accidentes puedan actuar sobre ellas. En caso de cruce con otras líneas (A.T., B.T. o de comunicaciones) también deberán disponerse las protecciones necesarias de manera que exista la máxima seguridad y que no se dañen los conductores durante su cruce. Cuando haya que dejar sin tensión una línea para ser cruzada, deberán estar preparadas todas las herramientas y materiales con el fin de que el tiempo de corte se reduzca al mínimo y no se cortarán hasta que todo esté preparado.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 350/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Cuando el cruzamiento sea con una línea eléctrica (A.T. y B.T), una vez conseguido del propietario de la línea de corte, se tomarán las siguientes precauciones:

- Comprobar que estén abiertas, con corte visible, todas las fuentes de tensión, mediante interruptores y seccionadores que aseguren la imposibilidad de un cierre intempestivo.
- Comprobar el enclavamiento o bloqueo, si es posible, de los aparatos de corte.
- Reconocimiento de la ausencia de tensión.
- Poner a tierra y en cortocircuito todas las posibles fuentes de tensión.
- Colocar las señales de seguridad adecuadas delimitando las zonas de trabajo.

Para poder cumplimentar los puntos anteriores, el Contratista deberá disponer, y hacer uso, de detector de A.T. adecuado y de tantas puestas a tierra y en cortocircuito como posibles fuentes de tensión.

Si existe arbolado que pueda dañar a los conductores y cable de tierra, y éstos a su vez a los árboles, dispondrán de medios especiales para que esto no ocurra.

Durante el tendido, en todos los puntos de posible daño al conductor, el Contratista deberá desplazar a un operario con los medios necesarios para que aquél no sufra daños.

Si durante el tendido se producen roturas de venas del conductor, el Contratista deberá consultar con la Dirección Técnica la clase de reparación que se debe ejecutar.

Para el caso particular de cable de tierra OPGW, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- La tracción de tendido de los conductores será aquella que permita hacer circular los conductores a una distancia prudencial de los obstáculos naturales.
- La velocidad de tendido debe ser inferior a la utilizada en la instalación de un cable convencional, especialmente al inicio, limitándola a un valor aproximado de 12 a 18 m/min (según lo indicado en la norma LME001 de EDISTRIBUCIÓN), aunque en plena fase de tendido esta velocidad puede ser aumentada, siempre que se mantenga la vigilancia del tendido y empoleado, especialmente cuando el cable inicie su entrada en la polea.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 351/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

El interior del tubo de aluminio debe sujetar fuertemente el núcleo de fibra óptica a fin de garantizar que no se produzca deslizamiento del núcleo dentro del tubo. Esto se consigue aplastando el tubo en la punta unos 10 cm.

El final del cable debe estar siempre cubierto, sellado preferiblemente con un capuchón termorretráctil o en su defecto de goma. De este modo se evita el ingreso de agua y/o polvo.

El tendido de cable de tierra del tipo OPGW requiere de un dispositivo antitorsión para contrarrestar la inevitable tendencia del cable a rotar. Este dispositivo, consistente en un contrapeso colgado del cable, se ha de situar a unos 50 cm. del final de la camisa, para así compensar el impulso del giro del cable. Se han de situar dos o tres contrapesos, así se asegura que uno siempre actúa mientras el otro está en la polea. Se colocará un dispositivo similar hacia el final de la bobina, es decir cuando la punta del cable esté a punto de salir del tambor de la máquina de freno.

El Contratista será el responsable de las averías que se produzcan por la no observancia de estas prescripciones.

3.2.10.3 TENSADO, REGULADO Y ENGRAPADO DE LOS CONDUCTORES Y CABLE DE TIERRA

Previamente al tensado de los conductores y cable de tierra, deberán ser venteados los apoyos primero y último del cantón, de modo que se contrarresten los esfuerzos debidos al tensado.

Los mecanismos para el tensado de los cables podrán ser los que la empresa Contratista estime, con la condición de que se coloquen a distancia conveniente del apoyo de tense, de tal manera que el ángulo que formen las tangentes del cable a su paso por la polea no sea inferior a lo indicado en la norma LME001 de EDISTRIBUCIÓN..

La Dirección Técnica facilitará al Contratista, para cada cantón, el vano de regulación y las flechas de este vano para las temperaturas habituales en esa época, indicando los casos en que la regulación no pueda hacerse por tablillas y sea necesario el uso de taquímetro.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 352/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Antes de regular el cable se medirá su temperatura con un termómetro de contacto con sensibilidad de 1º C como mínimo, introducido en una muestra de cable del conductor utilizado y expuesto a una altura próxima de los 10 metros, durante un período mínimo de 3 horas.

El Contratista facilitará a la Dirección Técnica, para su comprobación, la altura mínima de los conductores y cable de tierra, en el caso más desfavorable de toda la línea, indicando la temperatura a que fue medida. Iguales datos facilitará en todos los vanos de cruzamiento.

Según sea la longitud de la serie, el perfil del terreno y la mayor o menor uniformidad de los vano, podrán establecerse, para el regulado, los casos siguientes:

Un vano de regulación y un vano de comprobación.

Un vano de regulación y dos vanos de comprobación.

Dos vanos de regulación y tres vanos de comprobación

En el caso de cantones de varios vanos, después del tensado y regulado de los conductores y cable de tierra, se mantendrán éstos sobre las poleas durante 24 horas como mínimo, para que puedan adquirir una posición estable. Entonces se procederá a la realización de los anclajes y luego se colocarán los conductores sobre las grapas de suspensión.

Si, una vez engrapado el conductor, se comprueba que la grapa no se ha puesto en el lugar correcto y que, por tanto, la flecha no es la que debía resultar, se volverá a engrapar y, si el conductor no se ha dañado, se cortará el trozo que la Dirección Técnica marque, ejecutándose los manguitos correspondientes.

En los puentes flojos deberán cuidar su distancia a masa y la verticalidad de los mismos, así como su homogeneidad. Para los empalmes que se ejecuten en los puentes flojos se utilizarán preformados.

En las operaciones de engrapado se cuidará especialmente la limpieza de su ejecución, empleándose herramientas no cortantes, para evitar morder los cables de aluminio.

Si hubiera alguna dificultad para encajar entre sí o con el apoyo algún elemento de los herrajes, éste no deberá ser forzado con el martillo y deberá ser cambiado por otro.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 353/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Al ejecutar el engrapado en las cadenas de suspensión, se tomarán las medidas necesarias para conseguir un aplomado perfecto. En el caso de que sea necesario correr la grapa sobre el conductor para conseguir el aplomado de las cadenas, este desplazamiento no se realizará a golpe de martillo u otra herramienta; se suspenderá el conductor, se dejará libre la grapa y ésta se correrá a mano hasta donde sea necesario. La suspensión del cable se realizará, o bien por medio de una grapa, o por cuerdas que no dañen el cable.

El apretado de los estribos se realizará de forma alternativa para conseguir una presión uniforme de la almohadilla sobre el conductor, sin forzarla, ni menos romperla.

El punto de apriete de la tuerca será el necesario para comprimir la arandela elástica.

Es necesario recordar que se han de aplicar sólidos controles durante la instalación del cable de tierra OPGW, con el fin de asegurar que se instala con la correcta tensión mecánica, que se regula con la flecha correcta y que no se ha producido ningún daño a las fibras o pantalla de aluminio durante la instalación.

Los empalmes del cable de tierra se realizarán en caja de empalme dispuesta a tal efecto en parte baja de apoyo. El cable de tierra se fijará a herraje sujeto a montante de apoyo de manera que se realizará entrada y salida en la citada caja. Se realizará informe final de reflectometría que el Contratista entregará a la Dirección Técnica.

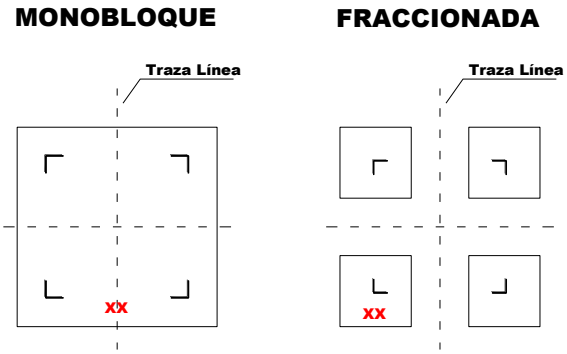
La medición de flechas se efectuará según UNE 21.101 “Método para la medición en el campo de la flecha de los conductores o cables de tierra”.

3.2.11 Numeración de apoyos. Aviso de peligro electrico

Se marcará el número del apoyo en la cara de la pirámide según esquema y sentido de la línea, en el caso de cimientos monolíticos, o en la peana indicada según esquema adjunto.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 354/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/



La numeración se realizará con pintura negra, ajustándose dicha numeración a la dada por la Dirección Técnica. Las cifras serán legibles desde el suelo.

En todos los apoyos se instalará una placa señalización de riesgo eléctrico, donde se indicará la tensión de la línea (kV), el titular de la instalación y el número del apoyo. La placa se instalará a una altura del suelo de 3 m en la cara paralela o más cercana a los caminos o carreteras, para que pueda ser vista fácilmente.

3.2.12 Puesta de tierra

La puesta a tierra de los apoyos se realizará teniendo en cuenta lo que al respecto se especifica en el apartado 7 de la ITC-LAT 07 del vigente Reglamento de Líneas de Alta Tensión (R.D. 223/2008).

3.2.12.1 CLASIFICACIÓN DE LOS APOYOS SEGÚN SU UBICACIÓN

El contratista aportará un protocolo con el croquis de las tomas de tierra y los valores de las mediciones para cada apoyo, indicando si se encuentran en zona frecuentada con calzado, frecuentada sin calzado o no frecuentada, según lo indicado en el apartado 7.3.4.2 de la citada ITC-LAT-07.

Para poder identificar los apoyos en los que se debe garantizar los valores admisibles de las tensiones de contacto, se establece la siguiente clasificación de los apoyos según su ubicación:

1. **Apoyos NO frecuentados.** Son los situados en lugares que no son de acceso público o donde el acceso de personas es poco frecuente.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 355/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

2. **Apoyos Frecuentados.** Son los situados en lugares de acceso público y donde la presencia de personas ajenas a la instalación eléctrica es frecuente: donde se espere que las personas se queden durante tiempo relativamente largo, algunas horas al día durante varias semanas, o por un tiempo corto pero muchas veces al día.

Básicamente se considerarán apoyos frecuentados los situados en:

Casco urbano y parques urbanos públicos.

Zonas próximas a viviendas.

Polígonos industriales.

Áreas públicas destinadas al ocio, como parques deportivos, zoológicos, ferias y otras instalaciones análogas.

Zonas de equipamientos comunitarios, tanto públicos como privados, tales como hipermercados, hospitales, centros de enseñanza, etc.

Desde el punto de vista de la seguridad de las personas, los apoyos frecuentados podrán considerarse exentos del cumplimiento de las tensiones de contacto en los siguientes casos:

1. Cuando se aíslen los apoyos de tal forma que todas las partes metálicas del apoyo queden fuera del volumen de accesibilidad limitado por una distancia horizontal mínima de 1,25 m, utilizando para ello vallas aislantes.
2. Cuando todas las partes metálicas del apoyo queden fuera del volumen de accesibilidad limitado por una distancia horizontal mínima de 1,25 m, debido a agentes externos (orografía del terreno, obstáculos naturales, etc.).
3. Cuando el apoyo esté recubierto por placas aislantes o protegido por obra de fábrica de ladrillo hasta una altura de 2,5 m, de forma que se impida la escalada al apoyo.

En estos casos, no obstante, habrá que garantizar que se cumplen las tensiones de paso aplicadas.

A su vez, los apoyos frecuentados se clasifican en dos subtipos:

3. **Apoyos frecuentados con calzado (F):** se considerará como resistencias adicionales la resistencia adicional del calzado, R_{a1}, y la resistencia a tierra en el

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 356/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

punto de contacto, R_{a2}. Se puede emplear como valor de la resistencia del calzado 1.000 Ω.

$$R_a = R_{a1} + R_{a2} = 1000 + 1{,}5\rho_S$$

4. Estos apoyos serán los apoyos frecuentados situados en lugares donde se puede suponer, razonadamente, que las personas estén calzadas, como pavimentos de carreteras públicas, lugares de aparcamiento, etc.

5. **Apoyos frecuentados sin calzado (F.S.C.):** se considerará como resistencia adicional únicamente la resistencia a tierra en el punto de contacto, R_{a2}. La resistencia adicional del calzado, R_{a1}, será nula.

$$R_a = R_{a2} = 1{,}5\rho_S$$

Estos apoyos serán los situados en lugares como jardines, piscinas, camping, áreas recreativas donde las personas puedan estar con los pies desnudos.

Los apoyos que sean diseñados para albergar las botellas terminales de paso aéreo-subterráneo deberán cumplir los mismos requisitos que el resto de los apoyos en función de su ubicación.

Los apoyos que sean diseñados para albergar aparatos de maniobra deberán cumplir los mismos requisitos que los apoyos frecuentados.

3.2.12.2 SISTEMAS DE PUESTA A TIERRA

Apoyos no frecuentados

Se podrán utilizar los sistemas que se mencionan a continuación:

Electrodo de difusión: se dispondrá un electrodo de difusión por apoyo compuesto por picas de acero cobreado, de 2 m de longitud y 14 mm de diámetro, unidas mediante grapas de fijación y cable de cobre desnudo al montante del apoyo.

El extremo superior de la pica de tierra quedará, como mínimo, a 0,8 m por debajo de la superficie del terreno. A esta profundidad irán también los cables de conexión entre las picas de tierra y el apoyo.

Puesta a tierra profunda: Se efectuará una perforación de 85 mm de diámetro y de unos 12 ó 14 m. de profundidad. En caso necesario se repetirá está perforación

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 357/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

para obtener la resistencia adecuada, la cual se irá midiendo a medida que avance la perforación.

Se introducirá una cadena de electrodos, básicamente consistente en:

- Barra de grafito de 55 mm de diámetro por 1 m.
- Elementos de conexión del electrodo hasta llegar a la superficie.
- Relleno con mezcla de grafito polvo.
- Ánodos de Mg para protección contra corrosión de elementos metálicos enterrados.

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 358/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Apoyos frecuentados

Se realizará una puesta a tierra en anillo cerrado a una profundidad de 0,80 m alrededor del apoyo, de forma que cada punto del mismo quede distanciado 1 m. como mínimo de las aristas del macizo de cimentación, unido a los montantes del apoyo mediante dos conexiones como mínimo.

A este anillo se conectarán como mínimo dos picas de acero cobreado, de 2 m de longitud y 14 mm de diámetro, de manera que se garantice un valor de tensión de contacto aplicada inferior a los reglamentarios. En caso contrario se adoptará alguna de las tres medidas indicadas en el apartado 3.1.12.1 “Clasificación de apoyos según su ubicación” con el objeto de considerarlos exentos del cumplimiento de las tensiones de contacto.

En todos casos la parte visible del cable de cobre hasta el punto de unión con el montante de la torre se protegerá mediante tubo de PVC rígido y en la unión con la pica enterrada se colocará pasta aislante al objeto de evitar humedad que dañe por oxidación dicha unión.

3.2.12.3 COMPROBACIÓN DE LOS VALORES DE RESISTENCIA DE DIFUSIÓN Y TENSIÓN DE CONTACTO

El Contratista facilitará a la Dirección Técnica, para su comprobación, los valores de resistencia de puesta a tierra de todos y cada uno de los apoyos y valores de tensión de contacto de cada uno de los apoyos clasificados como “Apoyo Frecuentado”. Se deberán realizar las mejoras de tierra en los apoyos que no den los valores reglamentarios y en los que se acuerde con la Dirección Técnica.

3.2.13 Desmontaje

En el desmontaje de las líneas irán incluidos todos los descargos que sean necesarios para facilitar el trabajo, así como todo tipo de protecciones.

Comprobar que la línea está sin tensión y puesta a tierra o descontada de la red.

En los cruzamientos en vías públicas, ferrocarriles, en lugares transitados, líneas telefónicas y telegráficas, y antes de iniciarse el destensado de los conductores, se instalarán protecciones adecuadas y se ajustará a las normas que dicten los organismos pertinentes.

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 359/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

En los cruzamientos de líneas eléctricas de cualquier tensión o en los trabajos a efectuar en las proximidades de dispositivos con tensión, se tomarán todas las precauciones conocidas (corte de tensión puesta a tierra, etc.). Se gestionará el cruzamiento y las condiciones de cruce con el correspondiente responsable de la empresa propietaria.

Será de aplicación la normativa vigente por la que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, R.D. 105/2008 de 1 de febrero, así como la normativa en vigor referida a cada uno de los diferentes tipos de residuos generados, su almacenamiento temporal, transporte y entrega a los gestores autorizados.

3.2.14 Control ambiental

Se protegerá el arbolado y especies vegetales que pudieran quedar afectadas por las obras, dejando una franja de 1 metro alrededor de éstas sin ocupar.

Una vez finalizado los trabajos la zona afectada debe quedar en las mismas condiciones o mejores que las que tenía antes del inicio de los mismos. Queda expresamente prohibido abandonar cualquier tipo de residuo en la vía pública o rural.

Los residuos generados que no puedan ser reutilizados se gestionarán para el retiro a vertedero autorizado, por norma general, según lo dispuesto en la normativa vigente.

En períodos secos, se regará la zona de obras para disminuir la emisión de polvo.

El Contratista es el responsable del traslado a vertedero de los residuos generados y de la limpieza y tratamiento de derrames de sustancias peligrosas debidas a la ejecución de los diferentes trabajos.

Se pondrá especial cuidado en cumplir todas las prescripciones incluidas en las medidas correctoras del Proyecto o Estudio de Impacto Ambiental y Declaración de Impacto Ambiental (DIA), siempre que existan. Cuando se requiera en la DIA se realizará el Programa de vigilancia ambiental y los informes de seguimiento requeridos.

Todos los daños serán por cuenta del Contratista, salvo aquellos aceptados por la Dirección Técnica.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 360/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

3.3 RECEPCIÓN DE OBRA

Durante la obra o una vez finalizada la misma, la Dirección Técnica podrá verificar que los trabajos realizados estén de acuerdo con las especificaciones de este Pliego de Condiciones. Esta verificación se realizará por cuenta del Contratista.

Una vez finalizadas las instalaciones, el Contratista deberá solicitar la oportuna recepción global de la obra.

Antes de la recepción de la instalación, el contratista entregará a la Dirección Técnica un dossier con toda la documentación del material instalado y certificados de calidad de los mismos.

En este dossier figurarán los siguientes puntos de control de calidad de la obra, asegurando el cumplimiento y verificación de todos ellos.

3.3.1 Puesta a tierra

Medición de resistencia de las tomas a tierra con y sin influencia del cable de tierra, así como las valores de la tensión de contacto que demuestren el cumplimiento de lo establecido en el apartado 7 de la ITC-LAT 07 del vigente Reglamento de Líneas de Alta Tensión (R.D. 223/2008), indicando las medidas correctoras adoptadas en caso de haber sido necesario.

3.3.2 Calidad de cimentaciones

Se adjuntarán todos los ensayos realizados al hormigón, de manera que se compruebe el cumplimiento de lo indicado en la norma EHE-08.

El Contratista tomará a su cargo las obras ejecutadas con hormigón que hayan resultado de insuficiente calidad.

3.3.3 Tolerancias de ejecución

Se tomarán las medidas oportunas para garantizar que las siguientes desviaciones resultantes en la instalación, se encuentren dentro de las tolerancias máximas fijadas en la norma LME001 “Procedimiento para construcción de líneas aéreas de A.T.”:

Desplazamiento de apoyos sobre su alineación.

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 361/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Desplazamiento de un apoyo sobre el perfil longitudinal de la línea en relación a su situación prevista.

Verticalidad de los apoyos.

Errores en las flechas: estos errores se refieren a los apreciados antes de presentarse la fluencia. Dicho fenómeno sólo afecta al primero de los errores, o sea, la flecha real de un conductor con relación a la teórica, por lo que deberá tenerse presente al comprobar las flechas al cabo de un cierto tiempo del tendido.

3.3.4 Inspección y control

Las comprobaciones a efectuar serán las siguientes:

1) Verificación de reclamaciones pendientes de los propietarios.
2) Que las peanas queden libres y protegidas de posibles vertidos de tierras. Así como que están perfectamente enlucidas y no presenten grietas ni coqueras.
3) Que la zona próxima al apoyo haya quedado limpia de tierras procedentes de la excavación, de restos de hormigón y de otros materiales y residuos.
4) Que los tubos para el paso de los cables de tierra son del diámetro adecuado y no estén obstruidos por materiales de desecho.
5) La nivelación de los anclajes de los apoyos, la correcta orientación de las caras de los anclajes y su alineación con los apoyos inmediatos.
6) La perfecta unión de las tomas de tierra y que el tubo de la puesta a tierra este sellado con silicona.
7) Se realizará una inspección visual del conjunto del apoyo para comprobar que no faltan barras y la perfecta alineación de los montantes. Asimismo, se comprobará la verticalidad de los apoyos, admitiéndose una tolerancia del 0,2 % sobre la altura total.
8) La correcta colocación de casquillos, cartelas, forrillos, tornillos así como el perfecto ajuste y asentamiento de los mismos.
9) Que los tornillos están colocados, apretados, y graneteados correctamente.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 362/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

10) La presencia, perfecta fijación, numeración y visibilidad desde el suelo de las placas de señalización.
11) Inspección de los herrajes y aisladores que componen las cadenas: correcto montaje, tipo de aisladores, aisladores limpios y sin roturas. Así como el perfecto aplomado de las cadenas de suspensión.
12) Comprobación de las flechas.
13) La instalación de antivibradores, colocación, número y distancias.
14) Que la grapa, varilla preformada, latiguillos y conexión al apoyo del cable de tierra sea correctos.
15) Distancia a masa y longitudes de puente flojos.
16) Comprobación de distancias a obstáculos, edificios, masas de arbolado, al suelo, cruzamientos.

Las deficiencias detectadas serán corregidas por el Contratista, corriendo a su cargo siempre que sean motivados por deficiencias técnicas en el montaje.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 363/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

PROYECTO DE EJECUCIÓN

L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO. CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARMONA Y EL VISO DEL ALCOR (PROVINCIA DE SEVILLA)

DOCUMENTO 3:

PRESUPUESTO

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

Fecha:
15/02/2022

L.66 KV S/C A/S CARMONA-VISO.CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO DE CONVERSIÓN Nº41 A/S

PRESUPUESTO GENERAL

DENOMINACIÓN		PRECIO UNITARIO
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL (PEM)		**476 947.69 €**
INGENIERÍA	**35 927.48 €**	
EJECUCIÓN E INSTALACIÓN	**397 068.98 €**	
Capitulo 1 - Obra Civil	13 416.60 €	
Capitulo 2 - Materiales	205 912.45 €	
Capitulo 2 - Montaje	177 739.94 €	
PRESUPUESTO SEGURIDAD Y SALUD		14 308.43 €
GASTOS GENERALES		38 155.81 €
BENEFICIO INDUSTRIAL		57 233.72 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		**586 645.65 €**

EL TOTAL DEL PRESUPUESTO ASCIENDE A QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO.

El graduado en ingeniería
Pablo Álvarez Cruz

Nº Colegiado COGITISE: 12324

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

L.66 KV S/C A/S CARMONA-VISO.CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº 41 DE CONVERSIÓN A/S

MEDICIÓN Y PRESUPUESTO

Fecha: 15/02/2022

Nº	MEDICIÓN	UD	COD.	DESCRIPCION	IMPORTE UNIT	TOTAL	OBSERVACIONES
CAPÍTULO 1: INGENIERÍA							
1.1 INGENIERÍA						**35 927.48 €**	
1.1.1	11.47	KM	ASI115	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO LAAT TERRENO DESPEJADO	1 011.40 €	11 599.75 €	
1.1.2	1.00	US	ASI035	INF. Y PTO. O ESTUDIO OBRA EN GABINETE HASTA 1Km	303.19 €	303.19 €	
1.1.3	10.47	KM	ASI040	INF. Y PTO. O ESTUDIO OBRA EN GABINETE MAYOR DE 1Km	96.01 €	1 005.08 €	
1.1.4	1.00	US	ASI080	REALIZACIÓN PROYECTO PARA LAAT HASTA 1000 M.	3 501.00 €	3 501.00 €	
1.1.5	10 469.00	M	ASI085	COMPLEMENTO REALIZACIÓN PROYECTO PARA LAAT MAYORES DE 1000 M	1.56 €	16 289.76 €	
1.1.6	10.00	US	ASI020	TRAMITACIÓN PROYECTO ANTE ORGANISMOS	77.80 €	778.00 €	
1.1.7	3.00	US	ASI145	MEDICIÓN BASE APOYO (PARA MONTAJE RECRECIDO)	194.50 €	583.50 €	
1.1.8	3.00	US	ASI235	DISEÑO NUEVOS ELEMENTOS	622.40 €	1 867.20 €	
				CAPÍTULO 1……		**35 927.48 €**	
CAPÍTULO 2: MATERIALES							
2.1 LAT AÉREA						**131 952.35 €**	
2.1.1 MATERIALES ESTRATÉGICOS							
2.1.1.1	27 263.38	KG	310015	CABLE 279-AL3 (D-280)	2.35 €	64 068.95 €	
2.1.1.2	183.00	US	300050	AISLADOR COMPUESTO CS 120 SB 325/2550	67.00 €	12 261.00 €	
2.1.1.3	27 811.20	KG	230114	APOYO MET.SL1 66KV-30-XXM(XX=ALTURA UTIL	2.00 €	55 622.40 €	13 Ud.
2.1.2 MATERIALES NO ESTRATÉGICOS						**73 960.09 €**	
2.1.2.1	13.00	US	MLA018	Placa iden.apoy chap.acer galv	12.98 €	168.68 €	
2.1.2.2	108.00	US	MLA058	Cad.amar.simple .atornil./compr c/sección	270.00 €	29 160.00 €	
2.1.2.3	75.00	US	MLA062	Cad.susp.simple.GSAoGSA-AEP cond. c/sección	108.00 €	8 100.00 €	
2.1.2.4	43.00	US	MLA063	Material diverso en montaje/sustitución apoyo/conductor LAT	25.50 €	1 096.50 €	
2.1.2.5	120.39	M3	MLA040	Hormigón HM-20/- /20	109.73 €	13 209.79 €	
2.1.2.6	26.00	US	MLA019	Pica 2m.supletor terreno normal	13.28 €	345.15 €	
2.1.2.7	13.00	US	MLA012	Grapa electrodo p.a.t.	4.13 €	53.63 €	
2.1.2.8	48.00	US	MLA027	Puente 66/50 kV.	27.19 €	1 305.00 €	
2.1.2.9	13.00	US	MLA050	Conj. pat Apoyo AT Zona Normal	643.95 €	8 371.35 €	
2.1.2.10	3 000.00	KG	MLA011	Perfil Ac. Recrecido Ap. Celosía	4.05 €	12 150.00 €	
				CAPÍTULO 2……		**205 912.45 €**	

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO"

MEDICIÓN Y PRESUPUESTO

Fecha: 15/02/2022

Nº	MEDICIÓN	UD	COD.	DESCRIPCION	IMPORTE UNIT	TOTAL	OBSERVACIONES
CAPÍTULO 3: EJECUCIÓN E INSTALACIÓN							
3.1 LAT AÉREA						**223 348.94 €**	
3.1.1 GESTIONES PREVIAS						**5 353.73 €**	
3.1.1.1	11.47	KM	ASI125	REPLANTEO DE APOYOS LÍNEA AT	466.80 €	5 353.73 €	
3.1.2 OBRA CIVIL						**13 416.60 €**	
3.1.2.1	120	M3	AAO035	EXCAVACIÓN Y HORMIGONADO APOYO MONOLÍTICO >10M3	91.62 €	11 030.42 €	
3.1.2.2	13.00	US	AAE303	COLOC. TIERRA 5 M. ZANJA Y 2 M. PICA	114.89 €	1 493.61 €	
3.1.2.3	13.00	US	AAE306	COLOC. PICA 2 M. SUPLETORIA	68.66 €	892.57 €	
3.1.3 ARMADO E IZADO						**25 735.50 €**	
3.1.3.1	27.81	T	AAE000	ARMADO, IZADO, AP. METÁLICO ATORNILLADO	682.33 €	18 976.40 €	
3.1.3.2	13.00	US	AAE453	INSTALACIÓN PLACA IDENTIFICATIVA APOYO ACERO	26.88 €	349.44 €	
3.1.3.3	13.00	US	AAE450	ROTULACIÓN APOYO/PLACA DE PELIGRO	5.76 €	74.88 €	
3.1.3.4	2.00	T	AAE006	ARMADO Y COLOCACIÓN HIERRO EN RECRECIDOS O EXTENSIONES	3 167.39 €	6 334.77 €	
3.1.4 TENDIDO Y CONEXIONADO						**102 827.01 €**	
3.1.4.1	11.47	km	AAE027	TENDIDO Y REGULADO COND. S/C <= 300 mm2 >500m	5 191.68 €	59 543.38 €	
3.1.4.2	11.47	km	AAE075	SUST./TENDIDO Y REGULADO CABLE TIERRA SIN TENSIÓN	1 927.68 €	22 108.56 €	
3.1.4.3	108.00	US	AAE396	COLOCACION/SUSTITUCION AISLADOR POLIMERICO PARA PUENTE AMARRE	505.34 €	54 577.15 €	
3.1.4.4	108.00	US	AAE132	MONTAJ/SUST. GRAPA Y/O CADENA AMARRE SIMPLE ATORNILLADA 45-66 kV	79.87 €	8 626.18 €	
3.1.4.5	75.00	US	AAE180	MONTAJ/SUST. CADENA SUSP. 45-66 kV	42.89 €	3 216.96 €	
3.1.4.6	6.00	US	AAE087	PROTECCION CON PARALELAS DE MADERA TIPO 2	425.09 €	2 550.53 €	
3.1.4.7	504.00	US	AAE081	COLOC./SUST. AMORTIGUADORES	23.31 €	11 747.64 €	
3.1.5 DESMONTAJE						**43 951.11 €**	
3.1.5.1	20 000.00	kg	AAE357	DESMONTAJE APOYO METÁLICO PARA CHATARRA	0.23 €	4 608.00 €	
3.1.5.2	11.47	KM	AAE369	DESMONTAJE CONDUCTORES LÍNEA D/C PARA CHATARRA	3 430.39 €	39 343.11 €	
3.1.6 VARIOS						**31 074.28 €**	
3.1.6.1	250.00	H	AAE498	TRABAJO NO BAREMADO EQ. COMPLETO LAT	85.75 €	21 436.80 €	
3.1.6.2	128.00	H	AAE519	CAMIÓN-GRÚA de 10 T A 50 T (H)	33.29 €	4 261.48 €	
3.1.6.3	5 000.00	KM	AAE522	CAMIÓN-GRÚA de 10 T A 50 T (KM)	1.08 €	5 376.00 €	
3.1.7 ENSAYOS Y REVISIONES						**990.72 €**	
3.1.7.1	13.00	US	AAE240	MEDIC.PAT APOYO CONECTADA TOMA DE TIERRA	15.36 €	199.68 €	
3.1.7.2	13.00	US	AAE243	MEDICIÓN RESISTEN. PAT APOYO DESCONECTADA TOMA TIERRA	23.04 €	299.52 €	
3.1.7.3	16.00	US	AAE225	INSPECCIÓN EXHAUSTIVA APOYO LÍNEAS HASTA 66 KV.	30.72 €	491.52 €	
3.2 CONCEPTOS NO BAREMADOS						**11 758.70 €**	
3.2.1	1.00	Ud.	-	GESTIÓN DE RESIDUOS		8 558.70 €	
3.2.2	1.00	Ud.	-	ALMACEN DE OBRA		1 200.00 €	
3.2.3	1.00	Ud.	-	TASAS, PUBLICACIONES Y VISADOS		2 000.00 €	
				CAPÍTULO 3.....		**235 107.64 €**	

TOTAL PRESUPUESTO..... 476 947.57 €

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

PROYECTO DE EJECUCIÓN

L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO.
CAMBIO DE CONDUCTOR
TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARMONA Y EL VISO DEL ALCOR (PROVINCIA DE SEVILLA)

DOCUMENTO 4:

PLANOS

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

ÍNDICE DOCUMENTO 4: PLANOS

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO 22613 PL0101

PLANTA GENERAL 22613 PL0201

PLANTA Y PERFIL 22613 PL0301

APOYOS Y CIMENTACIONES 22613 PL0401

HERRAJES DEL CONDUCTOR 22613 PL0501

HERRAJES DEL CABLE DE GUARDA 22613 PL0502

ANTIVIBRADORES 22613 PL0503

HERRAJES DEL CONDUCTOR 22613 PL0501

BALIZAS 22613 PL0505

PUESTA A TIERRA DE LOS APOYOS 22613 PL0701

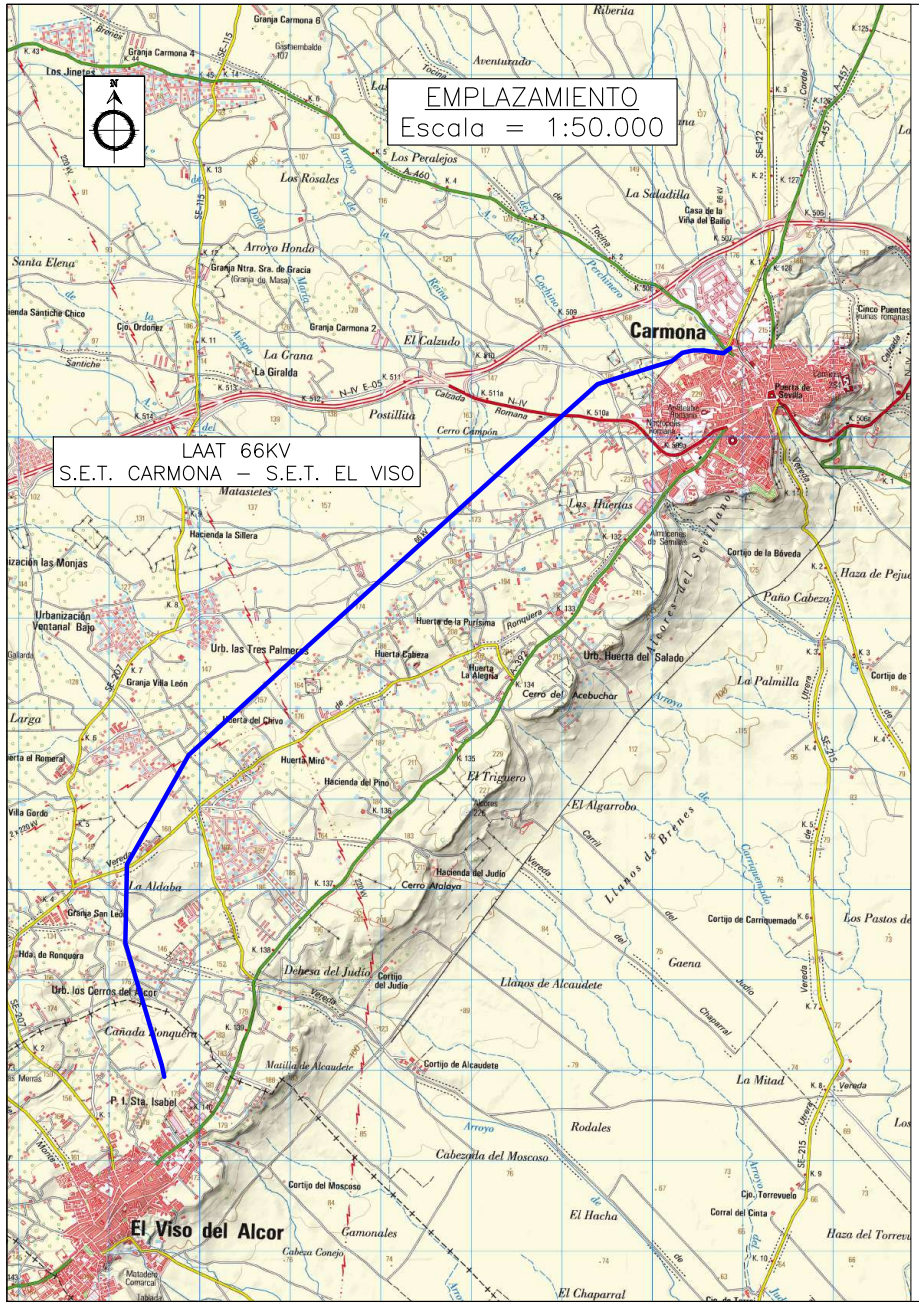
PLANO CATASTRAL 22613 PL1001

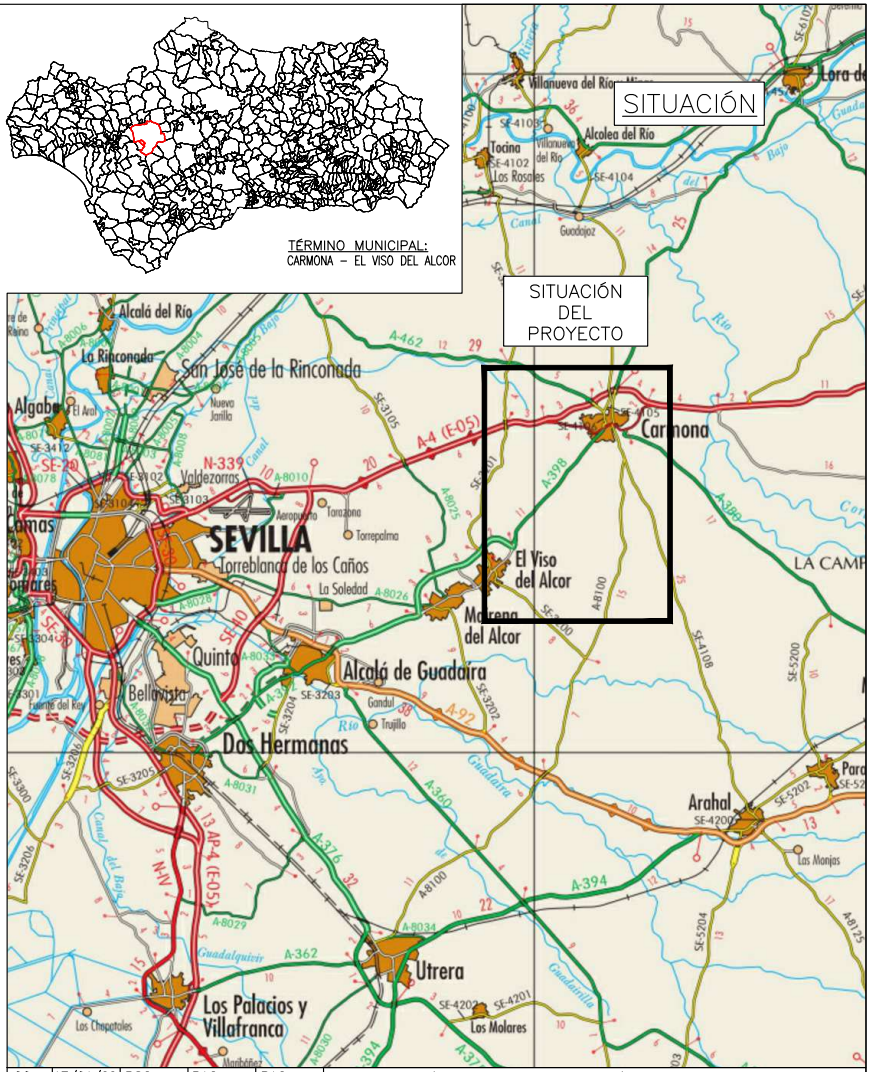
RECRECIDOS DE LOS APOYOS 22613 PL1101

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
01/04/2022 16:04
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
PÁGINA 371/689





REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN DEL PLANO DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

e-distribución

AMETEL

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

REVISIÓN: 00 | ESCALA: INDICADAS | FORMATO: A3

REF. PLANO: 22613 PL0101 | HOJA: 1 de 1

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

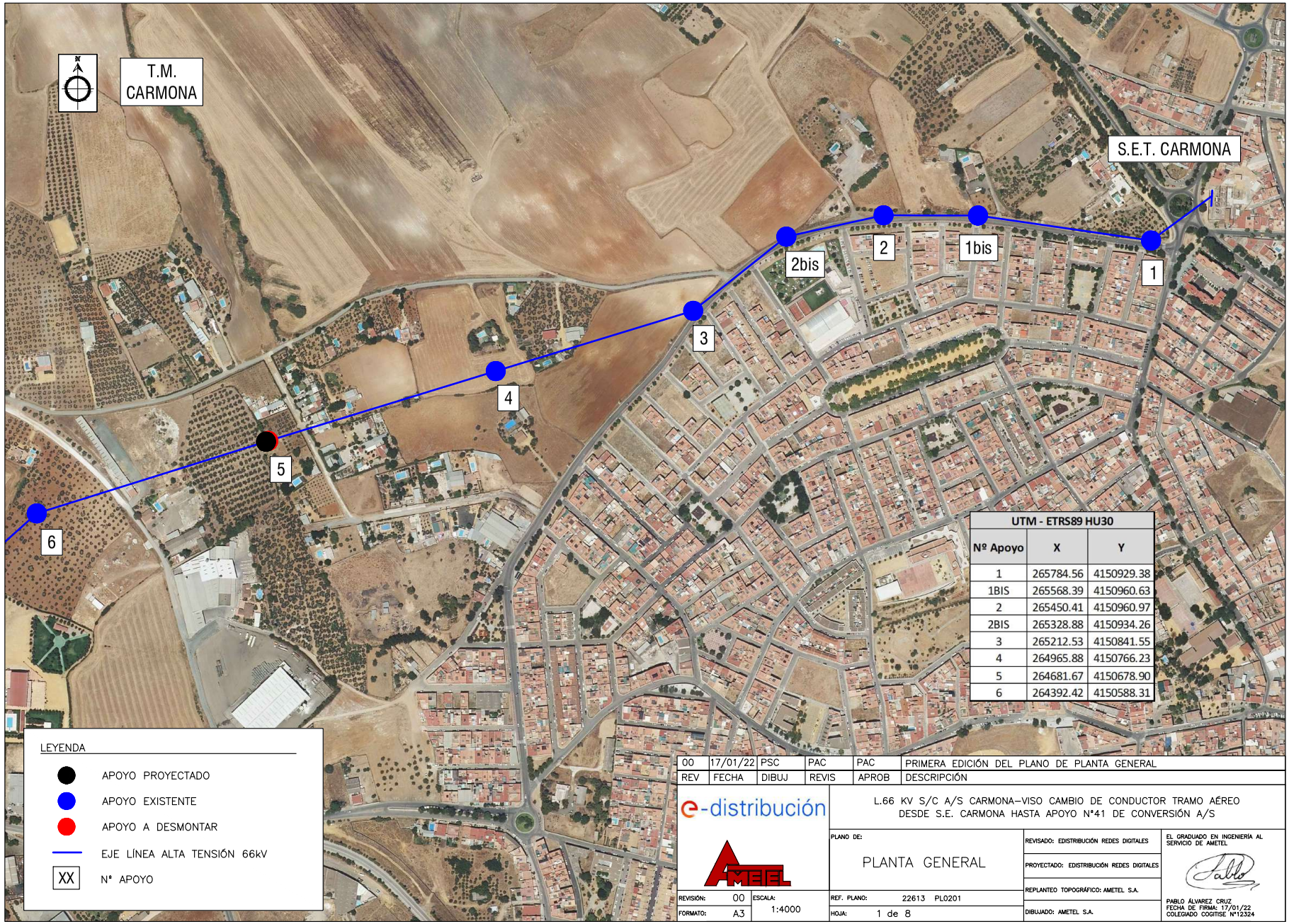
REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 372/689



UTM - ETRS89 HU30		
Nº Apoyo	X	Y
1	265784.56	4150929.38
1BIS	265568.39	4150960.63
2	265450.41	4150960.97
2BIS	265328.88	4150934.26
3	265212.53	4150841.55
4	264965.88	4150766.23
5	264681.67	4150678.90
6	264392.42	4150588.31

REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN DEL PLANO DE PLANTA GENERAL

e-distribución

AMETEL

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA GENERAL

REVISIÓN: 00 | ESCALA: 1:4000

FORMATO: A3

REF. PLANO: 22613 PL0201

HOJA: 1 de 8

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

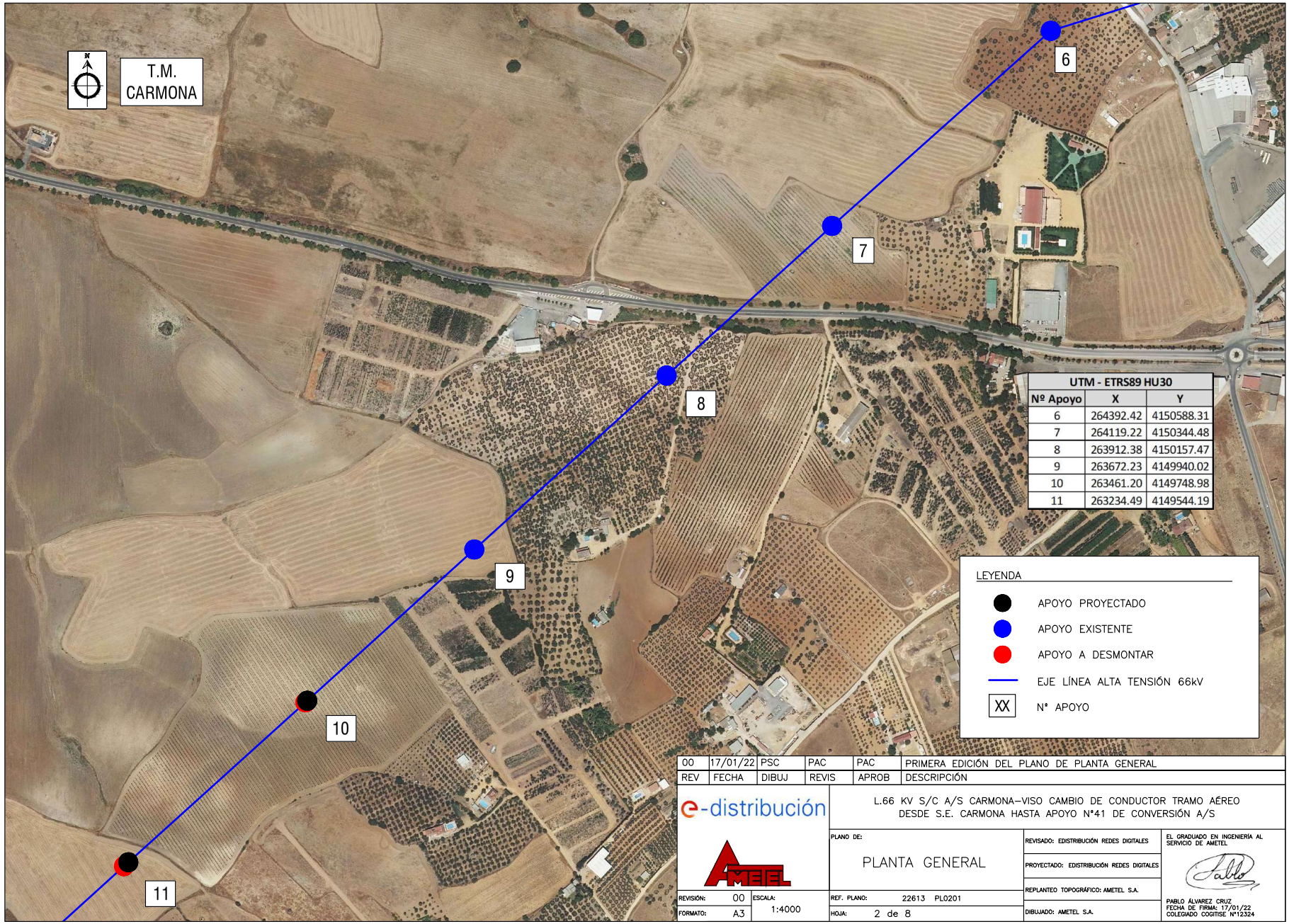
DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 373/689



UTM - ETRS89 HU30		
Nº Apoyo	X	Y
6	264392.42	4150588.31
7	264119.22	4150344.48
8	263912.38	4150157.47
9	263672.23	4149940.02
10	263461.20	4149748.98
11	263234.49	4149544.19

LEYENDA

- APOYO PROYECTADO
- APOYO EXISTENTE
- APOYO A DESMONTAR
- EJE LÍNEA ALTA TENSIÓN 66kV
- XX N° APOYO

REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN DEL PLANO DE PLANTA GENERAL

e-distribución

AMETEL

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO N°41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA GENERAL

REVISIÓN: 00 | ESCALA: 1:4000

FORMATO: A3

REF. PLANO: 22613 PL0201

HOJA: 2 de 8

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

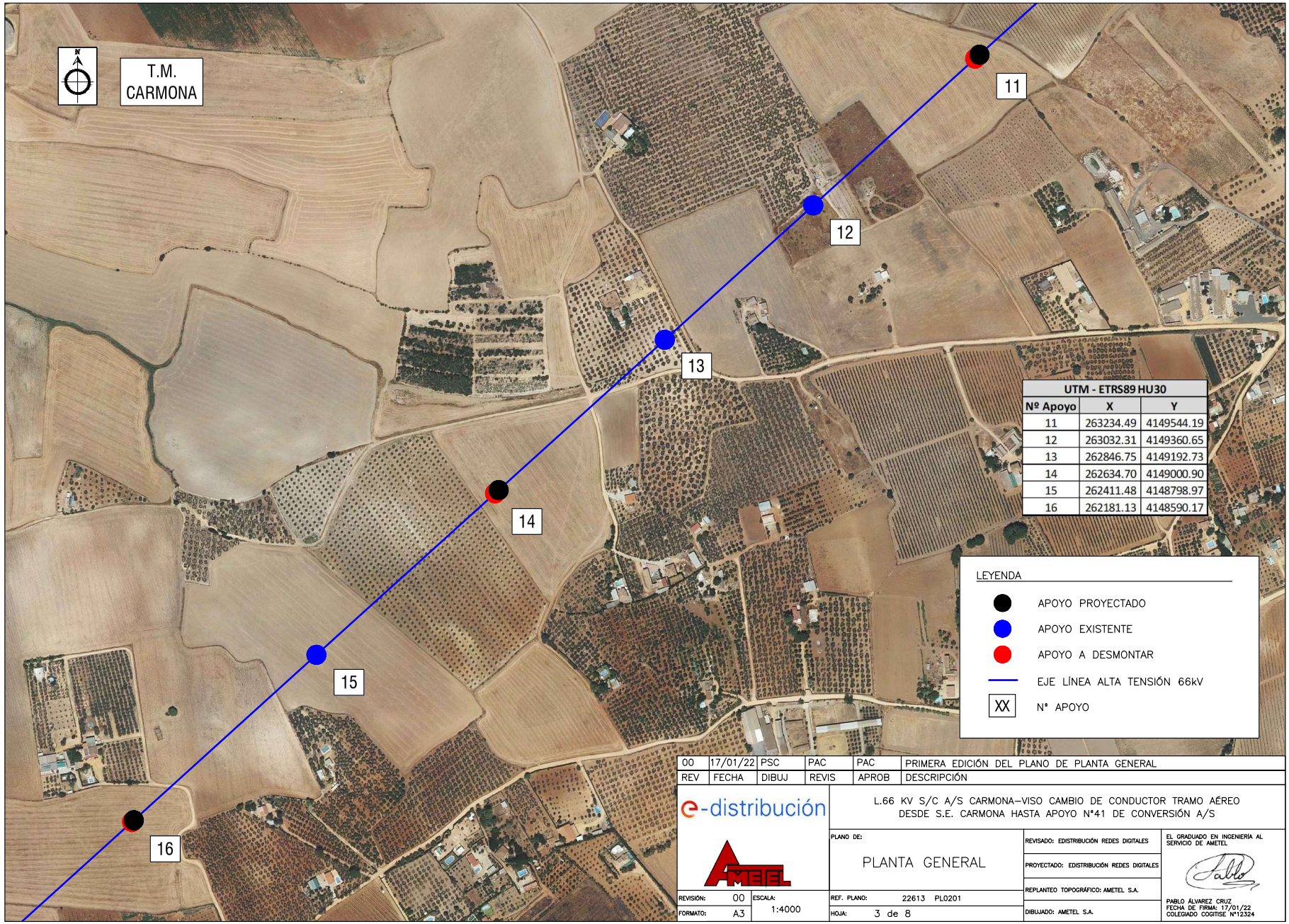
DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE N°12324

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 374/689



UTM - ETRS89 HU30		
Nº Apoyo	X	Y
11	263234.49	4149544.19
12	263032.31	4149360.65
13	262846.75	4149192.73
14	262634.70	4149000.90
15	262411.48	4148798.97
16	262181.13	4148590.17

LEYENDA

- APOYO PROYECTADO
- APOYO EXISTENTE
- APOYO A DESMONTAR
- EJE LÍNEA ALTA TENSIÓN 66kV
- XX N° APOYO

REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN DEL PLANO DE PLANTA GENERAL

e-distribución

AMETEL

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO N°41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA GENERAL

REVISIÓN: 00 | ESCALA: 1:4000

FORMATO: A3

REF. PLANO: 22613 PL0201

HOJA: 3 de 8

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

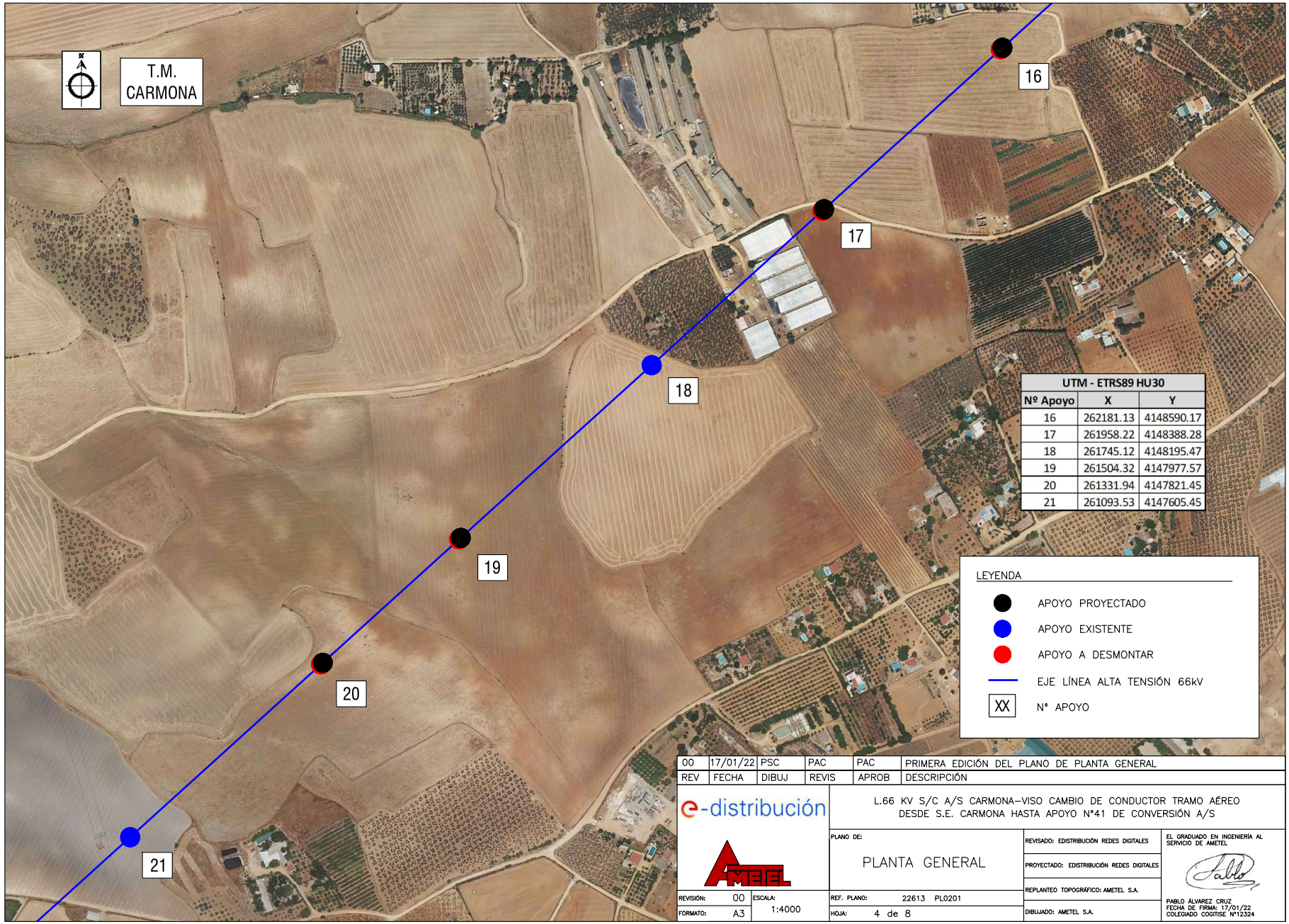
DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE N°12324

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 375/689



UTM - ETRS89 HU30		
Nº Apoyo	X	Y
16	262181.13	4148590.17
17	261958.22	4148388.28
18	261745.12	4148195.47
19	261504.32	4147977.57
20	261331.94	4147821.45
21	261093.53	4147605.45

LEYENDA

- APOYO PROYECTADO
- APOYO EXISTENTE
- APOYO A DESMONTAR
- EJE LÍNEA ALTA TENSIÓN 66kV
- XX N° APOYO

REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN DEL PLANO DE PLANTA GENERAL

e-distribución

AMETEL

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO N°41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA GENERAL

REVISIÓN: 00 | ESCALA: 1:4000

FORMATO: A3

REF. PLANO: 22613 PL0201

HOJA: 4 de 8

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

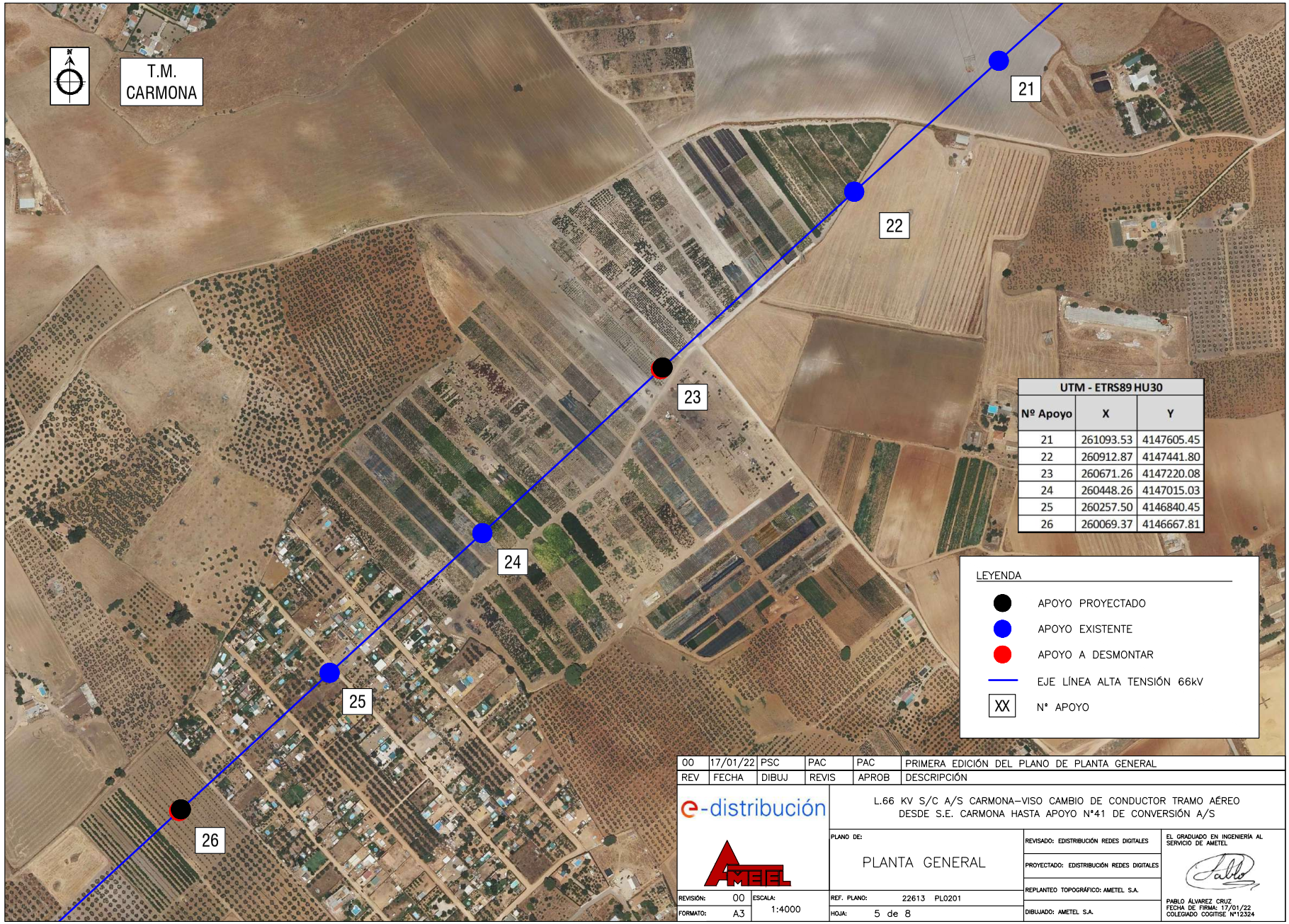
DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 376/689



UTM - ETRS89 HU30		
Nº Apoyo	X	Y
21	261093.53	4147605.45
22	260912.87	4147441.80
23	260671.26	4147220.08
24	260448.26	4147015.03
25	260257.50	4146840.45
26	260069.37	4146667.81

LEYENDA

- APOYO PROYECTADO
- APOYO EXISTENTE
- APOYO A DESMONTAR
- EJE LÍNEA ALTA TENSIÓN 66kV
- XX N° APOYO

REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN DEL PLANO DE PLANTA GENERAL

e-distribución

AMETEL

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO N°41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA GENERAL

REVISIÓN: 00 | ESCALA: 1:4000

FORMATO: A3

REF. PLANO: 22613 PL0201

HOJA: 5 de 8

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

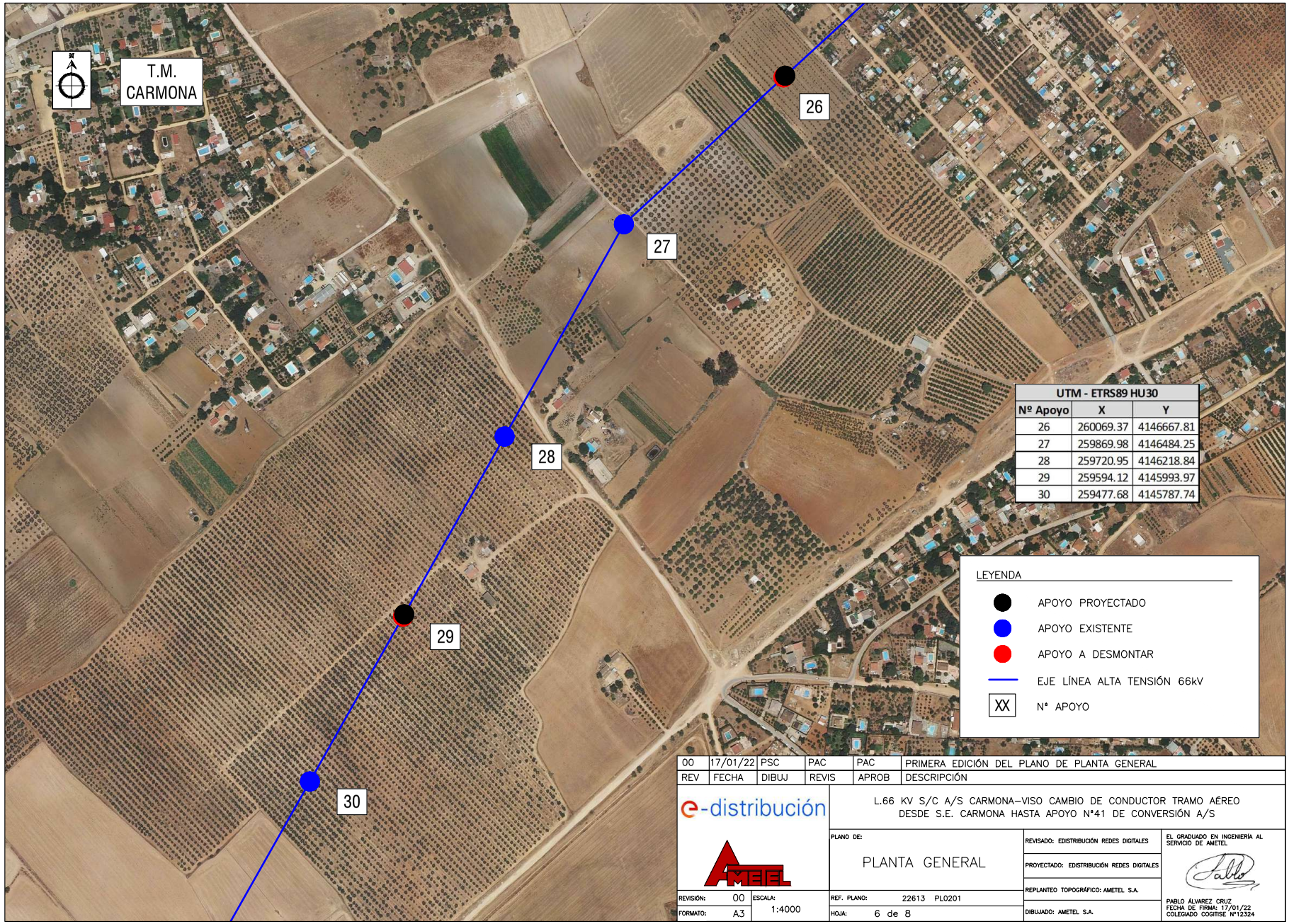
REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 377/689



UTM - ETRS89 HU30		
Nº Apoyo	X	Y
26	260069.37	4146667.81
27	259869.98	4146484.25
28	259720.95	4146218.84
29	259594.12	4145993.97
30	259477.68	4145787.74

LEYENDA

- APOYO PROYECTADO
- APOYO EXISTENTE
- APOYO A DESMONTAR
- EJE LÍNEA ALTA TENSIÓN 66kV
- XX N° APOYO

REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN DEL PLANO DE PLANTA GENERAL

e-distribución

AMETEL

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO N°41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA GENERAL

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

DIBUJADO: AMETEL S.A.

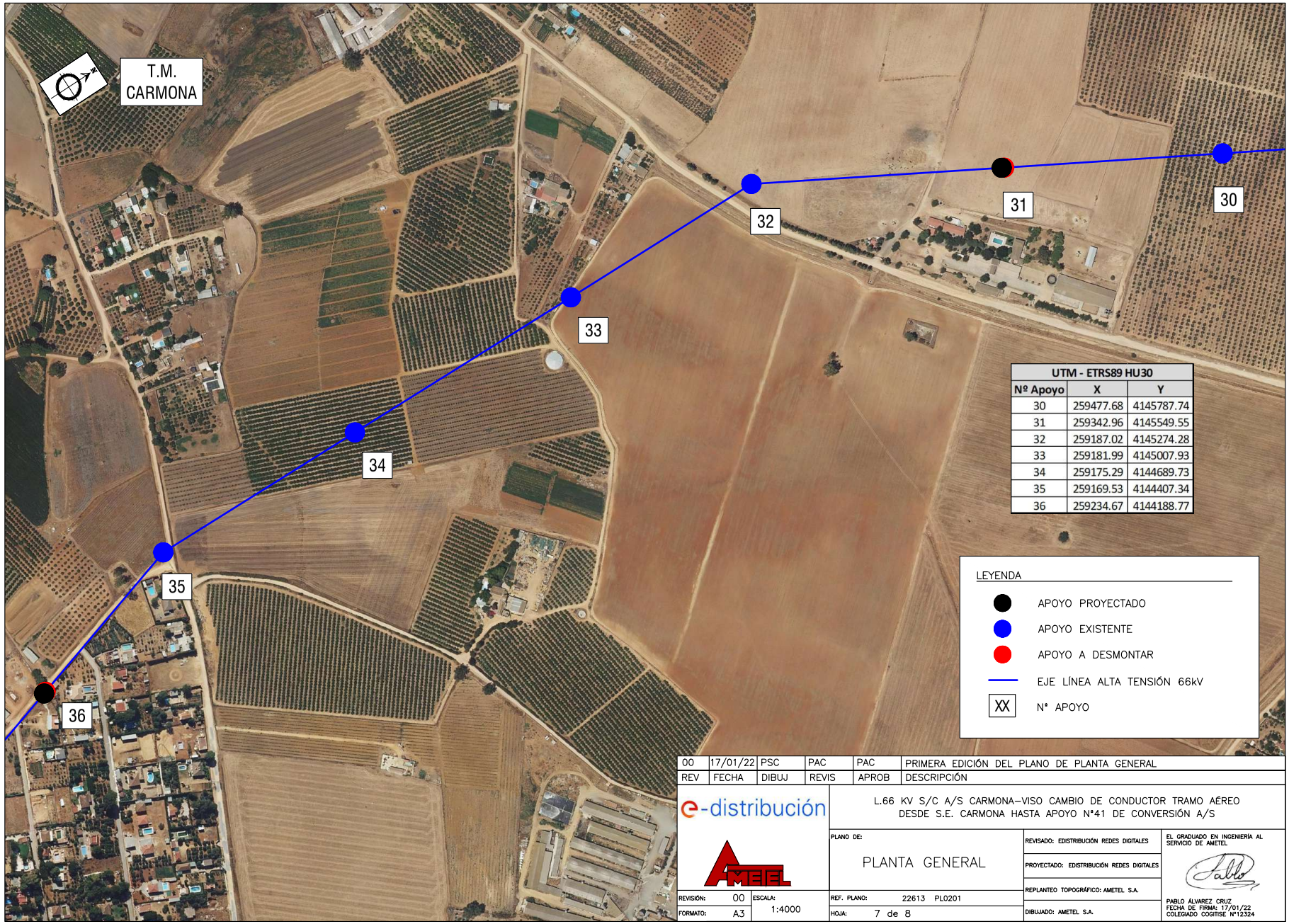
EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE N°12324

REVISIÓN: 00
FORMATO: A3
ESCALA: 1:4000
REF. PLANO: 22613 PL0201
HOJA: 6 de 8

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 378/689



UTM - ETRS89 HU30		
Nº Apoyo	X	Y
30	259477.68	4145787.74
31	259342.96	4145549.55
32	259187.02	4145274.28
33	259181.99	4145007.93
34	259175.29	4144689.73
35	259169.53	4144407.34
36	259234.67	4144188.77

LEYENDA

- APOYO PROYECTADO
- APOYO EXISTENTE
- APOYO A DESMONTAR
- EJE LÍNEA ALTA TENSIÓN 66kV
- XX N° APOYO

REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN DEL PLANO DE PLANTA GENERAL

e-distribución

AMETEL

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO N°41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA GENERAL

REVISIÓN: 00 | ESCALA: 1:4000

FORMATO: A3

REF. PLANO: 22613 PL0201

HOJA: 7 de 8

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

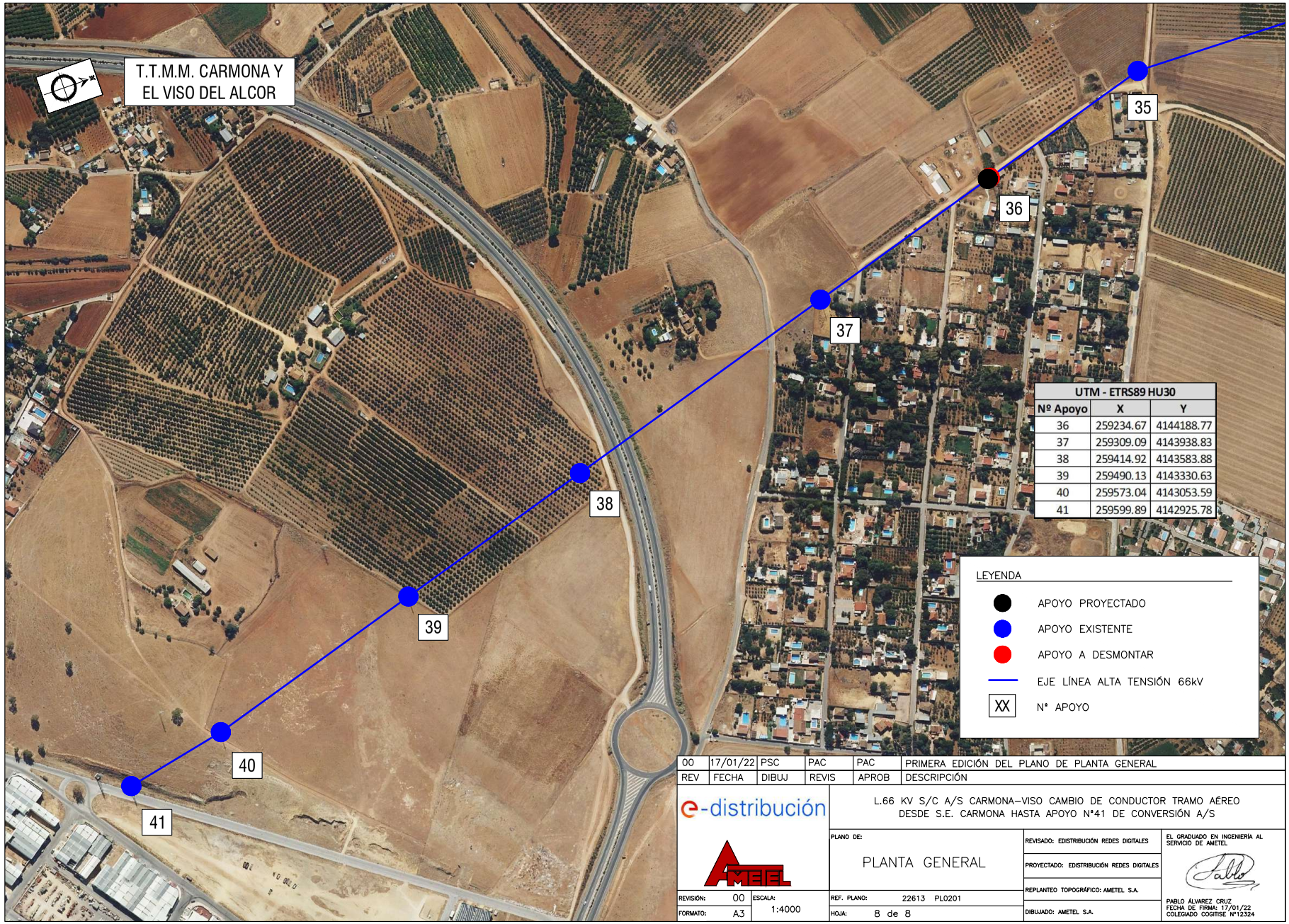
REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE N°12324

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 379/689



UTM - ETRS89 HU30		
Nº Apoyo	X	Y
36	259234.67	4144188.77
37	259309.09	4143938.83
38	259414.92	4143583.88
39	259490.13	4143330.63
40	259573.04	4143053.59
41	259599.89	4142925.78

LEYENDA

- APOYO PROYECTADO
- APOYO EXISTENTE
- APOYO A DESMONTAR
- EJE LÍNEA ALTA TENSIÓN 66kV
- XX N° APOYO

REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN DEL PLANO DE PLANTA GENERAL

e-distribución

AMETEL

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO N°41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA GENERAL

REVISIÓN: 00 | ESCALA: 1:4000

FORMATO: A3

REF. PLANO: 22613 PL0201

HOJA: 8 de 8

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

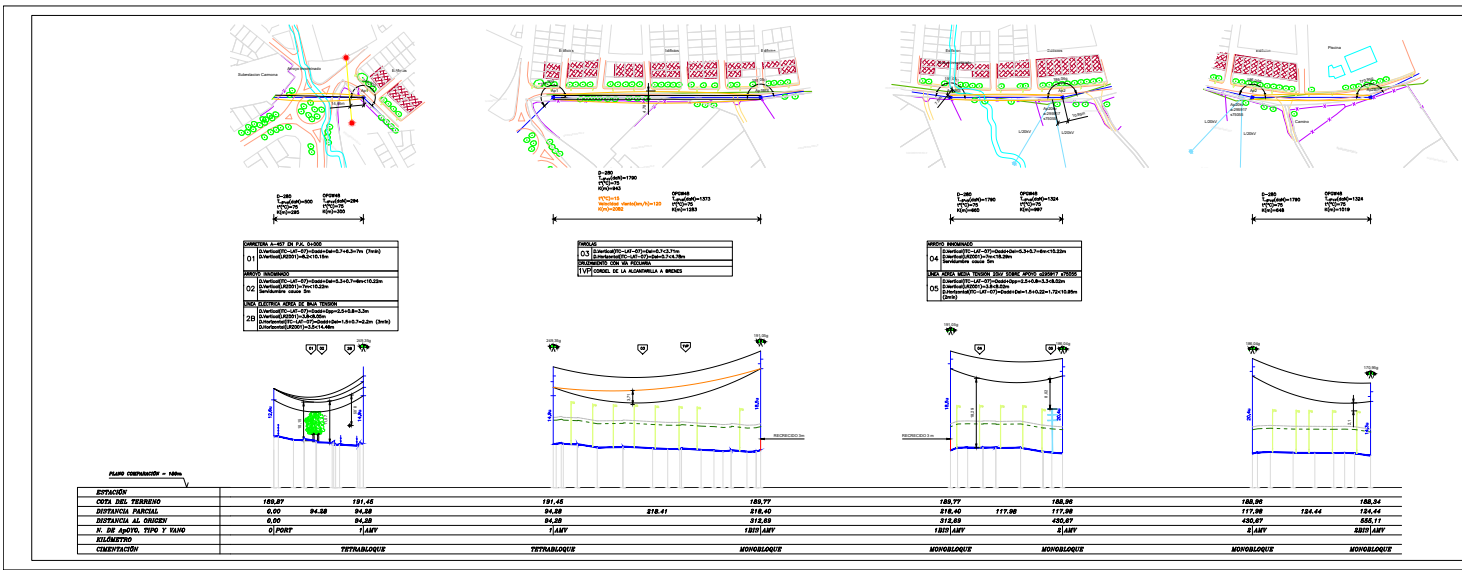
REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

DIBUJADO: AMETEL S.A.

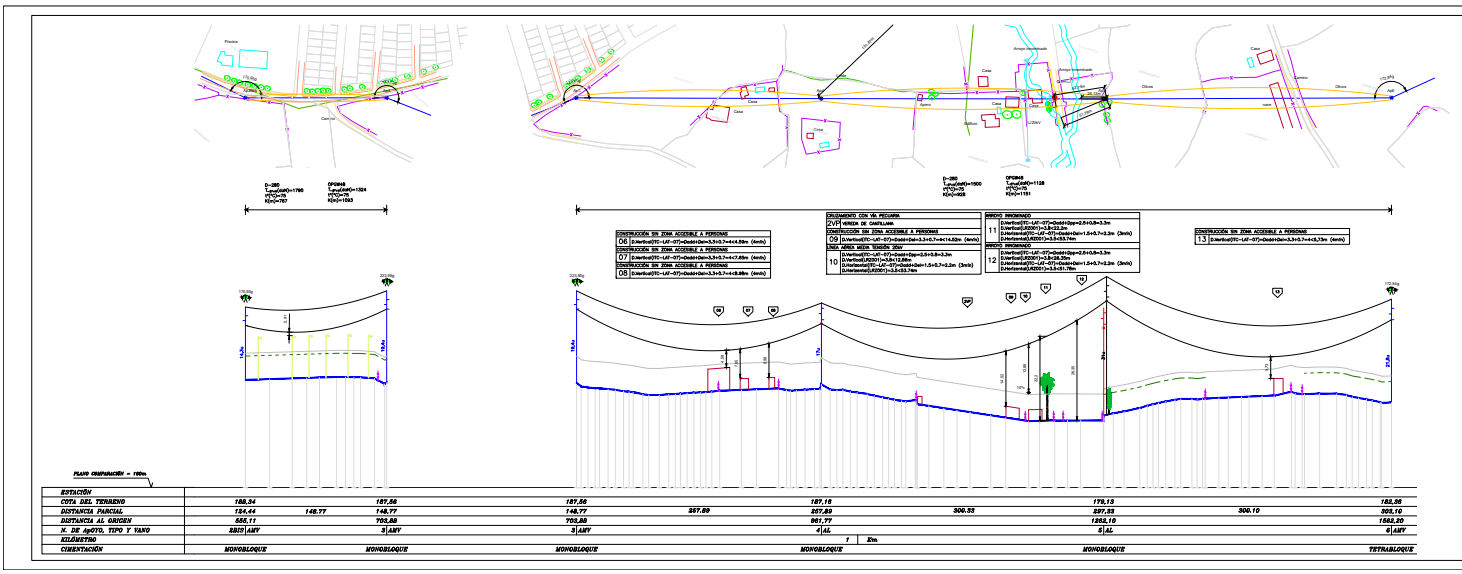
EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE N°12324

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

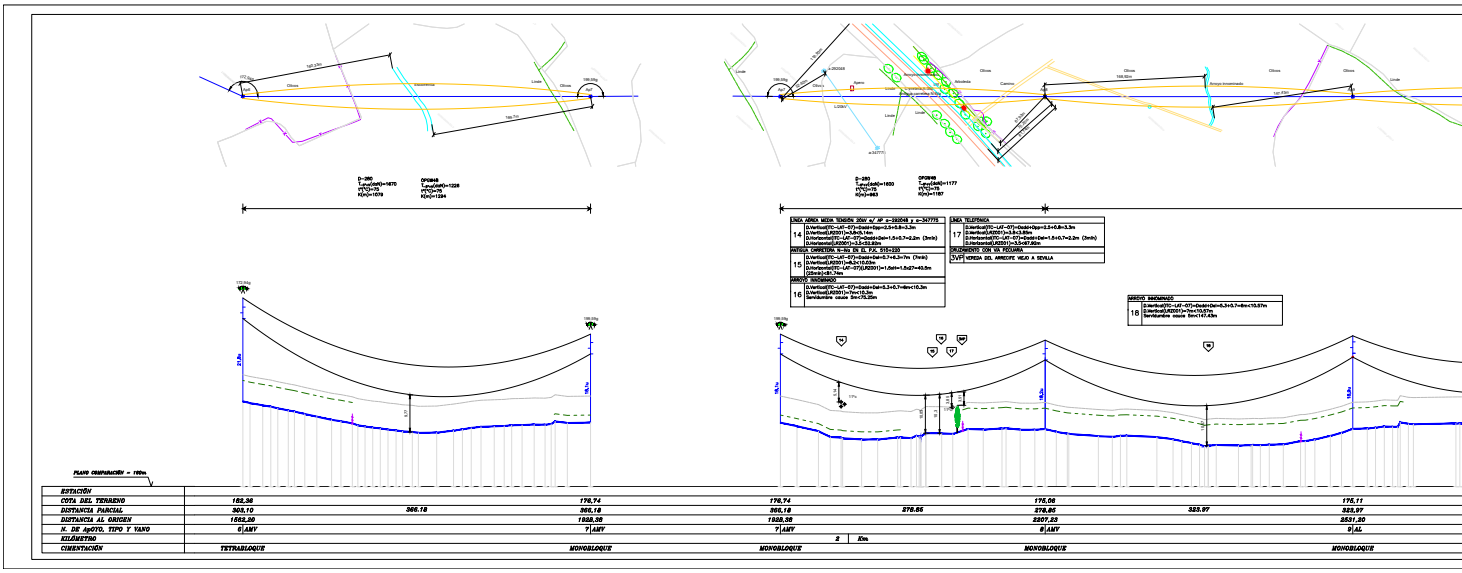


Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

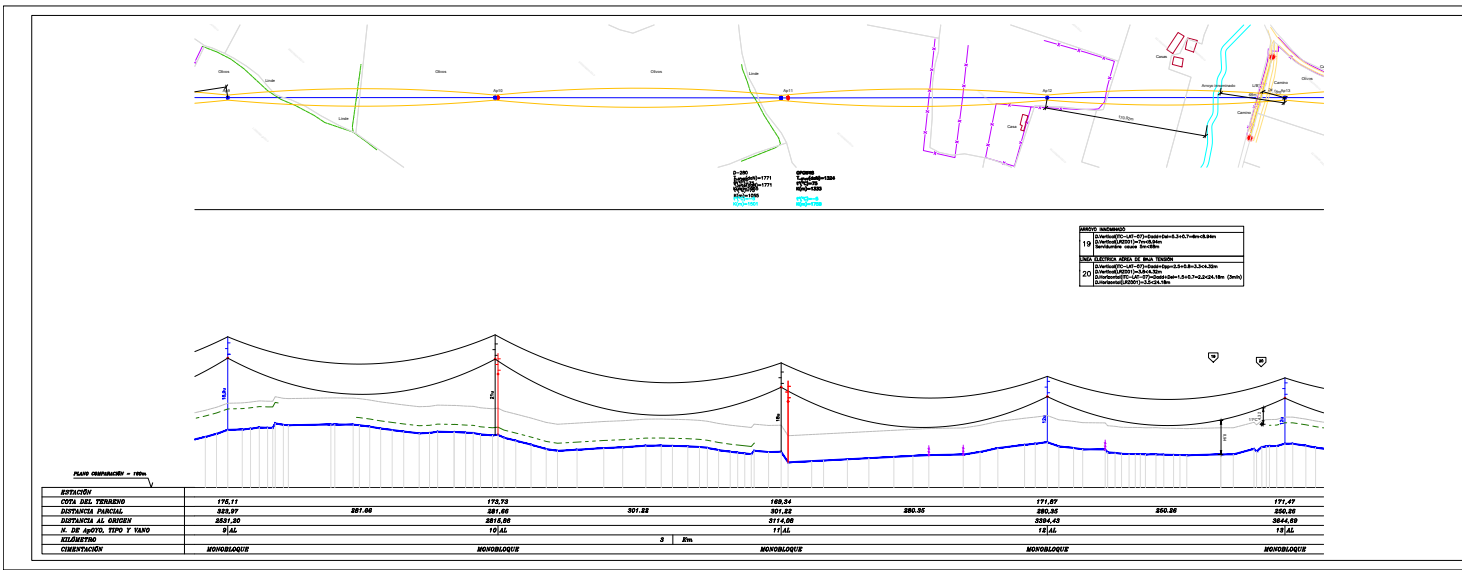


MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE		01/04/2022 16:04	PÁGINA 381/689
VERIFICACIÓN	PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ	https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/	

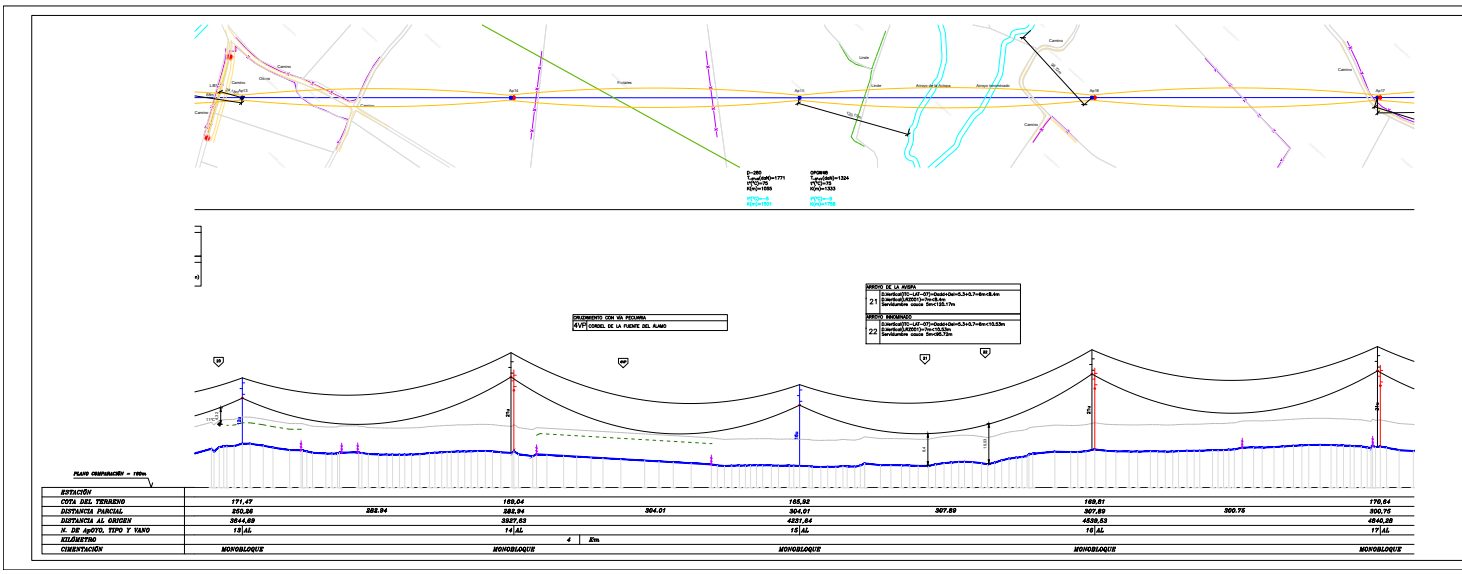
Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27



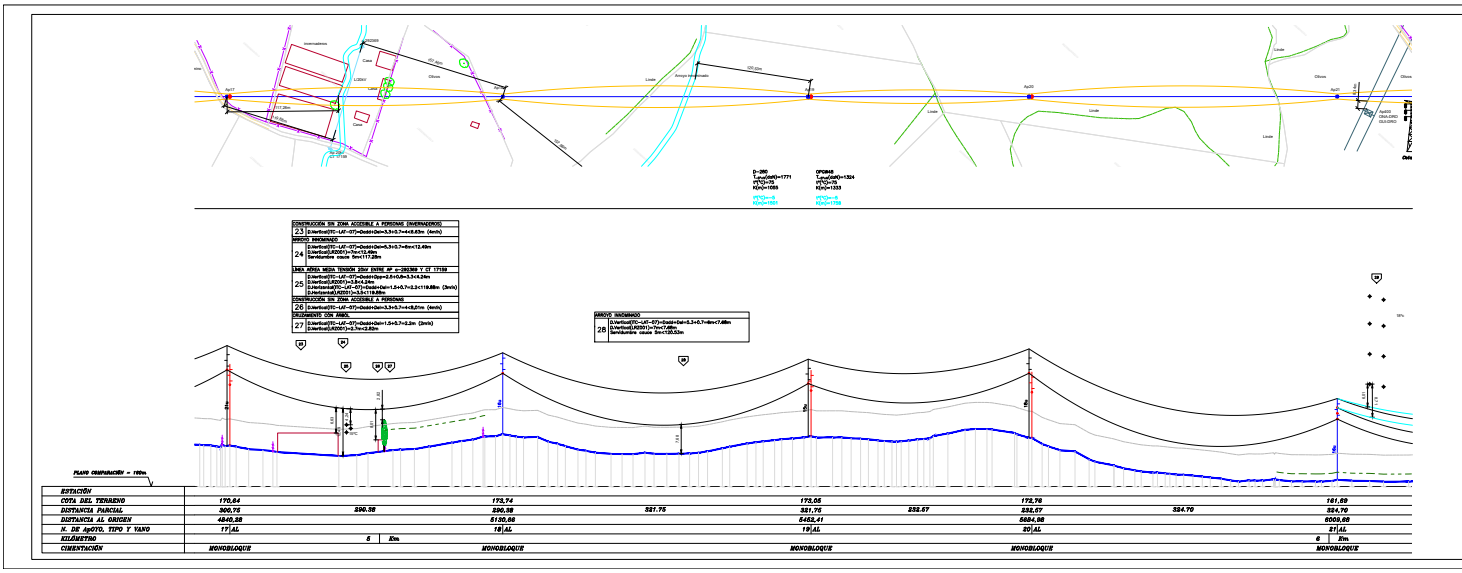
Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27



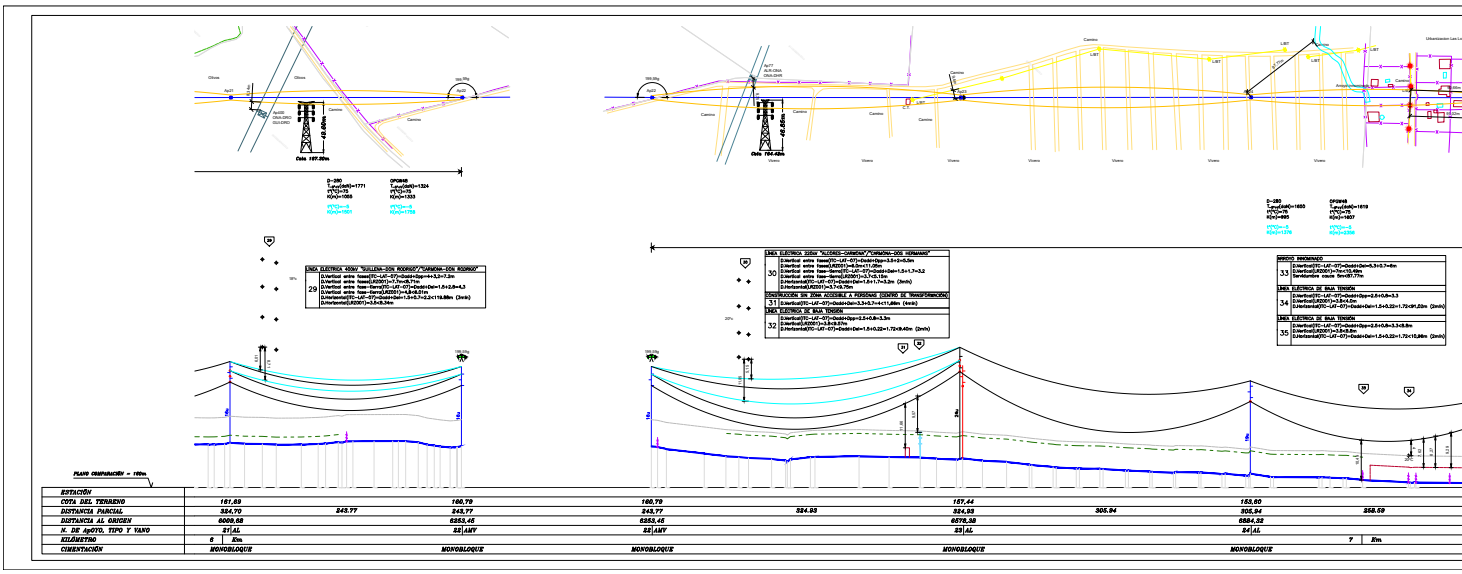
Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27



Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

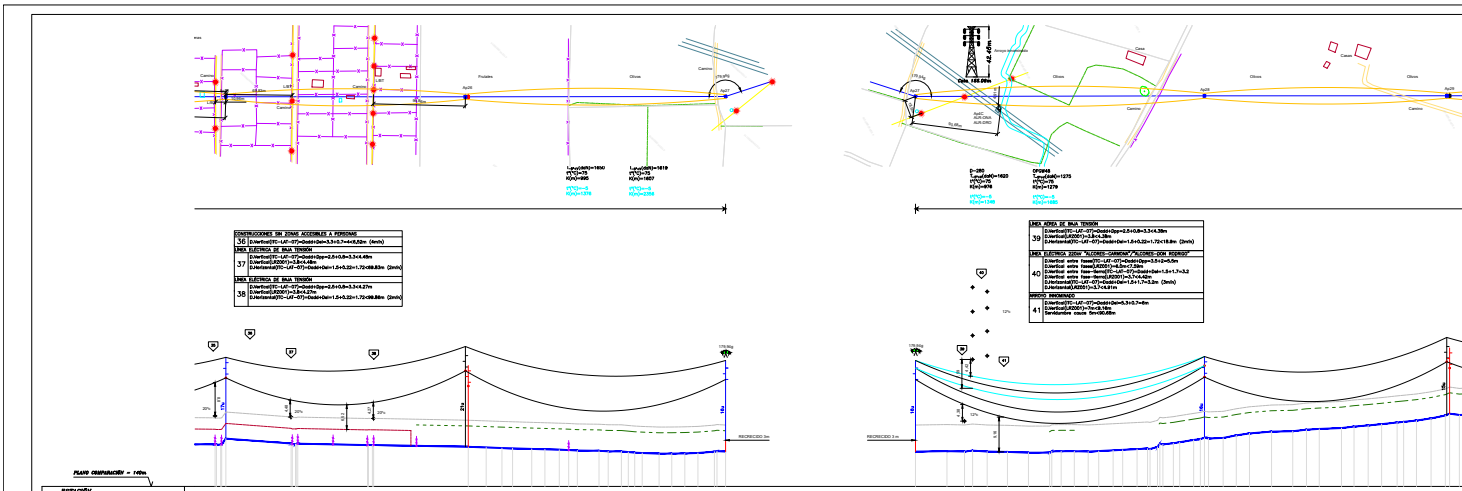


Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27



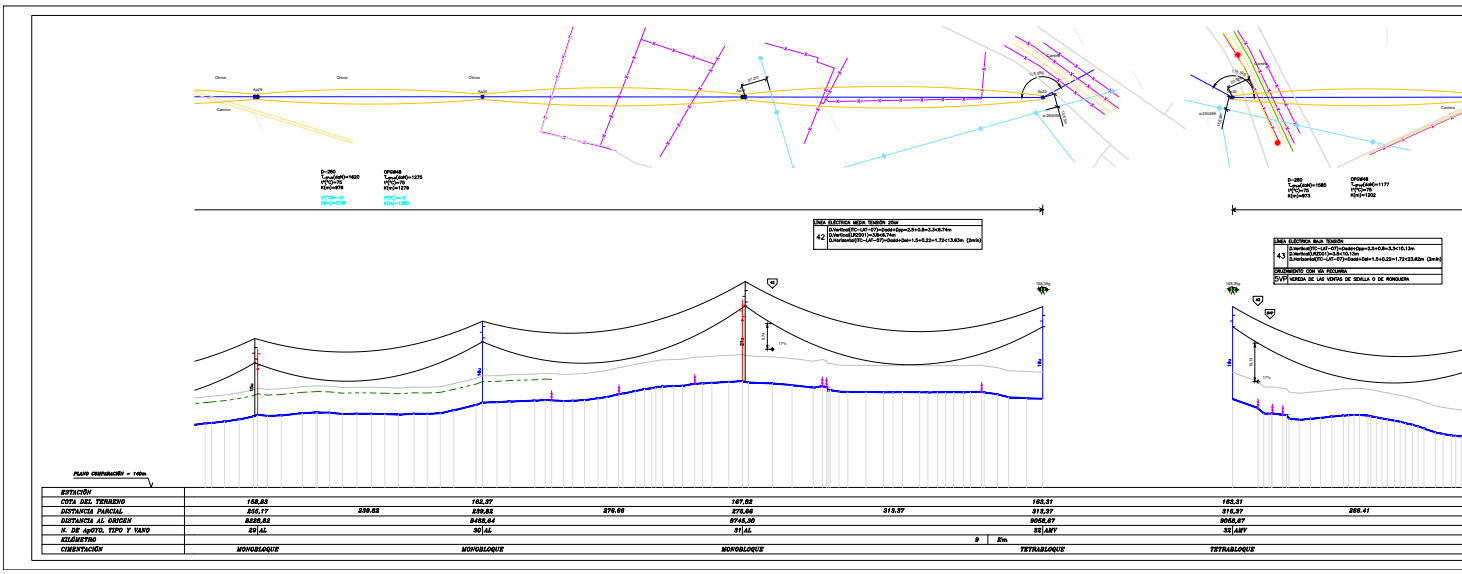
ESTACIÓN								
COTA DEL TERRENO	161,59		160,79	160,79		157,44	155,60	
DISTANCIA PARCIAL	384,70	243,77	243,77	243,77	324,93	324,93	306,94	358,59
DISTANCIA AL ORIGEN	6009,58		6253,45	6253,45		6578,38	6884,32	
N. DE Apoyo. TIPO Y VANO	31/AL		32/ANY	32/ANY		33/AL	34/AL	
KILÓMETRO	6 Km						7 Km	
CIMENTACIÓN	MONOBLOQUE		MONOBLOQUE	MONOBLOQUE		MONOBLOQUE	MONOBLOQUE	

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

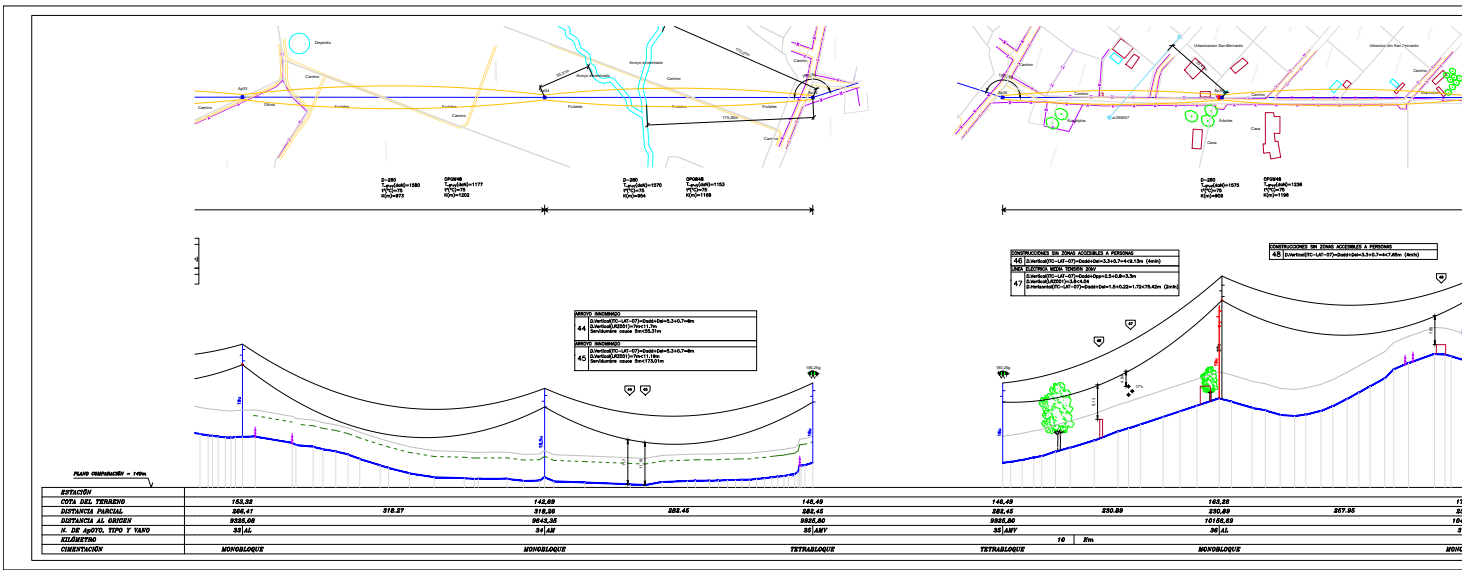


| | | |

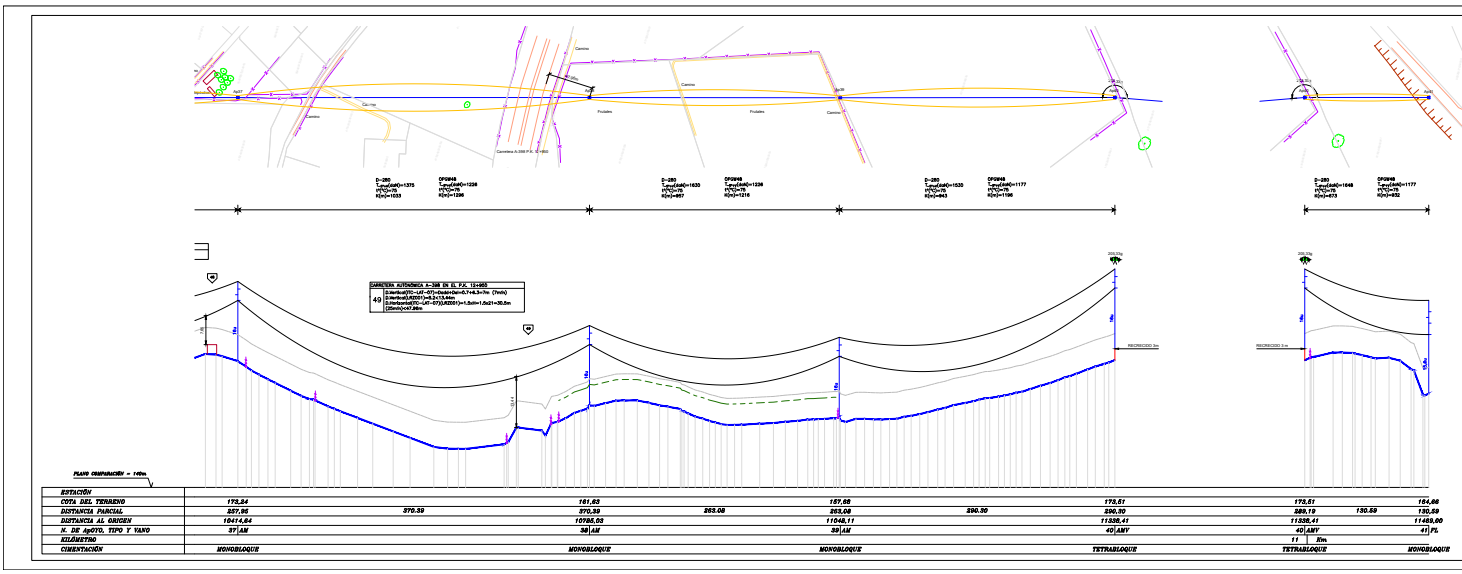
Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27



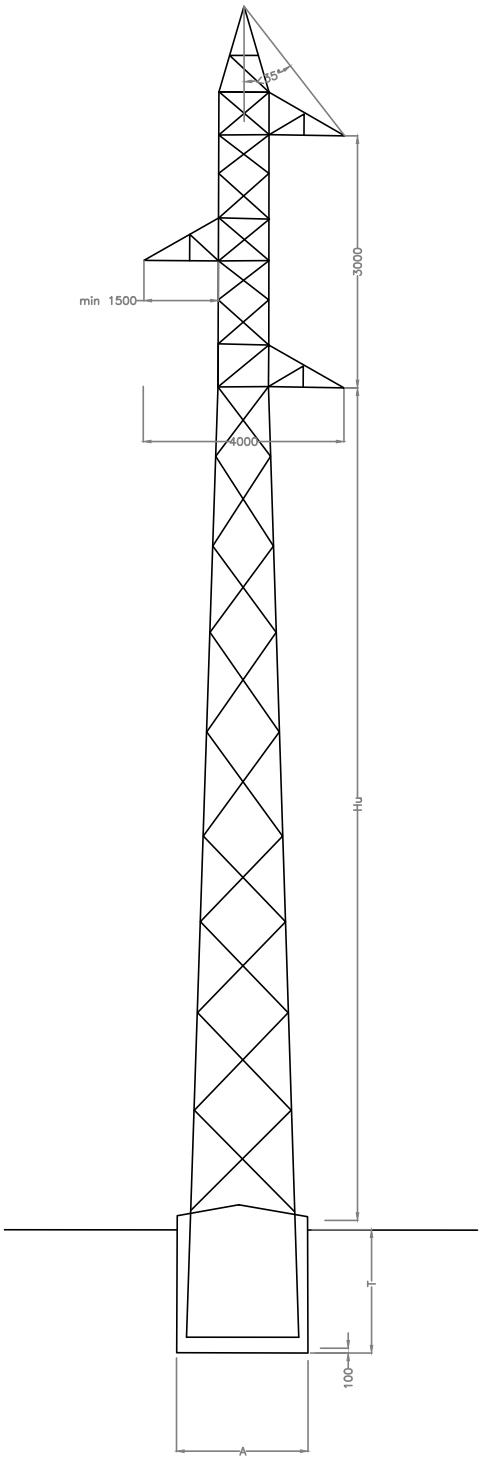
Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27



Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27



Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27



Nº Apoyo	Modelo Ap.	a (m)	k= 6 kg/cm³ H (m)	k= 6 kg/cm³ Excv. (m³)	k= 8 kg/cm³ H (m)	k= 8 kg/cm³ Excv. (m³)	k= 10 kg/cm³ H (m)	k= 10 kg/cm³ Excv. (m³)	k= 12 kg/cm³ H (m)	k= 12 kg/cm³ Excv. (m³)	k= 16 kg/cm³ H (m)	k= 16 kg/cm³ Excv. (m³)
5	SL-1 66 kV 30-31m	2.17	2.66	12.53	2.48	11.68	2.35	11.07	2.25	10.6	2.1	9.89
10	SL-1 66 kV 30-21m	1.79	2.55	8.17	2.37	7.59	2.25	7.21	2.15	6.89	2	6.41
11	SL-1 66 kV 30-18m	1.67	2.49	6.94	2.33	6.5	2.2	6.14	2.11	5.88	1.96	5.47
14	SL-1 66 kV 30-21m	1.79	2.55	8.17	2.37	7.59	2.25	7.21	2.15	6.89	2	6.41
16	SL-1 66 kV 30-21m	1.79	2.55	8.17	2.37	7.59	2.25	7.21	2.15	6.89	2	6.41
17	SL-1 66 kV 30-21m	1.79	2.55	8.17	2.37	7.59	2.25	7.21	2.15	6.89	2	6.41
19	SL-1 66 kV 30-15m	1.56	2.44	5.94	2.28	5.55	2.16	5.26	2.06	5.01	1.92	4.67
20	SL-1 66 kV 30-18m	1.67	2.49	6.94	2.33	6.5	2.2	6.14	2.11	5.88	1.96	5.47
23	SL-1 66 kV 30-24m	1.9	2.58	9.31	2.41	8.7	2.28	8.23	2.18	7.87	2.04	7.36
26	SL-1 66 kV 30-21m	1.79	2.55	8.17	2.37	7.59	2.25	7.21	2.15	6.89	2	6.41
29	SL-1 66 kV 30-15m	1.56	2.44	5.94	2.28	5.55	2.16	5.26	2.06	5.01	1.92	4.67
31	SG-1 66 kV 30-21m	1.79	2.55	8.17	2.37	7.59	2.25	7.21	2.15	6.89	2	6.41
36	SL-1 66 kV 30-27m	2.02	2.61	10.65	2.44	9.96	2.31	9.43	2.21	9.02	2.06	8.41

REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	14/02/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE:

APOYOS
Y CIMENTACIONES

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 14/02/2022
COLEGIADO COGITISE Nº12324

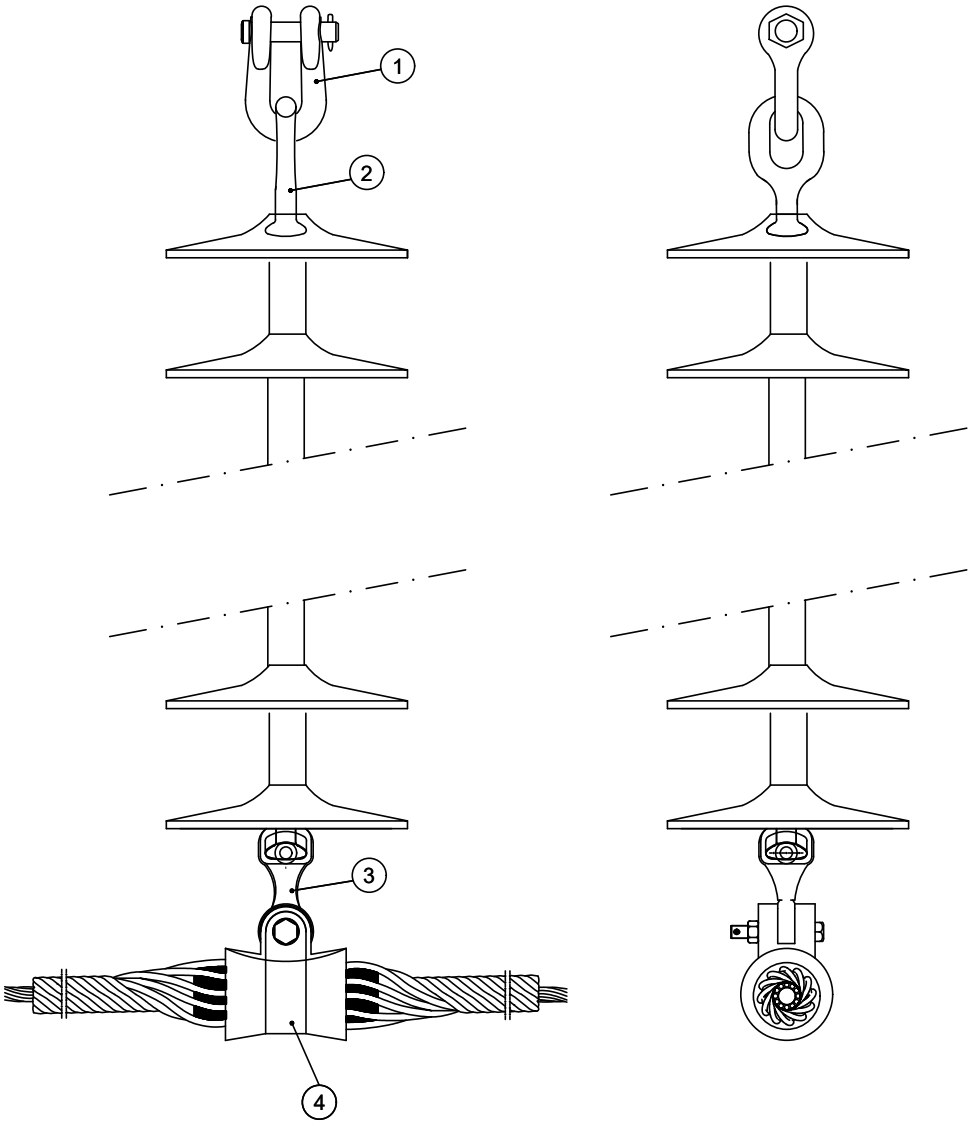
REVISIÓN:	00	ESCALA:	S/E
FORMATO:	A4		

REF. PLANO: 22613 PL0401

HOJA: 1 de 1

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 391/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022990033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27



N.	CANT.	DENOMINACIÓN	REFERENCIA
1	1	GRILLETE NORMAL	GNT16
2	1	ANILLA BOLA	AB16
3	1	RÓTULA CORTA	R16 / 20
4	1	GRAPA DE SUSPENSIÓN ARMADA	GSA280

REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	24/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN DEL PLANO ELEMENTOS DE LA LÍNEA

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE:
CADENA DE SUSPENSIÓN SENCILLA SSGX280

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

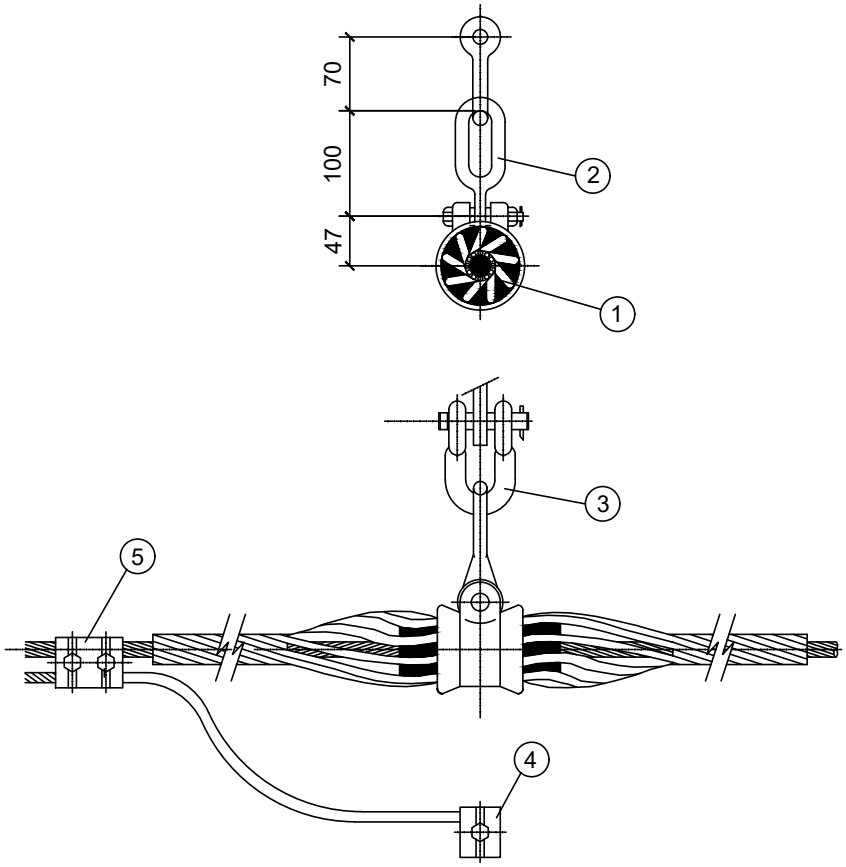
PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 24/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

REVISIÓN:	00	ESCALA:	S/E
FORMATO:	A4		

REF. PLANO: 22613 PL0501

HOJA: 1 de 1

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27



N.	CANT.	DENOMINACIÓN	REFERENCIA
1	1	GRAPA SUSPENSIÓN ARMADA	GSAOPGW
2	1	ESLABÓN REVIRADO	ESR16
3	1	GRILLETE NORMAL	GNT16
4	1	CONEXIÓN SENCILLA	GCSOPGW
5	1	CONEXIÓN DOBLE	GCDOPGW

REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	24/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN DEL PLANO ELEMENTOS DE LA LÍNEA

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE:
CADENA DE SUSPENSIÓN ARMADA CABLE DE GUARDA

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 24/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

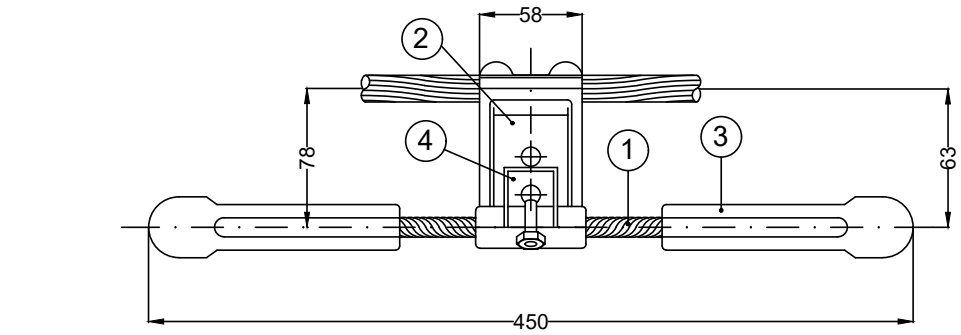
REVISIÓN:	00	ESCALA:	S/E
FORMATO:	A4		

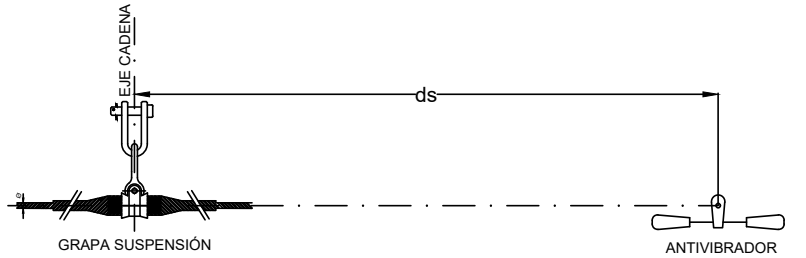
REF. PLANO: 22613 PL0502

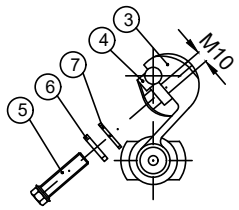
HOJA: 1 de 1

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 393/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27







Las distancias "ds" de separación del antivibrador a las grapas deberán ser consultadas con el fabricante

N.	CANT.	DENOMINACIÓN
1	2	CABLE PREFORMADO
2	1	CUERPO
3	2	CONTRAPESO
4	1	ZAPATA
5	2	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL
6	1	ARANDELA PLANA
7	1	ARANDELA GROWER

REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	24/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN DEL PLANO ELEMENTOS DE LA LÍNEA

e-distribución

AMETEL

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE:

ANTIVIBRADOR CONDUCTOR

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 24/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

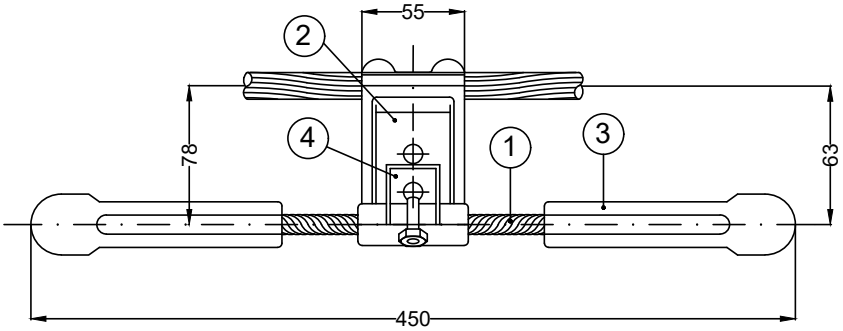
REVISIÓN:	00	ESCALA:	S/E
FORMATO:	A4		

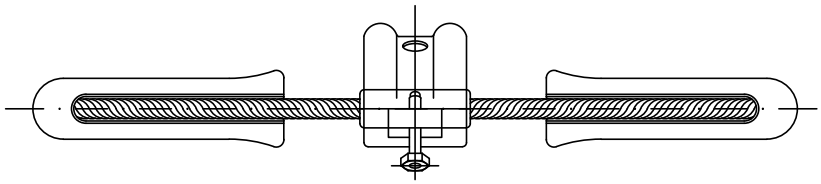
REF. PLANO: 22613 PL0503

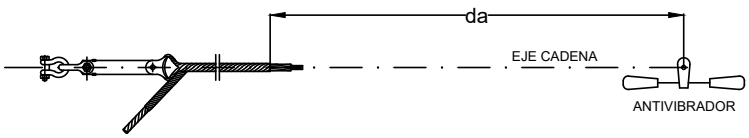
HOJA: 1 de 2

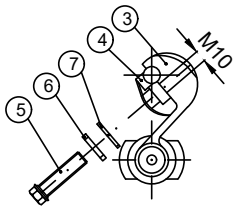
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27









Las distancias "da" de separación del antivibrador a las grapas deberán ser consultadas con el fabricante

N.	CANT.	DENOMINACIÓN
1	2	CABLE PREFORMADO
2	1	CUERPO
3	2	CONTRAPESO
4	1	ZAPATA
5	2	TORNILLO CABEZA HEXAGONAL
6	1	ARANDELA PLANA
7	1	ARANDELA GROWER

REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	24/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN DEL PLANO ELEMENTOS DE LA LÍNEA

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE:

ANTIVIBRADOR
CABLE DE GUARDA

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

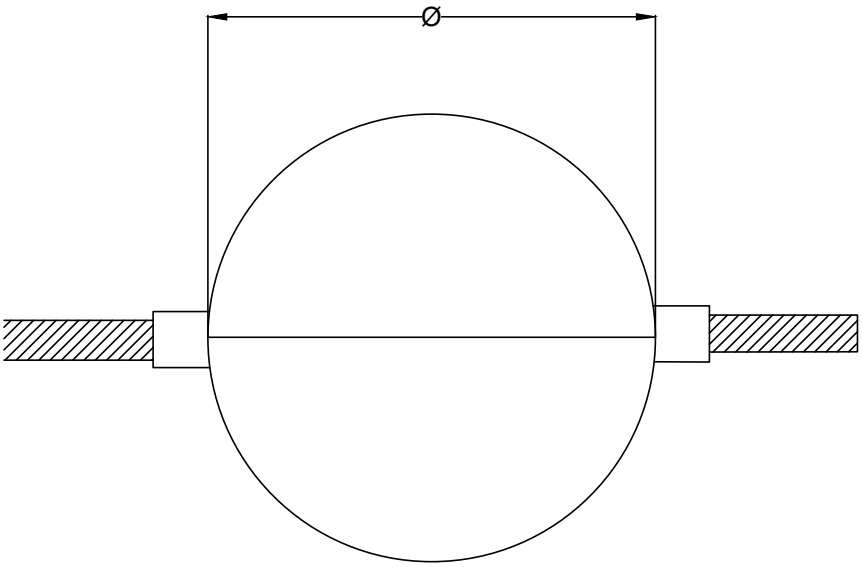
PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 24/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

REVISIÓN:	00	ESCALA:	S/E
FORMATO:	A4		

REF. PLANO: 22613 PL0503

HOJA: 2 de 2

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27



- Señalización de línea Ø 600 mm.
- Color blanco-naranja.
- Baliza de fibra de vidrio.

REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	24/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN DEL PLANO ELEMENTOS DE LA LÍNEA

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE:

BALIZAS
SEÑALIZACIÓN

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 24/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

REVISIÓN:	00	ESCALA:	S/E
FORMATO:	A4		

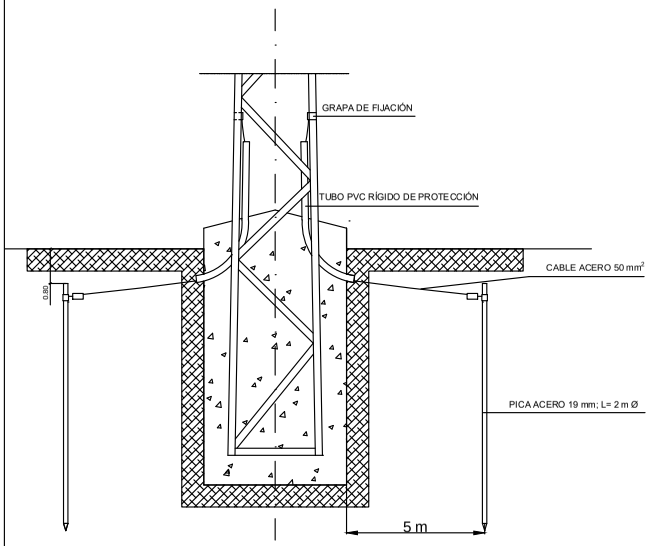
REF. PLANO: 22613 PL0505

HOJA: 1 de 1

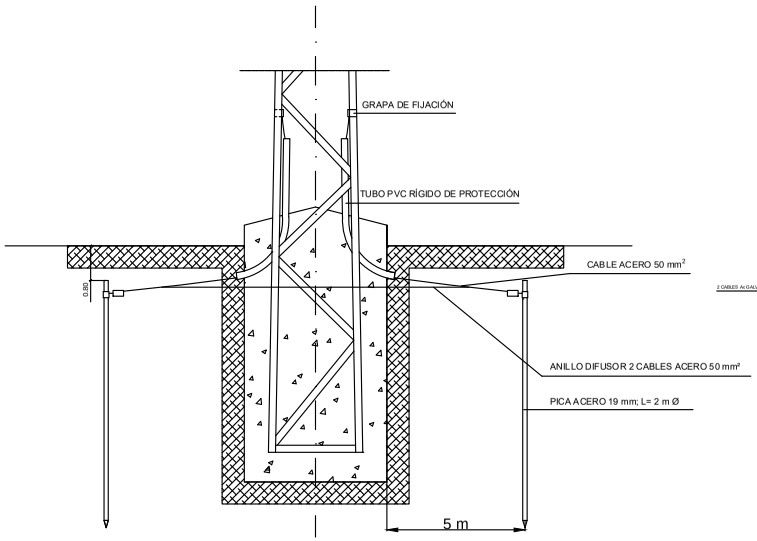
Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 397/689

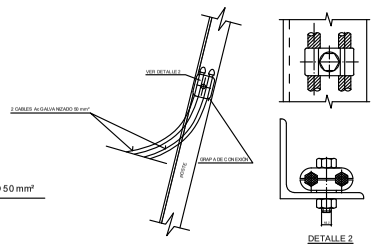
APOYO NO FRECUENTADO

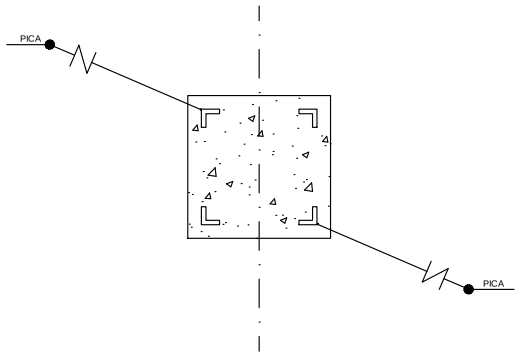


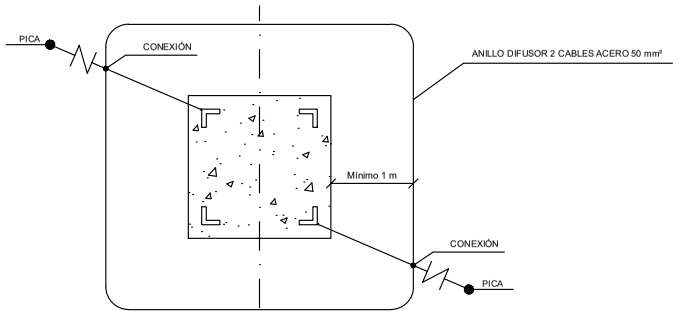
APOYO FRECUENTADO



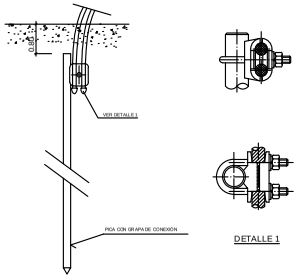
DETALLE CONEXIÓN APOYO - LÍNEA TIERRA







DETALLE CONEXIÓN LÍNEA TIERRA - PICA



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	24/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN DEL PLANO DE PUESTA A TIERRA DE APOYOS

e-distribución

AMETEL

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE:
PUESTA A TIERRA
APOYOS MONOLÍTICOS

REVISIÓN: 00 | ESCALA:
FORMATO: A3 | S/E

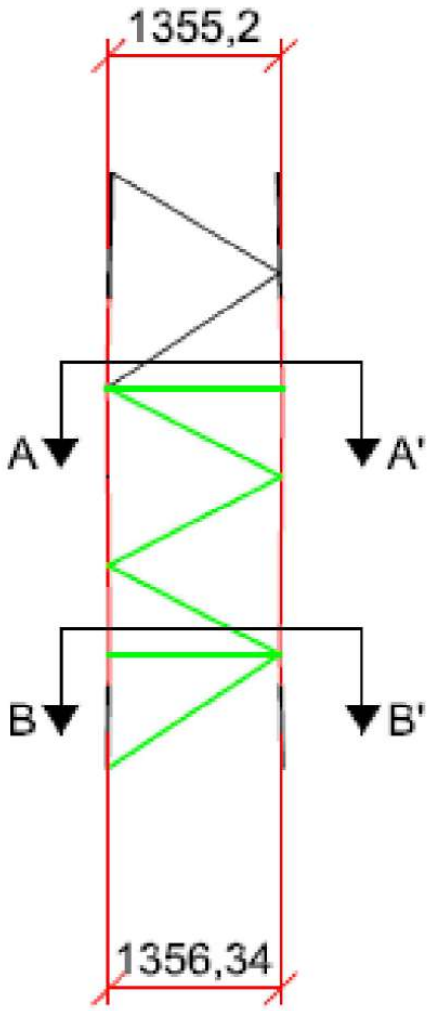
REF. PLANO: 22613 PL0701
HOJA: 1 de 1

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES
PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES
REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.
DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 24/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27



SECCIÓN A-A'



SECCIÓN B-B'



LEYENDA

- L 120x8
- L 60x4 con 1 tornillo M16 en extremos calidad 5,6
- L 40x4 con 1 tornillo M14 en extremos calidad 5,6
- ELEMENTOS APOYO ORIGINAL

REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	15/02/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE:

RECRECIDO
APOYO 1BIS

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 15/02/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

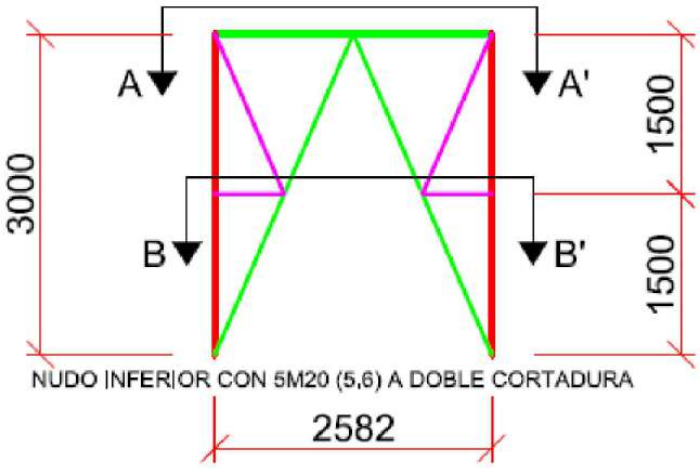
REVISIÓN:	00	ESCALA:	1:50
FORMATO:	A4		

REF. PLANO: 22613 PL1101

HOJA: 1 de 2

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

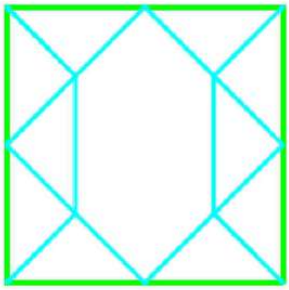
NUDO SUPERIOR CON 5M20 (5.6) A SIMPLE CORTADURA



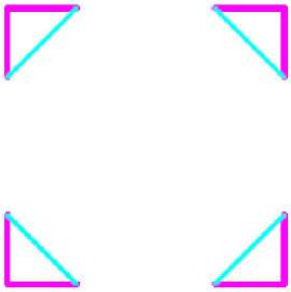
NUDO INFERIOR CON 5M20 (5,6) A DOBLE CORTADURA

2582

SECCIÓN A-A'



SECCIÓN B-B'



LEYENDA

- L 100x8
- L 60x4 con 2 tornillos M16 en extremos calidad 5.6
- L 45x4 con 1 tornillo M16 en extremos calidad 5.6
- L 40x4 con 1 tornillo M14 en extremos calidad 5.6

REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	15/02/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE:

RECRECIDO
APOYO 27 y 40

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 15/02/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

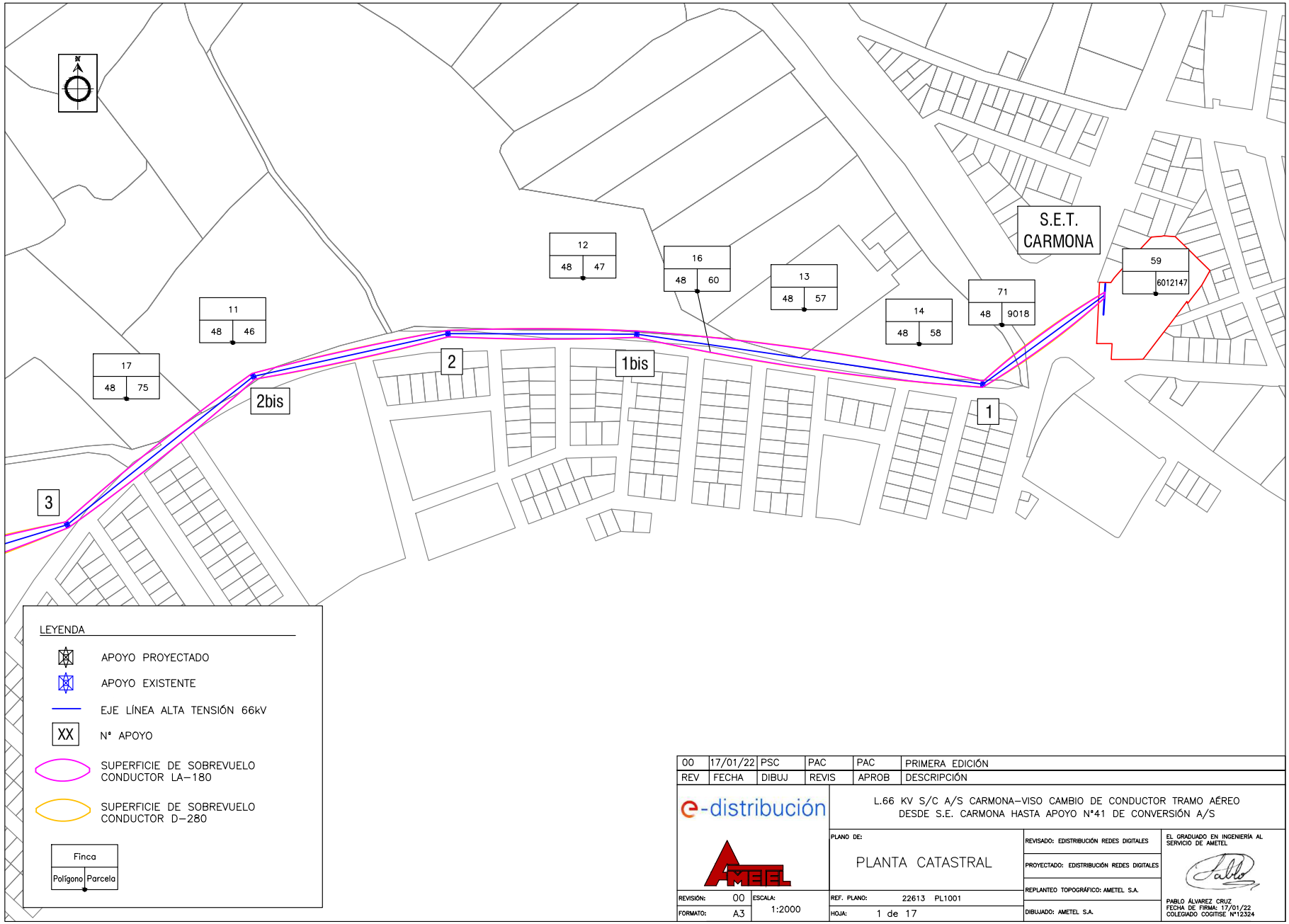
REVISIÓN:	00	ESCALA:	1:60
FORMATO:	A4		

REF. PLANO: 22613 PL1101

HOJA: 2 de 2

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 400/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISIÓN: 00 | ESCALA: 1:2000 | FORMATO: A3

REF. PLANO: 22613 PL1001

HOJA: 1 de 17

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

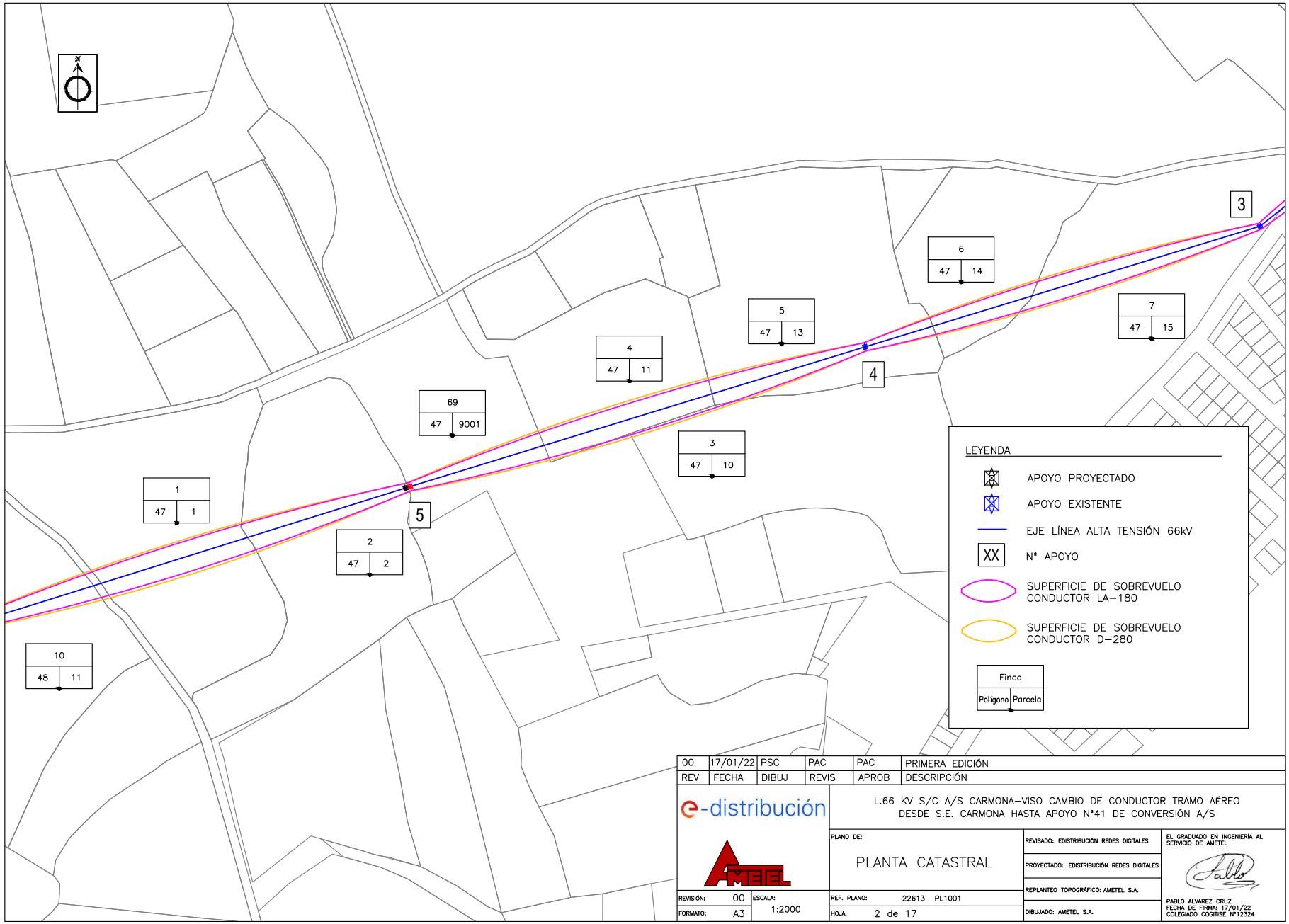
REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 401/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

AMETEL

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISIÓN: 00 | ESCALA: 1:2000

FORMATO: A3

REF. PLANO: 22613 PL1001

HOJA: 2 de 17

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

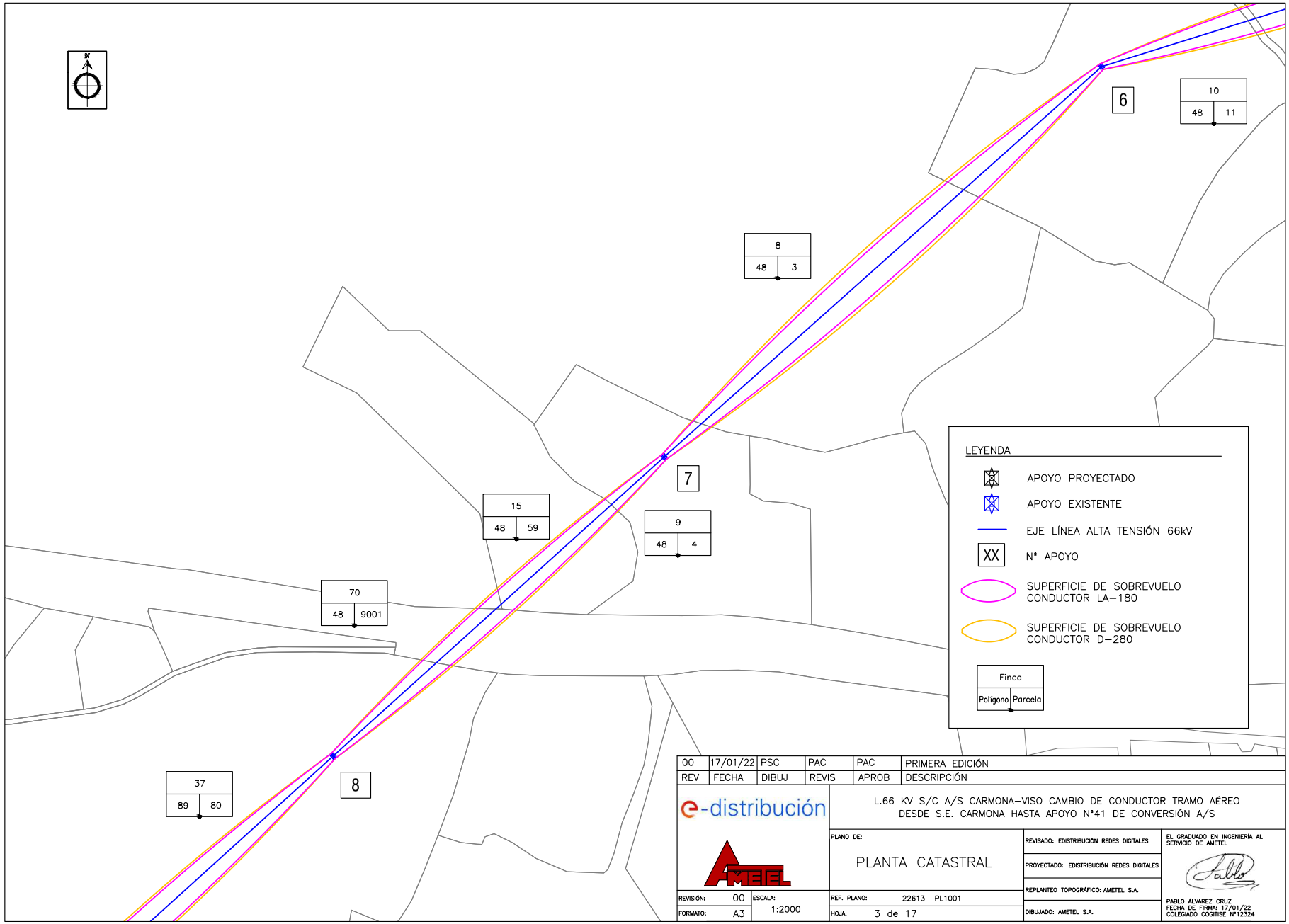
DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 402/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO N°41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISIÓN: 00 | ESCALA: 1:2000 | FORMATO: A3

REF. PLANO: 22613 PL1001 | HOJA: 3 de 17

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

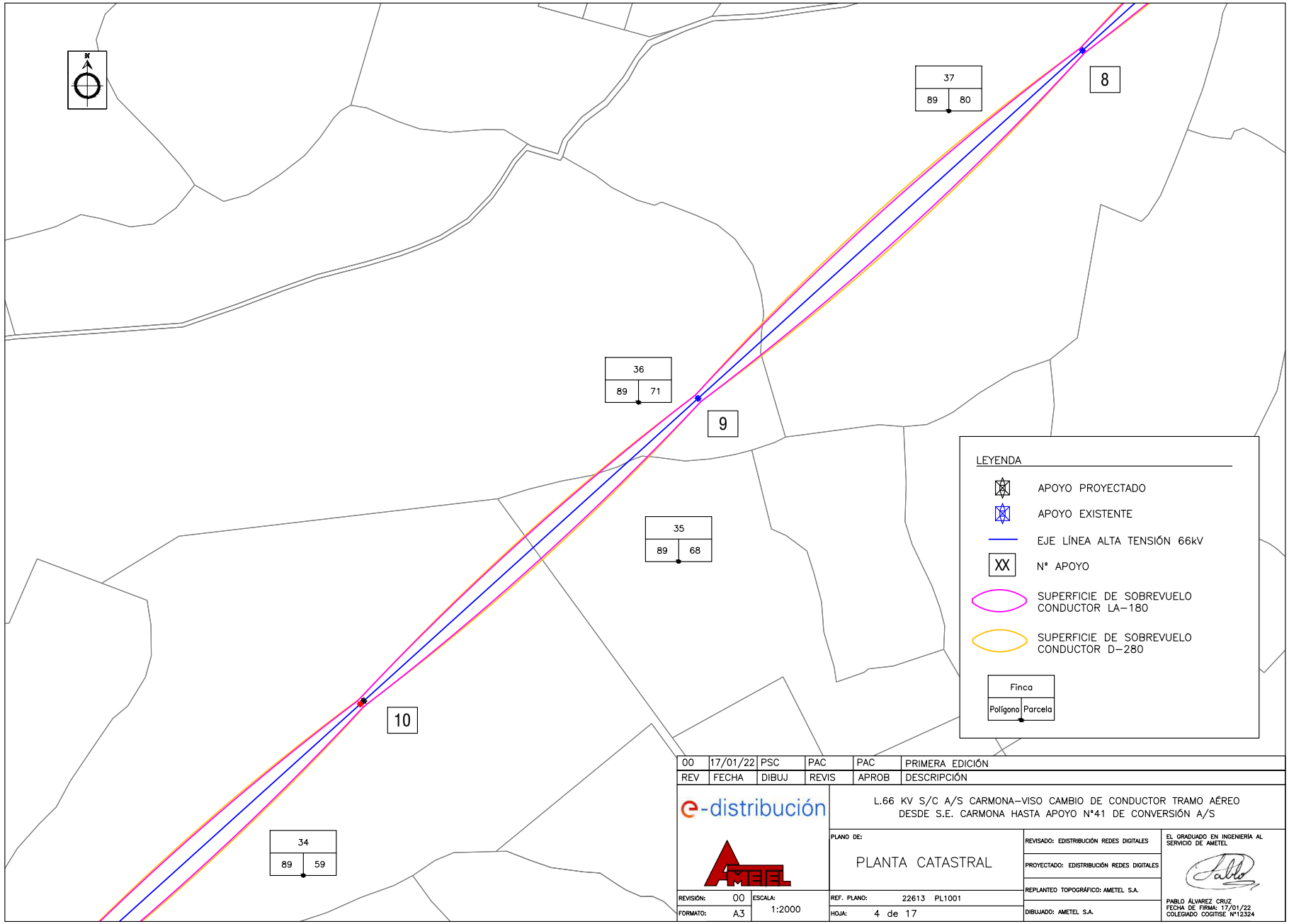
DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 403/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO N°41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISIÓN: 00 | ESCALA: 1:2000 | FORMATO: A3

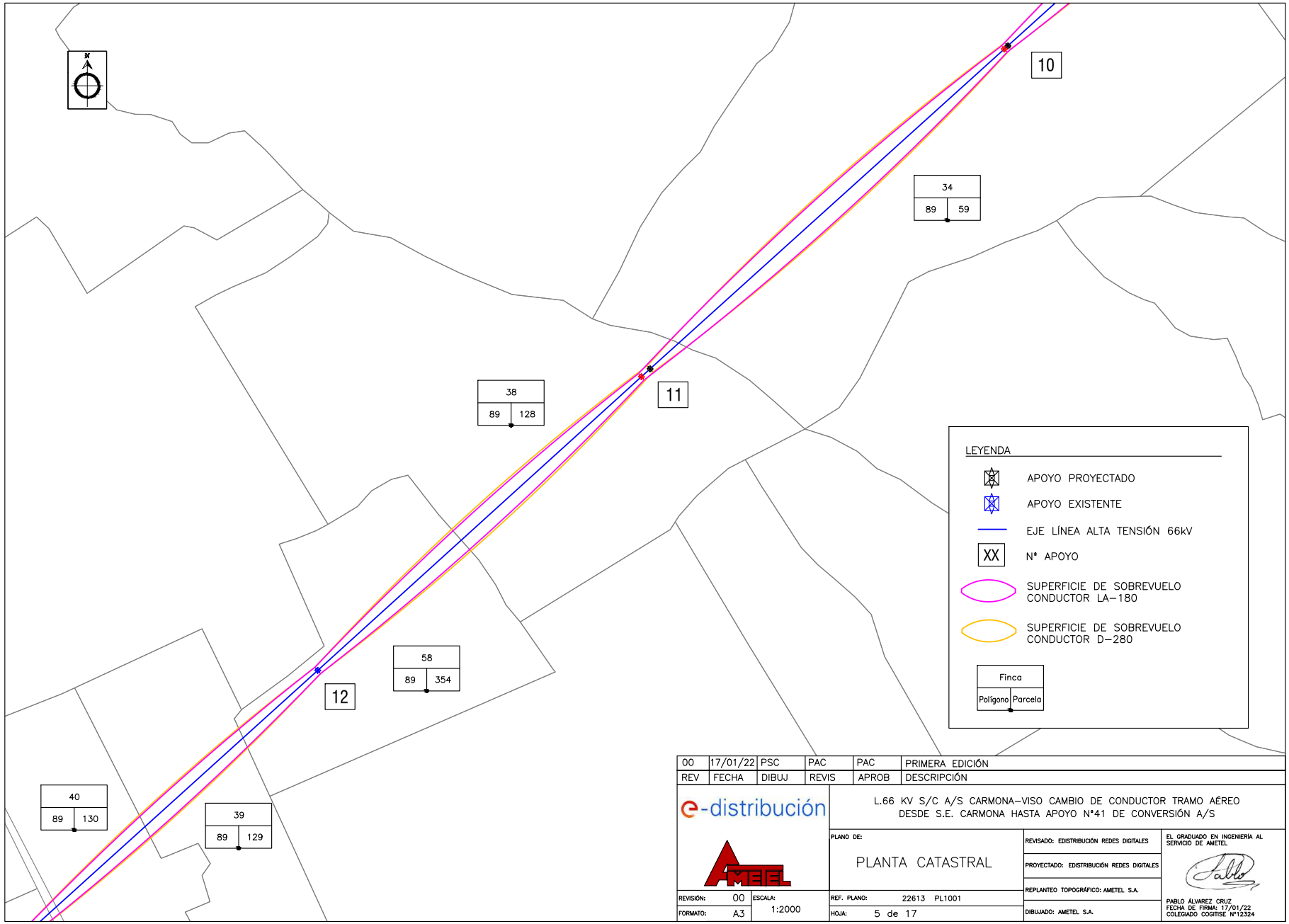
REF. PLANO: 22613 PL1001 | HOJA: 4 de 17

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES
PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES
REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.
DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL
PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE N°12324

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 404/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO N°41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISIÓN: 00 | FORMATO: A3 | ESCALA: 1:2000

REF. PLANO: 22613 PL1001

HOJA: 5 de 17

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

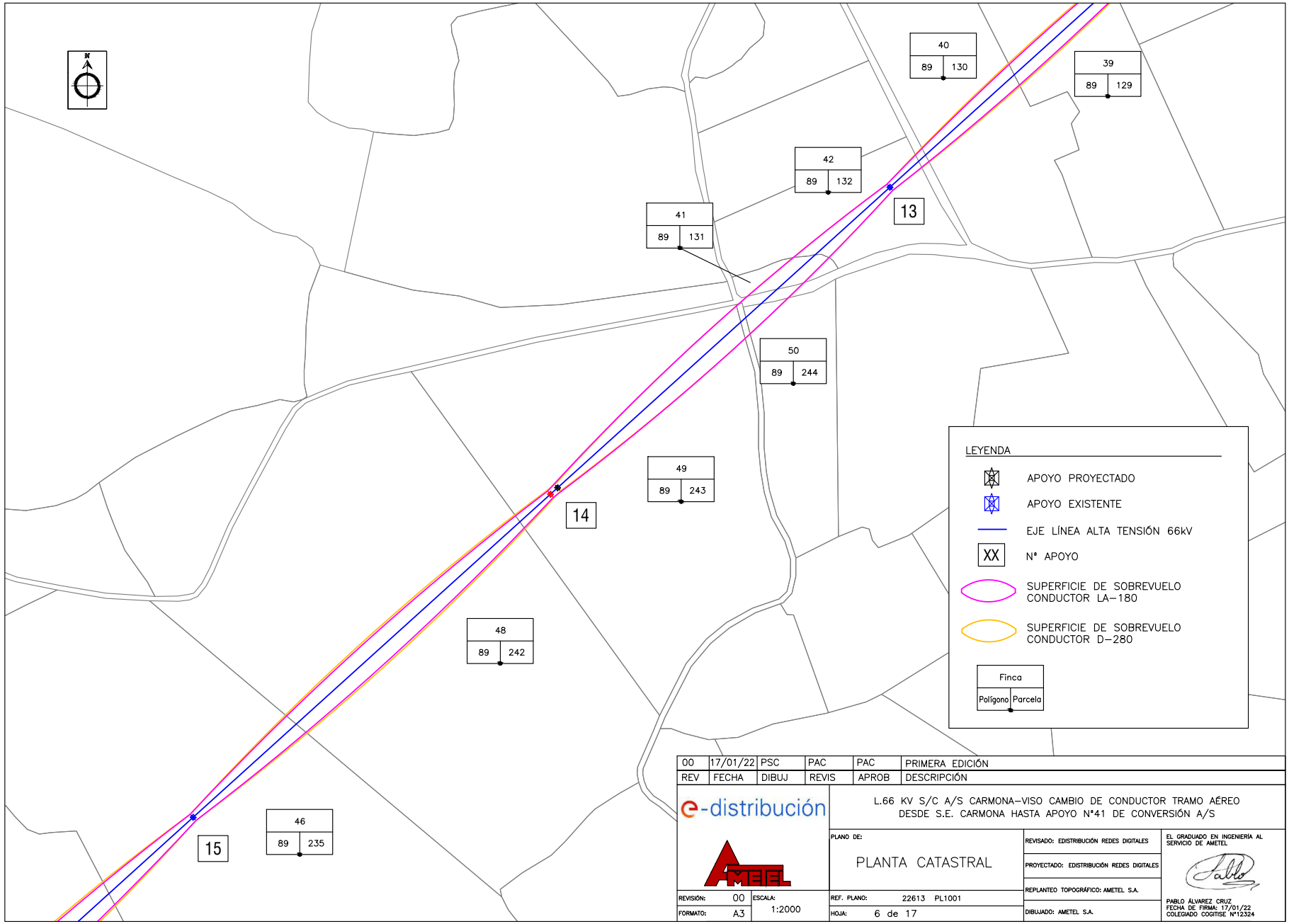
DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 405/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO N°41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISIÓN: 00 | ESCALA: 1:2000 | FORMATO: A3

REF. PLANO: 22613 PL1001 | HOJA: 6 de 17

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

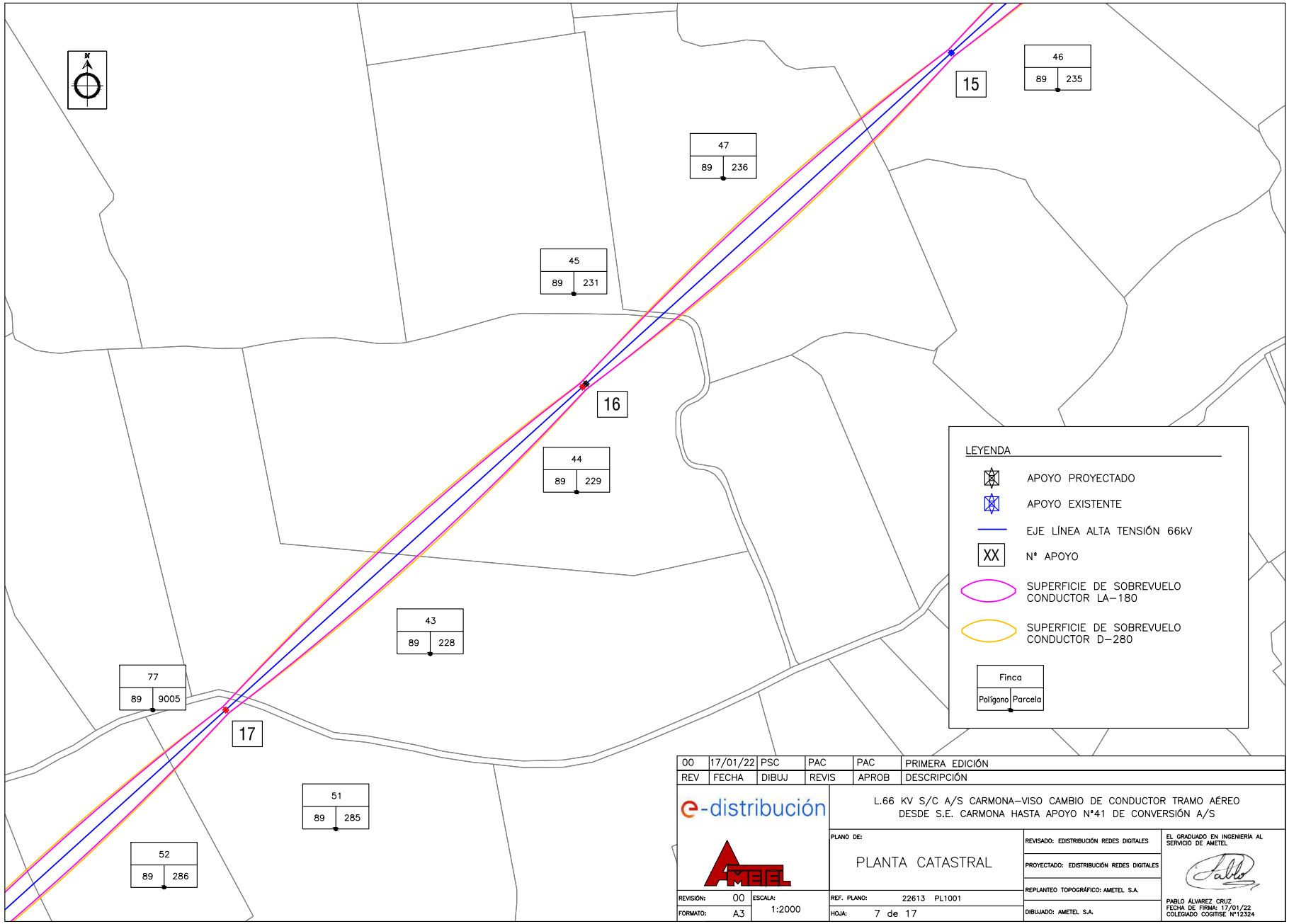
REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 406/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO N°41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES
PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES
REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.
DIBUJADO: AMETEL S.A.

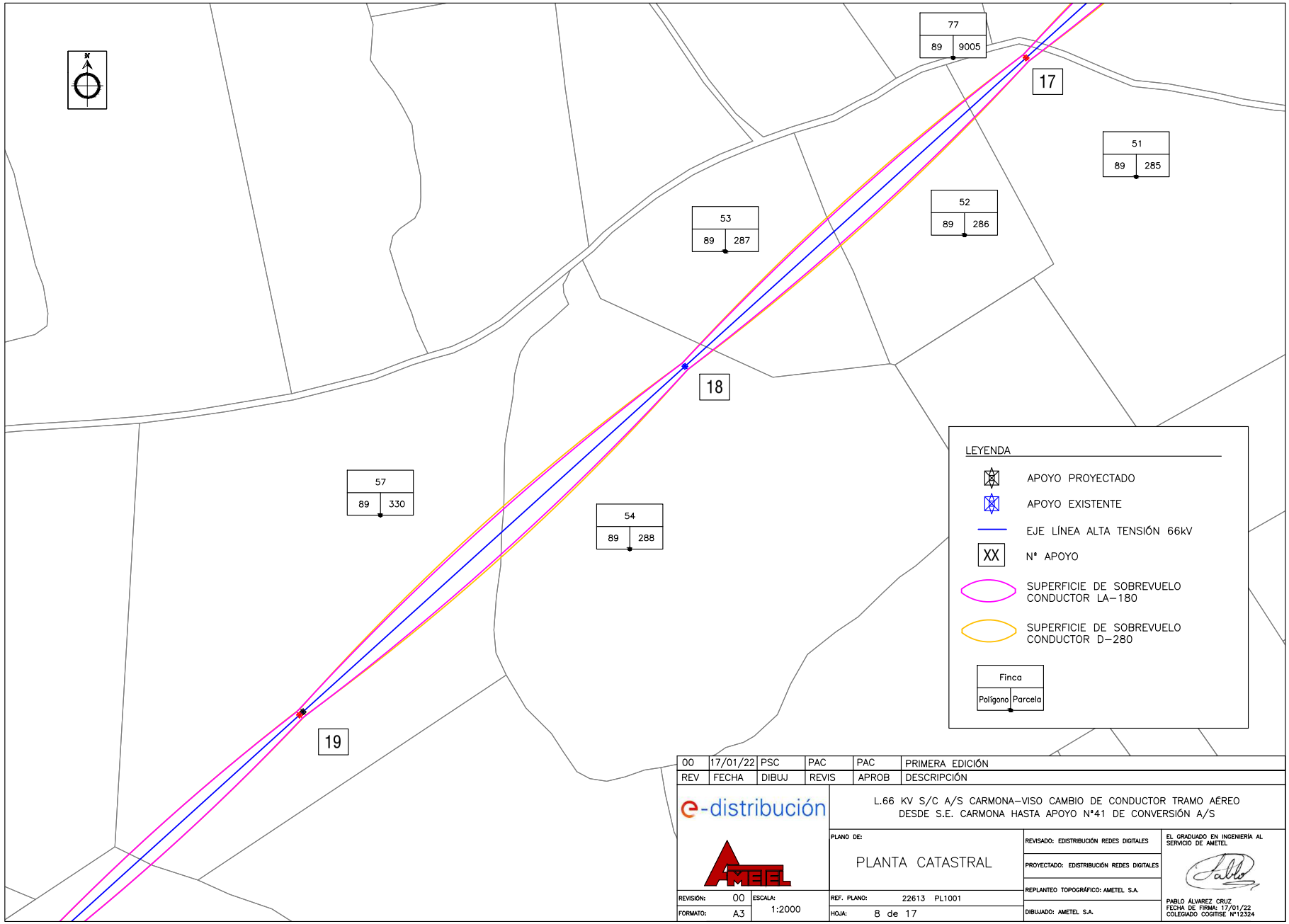
EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL
PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE N°12324

REVISIÓN:	00	ESCALA:	1:2000
FORMATO:	A3		

REF. PLANO: 22613 PL1001
HOJA: 7 de 17

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 407/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISIÓN: 00 | FORMATO: A3 | ESCALA: 1:2000

REF. PLANO: 22613 PL1001 | HOJA: 8 de 17

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

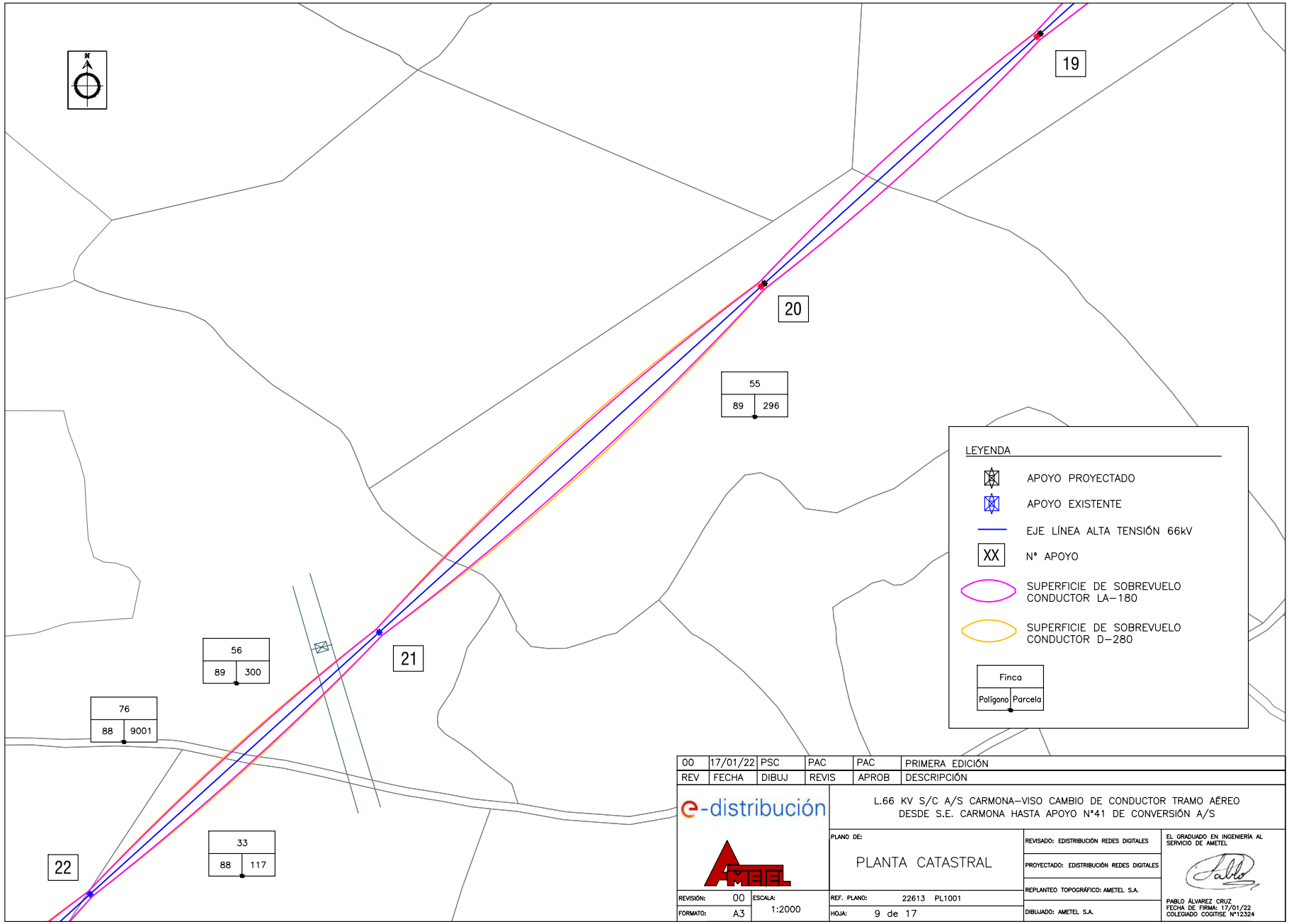
REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 408/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO N°41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISIÓN: 00 | FORMATO: A3 | ESCALA: 1:2000

REF. PLANO: 22613 PL1001

HOJA: 9 de 17

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

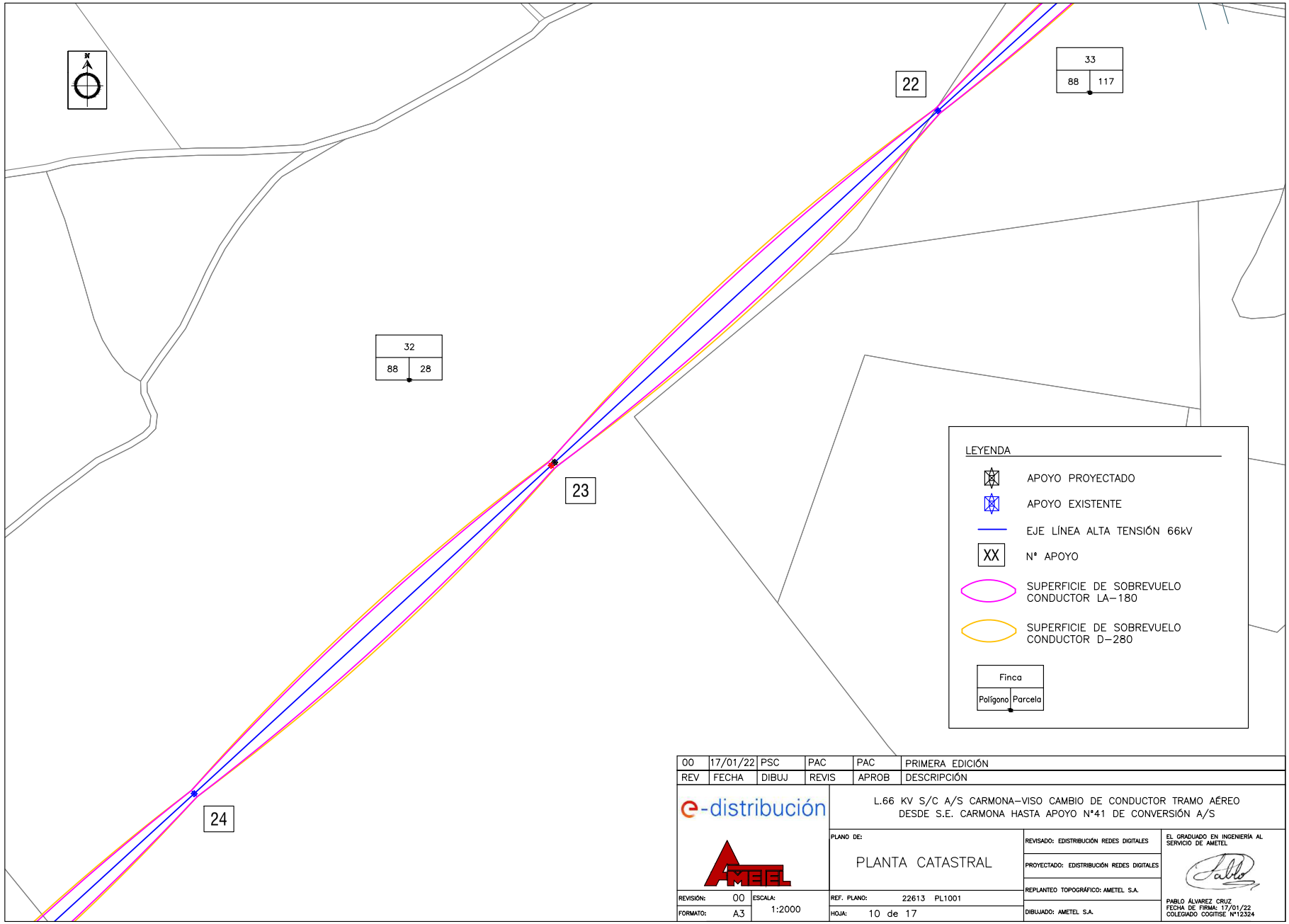
DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 409/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO N°41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISIÓN: 00 | ESCALA: 1:2000 | FORMATO: A3

REF. PLANO: 22613 PL1001

HOJA: 10 de 17

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

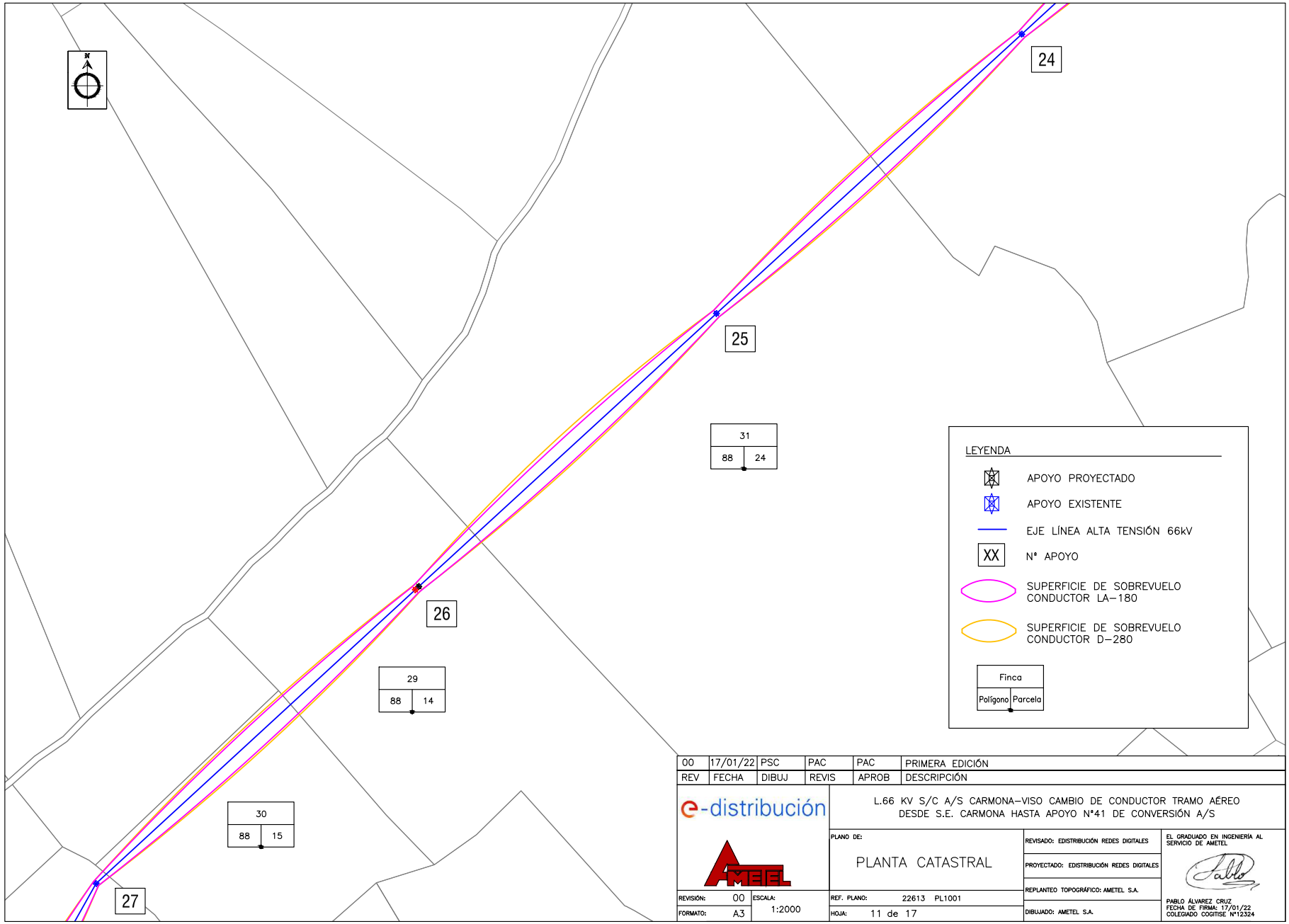
DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 410/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISIÓN: 00 | ESCALA: 1:2000 | FORMATO: A3

REF. PLANO: 22613 PL1001

HOJA: 11 de 17

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

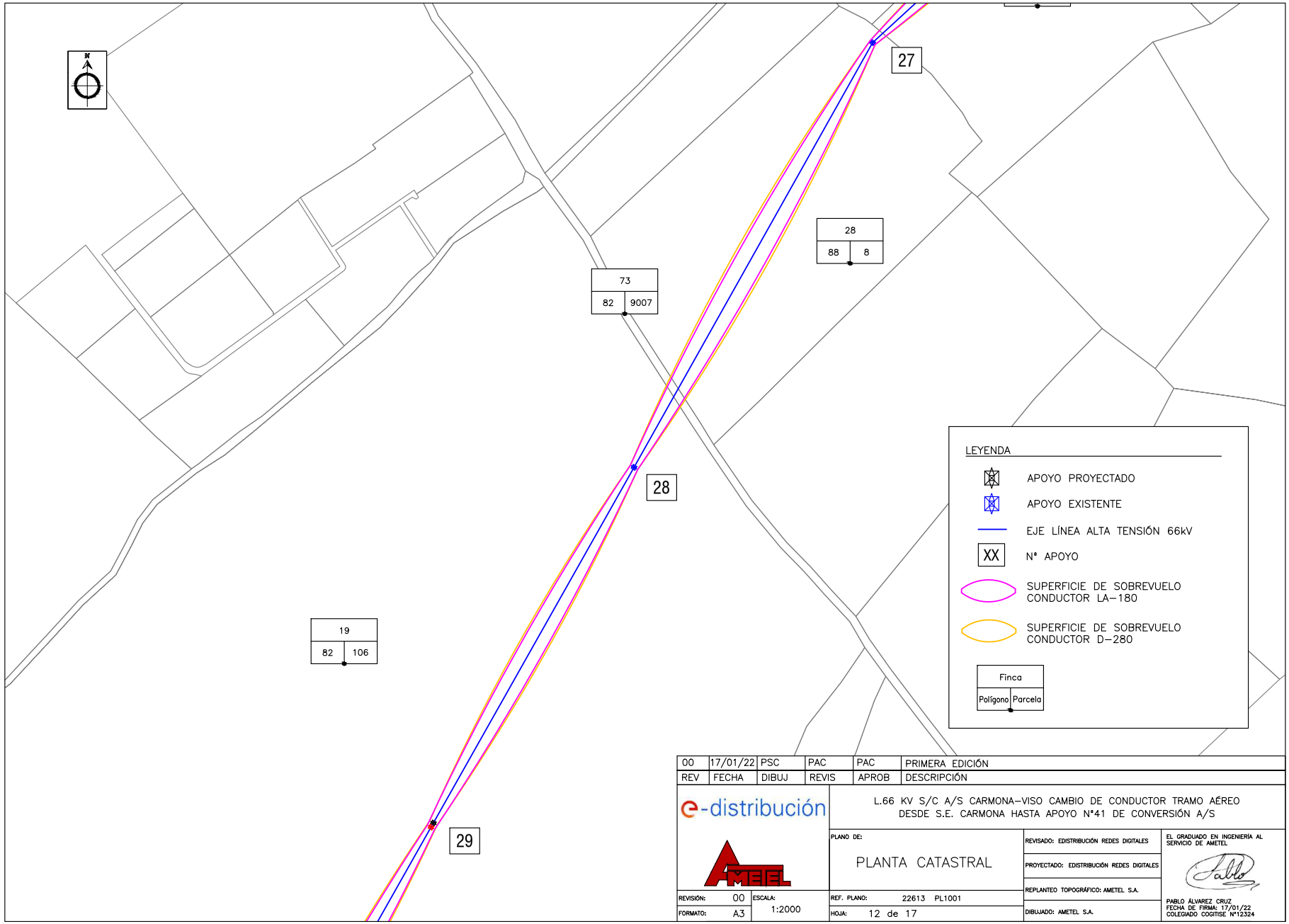
DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 411/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISIÓN: 00 | ESCALA: 1:2000 | FORMATO: A3

REF. PLANO: 22613 PL1001

HOJA: 12 de 17

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

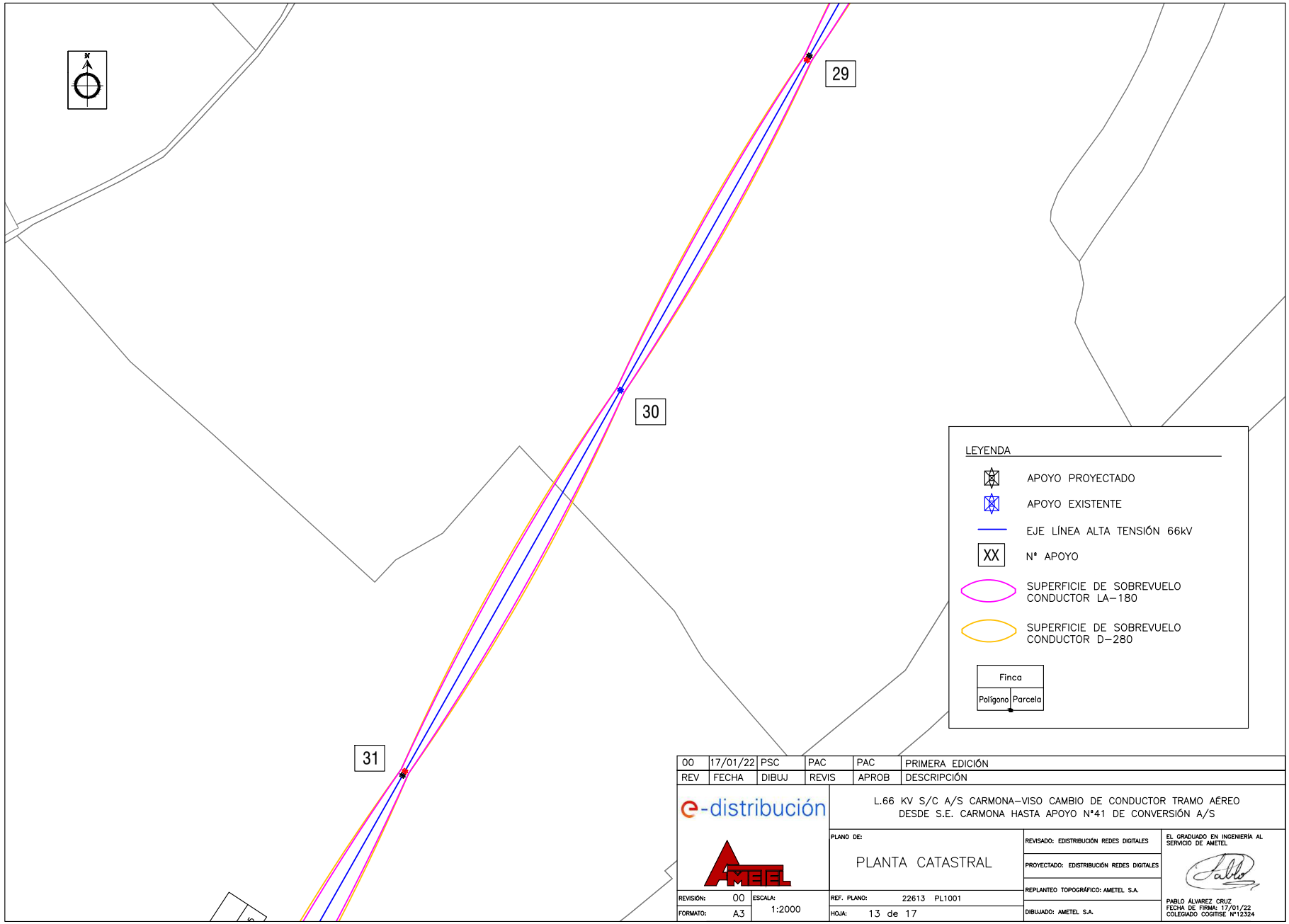
DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 412/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISIÓN: 00 | ESCALA: 1:2000 | FORMATO: A3

REF. PLANO: 22613 PL1001

HOJA: 13 de 17

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

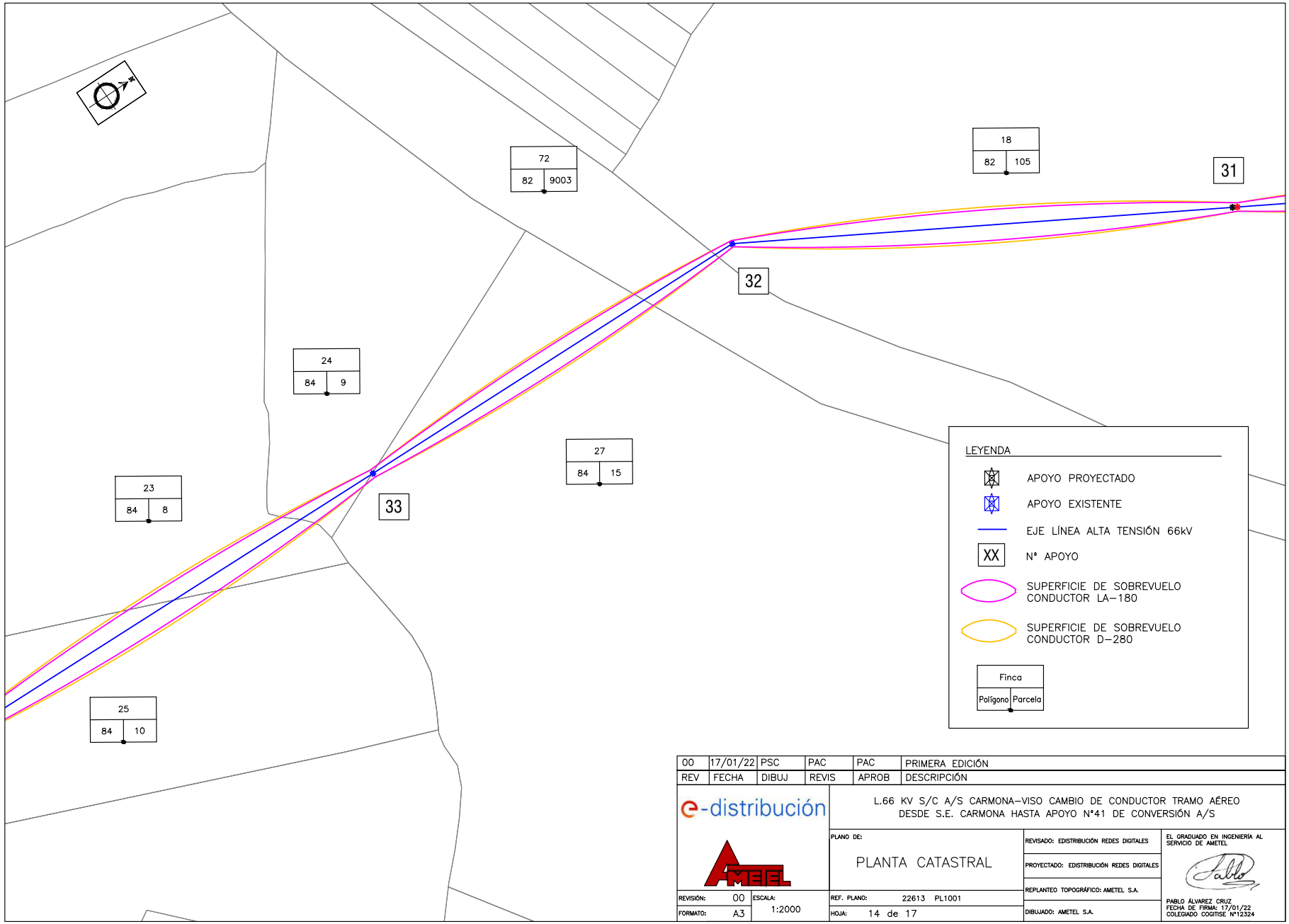
DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 413/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

AMETEL

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISIÓN: 00 | ESCALA: 1:2000

FORMATO: A3

REF. PLANO: 22613 PL1001

HOJA: 14 de 17

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

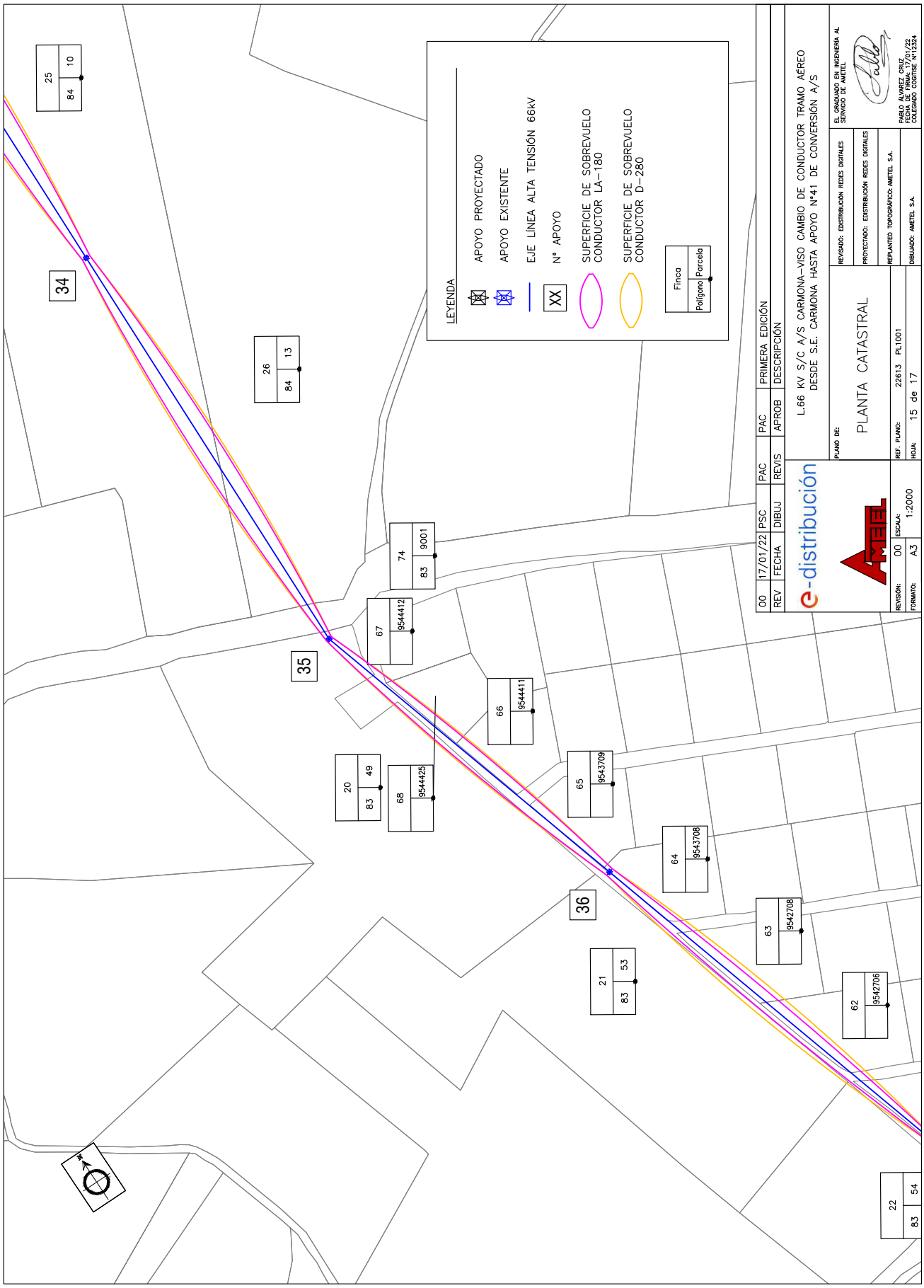
REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

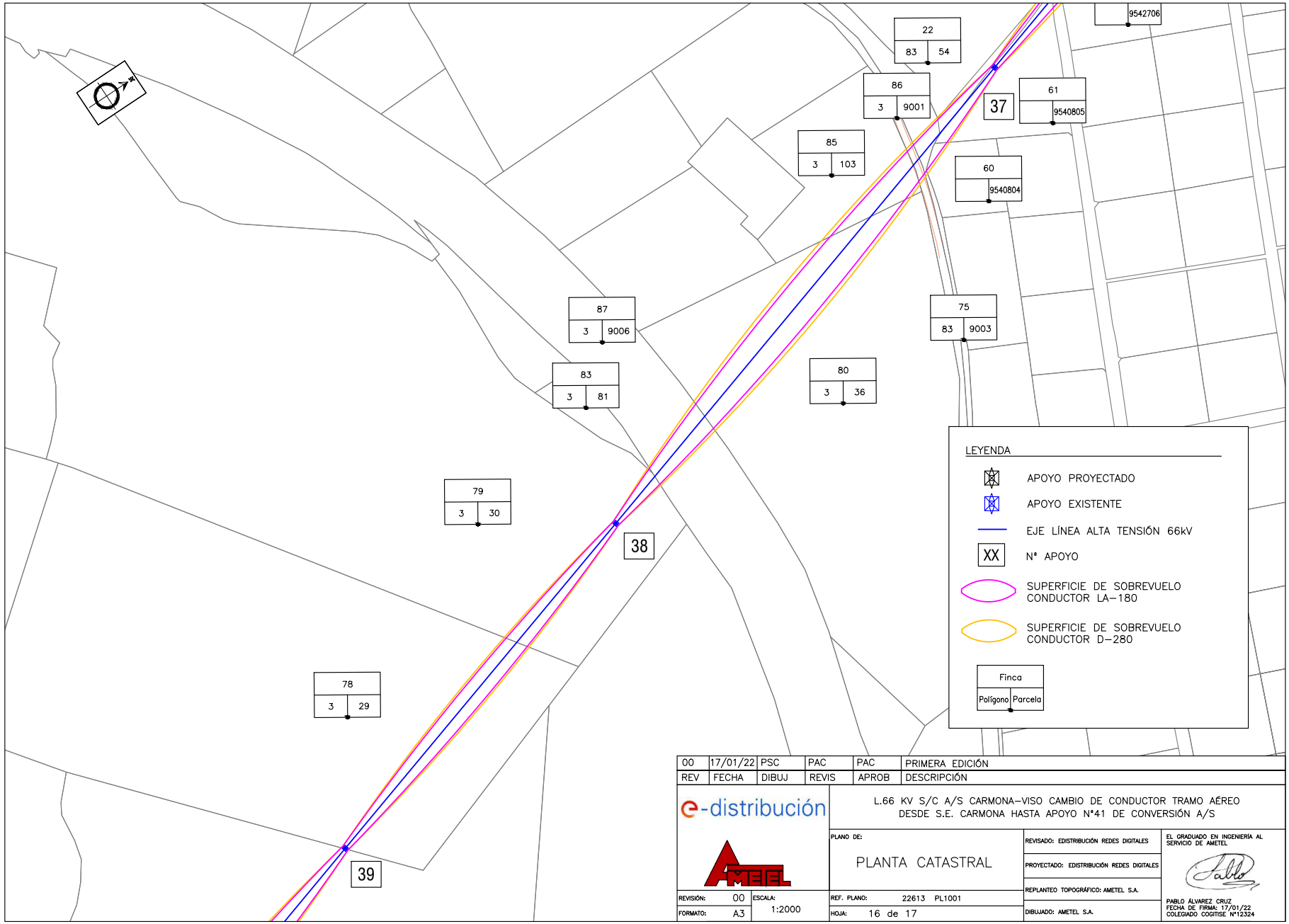
PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27



Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 415/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

AMETEL

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO N°41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISIÓN: 00 | ESCALA: 1:2000

FORMATO: A3

REF. PLANO: 22613 PL1001

HOJA: 16 de 17

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

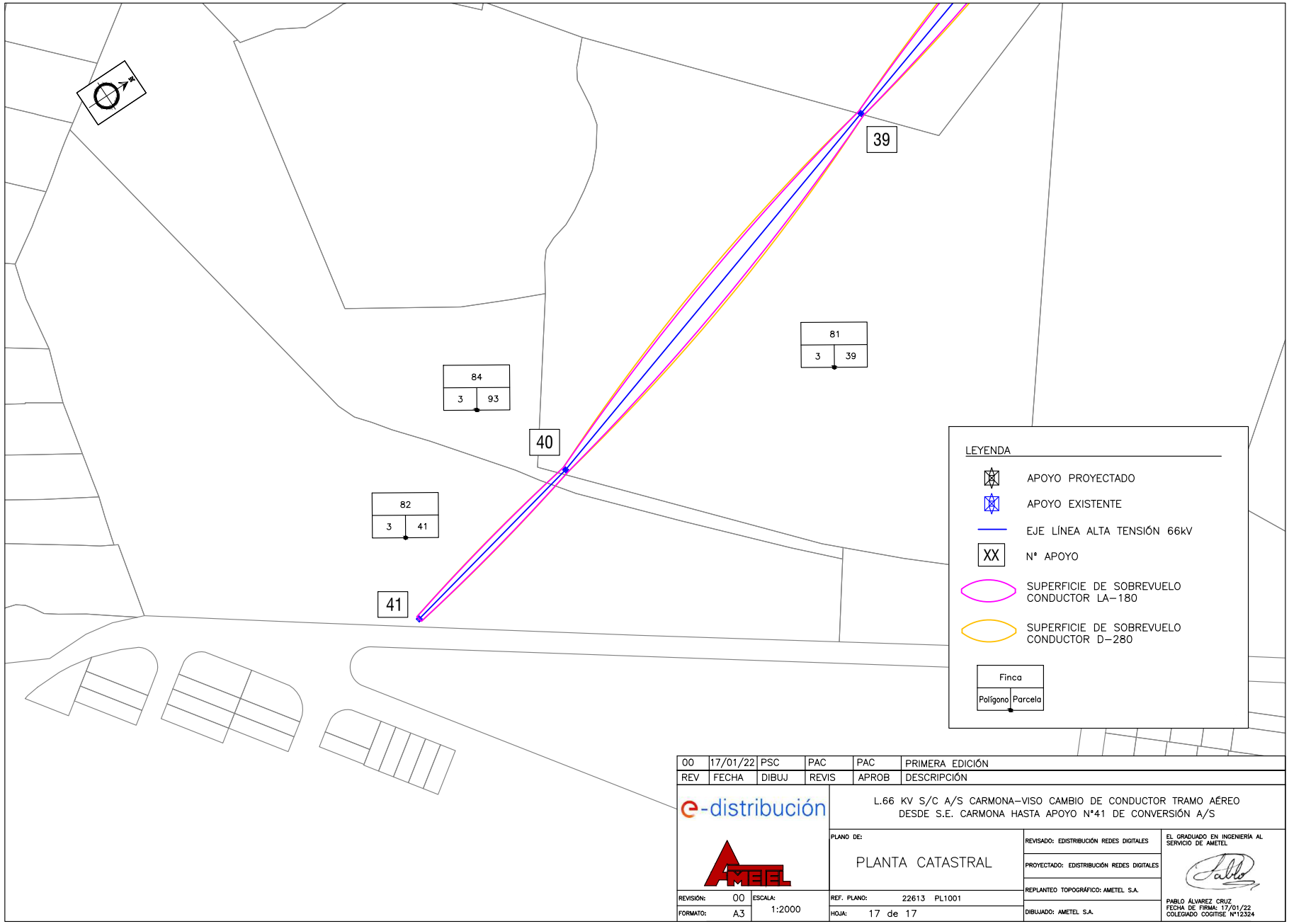
DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

VERIFICACIÓN
PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE
01/04/2022 16:04
PÁGINA 416/689



REV	FECHA	DIBUJ	REVIS	APROB	DESCRIPCIÓN
00	17/01/22	PSC	PAC	PAC	PRIMERA EDICIÓN

e-distribución

AMETEL

L.66 KV S/C A/S CARMONA–VISO CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E. CARMONA HASTA APOYO N°41 DE CONVERSIÓN A/S

PLANO DE: PLANTA CATASTRAL

REVISIÓN: 00 | FORMATO: A3 | ESCALA: 1:2000

REF. PLANO: 22613 PL1001 | HOJA: 17 de 17

REVISADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

PROYECTADO: EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES

REPLANTEO TOPOGRÁFICO: AMETEL S.A.

DIBUJADO: AMETEL S.A.

EL GRADUADO EN INGENIERÍA AL SERVICIO DE AMETEL

PABLO ÁLVAREZ CRUZ
FECHA DE FIRMA: 17/01/22
COLEGIADO COGITISE Nº12324

PROYECTO DE EJECUCIÓN

L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO.
CAMBIO DE CONDUCTOR
TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº41
DE CONVERSIÓN A/S

EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARMONA Y EL VISO DEL ALCOR (PROVINCIA DE SEVILLA)

DOCUMENTO 5:

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 418/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

OBJETO DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

El presente Estudio de Seguridad y Salud tiene por objeto definir y coordinar las medidas mínimas de seguridad y salud a tomar, durante los trabajos de construcción de L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO. CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S siguiendo las instrucciones del Real Decreto 1627/1997, antes del inicio de la obra el contratista adjudicatario, elaborará el Plan de Seguridad y Salud, en base a lo indicado en este Estudio de Seguridad. El Estudio y el posterior Plan de Seguridad son válidos para todas las Empresas que actúen en la obra ya sea como contratista, subcontratista o personal autónomo, debiendo el contratista cumplir y hacer cumplir, a todo el personal de obra, lo establecido en ellos, así como en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y Decretos que la desarrollan.

El contratante deberá tener constancia de que cada trabajador ha sido informado de los riesgos específicos que afecten a su puesto de trabajo o función que desempeña y de las medidas de protección y prevención aplicables a dichos riesgos.

El Jefe de Obra, Técnico de Montaje y Coordinador de Seguridad admitirán y tendrán en cuenta cualquier propuesta por parte del trabajador que vaya dirigida a mejorar los niveles de protección en lo relacionado a la seguridad y salud en el trabajo.

Cuando el trabajador esté o pueda estar en una situación de riesgo grave o inminente, el superior deberá actuar de inmediato para eliminar tal situación, en caso de que el trabajador no pueda ponerse en contacto con su superior, él mismo podrá subsanar la situación habida cuenta de sus conocimientos y medios a su disposición, y a la primera ocasión deberá informar a su superior del problema y la solución adoptada. De acuerdo con lo estipulado en el Real Decreto 1627/97 de 24 de octubre sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en Obras de Construcción, la redacción del Estudio de Seguridad y Salud tendrá carácter obligatorio cuando en las obras a que se refiere el proyecto de referencia se dé alguno de los siguientes supuestos:

a) Que el presupuesto de ejecución material de la obra por contrata sea igual o superior a 75 millones de pesetas (450.759 €).
b) Que la duración estimada de la obra sea superior a 30 días laborables, empleando en algún momento a más de 20 trabajadores.

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 419/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

c) Que el volumen de mano de obra estimada, entendiendo por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores sea superior a 500.

d) Que se trate de obras de túneles o galerías, conducciones subterráneas y presas.

En base a lo indicado en el párrafo anterior, se elabora el presente Estudio de Seguridad y Salud, que establece durante la realización de la obra, los medios y condiciones precisas para la prevención de riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales.

En este estudio se dan las directrices básicas a las empresas constructoras para llevar a cabo sus obligaciones en el campo de la prevención de riesgos profesionales, facilitando su trabajo bajo el control de la dirección del Coordinador en Materia de Seguridad y Salud o en su defecto de la Dirección Facultativa de acuerdo con el Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y de Salud en las obras de construcción. Dicho estudio deberá formar parte del proyecto de obra, ser coherente con el contenido del mismo y recoger las medidas preventivas adecuadas a los riesgos que conlleve la realización de la obra.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente Estudio de Seguridad y Salud, es la obra por título CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO", así como a todo el personal que va a intervenir en la misma.

DOCUMENTOS

El presente Estudio de seguridad está integrado por los siguientes documentos:

I.- MEMORIA
II.- PLIEGO DE CONDICIONES
III.- MEDICIONES Y PRESUPUESTO ECONÓMICO
IV.- PLANOS Y CROQUIS
V.- ANEXOS

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 420/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

DOCUMENTOS DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO.
CAMBIO DE CONDUCTOR
TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARMONA Y EL VISO DEL ALCOR (PROVINCIA DE SEVILLA)

I - MEMORIA

II - PLIEGO DE CONDICIONES

III - MEDICIONES Y PRESUPUESTO ECONÓMICO

IV - PLANOS Y CROQUIS

V - ANEXOS

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

DOCUMENTOS DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO.
CAMBIO DE CONDUCTOR
TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARMONA Y EL VISO DEL ALCOR (PROVINCIA DE SEVILLA)

I - MEMORIA

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 424/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

ÍNDICE DE MEMORIA

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

1 OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN 11
2 DATOS GENERALES DE LA OBRA 11
2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS 11
2.2 ACTIVIDADES PRINCIPALES: 11
2.3 SITUACIÓN Y CLIMATOLOGÍA 12
2.4 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO DE TRABAJO 12
2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN 12
2.6 PERSONAL PREVISTO 12
2.7 OFICIOS 13
2.8 MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES 13
2.9 INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES 14
3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. ANÁLISIS Y MEDIDAS PREVENTIVAS: 14
3.1 PROFESIONALES 14
3.1.1 Con carácter general 15
3.1.2 Con carácter específico 31
3.1.3 Relativos al proceso constructivo 60
3.1.4 Relativos a la maquinaria y herramientas 79
3.2 RELATIVOS AL ENTORNO 151
3.2.1 Instalaciones 152
3.2.2 Cruzamientos y paralelismos. 156
3.2.3 Servicios afectados 161
3.3 A TERCEROS 164
4 INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES 164
4.1 RIESGOS PREVISIBLES 164
4.2 MEDIDAS PREVENTIVAS 165
5 CONDICIONES AMBIENTALES 167
5.1 VENTILACIÓN 167
5.2 TEMPERATURA 167
5.3 FACTORES ATMOSFÉRICOS 167
6 MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS 167
6.1 REVISIONES PERIÓDICAS 168
7 FORMACIÓN E INFORMACIÓN DEL PERSONAL 168
7.1 CHARLA DE SEGURIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS PARA PERSONAL DE INGRESO EN OBRA 168
7.2 CHARLA SOBRE RIESGOS ESPECÍFICOS 168

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 425/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

8 REUNIONES DE SEGURIDAD 169
9 MEDICINA ASISTENCIAL Y PRIMEROS AUXILIOS 169
9.1 CONTROL MÉDICO 169
9.2 MEDIOS DE ACTUACIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS 170
9.3 MEDICINA ASISTENCIAL EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD PROFESIONAL 170
10 VESTUARIOS Y ASEOS 170
11 RECURSOS PREVENTIVOS 171

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 426/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

1 OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Estudio de Seguridad y Salud tiene como objeto establecer las directrices generales encaminadas a disminuir en lo posible, los riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales, así como a la minimización de las consecuencias de los accidentes que se produzcan, mediante la planificación de la medicina asistencial y de primeros auxilios, durante los trabajos de ejecución del proyecto de L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO. CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S.

Este Estudio se ha elaborado en cumplimiento del Real Decreto 1627/1997, de 24 de Octubre, que establece las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de Construcción.

2 DATOS GENERALES DE LA OBRA

Los datos generales de la L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO. CAMBIO DE CONDUCTOR TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S, son los que a continuación se indican:

- Promotor ..... E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U.
- Autor del proyecto de ejecución .....Pablo Álvarez Cruz
- Autor del Estudio de Seguridad y Salud.....Pablo Álvarez Cruz

Las figuras del coordinador de seguridad y salud en fase de ejecución, la dirección facultativa y del contratista, se conocerán en el momento de adjudicación de la obra.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La descripción de las instalaciones objeto del estudio están indicadas en el punto 4 de la memoria de éste proyecto.

2.2 ACTIVIDADES PRINCIPALES:

Las actividades principales a ejecutar en el desarrollo de los trabajos detallados son, básicamente, las siguientes:

- Replanteo y estaquillado

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 427/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Implantación de obra y Señalización
- Clareo y tala de árboles
- Acopio y Manipulación de materiales
- Transporte de materiales y equipos dentro de la obra
- Obras de excavación
- Movimiento de tierras (terraplenes y rellenos)
- Encofrados
- Obras de hormigón
- Montaje de estructuras metálicas y prefabricados (apoyos)
- Trabajos de izado, situación en obra y montaje de equipos y materiales con helicóptero.
- Maniobras de izado, situación en obra y montaje
- Tendido, regulado, engrapado, conexionado de conductores
- Colocación de accesorios (contrapesos, balizas y salvapájaros)
- Desmontaje de estructuras y equipos
- Desescombro y retirada de residuos
- Retirada de materiales y equipos existentes dentro e la obra
- Puesta en marcha de la instalación

Más adelante se analizarán los riesgos previsibles inherentes a los mismos, y describiremos las medidas de protección previstas en cada caso.

2.3 SITUACIÓN Y CLIMATOLOGÍA

La Línea, en proyecto, discurrirá por los términos municipales de Carmona y El Viso del Alcor.

La climatología de la zona es de tipo templada.

2.4 CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO DE TRABAJO

La relación de cruzamientos está descrita en el Anexo I de la Memoria de éste proyecto.

2.5 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución de las obras se establece en 3 meses.

2.6 PERSONAL PREVISTO

El personal necesario para el conjunto de las obras nos da una previsión máxima de 10 personas.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 428/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

2.7 OFICIOS

La mano de obra directa prevista la compondrán trabajadores de los siguientes oficios:

- Jefes de Equipo, Mandos de Brigada
- Montadores de estructuras metálicas, de equipos auxiliares de equipos e instalaciones eléctricas
- Gruistas y maquinistas
- Ayudantes

La mano de obra indirecta estará compuesta por:

- Jefes de Obra
- Técnicos de Ejecución / Control de Calidad / Seguridad / Medio Ambiente
- Encargados
- Administrativos

2.8 MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES

La maquinaria y los medios auxiliares más significativos que se prevé utilizar para la ejecución de los trabajos objeto del presente Estudio, son los que se relacionan a continuación.

MAQUINARIA

- Maquinaria de movimiento de tierras
- Maquinaria de transporte por carretera
- Máquinas excavadora
- Grúa autopropulsada
- Camión autocargante
- Camión hormigonera autopropulsado
- Camión basculante
- Dumpers autovolquetes
- Máquina de excavación con martillo hidráulico

MAQUINAS HERRAMIENTAS

- Cabrestantes de izado y de tendido
- Máquinas de compresión
- Compresor
- Martillo neumático
- Grupos electrógenos

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 429/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Equipos de soldadura oxiacetilénica-oxicorte
- Equipos de soldadura eléctrica
- Radiales y esmeriladoras
- Taladradoras de mano
- Compactadores de pata de cabra

HERRAMIENTAS MANUALES

- Herramientas de mano (cinceles y punzones, martillos, alicates, destornilladores, limas, llaves)
- Herramientas de izado (eslingas, poleas, cuerdas, cables, cadenas, aparejos, grilletes, trácteles, etc.)
- Juego alzabobinas, rodillos, etc.

MEDIOS AUXILIARES

- Plataforma elevadora autopropulsada
- Escaleras manuales
- Cuadros eléctricos auxiliares
- Equipos de medida:
- Comprobador de secuencia de fase
- Medidor de aislamiento
- Medidor de tierras
- Pinzas amperimétricas
- Discriminadores de tensión
- Termómetros

2.9 INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES

Los riesgos previsibles y las medidas preventivas para la instalación eléctrica provisional de la abra se desarrollan en el capítulo 4.

3 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS. ANÁLISIS Y MEDIDAS PREVENTIVAS:

3.1 PROFESIONALES

Analizamos a continuación los riesgos previsibles inherentes a las actividades de ejecución previstas en la obra.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 430/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Con el fin de no repetir innecesariamente la relación de riesgos analizaremos primero los riesgos generales, que pueden darse en cualquiera de las actividades, y después seguiremos con el análisis de los específicos de cada actividad.

3.1.1 Con carácter general

Entendemos como riesgos generales aquellos que pueden afectar a todo los trabajadores, independientemente de la actividad concreta que realicen.

RIESGOS GENERALES Y MEDIDAS PREVENTIVAS

RIESGO	CAUSADO POR	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN
1. CAÍDA DE PERSONAS AL MISMO NIVEL.	1. Deficiencias en el suelo.	- Respetar y cumplir las señalizaciones. - Trabajar en una superficie lo más uniforme y lisa posible y lo suficientemente amplia. - Utilizar los pasos y vías existentes. - Tener la iluminación adecuada. - Comunicar y/o corregir deficiencias detectadas. - Utilizar el calzado adecuado. - Mantener orden y limpieza en la zona de trabajo.
	2. Pisar o tropezar con objetos en el suelo	- Respetar y cumplir las señalizaciones. - Utilizar los pasos y vías existentes. - Tener la iluminación adecuada. - Comunicar y/o corregir deficiencias detectadas. - Utilizar el calzado adecuado. - Mantener orden y limpieza en la zona de trabajo.
	3. Existencia de vertidos o líquidos.	- Respetar y cumplir las señalizaciones. - Utilizar los pasos y vías existentes. - Tener la iluminación adecuada. - Comunicar y/o corregir deficiencias detectadas. - Utilizar el calzado adecuado. - Mantener orden y limpieza en la zona de trabajo. - Contener de forma correcta el vertido.
	4. Superficies en mal estado por condiciones atmosféricas (heladas, nieve, agua, etc.).	- Respetar y cumplir las señalizaciones. - Utilizar los pasos y vías existentes. - Tener la iluminación adecuada. - Comunicar y/o corregir deficiencias detectadas. - Utilizar el calzado adecuado. - Extremar las precauciones al trabajar en estas condiciones atmosféricas. - Posponer la realización del trabajo.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 431/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

RIESGO	CAUSADO POR	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN
	5. Resbalones/tropezones por malos apoyos del pie.	- Respetar y cumplir las señalizaciones. - Utilizar los pasos y vías existentes. - Tener la iluminación adecuada. - Utilizar el calzado adecuado.
2. CAÍDA DE PERSONAS A DISTINTO NIVEL.	1. Generales del entorno de trabajo y en instalaciones	- Se prestará atención cuando se circule cerca de huecos, pozos, bordes de forjado o excavaciones, etc. - No se pasará por zonas que no ofrezcan garantías de estabilidad y resistencia (pasarelas, plataformas, escaleras, etc.). - Se cumplirá la normativa interna de la obra, así como las indicaciones de la señalización existente. En cada tajo observarán las normas internas del mismo. - Para zanjas de alturas de 2 m. o más, se colocarán barandillas con rodapiés, listón intermedio y listón superior a una altura mínima de 90 cm. - Para trabajos a alturas menores de dos metros se colocarán vallas, se señalizarán los huecos o se taparán de forma efectiva. - Para trabajos a alturas mayores de dos metros es obligado el uso de protecciones anticaídas adecuadas: Utilización de la Línea de Vida y el Arnés Anticaídas (el cinturón solo sirve para trabajos en altura estáticos). Utilización de plataformas elevadoras. Utilización de medios instalados previamente para el montaje y/o mantenimiento de la instalación. - No se utilizará maquinaria diseñada solo para elevación de cargas para transportar o elevar personas. - Se elaborarán procedimientos para los trabajos de mantenimiento con riesgo de caídas en altura.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 432/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

RIESGO	CAUSADO POR	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN
	2. Desde escaleras portátiles.	- Verificación del buen estado de conservación y resistencia de todos los componentes. - No estarán pintadas, para poder ver mejor si sufren rotura parciales. - Sólo podrá estar subido en la escalera un operario. - La escalera sobresaldrá 1m. aproximadamente sobre el plano a donde se deba acceder. - El ascenso se hará de frente con las manos libres de objetos y agarrándose a los peldaños. - Si se trabaja por encima de los 2 m. se utilizará arnés de seguridad, que se deberá anclar a un punto fijo diferente de la escalera. - Colocación correcta y estable de la escalera (separada ¼ de la longitud, piso firme y nivelado).
	3. Desde escaleras fijas	- Tener la iluminación adecuada. - Comunicar y/o corregir deficiencias detectadas. - Utilizar el calzado adecuado. - Utilizar los EPI's correspondientes. - Mantener orden y limpieza en la zona de trabajo.
3. CAÍDA DE OBJETOS.	1. Manipulación de objetos y herramientas.	- Respetar y cumplir las señalizaciones. - Utilizar el casco de seguridad y calzado adecuado. - Señalización de la zona de trabajo. - No trabajar a diferentes niveles en la misma vertical, si es necesario se utilizarán medios sólidos de separación. - Tener los materiales necesarios para el trabajo dentro de recipientes adecuados. Usar cuerda de servicio o poleas para subir o bajar materiales.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 433/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

RIESGO	CAUSADO POR	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN
4. DESPRENDIMIENTOS, DESPLOMES Y DERRUMBES	1. Desprendimientos de elementos de montaje fijos. 2. Desprendimiento de muros. 3. Desplome de muros. 4. Hundimiento de zanjas o galerías.	- En todas las excavaciones y zanjas se cumplirá con las medidas impuestas por la legislación vigente, en particular se aplicarán las recomendaciones de la NTP 278 (anexo I). - Respetar y cumplir las señalizaciones. - En la medida de lo posible se evitará que los operarios realicen trabajos en el interior de zanjas. - Comunicar y/o corregir deficiencias detectadas. - Utilizar el casco de seguridad. - Antes del inicio del trabajo se comprobará el estado de los elementos situados por encima de la zona de trabajo, si estos se encuentran en mal estado no se iniciará el mismo. Comprobación del estado de las entibaciones y del terreno antes de cada jornada y después de una lluvia copiosa. - Señalización de la zona de acopio. Mantener distancias de la mitad de la profundidad de la zanja entre zanja y acopios cercanos o vallado. Esta distancia será igual a la profundidad de la zanja si el terreno es arenoso. - Evitar la circulación por las proximidades de taludes inestables. - No transitar por zanjas o excavaciones que tengan un entibado o taluzado deficiente sobrepasando la distancia de seguridad.
5. CHOQUES Y GOLPES.	1. Objetos fijos o móviles. 2. Herramientas manuales, portátiles eléctricas u otros objetos.	- Utilizar la ropa de trabajo adecuada. - Utilizar el casco de seguridad. - Utilizar el calzado adecuado. - Mantener la zona de trabajo limpia y ordenada. - Tener iluminación adecuada. - Respetar la señalización.
6. VEHÍCULOS Y MAQUINARIA	1. Generales del entorno de trabajo	- Se prestará especial atención a la circulación de vehículos y maquinaria. - Se procurará transitar por las zonas delimitadas para los trabajos, sin invadir las destinadas a la circulación de vehículos. - Será obligatorio el cumplimiento de la normativa interna de la obra (en el caso de que los trabajos se realicen en el interior de una obra). - Los técnicos que trabajen en vías abiertas a la circulación de vehículos deberán llevar ropa reflectante.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 434/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

RIESGO	CAUSADO POR	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN
	2. Atropello a peatones.	- Sólo conducción por personal con el permiso adecuado. - Respetar y cumplir las señalizaciones. - Tener iluminación adecuada. - Comunicar y/o corregir as deficiencias detectadas. - Atención a circunstancias extraordinarias (obras, trabajos, zonas oscuras, lluvia, etc.). - Revisar periódicamente el estado del vehículo/máquina automotriz. - Desplazarse por lugares indicados para ello. - Precaución con pasos y accesos a garajes, naves, oficinas, etc.
	3. Choques y golpes entre vehículos y/o contra elementos fijos. 4. Vuelco de vehículos.	- Los trabajadores seguirán estrictamente las normas de circulación. - Sólo conducción por personal con el permiso adecuado. - Respetar y cumplir las señalizaciones. - Tener iluminación adecuada. - Comunicar y/o corregir las deficiencias detectadas. - Atención a circunstancias extraordinarias (obras, trabajos, zonas oscuras, lluvia, etc.). - Mantenimiento programado de los vehículos, tanto de la empresa como particulares (ITV, etc.) - Revisar periódicamente el estado del vehículo/máquina automotriz. - Desplazarse por lugares indicados para ello. - Utilizar el cinturón de seguridad del vehículo. - Evitar la fatiga y el sueño. Los trabajadores no realizarán actividades peligrosas ni tomarán medicamentos que puedan reducir sus reflejos ni su atención al conducir (hablar por teléfonos móviles, etc.) - Adoptar la velocidad adecuada.
7. ATRAPAMIENTOS	1. Atrapamientos por herramientas manuales.	- Respetar y cumplir las señalizaciones. - Tener la iluminación adecuada. - Comunicar y/o corregir deficiencias detectadas. - Utilizar el calzado adecuado. - Formación de los operarios en la utilización de la maquinaria. - No emplear prendas holgadas, anillos, pulseras, pelo suelto, ... No tocar partes en movimiento.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 435/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

RIESGO	CAUSADO POR	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN
	2. Atrapamientos por herramientas portátiles eléctricas.	- Respetar y cumplir las señalizaciones. - Tener la iluminación adecuada. - Comunicar y/o corregir deficiencias detectadas. - Utilizar el calzado adecuado. - Formación de los operarios en la utilización de la maquinaria. - No emplear prendas holgadas, anillos, pulseras, pelo suelto, ... - No tocar partes en movimiento. - Transportar la máquina desconectada hasta el lugar de trabajo - Los elementos móviles estarán protegidos.
	3. Atrapamientos por máquinas fijas.	- Respetar y cumplir las señalizaciones. - Tener la iluminación adecuada. - Comunicar y/o corregir deficiencias detectadas. - Utilizar el calzado adecuado. - Formación de los operarios en la utilización de la maquinaria. - No emplear prendas holgadas, anillos, pulseras, pelo suelto, ... - No tocar partes en movimiento. - Máquinas en buen estado con protecciones, resguardos y dispositivos de seguridad. - Emplear herramientas auxiliares adecuadas: empujadores, ganchos
	4. Atrapamientos por objetos.	- Respetar y cumplir las señalizaciones. - Tener la iluminación adecuada. - Comunicar y/o corregir deficiencias detectadas. - Utilizar el calzado adecuado. - Formación de los operarios en la utilización de la maquinaria. - No emplear prendas holgadas, anillos, pulseras, pelo suelto, ... - No tocar partes en movimiento. - Nunca se trabajará debajo de objetos que no estén estables.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 436/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

RIESGO	CAUSADO POR	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN
	5. Atrapamientos por mecanismos en movimiento.	- Respetar y cumplir las señalizaciones. - Tener la iluminación adecuada. - Comunicar y/o corregir deficiencias detectadas. - Utilizar el calzado adecuado. - Formación de los operarios en la utilización de la maquinaria. - No emplear prendas holgadas, anillos, pulseras, pelo suelto, ... - No tocar partes en movimiento. - Los elementos móviles estarán protegidos. - Respetar distancias entre maquinaria y zonas de paso y trabajo. - Se procurará trabajar en espacios amplios.
8. CORTES	1. Cortes por herramientas portátiles eléctricas. 2. Cortes por herramientas manuales. 3. Cortes por máquinas fijas. 4. Cortes por objetos superficiales. 5. Cortes por objetos punzantes.	- Cuando se transite por zonas con obstáculos, escombros, tablones, etc., se extremarán las precauciones para evitar lesiones. - Evitar la existencia de puntas o superficies cortantes o elementos incisivos. - Proteger o señalizar las superficies cortantes que no se puedan eliminar. - Utilizar las herramientas adecuadas a cada trabajo y en buenas condiciones. - Utilizar guantes de protección mecánica. - Utilizar casco de protección. - Utilizar ropa adecuada de manga larga. - Utilizar calzado especial.
9. PROYECCIONES	1. Impacto por fragmentos o partículas sólidas. 2. Proyecciones líquidas.	- Instalar si es posible las máquinas que puedan originar proyecciones en lugares apartados o compartimentos cerrados. - Instalar pantallas de separación o mantas para evitarla dispersión de proyecciones. - Delimitar o señalizar la zona donde se puedan producir proyecciones. - Utilizar gafas o pantalla facial. Utilizar ropa de trabajo adecuada con manga larga. - Utilizar casco de protección.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 437/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

RIESGO	CAUSADO POR	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN
10. CONTACTOS TÉRMICOS.	1. Contactos con fluidos o sustancias calientes/fríos. 2. Contactos con focos calor/frío. 3. Contacto con proyecciones.	- Aislar térmicamente las partes susceptibles de producir quemaduras por contacto, delimitar o señalizar estas partes, de no ser posible su aislamiento térmico. - Utilizar guantes de protección térmica o mecánica. - Utilizar casco de protección. - Utilizar ropa de trabajo de características térmicas u otras características adecuadas, que cubran totalmente el cuerpo.
11. CONTACTOS QUÍMICOS.	1. Contacto con sustancias corrosivas. 2. Contacto con sustancias irritantes/ alergizantes. 3. Otros contactos con sustancias químicas.	- Disponer los productos químicos en recipientes adecuados y etiquetados en lugares separados. - Delimitar o señalizar las zonas donde puedan existir productos químicos. - Utilizar guantes, ropa de trabajo, calzado, casco, protección ocular o facial y protección respiratoria, según proceda, de características adecuadas. - Previo a la utilización de un producto químico deberán conocerse las condiciones de utilización.

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 438/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

RIESGO	CAUSADO POR	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN
12. CONTACTOS ELÉCTRICOS	1. Contactos directos o indirectos. 2. Descargas eléctricas.	**En las instalaciones y equipos:** - Formación e información a los trabajadores. - Mantener los elementos en tensión alejados de las zonas accesibles. - Disponer de protecciones magneto térmicas y diferenciales en todas las líneas de derivación en baja tensión. - Disponer de los equipos e protección individual precisos, tales como; casco aislante guantes aislantes protección facial u ocular ropa de trabajo calzado de protección. - Los equipos portátiles de alumbrado serán de tensiones de seguridad o estarán alimentados a través de transformadores de separación de circuitos. - Todos los equipos eléctricos portátiles serán de doble aislamiento o aislamiento reforzado o estarán provistos de toma de tierra y protegidos por interruptores diferenciales de alta sensibilidad. - Se evitará entrar en instalaciones eléctricas o accionar equipos eléctricos si no se está cualificado y expresamente autorizado para ello. - En proximidad de ellas no se utilizaron escaleras o elementos metálicos largos. **Para trabajos en instalaciones sin tensión:** - Formar e informar a los trabajadores. - Colocar equipos de puesta a tierra y en cortocircuito adecuados. - Verificar la ausencia de tensión previa a los trabajos. - Disponer y utilizar los equipos de bloqueo y de señalización y delimitación. - Mantener distancias de seguridad a elementos en tensión.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 439/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

RIESGO	CAUSADO POR	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN
		Trabajos en proximidad de instalaciones eléctricas con tensión: - Formar e informar a los trabajadores. - Mantener las distancias de seguridad: 3m. para tensiones hasta 66Kv. 5m. Para tensiones mayores de 66 y hasta 220Kv. 7m. para tensiones superiores a 220Kv. - Señalizar, vallar o apantallar la zona para impedir el contacto con elementos en tensión. - En caso de apertura de zanjas, demandar información a las Empresas Eléctricas sobre conducciones eléctricas enterradas.
13. ARCO ELÉCTRICO	1. Calor. 2. Proyecciones. 3. Radiaciones no ionizantes.	**Para trabajos en instalaciones sin tensión:** - Formar e informar a los trabajadores. - Verificar la ausencia de tensión. - Utilizar todos los equipos de protección individual tales como: casco, aislante, gafas o pantalla de protección facial. Ropa adecuada de manga larga... **Trabajos en proximidad de instalaciones eléctricas con tensión:** - Formar e informar a los trabajadores. - Mantener las distancias de seguridad: 3m. para tensiones hasta 66Kv. 5m. Para tensiones mayores de 66 y hasta 220Kv. 7m. para tensiones superiores a 220Kv. - Señalizar, vallar o apantallar la zona para impedir el contacto con elementos en tensión.
14. SOBREESFUERZO	1. Esfuerzos al empujar o tirar de objetos 2. Esfuerzo por el uso de herramientas. 3. Movimientos bruscos. 4. Esfuerzos al levantar, sostener o manipular cargas.	- Utilizar las herramientas adecuadas siguiendo las instrucciones del fabricante. - Potenciar los hábitos correctos de trabajo. - Formar en los métodos y procedimientos de trabajo seguros en la manipulación de cargas.
15. EXPLOSIONES	1. Atmósferas explosivas.	- Los trabajos en recintos cerrados y con atmósferas explosivas deberán procedimentarse. - La instalación eléctrica del recinto cumplirá la reglamentación vigente. - Evitar la acumulación de gases combustibles. - Dotar de ventilación forzada la zona de trabajo.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 440/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

RIESGO	CAUSADO POR	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN
	2. Máquinas, equipos y botellas de gases. 3. Voladuras o Material explosivo.	- La instalación y equipo deberán cumplir la reglamentación vigente. - Colocar válvulas antirretroceso en los equipos de soldadura oxiacetilénica.. - Dejar las botellas de gases fuera de la zona de trabajo. - Correcta identificación de los gases comprimidos.
16. INCENDIOS	1. Acumulación de material combustible. 2. Almacenamiento y trasvase de productos inflamables. 3. Focos de ignición y/o atmósfera inflamable. 4. Proyecciones de chispas o partículas calientes. 5. Descargas de electricidad estática. 6. Sobrecarga de la red eléctrica.	- Los trabajos con riesgo de incendio deberán procedimentarse. - Deberá de haber un Plan de Emergencia y Evacuación en los centros que lo precisen. - El personal estará formado en los procedimientos de trabajo así como en los Planes de Emergencia y Evacuación. - Se evitará el contacto de las sustancias combustibles con fuentes de calor intempestivas: Fumar, recalentamientos de máquinas, instalaciones eléctricas inapropiadas, operaciones de fuego abierto descontroladas, superficies calientes, trabajos de soldadura, chispas de origen mecánico o debidas a electricidad estática. - Se ventilarán los vapores inflamables. - Se limitará la cantidad de sustancia combustible en la zona de trabajo. - Los combustibles se almacenarán en locales y recipientes adecuados. - Se evitará trabajar con sustancias de elevada inflamabilidad. - Se cumplirá la legislación vigente para la protección contra incendios tanto en la instalación como el mantenimiento. - Las instalaciones eléctricas cumplirán las reglamentaciones vigentes en particular en lo relativo a cargas, protecciones, instalaciones antideflagrantes. - Se dotarán a los lugares de trabajo de extintores adecuados.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 441/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

RIESGO	CAUSADO POR	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN
17. CONFINAMIENTO	1. Golpes, choques, cortes, o atrapamientos por espacio reducido. 2. Posición incómoda, esfuerzos. 3. Atmósfera nociva o viciada. 4. Temperatura excesiva. 5. Riesgo de inundación. 6. Riesgo eléctrico en medios conductores. 7. Situaciones de aislamiento o incomunicación. 8. Dificultades para rescate.	- Establecer procedimientos de trabajo en recintos confinados. - Utilizar procedimientos de descargo y etiquetado de equipos. - Establecer procedimientos de rescate. - Formar e informar a los trabajadores. - En los trabajos que requieran el uso de sustancias volátiles, no se realizarán operaciones que puedan provocar su deflagración. - Limitar el acceso al recinto a las personas autorizadas, el Jefe de trabajo controlará las personas que accedan. - Establecer sistemas de comunicación visual o acústica. - Mantener las condiciones respirables del recinto ventilando o bien utilizar equipos de protección respiratoria. - Controlar la temperatura del recinto o el tiempo de presencia. - Alumbrado portátil con transformadores de seguridad. - Utilizar máquinas portátiles neumáticas o eléctricas con alimentación a 24 V, o con sistema de separación de circuitos o con protección por relé diferencial de alta sensibilidad. - Mantener las botellas de oxígeno y acetileno fuera del recinto en caso de trabajos de soldadura acetilénica. - Mantener los grupos de soldadura eléctrica fuera del recinto. - Utilizar los equipos de protección individual adecuados al trabajo a realizar.

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 442/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

RIESGO	CAUSADO POR	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN
18. TRÁFICO	1. Choques entre vehículos. 2. Atropello de peatones. 3. Atropello en situaciones de trabajo. 4. Vuelco de vehículos por accidente de tráfico. 5. Fallos mecánicos de vehículos. 6. Choques de vehículos contra objetos fijos.	**Actuaciones sobre el hombre (peatón, viajero o conductor):** - Formación e información sobre Seguridad Vial. - Conductas preventivas ante situaciones de riesgo. - Conducción en diferentes situaciones atmosféricas. - Colocación correcta de la carga. - Pautas de actuación en el accidente de tráfico. - Revisión psicofísica del conductor. - Observar las limitaciones de seguridad. - Cumplir las indicaciones de señalización. - Observar las prioridades de conducción. - Utilizar el cinturón de seguridad del vehículo. - Evitar la fatiga y el sueño. - No conducir bajo los efectos del alcohol u otras sustancias dopantes. Los trabajadores no realizarán actividades peligrosas ni tomarán medicamentos que puedan reducir sus reflejos ni su atención al conducir los vehículos (hablar por teléfonos móviles, etc.). **Actuaciones sobre el vehículo:** - Revisión de cada vehículo. - Mantenimiento programado de los vehículos, tanto de la empresa como particulares (ITV, etc.) - Control diario antes de su utilización/lista de chequeo. - Cumplimiento del plan de mantenimiento de cada vehículo. - Comunicación de anomalías detectadas durante su utilización. - Revisar periódicamente el estado del vehículo/máquina automotriz. **Actuaciones sobre la vía:** - Conocimiento de las características de las vías habituales. - Protección pasiva de la zona de trabajo, señalización. - Se programarán los desplazamientos para que sean los menos posibles.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 443/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

RIESGO	CAUSADO POR	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN
19. AGRESIÓN DE ANIMALES	1. Picaduras de insectos. 2. Ataque de perros. 3. Agresión por otros animales.	- Vestir ropa de trabajo correctamente. - En caso de existencia de insectos, procurar no realizar el trabajo en las horas de mayor insolación. - Utilizar repelentes, insecticidas o dispositivos para ahuyentarlos. - No darles nunca la espalda ni realizar movimientos bruscos en su presencia. - Si es necesario protegerse en el vehículo. - Acudir al servicio de atención médica próximo.
20. SOBRECARGA TÉRMICA	1. Exposición prolongada al calor. 2. Exposición prolongada al frío. 3. Cambios bruscos de temperatura. 4. Estrés térmico.	- Es necesario dejar ventilar el centro durante el tiempo adecuado para evitar ambientes térmicos elevados y/o cargados. - Cuando esté expuesto durante el trabajo a temperatura ambiente elevada, beba con frecuencia agua u otro líquido no alcohólico y tome suficiente sal en las comidas. - Si trabaja al sol cúbrase la cabeza. - Tenga en cuenta que los pies y la cabeza son las partes del cuerpo más expuestas al frío. Procure mantener los pies secos. - Mantenga la piel limpia para facilitar la transpiración.
21. RUIDO	1. Exposición al ruido.	- Utilización de los elementos de protección si se sobrepasan los límites reglamentarios (orejeras, tapones, etc.). - A ser posible utilizar maquinaria de bajo nivel sonoro. - En caso necesario reducir el tiempo de exposición.
22. VIBRACIONES	1. Exposición a vibraciones.	- Utilizar maquinaria con bajo nivel de vibraciones. - A ser posible utilizar manguitos antivibratorios o “silent-blocks” en máquinas. - Utilizar protecciones personales en brazos y piernas.
23. RADIACIONES IONIZANTES	1. Exposición a radiaciones ionizantes (rayos X, rayos gamma, etc.) 2. Contacto con productos radiactivos.	- Procedimentar los trabajos. - Señalización y delimitación de las zonas expuestas. - No permanecer en el radio de acción de la fuente emisora de la radiación. - Enclavamiento de la fuente. - Utilizar ropas y elementos de protección adecuados.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 444/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

RIESGO	CAUSADO POR	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN
24. RADIACIONES NO IONIZANTES	1. Exposición a radiación no ionizante ultravioleta. 2. Exposición a radiación no ionizante infrarroja. 3. Exposición a radiación visible o luminosa.	- No permanezca demasiado tiempo expuesto a la radiación solar. - No permanezca en zonas donde se realicen soldadura eléctrica si no existen pantallas de protección o utiliza protecciones personales adecuadas. - Utilizar los elementos de protección personal. - Los trabajadores con marcapasos no deberán acceder a zonas con riesgo de radiaciones no ionizantes que sean capaces de afectar a aparatos eléctricos - Señalizar la zona de trabajo con riesgo de radiaciones no ionizantes.
25. VENTILACIÓN	1. Ventilación ambiental insuficiente. 2. Ventilación excesiva. 3. Condiciones de ventilación especiales. 4. Atmósferas bajas en oxígeno.	- Los trabajos en recintos cerrados deben procedimentarse. - Organizar el trabajo teniendo en cuenta la posibilidad de actuar sobre la alimentación del aire. - En los tajos en los que la presencia de polvo sea elevada, será necesario el empleo de epi's adecuados. - Prever la necesidad de ventilación forzada. Siempre que se dude de la calidad del aire, utilizar equipos de respiración autónomos.
26. ILUMINACIÓN	1. Iluminación ambiental insuficiente. 2. Deslumbramientos y reflejos.	- Tener prevista iluminación adicional o de socorro, en función de la zona (24 V. Antideflagrante, etc.). - Modificar el equipo de lámparas. - Actuar sobre la superficie reflejante.
27. CONDICIONES AMBIENTALES DEL PUESTO DE TRABAJO EN OFICINAS	1. Iluminación del Puesto. 2. Ventilación/Calidad del aire. 3. Humedad. 4. Temperatura. 5. Ruido molesto.	- Cuando observe deficiencias en su lugar de trabajo en las condiciones de iluminación, ventilación, calidad del aire, temperatura o ruido molesto, utilice el cauce establecido de Comunicación de Riesgos. - Caso de no estar prohibido, se debe evitar en la medida de lo posible fumar en el puesto de trabajo. - En caso de excesiva radiación solar se deberá utilizar las cortinas, persianas, etc.; para reducirla. - Utilizar, en la medida de lo posible, un tono de voz bajo con el objeto de mantener un nivel de ruido aceptable.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 445/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

RIESGO	CAUSADO POR	MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN
28. CONFIGURACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO EN OFICINAS	1. Espacios de Trabajo. 2. Distribución de Equipos. 3. Características de Equipos (PDV's, pantallas, iluminación, reflejos, etc.).	- En Puestos de trabajo con PVD, en los que se realicen trabajos con ellas superiores a 4 horas por jornada, es conveniente cambiar de actividad al menos 10 minutos cada hora. - El asiento será adecuado para la tarea a realizar. - Retirar los equipos innecesarios de la superficie de trabajo. - Al introducir datos con Pantallas de Visualización: mantener los brazos de cerca de su costado, con los codos pegados al cuerpo; las PVD deberán estar en buenas condiciones de uso, es decir se sustituirán aquellas que presenten defectos en su visualización por el uso o anomalías similares. el teclado debe estar al nivel de los codos y levemente inclinado para mantener relajadas las muñecas; Disponer el borde superior del monitor al nivel de los ojos o algo por debajo, para evitar la fatiga en el cuello y en la cabeza; la pantalla debe mantenerse limpia, lo más alejada posible de las ventanas y paralela a las mismas. También es recomendable cerrar las persianas de las ventanas; El asiento debe disponer de 5 patas con la altura y el respaldo regulables; ajuste la altura de la silla de tal forma que, al estar sentado, sus pies estén planos sobre el piso o sobre un reposapiés, con las rodillas a la altura de su cintura; Para usuarios intensivos de ordenador, es recomendable el uso de portadocumentos para evitar la fatiga en los ojos y en el cuello. - Comunicar a su Responsable Jerárquico las deficiencias detectadas de la instalación o hacer uso de los partes de anomalías.
29. EXPOSICIÓN A INTEMPERIE	1. Condiciones Generales del entorno de trabajo	- En los trabajos al aire libre aplicar las medidas para protegerse de las inclemencias del tiempo y de la radiación solar. - Durante los días calurosos se procurarán adoptar todas las precauciones necesarias: Protección con cremas solares Ingestión de líquidos para evitar la deshidratación. Se utilizarán las prendas de protección adecuadas. - Durante los días de mucho frío se adoptarán las medidas de protección oportunas: Se utilizarán las prendas de protección adecuadas.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 446/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

3.1.2 Con carácter específico

Entendemos como riesgos específicos aquellos que pueden afectar a una parte de los trabajadores en función del tipo de trabajo que realizan, independientemente de la fase de obra en la que se encuentren. Se prevé que puedan darse los siguientes:

SEÑALIZACIÓN

Normas generales de señalización

Las zonas de los lugares de trabajo en las que exista riesgo de caída, de caída de objetos o de contacto o exposición a elementos agresivos, deberán estar claramente señalizadas según el R.D. 485/1997.

Se acotará y señalizará la zona de trabajo, a la cual se accederá siempre por accesos concretos. Se señalizarán aquellas zonas en las que existan los siguientes riesgos:

Caída desde altura de objetos

- Zonas donde se realicen maniobras con cargas suspendidas hasta que se encuentren totalmente apoyadas.
- Caídas de personas sobre plataformas, forjados, etc. en las que además se montarán barandillas resistentes en todo el perímetro o bordes.
- Caídas de personas dentro de huecos, etc. para lo que se protegerán con barandillas o tapas de suficiente resistencia.
- Aquellos huecos que se destapen para introducción de equipos, etc., que se mantendrán perfectamente controlados y señalizados durante la maniobra, reponiéndose las correspondientes protecciones nada más finalizar éstas.

Productos inflamables

- En las zonas de ubicación se dispondrá de al menos un extintor portátil de polvo polivalente.
- Es obligatoria la delimitación y el acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de los distintos materiales, en particular si se trata de materias o sustancias peligrosas.

Vías y salidas de emergencia

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 447/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Los pictogramas serán lo más sencillos posible, evitándose detalles inútiles para su comprensión. Podrán variar ligeramente o ser más detallados que los indicados en el apartado 3, siempre que su significado sea equivalente y no existan diferencias o adaptaciones que impidan percibir claramente su significado.

Las señales serán de un material que resista lo mejor posible los golpes, las inclemencias del tiempo y las agresiones medio ambientales.

Las dimensiones de las señales, así como sus características colorimétricas y fotométricas, garantizarán su buena visibilidad y comprensión.

Las señales se instalarán preferentemente a una altura y en una posición apropiadas en relación al ángulo visual, teniendo en cuenta posibles obstáculos, en la proximidad inmediata del riesgo u objeto que deba señalizarse o, cuando se trate de un riesgo general, en el acceso a la zona de riesgo.

El lugar de emplazamiento de la señal deberá estar bien iluminado, ser accesible y fácilmente visible. Si la iluminación general es insuficiente, se empleará una iluminación adicional o se utilizarán colores fosforescentes o materiales fluorescentes.

A fin de evitar la disminución de la eficacia de la señalización no se utilizarán demasiadas señales próximas entre sí.

Las señales deberán retirarse cuando deje de existir la situación que las justificaba.

La señalización relativa a los riesgos eléctricos viene dada en “Riesgos Eléctricos” del apartado de Riesgos Específicos, debiendo señalizarse de forma clara y permanente la existencia del riesgo eléctrico.

Equipos de Protección Individual y Colectiva:

- Equipo de protección general.
- Chaleco reflectante.
- Vallas metálicas.
- Cinta o cadena de señalización.

Señalización en Entorno Urbano:

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 448/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

La señalización, balizamiento y en su caso, defensas en las obras que afecten a la libre circulación por las vías públicas, se atendrán a las normas establecidas o instrucciones complementarias que ordene la administración competente.

En entorno urbano, los trabajadores irán provistos de prendas de color amarillo o naranja, con elementos retroreflectantes.

Se acotará la zona de trabajo mediante cerramientos rígidos (vallas metálicas) en población. Las excavaciones no se quedarán nunca sin proteger o señalizar.

Cuando circulen vehículos, los cerramientos se colocarán dependiendo de las características del terreno a una distancia, como mínimo, de 1 m para firmes de hormigón.

Cuando por razones de la obra se ocupen los espacios destinados a la circulación peatonal (aceras, pasos, etc.) se habilitarán pasos alternativos debidamente señalizados y protegidos.

Se colocarán balizas luminosas de señalización por la noche.

Se extremarán las precauciones en cruzamientos de carreteras, zonas transitadas y/o cruzamiento de servicios.

Al término de la jornada, en las zonas transitadas se señalizarán y protegerán los posibles obstáculos que puedan ser causa de daños a terceros.

Equipos de Protección Individual y Colectiva:

- Equipo de protección general.
- Chaleco reflectante.
- Vallas metálicas.
- Cinta o cadena de señalización.

Señalización en Entorno No Urbano

Se acotará la zona de trabajo mediante cerramientos rígidos (vallas metálicas) o cintas de limitación. En este último caso, se colocará una cinta delimitadora a una altura mínima de 1 metro respecto del suelo, rodeando el perímetro de la excavación. Dicha cinta se fijará a piquetas, situadas a una distancia mínima de 2 metros entre ellas.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 449/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

La señalización habrá de ser claramente visible por la noche, disponiendo de bandas reflectantes verticales de 10 cm. de anchura.

Los recintos vallados o balizados llevarán siempre luces propias, colocadas a intervalos máximos de 30 metros y siempre en los ángulos salientes.

Las excavaciones no se quedarán nunca sin proteger o señalizar.

En entorno no urbano, los trabajadores irán provistos de prendas de color amarillo o naranja, con elementos retroreflectantes siempre que realicen trabajos próximos a carreteras o caminos por donde pueda haber circulación de vehículos.

Equipos de Protección Individual y Colectiva:

- Equipo de protección general.
- Chaleco reflectante.
- Vallas metálicas.
- Cinta o cadena de señalización.

Señalización en Carreteras (Norma de carreteras 8.3 – IC "Señalización De Obras")

Se seguirán siempre las indicaciones que proporcione el organismo propietario de la carretera.

Las señales deberán tener las dimensiones mínimas especificadas por la Norma de carreteras 8.3 – IC "Señalización de Obras", y ser siempre reflectantes, de nivel 1 como mínimo si son obras fijas y de nivel 2 si es señalización móvil de obra (según norma UNE). Se recomienda utilizar siempre un nivel superior en lugares donde la iluminación ambiente dificulte su percepción y en lugares de elevada peligrosidad, asimismo las señales de STOP tendrán siempre, como mínimo, un nivel 2 de reflectancia.

El color amarillo que distingue a las señales de obra de las normales, solamente se debe emplear en las señales con fondo blanco.

En las obras en las que la señalización provisional esté implantada durante las horas nocturnas, las señales y los elementos de balizamiento no sólo serán reflectantes, sino que deberán ir acompañados de elementos luminosos. En general, las obras en el interior de túneles tendrán siempre la consideración de obras en horas nocturnas.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 450/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

A juicio del Director de Obra y dependiendo de las circunstancias que concurran en la misma, se podrá señalizar horizontalmente con marcas en color amarillo o naranja, las alteraciones que se produzcan sobre la situación normal de la vía.

Estas marcas viales podrán ser sustituidas por captafaros TB-10, aplicados sobre el pavimento.

El material de señalización y balizamiento se descargará y se colocará en el orden en que haya de encontrarlo el usuario. De esta forma el personal encargado de la colocación trabajará bajo la protección de la señalización precedente.

Si no se pudieran transportar todas las señales y balizas en un solo viaje, se irán disponiendo primeramente fuera de la calzada y de espaldas al tráfico.

Se recomienda anular la señalización permanente cuando no sea coherente con la de obra, tapando para ello las señales necesarias, mientras la señalización de obra esté en vigor.

La retirada de la señalización y balizamiento se realizará en orden inverso al de colocación y siempre que sea posible desde la zona vedada al tráfico o desde el arcén, pudiendo entonces el vehículo dedicado a ello, circular con la correspondiente luz prioritaria en sentido opuesto al de la calzada.

Una vez retirada la señalización de obra, se restablecerá la señalización permanente que corresponda.

Si los operarios van en vehículos, su protección vendrá dada por el propio vehículo. Si los operarios van a pie sobre la calzada, deberán protegerse mediante un vehículo.

En todas las circunstancias, los operarios irán provistos de prendas de color amarillo o naranja, con elementos retroreflectantes.

Se recomienda que las máquinas y vehículos que se utilicen en señalización móvil sean de colores blanco, amarillo o naranja. Llevarán como mínimo, una luz ámbar giratoria o intermitente omnidireccional en su parte superior, dispuesta de forma tal que pueda ser perfectamente visible por el conductor al que se quiere indicar su presencia, con una potencia mínima de 55 vatios en el caso de luz giratoria y de 1,5 julios en el caso de luz intermitente.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 451/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

La señales TP-18 (peligro, obras) y TP-31 llevarán siempre tres luces ámbar intermitentes de encendido simultáneo y dispuestas en triángulo en los vértices.

Las dimensiones mínimas de las señales utilizadas en señalización móvil serán las clasificadas como “grandes” en la Tabla 4 de la Norma 8.3-I.C.

Equipos de Protección Individual y Colectiva:

- Equipo de protección general.
- Chaleco reflectante.
- Vallas metálicas.
- Cinta o cadena de señalización.

TRABAJOS CON RIESGO ELÉCTRICO

Todo trabajo en una instalación eléctrica, o en su proximidad, que conlleve un riesgo eléctrico deberá de efectuarse sin tensión, salvo en el caso de que las condiciones de explotación o de continuidad del suministro así lo requieran (4.4.b R.D. 614/2.001).

En principio, no se prevé la realización de ningún trabajo en tensión o en proximidad. Caso de ser necesaria la realización de este tipo de trabajos, se elaborará un **plan específico** para ello, en el que se **identifiquen las distintas fases de la obra en las cuales se van a realizar trabajos en proximidad y/o en tensión** y se incluyan los correspondientes **procedimientos de trabajos** a aplicar.

Definiciones:

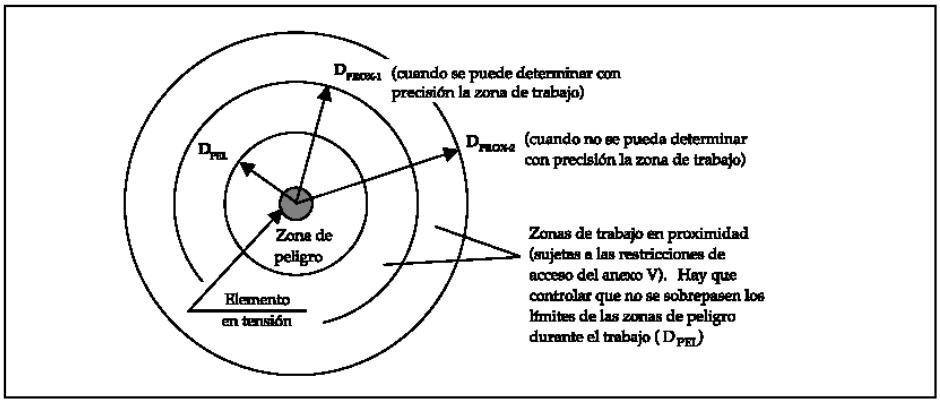
- **Trabajos sin tensión:** trabajos en instalaciones eléctricas que se realizan después de haber tomado todas las medidas necesarias para mantener la instalación sin tensión.
- **Zona de peligro o zona de trabajos en tensión:** espacio alrededor de los elementos en tensión en el que la presencia de un trabajador desprotegido supone un riesgo grave e inminente de que se produzca un arco eléctrico, o un contacto directo con el elemento en tensión, teniendo en cuenta los gestos o movimientos normales que puede efectuar el trabajador sin desplazarse.
- **Zona de proximidad:** espacio delimitado alrededor de la zona de peligro, desde la que el trabajador puede invadir accidentalmente esta última. Donde

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 452/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

no se interponga una barrera física que garantice la protección frente al riesgo eléctrico, la distancia desde el elemento en tensión al límite exterior de esta zona será la indicada en la tabla 1.

- **Trabajo en proximidad:** trabajo durante el cual el trabajador entra, o puede entrar, en la zona de proximidad, sin entrar en la zona de peligro, bien sea con una parte de su cuerpo, o con las herramientas, equipos, dispositivos o materiales que manipula.



En función del tipo de trabajo a realizar, los trabajadores deberán de contar con los requisitos de formación y capacitación siguiente:

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 453/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

CUADRO 1
CUADRO RESUMEN DE LA FORMACIÓN/CAPACITACIÓN MÍNIMA DE LOS TRABAJADORES

	Trabajos sin tensión		Trabajos en tensión		Maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones		Trabajos en proximidad	
	Supresión y reposición de la tensión	Ejecución de trabajos sin tensión	Realización	Reponer fusibles	Mediciones, ensayos y verificaciones	Maniobras locales	Preparación	Realización
BAJA TENSIÓN	A	T	C	A	A	A	A	T
ALTA TENSIÓN	C	T	C + AE (con vigilancia de un Jefe de trabajo)	C (a distancia)	C o C auxiliado por A	A	C	A o T vigilado por A

T = CUALQUIER TRABAJADOR
A = AUTORIZADO
C = CUALIFICADO
C + AE = CUALIFICADO Y AUTORIZADO POR ESCRITO

1.-Los trabajos con riesgos eléctricos en AT no podrán ser realizados por trabajadores de una Empresa de Trabajo Temporal (RD 616/1999).
2.-La realización de las distintas actividades contempladas se harán según lo establecido en las disposiciones del presente Real Decreto.

- **Trabajador autorizado:** trabajador que ha sido autorizado por el empresario para realizar determinados trabajos con riesgo eléctrico, en base a su capacidad para hacerlos de forma correcta, según los procedimientos establecidos en el R.D. 614/2001.
- **Trabajador cualificado:** trabajador autorizado que posee conocimientos especializados en materia de instalaciones eléctricas, debido a su formación acreditada, profesional o universitaria, o a su experiencia certificada de dos o más años.
- **Jefe de trabajo:** persona designada por el empresario para asumir la responsabilidad efectiva de los trabajos.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 454/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

Tabla I (R.D. 614/2001)

Tensión nominal de la instalación (KV.)	D pel-1 (cm.)	D pel-2 (cm.)	D prox-1 (cm.)	D prox-2 (cm.)
Hasta 1	50	50	70	300
3	62	52	112	300
6	62	53	112	300
10	65	55	115	300
15	66	57	116	300
20	72	60	122	300
30	82	66	132	300
45	98	73	148	300
66	120	85	170	300
110	160	100	210	500
132	180	110	330	500
220	260	160	410	500
380	390	250	540	700

- **D pel-1 =** Distancia hasta el límite exterior de la zona de peligro cuando exista riesgo de sobretensión por rayo.
- **D pel-2 =** Distancia hasta el límite exterior de la zona de peligro cuando no exista riesgo de sobretensión por rayo.
- **D prox-1 =** Distancia hasta el límite exterior de la zona de proximidad cuando resulte posible delimitar con precisión la zona de trabajo y controlar que esta no se sobrepasa durante la realización del mismo.
- **D prox-2 =** Distancia hasta el límite exterior de la zona de proximidad cuando no resulte posible delimitar con precisión la zona de trabajo y controlar que esta no se sobrepasa durante la realización del mismo.

Las distancias para valores intermedios se calcularán por interpolación lineal.

TRABAJOS SIN TENSIÓN (ANEXO II. R.D. 614/2001)

a) DISPOSICIONES GENERALES

Las operaciones y maniobras para dejar sin tensión una instalación, antes de iniciar el «trabajo sin tensión», y la reposición de la tensión, al finalizarlo, las realizarán trabajadores autorizados que, en el caso de instalaciones de alta tensión, deberán ser trabajadores cualificados.

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 455/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

A.1 SUPRESIÓN DE LA TENSIÓN.

Una vez identificados la zona y los elementos de la instalación donde se va a realizar el trabajo, y salvo que existan razones esenciales para hacerlo de otra forma, se seguirá el proceso que se describe a continuación, que se desarrolla secuencialmente en cinco etapas:

- Desconectar.
- Prevenir cualquier posible realimentación.
- Verificar la ausencia de tensión.
- Poner a tierra y en cortocircuito.
- Proteger frente a elementos próximos en tensión, en su caso, y establecer una señalización de seguridad para delimitar la zona de trabajo.

Hasta que no se hayan completado las cinco etapas no podrá autorizarse el inicio del trabajo sin tensión y se considerará en tensión la parte de la instalación afectada. Sin embargo, para establecer la señalización de seguridad indicada en la quinta etapa podrá considerarse que la instalación está sin tensión si se han completado las cuatro etapas anteriores y no pueden invadirse zonas de peligro de elementos próximos en tensión.

Desconectar.

La parte de la instalación en la que se va a realizar el trabajo debe aislarse de todas las fuentes de alimentación. El aislamiento estará constituido por una distancia en aire, o la interposición de un aislante, suficientes para garantizar eléctricamente dicho aislamiento.

Los condensadores u otros elementos de la instalación que mantengan tensión después de la desconexión deberán descargarse mediante dispositivos adecuados.

Prevenir cualquier posible realimentación.

Los dispositivos de maniobra utilizados para desconectar la instalación deben asegurarse contra cualquier posible reconexión, preferentemente por bloqueo del mecanismo de maniobra, y deberá colocarse, cuando sea necesario, una señalización para prohibir la maniobra. En ausencia de bloqueo mecánico, se adoptarán medidas de protección equivalentes. Cuando se utilicen dispositivos telemandados deberá impedirse la maniobra errónea de los mismos desde el telemando.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 456/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Cuando sea necesaria una fuente de energía auxiliar para maniobrar un dispositivo de corte, ésta deberá desactivarse o deberá actuarse en los elementos de la instalación de forma que la separación entre el dispositivo y la fuente quede asegurada.

Verificar la ausencia de tensión.

La ausencia de tensión deberá verificarse en todos los elementos activos de la instalación eléctrica en, o lo más cerca posible, de la zona de trabajo. En el caso de alta tensión, el correcto funcionamiento de los dispositivos de verificación de ausencia de tensión deberá comprobarse antes y después de dicha verificación.

Para verificar la ausencia de tensión en cables o conductores aislados que puedan confundirse con otros existentes en la zona de trabajo, se utilizarán dispositivos que actúen directamente en los conductores (pincha-cables o similares), o se emplearán otros métodos, siguiéndose un procedimiento que asegure, en cualquier caso, la protección del trabajador frente al riesgo eléctrico.

Los dispositivos telemandados utilizados para verificar que una instalación está sin tensión serán de accionamiento seguro y su posición en el telemando deberá estar claramente indicada.

Poner a tierra y en cortocircuito.

Las partes de la instalación donde se vaya a trabajar deben ponerse a tierra y en cortocircuito:

- En las instalaciones de alta tensión.
- En las instalaciones de baja tensión que, por inducción, o por otras razones, puedan ponerse accidentalmente en tensión.

Los equipos o dispositivos de puesta a tierra y en cortocircuito deben conectarse en primer lugar a la toma de tierra y a continuación a los elementos a poner a tierra, y deben ser visibles desde la zona de trabajo. Si esto último no fuera posible, las conexiones de puesta a tierra deben colocarse tan cerca de la zona de trabajo como se pueda.

Si en el curso del trabajo los conductores deben cortarse o conectarse y existe el peligro de que aparezcan diferencias de potencial en la instalación, deberán tomarse medidas de

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 457/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

protección, tales como efectuar puentes o puestas a tierra en la zona de trabajo, antes de proceder al corte o conexión de estos conductores.

Los conductores utilizados para efectuar la puesta a tierra, el cortocircuito y, en su caso, el puente, deberán ser adecuados y tener la sección suficiente para la corriente de cortocircuito de la instalación en la que se colocan.

Se tomarán precauciones para asegurar que las puestas a tierra permanezcan correctamente conectadas durante el tiempo en que se realiza el trabajo. Cuando tengan que desconectarse para realizar mediciones o ensayos, se adoptarán medidas preventivas apropiadas adicionales.

Los dispositivos telemandados utilizados para la puesta a tierra y en cortocircuito de una instalación serán de accionamiento seguro y su posición en el telemando estará claramente indicada.

Proteger y señalizar:

Proteger frente a los elementos próximos en tensión y establecer una señalización de seguridad para delimitar la zona de trabajo.

Si hay elementos de una instalación próximos a la zona de trabajo que tengan que permanecer en tensión, deberán adoptarse medidas de protección adicionales, que se aplicarán antes de iniciar el trabajo, según lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 4 de este Real Decreto.

A.2 REPOSICIÓN DE LA TENSIÓN.

La reposición de la tensión sólo comenzará, una vez finalizado el trabajo, después de que se hayan retirado todos los trabajadores que no resulten indispensables y que se hayan recogido de la zona de trabajo las herramientas y equipos utilizados.

El proceso de reposición de la tensión comprenderá:

1. La retirada, si las hubiera, de las protecciones adicionales y de la señalización que indica los límites de la zona de trabajo.
2. La retirada, si la hubiera, de la puesta a tierra y en cortocircuito.
3. El desbloqueo y/o la retirada de la señalización de los dispositivos de corte.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 458/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

4. El cierre de los circuitos para reponer la tensión.

Desde el momento en que se suprima una de las medidas inicialmente adoptadas para realizar el trabajo sin tensión en condiciones de seguridad, se considerará en tensión la parte de la instalación afectada.

b) DISPOSICIONES PARTICULARES

Las disposiciones particulares establecidas a continuación para determinados tipos de trabajo se considerarán complementarias a las indicadas en la parte A de este anexo, salvo en los casos en los que las modifiquen explícitamente.

B.1 REPOSICIÓN DE FUSIBLES.

En el caso particular de la reposición de fusibles en las instalaciones indicadas en el primer párrafo del apartado 4 de la parte A.1 de este anexo:

- No será necesaria la puesta a tierra y en cortocircuito cuando los dispositivos de desconexión a ambos lados del fusible estén a la vista del trabajador, el corte sea visible o el dispositivo proporcione garantías de seguridad equivalentes, y no exista posibilidad de cierre intempestivo.
- Cuando los fusibles estén conectados directamente al primario de un transformador, será suficiente con la puesta a tierra y en cortocircuito del lado de alta tensión, entre los fusibles y el transformador.

B.2 TRABAJOS EN LÍNEAS AÉREAS Y CONDUCTORES DE ALTA TENSIÓN.

En los trabajos en líneas aéreas desnudas y conductores desnudos de alta tensión se deben colocar las puestas a tierra y en cortocircuito a ambos lados de la zona de trabajo, y en cada uno de los conductores que entran en esta zona; al menos uno de los equipos o dispositivos de puesta a tierra y en cortocircuito debe ser visible desde la zona de trabajo. Estas reglas tienen las siguientes excepciones:

- Para trabajos específicos en los que no hay corte de conductores durante el trabajo, es admisible la instalación de un solo equipo de puesta a tierra y en cortocircuito en la zona de trabajo.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 459/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Cuando no es posible ver, desde los límites de la zona de trabajo, los equipos o dispositivos de puesta a tierra y en cortocircuito, se debe colocar, además, un equipo de puesta a tierra local, o un dispositivo adicional de señalización, o cualquier otra identificación equivalente.

Cuando el trabajo se realiza en un solo conductor de una línea aérea de alta tensión, no se requerirá el cortocircuito en la zona de trabajo, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- En los puntos de la desconexión, todos los conductores están puestos a tierra y en cortocircuito de acuerdo con lo indicado anteriormente.
- El conductor sobre el que se realiza el trabajo y todos los elementos conductores -exceptuadas las otras fases- en el interior de la zona de trabajo, están unidos eléctricamente entre ellos y puestos a tierra por un equipo o dispositivo apropiado.
- El conductor de puesta a tierra, la zona de trabajo y el trabajador están fuera de la zona de peligro determinada por los restantes conductores de la misma instalación eléctrica.

En los trabajos en líneas aéreas aisladas, cables u otros conductores aislados, de alta tensión la puesta a tierra y en cortocircuito se colocará en los elementos desnudos de los puntos de apertura de la instalación o tan cerca como sea posible a aquellos puntos, a cada lado de la zona de trabajo.

TRABAJOS EN PROXIMIDAD DE ELEMENTOS EN TENSIÓN
(ANEXO V. R.D. 614/2001)

a) DISPOSICIONES GENERALES:

En todo trabajo en proximidad de elementos en tensión, el trabajador deberá permanecer fuera de la zona de peligro y lo más alejado de ella que el trabajo permita.

A.1 PREPARACIÓN DEL TRABAJO.

Antes de iniciar el trabajo en proximidad de elementos en tensión, un trabajador autorizado, en el caso de trabajos en baja tensión, o un trabajador cualificado, en el caso

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 460/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

de trabajos en alta tensión, determinará la viabilidad del trabajo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el párrafo anterior y las restantes disposiciones del presente anexo.

De ser el trabajo viable, deberán adoptarse las medidas de seguridad necesarias para reducir al mínimo posible:

- El número de elementos en tensión.
- Las zonas de peligro de los elementos que permanezcan en tensión, mediante la colocación de pantallas, barreras, envolventes o protectores aislantes cuyas características (mecánicas y eléctricas) y forma de instalación garanticen su eficacia protectora.

Si, a pesar de las medidas adoptadas, siguen existiendo elementos en tensión cuyas zonas de peligro son accesibles, se deberá:

- Delimitar la zona de trabajo respecto a las zonas de peligro; la delimitación será eficaz respecto a cada zona de peligro y se efectuará con el material adecuado.
- Informar a los trabajadores directa o indirectamente implicados, de los riesgos existentes, la situación de los elementos en tensión, los límites de la zona de trabajo y cuantas precauciones y medidas de seguridad deban adoptar para no invadir la zona de peligro, comunicándoles, además, la necesidad de que ellos, a su vez, informen sobre cualquier circunstancia que muestre la insuficiencia de las medidas adoptadas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, en las empresas cuyas actividades habituales conlleven la realización de trabajos en proximidad de elementos en tensión, particularmente si tienen lugar fuera del centro de trabajo, el empresario deberá asegurarse de que los trabajadores poseen conocimientos que les permiten identificar las instalaciones eléctricas, detectar los posibles riesgos y obrar en consecuencia.

A.2 REALIZACIÓN DEL TRABAJO.

En el desempeño de su función de vigilancia, los trabajadores autorizados deberán velar por el cumplimiento de las medidas de seguridad y controlar, en particular, el movimiento de los trabajadores y objetos en la zona de trabajo, teniendo en cuenta sus características, sus posibles desplazamientos accidentales y cualquier otra circunstancia que pudiera

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 461/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

alterar las condiciones en que se ha basado la planificación del trabajo. La vigilancia no será exigible cuando los trabajos se realicen fuera de la zona de proximidad o en instalaciones de baja tensión.

b) DISPOSICIONES PARTICULARES

B.1 ACCESO A RECINTOS DE SERVICIO Y ENVOLVENTES DE MATERIAL ELÉCTRICO.

El acceso a recintos independientes destinados al servicio eléctrico o a la realización de pruebas o ensayos eléctricos (centrales, subestaciones, centros de transformación, salas de control o laboratorios), estará restringido a los trabajadores autorizados, o a personal, bajo la vigilancia continuada de éstos, que haya sido previamente informado de los riesgos existentes y las precauciones a tomar.

Las puertas de estos recintos deberán señalizarse indicando la prohibición de entrada al personal no autorizado. Cuando en el recinto no haya personal de servicio, las puertas deberán permanecer cerradas de forma que se impida la entrada del personal no autorizado.

La apertura de celdas, armarios y demás envolventes de material eléctrico estará restringida a trabajadores autorizados

El acceso a los recintos y la apertura de las envolventes por parte de los trabajadores autorizados sólo podrá realizarse, en el caso de que el empresario para el que estos trabajan y el titular de la instalación no sean una misma persona, con el conocimiento y permiso de este último.

B.2 OBRAS Y OTRAS ACTIVIDADES EN LAS QUE SE PRODUZCAN MOVIMIENTOS O DESPLAZAMIENTOS DE EQUIPOS O MATERIALES EN LA CERCANÍA DE LÍNEAS AÉREAS, SUBTERRÁNEAS U OTRAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS.

Para la prevención del riesgo eléctrico en actividades en las que se producen o pueden producir movimientos o desplazamientos de equipos o materiales en la cercanía de líneas aéreas, subterráneas u otras instalaciones eléctricas (como ocurre a menudo, por ejemplo, en la edificación, las obras públicas o determinados trabajos agrícolas o forestales) deberá actuarse de la siguiente forma:

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 462/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Antes del comienzo de la actividad se identificarán las posibles líneas aéreas, subterráneas u otras instalaciones eléctricas existentes en la zona de trabajo, o en sus cercanías.
- Si, en alguna de las fases de la actividad, existe riesgo de que una línea subterránea o algún otro elemento en tensión protegido pueda ser alcanzado, con posible rotura de su aislamiento, se deberán tomar las medidas preventivas necesarias para evitar tal circunstancia.
- Si, en alguna de las fases de la actividad, la presencia de líneas aéreas o de algún otro elemento en tensión desprotegido, puede suponer un riesgo eléctrico para los trabajadores y, por las razones indicadas en el artículo 4.4 de este Real Decreto, dichas líneas o elementos no pudieran desviarse o dejarse sin tensión, se aplicará lo dispuesto en la parte A de este anexo.

A efectos de la determinación de las zonas de peligro y proximidad, y de la consiguiente delimitación de la zona de trabajo y vías de circulación, deberán tenerse especialmente en cuenta:

- Los elementos en tensión sin proteger que se encuentren más próximos en cada caso o circunstancia.
- Los movimientos o desplazamientos previsibles (transporte, elevación y cualquier otro tipo de movimiento) de equipos o materiales.

TRABAJOS EN TENSIÓN (ANEXO III. R.D. 614/2001)

No está previsto la realización de trabajos en tensión, en el caso de tener que realizarlos la empresa responsable elaborará el correspondiente procedimiento.

c) DISPOSICIONES GENERALES:

Los trabajos en tensión deberán ser realizados por trabajadores cualificados, siguiendo un procedimiento previamente estudiado y, cuando su complejidad o novedad lo requiera, ensayado sin tensión, que se ajuste a los requisitos indicados a continuación. Los trabajos en lugares donde la comunicación sea difícil, por su orografía, confinamiento u otras circunstancias, deberán realizarse estando presentes, al menos, dos trabajadores con formación en materia de primeros auxilios.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 463/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

El método de trabajo empleado y los equipos y materiales utilizados deberán asegurar la protección del trabajador frente al riesgo eléctrico, garantizando, en particular, que el trabajador no pueda contactar accidentalmente con cualquier otro elemento a potencial distinto al suyo.

Entre los equipos y materiales citados se encuentran:

- Los accesorios aislantes (pantallas, cubiertas, vainas, etc.) para el recubrimiento de partes activas o masas.
- Los útiles aislantes o aislados (herramientas, pinzas, puntas de prueba, etc)
- Las pértigas aislantes
- Los dispositivos aislantes o aislados (banquetas, alfombras, plataformas de trabajo, etc.).
- Los equipos de protección individual frente a riesgos eléctricos (guantes, gafas, cascos, etc.).

Existen tres métodos de trabajo en tensión para garantizar la seguridad de los trabajadores que los realizan:

- Método de trabajo a potencial, empleado principalmente en instalaciones y líneas de transporte de alta tensión.
- Método de trabajo a distancia, utilizado principalmente en instalaciones de **alta tensión** en gama media de tensiones.
- Método de trabajo en contacto con protección aislante en las manos, utilizado principalmente en **baja tensión**, aunque también se emplea en la gama baja de alta tensión. Este es el método más utilizado en los trabajos realizados en redes aéreas de baja tensión que se detalla a continuación.

TRABAJOS EN ALTURA

Medidas generales

Destacaremos, entre otras, las siguientes medidas:

Para evitar la caída de objetos:

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 464/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

1. Coordinar los trabajos de forma que no se realicen trabajos superpuestos. Sin embargo, si existiera la necesidad ineludible de trabajos simultáneos sobre la misma vertical, se instalarán protecciones (redes, marquesinas, etc.).
2. Acotar y señalizar las zonas con riesgo de caída de objetos.
3. Señalizar y controlar la zona donde se realicen maniobras con cargas suspendidas, que serán manejadas desde fuera de la zona de influencia de la carga, y acceder a esta zona sólo cuando la carga esté prácticamente arriada.
4. Equipos de Protección Individual y Colectiva: Equipos de protección general.

Para evitar la caída de personas:

1. Las plataformas, andamios y pasarelas, así como los desniveles, huecos y aberturas existentes en los pisos de las obras, que supongan para los trabajadores un riesgo de caída de altura superior a 2 metros, se protegerán mediante barandillas u otro sistema de protección colectiva de seguridad equivalente. Las barandillas serán resistentes, tendrán una altura mínima de 90 centímetros y dispondrán de un reborde de protección, un pasamanos y una protección intermedia que impidan el paso o deslizamiento de los trabajadores.

   La altura de 2,00 m. a la que se hace mención se medirá desde la superficie en la que esté situado el trabajador hasta la del nivel inferior en la que quedaría retenido el mismo si no se dispusiera de un medio de protección.

   La altura mínima de las barandillas se fija, al igual que en otras normativas, en 90 cm. No obstante, se debe considerar que tanto por los ensayos realizados en España, como en otros países europeos, y debido al incremento de la talla media de las personas, la altura mínima de recogida que se hace constar en distintas Normas Europeas, por ejemplo, la Norma UNE 76502:1990 "Andamios de servicio y de trabajo, con elementos prefabricados. Materiales, medidas, cargas de proyecto y requisitos de seguridad", es de 100 cm. Por otra parte, en la Norma UNE-EN 1495:1998 "Plataformas Elevadoras o Plataformas Elevadoras sobre Mástil", la citada altura se fija en 110 cm.

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 465/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Se entiende como "otros sistemas de protección colectiva de seguridad equivalente" aquellos destinados a impedir la caída a distinto nivel como pueden ser: cerramiento de huecos con tapas, entablados continuos, mallazos, etc.

La cita del texto "reborde de protección" se refiere al rodapié.

2. Los trabajos en altura sólo podrán efectuarse, en principio, con la ayuda de equipos concebidos para tal fin o utilizando dispositivos de protección colectiva, tales como barandillas, plataformas o redes de seguridad. Si por la naturaleza del trabajo ello no fuera posible, deberá disponerse de medios de acceso seguros y utilizarse arnés de seguridad con anclaje u otros medios de protección equivalente.

   Se entiende por "trabajos en altura" aquellos que se ejecutan en un lugar por encima del nivel de referencia, entendiendo como tal la superficie sobre la que se puede caer. Tal y como se indica en el apartado anterior, a partir de 2,00 m. se requiere la protección contra las caídas de altura; ello no significa que cuando se trabaje en alturas inferiores no deban utilizarse los medios y equipos adecuados para cada caso.

Para la realización de trabajos en altura se pueden plantean tres opciones:

- Utilizar equipos de trabajo específicamente diseñados o proyectados para la naturaleza de la tarea a la que se destinan (plataformas elevadoras, andamios, escaleras, etc.).

Cada uno de estos equipos deberá cumplir los requisitos establecidos en la normativa que le corresponda. Además de los artículos de la Ordenanza Laboral de la Construcción citados en el apartado anterior (cuando sean de aplicación), la citada normativa incluye: RD 1435/1992, de 27 de noviembre (BOE n° 297, de 11 de diciembre), por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre máquinas, modificado por el RD 56/1995, de 20 de enero (BOE n° 33, de 8 de febrero); RD 1215/1997 "Equipos de trabajo", modificado por el RD 2177/2004 “Equipos de trabajo en materia de trabajos temporales en altura”; del RD 486/1997 "Lugares de trabajo" ; etc. Asimismo se tendrá en cuenta la Directiva 2001/45/CE - pendiente de transposición al Derecho español -, de 27 de

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 466/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

junio de 2001, por la que se modifica la Directiva 89/655/CEE, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

- Instalar las protecciones colectivas citadas en este apartado (barandillas, plataformas o redes de seguridad) en función de cada uno de los puestos de trabajo.

Existen dos tipos diferentes de protecciones colectivas: las que impiden la caída (barandillas, entablados, redes de seguridad tipo U, etc.) y las que simplemente la limitan (redes de seguridad tipos S, T, V , etc.). Resulta más adecuado utilizar las citadas en primer lugar, dado que el nivel de seguridad que proporcionan es mayor.

- Si no es técnicamente posible aplicar ninguna de las dos opciones A o B anteriores se recurrirá a la utilización de protección individual. Esta solución final se llevará a cabo con carácter excepcional previa justificación técnica. Hay que resaltar que en ocasiones, aun a pesar de instalarse medios de protección colectiva, éstos no eliminan totalmente el riesgo, siendo necesario emplear equipos de protección individual como complemento. Estos equipos podrán ser sistemas de sujeción o anticaídas.

No obstante lo anterior, y siempre que sea posible, se dará preferencia a la protección colectiva frente a la individual, tal y como se especifica en el principio de acción preventiva del artículo 15.1.h) de la LPRL: "anteponer la protección colectiva a la individual".

En todos los casos es requisito imprescindible que el acceso al lugar donde deba realizase el trabajo en altura sea seguro.

Equipos de Protección Individual y Colectiva:

- Equipo de protección general.
- Arnés anticaídas.

Escaleras de mano (R.D. 1215/1997 Y R.D. 2177/2004):

Véase “Escaleras manuales” en el apartado de Maquinaria y Medios Auxiliares.

Cuerdas (R.D.2177/2004)

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 467/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

La utilización de las técnicas de acceso y de posicionamiento mediante cuerdas cumplirá las siguientes condiciones:

- El sistema constará como mínimo de dos cuerdas con sujeción independiente, una como medio de acceso, de descenso y de apoyo (cuerda de trabajo) y la otra como medio de emergencia (cuerda de seguridad).
- Se facilitará a los trabajadores unos arneses adecuados, que deberán utilizar y conectar a la cuerda de seguridad.
- La cuerda de trabajo estará equipada con un mecanismo seguro de ascenso y descenso y dispondrá de un sistema de bloqueo automático con el fin de impedir la caída en caso de que el usuario pierda el control de su movimiento. La cuerda de seguridad estará equipada con un dispositivo móvil contra caídas que siga los desplazamientos del trabajador.
- Las herramientas y demás accesorios que deba utilizar el trabajador deberán estar sujetos al arnés o al asiento del trabajador o sujetos por otros medios adecuados.
- El trabajo deberá planificarse y supervisarse correctamente, de manera que, en caso de emergencia, se pueda socorrer inmediatamente al trabajador.
- De acuerdo con las disposiciones del artículo 5 del R.D. 1215/1997, se impartirá a los trabajadores afectados una formación adecuada y específica para las operaciones previstas, destinada, en particular, a:
  - Las técnicas para la progresión mediante cuerdas y sobre estructuras.
  - Los sistemas de sujeción.
  - Los sistemas anticaídas.
  - Las normas sobre el cuidado, mantenimiento y verificación del equipo de trabajo y de seguridad.
  - Las técnicas de salvamento de personas accidentadas en suspensión.
  - Las medidas de seguridad ante condiciones meteorológicas que puedan afectar a la seguridad.
  - Las técnicas seguras de manipulación de cargas en altura.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 468/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

En circunstancias excepcionales en las que, habida cuenta de la evaluación del riesgo, la utilización de una segunda cuerda haga más peligroso el trabajo, podrá admitirse la utilización de una sola cuerda, siempre que se justifiquen las razones técnicas que lo motiven y se tomen las medidas adecuadas para garantizar la seguridad.»

Plataforma elevadora.

Véase “Plataforma elevadora autopropulsada” en el apartado de Maquinaria y Medios Auxiliares.

Equipos de Protección Individual y Colectiva: Equipos de protección general.

Línea de vida.

Las llamadas “Líneas de Vida” proporcionan al usuario un punto de anclaje móvil para el arnés anticaídas en todo el recorrido por los lugares con peligro de caída desde altura, adaptándose a todo tipo de recorridos.

Está compuesta por:

- Una línea (cuerda, cable, carril, etc.) que partiendo de un lugar seguro recorre toda la zona de peligro a la que se ha de acceder.
- Unas piezas intermedias de sujeción (de la cuerda, cable, carril, etc.) que unen la línea a la estructura.
- Un carro (al cual se engancha el arnés anticaídas) que discurre libremente por la línea, teniendo un único punto de entrada-salida (en el lugar seguro) y desplazándose por encima de las piezas intermedias de sujeción sin que haya que soltarlo en ningún tramo del recorrido.

Este sistema permite al usuario enganchar su arnés anticaídas a la línea en lugar seguro y recorrer toda la zona de peligro sin tener que soltar nunca su arnés anticaídas, ya que el carro al cual lo lleve enganchado pasa por todas las piezas intermedias de sujeción de la línea.

El método de trabajo consistirá en:

- Verificar el buen estado de los equipos y materiales a utilizar (cuerda, cable, carril, arnés anticaídas, etc.).

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 469/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Verificar el estado del elemento donde se realizará el trabajo en altura.
- Instalar la 'línea de vida' que garantice la seguridad en el ascenso, descenso.
- Acceder al elemento en altura (enganchando el arnés anticaídas a la línea de vida).
- Realizar el trabajo.
- Descender del elemento en altura y desmontar la 'línea de vida'.
- Recoger los equipos y materiales.

Para el trabajo en altura en apoyos, tanto metálicos, de madera como de hormigón se seguirán las instrucciones de E-DISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES S.L.U.:

- AES00100. Trabajos en altura en líneas aéreas sobre apoyos metálicos-madera-hormigón. Líneas de Vida.
- IES00100. Trabajos en altura en líneas aéreas sobre apoyos metálicos de celosía. Líneas de Vida.

Equipos de Protección Individual y Colectiva:

- Equipo de protección general.
- Casco con barbuquejo.
- Arnés anticaídas completo.
- Línea de Vida.

MANIPULACIÓN DE CARGAS

Manipulación manual de cargas (R.D. 487/1997)

Se evitará en lo posible la manipulación manual de cargas, utilizando medios mecánicos como transpaletas manuales y carretillas automotoras.

Como norma general, nunca se levantarán manualmente cargas superiores a 25 Kg.

Si es preciso realizar labores de manipulación manual de cargas voluminosas, pesadas o irregulares, se pedirá ayuda de uno o varios compañeros si es posible.

En los casos en que se transporte entre 2 o más operarios, sólo uno será el responsable de la maniobra.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 470/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

En labores de carga manual, manipular las cargas sobre superficies estables, de forma que no sea fácil perder el equilibrio.

Las zonas de trabajo así como sus accesos se mantendrán limpias y libres de obstáculos, los materiales o restos estarán almacenados en los lugares destinados a tal fin.

Cargar los materiales de forma simétrica (levantar enderezando las piernas con la espalda recta y los brazos pegados al cuerpo).

Acondicionar la carga de forma que se impidan los movimientos del contenido.

En el transporte, se tratará de aproximar la carga (su centro de gravedad) lo más posible al cuerpo, andando en pasos cortos y manteniendo el cuerpo erguido.

La carga se transportará de forma que no impida ver y que estorbe lo menos posible el andar natural.

Se evitará, en la medida de lo posible, el movimiento de rotación del tronco en la manipulación manual de cargas.

Es conveniente que la anchura de la carga no supere la anchura de los hombros 860 cm. aproximadamente).

La profundidad de la carga no debería superar los 50 cm., aunque es recomendable que no supere los 35 cm.

Se prohíbe el transporte y la manipulación de cargas por o desde escaleras de mano cuando su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador.

Se evitará manejar cargas subiendo cuestas, escalones o escaleras.

Se deberá evitar las corrientes de aire frío en los locales interiores y las ráfagas de viento en el exterior

El calzado constituirá un soporte adecuado para los pies, será estable, con la suela no deslizante, y proporcionará una protección adecuada del pie contra la caída de objetos.

En el manejo de cargas se seguirán los siguientes pasos:

- Planificar el levantamiento.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 471/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Colocar los pies en frente de la carga, ligeramente paralelos; asir la misma con las palmas de las manos y la base de los dedos, no con la punta de los mismos.
- Sujetar firmemente la carga empleando ambas manos.
- Se situará la carga cerca del cuerpo.
- Se mantendrá la espalda recta.
- No se doblará la espalda al levantar o bajar una carga.
- Se usarán los músculos más fuertes, los de las piernas flexionándolas, nunca los de los brazos o la espalda.

Equipos de Protección Individual y Colectiva:

- Equipo de protección general: ropa de trabajo, guantes de protección mecánica y calzado de seguridad
- Para trabajos continuados es obligatorio el uso de “cinturón antilumbago”.

Manipulación mecánica de cargas

Las medidas preventivas para trabajos con Camión Grúa autocargante o Grúa autopropulsada están descritas en el apartado específico para estos trabajos.

Las medidas preventivas para trabajos con Grúa autopropulsada están descritas en el apartado específico para estos trabajos.

Las medidas preventivas para trabajos con Herramientas de izado están descritas en el apartado específico para estos trabajos.

Como norma general se seguirán las siguientes medidas preventivas:

- Adecuar las cargas correctamente.
- Controlar las maniobras por una persona cualificada.
- Realizar un correcto mantenimiento de los equipos necesarios para realizar las cargas y descargas de los materiales.
- Se prohibirá la permanencia de personas bajo cargas suspendidas.
- Si existieran líneas eléctricas cercanas a las zonas de acopio las maniobras deberán estar guiadas por un trabajador cualificado según el RD 614/2001 De

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 472/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgos eléctrico"

- Los materiales se almacenarán de forma racional, de manera que no se produzcan derrumbamientos ni deslizamientos.
- Evitar realizar trabajos en la misma vertical.
- Utilizar cuerda de servicio.
- Los aparatos elevadores, grúas, etc., deberán ser utilizadas solo por personal especializado, un operario cualificado para su trabajo, con el carné correspondiente.
- Se prohíbe retirar las protecciones de los aparatos elevadores, grúas, camión-grúa, etc.
- Colocación de topes.
- Utilizar elementos estrobos y eslingas adecuados al peso que se debe manipular.
- Comprobación del buen estado de las eslingas, cadenas, ganchos, etc.
- Adecuar la maquinaria a utilizar al peso y dimensiones de la carga.
- No se utilizará una maquina para elevar cargas si no está diseñada para ello.

Equipos de Protección Individual y Colectiva:

- Equipo de protección general: ropa de trabajo, guantes de protección mecánica, calzado de seguridad y casco con barbuquejo.

MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS (R.D. 379/2001)

El posible efecto nocivo de los contaminantes químicos sobre la salud, debido a su presencia en los ambientes laborales, debe ser considerado en el marco de la acción tóxica que en general pueden ejercer las sustancias químicas.

Se entiende por acción tóxica o toxicidad a la capacidad relativa de un compuesto para ocasionar daños mediante efectos biológicos adversos, una vez ha alcanzado un punto susceptible del cuerpo. Esta posible acción tóxica significa que la exposición a los contaminantes comporta un riesgo, el cual se puede definir como la probabilidad de que

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 473/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

produzcan los efectos adversos señalados, bajo las circunstancias concretas de la exposición. La toxicidad es uno de los factores que determinan el riesgo, pero éste responde además a otros factores como la intensidad y la duración de la exposición, la volatilidad del compuesto y el tamaño de las partículas. El concepto de toxicidad se refiere a los efectos biológicos adversos que pueden aparecer tras la interacción de la sustancia con el cuerpo; mientras que el concepto de riesgo incluye además la probabilidad de que se produzca una interacción efectiva.

Clasificación:

- **Gases**: Penetran fácilmente en el cuerpo por inhalación y suelen absorberse con facilidad. No es frecuente su absorción por piel o por ingestión.
- **Líquidos**: El mayor riesgo se produce por inhalación de sus vapores, que se comportan como gases, y de sus aerosoles. El contacto con la piel puede producir efectos importantes, en especial en zonas delicadas como los ojos.
- **Sólidos**: Pueden ser inhalados en forma de polvo o aerosol, pero su penetración profunda en el aparato respiratorio sólo se produce cuando las partículas tienen un tamaño inferior a 5 micras. Es particularmente importante la característica de su posible solubilización en fluidos biológicos (sangre, etc.), ya que condiciona el tipo de efecto tóxico.

Ámbito de aplicación:

Se aplica a las instalaciones de almacenamiento, carga y descarga y trasiego de los líquidos inflamables y combustibles comprendidos en la clasificación establecida en el artículo 4, «Clasificación de productos», con las siguientes excepciones:

- Los almacenamientos con capacidad inferior a 50 l de productos de clase B, 250 ll de clase C o 1.000 l de clase D.
- Los almacenamientos integrados dentro de las unidades de proceso, cuya capacidad estará limitada a la necesaria para la continuidad del proceso.
- Las instalaciones en las que se cargan/descargan contenedores cisterna, camiones cisterna o vagones cisterna de líquidos inflamables o combustibles

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 474/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

deberán cumplir esta ITC aunque la carga/descarga sea a/de instalaciones de proceso.

- Los almacenamientos regulados por el Reglamento de Instalaciones petrolíferas.
- Los almacenamientos de GLP (gases licuados de petróleo) o GNL (gases naturales licuados) que formen parte de una estación de servicio, de un parque de suministro, de una instalación distribuidora o de una instalación de combustión.
- Los almacenamientos de líquidos en condiciones criogénicas (fuertemente refrigerados).
- Los almacenamientos de sulfuro de carbono.
- Los almacenamientos de peróxidos orgánicos.
- Los almacenamientos de productos cuyo punto de inflamación sea superior a 150 °C.
- Los almacenamientos de productos para los que existan reglamentaciones de seguridad industrial específicas.

Medidas preventivas:

Se tendrá en cuenta para el almacenaje, trasiego y operaciones de mantenimiento, lo dispuesto en las instrucciones complementarias ITC MIE-APQ 1 “Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles” e ITC MIE-APQ 7 “Almacenamiento de líquidos tóxicos”.

Equipos de Protección Individual y Colectiva:

- Ropa de trabajo
- Guantes de protección frente a agentes químicos
- Calzado de seguridad
- Gafas o pantalla para protección facial
- Mascarilla

ZANJAS

Véase la NTP: 278 Zanjas. Prevención del desprendimiento de tierras.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 475/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Equipos de Protección Individual y Colectiva:

- Equipo de protección general.
- Pantalla facial o gafas de protección cuando sea necesario (en la proyección de partículas).
- Cerramiento con vallas de la zanja.

ESPACIOS CONFINADOS

No se prevén trabajos confinados, si se realizaran, se elaborará el correspondiente procedimiento previo a su comienzo, que ampliará el plan de seguridad y salud.

3.1.3 Relativos al proceso constructivo

Nos referimos aquí a los riesgos propios de actividades concretas que afectan sólo al personal que realiza trabajos en las mismas.

Este personal estará expuesto a los riesgos generales indicados en el punto 3.1.1., más los específicos de su actividad.

A tal fin analizamos a continuación las actividades más significativas.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 476/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

REPLANTEO Y ESTAQUILLADO

Riesgos

En esta actividad, además de los riesgos generales enumerados en el punto 3.1.1., son previsibles los siguientes:

- Caídas de personal a distinto nivel
- Derrumbamiento del terreno
- Sobreesfuerzos
- Exposición a intemperie

Medidas preventivas

- Se prestará atención cuando se circule cerca de huecos, pozos o excavaciones, etc.
- No se pasará por zonas que no ofrezcan garantías de estabilidad y resistencia (pasarelas, plataformas, escaleras, etc.).
- Se cumplirá la normativa interna de la obra, así como las indicaciones de la señalización existente. En cada tajo observarán las normas internas del mismo (en el caso de que los trabajos se realicen en el interior de una obra).
- Evitar la circulación por las proximidades de taludes inestables.
- El transporte manual de los aparatos se realizará, a ser posible, entre dos o más personas.
- Durante los días calurosos se procurarán adoptar todas las precauciones necesarias:
    - Protección con cremas solares
    - Ingestión de líquidos para evitar la deshidratación.
    - Se utilizarán las prendas de protección adecuadas.
- Durante los días de mucho frío se adoptarán las medidas de protección oportunas:
- Se utilizarán las prendas de protección adecuadas.

Equipos de Protección Individual

- Ropa de trabajo con protección frente al frío
- Calzado de protección.

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 477/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

ACOPIO Y MANIPULACIÓN DE MATERIALES

Riesgos

Los riesgos propios de esta actividad están incluidos en la descripción de riesgos generales.

Medidas preventivas

-Informar a los trabajadores acerca de los riesgos más característicos de esta actividad, accidentes más habituales y forma de prevenirlos haciendo especialmente hincapié sobre los siguientes aspectos:

-Manejo manual de materiales.

-Acopio de materiales, según sus características.

-Manejo / acopio de materiales tóxico / peligrosos.

Equipos de Protección Individual

-Equipos de protección general: calzado, casco de seguridad, ropa de trabajo, guantes de protección mecánica.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 478/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

CLAREO Y TALA DE ÁRBOLES

Riesgos

En esta actividad, además de los riesgos generales enumerados en el punto 3.1.1., son previsibles los siguientes:

- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.
- Atrapamiento por o entre objetos.
- Contados términos con la maquinaria.
- Incendios.
- Cortes con motosierras.

Medidas preventivas

- Transitar por zonas despejadas.
- Evite subirse y andar sobre ramas y fustes apeados en el manejo de la herramienta.
- En el clareo tener claro la ruta a escape en caso de emergencia, que serán dos en diagonal, respecto al eje de caída, pero nunca cruzando dicho eje y eliminando los obstáculos que se encuentren en ellas.
- Antes de realizar el clareo tenga en cuenta los factores que intervienen en la dirección de caída del árbol (el viento y su dirección, sobrecarga por nieve, inclinación, ramas, podredumbre, etc.).
- No apear cuando exista fuerte viento.
- Guardar la distancia de seguridad respecto a otros compañeros, asegurándonos que están fuera del alcance del árbol, en su caída, antes de dar el corte de derribo, dando a su vez la voz de aviso.
- Utilizar ropa ceñida evitando así la ropa demasiado suelta, como bufandas y otros atuendos incompatibles con la actividad.
- Deje enfriar la máquina antes de realizar cualquier ajuste en la misma.
- No tocar en el tubo de escape durante el trabajo
- Utilizar para repostar un recipiente antiderrame y no fumar mientras lo hace.
- Alejarse del combustible cuando se prueba la bujía.
- No arrancar la motosierra en el lugar donde se ha puesto combustible.
- No depositar en caliente la motosierra en lugares con material combustible.
- No arranque la máquina si detecta fugas de combustible o si hay riesgo de chispas (cable de bujía pelado, etc.)
- Nunca repostar estando el motor funcionando.
- En los desplazamientos parar la motosierra.
- Al realizar el mantenimiento, la máquina tiene que estar completamente parada.
- Comprobar el buen funcionamiento de la herramienta antes de comenzar las tarea a realizar.
- Tener puesto correctamente el equipo de seguridad recomendado.
- Mantener en perfecto estado todos los elementos de seguridad de la motosierra.

Equipos de Protección Individual

- Equipos de protección general: calzado, casco de seguridad, pantalla protección facial, ropa de trabajo, guantes de protección mecánica.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 479/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

TRANSPORTE DE MATERIALES Y EQUIPOS DENTRO DE LA OBRA

Riesgos

En esta actividad, además de los riesgos generales enumerados en el punto 3.1.1., son previsibles los siguientes:

- Desprendimiento o caída de la carga, o parte de la misma, por ser excesiva o estar mal sujeta.
- Vuelcos.
- Choques contra otros vehículos o máquinas.
- Golpes o enganches de la carga con objetos, instalaciones o tendidos de cables.

Medidas preventivas

- Se cumplirán las normas de tráfico y limites de velocidad establecidas para circular por los viales de obra, las cuales estarán señalizadas y difundidas a los conductores.
- Se prohibirá que las plataformas y/o camiones transporten una carga superior a la identificada como máxima admisible.
- La carga se transportará amarrada con cables de acero, cuerdas o estrobos de suficiente resistencia.
- Se señalizarán con placas normalizadas las partes salientes de la carga y, de producirse estos salientes, no excederán de 1,50 m.
- En las maniobras con riesgo de vuelco del vehículo, se colocarán topes y se ayudarán con un señalista.
- Cuando se tenga que circular o realizar maniobras en proximidad de líneas eléctricas, se instalarán gálibos o topes que eviten aproximarse a la zona de influencia de las líneas.
- No se permitirá el transporte de personas fuera de la cabina de los vehículos.
- No se transportarán, en ningún caso, cargas suspendidas por la pluma con grúas móviles.
- Se revisará periódicamente el estado de los vehículos de transporte y medios auxiliares correspondientes.

Equipos de Protección Individual

- Equipos de protección general: calzado, casco de seguridad, ropa de trabajo, guantes de protección mecánica.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 480/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

MANIOBRAS DE IZADO, SITUACIÓN EN OBRA Y MONTAJE DE EQUIPOS Y MATERIALES CON HELICÓPTERO.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 481/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Riesgos

En esta actividad, se considerarán como propios de la actividad los riesgos generales enumerados en los puntos 3.1.1. y en el de maniobras de izado, situación en obra y montaje de equipos y materiales.

Medidas preventivas

Las medidas de prevención a aplicar en relación con los riesgos inherentes a este tipo de trabajos, que ya se relacionaron, están contempladas y definidas en los dos puntos anteriores, destacando especialmente las correspondientes a:

- Comprobar si el peso de la carga a transportar a la altura requerida está dentro de las especificaciones que autoriza la casa constructora de la aeronave.
- Tanto el piloto como el equipo de tierra que lo asista, deberán realizar un estudio previo, concretando el punto desde donde se izará la carga y donde será posada, calculando los tiempos de las rotaciones y las secuencias de repostaje de la aeronave, así como los litros que requiere en cada repostaje.
- Antes del inicio de cualquier operación se comprobará el correcto funcionamiento de la apertura automática del gancho y se prestará especial atención en la elección del cable que deberá tener una longitud tres veces superior a la altura de la carga a transportar.
- Se usará un helicóptero provisto con gancho baricéntrico (Cargo Hook), debidamente homologado para el modelo de la aeronave y espejos para observar la carga y el gancho.
- Quedará totalmente prohibido fumar durante los trabajos, igualmente no deberá ingerirse bebidas alcohólicas o drogas durante los trabajos.
- El material combustible debe manipularse convenientemente, respetando en todo momento las indicaciones del vehículo de repostaje.
- El equipo de seguridad con posibilidad de ser usado o bien requerido por las autoridades de trabajo debe ser conocido por todo el personal implicado.
- El helicóptero deberá superar la inspección de prevuelo antes del despegue.
- La revisión del prevuelo sólo podrá ser realizada por personal técnico aeronaútico cualificado.
- La aeronave deberá cumplir con los calendarios de mantenimiento y renovación de piezas (mantenimiento programado) indicados por el fabricante.
- Antes y después de cada vuelo se revisará el estado de fijaciones y anclajes de todos los equipos instalados en el helicópteros.
- Se deberá disponer de los permisos y autorizaciones de la Dirección General de Aviación Civil.
- Queda prohibida la realización de maniobras innecesarias.
- Toda la tripulación es responsable de notificar al piloto cualquier situación de posible peligro.
- No deberá subir a bordo ninguna persona distinta de la tripulación.
- No se podrá despegar hasta que todo el personal esté con su arnés de seguridad fijado. El cinturón de seguridad no podrá ser retirado hasta que la aeronave no esté en tierra, y el rotor esté totalmente parado.
- Se debe disponer de un margen de seguridad de tiempo de vuelo que no debe ser rebasado nunca. Queda, por tanto, prohibido apurar los tiempos de autonomía de vuelo.
- No se volará con climatología adversa (niebla, lluvia, tormenta, viento fuerte y/o turbulentos). Los criterios de valoración serán los establecidos por el piloto de la aeronave. En caso de

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 482/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

MANIOBRAS DE IZADO, SITUACIÓN EN OBRA Y MONTAJE DE EQUIPOS Y MATERIALES CON HELICÓPTERO.

vientos moderados, y durante las maniobras de estacionario y semi-estacionario, será recomendable aproar la aeronave contra el viento.

- En proximidad a aeropuertos, aeródromos y similares, se deberán respetar todas las normas establecidas por el Reglamento de circulación aérea y el AIP de España.
- Se deberá prever los vuelos por zonas especiales como: Aeropuertos, Zonas Militares y/o zonas restringidas, peligrosas o prohibidas.

Equipos de Protección Individual

- Equipos de protección general: calzado, casco de seguridad, ropa de trabajo, guantes de protección mecánica.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 483/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

EXCAVACIONES

Riesgos

- Desprendimiento o deslizamiento de tierras.
- Colisiones y vuelcos de maquinaria.
- Riesgos a terceros ajenos al propio trabajo.

Medidas preventivas

- Antes de comenzar los trabajos deberán de tomarse medidas para localizar y eliminar los peligros debidos a cables subterráneos y demás sistemas de distribución.
- Se intentará no trabajar en el interior de las excavaciones, y si se tiene que trabajar en su interior, se entibarán o ataluzarán todas las excavaciones de profundidad igual o superior a 1,3 m (para un terreno estándar) y todas las que se observen en terreno inestable a cualquier profundidad, de manera que se garantice la seguridad de los trabajadores que tienen que llevar a cabo algún trabajo en el interior.
- Se señalizarán las excavaciones, como mínimo a 1 m de su borde. No se acopiarán tierras ni materiales a menos de 2 m del borde de la excavación.
- Las excavaciones en cuyas proximidades deban circular personas, se protegerán con barandillas de señalización y/o contención dependiendo del entorno, de 90 cm. de altura, las cuales se situarán, siempre que sea posible, a 2 m del borde de la excavación.
- Los accesos a las zanjas o trincheras se realizarán mediante escaleras sólidas que sobrepasen en 1 m el borde de estas.
- Las maniobras de la maquinaria estarán dirigidas por una persona distinta del conductor. Las máquinas excavadoras y camiones sólo serán manejados por personal capacitado, con el correspondiente permiso de conducir el cual será responsable, así mismo, de la adecuada conservación de su máquina.
- Estará totalmente prohibida la presencia de operarios trabajando en planos inclinados de terreno, en lugares con fuertes pendientes o debajo de macizos horizontales.
- Se seguirán las indicaciones descritas en la NTP 278: Zanjas. Prevención del desprendimiento de tierras

Equipos de Protección Individual

- Equipos de protección general: calzado, casco de seguridad, ropa de trabajo, guantes de protección mecánica.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 484/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

MOVIMIENTO DE TIERRAS (TERRAPLENES Y RELLENOS)

Riesgos

En esta actividad, además de los riesgos generales enumerados en el punto 3.1.1., son previsibles los siguientes:

- Caídas de materiales de las palas o cajas de los vehículos.
- Caídas de personas desde los vehículos.
- Vuelcos de vehículos por diversas causas (malas condiciones del terreno, exceso de carga, durante las descargas, etc.).
- Atropello y colisiones.
- Polvo ambiental.

Medidas preventivas

- No se cargarán los camiones por encima de la carga admisible ni sobrepasando el nivel superior de la caja.
- Se prohíbe el traslado de personas fuera de la cabina de los vehículos.
- Se situarán topes o calzos para limitar la proximidad a bordes de excavaciones o desniveles en zonas de descarga.
- Se limitará la velocidad de vehículos en el camino de acceso y en los viales interiores de la obra a 20 Km/h.
- En caso necesario se procederá al regado de las pistas para evitar la formación de nubes de polvo.
- Se seguirán las indicaciones descritas en la NTP 278: Zanjas. Prevención del desprendimiento de tierras. (Ver anexos).

Equipos de Protección Individual

- Equipos de protección general: calzado, casco de seguridad, ropa de trabajo, guantes de protección mecánica.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 485/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

TRABAJOS DE ENCOFRADO Y DESENCOFRADO

Riesgos

En esta actividad, además de los riesgos generales enumerados en el punto 3.1.1., son previsibles los siguientes:

- Desprendimiento de tableros.
- Pinchazos con objetos punzantes.
- Caída de elementos del encofrado durante las operaciones de desencofrado.

Medidas preventivas

- El ascenso y descenso a los encofrados se hará con escaleras de mano reglamentarias.
- No permanecerán operarios en la zona de influencia de las cargas durante las operaciones de izado y traslado de tableros, puntales, etc.
- Se sacarán o remacharán todos los clavos o puntas existentes en la madera usada.
- El desencofrado se realizará siempre desde el lado en que no puedan desprenderse los tableros y arrastrar al operario.
- Se acotará, mediante cinta de señalización, la zona en la que puedan caer elementos procedentes de las operaciones de encofrado o desencofrado.

Equipos de Protección Individual

- Equipos de protección general: calzado, casco de seguridad, ropa de trabajo, guantes de protección mecánica.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 486/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

TRABAJOS CON HORMIGÓN

Riesgos

La exposición y manipulación del hormigón, además de los riesgos generales enumerados en el punto 3.1.1., son previsibles los siguientes:

- Salpicaduras de hormigón a los ojos.
- Hundimiento, rotura o caída de encofrados.
- Torceduras de pies, pinchazos, al moverse sobre las estructuras.
- Dermatitis en la piel.
- Aplastamiento o atrapamiento por fallo de entibaciones.
- Lesiones musculares por el manejo de vibradores.
- Electrocución por ambientes húmedos.

Medidas preventivas

A fin de evitar los posibles accidentes, se adoptarán las siguientes medidas preventivas:

Vertidos mediante canaleta:

- Instalar topes de final de recorrido de los camiones hormigonera para evitar vuelcos.
- No situarse ningún operario detrás de los camiones hormigonera en las maniobras de retroceso.

Vertido mediante cubo con grúa:

- Señalizar con pintura el nivel máximo de llenado del cubo para no sobrepasar la carga admisible de la grúa.
- No permanecer ningún operario bajo la zona de influencia del cubo durante las operaciones de izado y transporte de este con la grúa.
- La apertura del cubo para vertido se hará exclusivamente accionando la palanca prevista para ello. Para realizar tal operación se usarán, obligatoriamente, guantes, gafas y, cuando exista riesgo de caída, arnés de seguridad con sistema de anclaje adecuado.
- El guiado del cubo hasta su posición de vertido se hará siempre a través de cuerdas guía.

Equipos de Protección Individual

- Equipos de protección general: calzado, casco de seguridad, ropa de trabajo, guantes de protección mecánica.
- Gafas de protección.
- Chaleco de alta visibilidad.
- Arnés anticaídas
- Rodilleras
- Botas de goma

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 487/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

MANIOBRAS DE IZADO, SITUACIÓN EN OBRA Y MONTAJE DE EQUIPOS Y MATERIALES

Riesgos

En esta actividad, además de los riesgos generales enumerados en el punto 3.1.1., son previsibles los siguientes:

- Caída de materiales, equipos o componentes de los mismos por fallo de los medios de elevación o error en la maniobra.
- Caída de personas desde altura en operaciones de estrobado o desestrobado de las piezas.
- Contactos eléctricos.
- Aprisionamiento/aplastamiento de personas por movimientos incontrolados de la carga.
- Vuelco o caída del medio de elevación.
- Golpes de equipos, en su izado y transporte, contra otras instalaciones (estructuras, líneas eléctricas, etc.). Caída o vuelco de los medios de elevación.

Medidas preventivas

Las medidas de prevención a aplicar en relación con los riesgos inherentes a este tipo de trabajos, que ya se relacionaron, están contempladas y definidas en el punto anterior, destacando especialmente las correspondientes a:

- Señalizar y acotar las zonas de trabajo con cargas suspendidas.
- No permanecer persona alguna en la zona de influencia de la carga.
- Hacer el guiado de las cargas mediante cuerdas.
- Entrar en la zona de riesgo sólo en el momento del acoplamiento.

Equipos de Protección Individual

- Equipos de protección general: calzado, casco de seguridad, ropa de trabajo, guantes de protección mecánica.
- Arnés anticaídas, línea de vida y absorbedor de energía.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 488/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

TENDIDO, TENSADO, REGULADO Y ENGRAPADO DE CONDUCTORES AÉREOS

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 489/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Riesgos

En esta actividad, además de los riesgos generales enumerados en el punto 3.1.1., son previsibles los siguientes:

- Caída de materiales por la mala ejecución de la maniobra de tendido o fallo mecánico de equipos.
- Caída de personas desde altura por diversas causas.
- Cortes y golpes por manejo de máquinas-herramientas.
- Atrapamiento y/o aplastamiento de manos o pies en el manejo de los materiales o equipos durante el tendido y regulado de conductores.
- Caída de objetos y herramientas sueltas.
- Contactos eléctricos.
- Golpes de equipos, en su izado, contra otras instalaciones (estructuras, líneas eléctricas, etc.).
- Golpes por objetos o herramientas desprendidas.
- Exposición a contactos eléctricos debido o bien a la proximidad de elementos en alta tensión lo que puede ocasionar daños por contacto directo.
- Riesgos eléctricos producidos por la inducción del circuito en tensión.
- Descargas atmosféricas.

Medios de Protección colectivos

- Equipos de puesta a tierra.
- Pértigas para equipos de puesta a tierra.
- Verificador de ausencia de tensión.
- Pértiga para verificador de ausencia de tensión.
- Líneas de vida.
- Elementos para sistema anticaídas.
- Señales de tráfico de prohibición, peligro, obligación, etc.

Equipos de Protección Individual

- Equipo general de protección
- Ropa para tiempo frío y lluvioso
- Gafas de seguridad antiproyecciones o pantalla facial
- Casco de seguridad con barbuquejo (1 por persona)
- Guantes de cuero (según necesidades)
- Guantes aislantes (según necesidades)
- Dispositivo deslizante anticaídas (1 por persona)
- Arnés anticaídas (1 por persona)

Colocación de poleas y cadenas de aisladores

- Siempre que sea posible, las cadenas de aisladores se montarán en el suelo. Cuando esto sea posible las poleas se unirán a las cadenas para proceder a colocarlas en las crucetas de los apoyos. Se comprobará, antes de iniciar el ascenso, que están puestos todos los pasadores necesarios y que estos han sido abiertos.
- El personal que realice esta operación debe ser un personal cualificado con experiencia y con aptitudes para realizar trabajos en altura.

Trabajos en altura en torres:

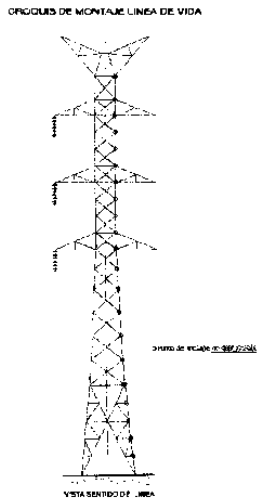
Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 490/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

TENDIDO, TENSADO, REGULADO Y ENGRAPADO DE CONDUCTORES AÉREOS

- Para la realización de trabajos (incluidos ascensos, descensos y desplazamientos) por encima de los 2 m de altura, es obligatorio el uso de la Línea de Seguridad. Para trabajos en altura (a más de 2 metros del suelo), se utilizará:
- Sistema anticaídas (ver croquis):



- En todos los trabajos en altura, incluyendo ascensos, descensos y desplazamientos, el trabajador estará permanente sujeto. Los operarios subirán a los apoyos por el centro de una cara de línea, si bien previamente se habrá señalizado en la base las patas de la cara por las que se subirá. La cuerda de vida se tratará de colocar lo más centrada posible en esa cara.
- Para el ascenso y descenso de materiales, herramientas, máquinas portátiles, etc. se realizará mediante cuerdas de servicio y se introducirán en bolsas portaherramientas o se sujetarán sólidamente a las cuerdas. Además se guiarán con cuerdas desde abajo para evitar su balanceo. La cuerda de servicio se colocará por dentro de las celosías del apoyo, por donde se subirán los materiales, o por la cara del circuito que tengamos en descargo - Se procurará que todas las cuerdas utilizadas estén secas y fuertemente amarradas para evitar que puedan soltarse y tocar los conductores en tensión.-La línea de vida no se retirará hasta que no estén finalizados todos los trabajos en la torre.

Comunicación

- La comunicación entre los distintos lugares de operaciones se realizará mediante la utilización de radioteléfonos portátiles. Se ha de comprobar previamente el buen funcionamiento a la utilización en la obra.

Emplazamiento de las maquinarias de freno y tendido

- Se buscarán los lugares más idóneos, aquellos que reúnan las siguientes condiciones:
  - Han de disponer de buenas salidas para los cables, conductores y pilotos.
  - Deben posibilitar que no cargue mucho el apoyo de la línea. (La distancia horizontal entre la maquinaria y el apoyo, ha de ser más de 2 veces la altura del apoyo).
  - En casos especiales se atirantarán las crucetas en sentido vertical aunque es recomendable cambiar a otro emplazamiento en caso de cargar mucho el apoyo.

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 491/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

TENDIDO, TENSADO, REGULADO Y ENGRAPADO DE CONDUCTORES AÉREOS

- En la ubicación del freno se ha de tener en cuenta el espacio para las bobinas del conductor, debiendo situar las bobinas para que el cable entre en el freno sin forzar.
- La máquina de freno deberá estar arriostrada.
- Los anclajes para las máquinas de tendido se colocarán en la dirección que marca el enganche de éstas.
- Han de estar previstos los anclajes para los cables una vez hayan sido tendidos.

Tendido de conductores

- Antes de iniciar los trabajos se realizará un estudio del cantón a tender por parte del jefe de obra y del jefe de trabajos para ver el procedimiento de tendido particularizado en cada caso en función de la orografía del terreno y condiciones climáticas puntuales, teniendo en cuenta vientos dominantes en la zona, longitudes de vano, posibilidad de emplazamiento de maquinas etc.
- Para cada sección de tendido, previamente se realizará un recorrido por el mismo, con el fin de detectar todos los posibles problemas que puedan surgir, y delimitar la situación tanto de la máquina de tiro como la de freno.
- Entre el cable piloto y el conductor a tender, deberá colocarse un dispositivo giratorio para que no se transmita torsión del cable piloto al conductor.
- Para todas las operaciones de retenida de conductores, se utilizarán tráctels, pul-lift, ranas adecuadas a cada tipo de conductor.
- Se distribuirá personal por toda la serie o cantón a tender, de tal forma que puedan controlar el posterior avance del cable conductor por los apoyos, detectando cualquier anomalía lo antes posible para que no se produzcan roturas o accidentes. Se dispondrá de un sistema de comunicación con el emplazamiento del cabrestante.
- El freno se irá graduando regularmente hasta que el conductor llegue a un punto ideal de altura.
- Una vez levantado el piloto y habiendo cargado previamente el freno con el cable conductor, se procederá a arriar el freno al mismo tiempo que el cabrestante de tiro se pone en marcha.
- No se deben introducir manos, barras, etc. en las panes móviles de las máquinas en funcionamiento (engranajes, bobinas, tambor de freno, etc.), por el riesgo de atrapamientos o golpes.
- Se mandarán parar las máquinas para subsanar cualquier anomalía que pueda surgir.
- En caso de descarrilamiento de los cables, la maniobra la efectuarán como mínimo dos personas. Durante este trabajo, el que baje a la polea desde la cruceta a colocar bien el cable, no se apoyará en él, pues un leve movimiento del cable le puede producirle atrapamientos.
- Durante la maniobra de volver a encarrilar, tanto el personal del freno como el del cabrestante estarán pendientes y comunicados con el personal que esté efectuando la operación.

Realización de empalmes a compresión

- La operación de realizar empalmes requiere que previamente se haya bajado el cable hasta el suelo, nunca se empleará como anclaje de los cables árboles u otros objetos naturales.
- La maniobra de aflojar el cable se realizará lentamente, comprobando que en todo momento este bien retenida la fase.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 492/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

TENDIDO, TENSADO, REGULADO Y ENGRAPADO DE CONDUCTORES AÉREOS

- Los empalmes de los cables se efectuarán siempre en las zonas más favorables. Los empalmes se realizarán con una prensa hidráulica, la cual asegura una presión en el empalme totalmente homogéneo y suficiente según las especificaciones técnicas del suministrador.
- En el caso de que los empalmes queden cerca de un apoyo y se haga muy difícil la ejecución de éstos por el método convencional se puede adoptar el sistema de bajar cables en uno o dos apoyos y entonces hacer las maniobras normales descritas anteriormente.
- Para bajar cables se tendrá en cuenta lo siguiente:
  - Se bajarán los cables por crucetas enteras, es decir, primero un lado de cruceta y después el otro, y así sucesivamente.
  - Como la maniobra de bajar cables es larga, se recorren de 15 a 30 mts, según la altura de apoyos, ésta se efectuará con cabrestantes.
  - Nunca el reenvío irá desde la punta de la cruceta a tierra, es peligroso, se pondrá una polea de reenvío en el cuerpo de la torre a la altura del piso de la cruceta en que estamos trabajando.

-Para subir cables se actuará de igual modo.

Tensado, Regulado y Engrapado de conductores

- El regulado se efectuará mediante tracción por aparejos y la máquina cabrestante, colocando los conductores en su estado definitivo, mediante una medición de flechas.
- Como medida preventiva se procederá al atirantado de las crucetas en sentido vertical.
- El personal que esté en lo alto de los apoyos, se situará en el centro de éstos mientras se esté regulando.
- Cuando se proceda a marcar los cables el operario lo hará amarrado a la cruceta, tanto si lo realiza desde ella como si tiene que salir al cable.
- El personal de tierra estará pendiente del trabajo que se realiza arriba cuidando de no ponerse debajo de la zona de trabajo. Los equipos de tierra no colocarán máquinas para trabajar en la vertical de los operarios de arriba.
- Como se habrán regulado los cables pasado el amarre, en la punta de cruceta él tense estará compensado. Solamente hará falta retener los cables a un lado y otro del apoyo, cortar cables, bajarlos, hacer grapas, enganchar cadenas, subir otra vez y al fin aflojar la retenida. Al cortar los cables se retendrán bien con el fin de que no se escapen o caigan. Si es posible se cortarán en el suelo. Los operarios que salgan a la cadena a preparar la maniobra se atarán a la cruceta.
- El engrapado en torres de suspensión se realizará colocándose el operario en una escalera suspendida, para evitar que tenga que posicionarse en el propio cable.
- La colocación de antivibradores y separadores se realizará seguidamente de la operación de engrapado, ya que las escaleras deben ser utilizadas para la realización de esta operación. Los operarios estarán además atados a la cruceta cuando bajen a los cables.

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 493/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

COLOCACIÓN DE SALVAPÁJAROS Y BALIZADO

Riesgos

En esta actividad, además de los riesgos generales enumerados en el punto 3.1.1., son previsibles los riesgos enumerados en el apartado de montaje de estructuras y prefabricados

Medidas preventivas

Equipos de trabajo a utilizar en el proceso de colocación de salvapájaros:

- Maquinaria de colocación automática:

  Construida para la colocación automática de las balizas diseñadas.

  Estas máquinas, normalmente, usan como fuerza motriz energía eléctrica de baterías Ni-Cd, a la tensión nominal de 24 V.CC. que a su vez alimenta el control automático y mando a distancia.

  El izado hasta el cable se efectúa con una pluma manual giratoria que se coloca en el apoyo.

-Otros equipos de trabajo:

  Escaleras de amarre para la ubicación de la máquina de colocación: Escaleras de mínimo peso, la cual colocada entre el cable y la cúpula de la torre permite desplazase por la misma para de esta manera salvando la distancia del antivibrador nos permita colocar la máquina y cargar la misma con las balizas según longitud del vano.

Procedimiento a seguir en el proceso de trabajo:

1.- Se efectuará el izado de la máquina mediante la cuerda de servicio y polea.
2.- Un vez colocada la escalera y dos trabajadores sobre ella se colocará la máquina sobre el cable en el cual se deben instalar las balizas.
3.- La máquina programada y en funcionamiento se dirige por sí sola al apoyo anterior.
4.- Una vez haya llegado al punto marcado, que en este caso será el apoyo anterior la máquina vuelva balizando el cable de fibra a lo largo de todo el vano.
5.- Una vez balizado el vano correspondiente y a través de los trabajadores ubicados en la escalera de amarre cogerán la máquina para retirarla, y mediante la cuerda de servicio bajarla a suelo.

Equipos de Protección Individual

- Equipos de protección general: calzado, casco de seguridad, ropa de trabajo, guantes de protección mecánica.
- Arnés antiácida
- Cuerda de posicionamiento
- Doble gancho de posicionamiento con absorbedor
- Línea de vida
- Anticaída para línea de vida.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 494/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

3.1.4 Relativos a la maquinaria y herramientas

MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS:

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 495/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS EN GENERAL

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 496/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Riesgos

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.
- Choques o contacto con objetos o elementos móviles.
- Golpes o cortes por objetos o herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Explosiones e incendios.
- Atropellos o golpes con vehículos.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos.
- Atrapamiento por o entre objetos.
- Contactos térmicos.
- Contactos eléctricos.
- Exposición al ruido.

Equipos de Protección Individual

- Casco de seguridad (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina).
- Calzado de seguridad.
- Gafas de seguridad (cuando la máquina no disponga de cabina o se realicen tareas de mantenimiento y haya riesgo de salpicadura).
- Guantes de cuero para evitar quemaduras y salpicaduras en las manos.
- Protección auditiva cuando se prevean niveles de ruido superiores a 80-85 dB.
- Cinturón antivibratorio para operadores de las máquinas y conductores de los vehículos que lo precisen.
- Chaleco reflectante (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina en trabajos nocturnos o lugares con poca iluminación en condiciones de escasa visibilidad y con riesgo de atropello por máquinas o vehículos).

Medidas preventivas

Factor humano:

- Sólo se permitirá el manejo a aquellas personas que conozcan su funcionamiento y tengan una categoría profesional adecuada.
- El maquinista tendrá buen conocimiento de las zonas de circulación y trabajo (zanjas, cables, limitaciones de altura, etc.).
- Utilizar las máquinas de acuerdo con las instrucciones del fabricante y sólo en aquellos para los que han sido diseñadas.
- El maquinista se encontrará en perfecto estado de salud antes de subir a la máquina.
- Estará prohibido circular con cualquier tipo de maquinaria que no disponga de matriculación, por carreteras abiertas al tráfico rodado. Cuando la circulación afecta a viales públicos, las máquinas llevarán en zona visible una luz giratoria, siendo aconsejable llevar encendidas las luces de posición en todo momento.
- La máquina se revisará antes de iniciar los trabajos, para que esté en condiciones de realizar su tarea.
- Se respetarán las cargas admisibles para las que está diseñada la máquina.
- No se realizarán maniobras bruscas ni se frenará de repente.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 497/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS EN GENERAL

- Se prohíbe la manipulación y operaciones de ajuste y arreglo de máquinas a personal sin la debida preparación y conocimientos de los riesgos a los que puede estar expuesto.
- Cuando abastezca de combustible no lo haga cerca de un punto caliente ni fume.
- No guarde material combustible ni trapos grasientos en la maquina, puede ser el origen de un incendio.
- Si debe arrancar la máquina, mediante la batería de otra, tome precauciones para evitar chisporroteos de los cables. Recuerde que los electrólitos emiten gases inflamables y se puede producir una explosión.
- Para acceder a la máquina se tomarán las siguientes precauciones:
- Utilice los peldaños y asideros dispuestos para tal fin, se evitará lesiones por caída.
- Suba y baje de la máquina de forma frontal (mirando hacia ella), asiéndose con ambas manos; lo hará de forma segura.
- No salte nunca directamente al suelo si no es por peligro inminente para su persona.
- Previo al comienzo de la jornada:
- Realizar los controles y verificaciones previstas en el libro de instrucciones de la máquina.
- Comprobar visualmente el estado de la máquina. Limpiar cristales y espejos para así tener una mejor visión, comprobar que funcionan los dispositivos luminosos.
- Verificar el panel de mandos y el buen funcionamiento de los diversos órganos de las máquinas, así como frenos, dirección, etc.
- Comprobar antes de arrancar que los mandos están en posición neutra. Tocar el claxon.
- Asegurarse del perfecto estado de las señales ópticas y acústicas.
- Durante el desarrollo de la jornada:
- No subir o bajar del vehículo en marcha.
- No abandonar la máquina cargada, con el motor en marcha ni con la cuchara subida.
- Queda terminantemente prohibido el transportar pasajeros, bien en la cabina o en cualquier otra parte de la máquina.
- Si se detecta cualquier anomalía en la máquina, se parará y se dará parte a su superior. No se reanudará los trabajos hasta que se halla subsanado la avería.
- Cuando abandone la máquina, se parará el motor y se accionará el mecanismo de frenado, incluso se dispondrá de calzos si fuera necesario.
- Se respetarán los límites de velocidad, la señalización en la obra y de carreteras así como las prioridades y prohibiciones fijadas en el Plan de Seguridad.
- Al final de la jornada:
- Estacionar la máquina en las zonas previstas para ello (en ningún caso a menos de 3 metros del borde de zanjas y vaciados).
- Apoyar el cazo o la cuchara en el suelo.
- Accionar el freno de estacionamiento, dejar en punto muerto los diversos mandos, cortar la llave de la batería y sacar la llave de contacto. Desconectar todos los mecanismos de transmisión y bloquear las partes móviles.
- Cerrar la cabina bajo llave.

Factor mecánico:

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 498/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS EN GENERAL

- Se usará la máquina más adecuada el trabajo a realizar.
- Sólo se usarán máquinas cuyo funcionamiento sea correcto, comprobadas por personal competente.
- Los resguardos y protecciones de partes móviles estarán colocados correctamente. Si se procediera a quitar alguno, se parará la máquina.
- La cabina estará dotada de extintor timbrado y con las revisiones al día.
- Si las máquinas afectan a viales públicos, durante el trabajo dispondrán en su parte superior de luces giratorias de advertencia.
- El maquinista deberá ajustar su asiento para que de este modo pueda alcanzar los controles sin dificultad.
- Para evitar el peligro de vuelco ningún vehículo podrá ir sobrecargado, especialmente aquellos que han de circular por caminos sinuosos.
- También se evitará el exceso de volumen en la carga de los vehículos y su mala repartición.
- Los dispositivos de frenado han de encontrarse en perfectas condiciones, para lo cual se realizarán revisiones frecuentes.

Factor trabajo:

- Las zonas de trabajo se mantendrán en todo momento limpias y ordenadas. Tendrán además la suficiente iluminación para los trabajos a realizar.
- Se regarán con la frecuencia precisa las áreas en donde los trabajos puedan producir polvaredas.
- Delimitar los accesos y recorridos de los vehículos, siendo estos independientes (siempre que se pueda) de los delimitados para el personal a pie.
- Cuando sea obligatorio el tráfico por zonas de trabajo, estas se delimitarán convenientemente y se indicarán los distintos peligros con sus señales indicativas de riesgo correspondientes.
- La distancia del personal a una máquina que esté trabajando en el mismo tajo vendrá determinada por la suma de la distancia de la zona de influencia de la máquina más 5 metros.
- Existirá una separación entra máquinas que estén trabajando en el mismo tajo de al menos 30 metros.
- Las maniobras de marcha atrás se realizarán con visibilidad adecuada. En caso contrario se contará con la ayuda de otra persona que domine la zona. En ambos casos funcionará en la máquina el dispositivo acústico de marcha atrás.
- Los movimientos de máquinas durante la ejecución de trabajos que puedan producir accidentes serán regulados por personal auxiliar.
- Cualquier máquina o vehículo que vaya cargado tendrán preferencia de paso en pista.
- Se establecerá una limitación de velocidad adecuada para cada máquina.
- Para trabajos en proximidad de líneas eléctricas aéreas consultar las normas dispuestas para ello.

Factor terreno:

- En todo trabajo a realizar con maquinaria de movimiento de tierras se inspeccionarán los tajos a fin de observar posibles desmoronamientos que puedan afectar a las máquinas.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 499/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

MAQUINARIA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS EN GENERAL
- Para evitar romper en una excavación una conducción enterrada (agua, gas, electricidad, saneamientos, etc.) es imprescindible localizar y señalizar de acuerdo con los planos de la zona. Si a pesar de ello se rompe la misma, se interrumpirán los trabajos, se acordonará la zona (si se precisa) y se dará aviso inmediato. - Si topa con cables eléctricos, no salga de la máquina hasta haber interrumpido el contacto y alejado la máquina del lugar. Salte entonces, sin tocar a un tiempo el terreno u objeto en contacto con este. - Cuando el suelo esté en pendiente, frenar la máquina y trabajar con el equipo orientado hacia la pendiente. - Las pendientes se bajarán siempre con la misma velocidad a la que se sube. - Se respetarán las distancias al borde del talud, nunca inferiores a 3 metros, debiendo estar señalizado.

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 500/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

MAQUINARIA DE TRANSPORTE POR CARRETERA. CAMIONES

Riesgos

- Atropellos a terceros
- Vuelcos
- Quemaduras con zonas calientes del motor, etc.
- Proyección de partículas y sustancias nocivas
- Incendios y explosiones
- Caídas al ascender o descender del vehículo

Equipos de protección individual

- Utilizar guantes protectores durante la sustitución o abastecimiento del aceite lubricante.
- Utilizar calzado de seguridad.
- Usar gafas y guantes de seguridad cuando se manipule aceites, líquidos refrigerantes, ácidos o cualquier sustancia perjudicial para la salud
- Utilice el equipo de protección personal requerido para la zona donde esté, si así se requiere (chaleco reflectante, casco, etc).

Medidas preventivas

- Cerciorarse, a la hora de realizar una maniobra, que no hay nadie alrededor del vehículo y mirar atentamente por los espejos.
- Tener los elementos del vehículo en buen estado, especialmente los espejos y cristales limpios.
- Suba y baje del vehículo por los lugares indicados para ello
- Respete las normas de tráfico y la señalización de obra.
- La lubricación, conservación y reparación de este vehículo puede ser peligrosa si no se hace de acuerdo con las especificaciones del fabricante. No realizar estas operaciones con el motor caliente y limpiar sus derrames.
- Exija que su vehículo sea cargado correctamente, las cargas deben ser estables y estar lo mas centradas posible.
- Verificar los niveles de aceite hidráulico, de la transmisión, sistema de frenos, dirección y volquete y comprobar que no haya ninguna fuga.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 501/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MAQUINAS EXCAVADORAS

Riesgos

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de objetos por desplome o derrumbamiento.
- Choques o contacto con objetos o elementos móviles.
- Golpes o cortes por objetos o herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Explosiones e incendios.
- Atropellos o golpes con vehículos.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos.
- Atrapamiento por o entre objetos.
- Contactos térmicos.
- Contactos eléctricos.
- Exposición al ruido.

Equipos de Protección Individual

- Casco de seguridad (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina).
- Calzado de seguridad.
- Guantes de cuero.
- Protección auditiva.
- Cinturón antivibratorio para operadores de las máquinas y conductores de los vehículos que lo precisen.
- Chaleco reflectante (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina en trabajos nocturnos o lugares con poca iluminación en condiciones de escasa visibilidad y con riesgo de atropello por máquinas o vehículos).

Medidas preventivas

- Serán de aplicación todas las normas recogidas en el apartado “Maquinaria de movimiento de tierras en general”.
- Cuando los productos de la excavación se carguen directamente sobre el camión no se pasará la cuchara por encima del mismo.
- Como norma general se circulará marcha adelante y con la cuchara bajada. No se circulará en punto muerto.
- No se empleará el brazo como grúa.
- No se abandonará la máquina con el motor en marcha ni con la cuchara elevada.
- Para desplazarse sobre un terreno en pendiente orientar el brazo hacia la parte de abajo tocando casi el suelo.
- Cuidado con las pendientes de trabajo, no se superará el 20% para terrenos húmedos ni el 30% para terrenos secos pero deslizantes.

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 502/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

GRÚA AUTOPROPULSADA

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 503/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Riesgos

- Caída de personas a distinto nivel (durante el estribado o recepción de la carga).
- Caída de objetos desprendidos (por fallo del circuito hidráulico o frenos, por choque de la carga o del extremo de la pluma contra obstáculo, por rotura de cables o de otros elementos auxiliares como ganchos y poleas y por enganche o estribado deficiente de la carga).
- Golpes y cortes por objetos y herramientas (golpe por la carga durante la maniobra o por rotura del cable).
- Atrapamientos por o entre objetos (entre elementos auxiliares como ganchos, eslingas, poleas o por la propia carga).
- Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos (vuelco por nivelación defectuosa, por fallo del terreno donde se asienta, por sobrepasarse el máximo momento de carga admisible o por efecto del viento).
- Atropellos o golpes con vehículos.
- Sobreesfuerzos (durante la preparación de la carga).
- Contactos eléctricos (por contacto con línea eléctrica).
- Contactos térmicos (por contacto con partes metálicas calientes).
- Exposición a contaminante químico: gases (por gases de escape motores combustión por reglaje defectuoso).
- Exposición a agente físico: ruido.

Equipos de Protección Individual

- Casco de seguridad (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina).
- Calzado de seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante.
- Guantes de protección.
- Chaleco reflectante (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina en trabajos nocturnos o lugares con poca iluminación en condiciones de escasa visibilidad y con riesgo de atropello por máquinas o vehículos).
- Cinturón de banda ancha de cuero para las vértebras dorsolumbares.

Medidas preventivas

Formación y condiciones del operador

- El manejo lo realizará personas con formación específica y práctica en esta labor (se estará en posesión de las acreditaciones exigidas por la legislación vigente).
- No operar la grúa si el operario no está en perfectas condiciones físicas. Avisar en caso de enfermedad.

Comprobaciones previas (precauciones)

- La grúa que se utilice será la adecuada, en cuanto a su fuerza de elevación y estabilidad, a la carga que deba izar.
- Limpie sus zapatos del barro o grava que pudieran tener antes de subir a la cabina.
- Antes de la utilización de la grúa habrán de haberse revisado los cables, desechando aquellos que presenten un porcentaje de hilos rotos igual o superior al 10%, se comprobará el correcto funcionamiento de los embragues de giro y elevación de carga y pluma. Esta maniobra se hará en vacío.

Emplazamiento

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

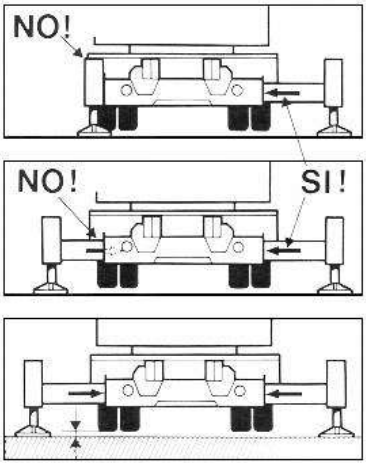
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 504/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

GRÚA AUTOPROPULSADA

- Antes de la colocación de la grúa se estudiará el lugar más idóneo, teniendo en cuenta para ello lo siguiente:
  - Deben evitarse las conducciones eléctricas, teniendo en cuenta que ni la pluma, ni el cable, ni la carga pueden pasar en ningún caso a menos de 5 metros de una línea eléctrica.
  - Cuando la grúa se encuentre con los gatos estabilizadores en posición de trabajo, los neumáticos del camión no deben estar en contacto con el suelo
  - Está prohibido pasar con cargas por encima de personas.

Estabilidad

- En la proximidad a taludes, zanjas, etc. no se permitirá ubicar la grúa sin permiso del Responsable de la Obra que indicará las distancias de seguridad a la misma y tomará medidas de refuerzo y entibación que fuesen precisas. En general no se permitirá la colocación a menos de 2 m del borde del talud.
- Mantenga la máquina alejada de terrenos inseguros, propensos a hundimientos y asegúrese que el terreno está suficientemente bien compactado.
- Estabilizadores (apoyos telescópicos). Posicionada la máquina, obligatoriamente se extenderán completamente y se utilizarán los apoyos telescópicos de la misma, aún cuando la carga a elevar con respecto al tipo de grúa aparente como innecesaria esta operación. Dichos estabilizadores deberán apoyarse en terreno firme.



Posicionamiento correcto

- Los estabilizadores se apoyarán sobre tablones o traviesas de reparto.
- Extendidos los estabilizadores se calculará el área que encierran, comprobando con los diagramas que debe llevar el camión, que es suficiente para la carga y la inclinación requerida.
- Sólo en aquellos casos en donde la falta de espacio impida el uso de los apoyos telescópicos se procederá al izado de la carga sin mediación de estos cuando se cumpla:
  - Comprobación de la posibilidad de llevar a cabo el transporte de la carga (verificación diagramas, peso carga, inclinación, etc.).

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 505/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

GRÚA AUTOPROPULSADA

- Antes de operar con la grúa se dejará el vehículo frenado, calzadas sus ruedas y los estabilizadores.
- No desplazar la carga por encima del personal.
- Se transportará la carga evitando oscilaciones pendulares de la misma.

Peso de la carga

- Con anterioridad al izado se conocerá con exactitud o, en su defecto, se calculará el peso de la carga que se deba elevar.
- Se prohíbe sobrepasar la carga máxima admitida por el fabricante de la grúa, en función de la longitud en servicio del brazo.

Medios de protección

- El gancho de la grúa autopropulsada estará dotado de pestillo de seguridad, en prevención del riesgo de desprendimiento de carga.
- Deberán ir indicadas las cargas máximas admisibles para los distintos ángulos de inclinación.

Choque contra objetos

- Cuando se trabaje sin carga se elevará el gancho para librar personas y objetos.
- Asegure la inmovilización del brazo de la grúa antes de iniciar ningún desplazamiento.

Precauciones durante el izado

- Levante una sola carga cada vez y siempre verticalmente.
- Mantenga siempre la vista en la carga. Si debe mirar hacia otro lado pare las maniobras.
- Si la carga, después de izada, se comprueba que no está correctamente situada, debe volver a bajarse despacio.
- No realice nunca arrastres de cargas o tirones sesgados. La grúa puede volcar y en el mejor de los casos, las presiones y esfuerzos realizados pueden dañar los sistemas hidráulicos del brazo.
- Evite pasar el brazo de la grúa, con carga o sin ella, sobre el personal.
- No se permitirá la permanencia de personal en la zona del radio de acción de la grúa, para lo cual previamente se habrá señalizada y acotada esta zona.
- No debe permitirse a otras personas viajar sobre el gancho, eslingas o cargas.
- No debe abandonarse el mando de la máquina mientras penda una carga del gancho.

Condiciones sobre la carga izada

- Los materiales que deban ser elevados por la grúa obligatoriamente deben estar sueltos y libres de todo esfuerzo que no sea el de su propio peso.
- Las cargas estarán adecuadamente sujetas mediante flejes o cuerdas. Cuando proceda se usarán bateas emplintadas.
- Las cargas suspendidas se gobernarán mediante cuerdas o cabos para la ubicación de la carga en el lugar deseado.
- Si la carga o descarga del material no fuera visible por el operario se colocará un encargado que señalice las maniobras debiendo cumplir únicamente aquellas que este último le señale.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 506/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

GRÚA AUTOPROPULSADA

Señalista

- En caso de que el operario que maneje la grúa no pueda ver parte del recorrido, precisará la asistencia de un señalista. Para comunicarse entre ellos emplearán el código del Anexo VI del R.D. 485/1997 (sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo) y el código de señales definido por la norma UNE-003, los cuales deberán conocer perfectamente.
- En todo momento la maniobra será dirigida por un único operario que será el que tenga el mando de la grúa, excepto en la parte del recorrido en el que éste no pueda ver la carga, en la que dirigirá la maniobra el señalista.
- El operario que esté dirigiendo la carga ignorará toda señal proveniente de otras personas, salvo una señal de parada de emergencia, señal que estará clara para todo el personal involucrado.
- No se permitirá dar marcha atrás sin la ayuda de un señalista (tras la máquina puede haber operarios y objetos).

Señalización

- Si fuese necesario ocupar transitoriamente la acera se canalizará el tránsito de los peatones por el exterior de la misma, con protección de vallas metálicas de separación de áreas.
- Se acotarán a nivel de terreno las zonas que se vean afectadas por los trabajos, para evitar el paso o permanencia del tránsito de peatones o de otros operarios en la zona, ante una eventual caída de objetos, materiales o herramientas.

Distancias de seguridad

En presencia de líneas eléctricas debe evitarse que el extremo de la pluma, cables o la propia carga se aproxime a los conductores a una distancia menor que las indicadas a continuación dependiendo de la tensión nominal de la línea eléctrica:

Tensión nominal instalación (kV)	Distancia mínima Dprox-2 (m)
< 66	3
66 < Vn < 220	5
Vn > 220	7

Si no es posible realizar el trabajo en adecuadas condiciones de seguridad, guardando las distancias de seguridad, se lo comunicará al Responsable de los Trabajos quién decidirá las medidas a adoptar (solicitud a la Compañía Eléctrica del corte del servicio durante el tiempo que requieran los trabajos, instalación de pantallas de protección, colocación de obstáculos en el suelo, etc.).

Contacto eléctrico con línea eléctrica aérea

En el caso de contacto con una línea eléctrica aérea el conductor de la grúa seguirá las siguientes instrucciones:

- Permanecerá en la cabina y maniobrará haciendo que cese el contacto.
- Alejará el vehículo del lugar, advirtiendo a las personas que allí se encuentran que no deben tocar la máquina.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 507/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

GRÚA AUTOPROPULSADA
- Si no es posible cesar el contacto ni mover el vehículo, permanecerá en la cabina indicando a todas las personas que se alejen del lugar, hasta que le confirmen que la línea ha sido desconectada. - Si el vehículo se ha incendiado y se ve forzado a abandonarlo podrá hacerlo: - Comprobando que no existen cables de la línea caídos en el suelo o sobre el vehículo, en cuyo caso lo abandonará por el lado contrario. - Descenderá de un salto, de forma que no toque el vehículo y el suelo a un tiempo. Procurará caer con los pies juntos y se alejará dando pasos cortos, sorteando sin tocar los objetos que se encuentren en la zona.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 508/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

CAMION AUTOCARGANTE

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 509/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Riesgos

- Caída de personas a distinto nivel (durante el estribado o recepción de la carga).
- Golpes por caída de objetos desprendidos (por fallo del circuito hidráulico o frenos, por choque de la carga o del extremo de la pluma contra obstáculo, por rotura de cables o de otros elementos auxiliares como ganchos y poleas, por enganche o estribado deficiente de la carga o por desestabilización del camión sobre sus calzos).
- Atrapamientos por o entre objetos (entre elementos auxiliares como ganchos, eslingas, poleas o por la propia carga).
- Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos (vuelco por nivelación defectuosa, por fallo del terreno donde se asienta, por sobrepasarse el máximo momento de carga admisible o por efecto del viento).
- Atropellos o golpes con vehículos.
- Sobreesfuerzos (durante la preparación de la carga).
- Contactos eléctricos (por contacto con línea eléctrica).
- Contactos térmicos.
- Exposición a contaminante químico: gases (por gases de escape motores combustión por reglaje defectuoso).
- Exposición a agente físico: ruido.

Equipos de Protección Individual

- Casco de seguridad (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina).
- Calzado de seguridad con puntera reforzada y suela antideslizante.
- Guantes de protección.
- Chaleco reflectante (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina en trabajos nocturnos o lugares con poca iluminación en condiciones de escasa visibilidad y con riesgo de atropello por máquinas o vehículos).
- Cinturón de banda ancha de cuero para las vértebras dorsolumbares.

Medidas preventivas

Formación y condiciones del operador

- El manejo lo realizará personas con formación específica y práctica en esta labor (se estará en posesión de las acreditaciones exigidas por la legislación vigente).
- No operar el camión si no se está en perfectas condiciones físicas. Avisar en caso de enfermedad.

Comprobaciones previas (precauciones)

- El camión que se utilice será el adecuado, en cuanto a su fuerza de elevación y estabilidad, a la carga que deba izar.
- Limpie sus zapatos del barro o grava antes de subir a la cabina. Si se resbalan los pedales durante una maniobra o durante la marcha, puede provocar accidentes.
- Antes de la utilización del camión habrán de haberse revisado los cables, desechando aquellos que presenten un porcentaje de hilos rotos igual o superior al 10%.
- Antes de utilizar el camión se comprobará el correcto funcionamiento de los sistemas hidráulicos de la pluma. Esta maniobra se hará en vacío.

Emplazamiento

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 510/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

CAMION AUTOCARGANTE

- Antes de la colocación del camión se estudiará el lugar más idóneo, teniendo en cuenta que deben evitarse las conducciones eléctricas, teniendo en cuenta que ni la pluma, ni el cable, ni la carga pueden pasar en ningún caso a menos de 5 metros de una línea eléctrica.
- Cuando el camión se encuentre con los gatos estabilizadores en posición de trabajo, los neumáticos del camión no deben estar en contacto con el suelo
- Está prohibido pasar con cargas por encima de personas.

Estabilidad

- Mantenga la máquina alejada de terrenos inseguros, propensos a hundimientos o en proximidad a taludes y excavaciones. La distancia mínima al borde de una excavación será de 2 m.
- Estabilizadores (apoyos telescópicos). Posicionada la máquina, obligatoriamente se extenderán completamente y se utilizarán los apoyos telescópicos de la misma siempre, deberán apoyarse en terreno firme. Los estabilizadores se apoyarán sobre tablones o traviesas de reparto.
- Extendidos los estabilizadores se calculará el área que encierran, comprobando con los diagramas que debe llevar el camión, que es suficiente para la carga y la inclinación requerida.
- Sólo en aquellos casos en donde la falta de espacio impida el uso de los apoyos telescópicos se procederá al izado de la carga sin mediación de estos cuando se cumpla:
  - Comprobación de la posibilidad de llevar a cabo el transporte de la carga (verificación diagramas, peso carga, inclinación, etc.).
  - Antes de operar con la grúa se dejará el vehículo frenado, calzadas sus ruedas y los estabilizadores.
  - No desplazar la carga por encima del personal.
  - Se transportará la carga evitando oscilaciones pendulares de la misma.

Peso de la carga

- Con anterioridad al izado se conocerá con exactitud o, en su defecto, se calculará el peso de la carga que se deba elevar.
- Se prohíbe sobrepasar la carga máxima admitida por el fabricante de la grúa, en función de la longitud en servicio del brazo.

Medios de protección

- El gancho de la grúa estará dotado de pestillo de seguridad, en prevención del riesgo de desprendimiento de carga.
- Deberán ir indicadas las cargas máximas admisibles para los distintos ángulos de inclinación.

Choque contra objetos

- Cuando se trabaje sin carga se elevará el gancho para librar personas y objetos.
- Asegure la inmovilización del brazo de la grúa antes de iniciar ningún desplazamiento.

Precauciones durante el izado

- Levante una sola carga cada vez y siempre verticalmente.
- Mantenga siempre la vista en la carga. Si debe mirar hacia otro lado pare las maniobras.
- Si la carga, después de izada, se comprueba que no está correctamente situada, debe volver a bajarse despacio.

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 511/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

CAMION AUTOCARGANTE

- No realice nunca arrastres de cargas o tirones sesgados. El camión puede volcar o dañar los sistemas hidráulicos del brazo.
- No debe permitirse a otras personas viajar sobre el gancho, eslingas o cargas.
- No debe abandonarse el mando de la máquina mientras penda una carga del gancho.

Condiciones sobre la carga izada

- Las cargas estarán adecuadamente sujetas mediante flejes o cuerdas. Cuando proceda se usarán bateas emplintadas.
- Las cargas suspendidas se gobernarán mediante cuerdas o cabos para la ubicación de la carga en el lugar deseado.
- Si la carga o descarga del material no fuera visible por el operador se colocará un encargado que señalice las maniobras debiendo cumplir únicamente aquellas que este último le señale. Emplearán el código del Anexo VI del R.D. 485/1997 (sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo) y el código de señales definido por la norma UNE-003.

Señalista

- En todo momento la maniobra será dirigida por un único operario que será el que tenga el mando de la grúa, excepto en la parte del recorrido en el que éste no pueda ver la carga, en la que dirigirá la maniobra el señalista.
- El operario que esté dirigiendo la carga ignorará toda señal proveniente de otras personas, salvo una señal de parada de emergencia, señal que estará clara para todo el personal involucrado.
- No se permitirá dar marcha atrás sin la ayuda de un señalista (tras la máquina puede haber operarios y objetos).

Señalización

- Si fuese necesario ocupar transitoriamente la acera se canalizará el tránsito de los peatones por el exterior de la misma, con protección de vallas metálicas de separación de áreas.
- Se acotarán a nivel de terreno las zonas que se vean afectadas por los trabajos, para evitar el paso o permanencia del tránsito de peatones o de otros operarios en la zona, ante una eventual caída de objetos, materiales o herramientas.

Distancias de seguridad

En presencia de líneas eléctricas debe evitarse que el extremo de la pluma, cables o la propia carga se aproxime a los conductores a una distancia menor que las indicadas a continuación dependiendo de la tensión nominal de la línea eléctrica:

Tensión nominal instalación (kV)	Distancia mínima Dprox-2 (m)
< 66	3
66 < Vn < 220	5
Vn > 220	7

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 512/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

CAMION AUTOCARGANTE

Si no es posible realizar el trabajo en adecuadas condiciones de seguridad, guardando las distancias de seguridad, se lo comunicará al Responsable de los Trabajos quién decidirá las medidas a adoptar (solicitud a la Compañía Eléctrica del corte del servicio durante el tiempo que requieran los trabajos, instalación de pantallas de protección, colocación de obstáculos en el suelo, etc.).

Contacto eléctrico con línea eléctrica aérea

En el caso de contacto con una línea eléctrica aérea el conductor de la grúa seguirá las siguientes instrucciones:

- Permanecerá en la cabina y maniobrará haciendo que cese el contacto.
- Alejará el vehículo del lugar, advirtiendo a las personas que allí se encuentran que no deben tocar la máquina.
- Si no es posible cesar el contacto ni mover el vehículo, permanecerá en la cabina indicando a todas las personas que se alejen del lugar, hasta que le confirmen que la línea ha sido desconectada.
- Si el vehículo se ha incendiado y se ve forzado a abandonarlo podrá hacerlo:
- Comprobando que no existen cables de la línea caídos en el suelo o sobre el vehículo, en cuyo caso lo abandonará por el lado contrario.
- Descenderá de un salto, de forma que no toque el vehículo y el suelo a un tiempo. Procurará caer con los pies juntos y se alejará dando pasos cortos, sorteando sin tocar los objetos que se encuentren en la zona.

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 513/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

CAMIÓN HORMIGONERA

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 514/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Riesgos

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de objetos desprendidos.
- Choque contra objetos inmóviles.
- Choque o contacto con elementos móviles (por manejo canaleta).
- Golpes y cortes por objetos y herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Atrapamientos por o entre objetos (durante el despliegue, montaje y desmontaje de las canaletas).
- Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos (caída a zanjas).
- Atropellos o golpes con vehículos.
- Sobreesfuerzos.
- Contactos térmicos.
- Contactos eléctricos.
- Exposición a sustancias nocivas o tóxicas.
- Exposición a agente físico: ruido.

Equipos de Protección Individual

- Casco de seguridad (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina).
- Calzado de seguridad.
- Guantes de seguridad contra agresivos mecánicos y contra la acción del cemento que eviten aparición de dermatitis.
- Chaleco reflectante (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina en trabajos nocturnos o lugares con poca iluminación en condiciones de escasa visibilidad y con riesgo de atropello por máquinas o vehículos).

Medidas preventivas

- El manejo lo realizará personas con formación específica y práctica en esta labor.
- El ascenso y descenso al camión hormigonera se realizará frontalmente al mismo, haciendo uso de los peldaños y asideros dispuestos para tal fin, evitando el ascenso a través de las llantas y el descenso mediante saltos.

Vuelco de la máquina

Se evitará que las zonas de acceso o circulación de los camiones se haga por rampas que superen una pendiente de 20% (como norma general), en prevención de atoramientos o vuelco de los camiones hormigoneras.

Operación de vertido

- Para evitar la aproximación excesiva de la máquina a bordes de taludes y evitar vuelcos o desprendimientos se señalizarán dichos bordes, no permitiendo el acercamiento de maquinaria pesada a menos de 2 metros.
- La puesta en estación y los movimientos del camión-hormigonera durante las operaciones de vertido, serán dirigidas por un señalista, en prevención de los riesgos por maniobras incorrectas.
- Durante las operaciones de vertido se calzarán todas las ruedas, con el fin de evitar deslizamientos o movimientos por fallo de los frenos.

Atrapamientos

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 515/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

CAMIÓN HORMIGONERA
- El operario que despliegue el canal de vertido de hormigón del camión hormigonera, deberá prestar sumo cuidado para no verse expuesto a amputaciones traumáticas por cizallamiento en la operación de basculamiento y encaje de los módulos de propagación. - Una vez que acabe el hormigonado se recogerá la canaleta hasta la posición de lavado del camión hormigonera para evitar movimientos incontrolados. <u>Mantenimiento</u> - La limpieza de la cuba y canaletas se efectuará en los lugares previamente indicados, en prevención de riesgos por la realización de trabajos en zonas próximas a otros tajos. - El mantenimiento y las intervenciones en el motor se realizarán por personal formado para dichos trabajos previendo las proyecciones de líquidos a altas temperaturas, incendio por líquidos inflamables o atrapamientos por manipulación de motores en marcha o partes en movimiento. <u>Riesgo eléctrico</u> Se señalizará la existencia de líneas aéreas eléctricas mediante banderolas que impidan el paso a vehículos que superen el gálibo marcado.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 516/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

CAMIÓN BASCULANTE

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 517/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Riesgos

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de objetos desprendidos.
- Choque contra objetos inmóviles.
- Golpes y cortes por objetos y herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos (caída a zanjas).
- Atropellos o golpes con vehículos.
- Sobreesfuerzos.
- Contactos eléctricos.

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina).
- Calzado de seguridad.
- Guantes de seguridad contra agresivos mecánicos.
- Chaleco reflectante (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina en trabajos nocturnos o lugares con poca iluminación en condiciones de escasa visibilidad y con riesgo de atropello por máquinas o vehículos).

Medidas preventivas

Serán de aplicación todas las normas recogidas en el apartado “Maquinaria de movimiento de tierras en general”.

Formación

El personal encargado del manejo de esta máquina será especialista y estará en posesión del preceptivo carnet de conducir.

Carga de la caja

Las cajas de camiones se irán cargando de forma uniforme y compensando las cargas para no sobrecargar por zonas.

Una vez llegado al como de la caja, si se trata de materiales sueltos, se procederá a su tapado mediante lona o red para evitar su caída o derrame durante su transporte.

Durante las operaciones de carga permanecerá dentro de la cabina (si tiene visera de protección) o alejado del área de trabajo de la máquina cargadora.

Actuaciones seguras

- La caja será bajada inmediatamente después de efectuada la descarga y antes de emprender la marcha.
- Si por cualquier circunstancia tuviera que parar en rampa el vehículo quedará frenado y calzado con topes.
- La velocidad de circulación estará en consonancia con la carga transportada, la visibilidad y las condiciones del terreno.
- En todo momento se respetarán las normas marcadas en el código de circulación vial así como la señalización de la obra.
- Si se agarrota el freno evite colisiones frontales o contra otros vehículos de su porte. Intente la frenada por roce lateral lo más suavemente posible o bien introdúzcase en terreno blando.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 518/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

CAMIÓN BASCULANTE

- Las maniobras dentro del recinto de obra se harán sin brusquedades, anunciando con antelación las mismas, auxiliándose del personal de obra.

Vuelco de la maquinaria

- En la aproximación al borde de la zona de vertido, tendrá especialmente en cuenta la estabilidad del vehículo, asegurándose que dispone de un tope limitador sobre el suelo siempre que se estime oportuno.
- Cuando se descargue material en las proximidades de una zanja se aproximará a una distancia máxima de 1 metro garantizando ésta mediante topes.

Contacto eléctrico

Para prevenir el contacto de la caja de camión en el momento de bascular, se señalizará la existencia de líneas aéreas eléctricas mediante banderolas que impidan el paso a vehículos que superen el gálibo marcado.

Mantenimiento

- Cualquier operación de revisión con el basculante levantado se hará impidiendo su descenso mediante enclavamiento.
- Los caminos de circulación interna de la obra se cuidarán en previsión de barrizales excesivos que mermen la seguridad de la circulación.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 519/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

DUMPER AUTOVOLQUETE

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 520/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Riesgos

- Caída de personas al mismo y distinto nivel.
- Caída de objetos desprendidos.
- Choque contra objetos inmóviles.
- Golpes y cortes por objetos y herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas o vehículos (caída a zanjas).
- Atropellos o golpes con vehículos.
- Sobreesfuerzos.

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad.
- Calzado de seguridad. Cinturón antivibratorio.
- Guantes de seguridad contra agresivos mecánicos.
- Chaleco reflectante (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina en trabajos nocturnos o lugares con poca iluminación en condiciones de escasa visibilidad y con riesgo de atropello por máquinas o vehículos).

Medidas preventivas

- Serán de aplicación todas las normas recogidas en el apartado “Maquinaria de movimiento de tierras en general”.
- No se permitirá el acceso ni la conducción del dúmper o autovolquete sin la debida autorización.
- No se sobrecargará la caja ni se colmará la misma ya que en su desplazamiento puede ir perdiendo de forma peligrosa parte de la misma. El dúmper elegido debe ser el apropiado al volumen de tierras a mover.
- En ningún caso se llenará el cubilete hasta un nivel en que la carga dificulte la visibilidad del conductor.
- Asegúrese siempre de tener una perfecta visibilidad frontal, evitará accidentes. Los dúmper se deben conducir mirando al frente, evite que la carga le haga conducir con el cuerpo inclinado mirando por los laterales de la máquina.
- Para descarga de materiales en proximidad de bordes de taludes se colocarán topes de tal forma que se impida la excesiva aproximación del dúmper al borde.
- No se admitirán máquinas que no vengan con la protección de cabina antivuelco instalada o pórtico de seguridad.
- Asimismo estos vehículos dispondrán de cinturón de seguridad que impida que en caso de vuelco el conductor pueda salir despedido.
- Antes de emprender la marcha el basculante deberá estar bajado.
- Al circular cuesta abajo debe estar metida una marcha, nunca debe hacerse en punto muerto.
- La velocidad máxima de circulación en obra será de 20 km/h (deberá existir por ello la pertinente señal en obra).
- En el caso de circular por vía pública cumplirán las indicaciones del código de circulación, por ello deberán estar matriculados y tendrán una luz rotativa indicando su presencia y desplazamiento.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 521/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

DUMPER AUTOVOLQUETE
- Si por cualquier circunstancia tuviera que parar en rampa el vehículo quedará frenado y calzado con topes. - Está absolutamente prohibido transportar personas. - El conductor deberá utilizar cinturón antivibratorio.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 522/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

MÁQUINA DE EXCAVACIÓN CON MARTILLO HIDRÁULICO

Riesgos

- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de objetos desprendidos.
- Choque contra objetos inmóviles.
- Golpes y cortes por objetos y herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Atrapamientos y golpes por máquinas o accesorios de máquinas.
- Sobreesfuerzos.
- Contacto con sustancias nocivas
- Golpe o explosión por rotura de las conducciones que llevan el fluido (aceite, aire comprimido)

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina).
- Calzado de seguridad.
- Guantes de seguridad contra sustancias nocivas.
- Chaleco reflectante (a usar cuando se abandone la cabina de la máquina en trabajos nocturnos o lugares con poca iluminación en condiciones de escasa visibilidad y con riesgo de atropello por máquinas o vehículos).

Medidas preventivas

- No lleve ropas sueltas, brazaletes, cadenas, cabellos largos no recogidos….
- Haga todas las operaciones de limpieza y mantenimiento con la herramienta desconectada de su fuente de alimentación.
- Compruebe que la instalación neumática o hidráulica de la máquina es la adecuada
- Esta herramienta únicamente debe ser utilizada por personal autorizado y debidamente instruido, con una formación especifica adecuada.
- Las rejillas y chapas de protección que evitan el contacto con piezas móviles deben permanecer en su sitio, bien ajustadas.
- Serán de aplicación todas las normas recogidas en el apartado “Excavadoras”.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 523/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

MÁQUINAS HERRAMIENTAS

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 524/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

MÁQUINAS HERRAMIENTAS EN GENERAL

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 525/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Riesgos

- Cortes.
- Quemaduras.
- Golpes.
- Proyección de fragmentos.
- Caída de objetos.
- Contactos con la energía eléctrica.
- Riesgo eléctrico.
- Exposición a agente físico: ruido.
- Exposición a agente físico: vibraciones.
- Explosiones por trasiego de instrumentos.

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad.
- Guantes de cuero.
- Botas de seguridad.
- En los trabajos con riesgo de proyección de partículas se deberá hacer uso de gafas de seguridad contra impactos mecánicos.

Medidas preventivas

- Las máquinas-herramientas eléctricas a utilizar en esta obra, estarán protegidas eléctricamente mediante doble aislamiento.
- Los motores eléctricos de las máquinas-herramientas estarán protegidos por la carcasa y resguardos propios de cada aparato para evitar los riesgos de atrapamientos o de contacto con la energía eléctrica.
- Las transmisiones motrices por correas, estarán siempre protegidas mediante bastidor que soporte una malla metálica, dispuesta de tal forma, que permitiendo la observación de la correcta transmisión motriz, impida el atrapamiento de los operarios o de los objetos.
- Se prohíbe realizar operaciones o manipulaciones en la máquina accionada por transmisiones por correas en marcha. Las reparaciones, ajustes, etc., se realizarán a motor parado, para evitar accidentes.
- El montaje y ajuste de transmisiones por correas se realizará mediante ”montacorreas” (o dispositivos similares), nunca con destornilladores, las manos, etc., para el riesgo de atrapamiento.
- Las transmisiones mediante engranajes accionados mecánicamente, estarán protegidas mediante un bastidor soporte de un cerramiento a base de una malla metálica, que permitiendo la observación del buen funcionamiento de la transmisión, impida el atrapamiento de personas u objetos.
- Las máquinas en situación de avería o de semiavería, que no respondan a todas las órdenes recibidas como se desea, pero si a algunas, se paralizarán inmediatamente quedando señalizadas mediante una señal de peligro con la leyenda: ”NO CONECTAR, EQUIPO (O MÁQUINA) AVERIADO”, retirando la manguera de alimentación, y si los lleva quitando los fusibles o contadores.
- Los letreros con leyendas de ”MÁQUINA AVERIADA”, ”MÁQUINA FUERA DE SERVICIO”, etc., serán instalados y retirados por la misma persona.
- Toda maquinaria a emplear en esta obra dispondrá de los medios de protección (en todos los sentidos) originales de fábrica. Aquella máquina que por su antigüedad o por cualquier

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 526/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MÁQUINAS HERRAMIENTAS EN GENERAL

otra razón no disponga de los medios de protección exigibles según Normativa, Plan de Seguridad y Salud o del Responsable de Proyecto (Dirección Facultativa), será rechazado.

- Las máquinas-herramientas con capacidad de corte, tendrán el disco protegido mediante una carcasa antiproyecciones.
- Las máquinas-herramientas no protegidas eléctricamente mediante el sistema de doble aislamiento, tendrán sus carcasas de protección de motores eléctricos, etc., conectadas a la red de tierras en combinación con los disyuntores diferenciales del cuadro eléctrico general de obra.
- Las máquinas-herramientas a utilizar en lugares en los que existen productos inflamables o explosivos (disolventes inflamables, explosivos, combustible y similares), estarán protegidos mediante carcasas antideflagrantes.
- En ambientes húmedos la alimentación para las máquinas-herramienta no protegidas con doble aislamiento, se realizará mediante conexión a transformadores a 24 V.
- El transporte aéreo mediante grúa de las máquinas-herramienta (mesa de sierra, tronzadora, dobladora, etc.) se realizará ubicándola flejada en el interior de una batea emplintada resistente, para evitar el riesgo de caída de la carga.
- En prevención de los riegos por inhalación de polvo ambiental, las máquinas- herramientas con producción de polvo se utilizarán en vía húmeda, para eliminar la formación de atmósferas nocivas.
- Siempre que no sea posible lo indicado en el punto anterior, las máquinas-herramienta con producción de polvo se utilizarán a sotavento, para evitar el riesgo por trabajar en el interior de atmósferas nocivas.
- Las máquinas herramientas de alta sonoridad (ruidosas) se utilizarán a una distancia mínima del mismo de 10 metros (como norma general), para evitar el riesgo por alto nivel acústico (compresores, grupos electrógenos, etc.).
- Se prohíbe en esta obra la utilización de herramientas accionadas mediante combustibles líquidos.
- Se prohíbe el uso de máquinas herramientas al personal no autorizado para evitar accidentes por impericia.
- Se prohíbe dejar las herramientas eléctricas de corte o taladro, abandonadas en el suelo, para evitar accidentes.
- Las conexiones eléctricas de todas las máquinas-herramienta a utilizar en esta obra mediante clemas, estarán siempre protegidas con su correspondiente carcasa anticontactos eléctricos.
- Siempre que sea posible, las mangueras de presión para accionamiento de máquinas herramientas, se instalarán de forma aérea. Se señalizarán mediante cuerdas de banderolas, los lugares de cruce aéreo de las vías de circulación interna, para prevenir los riegos de tropiezo o corte del circuito de presión.

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 527/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

CABRESTANTES DE IZADO Y DE TENDIDO

Riesgos

- Vuelco.
- Atrapamiento de extremidades con partes móviles.
- Quemaduras.

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad homologado.
- Ropa de trabajo adecuada.
- Guantes de protección.

Protecciones colectivas

- Toma de tierra.

Medidas preventivas

- Situar el cabrestante correctamente buscando una buena salida de los cables y respetando la distancia horizontal entre la máquina y el apoyo, que debe ser mayor a dos veces la altura de este.
- Nivelar correctamente la máquina y bajar las patas traseras y delanteras hasta la suspensión de la misma. El anclaje de la máquina se realizará con estrobos sujetos a los ojales posteriores de esta.
- La máquina se conectará a un electrodo de puesta a tierra.
- No se repostará combustible con la máquina en funcionamiento.
- Mientras la máquina está en marcha, queda prohibido tocar las partes móviles de esta, y se evitará acercarse a ella con ropas anchas o sueltas.
- No arrancar la máquina en lugares cerrados o poco ventilados.
- No tocar el escape de la máquina ni las partes cercanas al mismo.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 528/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

MÁQUINA DE COMPRESIÓN

Riesgos

- Atrapamiento de extremidades
- Proyección de objetos.
- Golpes.

Protecciones personales

- Casco de seguridad homologado.
- Ropa de trabajo adecuada.
- Botas de seguridad.
- Gafas de seguridad.
- Guantes de trabajo.

Medidas preventivas

- No superar nunca los valores especificados de presión o fuerza del equipo.
- La presión hidráulica no se aplicará a través de mangueras retorcidas.
- La bomba no se arrancará a no ser que la válvula esté en posición neutra.
- Se proporcionará apoyo firme a la bomba y cabeza de la prensa.
- No se repostará combustible con la máquina en funcionamiento.
- No arrancar la máquina en lugares cerrados o poco ventilados.
- No tocar el escape de la máquina ni las partes cercanas al mismo.
- No tocar la cabeza de la prensa mientras esté operando.
- Asegurar que se ha cerrado convenientemente la cabeza antes de comenzar la compresión.
- No transportar el equipo sosteniéndolo por las mangueras.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 529/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

COMPRESOR

Riesgos

- Atrapamiento por o entre objetos.
- Atrapamiento por vuelco de máquinas.
- Choque contra objetos móviles (caída de máquina por terraplén).
- Exposición a agente físico: ruido.
- Exposición a agente físico: vibraciones.
- Rotura de la manguera de presión.
- Exposición a sustancias nocivas o tóxicas (emanación de gases tóxicos por escape del motor).
- Contactos térmicos.
- Incendio o explosiones.

Medidas preventivas

- Los compresores se situarán en lugares ventilados, nunca junto a la entrada de pozos o galerías.
- Las operaciones de mantenimiento y de abastecimiento de combustible se efectuarán con el motor parado en prevención de incendios o de explosión.
- Se mantendrá a una distancia mayor de 2 metros del borde de coronación de cortes y taludes (para evitar el desprendimiento de la cabeza del talud por sobrecarga).
- El compresor se situará en terreno horizontal, con sus ruedas calzadas y con la lanza de arrastre en posición horizontal.
- Con el fin de evitar atrapamientos por órganos móviles, quemaduras e incluso disminuir los niveles de ruido, las carcasas deberán permanecer siempre cerradas.
- Es preferible el uso de compresores con bajo nivel de sonoridad, advirtiendo en caso contrario el alto nivel sonoro en la zona alrededor del compresor.
- Se procurará que los trabajadores permanezcan alejados a unos 15 metros de distancia del compresor, evitando así los riesgos producidos por el ruido.
- Las mangueras se protegerán de las agresiones, distribuyéndose evitando zona de pasos de vehículos. Si se distribuyen verticalmente se sostendrán sobre soportes tipo catenarias o cables.
- Se procederá periódicamente a la revisión de elementos del compresor tales como mangueras, carcasas, bridas de conexión y empalme, etc. para evitar un desgaste o deterioro excesivo, procediendo a la sustitución en caso necesario.

Equipos de Protección Individual

- Casco de seguridad.
- Calzado de seguridad.
- Protectores auditivos (para realizar las maniobras de arranque y parada).
- Guantes de goma o PVC.

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 530/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARTILLO NEUMÁTICO

Riesgos

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Golpes y cortes por objetos o herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Sobreesfuerzo.
- Exposición a temperatura ambientales extremas.
- Contactos eléctricos.
- Atrapamiento por o entre objetos.
- Exposición a agente físico: ruido.
- Exposición a agente físico: vibraciones.
- Rotura de la manguera de presión o proyecciones de aire comprimidos al efectuar conexiones.
- Chaleco reflectante (en trabajos nocturnos o lugares con poca iluminación en condiciones de escasa visibilidad y con riesgo de atropello por máquinas o vehículos).

Medidas preventivas

- Previamente al comienzo de los trabajos se deberá tener conocimiento del trazado de conducciones enterradas (gas, electricidad, agua, etc.) y solicitar el corte de suministro de la compañía en caso necesario.
- Los compresores se situarán en lugares ventilados, nunca junto a la entrada de pozos o galerías.
- Las operaciones de mantenimiento y de abastecimiento de combustible se efectuarán con el motor parado en prevención de incendios o de explosión.
- Se revisará con periódicamente el estado de las mangueras de presión y compresores, así como los empalmes efectuados en dichas mangueras.
- Las mangueras se distribuirán por zonas donde no haya tránsito de vehículos, protegiéndose de posibles agresiones mecánicas.
- En aquellas situaciones donde exista riesgo de caída de altura, se procurará una protección colectiva (barandilla, etc.) y en el caso de que no sea posible se recurrirá al uso de arnés de seguridad (anticaídas o sujeción) y se dispondrá de los puntos fuertes adecuados para el amarre de los mismos.
- Manejar el martillo agarrado a la cintura-pecho. En ocasiones puede emplearse un caballete de apoyo para trabajos en horizontal.

Equipos de Protección Individual

- Casco de seguridad.
- Calzado de seguridad.
- Protectores auditivos.
- Guantes.
- Mascarilla antipolvo.
- Gafas para proyección de partículas.
- Cinturón lumbar antivibraciones.

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 531/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

GRUPOS ELECTRÓGENOS

Riesgos

- Choque contra objetos inmóviles.
- Choques o contacto con objetos o elementos móviles.
- Atrapamiento por o entre objetos.
- Contactos térmicos.
- Contactos eléctricos.
- Incendio.
- Ruido.
- Sobreesfuerzo.

Medidas preventivas

- Los equipos estarán situados en lugares ventilados, alejados de los puestos de trabajo (dado el ruido) y, en cualquier caso, alejados de bocas de pozos, túneles y similares.
- Se asentará sobre superficies planas y niveladas y si dispone de ruedas estas se calzarán.
- Todos los órganos de transmisión (poleas, correas,...) estarán cubiertos con resguardos fijos o móviles.
- Los bordes de conexión estarán protegidos ante posibles contactos directos.
- Se dispondrá de extintor de polvo químico o CO2 cerca del equipo.
- El grupo electrógeno deberá contar con un cuadro eléctrico que disponga de protección diferencial y magnetotérmica frente a las corrientes de defecto y contra sobrecargas y cortocircuitos.
- Los cuadros eléctricos a los que alimenta el generador contarán con diferenciales y magnetotérmicos en caja normalizada, puesta a tierra de las masas metálicas, señal indicativa de riesgo eléctrico e imposibilidad de acceso de partes en tensión.
- Las conexiones se realizarán correctamente, mediante las preceptivas clavijas.
- La conexión a tierra se realizará mediante picas de cobre. La resistencia del terreno será la adecuada para la sensibilidad de los diferenciales, recomendándose de forma genérica que no sea superior a los 20 Ω.
- Cada vez que se utilice o cambie de situación y diariamente se comprobará que existe una correcta puesta a tierra de las masas.

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad
- Calzado de seguridad
- Protectores auditivos
- Guantes
- Chaleco reflectante (en trabajos nocturnos o lugares con poca iluminación en condiciones de escasa visibilidad y con riesgo de atropello por máquinas o vehículos).

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 532/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 533/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

EQUIPO DE SOLDADURA OXIACETILÉNICA Y OXICORTE

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 534/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Riesgos

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Pisadas sobre objetos.
- Golpes o cortes por objetos o herramientas.
- Atrapamientos por o entre objetos (en manipulación de botellas).
- Contactos térmicos (quemaduras por salpicadura de metal incandescentes y contactos con los objetos calientes que se están soldando).
- Proyecciones de fragmentos o partículas.
- Exposición a contaminantes químicos: humos metálicos (humos y gases de soldadura, intensificado por sistemas de extracción localiza inexistentes o ineficientes).
- Incendio y/o explosión (durante los procesos de encendido y apagado, por uso incorrecto del soplete, por montaje incorrecto o encontrarse en mal estado, por retorno de llama, por fugas o sobrecalentamientos incontrolados de las botellas de gases).
- Exposiciones a agentes físicos radiaciones no ionizantes (radiaciones en las bandas de UV visible e IR del espectro en dosis importantes nocivas para los ojos, procedentes del soplete y del metal incandescente del arco de soldadura).

Medidas preventivas

Normas generales

- Se prohíben los trabajos de soldadura y corte, en locales donde se almacenan materiales inflamables, combustibles, donde exista riesgo de explosión o en el interior de recipientes que hayan contenido sustancias inflamables.
- Para trabajar en recintos que hayan contenido sustancias explosivas o inflamables, se debe limpiar con agua caliente y desgasificar con vapor de agua, por ejemplo. Además se comprobará con la ayuda de un medidor de atmósferas peligrosas (explosímetro), la ausencia total de gases.
- Se debe evitar que las chispas producidas por el soplete alcancen o caigan sobre las botellas, mangueras o líquidos inflamables.
- No utilizar el oxígeno para limpiar o soplar piezas o tuberías, etc., o para ventilar una estancia, pues el exceso de oxígeno incrementa el riesgo de incendio.
- Los grifos y manorreductores de las botellas de oxígeno deben estar siempre limpios de grasas, aceites o combustible de cualquier tipo. Las grasas pueden inflamarse espontáneamente por acción del oxígeno.
- Si una botella de acetileno se calienta por cualquier motivo, puede explosionar; cuando se detecta esta circunstancia se debe cerrar el grifo y enfriarla con agua, si es preciso durante horas.
- Si se incendia el grifo de una botella de acetileno, se tratará de cerrarlo y si no se consigue, se apagará con un extintor de nieve carbónica o de polvo.
- Después de un retroceso de llama o de un incendio del grifo de una botella de acetileno, debe comprobarse que la botella no se calienta sola.

Uso de equipos de protección

- El operario no deberá trabajar con la ropa manchada de grasa, disolventes o cualquier otra sustancia inflamable.
- Cuando se trabaje en altura y sea necesario utilizar arnés de seguridad, éste se deberá proteger para evitar que las chispas lo puedan quemar.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 535/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

EQUIPO DE SOLDADURA OXIACETILÉNICA Y OXICORTE

- Las proyecciones de partículas de metal fundido, pueden producir quemaduras al soldador. Para evitar el riesgo, obligatoriamente el soldador utilizará las prendas enumeradas con anterioridad.

Normas de utilización de botellas

- Las botellas deben estar perfectamente identificadas en todo momento, en caso contrario deben utilizarse y devolverse al proveedor.
- Todos los equipos, canalizaciones y accesorios deben ser los adecuados a la presión y gas a utilizar.
- Las botellas de acetileno llenas se deben mantener en posición vertical, al menos 12 horas antes de ser utilizadas. En caso de tener que tumbarlas, se debe mantener el grifo con el orificio de salida hacia arriba, pero en ningún caso a menos de 50 cm del suelo.
- Los grifos de las botellas de oxígeno y acetileno deben situarse de forma que sus bocas de salida apunten en sentidos opuestas.
- Las botellas en servicio deben estar libres de objetos que las cubran total o parcialmente.
- Las botellas deben estar a una distancia entre 5 y 10 m de la zona de trabajo.
- Antes de empezar una botella comprobar que el manómetro marca “cero” con el grifo cerrado.
- Si el grifo de una botella se atasca, no se debe forzar la botella, se debe devolver al suministrador marcando convenientemente la deficiencia detectada.
- Antes de colocar el manorreductor, debe purgarse el grifo de la botella de oxígeno, abriendo un cuarto de vuelta y cerrando con la mayor brevedad.
- Colocar el manorreductor con el grifo de expansión totalmente abierto, después de colocarlo se debe comprobar que no existen fugas utilizando agua jabonosa, pero nunca con llama. Si se detectan fugas se debe proceder a su reparación inmediatamente.
- Abrir el grifo de la botella lentamente, en caso contrario el reductor de presión podría quemarse.
- Las botellas no deben comunicarse completamente pues podría entrar aire. Se debe conservar siempre una ligera sobre presión en su interior.
- Cerrar los grifos de las botellas después de cada sesión de trabajo. Después de cerrar el grifo de la botella se debe descargar siempre el manorreductor, las mangueras y el soplete.
- La llave de cierre debe estar sujeta a cada botella en servicio, para cerrarla en caso de incendio. Un buen sistema es atarla al manorreductor.
- Las averías en los grifos de las botellas deben ser solucionadas por el suministrador, evitando en todo caso él desmontarlos.
- No sustituir las juntas de fibra por otras de goma o cuero.
- Si como consecuencia de estar sometidas a bajas temperaturas se hiela el manorreductor de alguna botella utilizar paños de agua caliente para deshelarlas.

Mangueras

- Las mangueras deben estar siempre en perfectas condiciones de uso y sólidamente fijadas a las tuercas de empalme.
- Las mangueras deben conectarse a las botellas correctamente sabiendo que las de oxígeno son rojas y las de acetileno negras, teniendo estas últimas un diámetro mayor que las primeras.

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 536/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

EQUIPO DE SOLDADURA OXIACETILÉNICA Y OXICORTE

- Se debe evitar que las mangueras entren en contacto con superficies calientes, bordes afilados, ángulos vivos o caigan sobre ellas chispas procurando que no formen bucles.
- Las mangueras no deben atravesar vías de circulación de vehículos o personas sin estar protegidas con apoyos de paso de suficiente resistencia a la compresión.
- Antes de iniciar el proceso de soldadura se debe comprobar que no existen pérdidas en las conexiones de las mangueras utilizando, por ejemplo, agua jabonosa. Nunca se utilizará una llama para efectuar la comprobación.
- No se deberá trabajar con las mangueras situadas sobre los hombros o entre las piernas.
- Las mangueras no deben dejarse enrolladas sobre las ojivas de las botellas.
- Después de un retorno accidental de llama, se deben desmontar las mangueras y comprobar que no han sufridos daños. En caso afirmativo se deben sustituir por unas nuevas desechando las deterioradas.

Soplete

- El soplete debe manejarse con cuidado y en ningún caso se golpeará con él.
- En la operación de encendido debería seguirse la siguiente secuencia de actuación:
- Abrir lentamente y ligeramente la válvula del soplete correspondiente al oxígeno.
- Abrir la válvula del soplete correspondiente al acetileno de ¾ de vuelta.
- Encender la mezcla con un encendedor o llama piloto.
- Aumentar la entrada del combustible hasta que la llama no despida humo.
- Acabar de abrir el oxígeno según necesidades.
- Verificar el manorreductor.
- En la operación de apagado debería cerrarse primero la válvula de acetileno y después la del oxígeno.
- No colgar nunca el soplete en las botellas, ni siquiera apagado.
- No depositar los sopletes conectados a las botellas en recipientes cerrados.
- La reparación de los sopletes la deben realizar técnicos especializados.
- Limpiar periódicamente las toberas del soplete pues la suciedad acumulada facilita el retorno de llama. Para limpiar las toberas se puede utilizar una aguja de latón.
- Si el soplete tiene fugas se debe dejar de utilizar inmediatamente y proceder a su reparación. Hay que tener en cuenta que fugas de oxígeno en locales cerrados pueden ser muy peligrosas.

Retorno de llama

- En caso de retorno de llama se deben seguir los siguientes pasos:
- Cerrar la llave de paso del oxígeno interrumpiendo la alimentación a la llama interna.
- Cerrar la llave de paso del acetileno y después las llaves de alimentación de ambas botellas.
- En ningún caso se deben doblar las mangueras para interrumpir el paso del gas.
- Efectuar las comprobaciones pertinentes para averiguar las causas y proceder a solucionarlas.

Exposición a radiaciones

- Se protegerá mediante pantallas opacas el puesto del soldador, evitando así riesgos para el resto del personal.

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 537/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022990033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

EQUIPO DE SOLDADURA OXIACETILÉNICA Y OXICORTE

- Las radiaciones producidas en las operaciones de soldadura oxiacetilénica pueden dañar a los ojos y cara del operador por lo que estos deberán protegerse adecuadamente contra sus efectos utilizando gafas de montura integral combinados con protectores de casco y sujeción manual adecuadas al tipo de radiaciones emitidas.
- Resulta muy conveniente el uso de placas filtrantes fabricadas de cristal soldadas que se oscurecen y aumentan la capacidad de protección en cuanto se enciende el arco de soldadura; tienen la ventaja que el oscurecimiento se produce casi instantáneamente y en algunos tipos en tan sólo 0,1 ms.
- Las pantallas o gafas deberán ser reemplazadas cuando se rayen o deterioren.
- Para prevenir las quemaduras por salpicaduras, contactos con objetos calientes o proyecciones, deben utilizarse adecuados equipos de protección individual.

Exposición a humos y gases

- Siempre que sea posible se trabajará en zonas o recintos especialmente preparados para ello y dotados de sistemas de ventilación general y extracción localizada suficientes para eliminar el riesgo.
- Es recomendable que los trabajos de soldadura se realicen en lugares fijos. Si el tamaño de las piezas a soldar lo permite es conveniente disponer de mesas especiales dotadas de extracción localizada lateral o posterior.
- Cuando es preciso desplazarse debido al gran tamaño de la pieza a soldar se deben utilizar sistemas de aspiración desplazables, siendo el caudal de aspiración función de la distancia entre el punto de soldadura y la boca de aspiración.
- Mantenimiento
- Se procederá al cumplimiento de los métodos de mantenimiento preventivo aconsejados por el propio fabricante de la máquina, tanto en su periodicidad, como en los elementos por él destacados como más susceptibles de sufrir averías.

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad.
- Calzado de seguridad.
- Polainas de cuero.
- Yelmo de soldador (casco y careta de protección)
- Pantalla de protección de sustentación manual.
- Guantes de cuero de manga larga.
- Manguitos de cuero.
- Mandil de cuero.
- Arnés de seguridad (cuando el trabajo así lo requiera).

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 538/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 539/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Riesgos

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de personas al mismo nivel.
- Caída de objetos en manipulación.
- Pisadas sobre objetos.
- Golpes o cortes por objetos o herramientas.
- Contactos térmicos (quemaduras por salpicadura de metal incandescentes y contactos con los objetos calientes que se están soldando).
- Contactos eléctricos.
- Explosiones.
- Incendios.
- Proyecciones de fragmentos o partículas.
- Exposición a contaminantes químicos: humos metálicos (humos y gases de soldadura, intensificado por sistemas de extracción localiza inexistentes o ineficientes).
- Exposiciones a agentes físicos radiaciones no ionizantes (radiaciones en las bandas de UV visible e IR del espectro en dosis importantes nocivas para los ojos, procedentes del soplete y del metal incandescente del arco de soldadura).

Medidas preventivas

Exposición a partículas incandescentes

- Cuando se trabaje en altura y sea necesario utilizar arnés de seguridad, éste se deberá proteger para evitar que las chispas lo puedan quemar.
- Las proyecciones de partículas de metal fundido, pueden producir quemaduras al soldador. Para evitar el riesgo, obligatoriamente el soldador utilizará las prendas enumeradas con anterioridad.

Exposición a radiaciones

- Se protegerá mediante pantallas opacas el puesto del soldador, evitando así riesgos para el resto del personal.
- Las radiaciones producidas en las operaciones de soldadura pueden dañar a los ojos y cara del operador por lo que estos deberán protegerse adecuadamente contra sus efectos utilizando gafas de montura integral combinados con protectores de casco y sujeción manual adecuadas al tipo de radiaciones emitidas.
- Resulta muy conveniente el uso de placas filtrantes fabricadas de cristal soldadas que se oscurecen y aumentan la capacidad de protección en cuanto se enciende el arco de soldadura; tienen la ventaja que el oscurecimiento se produce casi instantáneamente y en algunos tipos en tan sólo 0,1 ms.
- Las pantallas o gafas deberán ser reemplazadas cuando se rayen o deterioren.
- Para prevenir las quemaduras por salpicaduras, contactos con objetos calientes o proyecciones, deben utilizarse adecuados equipos de protección individual.

Exposición a humos y gases

- Siempre que sea posible se trabajará en zonas o recintos especialmente preparados para ello y dotados de sistemas de ventilación general y extracción localizada suficientes para eliminar el riesgo.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 540/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA

- Es recomendable que los trabajos de soldadura se realicen en lugares fijos. Si el tamaño de las piezas a soldar lo permite es conveniente disponer de mesas especiales dotadas de extracción localizada lateral o posterior.
- Cuando es preciso desplazarse debido al gran tamaño de la pieza a soldar se deben utilizar sistemas de aspiración desplazables, siendo el caudal de aspiración función de la distancia entre el punto de soldadura y la boca de aspiración.

Mantenimiento

- Se procederá al cumplimiento de los métodos de mantenimiento preventivo aconsejados por el propio fabricante de la máquina, tanto en su periodicidad, como en los elementos por él destacados como más susceptibles de sufrir averías.

Riesgo eléctrico

- Obligatoriamente esta máquina estará protegida contra los contactos eléctricos indirectos por un dispositivo diferencial y puesta a tierra, además para el circuito secundario se dispondrá de limitador de tensión en vacío.
- Se revisarán periódicamente los revestimientos de las mangueras eléctricas de alimentación de la máquina, aislamiento de los bornes de conexión, aislamiento de la pinza y sus cables.

Incendios y explosiones

- Se prohíben los trabajos de soldadura y corte, en locales donde se almacenan materiales inflamables, combustibles, donde exista riesgo de explosión o en el interior de recipientes que hayan contenido sustancias inflamables.
- Para trabajar en recipientes que hayan contenido sustancias explosivas o inflamables, se debe limpiar con agua caliente y desgasificar con vapor de agua, por ejemplo. Además se comprobará con la ayuda de un medidor de atmósferas peligrosas (explosímetro), la ausencia total de gases.
- Se debe evitar que las chispas producidas por el soplete alcancen o caigan sobre las botellas, mangueras o líquidos inflamables.
- El operario no deberá trabajar con la ropa manchada de grasa, disolventes o cualquier otra sustancia inflamable.

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad.
- Calzado de seguridad.
- Polainas de cuero.
- Yelmo de soldador (casco y careta de protección)
- Pantalla de protección de sustentación manual.
- Guantes de cuero de manga larga.
- Manguitos de cuero.
- Mandil de cuero.
- Arnés de seguridad (cuando el trabajo así lo requiera).

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 541/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

RADIALES Y ESMERILADORAS

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 542/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Riesgos

- Choques o contacto con objetos o elementos móviles.
- Cortes por objetos o herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas (rotura del disco).
- Contactos térmicos.
- Contactos eléctricos.

Medidas preventivas

- Sólo se permitirá su uso a personas autorizadas, con conocimientos sobre sus riesgos, medidas preventivas y con habilidades para su manejo con seguridad.
- Sólo se utilizarán radiales con el interruptor del tipo “hombre muerto”.
- La presión que se ejerza con el disco no será excesiva ni lo apretará lateralmente contra las piezas ya que la sobrepresión puede originar la rotura del disco o calentamiento excesivo de la herramienta.

Revisiones previas

- Diariamente, antes de utilizar la radial se debe inspeccionar el estado de la herramienta, cables, enchufe, carcasa, protección, disco; a fin de verificar deterioro en aislamiento, ajuste de las piezas, roturas, grietas o defectos superficiales en disco, etc. Repare o notifique los daños observados.
- El resguardo del disco debe estar puesto y firmemente ajustado, de modo que proteja en todo momento al operario que la utiliza de la proyección de fragmentos en caso de rotura accidental del disco.
- Verifique que el disco no se emplee a una velocidad mayor que la recomendada por el fabricante, ni que se ha colocado un disco de mayor diámetro, ya que pueden saltar trozos de disco al aumentar considerablemente la velocidad periférica del disco.
- Verifique la perfecta colocación de tuercas o platos fija-discos en la máquina, que es importante para el funcionamiento correcto y seguro del disco, así como el perfecto equilibrado del disco.

Cambio del disco

- Se seleccionará el disco correspondiente con el material a cortar o desbarbar.
- Antes de cambiar un disco, inspeccione minuciosamente el disco a instalar para detectar posibles daños, y practique una prueba de sonido, con un ligero golpe seco utilizando un instrumento no metálico. Si el disco está estable y sin daños, dará un tono metálico limpio (“ring”), de lo contrario, si el sonido es corto, seco o quebrado, el disco no deberá utilizarse.
- No utilizar un disco con fecha de fabricación superior al año y medio, aunque su aspecto exterior sea bueno; este factor y la humedad pueden ser motivo de rotura del disco en condiciones de trabajo normales.
- Todos los discos nuevos deben girar a la velocidad de trabajo y con el protector puesto al menos durante un minuto antes de aplicarle trabajo y sin que haya nadie en línea con la abertura del protector.
- Utilizar gafas de seguridad y poner pantallas que protejan a compañeros de las proyecciones durante el uso de la radial.

Desconexión

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 543/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

RADIALES Y ESMERILADORAS
- Desconecte la herramienta (desenchufándola) al inspeccionarla, cambiar el disco o realizar algún ajuste. - Para depositar la máquina será necesario que el disco se encuentre completamente parado. **Equipos de Protección Individual** - Casco de seguridad. - Gafas de seguridad antiproyecciones o pantallas faciales. - Guantes de cuero. - Mandiles de trabajo (según trabajos).

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 544/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

TALADRADORAS DE MANO

Riesgos

- Atrapamientos.
- Golpes y cortes por objetos o herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Proyecciones por rotura de broca.
- Contacto eléctrico.

Equipos de Protección Individual

- Casco de seguridad.
- Gafas de seguridad antiproyecciones.
- Guantes de cuero.
- Botas de seguridad.

Medidas preventivas

- Se seleccionará la broca adecuada para el material a perforar, así como el diámetro correspondiente al orificio deseado.
- Se evitará tratar de agrandar los orificios realizando movimientos circulares ya que la broca se puede partir.
- El taladro deberá sujetarse firmemente pero no se deberá presionar en exceso ya que se puede llegar a partir la broca.
- Para taladrar piezas pequeñas se deberán sujetar previamente y de forma firme las mismas empleando, si fuese necesario, mordazas.
- Para cambiar las obras se empleará la llave que acompaña al equipo, debiéndose desconectar previamente de la red.
- En los momentos en los que no se usa deberá colocarse en lugar seguro y asegurándose de la total detención del giro de la broca.

Riesgo eléctrico

- Las conexiones de efectuarán con las correspondientes clavijas.
- El cable de alimentación estará en buen estado.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 545/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

COMPACTADORES DE PATA DE CABRA

Riesgos

- Golpes y atrapamientos por vuelco de la máquina
- Ruidos y vibraciones
- Atrapamientos por o entre objetos
- Partículas proyectadas
- Contactos térmicos y eléctricos
- Inhalación, ingestión y contactos con sustancias tóxicas
- Explosiones e incendios

Medidas preventivas

- Asegurarse de que no existen objetos depositados y que no haya nadie en el radio de acción de la máquina.
- No abrir la tapa de los distintos circuitos con el motor en funcionamiento ni caliente
- No situar la máquina cerca de bordes de zanjas y excavaciones
- Evitar usar teléfonos o fuentes de ignición al repostar o realizar tareas de mantenimiento

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad.
- Gafas de seguridad antiproyecciones.
- Guantes de cuero.
- Botas de seguridad.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 546/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

HERRAMIENTAS MANUALES

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 547/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

HERRAMIENTAS MANUALES EN GENERAL

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 548/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Riesgos

- Golpes y cortes por objetos o herramientas.
- Proyección de fragmentos o partículas.
- Pisadas sobre objetos.
- Trastornos musculoesqueléticos.

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad.
- Guantes de cuero.
- Botas de seguridad.
- En los trabajos con riesgo de proyección de partículas se deberá hacer uso de gafas de seguridad contra impactos mecánicos.

Medidas preventivas generales

- Antes de usarlas, inspeccionar cuidadosamente mangos, filos, zonas de ajuste, partes móviles, cortantes y susceptibles de proyección.
- Se utilizarán exclusivamente para la función que fueron diseñados.

Características generales que se deben cumplir

- Tienen que estar construidas con materiales resistentes, serán las más apropiadas por sus características y tamaño a la operación a realizar y no tendrán defectos ni desgaste que dificulten su correcta utilización. La unión entre sus elementos será firme, para evitar cualquier rotura o proyección de los mismos.
- Los mangos o empuñaduras serán de dimensión adecuada, no tendrán bordes agudos ni superficies resbaladizas y serán aislantes en caso necesario. Las cabezas metálicas deberán carecer de rebabas.
- Se adaptarán protectores adecuados a aquellas herramientas que lo admitan.
- Efectuar un mantenimiento de las herramientas manuales realizándose una revisión periódica, por parte de personal especializado, del buen estado, desgaste, daños, etc.
- Además, este personal se encargará del tratamiento térmico, afilado y reparación de las herramientas que lo precisen. Retirar de uso las que no estén correctamente.

Instrucciones generales para su manejo

- Seleccionar y realizar un uso de las herramientas manuales adecuado al tipo de tarea, (utilizarlas en aquellas operaciones para las que fueron diseñadas). De ser posible, evitar movimientos repetitivos o continuados.
- Mantener el codo a un costado del cuerpo con el antebrazo semidoblado y la muñeca en posición recta.
- Usar herramientas livianas, bien equilibradas, fáciles de sostener y de ser posible, de accionamiento mecánico, diseñadas de forma tal que den apoyo a la mano de la guía y cuya forma permita el mayor contacto posible con la mano. Usar también herramientas que ofrezcan una distancia de empuñadura menor de 10 cm entre los dedos pulgar e índice, con esquinas y bordes redondeados.
- Cuando se usan guantes, asegurarse de que ayuden a la actividad manual pero que no impidan los movimientos de la muñeca a que obliguen a hacer una fuerza en posición incómoda.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 549/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

HERRAMIENTAS MANUALES EN GENERAL

- Usar herramientas diseñadas de forma tal, que eviten los puntos de pellizco y que reduzca la vibración.
- Durante su uso estarán libres de grasas, aceites y otras sustancias deslizantes.

Medidas preventivas específicas

Cinceles y punzones

- Se comprobará el estado de las cabezas, desechando aquellos que presenten rebabas o fisuras.
- Se transportaran guardados en fundas portaherramientas.
- El filo se mantendrá en buen uso, y no se afilarán salvo que la casa suministradora indique tal posibilidad.
- Cuando se hayan de usar sobre objetos pequeños, éstos se sujetarán adecuadamente con otra herramienta.
- Se evitará su uso como palanca.
- Las operaciones de cincelado se harán siempre con el filo en la dirección opuesta al operario.

Martillos

- Se inspeccionará antes de su uso, rechazando aquellos que tengan el mango defectuoso.
- Se usarán exclusivamente para golpear y sólo con la cabeza.
- No se intentarán componer los mangos rajados.
- Las cabezas estarán bien fijadas a los mangos, sin holgura alguna.
- No se aflojarán tuercas con el martillo.
- Cuando se tenga que dar a otro trabajador, se hará cogido por la cabeza. Nunca se lanzará.
- No se usarán martillos cuyas cabezas tengan rebabas.
- Cuando se golpeen piezas que tengan materiales que puedan salir proyectados, el operario empleará gafas contra impacto.
- En ambientes explosivos o inflamables, se utilizarán martillos cuya cabeza sea de bronce, madera o poliéster.

Alicates

- Para cortar alambres gruesos, se girará la herramienta en un plano perpendicular al alambre, sujetando uno de los extremos del mismo; emplear gafas contra impactos.
- No se usarán para aflojar o soltar tornillos.
- Nunca se usarán para sujetar piezas pequeñas a taladrar.
- Se evitará su uso como martillo.

Destornilladores

- Se transportarán en fundas adecuadas, nunca sueltos en los bolsillos.
- Las caras estarán siempre bien amoladas.
- Hoja y cabeza estarán bien sujetas.

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 550/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

HERRAMIENTAS MANUALES EN GENERAL

- No se girará el vástago con alicates.
- El vástago se mantendrá siempre perpendicular a la superficie del tornillo.
- No se apoyará el cuerpo sobre la herramienta.
- Se evitará sujetar con la mano, ni apoyar sobre el cuerpo la pieza en la que se va a atornillar, ni se pondrá la mano detrás o debajo de ella.

Limas

- Se mantendrán siempre limpias y sin grasa.
- Tendrán el mango bien sujeto.
- Las piezas pequeñas se fijarán antes de limarlas.
- Nunca se sujetará la lima para trabajar por el extremo libre.
- Se evitarán los golpes para limpiarlas.

Llaves

- Se mantendrán siempre limpias y sin grasa.
- Se utilizarán únicamente para las operaciones que fueron diseñadas. Nunca se usarán para martillear, remachar o como palanca.
- Para apretar o aflojar con llave inglesa, hacerlo de forma que la quijada que soporte el esfuerzo sea la fija.
- No empujar nunca la llave, sino tirar de ella.
- Evitar emplear cuñas. Se usarán las llaves adecuadas a cada tuerca.
- Evitar el uso de tubos para prolongar el brazo de la llave.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 551/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

HERRAMIENTAS DE IZADO

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 552/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Riesgos

- Cortes.
- Quemaduras.
- Golpes.
- Proyección de fragmentos.
- Caída de objetos.
- Contactos con la energía eléctrica.
- Riesgo eléctrico.
- Atrapamientos.
- Vuelco de recipiente que contiene la carga.

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad.
- Guantes de cuero.
- Botas de seguridad.
- En los trabajos con riesgo de proyección de partículas se deberá hacer uso de gafas de seguridad contra impactos mecánicos.
- Cinturón antilumbago.
- Arnés anticaídas para trabajos en altura.

Medidas preventivas

- Las piezas serán de buena construcción, material sólido y de resistencia adecuada.
- No debería tirarse de las cadenas, cables o cuerdas que estén aprisionadas debajo de una carga, ni se harán rodar cargas sobre ellas.
- No se dejarán a la intemperie más que el tiempo necesario de trabajo para evitar su deterioro y pérdida de características mecánicas.
- Debería indicarse en lugar visible la carga máxima útil admisible.
- Las cargas deberían ser levantadas, bajadas y trasladadas lentamente.
- Resulta práctico hacer una señal en la cuerda o cable que indique el punto máximo de descenso de la carga.
- Los tornillos empleados en la fabricación de estos aparatos deberían tener rosca de largo suficiente para permitir apretarlos en caso de necesidad.
- Aquellos que se empleen para fijar los mecanismos estarán provistos de contratuerca eficaz o arandela elástica. Los frenos instalados deberían ser capaces de resistir vez y media la carga máxima a manipular.
- Debería existir un código de señales que fuera conocido por todos los operarios que intervengan en trabajos relacionados con el izado y arrastre de cargas.
- Todos los ganchos estarán provistos de pestillo de seguridad eficaz que se revisará periódicamente.
- Todos los engranajes, ejes y mecanismos en general de los distintos aparatos deberán mantenerse lubricados y limpios.
- Todas las piezas sometidas a desgaste deberían ser observadas periódicamente.
- Los aparatos deben ser conservados en perfecto estado y orden de trabajo.
- Los aparatos deberían ser inspeccionados en su posición de trabajo al menos una vez por semana por el operario u otra persona competente.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 553/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

HERRAMIENTAS DE IZADO

- Los cables, cadenas, cuerdas, ganchos, etc., deberían examinarse cada día que se utilicen por el operario o personal designado. Se recomienda una inspección completa cada tres meses con expedición de certificado.
- Los brazos del trabajador se extenderán alternativamente lo más posible cuando tiren del elemento de tracción.
- El elemento de tracción no se enrollará en la mano, sino que se asirá fuertemente.
- Los pies asentarán sobre base sólida, separados o uno adelantado al otro, según el caso.
- La espalda se mantendrá siempre recta.
- Se prohibirá terminantemente situarse bajo la carga suspendida.

Eslingas

- Deberá ser adecuada a la carga y a los esfuerzos que ha de soportar.
- En ningún caso deberá superarse la carga de trabajo de la eslinga, debiéndose conocer, por tanto, el peso de las cargas a elevar. Para cuando se desconozca, el peso de una carga se podrá calcular multiplicando su volumen por la densidad del material de que está compuesta. A efectos prácticos conviene recordar las siguientes densidades relativas:
  - Madera: 0,8.
  - Piedra y hormigón: 2,5.
  - Acero, hierro, fundición: 8.
- En caso de duda, el peso de la carga se deberá estimar por exceso.
- En caso de elevación de cargas con eslingas en las que trabajen los ramales inclinados, se deberá verificar la carga efectiva que van a soportar.
- Al considerar el ángulo de los ramales para determinar la carga máxima admitida por las eslingas, debe tomarse el ángulo mayor.
- Es recomendable que el ángulo entre ramales no sobrepase los 90º y en ningún caso deberá sobrepasar los 120º, debiéndose evitar para ello las eslingas cortas.
- Cuando se utilice una eslinga de tres o cuatro ramales, el ángulo mayor que es preciso tener en cuenta es el formado por los ramales opuestos en diagonal.
- La carga de maniobra de una eslinga de cuatro ramales debe ser calculada partiendo del supuesto de que el peso total de la carga es sustentado por:
  - Tres ramales, si la carga es flexible.
  - Dos ramales, si la carga es rígida.
- En la carga a elevar, los enganches o puntos de fijación de la eslinga no permitirán el deslizamiento de ésta, debiéndose emplear, de ser necesario, distanciadores, etc. Al mismo tiempo los citados puntos deberán encontrarse convenientemente dispuestos en relación al centro de gravedad.
- En la elevación de piezas de gran longitud es conveniente el empleo de pórticos.
- Los cables de las eslingas no deberán trabajar formando ángulos agudos, debiéndose equipar con guardacabos adecuados.
- Las eslingas no se apoyarán nunca sobre aristas vivas, para lo cual deberán intercalarse cantoneras o escuadras de protección.

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 554/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

HERRAMIENTAS DE IZADO

- Los ramales de dos eslingas distintas no deberán cruzarse, es decir, no montarán unos sobre otros, sobre el gancho de elevación, ya que uno de los cables estaría comprimido por el otro pudiendo, incluso, llegar a romperse.
- Antes de la elevación completa de la carga, se deberá tensar suavemente la eslinga y elevar aquélla no más de 10 cm. para verificar su amarre y equilibrio. Mientras se tensan las eslingas no se deberán tocar la carga ni las propias eslingas.
- Cuando haya de moverse una eslinga, aflojarla lo suficiente para desplazarla sin que roce contra la carga.
- Nunca se tratará de desplazar una eslinga situándose bajo la carga.
- Nunca deberá permitirse que el cable gire respecto a su eje.
- En caso de empalmarse eslingas, deberá tenerse en cuenta que la carga a elevar viene limitada por la menos resistente.
- La eslinga no deberá estar expuesta a radiaciones térmicas importantes ni alcanzar una temperatura superior a los 60 ºC. Si la eslinga esta constituida exclusivamente por cable de acero, la temperatura que no debería alcanzarse sería de 80º.
- Las eslingas se almacenarán en lugar seco, bien ventilado y libre de atmósferas corrosivas o polvorientas.
- No estarán en contacto directo con el suelo, suspendiéndolas de soportes de madera con perfil redondeado o depositándolas sobre estacas o paletas.
- No exponer las eslingas al rigor del sol o al efecto de temperaturas elevadas.
- A fin de evitar roturas imprevistas, es necesario inspeccionar periódicamente el estado de todos los elementos que constituyen la eslinga.
- La frecuencia de las inspecciones estará en relación con el empleo de las eslingas y la severidad de las condiciones de servicio. Como norma general se inspeccionarán diariamente por el personal que las utilicen y trimestralmente como máximo por personal especializado.
- Las eslingas se deben engrasar con una frecuencia que dependerá de las condiciones de trabajo, pudiéndose determinar a través de las inspecciones.
- Para el engrase deberán seguirse las instrucciones del fabricante, poniendo especial cuidado para que el alma del cable recupere la grasa perdida. Como norma general, para que la lubricación sea eficaz, se tendrá en cuenta:
- Limpiar previamente el cable mediante cepillo o con aire comprimido, siendo aconsejable la utilización de un disolvente para eliminar los restos de grasa vieja.
- Utilizar el lubricante adecuado.
- Engrasar el cable a fondo.
- Aunque una eslinga trabaje en condiciones óptimas, llega un momento en que sus componentes se han debilitado, siendo necesario retirarla del servicio y sustituirla por otra nueva.
- El agotamiento de un cable se puede determinar de acuerdo con el número de alambres rotos que según la O.G.S.H.T. es de más del 10% de los mismos contados a lo largo de dos tramos del cableado, separados entre sí por una distancia inferior a ocho veces su diámetro.
- También se considerará un cable agotado:
    - Por rotura de un cordón.

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 555/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

HERRAMIENTAS DE IZADO

- Cuando la pérdida de sección de un cordón del cable, debido a rotura de sus alambres visibles en un paso de cableado, alcance el 40% de la sección total del cordón.
- Cuando la disminución de diámetro del cable en un punto cualquiera del mismo alcance el 10% en los cables de cordones o el 3% los cables cerrados.
- Cuando la pérdida de sección efectiva, por rotura de alambres visibles, en dos pasos de cableado alcance el 20% de la sección total.
- Además de los criterios señalados para la sustitución de un cable, también deberá retirarse si presenta algún otro defecto considerado como grave, como por ejemplo aplastamiento, formación de nudos, cocas, etc.

- Asimismo, una eslinga se desechará cuando presente deficiencias graves en los accesorios y terminales, tales como:
  - Puntos de picadura u oxidación avanzada.
  - Deformaciones permanentes (doblados, aplastamientos, alargamientos, etc.).
  - Zonas aplanadas debido al desgaste.
  - Grietas.
  - Deslizamiento del cable respecto a los terminales.
  - Tuercas aflojadas.

Poleas

- Las poleas de engranajes deberían tener sus partes diseñadas con un factor de seguridad, bajo la carga máxima nominal, no menor de 8 para acero fundido y 5 para acero forjado.
- Las poleas de cadena deberían disponer de engranaje de tornillo sin fin irreversible u otro dispositivo que soporte automáticamente las cargas cuando el izado se detenga. Las gargantas tendrán los bordes redondeados, superficie lisa y dimensiones tales que el cable o cuerda corra libremente sin rozar con el motón u otras partes de suspensión. Las poleas de cadena dispondrán de gargantas con cavidades que acomoden los eslabones. La anchura mínima de la garganta será la del diámetro del elemento de tracción, para limitar la fatiga y aumentar su duración. Las partes exteriores de las poleas deberían estar protegidas con resguardos cerrados adecuados que eviten colocar el elemento de tracción fuera de lugar y que las manos sean atrapadas.
- Debería evitarse la flexión de los cables en sentido inverso, puesto que la influencia de las poleas sobre ellos es mayor que la de los tambores.
- En las gargantas redondas da mejor resultado el cable Lang. En cambio, en las vaciadas y en V las de arrollamiento cruzado.
- Las poleas deberían ser de acero soldado, forjado o fundición nodular, porque dan mejor resultado. Las de construcción soldada son menos pesadas.
- El diámetro de las poleas debe ser como mínimo 10 veces el diámetro del elemento de tracción.

Cuerdas

- Las cuerdas estarán compuestas de fibra de la mejor calidad, como ábaca u otras artificiales, que soporten al menos 800 Kg/cm^2.
- Las cuerdas deberían llevar una etiqueta con los siguientes datos:
- Nombre del abastecedor o fabricante.

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 556/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

HERRAMIENTAS DE IZADO

- Fecha de puesta en servicio.
- Carga máxima admisible.
- Cuando haya que hacer algún corte se efectuarán ligaduras de hilos a ambos lados de aquél.
- Las cuerdas no deben arrastrarse sobre superficies ásperas o con arena.
- Las cuerdas deberán protegerse contra la congelación, ácidos y sustancias destructoras, así como de los roedores.
- Si las cuerdas están mojadas, deberían colgarse en rollos sueltos en lugar seco, alejadas del calor excesivo, hasta que se sequen. Es conveniente limpiarlas si están sucias. Las cuerdas deben colgarse sobre espigas o ganchos galvanizados o clavijas de madera. También pueden enrollarse sobre plataformas de rejillas de madera, a unos 15 cm. del suelo, en lugar bien ventilado y lejos de fuentes de calor y humedad.

Cables

- Los cables estarán libres de defectos: cocas, oxidación, alambres rotos, flojos o desgastados, distorsiones, etc.
- Los ojales y gazas deberían tener incorporados guardacabos adecuados.
- Los ramales ascendente y descendente del cable deben estar en el mismo plano de las gargantas y poleas para evitar que el cable salte.
- El ángulo de desviación, o deflexión, máxima que forme el cable desde la polea principal al borde del tambor de arrollamiento debería ser:
  - 2º cuando el tambor es liso.
  - 4º cuando el tambor es acanalado.
  - 1º30' cuando se emplee cable antigiratorio nunca inferior a medio grado.
- Cuando exista algún cable con alambres rotos, cuya proporción no impida su utilización, se quitarán aquéllos con unas tenazas a ras de la superficie.
- Los cables se han de lubricar con grasas libres de ácidos y de buena adherencia.
- Los cables deben desbobinarse o desenrollarse correctamente, recogiéndose siempre sobre bobina o en rollo.

Cadenas

- Las cadenas serán de hierro forjado o de acero, así como los demás accesorios: anillos, ganchos, argollas.
- Las cadenas para izar y para eslingas deberían ser destempladas o normalizadas a intervalos que no excedan de:
  - 6 meses las de diámetro inferiores a 12,5 mm.
  - 6 meses las usadas para acarrear metal fundido.
  - 12 meses las demás.
- Se enrollarán en tambores, ejes o poleas con ranuras de tamaño y forma que permitan trabajar suavemente sin torceduras.
- Las cadenas estarán libres de cocas, nudos y torceduras. Se dispondrán almohadillas entre las aristas vivas y las cadenas.

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 557/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

HERRAMIENTAS DE IZADO
- Debe prohibirse hacer empalmes alambrando, insertando tornillos entre eslabones, etc. Serán reparadas por personas cualificadas para ello y no deben enderezarse o colocar eslabones a martillazos. - Las cadenas deberían retirarse cuando: ▪ No presenten seguridad debido a sobrecargas o a destemple defectuoso o impropio. ▪ Se hayan alargado más del 5% de su longitud. ▪ El desgaste en los enlaces de los eslabones exceda de una cuarta parte del grueso original del eslabón. - Las cadenas deberían ser lubricadas a intervalos frecuentes y regulares cuando estén enrolladas en tambores o pasen sobre poleas, excepto cuando puedan retener y recoger arena o arenilla y cuando sirvan de eslingas. - Las cadenas se guardarán colgándolas de ganchos, colocadas de forma que los trabajadores no sufran sobreesfuerzos, en condiciones que reduzcan al mínimo la oxidación. - Las cadenas que hayan estado expuestas durante horas a temperaturas extremadamente bajas serán calentadas ligeramente.

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 558/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

JUEGO ALZABOBINAS Y RODILLOS

Riesgos

- Cortes
- Caídas al mismo nivel
- Sobreesfuerzos
- Atrapamiento por vuelco de bobinas
- Golpes y contacto con elementos móviles

Equipos de protección individual

- Ropa de trabajo
- Guantes de protección mecánica
- Botas dieléctricas
- Guantes dieléctricos
- Guantes dieléctricos
- Mantas dieléctricas, banquetas aislantes, báculos, etc.

Medidas preventivas:

- Calzar los gatos del alzabobinas para impedir su desplazamiento durante el tendido
- Evitar realizar trabajos situándose en las proximidades, especialmente delante del alzabobinas.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 559/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

MEDIOS AUXILIARES:

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 560/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

PLATAFORMA ELEVADORA AUTOPROPULSADA

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 561/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Riesgos

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de objetos en manipulación.
- Golpes por objetos o herramientas.
- Atrapamiento por o entre objetos.
- Atrapamiento por vuelco de máquina o vehículos.
- Exposición a las condiciones atmosféricas (derivados del trabajo realizado a la intemperie).
- Contacto eléctrico con líneas eléctricas aéreas.
- Atropellos o golpes con vehículos.

Equipos de Protección Individual

- Casco.
- Calzado de seguridad.
- Cinturón portaherramientas.

Medidas preventivas

Antes de comenzar la maniobra

- Antes de utilizar la plataforma, asegurarse de que todos los sistemas funcionan perfectamente y que todos los dispositivos de seguridad incorporados operan de modo satisfactorio.
- Se debe tener en cuenta el estado del tiempo antes de trabajar con la plataforma en exteriores. No elevar la pluma si la velocidad del viento excede de 38 Km/h. No utilizar la plataforma cerca de líneas de tendido eléctrico.
- El usuario deberá asegurarse de que el personal operador, entienda perfectamente el manejo de la plataforma.
- Respetar todas las recomendaciones de precaución e instrucciones de los adhesivos colocados en el bastidor portante, en la pluma y en la plataforma.

Durante el desplazamiento

- Antes de manejar los mandos de desplazamiento de la máquina, comprobar la posición de la torre con respecto al sentido de marcha previsto.
- Colocar la pluma siempre orientada en la dirección de desplazamiento. Una persona debe guiar la maniobra si algún obstáculo impide la visibilidad. Se debe reconocer previamente el terreno por donde se ha de desplazar la plataforma, si es necesario a pie.
- La plataforma no deberá conducirse, ni circular por pendientes de más de 5 grados de inclinación.
- Evitar las arrancadas y paradas bruscas ya que originan un aumento de la carga y puede provocar el vuelco de la máquina o una avería estructural.

Durante la maniobra

- Antes de elevar la pluma de la plataforma, esta deberá encontrarse situada sobre una superficie firme y perfectamente horizontal, con los neumáticos inflados a la presión correcta. Durante el trabajo la plataforma ha de estar correctamente nivelada.
- Comprobar siempre que haya espacio suficiente para el giro de la parte posterior de la superestructura antes de hacer girar la pluma.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 562/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

PLATAFORMA ELEVADORA AUTOPROPULSADA

- No deberá rebasarse la capacidad nominal máxima de carga. Esta comprende el peso del personal, los accesorios y todos los demás elementos colocados o incorporados a la plataforma. Las cargas deberán distribuirse uniformemente por el piso de la plataforma elevadora.

Generales

- Utilizar siempre el equipo de protección personal y la ropa de trabajo apropiada para cada tarea u operación, llevar siempre colocado un arnés de seguridad cuando se encuentre en la plataforma.
- Rehusar utilizar o subir a una plataforma que no funcione correctamente.
- No permitir que ninguna persona carente de autorización utilice la plataforma.
- No manipular materiales voluminosos, ni elevar cargas con la plataforma.
- Ante una situación de vuelco inminente, comenzar a retraer la pluma. Nunca bajarla, ni extenderla, ya que con ello se agravaría el problema.
- Los mandos inferiores de control prioritario sólo deben utilizarse en caso de emergencia.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 563/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

ESCALERAS MANUALES

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 564/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Riesgos

- Caída de personas a distinto nivel.
- Caída de objetos en manipulación.
- Caída de objetos desprendidos.
- Golpes y cortes por objetos o herramientas.
- Exposición a las condiciones atmosféricas (derivados del trabajo realizado a la intemperie).
- Deslizamientos y vuelcos por apoyos incorrectos y rotura de la escalera por defectos ocultos.
- Los derivados de los usos inadecuados o de los montajes peligrosos (empalme de escaleras, formación de plataformas de trabajo, escaleras "cortas" para la altura a salvar, etc.).
- Contacto eléctrico.

Equipos de Protección Individual

- Casco.
- Calzado de seguridad.
- Arnés de seguridad para trabajos por encima de 3,5 metros de altura.
- Cuerdas de amarre.
- Cinturón portaherramientas.

Medidas preventivas

- Antes de subir a una escalera portátil, verificar que las suelas del calzado no tienen barro, grasa, aceite u otra sustancia que pueda ocasionar resbalones.
- Cuando emplee una escalera para subir a un techo, andamio, plataforma, etc., la parte superior de la escalera ha de sobrepasar por lo menos 1 metro.
- Los trabajos a más de 3,5 metros de altura, desde el punto de operación al suelo, que requieran movimientos o esfuerzos peligrosos para la estabilidad del trabajador, solo se efectuarán si se utiliza arnés de seguridad o se adoptan otras medidas de protección alternativas.
- Siempre que sea posible se utilizará otros medios de elevación adecuados para personas, sobre todo en trabajos arriesgados en fachadas y cruces aéreos.

Transporte

- Para transportar una escalera se debe hacer con la parte delantera baja, mirando bien por donde se pisa para evitar tropezar y golpear a otras personas. Para transportar una escalera muy larga, deberá pedirse ayuda a un compañero.

Caída a distinto nivel

- Nunca subirá a una escalera más de una persona.
- Se prohíbe el transporte y manipulación de cargas por o desde la escalera cuando por su peso o dimensiones puedan comprometer la seguridad del trabajador.
- Subir y bajar de una escalera debe hacerse siempre de frente a ella utilizando las dos manos para asirse a los peldaños (no a los largueros).
- No se ocuparán nunca los últimos peldaños, se colocará a una distancia del punto de trabajo que permita mantener el equilibrio, no se estirará el cuerpo para alcanzar puntos alejados, se desplazará la escalera.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 565/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

ESCALERAS MANUALES

- Se prohíbe específicamente, desplazar, mover o hacer saltar la escalera con un operario sobre la misma. Para los desplazamientos será necesario bajarse cuantas veces sea preciso.

Señalización

- Cuando se coloque la escalera frente a una puerta o en una zona de paso se adoptarán medidas como bloquear el paso y señalizar la ubicación de la escalera.

Estabilidad

- Antes de utilizar una escalera portátil, verificar sus condiciones y rechazar aquellas que no ofrezcan garantías de seguridad.
- Las escaleras portátiles se utilizarán de la forma y con las limitaciones establecidas por el fabricante.
- Las escaleras deben colocarse con una inclinación correcta. La relación entre longitud de la escalera y la separación en el punto de apoyo será de 4 a 1.
- Las escaleras no deben usarse como soporte de andamios, ni en cualquier otro cometido distinto de aquél para el que han sido diseñadas y construidas.
- No se emplearán escaleras de mano de más de 5 metros de longitud de cuya resistencia no se tengan garantías.
- Los pies de la escalera deben apoyarse en una superficie sólida y bien nivelada, nunca sobre ladrillos, bidones, cajas, etc.
- En el caso de escaleras simples, la parte superior se sujetará, si es necesario, al paramento o estructura sobre el que se apoya y cuando éste no permita un apoyo estable, se sujetará al mismo mediante una abrazadera u otros dispositivos equivalentes.

Subida de equipos o cargas

- Si han de llevarse herramientas u objetos, deben usarse bolsas o cajas colgadas del cuerpo, de forma que las manos queden libres.
- No se debe subir una carga de más de 30 kg sobre una escalera no reforzada.

Riesgo eléctrico

- Se prestará especial atención y se mantendrán las distancias de seguridad con líneas eléctricas en tensión. Su manejo será vigilado directamente por el Jefe de Trabajo (Responsable de los Trabajos), delimitando la zona de trabajo e indicando la prohibición de desplazar la escalera.

Escaleras de tijera

- La posición de trabajo es la de máxima abertura.
- Nunca se emplearán como borriquetas donde fijar sobre sus peldaños plataformas de trabajo.
- El operario no debe situarse “a caballo” sobre ella. Se aconseja que la posición del trabajador sea tal que su cintura no sobrepase el último peldaño.

Mantenimiento

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 566/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

ESCALERAS MANUALES

- Cuando no se usan, las escaleras portátiles deben almacenarse cuidadosamente y no dejarlas abandonadas sobre el suelo, en lugares húmedos, etc.
- Debe existir un lugar cubierto y adecuado para guardar las escaleras después de usarlas.
- Las escaleras portátiles no deben pintarse, ya que la pintura puede ocultar a la vista defectos o anomalías que pudieran resultar peligrosas. Todo lo más, se le puede aplicar un barniz completamente transparente o aceite de linaza.

Condiciones técnicas

- Escaleras manuales en general:
  - No se admitirá el uso de escaleras de construcción improvisada.
  - Los espacios entre peldaños deben ser iguales, con una distancia entre ellos de 20 a 30 cm, como máximo.
  - Las escaleras estarán provistas de un dispositivo antideslizante en su pié, por ejemplo zapatas.
  - No se aceptarán escaleras de mano empalmadas, a menos que utilicen un sistema especial y recomendable de extensión de la misma.
- Escaleras de madera:
  - La madera empleada será sana, libre de nudos, roturas y defectos que puedan disminuir su seguridad.
  - Los largueros serán de una sola pieza.
  - Los peldaños estarán ensamblados a largueros, prohibiéndose las uniones simplemente efectuadas mediante clavos o amarre con cuerdas.
  - Las escaleras de madera se protegerán de las inclemencias climatológicas mediante barnices transparentes que no oculten sus defectos, prohibiéndose expresamente pintarlas.
- Escaleras metálicas:
  - Los largueros serán de una sola pieza. Se prohíben los empalmes improvisados o soldados.
  - Sus elementos tanto largueros como peldaños no tendrán defectos ni bolladuras.
  - Escaleras de tijera:
  - Independientemente del material que las constituye dispondrán en su articulación superior de topes de seguridad de apertura.
  - Dispondrán además de cadenas o cables situados hacia la mitad de la longitud de los largueros que impidan su apertura accidental, usándose totalmente abierta.

3.2 RELATIVOS AL ENTORNO

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 567/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

En este apartado se incluyen los riesgos y medidas preventivas relativos a todos los factores existentes en el entorno de la obra que afecten a la seguridad de los trabajadores, por ello se incluyen apartados específicos para cada uno de estos factores.

Además, en el caso concreto de instalaciones eléctricas se concretarán las medidas a adoptar en función del estado de dichas instalaciones durante las fases de la obra.

3.2.1 Instalaciones

3.2.1.1 Línea eléctrica en la que desarrollan los trabajos

Analizamos a continuación los riesgos y medidas preventivas relativos a la propia línea eléctrica en la que se desarrollan los trabajos de ejecución previstos en las obras (solo para el caso de variantes, recrecidos, repotenciaciones, entronques, etc.). Estos riesgos y medidas preventivas será necesario concretarlas y desarrollarlas para cada trabajo.

Riesgos

- Caídas de personas al mismo nivel.
- Caídas de personas a distinto nivel.
- Caída de objetos.
- Desprendimientos, desplomes y derrumbes.
- Contactos eléctricos.
- Arco Eléctrico.

Medidas preventivas

- Orden y Limpieza.
- Señalización de la zona de trabajo.
- Utilizar los pasos y vías existentes.
- Iluminación adecuada.
- Calzado adecuado.
- Extremar las precauciones con hielo, agua o nieve.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 568/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Trabajar en una superficie lo más uniforme y lisa posible y lo suficientemente amplia.
- Para zanjas de alturas de 2 m. o más, se colocarán barandillas con rodapiés, listón intermedio y listón superior a una altura mínima de 90 cm.
- Para alturas menores de dos metros se colocarán vallas, se señalizarán los huecos o se taparán de forma efectiva.
- Utilización de la Línea de Vida y el Arnés Anticaídas (el cinturón solo sirve para trabajos en altura estáticos).
- No se utilizará maquinaria diseñada solo para elevación de cargas para transportar o elevar personas.
- Escaleras.
- Andamios.
- Procedimientos de trabajos en altura.
- Medidas preventivas B.T.
- Medidas preventivas A.T.
- Zanja. NTP 278.
- Entibación o ataluzado de zanjas de profundidad mayor a 1,3 m o en terreno poco estable. Para zanjas de profundidad mayor a 1,3 m se mantendrá un trabajador fuera de la zanja.
- Mantener distancias de la mitad de la profundidad de la zanja entre zanja y acopios cercanos o vallado. Esta distancia será igual a la profundidad de la zanja si el terreno es arenoso.
- En la medida de lo posible se evitará que los operarios realicen trabajos en el interior de zanjas.
- Comprobación del estado de las entibaciones y del terreno antes de cada jornada y después de una lluvia copiosa.
- Señalización de la zona de acopio.
- Los trabajos con riesgo de incendio deberán procedimentarse.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 569/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Deberá de haber un Plan de Emergencia y Evacuación en los centros que lo precisen.
- El personal estará formado en los procedimientos de trabajo así como en los Planes de Emergencia y Evacuación.
- Se evitará el contacto de las sustancias combustibles con fuentes de calor intempestivas: Fumar, recalentamientos de máquinas, instalaciones eléctricas inapropiadas, operaciones de fuego abierto descontroladas, superficies calientes, trabajos de soldadura, chispas de origen mecánico o debidas a electricidad estática.
- Se ventilarán los vapores inflamables.
- Se limitará la cantidad de sustancias combustibles en los lugares de trabajo.
- Los combustibles se almacenarán en locales y recipientes adecuados.
- En la medida de lo posible se evitará trabajar con sustancias de elevada inflamabilidad.
- Se deberá cumplir la reglamentación vigente para la protección contra incendios tanto en la instalación como en el mantenimiento.
- Las instalaciones eléctricas cumplirán las reglamentaciones vigentes en particular en lo relativo a cargas, protecciones, instalaciones antideflagrantes, etc.
- Se dotarán los lugares de trabajos de extintores portátiles adecuados.
- Se instalarán bocas de incendios equipadas donde se requieran.
- Los trabajos en recintos cerrados deben procedimentarse. Prever la necesidad de ventilación forzada. Siempre que se dude de la calidad del aire, utilizar equipos de respiración autónomos. Organizar el trabajo teniendo en cuenta la posibilidad de actuar sobre la alimentación de aire (colocar pantallas).

3.2.1.2 Trabajos en el interior de instalaciones eléctricas.

- El conexionado se indicaría en el plan de Seguridad y Salud basado en las directrices a continuación descritas y según Normativa de e-Distribución.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 570/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Cuando los trabajos deban realizarse en la proximidad de partes conductoras desnudas en tensión, pertenecientes a instalaciones de baja tensión, y no sea posible dejarlas sin tensión, se adoptarán las medidas de protección siguientes, para garantizar la seguridad del personal:
- Delimitar perfectamente la zona de trabajo, señalizándola adecuadamente.
- Aislar las partes conductoras desnudas bajo tensión, dentro de la zona de trabajo, mediante pantallas, fundas, capuchones y telas aislantes. Si estas operaciones no se hacen con corte previo, debe actuarse como en un trabajo en tensión.
- Los metros y reglas empleados en la proximidad de partes desnudas en tensión o insuficientemente protegidas, deben ser de material no conductor. Siempre que se pueda se utilizarán medidores láser para evitar posibles contactos con partes en tensión.
- En caso de instalaciones de M.T. y A.T., se adoptarán las medidas necesarias para garantizar que no se sobrepasan las distancias de seguridad (trabajos en proximidad) indicadas en la Tabla I del R.D. 614/2001 (que aparece en el apartado de riesgo eléctrico) y que se conserva intacta la integridad física, en primer lugar, de las personas afectadas, y en segundo lugar, de los materiales utilizados. Dicho método, deberá ser especificado con gran detalle en el Plan de seguridad de la obra.
- Se considerarán distancias mínimas de seguridad para los trabajos efectuados en la proximidad de instalaciones en tensión, no protegidas (medidas entre el punto más próximo en tensión y cualquier parte extrema del operario), las mencionadas en la Tabla I del apartado de riesgo eléctrico.
- En los trabajos efectuados a distancias menores de las indicadas en la Tabla I, se adoptarán medidas complementarias que garanticen su realización con seguridad, tales como interposición de pantallas aislantes protectoras y vigilancia constante del responsable de los trabajos. En el caso de que estas medidas no puedan realizarse, se solicitará la consignación o descargo de las instalaciones próximas en tensión.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 571/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

3.2.2 Cruzamientos y paralelismos.

3.2.2.1 Cruces con otras líneas eléctricas.

- La realización de trabajos en la proximidad de líneas de energía eléctrica representa un grave riesgo para las personas que los ejecutan.
- Antes de iniciar cualquier trabajo próximo a líneas de energía eléctrica, se dispondrá de los medios de protección personal y colectivos necesarios.
- Se solicitara a la empresa propietaria de las líneas a cruzar el descargo de las mismas.
- Además de las medidas indicadas en “Riesgos Eléctricos” del apartado de Riesgos Específicos, serán de aplicación las medidas propias de los siguientes apartados:

Cruzamiento por encima de Línea:

- Para cruzamientos por encima de una Línea, se deberá pedir siempre descargo de la Línea a cruzar, poniendo siempre protecciones mecánicas para evitar, en caso de accidente, la rotura de la Línea a cruzar.
- Para el caso particular del tendido de cables por encima de instalaciones en tensión, se tendrá en cuenta que se deben mantener, como siempre, las distancias de seguridad de la Tabla I del R.D. 614/2001 (en función de la tensión mayor de las existentes en las distintas instalaciones cruzadas), y además se debe asegurar que el cable a tender no caiga sobre la instalación en tensión. Para evitar esto último se usarán protecciones mecánicas y eléctricas estándar (“porterías” de madera con un entramado de mallas y cuerdas dieléctricas a lo largo de todo el cruzamiento).
- En el caso de condiciones climática adversas no se iniciarán los trabajos, y en el caso de estar trabajando, se suspenderán.

Cruzamiento por debajo de Línea:

- Para el caso del tendido de cables por debajo de instalaciones en tensión, se tendrá en cuenta que se deben mantener, como siempre, las distancias de seguridad de la Tabla I del R.D. 614/2001 (en función de la tensión mayor de

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 572/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

las existentes en las distintas instalaciones cruzadas), y además se debe proteger frente al riesgo de una posible tensión por inducción poniendo a tierra tanto el cable a tender, como las máquinas de tiro y frenado y los apoyos.

- En el caso de condiciones climática adversas no se iniciarán los trabajos, y en el caso de estar trabajando, se suspenderán.
- Ante la rotura de Líneas aérea, ya sea por encima o por debajo, es importante avisar al encargado de tajo el cual tomará las siguientes medidas:
  1) Si la rotura ha sido producida por una maquinaria es importante que la maquinaria permanezca en su punto solicitando auxilio mediante la bocina. Una vez que se garantice que se pueda abandonar la máquina con seguridad, descienda por la escalera normalmente y desde el último peldaño se saltará lo más lejos posible evitando tocar la tierra y la máquina a la vez.
  2) Nadie se acercará a la máquina bajo ningún concepto.
  3) Acotar la zona afectada. Debe quedar balizada e impidiendo su acceso.
  4) Si fuera necesario, prever reordenación del tráfico.
  5) Aviso a los servicios de acerías del organismo competente, indicando:
  6) Ubicación de la avería. Rutas de acceso a la obra. Datos de la canalización.
  7) Datos de la obra. Datos de la persona que realiza la llamada (D.N.I., teléfono)
- Para el caso de rotura, los números de teléfono de emergencia (bomberos y otros servicios de urgencia), figurarán en un cartel fácilmente visible colocado en las oficinas, vestuarios y otros lugares visibles.

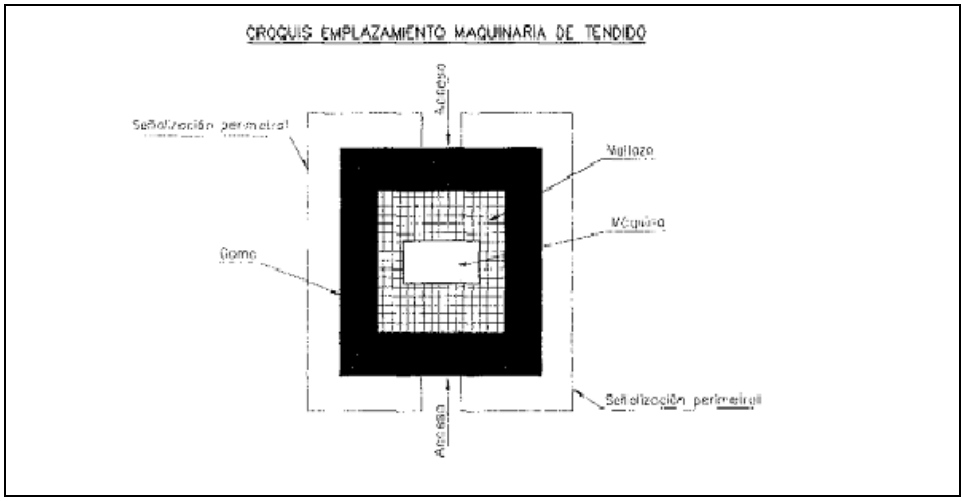
3.2.2.2 Paralelismos con otras líneas eléctricas en servicio.

Para el tendido o sustitución de circuitos aéreos que estén próximos a otros circuitos en los que no se haya realizado el descargo, además de lo especificado en el punto 3.2.3 en los apartados de “Maniobras de izado, situación en obra y montaje de equipos y materiales” y “Tendido, tensado, regulado y engrapado de conductores aéreos” se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 573/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Las maquinas de tendido se situaran sobre una superficie equipotencial creada a tal efecto mediante mallazo, se instalará un elemento aislante alrededor de toda la superficie ocupada para no crear grandes diferencias de potencial a través del paso del operario, rodeado todo de una cinta de señalización dejando acceso libre como máximo por 2 puntos (ver croquis).



- La puesta a tierra de las maquinas será conectada al mallazo.
- Se colocaran tierras rodantes a la salida del freno y a la llegada de los cables al cabrestante.
- En ningún momento se tocarán el cable piloto o los conductores a la salida del freno o llegada al cabrestante por delante de las tierras rodantes.
- Cada polea llevará una puesta a tierra para evitar problemas de inducción y descargar la línea a través de esta durante la fase de tendido. Antes de subir cada polea, deberá comprobarse el estado de la conexión de la puesta a tierra.
- Se inspeccionaran diariamente todos los latiguillos de la puesta a tierra de las poleas de tendido de los vanos donde se trabaje
- Todas las cuerdas que se utilicen en los trabajos serán de polipropileno aditivado (aislantes).

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 574/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- La cuerda de vida se dejará introducida en las eslingas que estarán colocadas a intervalos nunca mayores de 3 mts.
- Se procurará que todas las cuerdas utilizadas estén secas y fuertemente amarradas para evitar que puedan soltarse y tocar los conductores en tensión.
- Las eslingas de sujeción utilizadas en el montaje de la línea de vida no se desmontarán al paso de ningún operario debiendo permanecer la cuerda en todo momento sujeta dentro del mosquetón.
- Si un operario tiene que manipular la rana de retención con las manos y está conectada a la torre a través del pull-lift, debe llevar guantes aislantes. No utilizar estrobos intermedios de fibra, pues la inducción acabaría quemándolos. Lo mismo al retirarla.
- Cuando los cables estén a altura reducida y siempre antes de tocarlos se pondrán dos tierras delimitando la zona en la que vamos a realizar el empalme. Nunca se cortará o empalmará un conductor sin haber colocado un puente falso o provisional.
- Dentro del bucle formado por el conductor, las puestas a tierra y el suelo el operario no establecerá con su cuerpo continuidad eléctrica entre el conductor y la torre.
- Durante la operación de engrapado se mantendrán las fases puestas a tierra en todos los apoyos. Esta se mantendrá hasta que se hayan quedado todos los herrajes puestos y el cantón esté totalmente terminado.
- En cadenas de suspensión con aislamiento de vidrio se bajará por la cadena evitando así manipular la escalera en altura y además el operario estará aislado de la estructura.

3.2.2.3 Cruzamientos con carreteras, caminos y ríos.

Cruce con Carreteras y Caminos

- Se realizará poniendo en práctica las medidas necesarias para evitar accidentes de trabajo y ocasionar las mínimas dificultades en el tráfico rodado y peatonal.

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 575/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Deberá recabarse autorización expresa de la propiedad de la carretera a cruzar y atenerse a las recomendaciones técnicas o de seguridad que ella determine.
- Ademán se seguirá lo dispuesto en el apartado de “Señalización” del punto “Riesgos específicos”.

Cruce aéreo:

- Habrá que tener en cuenta fundamentalmente las distancias de seguridad, de acuerdo con los gálibos establecidos en las carreteras e interponer barreras físicas, para asegurar el cumplimiento de esas separaciones en el proceso de tendido de los conductores sobre las carreteras.
- Se montarán protecciones sobre la carretera a cruzar.
- La protección a utilizar consistirá en dos pórticos, realizado cada uno de ellos con dos postes y un travesaño, todo ello de madera, colocados uno a cada lado de la carretera.
- Para mayor seguridad es conveniente colocar en sentido longitudinal a los travesaños de los postes de madera un cable de 12 a 16 mm. de diámetro colocando unos pistolos a tierra y amarrados de tal forma que en caso de escape de un conductor y, como consecuencia rompiese un travesaño, el conductor quede suspendido por el cable de acero.
- En su definición se observarán las siguientes prescripciones :
  - La protección se construirá de tal manera que no pueda volcarse hacia el elemento que se protege.
  - La protección será lo suficientemente resistente para soportar la caída del conductor, en caso de rotura.
- Los apoyos y travesaños del pórtico estarán adecuadamente consolidados.
- Las distancias verticales mínimas del cable en el tendido a la rasante de la carretera serán las exigidas por los gálibos establecidos en las carreteras.
- Los pórticos deberán tener la longitud mínima de vez y media la proyección horizontal de la separación entre los conductores extremos de la línea que se va a tender.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 576/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Es muy importante, en el tendido de los conductores en el cruce, considerar la posible componente vertical hacia abajo que por la orografía del terreno pueda crear en los apoyos, para que en ningún caso el conductor pueda soltarse, debido a esa componente, y proyectarse sobre la línea inferior.
- Para reforzar la seguridad, en el caso de considerarlo conveniente, se colocarán señales de tráfico (de obras, de limitación de velocidad, etc.), e incluso un operario con una señal roja indicadora de peligro, en ambas direcciones de la carretera a cruzar.

Cruce con Río:

- Se realizará poniendo en práctica las medidas necesarias para evitar accidentes de trabajo.
- Para ello habrá que colocar en ambas orillas y debajo de la traza de la línea barreras físicas que impidan que alguien por descuido pueda caer en el río.
- La colocación de estas barreras se realizará a una distancia prudencial del cauce, de tal manera que tanto la colocación como su desmonte no suponga ningún riesgo para los trabajadores.
- Esta barrera podrá constituirse mediante la colocación de vallas, las cuales deberán estar suficientemente consolidadas y sujetas entre ellas, de tal manera que no sea posible su derribo o vuelco.
- Igualmente se colocarán carteles que indiquen la proximidad de un cauce de agua.
- Si fuese necesario a ambos lados de estas barreras y fuera de la traza de la línea se instalará una señalización, que resulte siempre visible, en la zona de influencia, si se estima conveniente. Esta señalización puede consistir en cinta plástica roja y blanca que indique peligro.
- Deberá recabarse autorización expresa a la Confederación Hidrográfica competente como responsable de los ríos y riberas a cruzar y atenerse a las recomendaciones técnicas o de seguridad que ella determine.

3.2.3 Servicios afectados

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 577/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

3.2.3.1 Teléfono

Se realizarán mediante la interposición de barreras físicas, que impidan todo contacto accidental con las líneas telefónicas. Las barreras deben estar fijadas en forma segura y resistir los esfuerzos mecánicos habituales. Si las barreras son metálicas se considerarán como masas y se aplicará una de las medidas de protección previstas contra contactos indirectos.

Ante una rotura de cable telefónico es importante avisar al encargado del tajo, el cual tomará las siguientes medidas.

1. Acotar la zona afectada. Debe quedar balizada e impidiendo su acceso.
2. Si fuera necesario, prever la reordenación del tráfico.
3. Aviso a los servicios de averías del organismo competente, indicado:
   - Ubicación de la avería.
   - Rutas de acceso a la obra.
   - Datos de la canalización.
   - Datos de la obra.
   - Datos de la persona que realiza la llamada (D.N.I., teléfono)
4. Permanecer en espera de la llegada de los servicios de averías, mientras se informa al Coordinador de Seguridad y Técnico de Prevención.

Para el caso de rotura, los números de teléfono de emergencia (bomberos y otros servicios de urgencia), figurarán en un cartel fácilmente visible colocado en las oficinas, vestuarios y otros lugares visibles.

3.2.3.2 Agua

Se debe asegurar que el cable a tender no caiga sobre la instalación de agua. Para evitar esto último se usarán protecciones mecánicas y eléctricas estándar (“porterías” de madera con un entramado de mallas y cuerdas dieléctricas a lo largo de todo el cruzamiento).

Ante una rotura de canalización de agua a presión es importante avisar al encargado del tajo, el cual tomará las siguientes medidas.

1) Acotar la zona afectada. Debe quedar balizada e impidiendo su acceso.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 578/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

2) Si fuera necesario, prever la reordenación del tráfico.
3) Aviso a los servicios de averías del organismo competente, indicado:
   - Ubicación de la avería.
   - Rutas de acceso a la obra.
   - Datos de la canalización.
   - Datos de la obra.
   - Datos de la persona que realiza la llamada (D.N.I., teléfono)
4) Permanecer en espera de la llegada de los servicios de averías, mientras se informa al Coordinador de Seguridad y Técnico de Prevención.

Para el caso de rotura, los números de teléfono de emergencia (bomberos y otros servicios de urgencia), figurarán en un cartel fácilmente visible colocado en las oficinas, vestuarios y otros lugares visibles.

3.2.3.3 Gas

Se debe asegurar que el cable a tender no caiga sobre la instalación de gas. Para evitar esto último se usarán protecciones mecánicas y eléctricas estándar ("porterías" de madera con un entramado de mallas y cuerdas dieléctricas a lo largo de todo el cruzamiento).

Ante una rotura de canalización de gas es importante avisar al encargado del tajo, el cual tomará las siguientes medidas.

1) Acotar la zona afectada. Debe quedar balizada e impidiendo su acceso.
2) Si fuera necesario, prever la reordenación del tráfico.
3) Aviso a los servicios de averías del organismo competente, indicado:
   - Ubicación de la avería.
   - Rutas de acceso a la obra.
   - Datos de la canalización.
   - Datos de la obra.
   - Datos de la persona que realiza la llamada (D.N.I., teléfono)

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 579/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

4) Permanecer en espera de la llegada de los servicios de averías, mientras se informa al Coordinador de Seguridad y Técnico de Prevención.

Para el caso de rotura, los números de teléfono de emergencia (bomberos y otros servicios de urgencia), figurarán en un cartel fácilmente visible colocado en las oficinas, vestuarios y otros lugares visibles.

3.3 A TERCEROS

- La parte en intemperie de los trabajos suponen un riesgo debido a que circulan por ellos personas ajenas a las obras.
- Los pozos y zanjas abiertos producen un riesgo de posibles caídas de terceras personas o de vehículos en los mismos.
- A fin de evitar los posibles accidentes, se adoptarán las siguientes medidas preventivas:
  - Se señalizarán, de acuerdo con la normativa vigente, los cruces de calzada, tomándose las medidas de seguridad que cada caso requiera.
  - En las excavaciones para las cimentaciones y en las zanjas que permanezcan abiertas se instalarán las protecciones adecuadas que no sólo indiquen la existencia del riesgo, sino que además lo prevengan adecuadamente.

4 INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES

La acometida eléctrica general alimentará una serie de cuadros de distribución de los distintos contratistas, los cuales se colocarán estratégicamente para el suministro de corriente a sus correspondientes instalaciones, equipos y herramientas propias de los trabajos.

4.1 RIESGOS PREVISIBLES

Los riesgos implícitos a estas instalaciones son los característicos de los trabajos y manipulación de elementos (cuadros, conductores, etc.) y herramientas eléctricas, que pueden producir accidentes por contactos tanto directos como indirectos. Como riesgos más frecuentes de estas instalaciones tenemos:

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 580/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Contactos eléctricos directos o indirectos.
- Derivados de caídas de tensión en la instalación por sobrecarga.
- Mal funcionamiento de los mecanismos y sistemas de protección.
- Caída del personal al mismo y a distinto nivel.

4.2 MEDIDAS PREVENTIVAS

Las principales medidas preventivas a aplicar en instalaciones, elementos y equipos eléctricos serán los siguientes:

Cuadros de Distribución

Serán estancos, permanecerán todas las partes bajo tensión inaccesibles al personal y estarán dotados de las siguientes protecciones:

- Interruptor general.
- Protecciones contra sobrecargas y cortocircuitos.
- Diferencial de 300 mA.
- Toma de tierra de resistencia máxima 20 Ω.
- Diferencial de 30 mA para las tomas monofásicas que alimentan herramientas o útiles portátiles.
- Tendrán señalizaciones de peligro eléctrico.
- Solamente podrá manipular en ellos el electricista.
- Los conductores aislados utilizados tanto para acometidas como para instalaciones, serán de 1.000 voltios de tensión nominal como mínimo.

Prolongadores, Clavijas, Conexiones y Cables

- Los prolongadores, clavijas y conexiones serán de tipo intemperie con tapas de seguridad en tomas de corriente hembras y de características tales que aseguren el aislamiento, incluso en el momento de conectar y desconectar
- Los cables eléctricos serán del tipo intemperie sin presentar fisuras y de suficiente resistencia a esfuerzos mecánicos.
- Los empalmes y aislamientos en cables se harán con manguitos y cintas aislantes vulcanizadas.
- Las zonas de paso se protegerán contra daños mecánicos.
- Herramientas y Útiles Eléctricos Portátiles

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 581/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Las lámparas eléctricas portátiles tendrán el mango aislante y un dispositivo protector de la lámpara de suficiente resistencia. En estructuras metálicas y otras zonas de alta conductividad eléctrica se utilizarán transformadores para tensiones de 24 V.
- Todas las herramientas, lámparas y útiles serán de doble aislamiento.
- Todas las herramientas, lámparas y útiles eléctricos portátiles, estarán protegidos por diferenciales de alta sensibilidad (30 mA).

Máquinas y Equipos Eléctricos

Además de estar protegidos por diferenciales de media sensibilidad (300 mA), irán conectados a una toma de tierra de 20 Ω de resistencia máxima y llevarán incorporado a la manguera de alimentación el cable de tierra conectado al cuadro de distribución.

Normas de Carácter General

- Bajo ningún concepto se dejarán elementos de tensión, como puntas de cables terminales, etc., sin aislar.
- Las operaciones que afecten a la instalación eléctrica, serán realizadas únicamente por el electricista.
- Cuando se realicen operaciones en cables cuadros e instalaciones eléctricas, se harán sin tensión.
- Todos los trabajos de mantenimiento de la red eléctrica provisional de la obra serán realizados por personal capacitado.
- Queda terminantemente prohibido puentear las protecciones.
- Se realizará una adecuada comprobación y mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, herramientas de la obra.
- Se darán instrucciones sobre las medidas a adoptar en caso de incendio o accidente de origen eléctrico.

Estudio de Revisiones de Mantenimiento

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 582/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Se realizará un adecuado mantenimiento y revisiones periódicas de las distintas instalaciones, equipos y herramientas eléctricas, para analizar y adoptar las medidas necesarias en función de los resultados de dichas revisiones.

5 CONDICIONES AMBIENTALES

Los trabajadores no deberán estar expuestos a niveles sonoros ni a factores externos nocivos (gases, vapores,...).

En caso de que algunos trabajadores deban penetrar en una zona cuya atmósfera pudiera contener sustancias tóxicas o nocivas, o no tener oxigeno en cantidad suficiente o ser inflamable, la atmósfera confinada deberá ser controlada y se deberán adoptar medidas adecuadas para prevenir cualquier peligro.

5.1 VENTILACIÓN

Teniendo en cuenta los métodos de trabajo y las cargas físicas impuestas a los trabajadores, estos deberán disponer de aire limpio en cantidad suficiente. En caso de que se utilice una instalación de ventilación, deberá mantenerse en buen estado de funcionamiento y los trabajadores no deberán estar expuestos a corrientes de aire que perjudiquen su salud.

5.2 TEMPERATURA

La temperatura debe ser la adecuada para el organismo humano durante el tiempo de trabajo que se apliquen y las cargas físicas impuestas a los trabajadores.

La temperatura de los locales de descanso, de los locales para el personal de guardia, de los servicios higiénicos, de los comedores y de los locales de primeros auxilios deberá corresponder al uso específico de dichos locales.

5.3 FACTORES ATMOSFÉRICOS

Deberá protegerse a los trabajadores contra las inclemencias atmosféricas que puedan comprometer su seguridad y salud.

6 MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 583/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Cada contratista dispondrá en obra de extintores de Polvo o Gas en número suficiente para cubrir las necesidades de los riesgos de incendio que generen los trabajos que realiza, así como para la protección de sus instalaciones y oficinas, almacenes, vehículos etc.

Estos extintores deberán ser de fácil acceso y manipulación y deberán estar convenientemente señalizados.

Los locales destinados a descanso de los trabajadores, comedores y vestuarios estarán en perfecto estado de limpieza y en ellos se prohíbe hacer fuego.

6.1 REVISIONES PERIÓDICAS

La persona designada al efecto por los distintos contratistas, comprobará periódicamente el estado de los extintores y sustituirá los descargados o bajos de presión.

7 FORMACIÓN E INFORMACIÓN DEL PERSONAL

Su objetivo es informar a los trabajadores de los riesgos propios de los trabajos que van a realizar, darles a conocer las técnicas preventivas y mantener el espíritu de seguridad de todo el personal.

Para la enseñanza de las Técnicas de Prevención, además de los sistemas de divulgación escrita, como folletos, normas, etc., ocuparán un lugar primordial las charlas específicas de riesgos y actividades concretas.

7.1 CHARLA DE SEGURIDAD Y PRIMEROS AUXILIOS PARA PERSONAL DE INGRESO EN OBRA

Todo el personal, antes de comenzar sus trabajos, asistir a una charla en la que irá informado de los riesgos generales de la obra, de las medidas previstas para evitarlos, de las Normas de Seguridad de obligado cumplimiento y de aspectos generales de Primeros Auxilios.

Al inicio de la semana los encargados de cada uno de los grupos de trabajo impartirán unas charlas de seguridad sobre los trabajos a realizar en este periodo y las normas de seguridad a seguir.

7.2 CHARLA SOBRE RIESGOS ESPECÍFICOS

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 584/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Dirigidas a los grupos de trabajadores sujetos a riesgos concretos en función de las actividades que desarrollen. Serán impartidas por los Mandos directos de los trabajos o Técnicos de Seguridad, estos serán los técnicos de seguridad de cada una de las empresas que participan en la ejecución de la obra.

Si, sobre la marcha de los trabajos, se detectasen situaciones de especial riesgo en determinadas profesiones o fases de trabajo, se programarían Charlas Específicas, impartidas por el Técnico de Seguridad encaminadas a divulgar las medidas de protección necesarias en las actividades a que se refieran.

Entre los temas más importantes a desarrollar en estas charlas estarán los siguientes:

- Riesgos eléctricos.
- Riesgos de soldadura eléctrica y oxicorte.
- Uso de máquinas, manejo de herramientas.
- Manejo de cargas de forma manual y con medios mecánicos.
- Empleo de plataformas y escaleras

8 REUNIONES DE SEGURIDAD

Para que la política de mentalización, motivación y responsabilización de los mandos de obra en el campo de la prevención de accidentes sea realmente efectiva, son muy importantes las Reuniones de Seguridad en las que la Dirección de Obra, los Mandos responsables de la ejecución de los trabajos, los trabajadores y el personal de Seguridad analicen conjuntamente aspectos relacionados exclusivamente con la prevención de accidentes.

9 MEDICINA ASISTENCIAL Y PRIMEROS AUXILIOS

Partiendo de la imposibilidad humana de conseguir el nivel de riesgo cero, es necesario prever las medidas que disminuyan las consecuencias de los accidentes que, inevitablemente puedan producirse. Esto se llevará a cabo a través de tres situaciones:

- Control médico de los empleados.
- La organización de medios de actuación rápida y primeros auxilios a accidentados.
- La medicina asistencial en caso de accidente o enfermedad profesional.

9.1 CONTROL MÉDICO

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 585/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Tal como establece la Legislación Vigente, todos los trabajadores que intervengan en la construcción de las obras objeto de este Estudio, pasarán los reconocimientos médicos previstos en función del riesgo a que, por su oficio u ocupación, vayan a estar sometidos.

9.2 MEDIOS DE ACTUACIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS

La primera asistencia médica a los posibles accidentados será realizada por los Servicios Médicos de la Mutua Laboral concertada por cada contratista o, cuando la gravedad o tipo de asistencia lo requiera por los Servicios de Urgencia de los Hospitales Públicos o Privados más próximos.

En la obra se dispondrá, en todo momento, de un vehículo para hacer una evacuación inmediata, de un medio de comunicación (teléfono) y de un Botiquín y, además, habrá personal con unos conocimientos básicos de Primeros Auxilios, con el fin de actuar en casos de urgente necesidad.

Así mismo se dispondrá, igualmente, en obra de una "nota" escrita, colocada en un lugar visible y de la que se informará y dará copia a todos los contratistas, que contendrá una relación con las direcciones y teléfonos de los Hospitales, ambulancias más cercanas, así como los médicos locales.

9.3 MEDICINA ASISTENCIAL EN CASO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD PROFESIONAL

El contratista debe acreditar que este servicio queda cubierto por la organización de la Mutua Laboral con la que debe tener contratada póliza de cobertura de incapacidad transitoria, permanente o muerte por accidente o enfermedad profesional.

10 VESTUARIOS Y ASEOS

En la zona destinada a instalaciones de contratistas. Montarán casetas prefabricadas de aseos, vestuarios y local para comedor, de acuerdo al número de personas previstas por cada contratista, según las condiciones mínimas establecidas en el anexo IV parte A del R.D.1627/97.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 586/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Los vestuarios tendrán dimensiones suficientes, dispondrán de asientos, armarios para guardar la ropa y efectos personales. Estos armarios estarán provistos de 2 llaves, una de las cuales se entregará al trabajador, y otra quedará en la oficina para casos de emergencia.

A los vestuarios se acoplaran salas de aseo, que dispondrán de lavabos y duchas, con agua corriente fría y caliente, contando al menos de 1 por cada 10 trabajadores. Estos locales se equiparan con número suficiente de retretes.

Los suelos, paredes y techos de los aseos, vestuarios y duchas serán continuos, lisos e impermeables, en tonos claros y con materiales que permitan el lavado con líquidos desinfectantes o antisépticos con la frecuencia necesaria.

11 RECURSOS PREVENTIVOS

Según se indica en el artículo 4 de la Ley 54/2003, la presencia de Recursos Preventivos, cualquiera que sea la modalidad de organización de dichos recursos, será de obligación en las diferentes fases de la obra en los siguientes casos:

- Cuando los riesgos puedan verse agravados o modificados en el desarrollo del proceso o la actividad, por la concurrencia de operaciones diversas que se desarrollan sucesiva o simultáneamente y que hagan preciso el control de la correcta aplicación de los métodos de trabajo.
- Cuando se realicen actividades o procesos que reglamentariamente sean considerados como peligrosos o con riesgos especiales.
- Cuando la necesidad de dicha presencia sea requerida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, si las circunstancias del caso así lo exigieran debido a las condiciones de trabajo detectadas.

Se consideran recursos preventivos, a los que el empresario podrá asignar la presencia, los siguientes:

- Uno o varios trabajadores designados de la empresa.
- Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 587/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Uno o varios miembros del o los servicios de prevención ajenos concertados por la empresa. Cuando la presencia sea realizada por diferentes recursos preventivos éstos deberán colaborar entre sí.

Los recursos preventivos a que se refiere el apartado anterior deberán tener la capacidad suficiente, disponer de los medios necesarios y ser suficientes en número para vigilar el cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo permanecer en el centro de trabajo durante el tiempo en que se mantenga la situación que determine su presencia.

Además, el empresario podrá asignar la presencia de forma expresa a uno o varios trabajadores de la empresa que, sin formar parte del servicio de prevención propio ni ser trabajadores designados, reúnan los conocimientos, la cualificación y la experiencia necesarios en las actividades o procesos de la obra y cuenten con la formación preventiva correspondiente, como mínimo, a las funciones del nivel básico.

Por otra parte, en el artículo 7 de la Ley 54/2003 se establece la presencia de recursos preventivos en las obras de construcción, en el cual se indica lo siguiente:

- La preceptiva presencia de recursos preventivos se aplicará a cada contratista.
- La presencia de los recursos preventivos de cada contratista será necesaria cuando, durante la obra, se desarrollen trabajos con riesgos especiales.
- La preceptiva presencia de recursos preventivos tendrá como objeto vigilar el cumplimiento de las medidas incluidas en el plan de seguridad y salud en el trabajo y comprobar la eficacia de éstas.

Además, según el Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. BOE núm. 127 del viernes 29 de mayo de 2006.dice que:

La presencia en el centro de trabajo de los recursos preventivos de cada contratista prevista en la disposición adicional decimocuarta de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales se aplicará a las obras de construcción reguladas en este real decreto, con las siguientes especialidades:

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 588/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- El plan de seguridad y salud determinará la forma de llevar a cabo la presencia de los recursos preventivos.
- Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas a las que se asigne la presencia deberán dar las instrucciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas y poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas, si éstas no hubieran sido aún subsanadas.
- Cuando, como resultado de la vigilancia, se observe ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las medidas preventivas, las personas a las que se asigne esta función deberán poner tales circunstancias en conocimiento del empresario, que procederá de manera inmediata a la adopción de las medidas necesarias para corregir las deficiencias y a la modificación del plan de seguridad y salud en los términos previstos en el artículo 7.4 de este real decreto.

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 589/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

DOCUMENTOS DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO.
CAMBIO DE CONDUCTOR
TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARMONA Y EL VISO DEL ALCOR (PROVINCIA DE SEVILLA)

II – PLIEGO DE CONDICIONES

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

ÍNDICE DE PLIEGO DE CONDICIONES
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

1 NORMATIVA LEGAL DE APLICACIÓN 179
1.1 DISPOSICIONES DE LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA 179
1.2 NORMAS LEGALES Y APLICABLES A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS ELEMENTOS, MAQUINARIA, ÚTILES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y SISTEMAS PREVENTIVOS A UTILIZAR O APLICAR EN LA OBRA 180
2 PRESCRIPCIONES DE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD 184
2.1 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL 184
2.2 PROTECCIONES COLECTIVAS 186
2.3 SEÑALIZACIÓN 188
2.4 PRESCRIPCIONES DE LOS MEDIOS AUXILIARES 190
3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES IMPLICADAS 192
3.1 PROMOTOR 192
3.2 DIRECCIÓN FACULTATIVA 192
3.3 COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN 192
3.4 CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS 193
3.5 TRABAJADORES AUTÓNOMOS 195
4 ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN OBRA 196
4.1 TRAMITACIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD 196
4.2 ORGANIGRAMA DE SEGURIDAD EN OBRA 196
4.3 RESPONSABLES DE SEGURIDAD A PIE DE OBRA 197
4.4 ORGANIZACIÓN PREVENTIVA DE LA EMPRESA CONTRATADA 199
5 REUNIONES DE SEGURIDAD EN OBRA 199
5.1 COMISIÓN DE SEGURIDAD 199
6 MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA Y ANTE RIESGO GRAVE E INMINENTE 200
6.1 PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA 201
6.2 BOTIQUÍN 201
6.3 EXTINCIÓN DE INCENDIOS 202
7 COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES 203
8 SERVICIOS HIGIÉNICOS 204
9 FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES 204
10 VIGILANCIA DE LA SALUD 206
11 RESPONSABILIDADES Y PENALIZACIONES 206

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 593/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

11.1 REQUERIMIENTOS POR INCUMPLIMIENTOS.....207
11.2 PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS 207
11.3 LIBRO DE INCIDENCIAS.....208
11.4 PENALIZACIONES 208

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 594/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

1 NORMATIVA LEGAL DE APLICACIÓN

1.1 DISPOSICIONES DE LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA

Son de obligado cumplimiento las disposiciones contenidas en:

- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978.
- Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba los Reglamentos de los Servicios de Prevención.
- Ley 54/2003, de 12 de Diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 171/2004, de 30 de Enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. BOE núm. 127 del viernes 29 de mayo de 2006.
- Ley 32/2006 Reguladora de La Subcontratación y R.D. 1109/2007 por el que se desarrolla dicha ley.
- Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción. BOE núm. 204 de 25 de agosto

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 595/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

- Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, que modifica el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción en materia de aviso previo en consonancia con la modificación introducida en este sentido en el Real Decreto-ley 1/1986 por la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, que introduce un nuevo apartado 3 del articulo 6 con el objetivo de refundir en uno solo los trámites de aviso previo y comunicación de apertura del centro de trabajo.
- Orden TIN/1071/2010, de 27 de abril, sobre los requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o de reanudación de actividades en los centros de trabajo
- Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

1.2 NORMAS LEGALES Y APLICABLES A LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS ELEMENTOS, MAQUINARIA, ÚTILES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y SISTEMAS PREVENTIVOS A UTILIZAR O APLICAR EN LA OBRA

Son de obligado cumplimiento las disposiciones contenidas en:

- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 596/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo, y por el que se amplía su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos.
- Real Decreto 1124/2000, de 16 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerigenos durante el trabajo
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 597/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura.
- Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas
- DIRECTIVA 2006/42/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de mayo de 2006 relativa a las máquinas y por la que se modifica la Directiva 95/16/CE (refundición)
- Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas
- Real Decreto 330/2009, de 13 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados o que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas
- Orden de 23 de mayo de 1977, por la que se aprueba el Reglamento de Aparatos Elevadores para Obras.
- Orden de 30 de junio de 1966, por la que se aprueba el Reglamento de Aparatos Elevadores, Ascensores y Montacargas.

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 598/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención.
  - ITC-MIE-AEM 2: Instrucción Técnica Complementaria referente a grúa torre desmontables para obras.
  - REAL DECRETO 836/2003, de 27 de junio, por el que se se aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria "MIE-AEM-2" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones.
  - ITC-MIE-AEM 4: Instrucción Técnica Complementaria sobre grúas móviles autopropulsadas usadas.
  - REAL DECRETO 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la Instrucción técnica complementaria "MIE-AEM-4" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas.
- Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.
- Real Decreto 473/1988, de 30 de marzo, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo de las Comunidades Europeas 76/767/CEE sobre Aparatos a Presión.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. Instrucciones Técnicas Complementarias.
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.
- Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, sobre Condiciones Técnicas y Garantías en Centrales Eléctricas y Centros de Transformación y Orden de 6 de julio de 1984, por la que se aprueban las instrucciones técnicas

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 599/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

complementarias del Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.

- Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Real Decreto 379/2001, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus instrucciones técnicas complementarias.
  - MIE-APQ-1: Almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles.
  - MIE-APQ-5: Almacenamiento y utilización de botellas y botellones de gases comprimidos, licuados y disueltos a presión.
  - MIE-APQ-6: Almacenamiento de líquidos corrosivos.
  - MIE-APQ-7: Almacenamiento de líquidos tóxicos.
- Real Decreto 717/2010, de 28 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas y el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos.
- UNE 58-101-92, “Aparatos pesados de elevación. Condiciones de resistencia y seguridad en las grúas torre desmontables para obras”, parte I “Condiciones de diseño y fabricación”, parte II “Condiciones de instalación y utilización”, parte III “Documentación” y parte IV “Vida de la grúa”.

2 PRESCRIPCIONES DE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD

2.1 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Los Equipos de Protección Individual, en adelante EPI´s, deberán utilizarse cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 600/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Los EPI que se utilicen en la obra deberán cumplir con la reglamentación que sobre comercialización (diseño y fabricación) les afecta, a fin de garantizar las exigencias técnicas que de los mismos se requieren. En este sentido, a los EPI les es de aplicación todo lo dispuesto en la legislación vigente:

- Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- O.M. de 16 de mayo de 1994, por el que se modifica el Real Decreto 1407/1992.
- Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el Real Decreto 1407/1992.
- O.M. de 20 de febrero de 1997, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 159/1995 en lo relativo a su diseño, fabricación y comercialización.

Con carácter general, a la hora de la elección, las características que deben reunir los EPI´s son:

1. Adecuados a las condiciones existentes en el lugar de trabajo.
2. Tener en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas, así como el estado de salud del trabajador.
3. Adecuarse al portador, tras los ajustes adecuados.
4. Otros aspectos a tener en cuenta con respecto al uso de los equipos son los que a continuación se indican:
   - Todos los equipos de protección individual tanto de uso personal como colectiva, tendrán fijado un período de vida útil, desechándose a su término.
   - Cuando por las circunstancias del trabajo se produzca un deterioro más rápido de lo habitual en un determinado equipo o prenda, se repondrá independientemente de la duración prevista o fecha de entrega.
   - Todo equipo o prenda de protección que haya sufrido un trato límite, es decir, el máximo para el que fue concebido será desechado y repuesto al momento.
   - Aquellos equipos o prendas de protección que por su uso hayan adquirido más holguras o tolerancias superiores a las admitidas por el fabricante, serán repuestos inmediatamente.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 601/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- El uso de un equipo o una prenda de protección, nunca deberá representar un riesgo por sí mismo.
- Todo E.P.I. entregado a los trabajadores, cumplirá la normativa existente respecto de la homologación, por lo que llevarán estampados marcado “CE” indicativo de que el producto es conforme con las “exigencias esenciales de salud y seguridad”.

2.2 PROTECCIONES COLECTIVAS

Los Equipos de Protección Colectiva, al igual que los de Protección Individual deberán utilizarse cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.

A las Protecciones Colectivas les afecta la siguiente normativa:

- Real Decreto 486/1997 “Lugares de trabajo”. Determina las condiciones de seguridad y dimensiones que deberán tener barandillas, rampas y escaleras.
- Real Decreto. 1215/1997 “Equipos de trabajo”. Determina requisitos mínimos que deben cumplir equipos de protección como son las redes de seguridad, andamios.
- Real Decreto 1627/1997 “Obras de construcción”. Determina características a cumplir por andamios y aparatos elevadores.

Sin perjuicio de lo anterior existe normativa específica para diversas protecciones colectivas:

- UNE EN 131-1:94 Escaleras: Terminología, tipos y dimensiones funcionales.
- UNE EN 131-2:94 Escaleras: Requisitos, ensayos, marcado
- UNE EN 1263-1:04 Redes de seguridad. Parte 1: Requisitos de seguridad, métodos de ensayo.
- UNE EN 1263-2:04 Redes de seguridad. Parte 2: Requisitos de seguridad para la instalación de redes de seguridad.
- UNE EN 13374:04 Sistemas provisionales de protección de borde. Especificaciones del producto, métodos de ensayo

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 602/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Como norma general se cumplirán las siguientes premisas en las protecciones colectivas según la normativa citada anteriormente:

Redes tipo horca.

- cuentan con certificación normalizada
- estado de conservación adecuado
- protección adecuada: > 1 m.; < 6 m
- fijación de soportes y mallas correctas
- horcas correctamente sujetas
- revisión y limpieza periódicas

Redes horizontales.

- certificación y conservación adecuadas
- altura caída< 6 m.
- fijación correcta de soportes a estructura
- separación de soportes< 5 m
- solape entre paños > 0,50 m
- limpieza y revisión periódica

Mallazo metálico.

- se garantiza su inmovilidad
- está asegurada su resistencia: diámetro y cuadrícula
- se halla señalizado

Barandillas.

- la fijación de soportes es segura
- ofrecen resistencia suficiente
- distancia entre pies derechos < 3m
- estructura pasamanos, listón intermedio y rodapié
- mantenimiento adecuado

Pasarelas.

- superficie continua y estable
- en pendiente, disponen de peldaños o topes
- barandilla lateral para huecos > 2m

Marquesina de protección.

- sobre zonas de tránsito o permanencia

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 603/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- cuentan con resistencia adecuada
- se verifican periódicamente

2.3 SEÑALIZACIÓN

Sin perjuicio de lo dispuesto específicamente en otras normativas particulares, la señalización de seguridad y salud en el trabajo se utilizará siempre que el análisis de los riesgos existentes, de las situaciones de emergencia previsibles y de las medidas preventivas adoptadas, ponga de manifiesto la necesidad de:

- Llamar la atención de los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones.
- Alertarlos tras una emergencia que requiera medidas urgentes de protección o evacuación.
- Facilitar a los trabajadores la localización e identificación de determinados medios o instalaciones de protección, evacuación, emergencia o primeros auxilios.
- Orientar o guiar a los trabajadores que realicen determinadas maniobras peligrosas.
- La señalización no deberá considerarse una medida sustitutoria de las medidas técnicas y organizativas de protección colectiva, ni de formación e información y se utilizará cuando mediante estas últimas no haya sido posible eliminar riesgos o reducirlos suficientemente. Por otro lado, la señalización deberá permanecer en tanto persista la situación que la motiva.
- Los medios y dispositivos de señalización deberán ser, según los casos, limpiados, mantenidos y verificados regularmente y reparados o sustituidos cuando sea necesario, de forma que conserven en todo momento sus cualidades intrínsecas y de funcionamiento. Las señalizaciones que necesiten de una fuente de energía dispondrán de alimentación de emergencia que garantice su funcionamiento en caso de interrupción de aquélla, salvo que el riesgo desaparezca con el corte de suministro.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 604/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Las señales se instalarán a una altura y en una posición apropiadas con relación al ángulo visual, teniendo en cuenta posibles obstáculos, en la proximidad inmediata del riesgo u objeto que deba señalizarse o, cuando se trate de un riesgo general en el acceso a la zona de riesgo.
- El lugar de emplazamiento de la señal deberá estar bien iluminado, ser accesible y visible. A fin de evitar la disminución de la eficacia de la señalización no se utilizarán demasiadas señales próximas entre sí. Se retirarán cuando deje de existir la situación que las justificaba.
- Existirán señales de advertencia, obligación, prohibición, dispositivos contraincendios, salvamento-socorro; la forma, dimensión y colores de las distintas señales se atendrán a lo dispuesto específicamente en los anexos ll y III del R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; así como a las especificaciones contenidas en el Anexo Vll del mismo Real Decreto.
- Como norma general la relación de señales en forma de panel que pueden ser de aplicación en la obra son:
  - Señales de prohibición:
  - Entrada prohibida a personas no autorizadas.
  - Atención, peligro obras.
  - Peligro, paso de cargas suspendidas.
  - Prohibido maniobrar en la instalación eléctrica.
  - Señales de obligación:
  - Protección obligatoria de la cabeza.
  - Protección obligatoria de los pies.
  - Protección obligatoria de las manos.
  - Protección individual obligatoria contra caídas.
  - Vía obligatoria para peatones.
  - Lucha contra incendios:

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 605/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Extintor.
- Dirección que debe seguirse.
- Señales de salvamento o socorro:
- Primeros auxilios.
- Salida de socorro.
- Dirección que debe seguirse.
- Teléfono de salvamento y primeros auxilios.

Además de las indicadas pueden existir señales de advertencia u obligación (caída a distinto nivel, protección de la vista, etc.) y ser necesaria su colocación debido a los riesgos que se presenten durante la realización de los trabajos.

En el plano "Señalización", que se acompaña a este estudio, se incluyen algunos ejemplos de los distintos tipos de señales.

2.4 PRESCRIPCIONES DE LOS MEDIOS AUXILIARES

DISPOSICIONES RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS TEMPORALES EN ALTURA (R.D. 2177/2004)

Si, en aplicación de lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en concreto, en sus artículos 15, 16 y 17, y en el artículo 3 de este real decreto, no pueden efectuarse trabajos temporales en altura de manera segura y en condiciones ergonómicas aceptables desde una superficie adecuada, se elegirán los equipos de trabajo más apropiados para garantizar y mantener unas condiciones de trabajo seguras, teniendo en cuenta, en particular, que deberá darse prioridad a las medidas de protección colectiva frente a las medidas de protección individual y que la elección no podrá subordinarse a criterios económicos. Las dimensiones de los equipos de trabajo deberán estar adaptadas a la naturaleza del trabajo y a las dificultades previsibles y deberán permitir una circulación sin peligro.

La elección del tipo más conveniente de medio de acceso a los puestos de trabajo temporal en altura deberá efectuarse en función de la frecuencia de circulación, la altura a la que se deba subir y la duración de la utilización. La elección efectuada deberá permitir

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 606/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

la evacuación en caso de peligro inminente. El paso en ambas direcciones entre el medio de acceso y las plataformas, tableros o pasarelas no deberá aumentar el riesgo de caída.

La utilización de una escalera de mano como puesto de trabajo en altura deberá limitarse a las circunstancias en que, habida cuenta de lo dispuesto en el primer párrafo, la utilización de otros equipos de trabajo más seguros no esté justificada por el bajo nivel de riesgo y por las características de los emplazamientos que el empresario no pueda modificar.

La utilización de las técnicas de acceso y de posicionamiento mediante cuerdas se limitará a circunstancias en las que la evaluación del riesgo indique que el trabajo puede ejecutarse de manera segura y en las que, además, la utilización de otro equipo de trabajo más seguro no esté justificada.

Teniendo en cuenta la evaluación del riesgo y, especialmente, en función de la duración del trabajo y de las exigencias de carácter ergonómico, deberá facilitarse un asiento provisto de los accesorios apropiados.

Dependiendo del tipo de equipo de trabajo elegido con arreglo a los apartados anteriores, se determinarán las medidas adecuadas para reducir al máximo los riesgos inherentes a este tipo de equipo para los trabajadores. En caso necesario, se deberá prever la instalación de unos dispositivos de protección contra caídas. Dichos dispositivos deberán tener una configuración y una resistencia adecuadas para prevenir o detener las caídas de altura y, en la medida de lo posible, evitar las lesiones de los trabajadores. Los dispositivos de protección colectiva contra caídas sólo podrán interrumpirse en los puntos de acceso a una escalera o a una escalera de mano.

Cuando el acceso al equipo de trabajo o la ejecución de una tarea particular exija la retirada temporal de un dispositivo de protección colectiva contra caídas, deberán preverse medidas compensatorias y eficaces de seguridad, que se especificarán en la planificación de la actividad preventiva. No podrá ejecutarse el trabajo sin la adopción previa de dichas medidas. Una vez concluido este trabajo particular, ya sea de forma definitiva o temporal, se volverán a colocar en su lugar los dispositivos de protección colectiva contra caídas.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 607/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Los trabajos temporales en altura sólo podrán efectuarse cuando las condiciones meteorológicas no pongan en peligro la salud y la seguridad de los trabajadores.

3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES IMPLICADAS

3.1 PROMOTOR

El Promotor es cualquier persona física o jurídica por cuenta de la cual se realiza la obra.

Cuando en la ejecución de la obra intervenga más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos, el promotor antes del inicio de los trabajos o tan pronto como se constate dicha circunstancia, designará un Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.

La designación de los coordinadores no eximirá al promotor de sus responsabilidades.

3.2 DIRECCIÓN FACULTATIVA

Son el técnico o técnicos competentes designados por el Promotor, encargados de la dirección y del control de la ejecución de la obra.

Cuando no sea necesaria la designación de coordinador de seguridad y salud, la dirección facultativa asumirá parte de las funciones a desempeñar por el coordinador, en concreto:

- Deberá aprobar el Plan de Seguridad y Salud, antes del comienzo de la obra.
- Adoptará las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas accedan a la obra.
- Facilitar el Libro de incidencias, tenerlo en su poder y en caso de anotación, estará obligado, según el caso, a remitir, en el plazo correspondiente, una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en la que se realiza la obra.

3.3 COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN

El Coordinador en materia de Seguridad y Salud es el técnico competente integrado en la Dirección Facultativa, designado por el Promotor para llevar a cabo las tareas que se mencionan en el artículo 9 del R.D. 1627/1997.

Durante la ejecución de la obra deberá desarrollar las siguientes funciones:

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 608/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad.
- Tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente.
- Estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los Contratistas y, en su caso, los Subcontratistas y los Trabajadores Autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra y, en particular, en las tareas o actividades a que se refiere el artículo 10 del R.D. 1627/1997.
- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el Contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

3.4 CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

El contratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el Promotor, con medios humanos y materiales propios y ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de las obras con sujeción al proyecto y al contrato.

El subcontratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el Contratista, Empresario Principal, el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra, con sujeción al proyecto por el que se rige su ejecución.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 609/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Cada Contratista en aplicación del Estudio de Seguridad y Salud o en su caso el Estudio Básico, elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el Estudio o Estudio Básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrá implicar disminución de los niveles de protección previstos en el Estudio o Estudio Básico.

En el caso de Planes de Seguridad y Salud elaborados en aplicación del Estudio de Seguridad y Salud las propuestas de medidas alternativas de prevención incluirán la valoración económica de las mismas, que no podrá implicar disminución del importe total, de acuerdo con el segundo párrafo del apartado 4 del artículo 5 del R.D. 1627/1997.

El Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado antes del inicio de la obra por el Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Cuando no sea necesaria la designación de Coordinador, las funciones que se le atribuyen en los párrafos anteriores serán asumidas por la dirección facultativa.

El Plan de Seguridad y Salud podrá ser modificado por el Contratista en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero siempre con la aprobación expresa de los párrafos anteriores.

Los Contratistas y Subcontratistas estarán obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del R.D. 1627/1997.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el artículo 7 de dicho Real Decreto.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales previstas en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 610/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Informar y proporcionar las instrucciones a los Trabajadores Autónomos sobre todas las medidas que se hayan de adoptar en lo que se refiere a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la Dirección Facultativa.
- Los Contratistas y los Subcontratistas serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los Trabajadores Autónomos por ellos contratados.
- Las responsabilidades de los Coordinadores, de la Dirección Facultativa y del Promotor no eximirán de sus responsabilidades a los Contratistas y a los Subcontratistas.

3.5 TRABAJADORES AUTÓNOMOS

Trabajador Autónomo es la persona física distinta del Contratista y del Subcontratista, que realiza de forma personal y directa una actividad profesional, sin sujeción a un contrato de trabajo, y que asume contractualmente ante el Promotor, el Contratista o el Subcontratista el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra.

Estarán obligados a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, en particular al desarrollar las tareas o actividades indicadas en el artículo 10 del R.D. 1627/1997.
- Cumplir las disposiciones mínimas de seguridad y salud establecidas en el anexo IV del citado Real Decreto, durante la ejecución de la obra.
- Cumplir las obligaciones en materia de prevención de riesgos que establece para los trabajadores el artículo 29, apartados 1 y 2, de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ajustar su actuación en la obra conforme a los deberes de coordinación de actividades empresariales establecidos en el artículo 24 de la Ley de

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 611/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular en cualquier medida de actuación coordinada que se hubiera establecido.

- Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el R.D. 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra o, en su caso, de la Dirección Facultativa.
- Cumplir lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud aprobado.

4 ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN EN OBRA

4.1 TRAMITACIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

El presente estudio de seguridad y salud se facilitará a las empresas contratistas para que tal y como establece el art. 7 del R.D. 1627/97, elaboren el correspondiente plan de seguridad y salud para la obra, en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio o estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

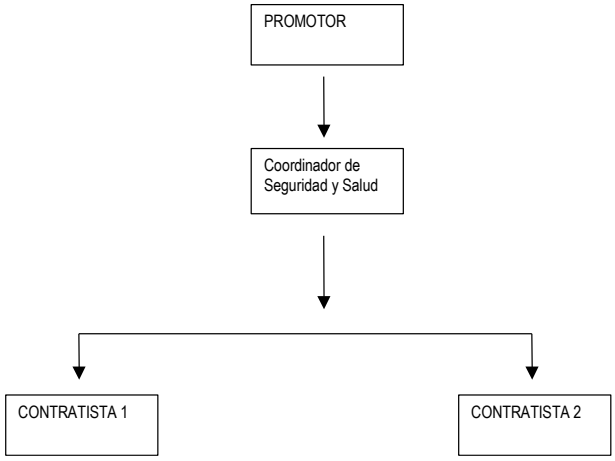
En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga, con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en el estudio o estudio básico.

El plan de seguridad y salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

4.2 ORGANIGRAMA DE SEGURIDAD EN OBRA

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 612/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/



4.3 RESPONSABLES DE SEGURIDAD A PIE DE OBRA

La organización de la seguridad en la obra es responsabilidad del Promotor, quien designará (cuando corresponda) al coordinador en materia de seguridad y salud en la fase de ejecución de obra, con las competencias y funciones descritas en el apartado de Obligaciones de las partes implicadas.

Cada empresa contratista contará a pie de obra con un responsable de seguridad y salud, que corresponderá con una persona de acreditada competencia (con formación en materia de prevención de riesgos y de primeros auxilios), siendo la encargada de organizar, dirigir y mantener el control y supervisión de los trabajos realizados por empleados de su Empresa así como de los realizados por otras Empresas subcontratadas. Como norma general tendrá asignadas las siguientes funciones:

- Organizar los trabajos dentro del ámbito de su competencia, para garantizar la realización de los mismos con las suficientes garantías de seguridad.
- Supervisar y controlar de forma continuada el cumplimiento de las normas de seguridad por parte de trabajadores propios como de trabajadores subcontratados.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 613/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Permitir el acceso de sólo personal autorizado/cualificado a los lugares de especial peligrosidad, o a la realización de actividades de especial riesgo (trabajos en altura, eléctricos, etc.).
- Permitir la manipulación de maquinaria y vehículos sólo a aquél personal que posea los permisos necesarios y/o reglamentarios, y estén suficientemente formados y adiestrados.
- Permitir el uso de máquinas, máquinas-herramientas sólo al personal suficientemente formado y adiestrado en su uso.
- Controlar que las instalaciones provisionales de obra no presentan riesgos para los trabajadores.
- Procurar que la obra se encuentre en buen estado de orden y limpieza.
- Controlar el uso efectivo de los Equipos de Protección Individual (EPI´s) necesarios para los trabajos, así como se encargará de su suministro y reposición.
- Supervisar la correcta ubicación y funcionamiento de las protecciones colectivas (barandillas de protección, redes, pasarelas, etc.), no permitiendo los trabajos si éstas no existen o han sido anuladas.
- Controlar el buen estado y correcto funcionamiento de la maquinaría y medios auxiliares empleados.
- Supervisar que se cumple con las normas y procedimientos establecidos, especialmente con las cinco reglas de oro, para trabajos en instalaciones eléctricas.
- Informar puntualmente a su inmediato superior de los incumplimientos que se produzcan en materia de seguridad.
- Suspender la actividad en caso de riesgo grave e inminente para la seguridad de los trabajadores.
- Tener en su poder una lista con las direcciones y teléfonos de los centros sanitarios y de extinción de incendios más cercanos, por si fuese necesario en caso de accidente.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 614/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

4.4 ORGANIZACIÓN PREVENTIVA DE LA EMPRESA CONTRATADA

La modalidad de organización de los recursos para el desarrollo de las actividades preventivas de las distintas Empresas que desarrollen los trabajos deberá estar contemplada en lo expresado en el capítulo III del Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Por otro lado, todo el personal antes de incorporarse por primera vez a la obra deberá haber pasado Reconocimiento Médico sobre capacitación para el trabajo a desempeñar así como recibirá las instrucciones (información) y formación complementaria en materia de seguridad referida a los trabajos a realizar.

5 REUNIONES DE SEGURIDAD EN OBRA

A lo largo de la ejecución del proyecto, se deben realizar reuniones de seguridad en obra, donde se traten todos aquellos aspectos que afecten a la seguridad de la misma, y especialmente se haga un seguimiento y control sobre los incumplimientos detectados.

A estas reuniones podrán asistir además de las empresas contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos, el coordinador de seguridad y salud durante la ejecución de la obra (en el caso en que sea necesario su nombramiento), la dirección facultativa y el promotor o representante del mismo.

5.1 COMISIÓN DE SEGURIDAD

Para el caso de obras de “envergadura” por su duración y/o complejidad, se creará una comisión de seguridad. Su propósito primordial es que la dirección y los trabajadores colaboren en el monitoreo del plan de seguridad de la obra, para impedir los accidentes y mejorar las condiciones de trabajo. Su tamaño y número de integrantes dependerán del tamaño e índole de la obra en construcción y de las distintas disposiciones legales y circunstancias sociales de los países en cuestión, pero deberá siempre ser un grupo orientado hacia la acción en el que estén representados tanto la dirección como los trabajadores. Las inspecciones de la obra por la comisión en pleno elevan la concientización de la seguridad.

Los deberes a cumplir por una comisión de seguridad incluirán:

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 615/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- reuniones regulares y frecuentes en la obra para considerar el programa de seguridad y salud y hacer recomendaciones a la dirección;
- estudio de los informes del personal de seguridad;
- análisis de los informes sobre accidentes y enfermedades con el fin de hacer recomendaciones preventivas;
- evaluación de mejoras introducidas;
- estudio de las sugerencias presentadas por los trabajadores, en especial por los representantes de seguridad;
- planificación de programas educativos y de formación y sesiones informativas, y participación en los mismos

6 MEDIDAS DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA Y ANTE RIESGO GRAVE E INMINENTE

El principal objetivo ante cualquier emergencia es su localización y, a ser posible, su eliminación, reduciendo al mínimo sus efectos sobre las personas y las instalaciones. Por ello antes del comienzo de los trabajos todo el personal de obra deberá recibir información e instrucciones precisas de actuación en caso de emergencia y de primeros auxilios.

En particular a los trabajadores se les informará, entre otros puntos de:

- Medidas de evacuación de los trabajadores (salidas de emergencia existentes).
- Normas de actuación sobre lo que “se debe” y “no se debe hacer” en caso de emergencia.
- Medios materiales de extinción contra incendios y actuación en primeros auxilios.

Por otra parte, cuando los trabajadores estén o puedan estar expuestos a un riesgo grave e inminente el Jefe de Brigada (Encargado o Capataz) deberá:

- Informar inmediatamente a todos los trabajadores afectados sobre la existencia de dicho riesgo así como de las medidas preventivas a adoptar.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 616/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

- Adoptar las medidas y dar las órdenes necesarias para que en caso de riesgo grave, inminente e inevitable los trabajadores puedan interrumpir su actividad, no pudiéndose exigir a los trabajadores que reanuden su actividad tanto en cuanto persista el peligro.
- Habilitar lo necesario para que el trabajador que no pudiese ponerse en contacto con su superior ante una situación de tal magnitud interrumpa su actividad, poniéndolo en conocimiento de su superior inmediato en el mínimo tiempo posible.
- Poner en conocimiento en el menor tiempo posible de la Dirección Facultativa y del titular del Centro de Trabajo, la aparición de tales circunstancias.

6.1 PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA SANITARIA

Como medida general, cada grupo de trabajo o brigada contará con un botiquín de primeros auxilios completo, revisado mensualmente, que estará ubicado en lugar accesible, próximo a los trabajos y conocido por todos los trabajadores, siendo el Jefe de Brigada (Encargado o Capataz) el responsable de revisar y reponer el material.

En caso de producirse un accidente durante la realización de los trabajos, se procederá según la gravedad que presente el accidentado.

Ante los accidentes de carácter leve, se atenderá a la persona afectada en el botiquín instalado a pie de obra, cuyo contenido se detalla más adelante.

Si el accidente tiene visos de importancia (grave) se acudirá al Centro Asistencial de la mutua a la cual pertenece la Contrata o Subcontrata, (para lo cual deberán proporcionar la dirección del centro asistencial más cercano de la mutua a la que pertenezca), donde tras realizar un examen se decidirá su traslado o no a otro centro.

Si el accidente es muy grave, se procederá de inmediato al traslado del accidentado al Hospital más cercano.

Por todo lo anterior, cada grupo de trabajo deberá disponer de un teléfono móvil y un medio de transporte, que le permita la comunicación y desplazamiento en caso de emergencia.

6.2 BOTIQUÍN

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 617/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

El contenido mínimo del botiquín será: desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.

Junto al botiquín se dispondrá de un cartel en el que figuren de forma visible los números de teléfonos necesarios en caso de urgencias como los del hospital más próximo, centro asistencial más cercano, de la mutua de las distintas empresas intervinientes, servicio de ambulancias, bomberos, policía local,...

6.3 EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Este apartado tiene por objeto dar una serie de recomendaciones relativas a la actuación contra el fuego en el caso de que éste llegara a producirse.

En primer lugar se intentará sofocar el conato de incendio y, si se observara que no se puede dominar el incendio, se avisará de inmediato al servicio Municipal de Bomberos.

Para hacer funcionar los extintores portátiles se seguirán los siguientes pasos:

- Sacar la anilla que hace de seguro.
- Abrir la válvula de gas impulsor de botellín adosado (si es de presión incorporada no tiene este paso).
- Apretar la pistola dirigiendo el chorro a la base de las llamas y barrer en abanico.

La posición más ventajosa para atacar el fuego es colocarse de espaldas al viento en el exterior, o a la corriente en el interior de un local.

Es elemental dirigir el chorro de salida hacia la base de las llamas, barriendo en zigzag y desde la parte más próxima hacia el interior del incendio.

Si se utilizan sobre líquidos inflamables, no se debe aproximar mucho al fuego ya que se corre el peligro de que se proyecte el líquido al exterior. Hay que barrer desde lejos y acercarse poco a poco al fuego.

Siempre que las actuaciones para atacar no se dificulten grandemente a consecuencia del humo, no deben abrirse puertas y ventanas; provocarían un tiro que favorecerían la expansión del incendio.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 618/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Recordar que a falta de protección respiratoria, una protección improvisada es colocarse un pañuelo húmedo cubriendo la entrada de las vías respiratorias, procurando ir agachado a ras del suelo, pues el humo por su densidad tiende a ir hacia arriba.

Si se inflaman las ropas, no correr, las llamas aumentarían. Revolcarse por el suelo y/o envolverse con manta o abrigo. Si es otra la persona que vemos en dicha situación, tratar de detenerla de igual forma.

7 COMUNICACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES

El Empresario cumplimentará el parte de accidente de trabajo (según el modelo oficial) en aquellos accidentes de trabajo o recaídas que conlleven la ausencia del accidentado del lugar de trabajo de, al menos, un día, salvedad hecha del día en que ocurrió el accidente, previa baja médica.

Dicho documento será remitido por la Empresa a la Mutua o Entidad Gestora o Colaboradora de la Seguridad Social, que tiene a su cargo la protección por accidente de trabajo, en el plazo máximo de 5 días hábiles, contados desde la fecha en que se produjo el accidente o desde la fecha de la baja médica.

Aquellos accidentes ocurridos en el centro de trabajo o por desplazamiento en jornada de trabajo que provoquen el fallecimiento del trabajador, que sean considerados como graves o muy graves, o que el accidente ocurrido en un centro de trabajo afecte a más de cuatro trabajadores, pertenezcan o no en su totalidad a la plantilla de la Empresa, esta además de cumplimentar el parte de accidente comunicará éste hecho, en el plazo máximo de 24 horas, por telegrama u otro medio de comunicación análogo, a la Autoridad Laboral de la provincia donde haya ocurrido el accidente, debiendo constar en la comunicación la razón social, domicilio y teléfono de la Empresa, nombre del accidentado, dirección completa del lugar donde ocurrió el accidente así como una breve descripción del mismo.

La relación de accidentes de trabajo ocurridos sin baja médica deberá cumplimentarse mensualmente. Dicho documento será remitido por la Empresa, en los modelos oficiales, a la entidad gestora de accidentes de trabajo en los plazos que marca la legislación vigente.

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 619/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Finalmente, todo incidente o accidente ocurrido en obra debe quedar registrado, debiendo notificarse en todos los casos al Coordinador de Seguridad y Salud, o a la Dirección Facultativa cuando no fuera necesaria su designación, a la mayor brevedad posible.

Todo accidente ocurrido en la obra debe ser investigado por la empresa a la que pertenezca el trabajador, elaborando el preceptivo informe de investigación de accidentes, que deberá ser archivado junto con el resto de documentación del accidente. Este informe estará a disposición del Coordinador de Seguridad y Salud, y de la Dirección Facultativa.

8 SERVICIOS HIGIÉNICOS

En aplicación de lo exigido a este respecto por la normativa aplicable, anexo IV parte A del R.D.1627/97, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción se deberán destinar los servicios higiénicos (vestuarios, retretes y lavabos) necesarios para los trabajadores.

En el caso en que se utilicen instalaciones provisionales (casetas o similar), se garantizará para todo el periodo que abarque la ejecución, mientras exista personal imputable a la misma.

Las instalaciones se mantendrán en adecuadas condiciones de higiene y limpieza, quedando totalmente prohibido el almacenamiento de sustancias y material de obra en su interior, pues su uso no es el de almacén.

Los suelos, paredes y techos serán lisos e impermeables, permitiendo la limpieza necesaria, debiendo encontrarse los vestuarios próximos a las salas de aseo.

No obstante, al ejecutarse la obra en locales ya construidos, y dotados ya de este tipo de instalaciones, podrán utilizarse las mismas (previo acuerdo con la propiedad), o en su caso los existentes en las instalaciones de las empresas a las que pertenezcan, cuando esta posibilidad sea viable.

Además, en la obra, los trabajadores dispondrán de suficiente agua potable, la cual se mantendrá en recipientes adecuados para su conservación e higiene y marcados con el nombre de su contenido.

9 FORMACIÓN E INFORMACIÓN A LOS TRABAJADORES

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 620/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

De conformidad con los artículos 18 y 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra.

La información deberá ser comprensible para los trabajadores afectados. Al ingresar en la obra se informará al personal de los riesgos específicos de los trabajos a los cuales van a ser asignados, así como las medidas de seguridad que deberán emplear personal y colectivamente.

Se insistirá en la importancia del uso de los medios preventivos puestos a su disposición, enseñando su correcto uso y explicando las situaciones peligrosas a que la negligencia o la ignorancia pueden llevar.

Conforme al artículo 8 del R.D. 773/1997, de 30 de mayo, el empresario deberá informar a los trabajadores, previamente al uso de los equipos, de los riesgos contra los que les protegen, así como de las actividades u ocasiones en las que deben utilizarse.

Asimismo, deberá proporcionarles instrucciones, preferentemente por escrito, sobre la forma correcta de utilizarlos y mantenerlos.

El empresario garantizará la formación y organizará, en su caso, sesiones de entrenamiento, para la correcta utilización de los Equipos de Protección Individual, especialmente cuando se requieran la utilización simultánea de varios equipos que por su especial complejidad así lo haga necesaria.

Eligiendo al personal más cualificado, se impartirán cursillos de socorrismo y primeros auxilios, de forma de que en cada obra disponga de algún socorrista con todos los medios que precise.

Por otra parte, conforme el artículo 5 del R.D. 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, los trabajadores y los representantes de los trabajadores deberán recibir una formación e información adecuadas sobre los riesgos derivados de la utilización de los equipos de trabajo, así como las medidas de prevención y protección que hayan de adoptarse.

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 621/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

La información suministrada preferentemente por escrito, deberá contener, como mínimo, las indicaciones relativas a:

- Las condiciones y forma correcta de utilización de los equipos de trabajo, teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante, así como las situaciones o formas de utilización anormales y peligrosas que puedan preverse.
- Las conclusiones que, en su caso, se puedan obtener de la experiencia adquirida en la utilización de los equipos de trabajo.
- Cualquier otra información de utilidad preventiva.

Igualmente, se informará a los trabajadores sobre la necesidad de prestar atención a los riesgos derivados de los equipos de trabajo presentes en su entorno de trabajo inmediato, o de las modificaciones introducidas en los mismos, aun cuando no los utilicen directamente.

10 VIGILANCIA DE LA SALUD

El empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona del trabajador y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud.

Atendiendo a esta obligación, todo trabajador que se incorpore a la obra, habrá pasado un reconocimiento médico que avale su aptitud médica para el desempeño de las actividades que vaya a realizar.

11 RESPONSABILIDADES Y PENALIZACIONES

El incumplimiento de las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales podrá dar lugar a responsabilidades administrativas, así como en su caso, a responsabilidades penales y a las civiles por los daños y perjuicios que puedan derivarse de dicho incumplimiento.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 622/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

No se penalizará los hechos que hayan sido sancionados penal o administrativamente, en los casos que se aprecie la identidad de sujeto hecho y fundamento, por parte de la Autoridad Laboral competente.

11.1 REQUERIMIENTOS POR INCUMPLIMIENTOS

Cuando el Coordinador de Seguridad y Salud o la Dirección Facultativa comprobase la existencia de una infracción a la normativa sobre prevención de riesgos laborales, requerirá al empresario para la subsanación de las deficiencias observadas, salvo que por la gravedad e inminencia de los riesgos procediese acordar la paralización prevista en el artículo 14 del R.D. 1627/1997, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, todo ello sin perjuicio de la propuesta de sanción correspondiente en su caso.

El requerimiento formulado por el Coordinador de Seguridad y Salud o la Dirección Facultativa se hará saber por escrito al empresario presuntamente responsable señalando las anomalías para su subsanación. Dicho requerimiento se pondrá, asimismo, en conocimiento de los Delegados de Prevención.

Si se incumpliera el requerimiento formulado, persistiendo los hechos infractores, la persona que realiza la demanda propondrá al Promotor la penalización por tales hechos.

11.2 PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Cuando el Coordinador de Seguridad y Salud o cualquier otra persona integrada en la Dirección Facultativa compruebe que la inobservancia de la normativa sobre prevención de riesgos laborales implica, a su juicio, un riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores podrá ordenar la paralización inmediata de tales trabajos o tareas, dejando constancia en el Libro de Incidencias.

Dicha medida será comunicada a la Empresa responsable, que la pondrá en conocimiento inmediato de los trabajadores afectados, del Delegado de Prevención o, en su ausencia, de los Representantes del Personal. Por otro lado, la persona que hubiera ordenado la paralización deberá dar cuenta a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social del cumplimiento de esta notificación.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 623/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

La paralización de los trabajos se levantará por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social si la hubiese decretado, por el Coordinador de Seguridad y Salud o por el Empresario tan pronto como se subsanen las causas que la motivaron, debiendo el empresario comunicarlo a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y/o al Coordinador de Seguridad y Salud, según el caso.

11.3 LIBRO DE INCIDENCIAS

En cada centro de trabajo existirá con fines de control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud un Libro de incidencias que constará de hojas por duplicado, habilitado al efecto.

El Libro de incidencias, que deberá mantenerse siempre en la obra, estará en poder del técnico que haya aprobado el Plan de Seguridad y Salud.

A dicho libro tendrán acceso la Dirección Facultativa, los Contratistas, los Subcontratistas y los Trabajadores Autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las Empresas intervinientes en la obra, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las Administraciones Públicas competentes, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo, relacionadas con los fines a que se refiere el párrafo primero de este apartado.

Efectuada una anotación en el libro de incidencias, el coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra o, cuando no sea necesaria la designación de coordinador, la dirección facultativa, deberán notificarla al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste. En el caso de que la anotación se refiera a cualquier incumplimiento de las advertencias u observaciones previamente anotadas en dicho libro por las personas facultadas para ello, así como en el supuesto a que se refiere el artículo siguiente, deberá remitirse una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de veinticuatro horas. En todo caso, deberá especificarse si la anotación efectuada supone una reiteración de una advertencia u observación anterior o si, por el contrario, se trata de una nueva observación

11.4 PENALIZACIONES

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 624/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Son infracciones a la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales las acciones u omisiones de los Empresarios que incumplan las normas legales, reglamentarias y cláusulas normativas de los convenios colectivos en materia de seguridad y salud sujetas a responsabilidades conforme a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales de las Contratas y Subcontratas, el Coordinador de Seguridad y Salud podrá proponer al Promotor la aplicación de penalizaciones.

Se calificarán estas penalizaciones como leves, graves y muy graves, en atención a la naturaleza del deber infringido y la entidad del derecho afectado, de conformidad con los apartados siguientes.

Las penalizaciones podrán imponerse en grado mínimo, medio y máximo, atendiendo a los siguientes criterios:

- La peligrosidad de las actividades desarrolladas.
- El carácter transitorio o permanente de los riesgos.
- La gravedad de los daños producidos o que hubieran podido producirse por la ausencia o deficiencia de las medidas preventivas necesarias.
- El número de trabajadores afectados.
- Las medidas de protección individual o colectiva adoptadas por el empresario y las instrucciones impartidas por éste en orden a la prevención de riesgos.
- El incumplimiento de advertencias o requerimientos previos del Coordinador de Seguridad y Salud.
- La inobservancia de las propuestas realizadas por los Servicios de Prevención, los Delegados de Prevención o el Comité de Seguridad y Salud de la empresa para la corrección de las deficiencias legales existentes.
- La conducta general seguida por el empresario en orden a la estricta observancia de las normas en materia de prevención de riesgos laborales.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 625/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

DOCUMENTOS DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO.
CAMBIO DE CONDUCTOR
TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARMONA Y EL VISO DEL ALCOR (PROVINCIA DE SEVILLA)

III - MEDICIONES Y PRESUPUESTO ECONÓMICO

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

ÍNDICE DE MEDICIONES Y PRESUPUESTO ECONÓMICO

ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

1. OBJETO 215
2. PRESUPUESTOS PARCIALES 215
2.1. PROTECCIONES PERSONALES 215
2.2. PROTECCIONES COLECTIVAS 216
2.3. PROTECCIONES INSTALACIÓN ELÉCTRICA 217
2.4. MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS 218
2.5. VIGILANCIA Y FORMACIÓN 218
2.6. INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR 219
3. PRESUPUESTO TOTAL 220

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 629/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

1. OBJETO

El objeto de este documento es valorar los gastos asignados según previsiones del desarrollo de este Plan de Seguridad y Salud Laboral.

En relación a este capítulo, se incluyen y valoran:

- Las protecciones personales.
- Las protecciones colectivas no integradas en máquinas e instalaciones (no se incluyen los andamios, plataformas, escaleras, protecciones mecánicas o eléctricas de máquinas y cuadros, etc., por considerarlas elementos integrantes de los medios de producción).
- Las protecciones para las instalaciones eléctricas provisionales.
- La Medicina Preventiva y Primeros Auxilios previstos para los trabajadores.
- Las horas de personal dedicadas a formación, vigilancia y reuniones de seguridad.
- Los costes, incluyendo limpieza y mantenimiento, de las instalaciones de Higiene y bienestar.

2. PRESUPUESTOS PARCIALES

2.1. PROTECCIONES PERSONALES

UD.	DENOMINACION	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (€)	IMPORTE TOTAL (€)
Ud.	Casco de seguridad homologado	40.00	5.00 €	200.00 €
Ud.	Gafa antipolvo y anti-impactos	40.00	7.40 €	296.00 €
Ud.	Gafa sopletero	10.00	6.50 €	65.00 €
Ud.	Pantalla de soldador	10.00	22.50 €	225.00 €
Ud.	Cristal pantalla de soldador	10.00	1.26 €	12.60 €
Ud.	Pantalla facial	10.00	8.40 €	84.00 €
Ud.	Mascarilla antipolvo	15.00	1.50 €	22.50 €

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 631/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

UD.	DENOMINACION	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (€)	IMPORTE TOTAL (€)
Ud.	Protector auditivo (tapón)	10.00	0.40 €	4.00 €
Ud.	Protector auditivo (casco)	10.00	16.50 €	165.00 €
Ud.	Arnés para trabajos en altura con dispositivo de anticaída móvil y línea de vida	10.00	546.20 €	5 462.00 €
Ud.	Impermeable	12.00	25.30 €	303.60 €
Ud.	Guantes dieléctricos	2.00	32.50 €	65.00 €
Ud.	Guantes de uso general	30.00	3.50 €	105.00 €
Ud.	Guantes de cuero	20.00	4.23 €	84.60 €
Ud.	Botas impermeables al agua y a la humedad	0.00	22.40 €	- €
Ud.	Botas de seguridad de cuero	10.00	28.40 €	284.00 €
Ud.	Botas dieléctricas	10.00	26.14 €	261.40 €
Ud.	Mandil soldador	10.00	19.83 €	198.30 €
Ud.	Manguitos soldador	10.00	7.82 €	78.20 €
Ud.	Chaleco reflectante	10.00	11.50 €	115.00 €
Ud.	Casco de seguridad homologado	40.00	5.00 €	200.00 €
Ud.	Gafa antipolvo y anti-impactos	40.00	7.40 €	296.00 €
TOTAL PROTECCIONES PERSONALES (€)				**8 031.20 €**

2.2. PROTECCIONES COLECTIVAS

No se incluyen protecciones propias de andamios, máquinas, etc., por considerarlas parte integrante de los medios de producción.

UD.	DENOMINACION	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (€)	IMPORTE TOTAL (€)
Ud.	Señal normalizada de tráfico con soporte metálico, incluida la colocación		73,38	
Ud.	Cartel indicativo de riesgo con soporte metálico, incluida la colocación		8,43	

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 632/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

UD.	DENOMINACION	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (€)	IMPORTE TOTAL (€)
Ud.	Señal normalizada de tráfico con soporte metálico, incluida la colocación	4.00	73.38 €	293.52 €
Ud.	Cartel indicativo de riesgo con soporte metálico, incluida la colocación	4.00	8.43 €	33.72 €
Ud.	Cartel indicativo de riesgo sin soporte metálico, incluida la colocación	4.00	4.30 €	17.20 €
m	Cordón de balizamiento reflectante, incluidos soportes, colocación y desmontaje	10.00	1.45 €	14.50 €
m	Cinta plástica de balizamiento en colores blanco y rojo	6.00	0.25 €	1.50 €
Ud.	Valla autónoma metálica de contención peatones	0.00	10.49 €	- €
Ud.	Jalón de señalización, incl. colocación	4.00	11.51 €	46.04 €
Hrs.	Mano de obra de señalización	2.00	14.50 €	29.00 €
Hrs.	Mano de obra de brigada de seguridad empleada en mantenimiento y reposición de protecciones	2.00	28.95 €	57.90 €
Ud.	Extintor de polvo polivalente de 6 Kg, incluido el soporte	4.00	214.00 €	856.00 €
Ud.	Señal normalizada de tráfico con soporte metálico, incluida la colocación	4.00	73.38 €	293.52 €
Ud.	Cartel indicativo de riesgo con soporte metálico, incluida la colocación	4.00	8.43 €	33.72 €
Ud.	Cartel indicativo de riesgo sin soporte metálico, incluida la colocación	4.00	4.30 €	17.20 €
TOTAL PROTECCIONES COLECTIVAS (€)				**1 349.38 €**

2.3. PROTECCIONES INSTALACIÓN ELÉCTRICA

UD.	DENOMINACION	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (€)	IMPORTE TOTAL (€)
Ud.	Instalación de puesta a tierra compuesta por cable de cobre, electrodo conectado a tierra en masas metálicas, etc.	4.00	293.46 €	1 173.84 €
Ud.	Interruptor diferencial de media sensibilidad (300 mA), incluida instalación	4.00	205.68 €	822.72 €

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 633/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

UD.	DENOMINACION	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (€)	IMPORTE TOTAL (€)
Ud.	Interruptor diferencial de alta sensibilidad (30 mA), incluida instalación	4.00	234.95 €	939.80 €
TOTAL PROTECCIONES INSTALACIÓN ELÉCTRICA (€)				**2 936.36 €**

2.4. MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS

UD.	DENOMINACION	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (€)	IMPORTE TOTAL (€)
Ud.	Botiquín	2.00	77.04 €	154.08 €
Ud.	Reposición material sanitario durante el transcurso de la obra	2.00	21.57 €	43.14 €
Ud.	Reconocimiento médico obligatorio	2.00	30.05 €	60.10 €
TOTAL MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS (€)				**257.32 €**

2.5. VIGILANCIA Y FORMACIÓN

No se han valorado las horas de dedicación de los mandos a funciones de vigilancia y asesoramiento de seguridad por considerarlas integradas en sus funciones de producción.

UD.	DENOMINACION	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (€)	IMPORTE TOTAL (€)
Ud.	Reunión de la Comisión de Seguridad	2.00	90.15 €	180.30 €
Hrs.	Formación de Seguridad e Higiene en el trabajo	9.00	21.04 €	189.36 €
Ud.	Control y asesoramiento de seguridad (visitas técnicas)	1.00	300.50 €	300.50 €
TOTAL VIGILANCIA Y FORMACIÓN (€)				**670.16 €**

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 634/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

2.6. INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR

UD.	DENOMINACION	CANTIDAD	IMPORTE UNITARIO (€)	IMPORTE TOTAL (€)
Ud.	Recipiente para recogida de basuras	2.00	21.40 €	42.80 €
Meses	Alquiler de barracón para vestuarios	1.00	270.42 €	270.42 €
Ud.	Taquilla metálica individual con llave	4.00	32.94 €	131.76 €
Ud.	Banco de madera capacidad 5 personas	4.00	3.05 €	12.20 €
Ud.	Radiador de infrarrojos	2.00	39.07 €	78.14 €
Meses	Alquiler de barracón para aseos con dos duchas, dos lavabos y un WC	1.00	408.69 €	408.69 €
Hrs.	Mano de obra empleada en limpieza y conservación de instalaciones de personal	10.00	12.00 €	120.00 €
Ud.	Suministro de agua para aseos y energía eléctrica para vestuarios y aseos totalmente terminados	0.00	300.00 €	- €
TOTAL INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR (€)				**1 064.01 €**

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 635/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

3. PRESUPUESTO TOTAL

DENOMINACION	IMPORTE TOTAL (€)
PROTECCIONES PERSONALES	8 031.20 €
PROTECCIONES COLECTIVAS	1 349.38 €
PROTECCIONES INSTALACIÓN ELÉCTRICA	2 936.36 €
MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS	257.32 €
VIGILANCIA Y FORMACIÓN	670.16 €
INSTALACIONES DE HIGIENE Y BIENESTAR	1 064.01 €
PRESUPUESTO TOTAL DE SEGURIDAD Y SALUD (€)	**14 308.43 €**

Asciende el presente presupuesto de Seguridad y Salud para los trabajos de ejecución del proyecto de CAMBIO DE CONDUCTOR DE LA LÍNEA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN 66KV SIMPLE CIRCUITO "CARMONA-EL VISO", a la cantidad de CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO. (14 308.43 €).

Sevilla, febrero de 2022.
El Graduado en Ingeniería

Nº Colegiado COGITISE: 12.324
D. Pablo Álvarez Cruz

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 636/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

DOCUMENTOS DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO.
CAMBIO DE CONDUCTOR
TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARMONA Y EL VISO DEL ALCOR (PROVINCIA DE SEVILLA)

IV – PLANOS Y CROQUIS

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

INDICE DE PLANOS Y CROQUIS
ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

ESCALERAS DE MANO (I, II y III)

SEÑALIZACIÓN (I, II y III)

TOPE DE RETROCESO DE VERTIDO DE TIERRAS

BARANDILLA DE PROTECCIÓN

BALIZAMIENTO EN CORTES DE CARRETERA CON DESVÍO

PÓRTICO DE BALIZAMIENTO EN LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS

TERRAPLENES Y RELLENOS

CÓDIGO DE SEÑALES PARA MANIOBRAS (I y II)

EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA

RIESGOS ELÉCTRICOS (I, II, III, IV y V)

TRABAJOS DE SOLDADURA

MANIPULACIÓN Y USO DE BOTELLAS (I y II)

CABLES PUESTA A TIERRA PORTÁTILES

CREACIÓN DE LA ZONA DE TRABAJO (I y II)

CRUZAMIENTOS (I, II Y III)

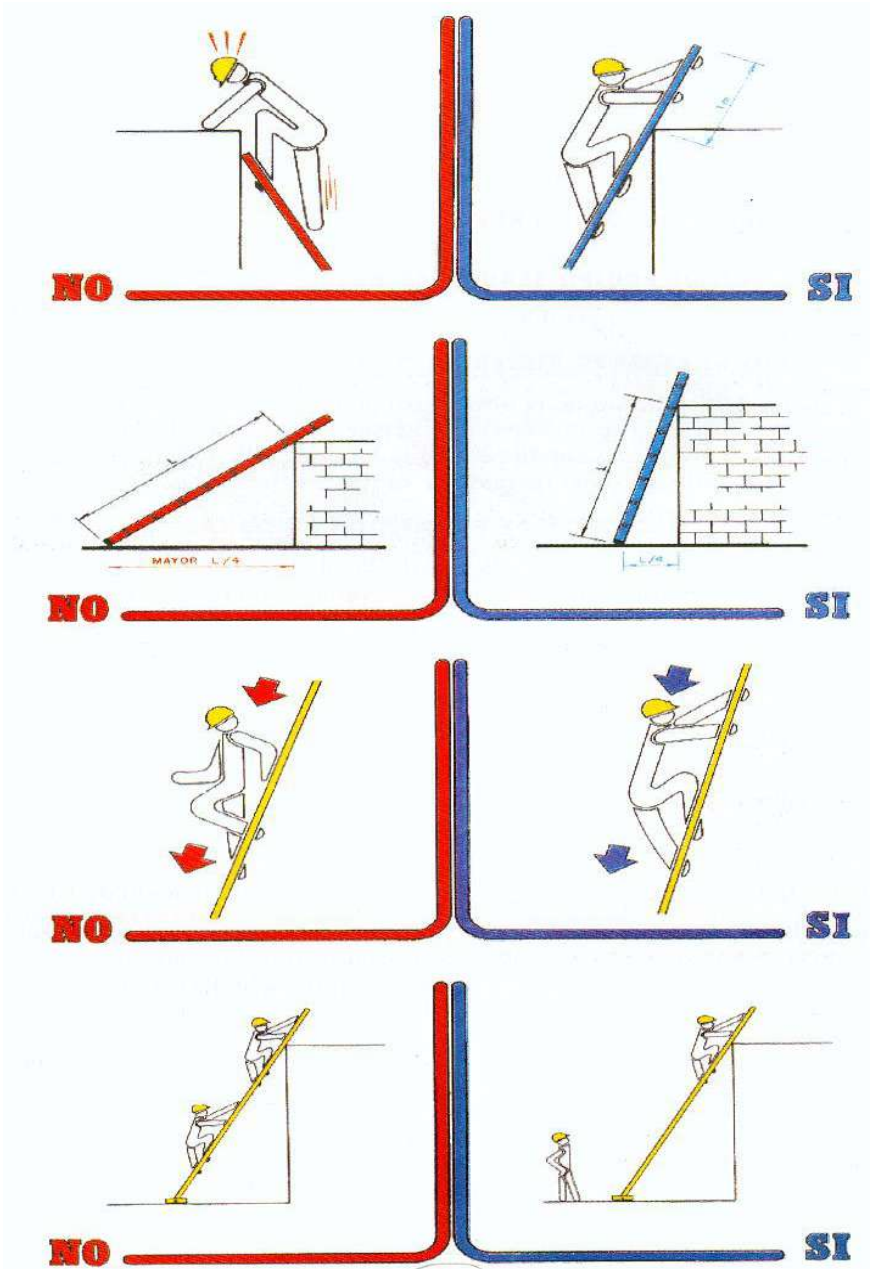
CARTEL DE TELÉFONOS DE URGENCIA EN OBRA

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 639/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

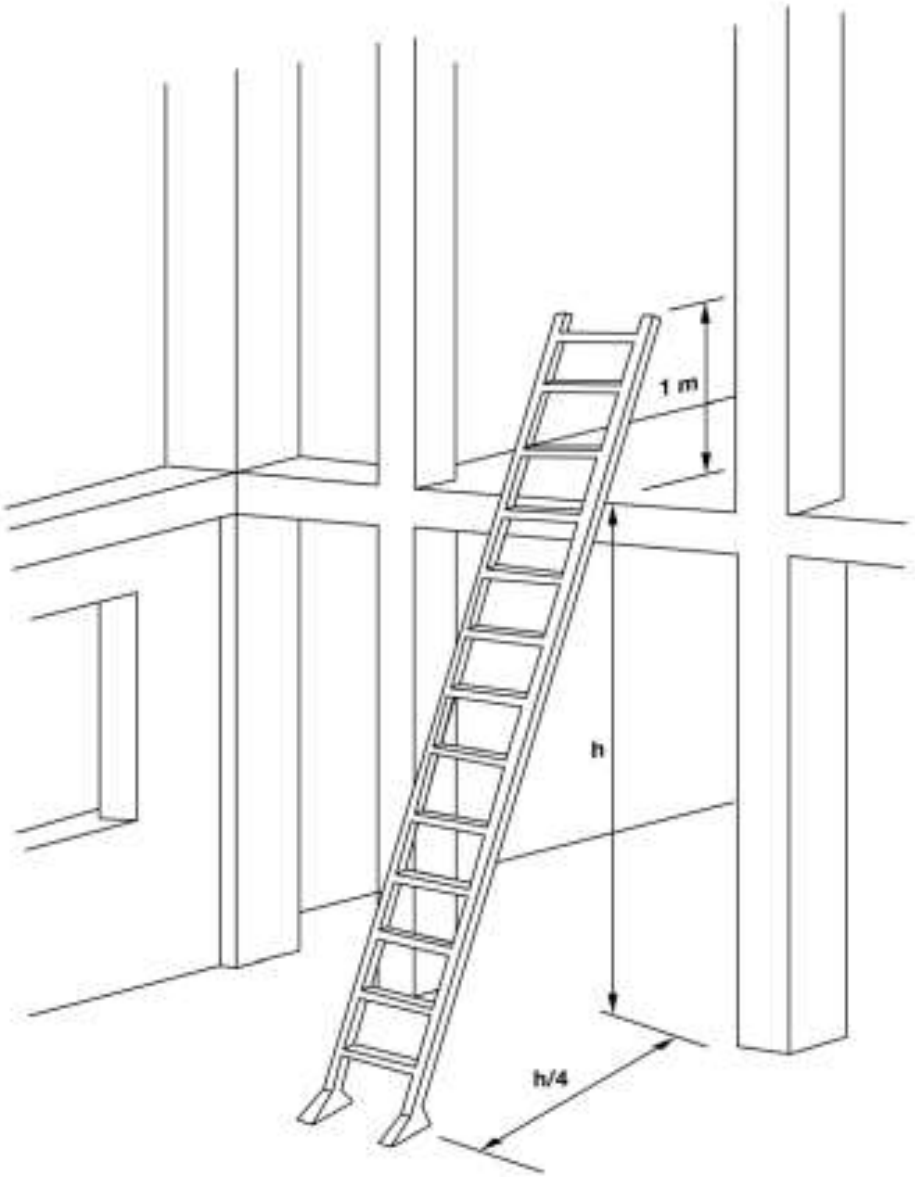
ESCALERAS DE MANO



ESCALERAS DE MANO I

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 641/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/



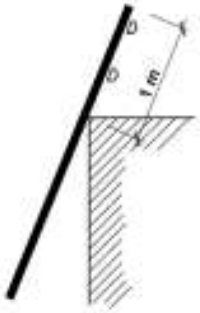
ESCALERAS DE MANO II

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 642/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/



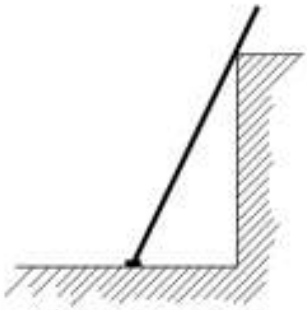
INCLINACIÓN RECOMENDADA



SOBREPASAR 1m. LA COTA MÁXIMA


FORMA DE ARRIOSTRAMIENTO


USAR ZAPATAS ANTIDESLIZANTES


UN SOLO USUARIO A LA VEZ


LAS ESCALERAS DE TIJERA DEBEN DISPONER DE CUERDA O CADENA Y DE ZAPATAS ANTIDESLIZANTES

ESCALERAS DE MANO III

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

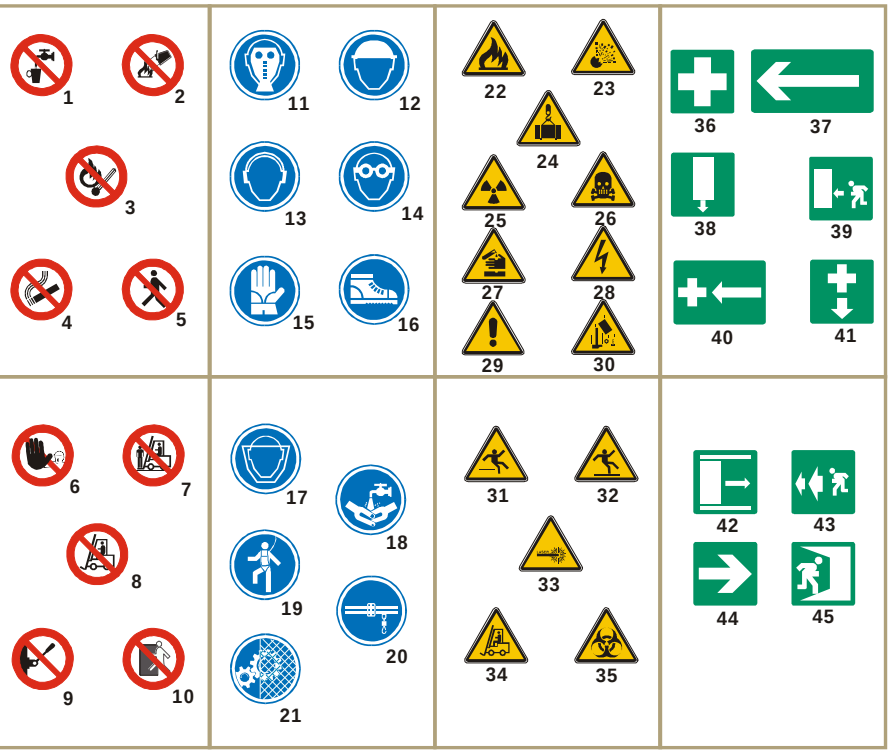
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 643/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

SEÑALIZACIÓN I

La señalización de seguridad en los lugares de trabajo tiene como misión llamar la atención rápidamente sobre objetos y situaciones que pueden provocar peligros.
Así como indicar el emplazamiento de dispositivos y equipos que tengan importancia desde el punto de vista de la seguridad.
Las señales de seguridad se dividen en cuatro categorías, teniendo cada una de ellas una forma y color diferentes.

PROHIBICION Lo que no se debe hacer	OBLIGACION Lo que se debe hacer	ADVERTENCIA Precaución Delimitación de zonas peligrosas	SITUACION DE SEGURIDAD Emplazamiento de primeros auxilios Señalización de vías de evacuación
CORONA CIRCULAR CON BANDA OBLICUA DIAMETRAL DE COLOR ROJO	CIRCULO CON CIRCUNFERENCIA EXTERNA CONCENTRICA AZUL	TRIANGULO EQUILATERO DELIMITADO POR UNA BANDA AMARILLO	CUADRADO RECTANGULO VERDE

SIMBOLOS Colocados en el interior de las figuras de seguridad.
Según Real Decreto nº 1.403 / 1998 del 9 de Mayo de 1986.



OTROS SIMBOLOS

1. Agua no potable
2. Prohibido apagar con agua
3. Prohibido encender fuego
4. Prohibido fumar
5. Prohibido el paso a peatones
6. Alto! No pasar
7. Prohibido transportar personas
8. Prohibido el paso a carretillas
9. Prohibido accionar
10. No utilizar en caso de emergencia

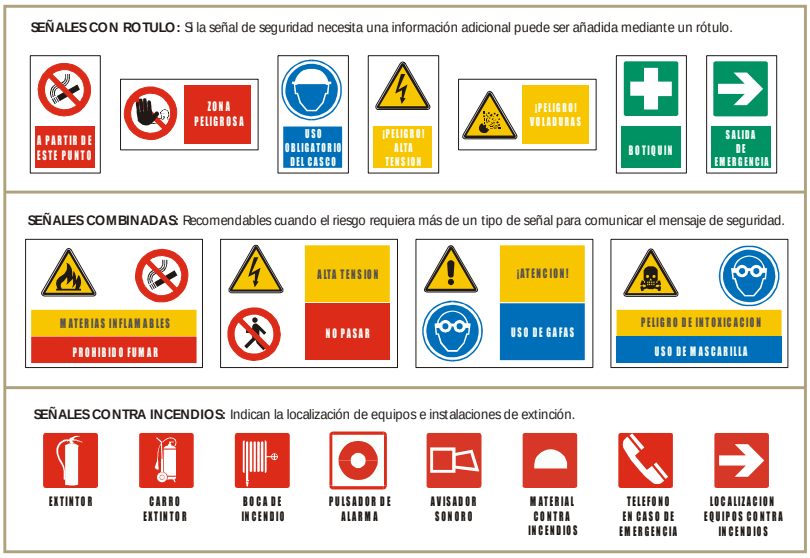
11. Uso obligatorio de mascarilla
12. Uso obligatorio de casco
13. Uso obligatorio de protectores auditivos
14. Uso obligatorio de gafas
15. Uso obligatorio de guantes
16. Uso obligatorio de botas
17. Uso obligatorio de pantalla protectora
18. Es obligatorio lavarse las manos
19. Uso obligatorio de cinturón de seguridad
20. Uso obligatorio de cinturón de seguridad
21. Uso obligatorio de protector fijo

22. Riesgo de incendio
23. Riesgo de explosión
24. Riesgo de cargas suspendidas
25. Riesgo de radiación
26. Riesgo de intoxicación
27. Riesgo de corrosión
28. Riesgo eléctrico
29. Peligro indeterminado
30. Caída de objetos
31. Caídas a distinto nivel
32. Caídas al mismo nivel
33. Radiaciones láser
34. Paso de carretillas
35. Riesgo biológico

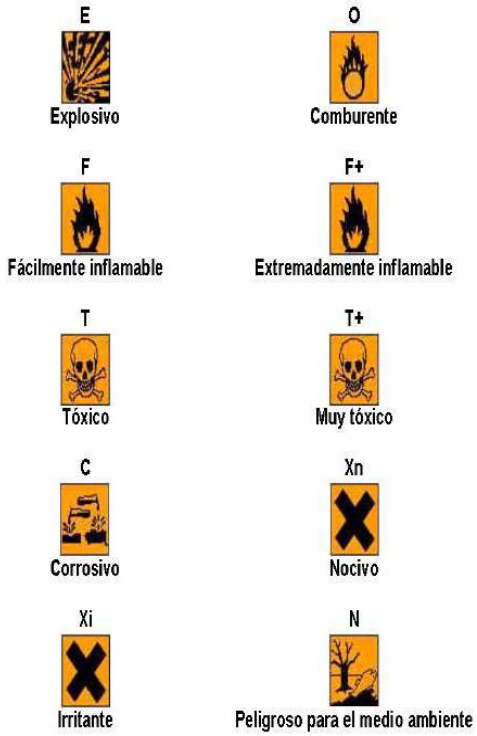
36. Equipo primeros auxilios
37. Dirección de socorro
38. Localización salida de socorro
39. Dirección hacia salida de socorro
40. Dirección hacia primeros auxilios
41. Localización primeros auxilios
42. Salida de socorro. Deslizar
43. Dirección hacia salida de socorro
44. Vía de evacuación
45. Salida en caso de emergencia

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 644/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/



SEÑALIZACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS:

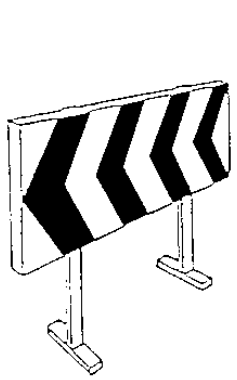


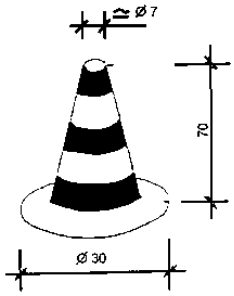
Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 645/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

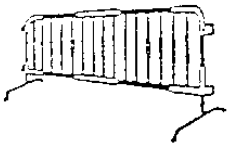
Nota: Las letras E, O, F, F+, T, T+, C, Xn, Xi y N no forman parte del símbolo.

SEÑALIZACIÓN II





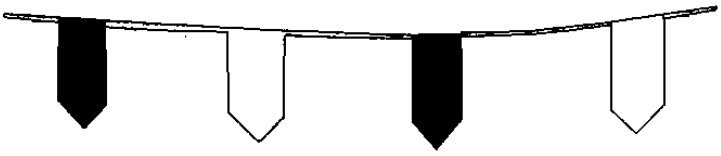
CONO BALIZAMIENTO



VALLAS DESVIO TRAFICO



CINTA BALIZAMIENTO

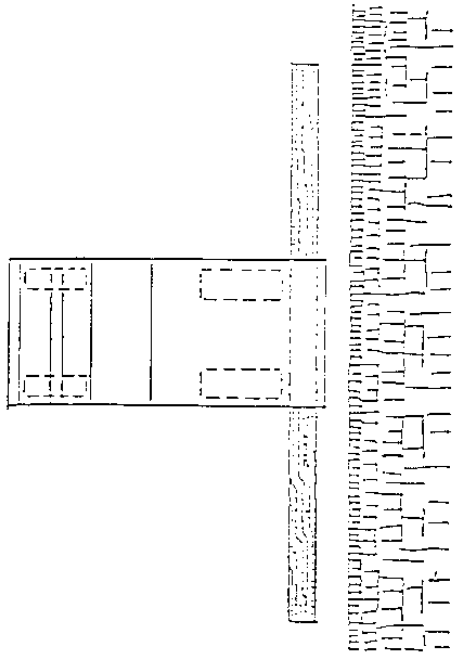


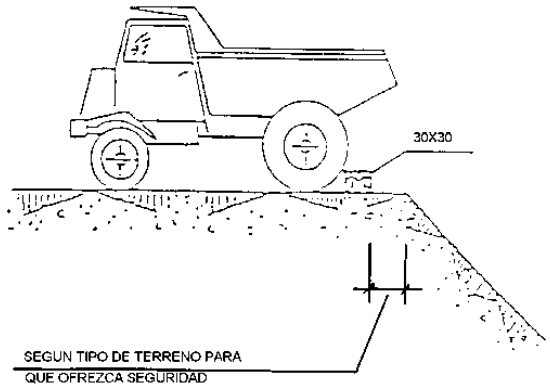
CORDON BALIZAMIENTO

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 646/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

SEÑALIZACIÓN III

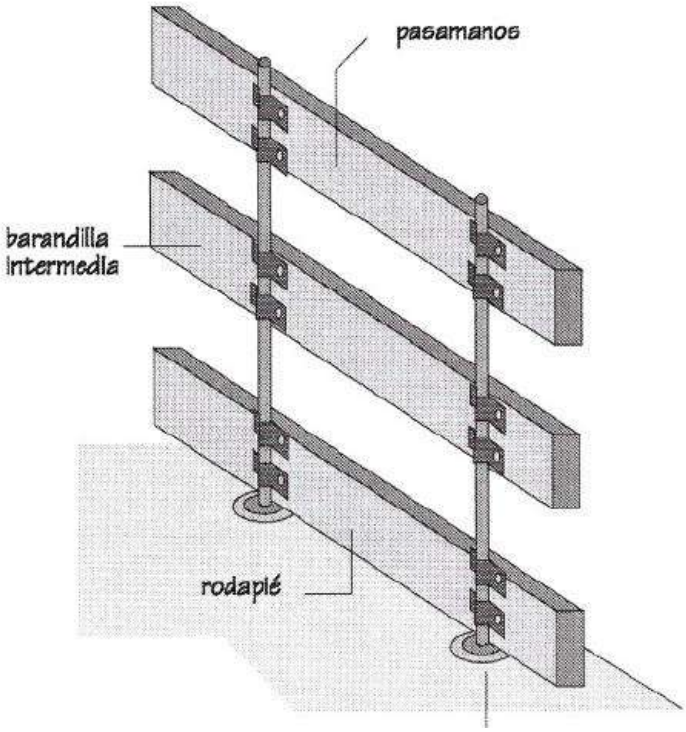




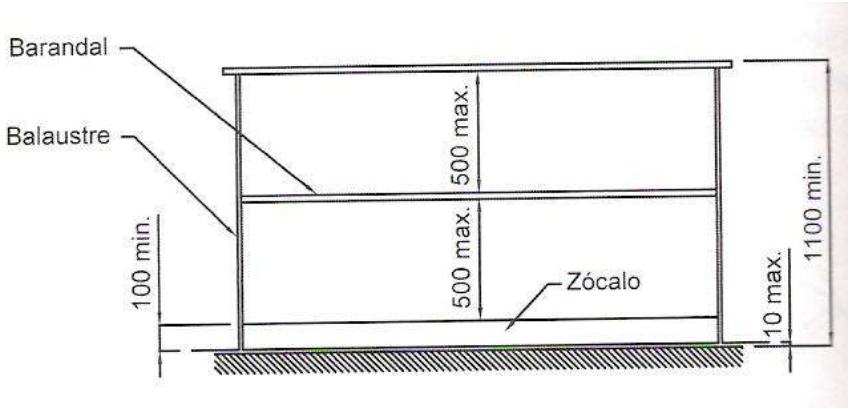
Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 647/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

TOPE DE RETROCESO DE VERTIDO DE TIERRAS



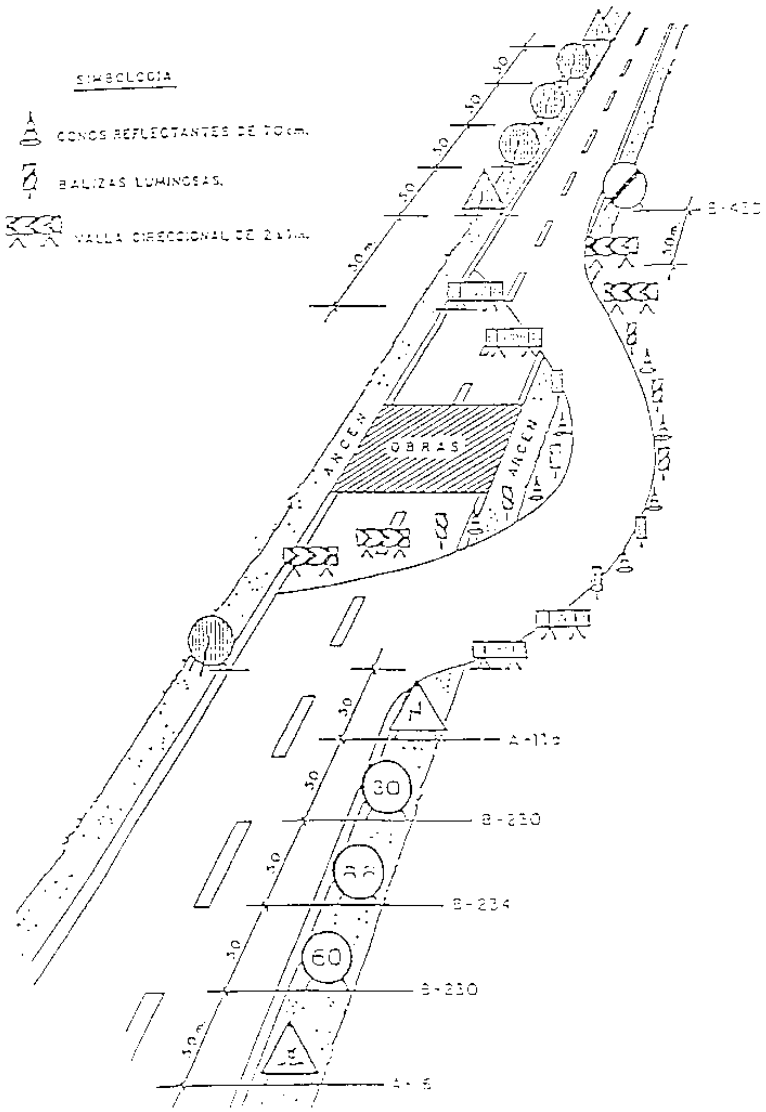
TOPE DE RETROCESO DE VERTIDO DE TIERRAS



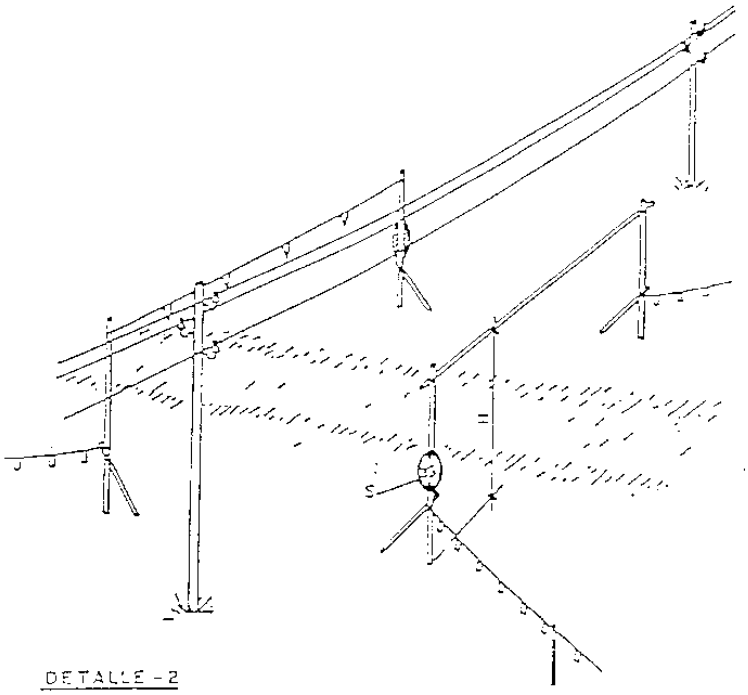
Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 648/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

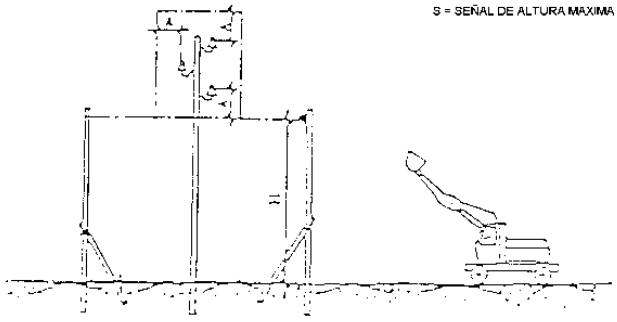
BALIZAMIENTO EN CORTES DE CARRETERA CON DESVÍO


SIMBOLOGIA
CONOS REFLECTANTES DE 70cm.
BALIZAS LUMINOSAS.
VALLA DIRECCIONAL DE 2,5 m.
OBRAS
ANCEN
ANCEN
B-410
A-11a
B-230
B-234
B-230
A-6
30
60
50
50
50

PÓRTICO DE BALIZAMIENTO EN LÍNEAS ELÉCTRICAS AÉREAS



DETALLE - 2

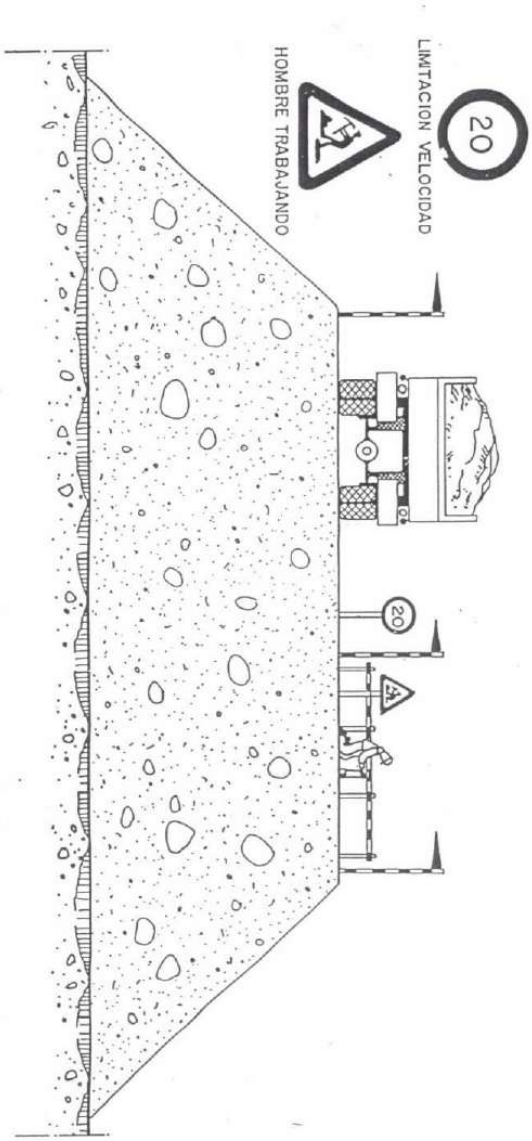


H = PASO LIBRE
S = SEÑAL DE ALTURA MAXIMA

Nº Reg. Entrada: 2022990335992 6. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 650/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

TERRAPLENES Y RELLENOS



Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 651/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

CÓDIGO DE SEÑALES PARA MANIOBRAS I

CODIGO DE SEÑALES DE MANIOBRAS

Si se quiere que no haya confusiones peligrosas cuando el maquinista o enganchador cambien de una máquina a otra y con mayor razón de un taller a otro, es necesario que todo el mundo hable el mismo idioma y mande con las mismas señales.

Nada mejor para ello que seguir los movimientos que para cada operación se insertan a continuación.

1 Levantar la carga



2 Levantar el aguilón o pluma



3 Levantar la carga lentamente



4 Levantar el aguilón o pluma lentamente



5 Levantar el aguilón o pluma y bajar la carga



6 Bajar la carga



Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 652/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

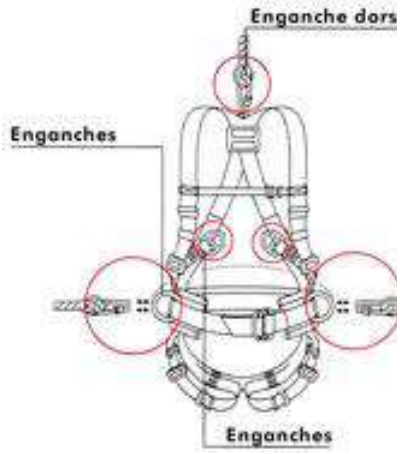
CÓDIGO DE SEÑALES PARA MANIOBRAS II



Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 653/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

EQUIPOS PARA TRABAJOS EN ALTURA





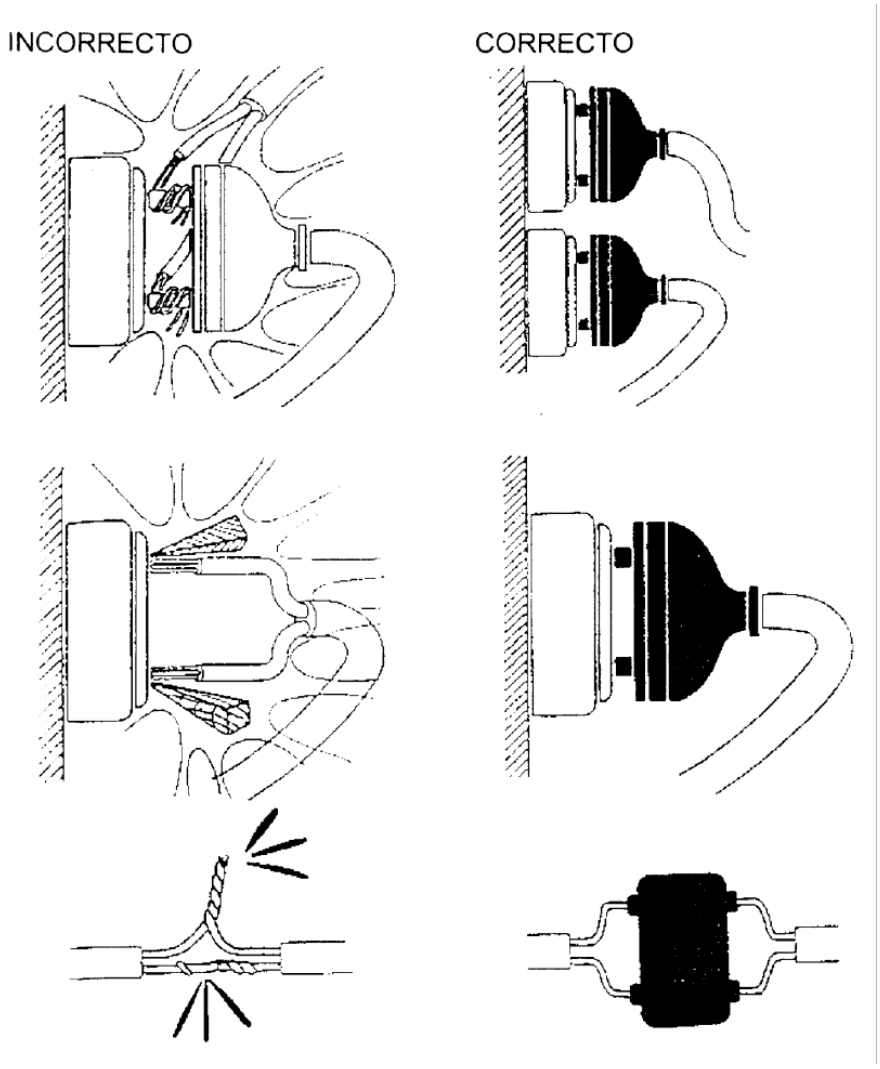




Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 654/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

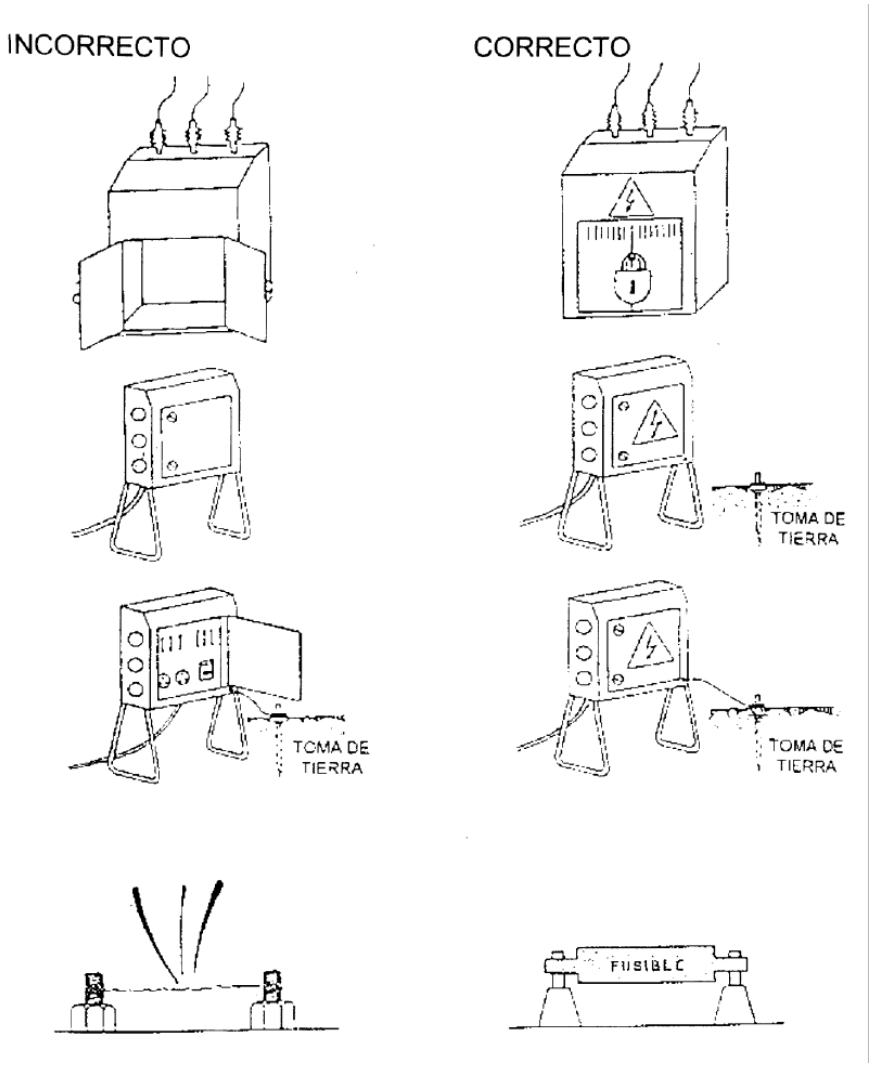
RIESGOS ELÉCTRICOS I



Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 655/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

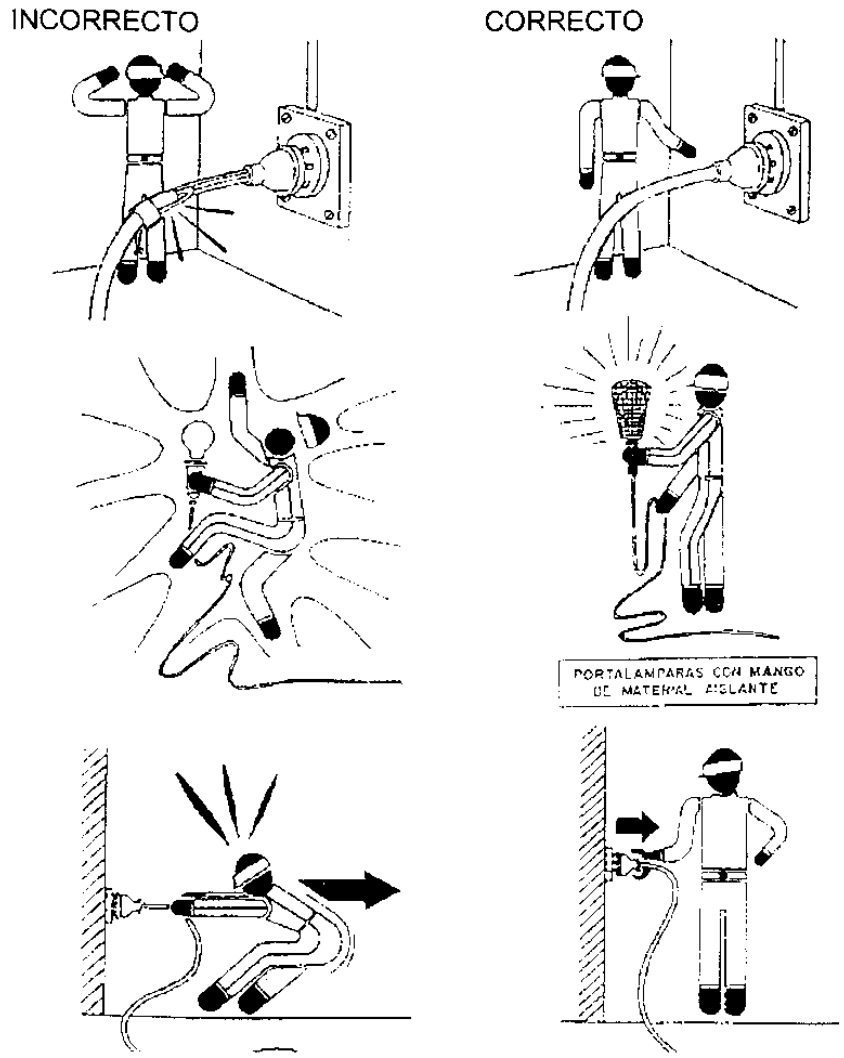
RIESGOS ELÉCTRICOS II



Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 656/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

RIESGOS ELÉCTRICOS III

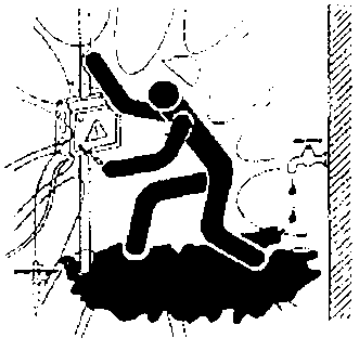


Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

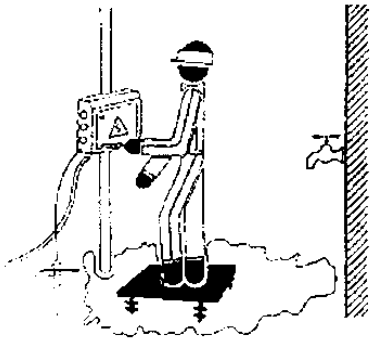
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 657/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

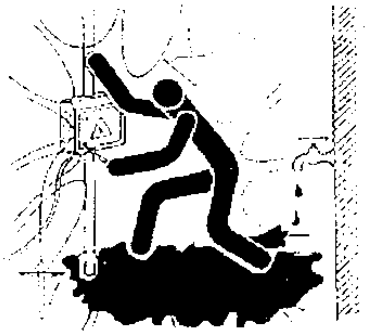
RIESGOS ELÉCTRICOS IV

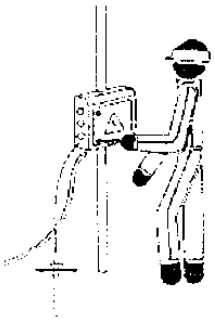
INCORRECTO



CORRECTO







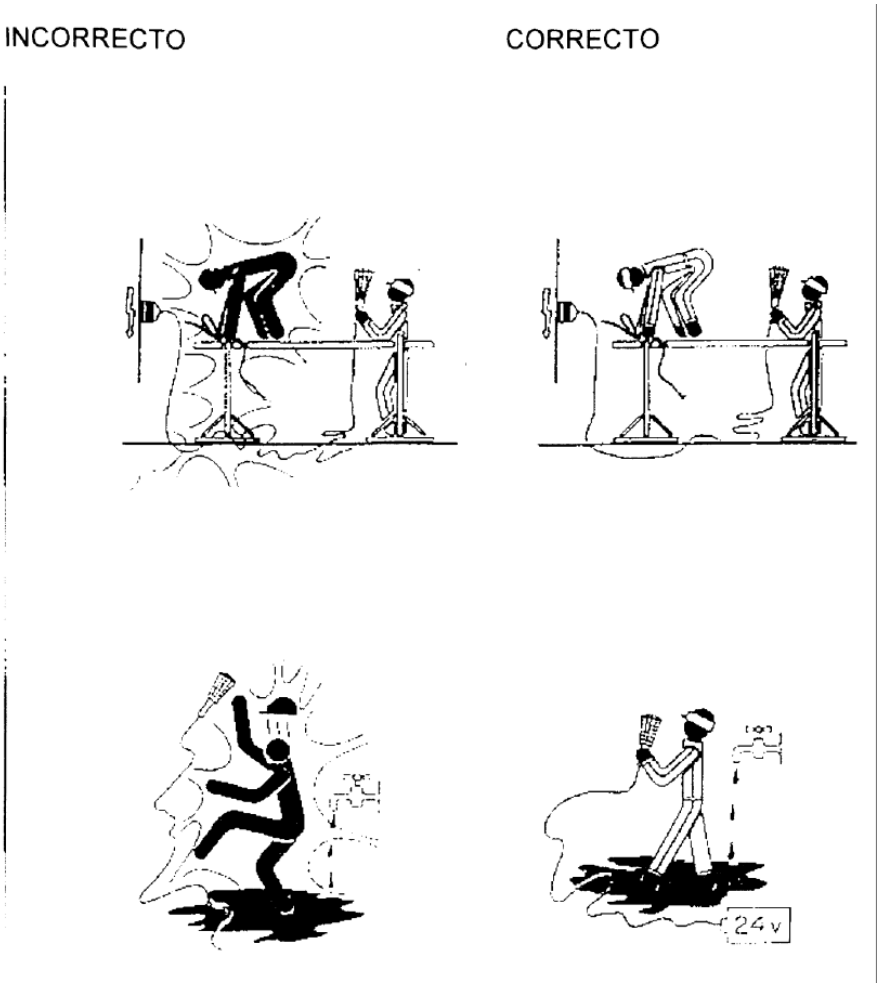
Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 658/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

RIESGOS ELÉCTRICOS V

INCORRECTO

CORRECTO

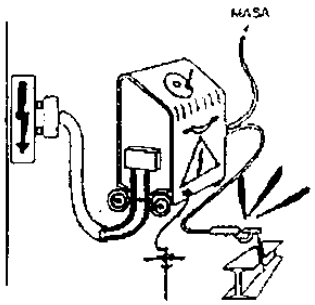


Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

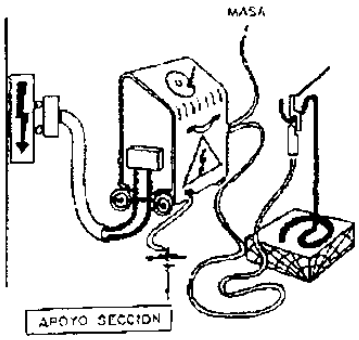
MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 659/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

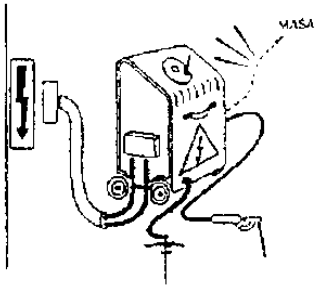
TRABAJOS DE SOLDADURA

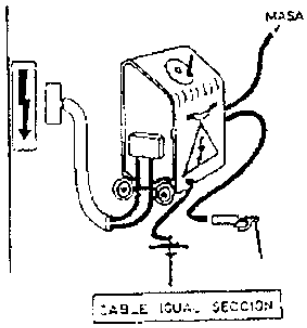
INCORRECTO

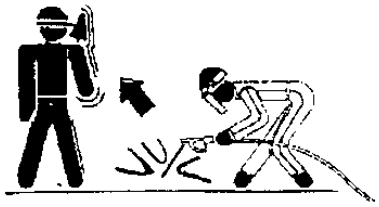


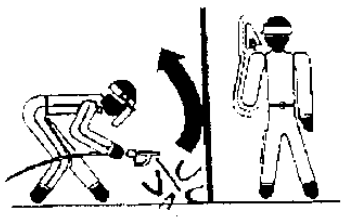
CORRECTO







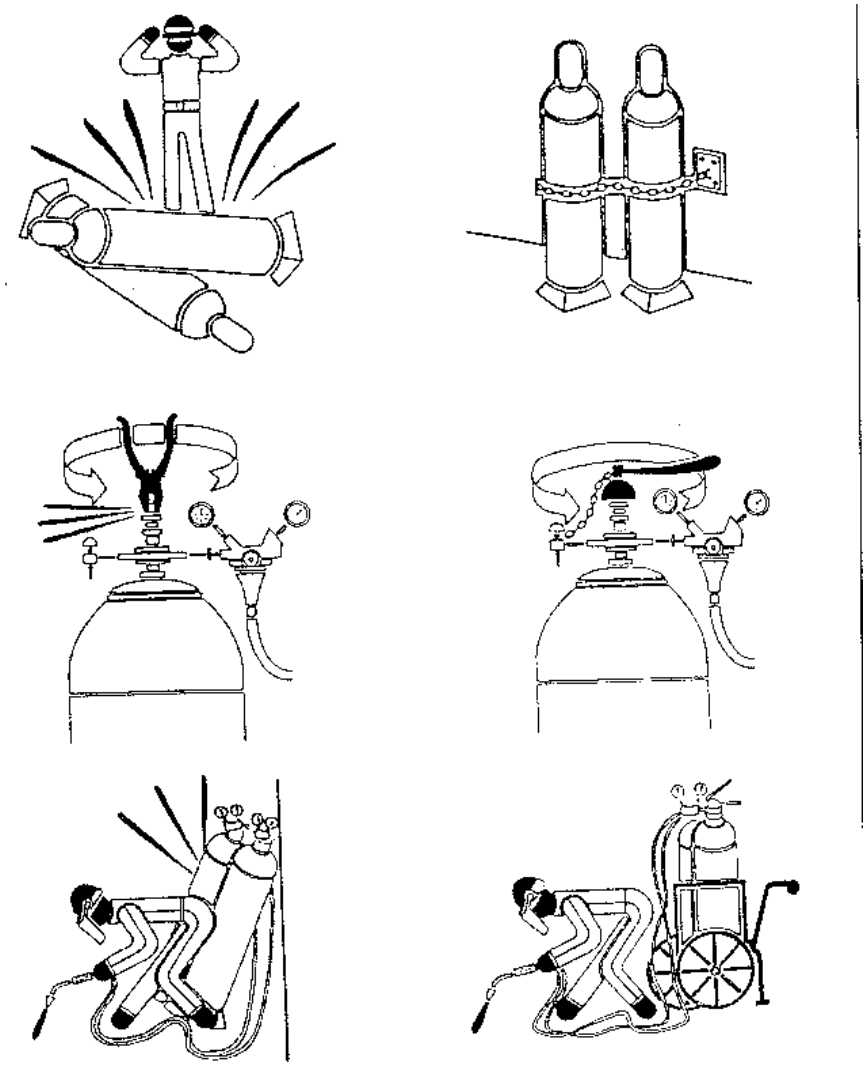




Nº Reg. Entrada: 2022990033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 660/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

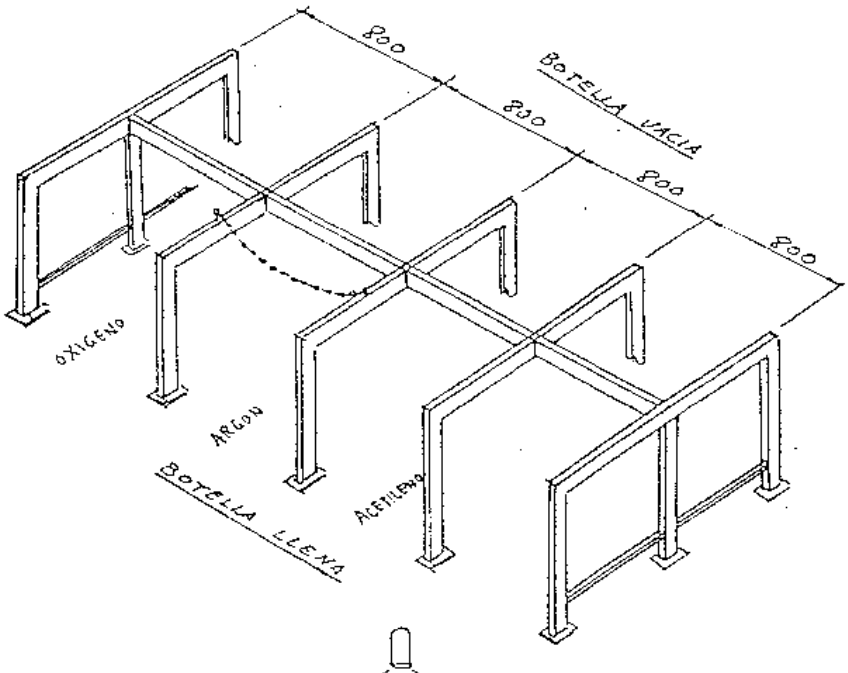
MANIPULACIÓN Y USO DE BOTELLAS I

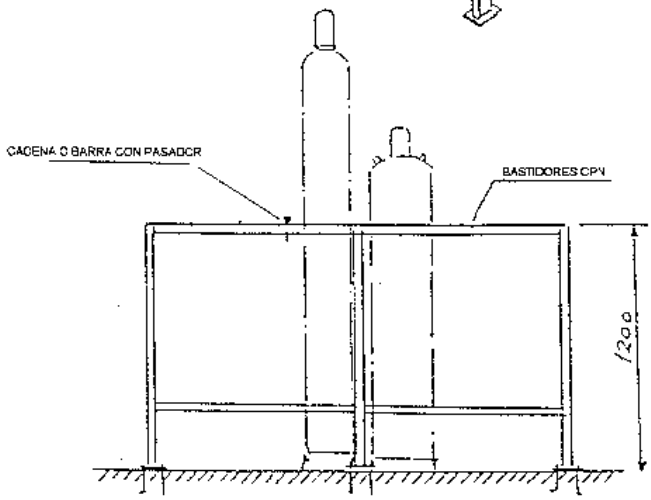


Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 661/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

MANIPULACIÓN Y USO DE BOTELLAS II

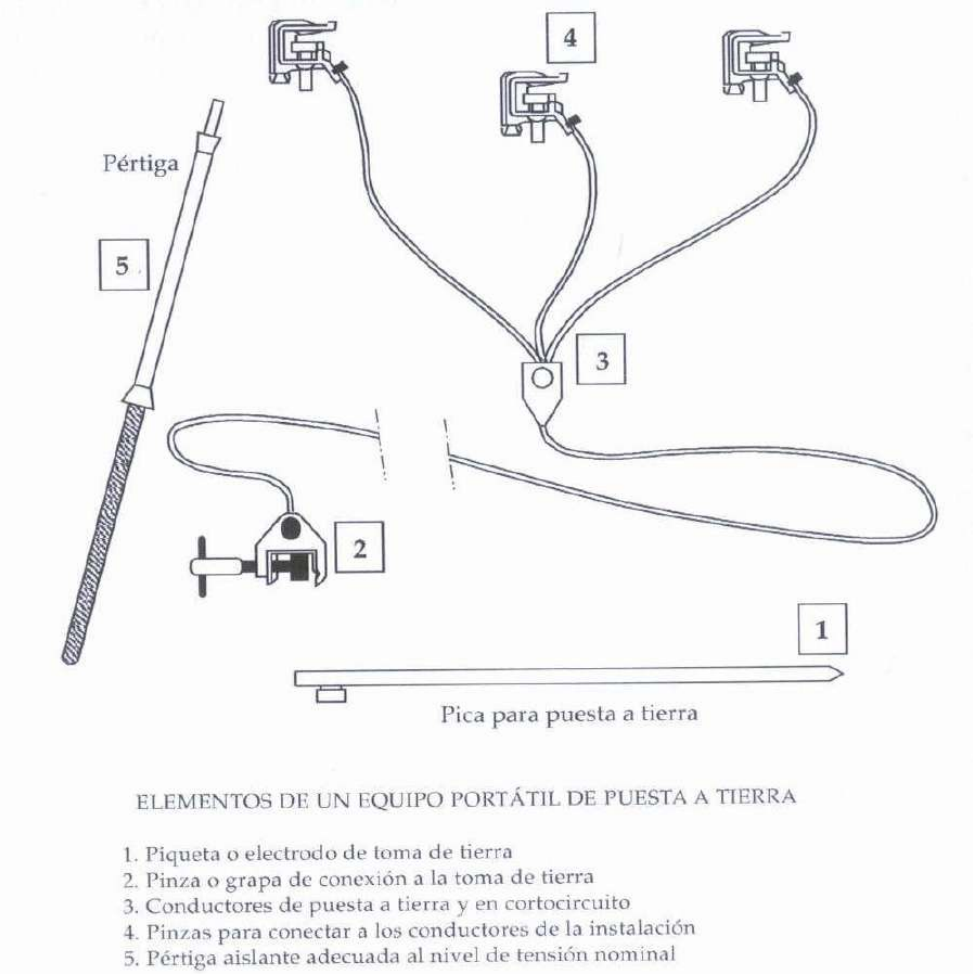




Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 662/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

CABLES PUESTA A TIERRA PORTÁTILES



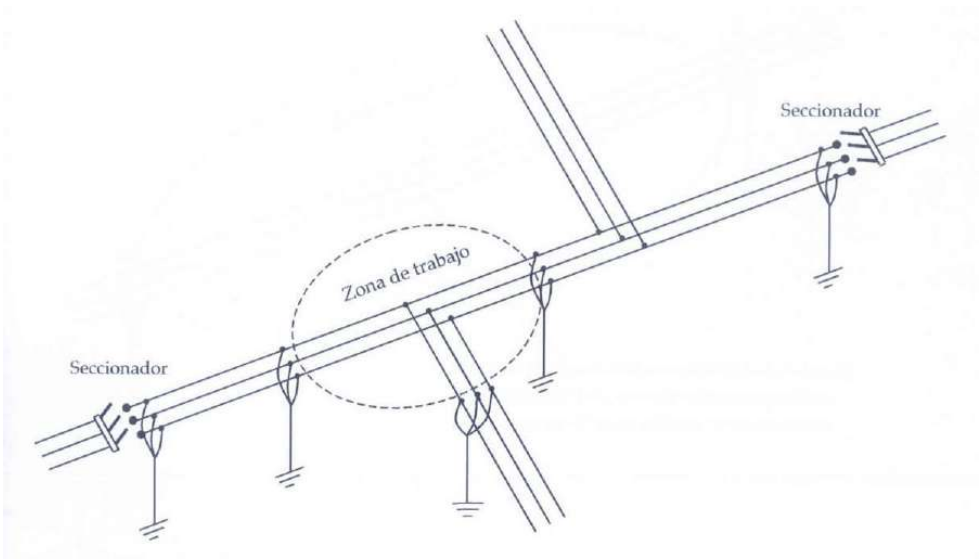
ELEMENTOS DE UN EQUIPO PORTÁTIL DE PUESTA A TIERRA

1. Piqueta o electrodo de toma de tierra
2. Pinza o grapa de conexión a la toma de tierra
3. Conductores de puesta a tierra y en cortocircuito
4. Pinzas para conectar a los conductores de la instalación
5. Pértiga aislante adecuada al nivel de tensión nominal

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 663/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

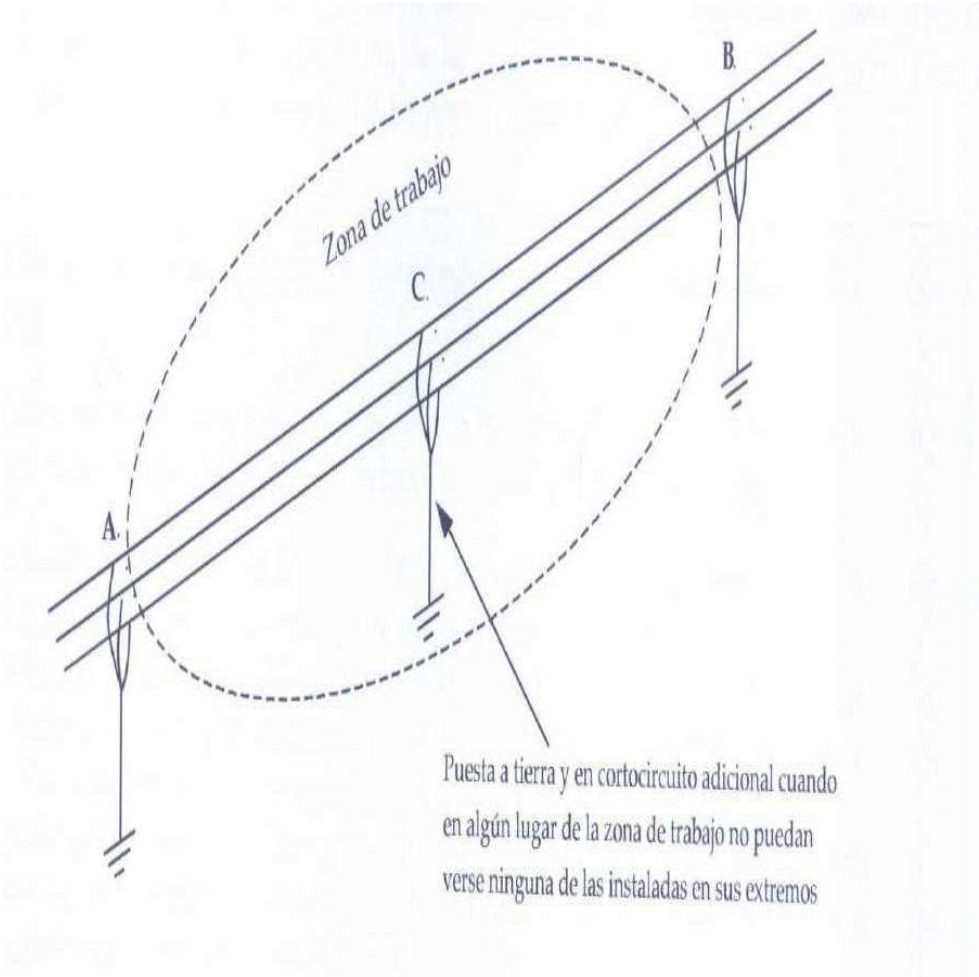
CREACIÓN DE LA ZONA DE TRABAJO I



Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 664/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

CREACIÓN DE LA ZONA DE TRABAJO II

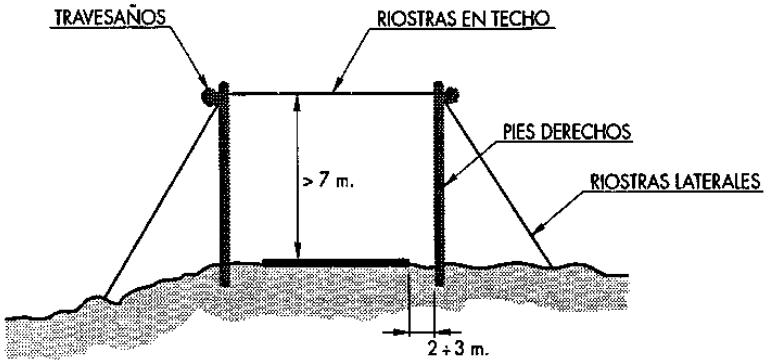


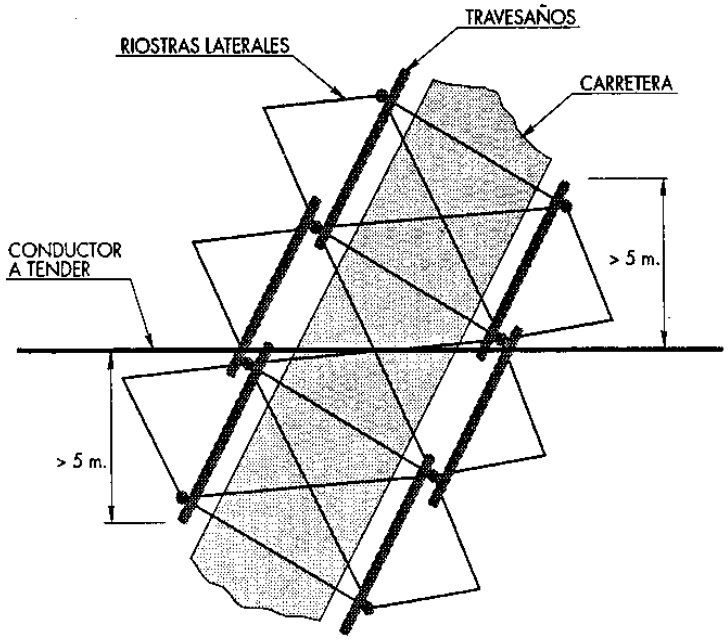
Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 665/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

CRUZAMIENTOS I

Conductor. Protecciones de madera sobre carreteras, autopistas y ff.cc. sin electrificar





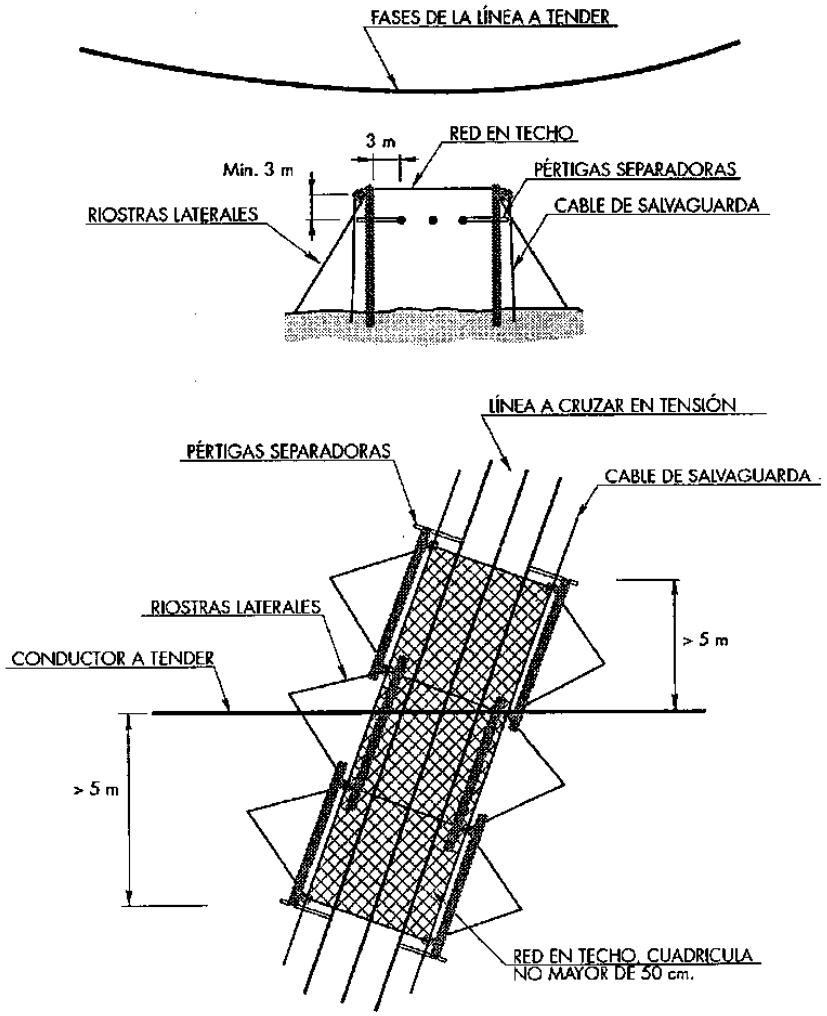
SOBRE CARRETERAS NACIONALES, AUTOPISTAS Y AUTOVÍAS SE INSTALARÁ MALLA DE CUERDA EN TECHO, CON CUADRÍCULA NO MAYOR DE 2 m.

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 666/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

CRUZAMIENTOS II

Conductor. Protecciones de madera sobre líneas de A.T. en tensión durante el tendido

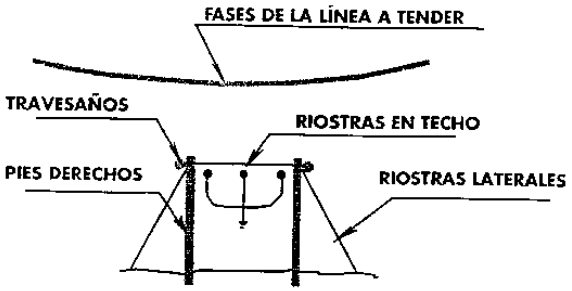


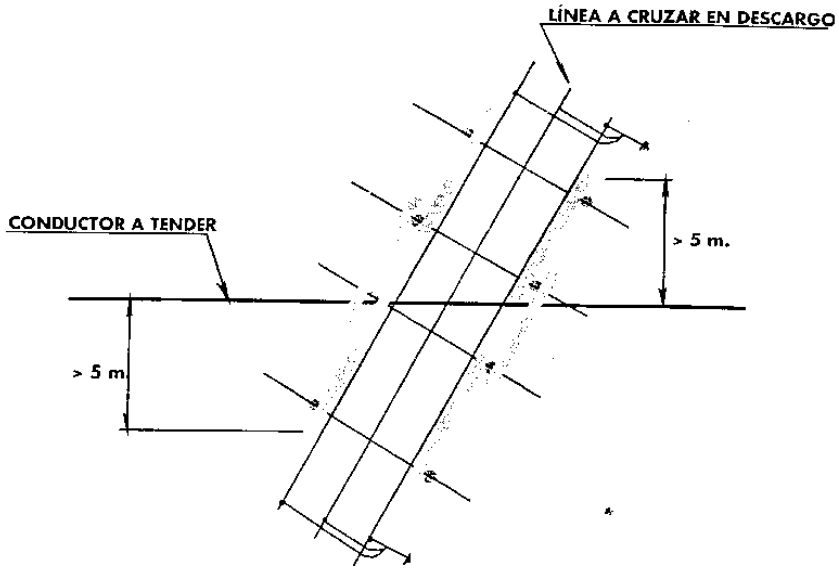
Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 667/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

CRUZAMIENTOS III

Protecciones sobre líneas de A.T en descargo





Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 668/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

CARTEL DE TELÉFONOS DE URGENCIA EN OBRA



Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 669/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

DOCUMENTOS DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN

L.66KV S/C A/S CARMONA-VISO.
CAMBIO DE CONDUCTOR
TRAMO AÉREO DESDE S.E.T. CARMONA HASTA APOYO Nº41 DE CONVERSIÓN A/S

EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CARMONA Y EL VISO DEL ALCOR (PROVINCIA DE SEVILLA)

V - ANEXOS

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

Nº Reg. Entrada: 202299903359926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

ANEXO I: NTP-278 ZANJAS: PREVENCIÓN DEL DESPRENDIMIENTO DE TIERRAS

ÍNDICE

1 DEFINICIÓN 258
2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN 258
2.1 CORTES SIN ENTIBACIÓN: TALUDES 261
2.2 CORTES CON ENTIBACIÓN 266
2.3 SISTEMAS DE ENTIBACIÓN USUALES 268
2.4 OTROS SISTEMAS DE ENTIBACIÓN 273

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 673/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

1 DEFINICIÓN

En los trabajos llevados a cabo en zanjas se producen con frecuencia accidentes graves o mortales a causa del desprendimiento de tierras. Por ello es necesario adoptar aquellas medidas que garanticen la seguridad de los trabajadores que tienen que llevar a cabo labores en el interior de las mismas.

Se entiende por zanja una excavación larga y angosta realizada en el terreno.

Esta NTP contempla la excavación de zanjas realizadas con medios manuales o mecánicos que cumplan las siguientes características:

- Anchura máxima ≤ 2 m.
- Profundidad máxima ≤7 m.
- Nivel freático inferior a la profundidad o rebajado.
- No se incluyen los terrenos rocosos ni blandos o expansivos.

Con carácter general se deberá considerar peligrosa toda excavación que, en terrenos corrientes, alcance una profundidad de 0,80 m y 1,30 m en terrenos consistentes.

2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN

En todos los casos se deberá llevar a cabo un estudio previo del terreno con objeto de conocer la estabilidad del mismo. La experiencia en el lugar de ubicación de las obras podrán avalar las características de cortes del terreno.

En general se adoptarán las precauciones necesarias para evitar derrumbamientos, según la naturaleza y condiciones del terreno.

Las excavaciones de zanjas se ejecutarán con una inclinación de talud provisional adecuadas a las características del terreno, debiéndose considerar peligrosa toda excavación cuya pendiente sea superior a su talud natural. (Fig. 1)

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 674/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

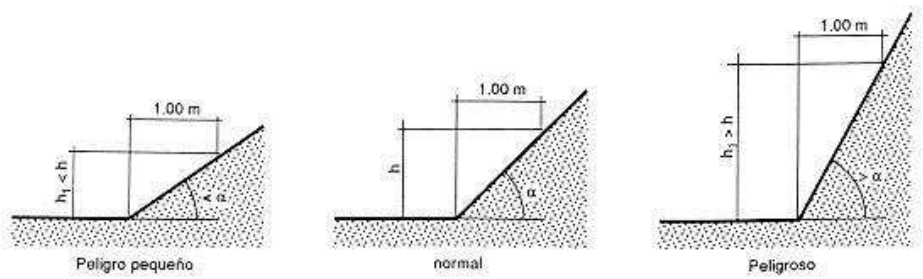


Fig. 1: Talud natural de α^o

Dado que los terrenos se disgregan y pueden perder su cohesión bajo la acción de los elementos atmosféricos, tales como la humedad, sequedad, hielo o deshielo, dando lugar a hundimientos, es recomendable calcular con amplios márgenes de seguridad la pendiente de los tajos.

En las excavaciones de zanjas se podrán emplear bermas escalonadas, con mesetas no menores de 0,65 m y contramesetas no mayores de 1,30 m en cortes ataluzados del terreno con ángulo entre 60º y 90º para una altura máxima admisible en función del peso específico aparente del terreno y de la resistencia simple del mismo.

Si se emplearan taludes más acentuados que el adecuado a las características del terreno, o bien se lleven a cabo mediante bermas que no reúnan las condiciones indicadas, se dispondrá una entibación que por su forma, materiales empleados y secciones de éstos ofrezcan absoluta seguridad, de acuerdo a las características del terreno: entibación cuajada, semicuajada o ligera.

La entibación debe ser dimensionada para las cargas máximas previsibles en las condiciones más desfavorables.

Las entibaciones han de ser revisadas al comenzar la jornada de trabajo, tensando los codales que se hayan aflojado. Se extremarán estas prevenciones después de interrupciones de trabajo de más de un día y/o de alteraciones atmosféricas como lluvias o heladas.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 675/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Los productos de la excavación que no hayan de retirarse de inmediato, así como los materiales que hayan de acopiarse, se apilarán a la distancia suficiente del borde de la excavación para que no supongan una sobrecarga que pueda dar lugar a desprendimientos o corrimientos de tierras en los taludes, debiéndose adoptar como mínimo el criterio de distancias de seguridad indicado en la Fig. 2.

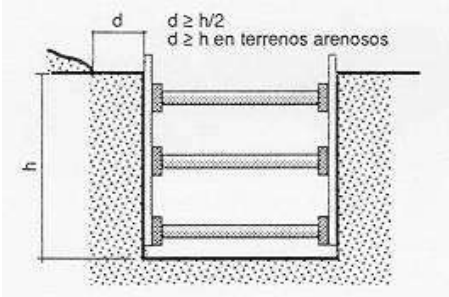


Fig. 2

Cuando en los trabajos de excavación se empleen máquinas, camiones, etc. que supongan una sobrecarga, así como la existencia de tráfico rodado que transmita vibraciones que puedan dar lugar a desprendimientos de tierras en los taludes, se adoptarán las medidas oportunas de refuerzo de entibaciones y balizamiento y señalización de las diferentes zonas.

Cuando las excavaciones afecten a construcciones existentes, se hará previamente un estudio en cuanto a la necesidad de apeos en todas las partes interesadas en los trabajos, los cuales podrán ser aislados o de conjunto, según la clase de terreno y forma de desarrollarse la excavación, y en todo caso se calculará y ejecutará la manera que consoliden y sostengan las zonas afectadas directamente, sin alterar las condiciones de estabilidad del resto de la construcción.

En general las entibaciones o parte de éstas se quitarán sólo cuando dejen de ser necesarias y por franjas horizontales, comenzando por la parte inferior del corte.

En zanjas de profundidad mayor de 1,30 m., siempre que haya operarios trabajando en su interior, se mantendrá uno de retén en el exterior, que podrá actuar como ayudante de trabajo y dará la alarma caso de producirse alguna emergencia.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 676/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

En la obra se dispondrá de palancas, cuñas, barras, puntales, tablones, etc. que no se utilizarán para la entibación y se reservarán para equipo, de salvamento, así como de otros medios que puedan servir para eventualidades o socorrer a los operarios que puedan accidentarse.

Si al excavar surgiera cualquier anomalía no prevista, se comunicará a la Dirección técnica. Provisionalmente el contratista adoptará las medidas que estime necesarias.

2.1 CORTES SIN ENTIBACIÓN: TALUDES

Para profundidades inferiores a 1,30 m en terrenos coherentes y sin solicitación de viales o cimentaciones, podrán realizarse cortes verticales sin entibar.

En terrenos sueltos o que estén solicitados deberá llevarse a cabo una entibación adecuada.

Para profundidades mayores el adecuado ataluzado de las paredes de excavación constituye una de las medidas mas eficaces frente al riesgo de desprendimiento de tierras.

La tabla 1 sirve para determinar la altura máxima admisible en metros de taludes libres de solicitaciones, en función del tipo de terreno, del ángulo de inclinación de talud ß no mayor de 60º y de la resistencia a compresión simple del terreno (Fig. 3).

Tipo de terreno	Angulo de talud ß	Resistencia a compresión simple Ru en kg/cm²				
		0,250	0,375	0,500	0,625	≥ 0,750
Arcilla y limos muy plásticos	30	2,40	4,60	6,80	7,00	7,00
	45	2,40	4,00	5,70	7,00	7,00
	60	2,40	3,60	4,90	6,20	7,00
Arcilla y limos de plasticidad media	30	2,40	4,90	7,00	7,00	7,00
	45	2,40	4,10	5,90	7,00	7,00
	60	2,40	3,60	4,90	6,30	7,00
Arcilla y limos poco plásticos, arcillas arenosas y arenas arcillosas	30	4,50	7,00	7,00	7,00	7,00
	45	3,20	5,40	7,00	7,00	7,00
	60	2,50	3,90	5,30	6,80	7,00
		(H máx. en m)*				

Tabla 1: Determinación de la altura máxima admisible para taludes libres de solicitaciones

***Valores intermedios se interpolarán linealmente**

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 677/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

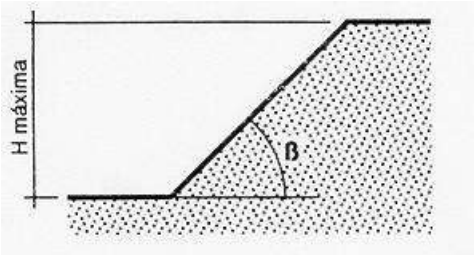


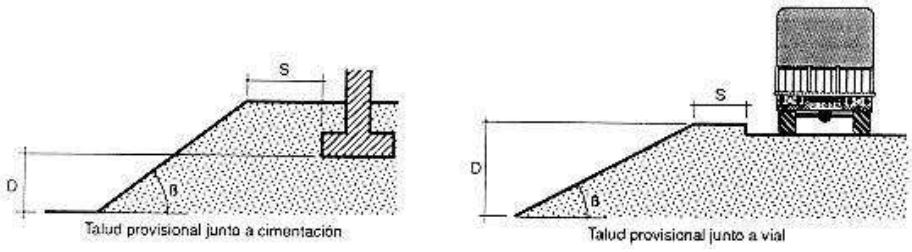
Fig. 3

La altura máxima admisible H máx. en cortes ataluzados del terreno, provisionales, con ángulo comprendido entre 60º y 90º (talud vertical), sin solicitación de sobrecarga y sin entibar podrá determinarse por medio de la tabla 2 en función de la resistencia a compresión simple del terreno y del peso específico aparente de éste. Como medida de seguridad en el trabajo contra el "venteo" o pequeño desprendimiento se emplearán bermas escalonadas con mesetas no menores de 0,65 m y contramesetas no mayores de 1,30 m (Fig. 4).

Resistencia a compresión simple Ru en Kg/cm²	Peso específico aparente γ en g/cm³				
	2,20	2,10	2,00	1,90	1,80
0,250	1,06	1,10	1,15	1,20	1,25
0,300	1,30	1,35	1,40	1,45	1,50
0,400	1,70	1,80	1,90	2,00	2,10
0,500	2,10	2,20	2,30	2,45	2,60
0,600	2,60	2,70	2,80	2,95	3,10
0,700	3,00	3,15	3,30	3,50	3,70
0,800	3,40	3,60	3,80	4,00	4,20
0,900	3,90	4,05	4,20	4,45	4,70
1,000	4,30	4,50	4,70	4,95	5,20
1,100	4,70	4,95	5,20	5,20	5,20
≥ 1,200	5,20	5,20	5,20	5,20	5,20

Tabla 2: Altura máxima admisible H máx. en m*

*** Valores intermedios se interpolarán linealmente**



Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 678/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Fig. 4

El corte de terreno se considerará solicitado por cimentaciones, viales y acopios equivalentes, cuando la separación horizontal "S" (Fig. 5), entre la coronación del corte y el borde de la solicitación, sea mayor o igual a los valores "S" de la tabla 3.

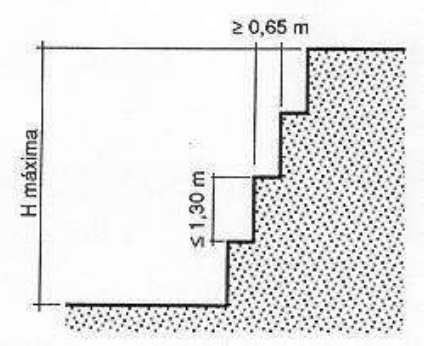


Fig. 5

Tabla 3: Determinación de la distancia de seguridad (S en fig. 5) para cargas próximas al borde de una zanja

Tipo de solicitación	Angulo de talud	
	β > 60°	β ≤ 60°
Cimentaciones	D	D
Vial o acopios equivalentes	D	D/2

En excavaciones junto a cimentaciones enrasadas o más profundas, se deberá comprobar si existe peligro de levantamiento del fondo. En general no existe peligro siempre que se verifique (Fig. 6) que:

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 679/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

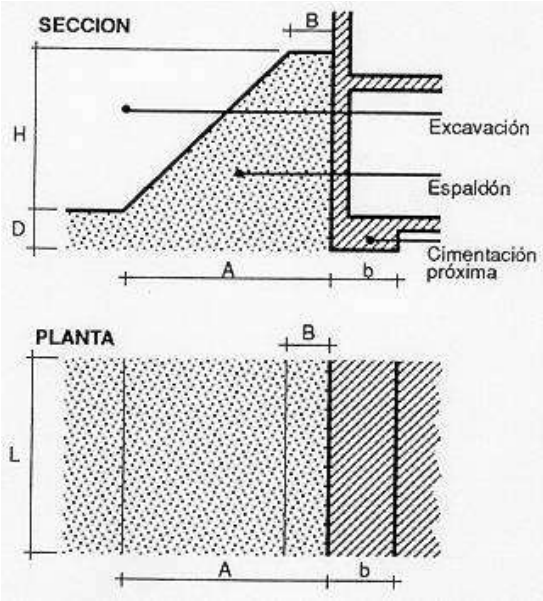


Fig. 6

$$q_s \leq 0{,}9\ (m.R_w + n)$$

siendo:

- q_s = Tensión de comprobación que transmite la cimentación al terreno en su plano de apoyo en Kg/cm^2.
- R_w = Resistencia a compresión simple del terreno en Kg/cm^2.
- m = Factor de influencia (tabla 4).
- n = Sobrecarga debida al espaldón en Kg/cm^2. (Tabla 5)
- Para valores de A < b, debe tomarse en general n = 0

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 680/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

Tabla 4: Cálculo del factor de influencia, m*.

b/L	D/b 0,00	0,50	1,00	1,50	2,00	2,50	3,00	4,00	5,00	6,00
< 0,1	1,00	1,19	1,38	1,57	1,76	1,95	2,14	2,52	2,90	3,28
0,1	1,04	1,23	1,42	1,61	1,80	1,99	2,18	2,56	2,94	3,32
0,2	1,03	1,27	1,46	1,65	1,84	2,03	2,22	2,60	2,98	3,36
0,3	1,13	1,32	1,51	1,70	1,89	2,08	2,27	2,65	3,03	3,41
0,4	1,17	1,36	1,55	1,74	1,93	2,12	2,31	2,69	3,07	3,45
0,5	1,22	1,41	1,60	1,79	1,98	2,17	2,36	2,74	3,12	3,50
0,6	1,26	1,45	1,64	1,83	2,02	2,21	2,40	2,78	3,16	3,54
0,7	1,30	1,49	1,68	1,87	2,06	2,25	2,44	2,82	3,20	3,58
0,8	1,35	1,54	1,73	1,92	2,11	2,30	2,49	2,87	3,25	3,63
0,9	1,39	1,58	1,77	1,96	2,15	2,34	2,53	2,91	3,29	3,67
≥ 1,0	1,44	1,63	1,82	2,01	2,20	2,39	2,58	2,96	3,34	3,72

***Siendo (fig. 6):**

b = Ancho de la cimentación en dirección normal al corte en m.

L = Largo de la cimentación en dirección paralela al corte en m.

D = Desnivel entre el plano de apoyo de la cimentación y el fondo de la excavación en m.

Tabla 5: Cálculo de la sobrecarga debida al espaldón, n, en Kg/cm²

Peso específico aparente del terreno γ en g/cm³	$\frac{A+B}{2A}$ · H en m. 1	2	3	4	5	6	7
2,20	0,22	0,44	0,66	0,88	1,10	1,32	1,54
2,00	0,20	0,40	0,60	0,80	1,00	1,20	1,40
1,80	0,18	0,36	0,54	0,72	0,90	1,08	1,26
1,60	0,16	0,32	0,48	0,64	0,80	0,96	1,12

Siendo (fig. 6):

A = Ancho en pie del espaldón en m.

B = Ancho en coronación del espaldón en m.

H = Profundidad del corte en m.

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 681/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

2.2 CORTES CON ENTIBACIÓN

Cuando no sea posible emplear taludes como medida de protección contra el desprendimiento de tierras en la excavación de zanjas y haya que realizar éstas mediante cortes verticales de sus paredes se deberán entibar éstas en zanjas iguales o mayores a 1,30 m de profundidad. Igual medida se deberá tomar si no alcanzan esta profundidad en terrenos no consistentes o si existe solicitación de cimentación próxima o vial.

El tipo de entibación a emplear vendrá determinada por el de terreno en cuestión, si existen o no solicitaciones y la profundidad del corte (tabla 6).

Tabla 6: Elección del tipo de cimentación

Tipo de terreno	Solicitación	Profundidad P del corte en m. *			
		< 1,30	1,30-2,00	2,00-2,50	> 2,50
Coherente	Sin solicitación	*	Ligera	Semicuajada	Cuajada
	Solicitación de vial	Ligera	Semicuajada	Cuajada	Cuajada
	Solicitación de cimentación	Cuajada	Cuajada	Cuajada	Cuajada
Suelto	Indistintamente	Cuajada	Cuajada	Cuajada	Cuajada

*** Entibación no necesaria en general**

La Norma Tecnológica NTE-ADZ/1976 "Acondicionamiento del terreno. Desmontes: Zanjas y pozos", establece el criterio para determinar si el corte en el terreno puede considerarse sin solicitación de cimentación próxima o vial, dándose esta circunstancia cuando se verifique que:

$$P \leq (h + d/2 \text{ ó } P \leq d/2 \text{ respectivamente, (Fig. 7)}$$

Siendo:

- P = Profundidad del corte.
- h = Profundidad del plano de apoyo de la cimentación próxima. En caso de cimentación con pilotes, h se medirá hasta la cara inferior del encepado.
- d = Distancia horizontal desde el borde de coronación del corte a la cimentación o vial.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 682/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

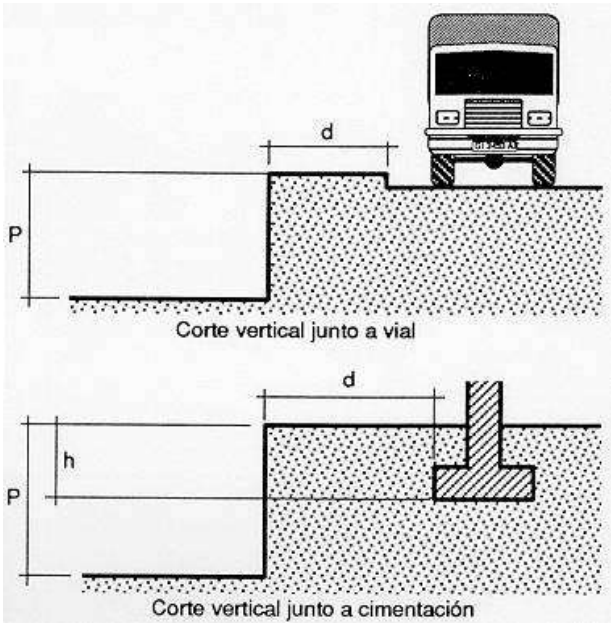


Fig. 7

En algunos casos puede ser interesante emplear una combinación de talud y entibación. (Fig. 8)

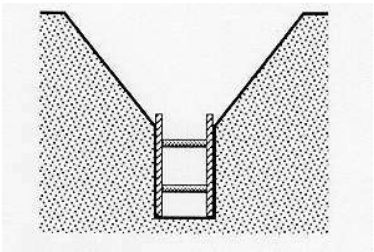


Fig. 8

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 683/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

2.3 SISTEMAS DE ENTIBACIÓN USUALES

Por entibación se entiende toda fortificación para contención de tierras, realizada generalmente con madera.

Entibación con tablas horizontales

Se emplea cuando el corte se lleva a cabo en un terreno con suficiente cohesión que le permite ser autoestable mientras se efectúa la excavación. Mediante la alternancia excavación (0,80 m a 1,30 m) y entibación, se alcanza la profundidad total de la zanja. (Fig. 9)

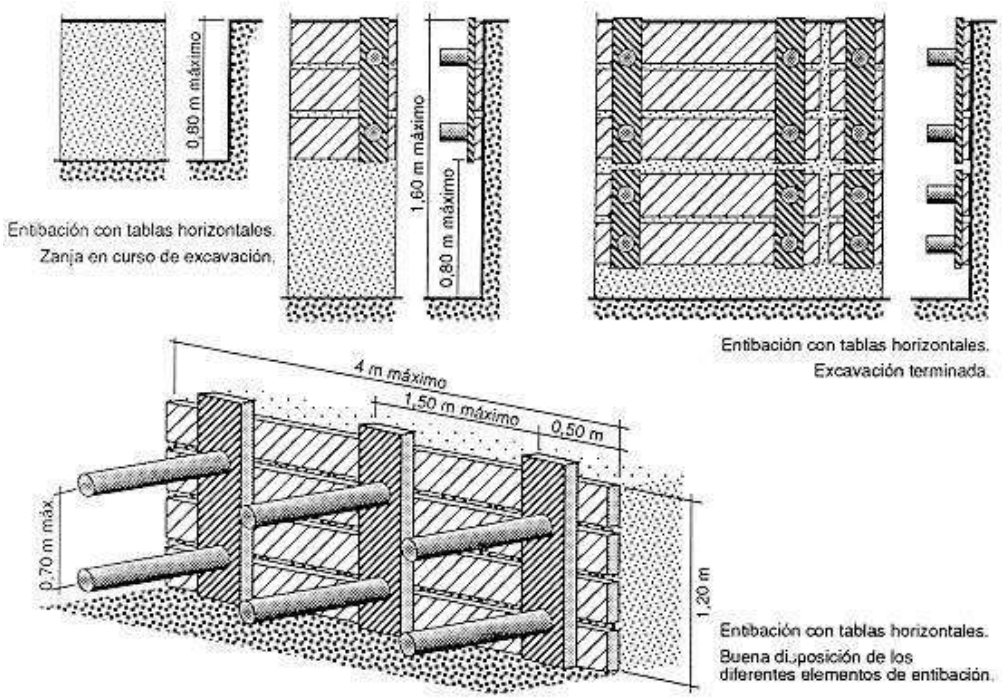


Fig. 9

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 684/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Entibación con tablas verticales

Cuando el terreno no presenta la suficiente cohesión o no se tiene garantía de ello, es más aconsejable llevar a cabo la entibación con tablas verticales, que en caso de que el terreno presente una aceptable cohesión y resistencia se excava por secciones sucesivas de hasta 1,50 - 1,80 m de profundidades máximas, en tramos longitudinales variables que en ningún caso deberán pasar de 4 m; y en caso de que el terreno presente poco o ninguna cohesión deberán hincarse las tablas verticales en los citados tramos antes de proceder a la excavación de las tierras alcanzándose la profundidad prevista en sucesivas etapas.

Independientemente de que la entibación se realice con tablas horizontales o verticales, éstas podrán cubrir totalmente las paredes de la excavación (entibación cuajada), el 50% (entibación semicuajada) e incluso menos de esta proporción (entibación ligera).

La Norma Tecnológica NTE-ADZ/1976 permite determinar su empleo en función de la profundidad de excavación, del tipo de terreno y de que exista solicitación de cimentación o vial (Tabla 6), mediante las tablas nº 7, 8, 9, 10, 11, 12 puede determinarse la separación y grosores de los distintos elementos que constituyen la entibación de los principales casos.

Nº Reg. Entrada: 2022999033599926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 685/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Tabla: 7

ENTIBACION SEMICUAJADA

↓E ↓ →q→S

Determinación de la separación vertical S en cm entre ejes de apoyo, en función del grueso mínimo E en mm del Tablero y del empuje total q en kg/cm², o viceversa

Grueso mínimo del tablero E en mm						Separación vertical S en cm
20	25	30	52	65	76	
0,17	0,27	0,39	1,20	1,87	2,53	30
0,06	0,10	0,14	0,43	0,68	0,92	50
		0,06	0,19	0,30	0,41	75
			0,10	0,16	0,23	100

Grueso mínimo del tablero E en mm

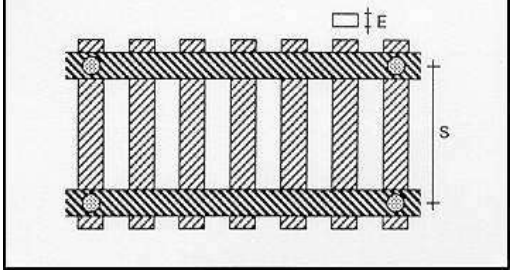


Tabla 8

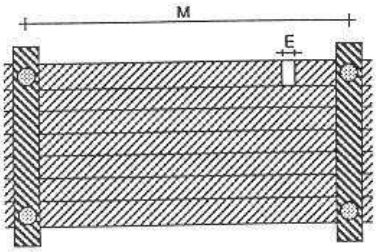
ENTIBACION CUAJADA

↓E ↓ →q→M

Determinación de la separacione horizontal M en cm, en función del grueso mínimo E en mm del tablero y del empuje total q en kg/cm², o viceversa

Grueso mínimo del tablero E en mm			Separación horizontal M o A en cm
52	65	76	
0,21	0,33	0,46	100
0,13	0,21	0,29	125
0,07	0,15	0,20	150
0,05	0,09	0,15	175
0,03	0,06	0,10	200

Empuje q en kg/cm²



Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 686/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Tabla 9

ENTIBACION SEMICUAJADA

↓ F ↓ → q → S → M

Determinación de las separaciones entre codales, vertical S en cm y horizontal M en cm, en función del grueso mínimo F en mm del cabecero y del empuje total q en kg/cm², o viceversa

Grueso mínimo del cabecero F en mm			Separación vertical S + 30 en cm	Separación horizontal M en cm
52	65	76		
0,12	0,20	0,27	50	100
0,08	0,12	0,17	50	125
0,04	0,05	0,12	50	150
	0,05	0,09	50	175
0,10	0,16	0,22	60	100
0,06	0,10	0,14	60	125
	0,07	0,10	60	150
	0,04	0,07	60	175
0,08	0,12	0,18	76	100
0,05	0,08	0,10	75	125
		0,08	75	150
0,07	0,12	0,16	80	100
0,06	0,07	0,10	80	125
	0,05	0,07	80	150
0,06	0,00	0,12	100	100
	0,00	0,08	100	125
0,00	0,00	0,00	100	100
	0,00	0,00	100	125

Empuje q en kg/cm²

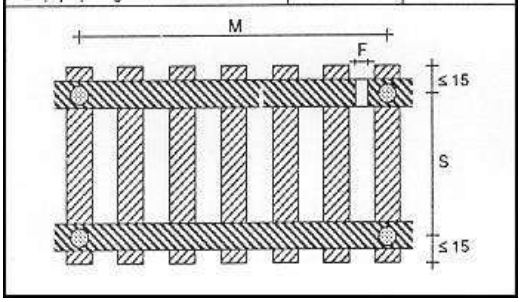


Tabla 10

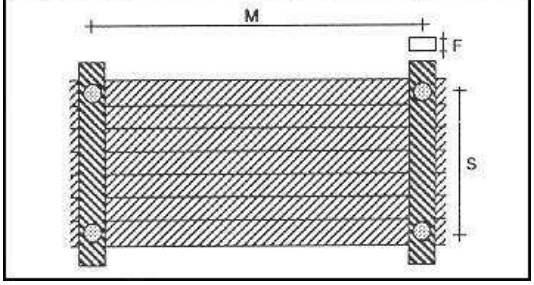
ENTIBACION CUAJADA

↓ F ↓ → q → S → M

Determinación de las separaciones entre codales, vertical S en cm y horizontal M en cm, en función del grueso mínimo F en mm del cabecero y del empuje total q en kg/cm², o viceversa

Grueso mínimo del cabecero F en mm			Separación vertical S en cm	Separación horizontal M en cm
52	65	76		
0,36	0,56	0,76	30	100
0,20	0,31	0,43	40	
0,12	0,20	0,27	50	
0,09	0,14	0,19	60	
0,26	0,45	0,60	30	125
0,16	0,25	0,34	40	
0,10	0,16	0,22	50	
0,07	0,11	0,15	60	
0,24	0,37	0,50	30	150
0,13	0,21	0,28	40	
0,08	0,13	0,18	50	
0,06	0,09	0,12	60	
0,20	0,32	0,43	30	175
0,11	0,18	0,24	40	
0,07	0,11	0,15	50	
0,05	0,08	0,11	60	
0,18	0,28	0,38	30	200
0,10	0,15	0,21	40	
0,06	0,10	0,13	50	
0,04	0,07	0,09	60	

Empuje q en kg/cm²



Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 687/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Tabla 11

ENTIBACION LIGERA

↓ F
→ q → S → M

Determinación de las separaciones entre codales, vertical S en cm y horizontal M en cm, en función del grueso mínimo F en mm del cabecero y del empuje total q en kg/cm², o viceversa

Grueso mínimo del cabecero F en mm			Separación vertical S en cm	Separación horizontal M en cm
52	65	76		
0,10	0,16	0,23	30	100
0,06	0,10	0,14	30	125
	0,07	0,10	30	150
	0,05	0,07	30	175
		0,05	30	200
0,06	0,10	0,13	50	100
0,04	0,06	0,08	50	125
	0,04	0,06	50	150
		0,04	50	175
0,04	0,06	0,09	75	100
	0,04	0,06	75	125
		0,04	75	150
	0,05	0,06	100	100
Empuje q en kg cm-3		0,04	100	125

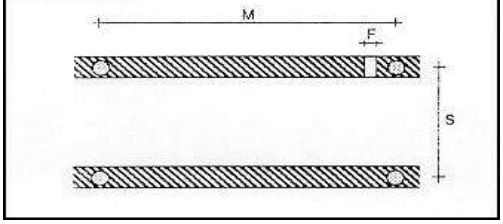


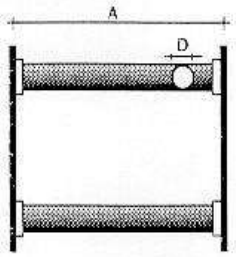
Tabla 12

ENTIBACIONES CUAJADA, SEMICUAJADA Y LIGERA

↓ H max
↓ D

Determinación del diámetro mínimo D en cm del codal, de longitud ≤ 2 m, libre de pandeo y de aplastamiento del durmiente, en función del empuje horizontal H en kg que soporta, o viceversa.
Siendo en zanjas con entibación:
Ligera: H = 1,50 q.M.S.
Cuajada o semicuajada: H = 0,75 q.M.S.

H max. en kg	1.570	1.900	2.260	2.650	3.080	3.530
D en cm	10	11	12	13	14	15



Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 688/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

2.4 OTROS SISTEMAS DE ENTIBACIÓN

Además de los vistos existen otros sistemas que se alejan de los tradicionales, que son seguros frente al riesgo de atrapamiento de personas por desprendimiento de tierras, pero que en general requieren de medios que sólo disponen empresas especializadas, conociéndose con el nombre de entibaciones especiales, tales son el sistema Quillery, el Heidbrader, el Lamers, los que emplean dispositivos deslizantes, etc. Por ser el más accesible al común denominador de las empresas destacaremos aquí el primero de los mencionados.

Sistema Quillery

Es aplicable hasta una profundidad recomendable de 3,50 m en terrenos de buena cohesión.

Consiste en unos paneles de revestimiento de longitud 2-2,50 m que se preparan en las proximidades de la zanja y que una vez abierta ésta se introducen en la misma. Si la profundidad sobrepasa los 2-2,50 m se realiza en una primera fase hasta esta profundidad y en una segunda fase se alcanzan los 3,50 m de profundidad máxima recomendable. (Fig. 10)

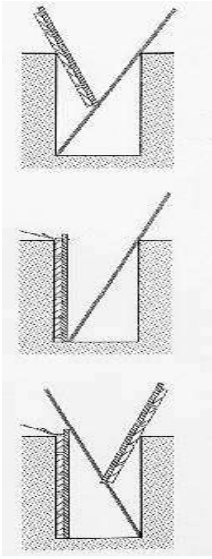


Fig. 10: Colocación de los paneles con ayuda de una pértiga

Nº Reg. Entrada: 2022990335926. Fecha/Hora: 01/04/2022 16:04:27

MARIA DEL MAR ITURRATE ARESTE | 01/04/2022 16:04 | PÁGINA 689/689
VERIFICACIÓN | PEGVEQG9WRCYGEESPKHL24EH26TNBJ | https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/